BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, lunes 14 de agosto de 1967 — Número 21.251

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA



DIRECTOR NACIONAL
ALFREDO M. GITELLI

DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL
MANUEL R. FERNANDEZ

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304. (Avisos y Suscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3902. — División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485. División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104. Mesa de Entradas: T. E. 42-1011

SUMARIO

EDICION DEL DIA 14|8|67 (80 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

TITULOS HONORIFICOS

Condecoraciones.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1967.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a V. E. a fin de elevar el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza al ciudadano argentino, doctor Nicanor E. Costa Méndez para aceptar y usar las condecoraciones que le han sido otorgadas por los siguientes gobiernos extranjeros:

— Chile: Gran Cruz de la Orden al Mérito;
— Brasil: Gran Cruz de la Orden del Cruzeiro do Sul;
— Bélgica: Gran Cruz de la Orden de la Corona;
— Paraguay: Gran Cruz Extraordinaria de la O. Nacional de Mérito;
— China: Gran Cruz de la Orden de la Estrella Brillante;
— Suecia: Gran Cruz de la Orden de la Estrella Polar.

Teniendo en cuenta el artículo 8º de la Ley Nº 346, corresponde conceder la autorización solicitada por acto legislativo.

Suscribe el firmante el presente mensaje en razón de ser el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto quien solicita la autorización para la aceptación y uso de las condecoraciones mencionadas

Dios guarde a V. E.

Guillermo A. Borda.

LEY Nº 17.379 — Buenos Aires, 4 de agosto de 1967

En ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase al doctor Nicanor E. Costa Méndez para aceptar y usar las condecoraciones que le han sido conferidas por los siguientes gobiernos extranjeros:

— Chile: Gran Cruz de la Orden al Mérito;
— Brasil: Gran Cruz de la Orden del Cruzeiro do Sul;
— Bélgica: Gran Cruz de la Orden de la Corona;
— Paraguay: Gran Cruz Extraordinaria de la O. Nacional de Mérito;
— China: Gran Cruz de la Orden de la Estrella Brillante;
— Suecia: Gran Cruz de la Orden de la Estrella Polar.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Guillermo A. Borda.

CAJAS NACIONALES DE PREVISION

Se exime a profesionales y técnicos contratados en el extranjero de la obligación de efectuar los aportes y contribuciones que establecen las leyes previsionales.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1967.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme a V. E., elevando a vuestra consideración un proyecto de ley por el cual se exime de la obligación de efectuar los aportes y contribuciones que establecen las leyes nacionales de previsión, respecto de los profesionales y técnicos contratados en el extranjero por universidades o por fundaciones con personería jurídica organizadas como asociaciones civiles sin fines de lucro, para prestar servicios en las mismas o en otras instituciones científicas o técnicas del país.

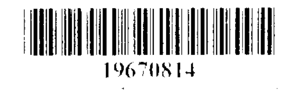
La ley que se propicia tiende a facilitar a las universidades y fundaciones la contratación en el extranjero de personal profesional y técnico que, no obstante no tener residencia permanente en el país, debe de acuerdo con las leyes nacionales de previsión ser afiliado a la Caja correspondiente, lo que crea en la práctica inconvenientes tanto a los contratados como a las entidades contratantes, especialmente cuando el lapso de la contratación es breve.

No obstante, la exención que se proyecta se rodea de una serie de limitaciones, tales como que el contratado no sea de nacionalidad argentina y no tenga residencia permanente en el país, exigiéndose además, como condición, que esté amparado por las disposiciones sobre seguridad social del país de su nacionalidad o residencia permanente.

Sin perjuicio de la exención, el proyecto prevé que el empleado o contratado y la entidad empleadora o contratante puedan acordar la afiliación, o que aquél lo haga unilateralmente, efectuando en este caso su propio aporte y el correspondiente al empleador.

Dios guarde a V. E.

Julio E. Alvarez. — Alfredo M. Cousido.


19670814

LEY Nº 17.384 .... Buenos Aires, 8 de agosto de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Los profesionales y técnicos contratados en el extranjero por universidades o por fundaciones con personería jurídica organizadas como asociaciones civiles sin fines de lucro, para prestar servicios en las mismas o en otras instituciones científicas o técnicas del país, así como las universidades o fundaciones que los emplearen o contrataren, estarán exentos de la obligación de efectuar los aportes y contribuciones que establecen las leyes nacionales de previsión, a condición que:

a) No sean de nacionalidad argentina y no tengan en el país residencia permanente;

b) Estén amparados por las disposiciones sobre seguridad social del país de su nacionalidad o residencia permanente.

Artículo 2º — La exención será acordada por la Secretaría de Estado de Seguridad Social, previo informe del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Artículo 3º — El personal comprendido en la exención no gozará de ningún beneficio que acuerde el régimen nacional de previsión.

Artículo 4º — La exención prevista en el artículo 1º no impedirá la afiliación del profesional o técnico empleado o contratado, si éste y la universidad o fundación empleadora o contratante expresan su voluntad de afiliarse, o si el profesional o técnico efectúa su propio aporte y el correspondiente al empleador.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez.

CAJAS NACIONALES DE PREVISION

Normas para uniformar y simplificar los procedimientos para el reconocimiento de los servicios prestados bajo el régimen de las distintas cajas previsionales.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1967.

Al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme a V.E., elevando a vuestra consideración un proyecto de ley tendiente a uniformar y simplificar los procedimientos para el reconocimiento de los servicios prestados bajo el régimen de distintas cajas de previsión.

En la actualidad rige, como principio básico, el contenido en el artículo 1º del Decreto-Ley 9.316|46, ratificado por Ley 12.921, según el cual el reconocimiento de los servicios prestados sucesiva o simultáneamente bajo el régimen de una o de diversas cajas, compete a la caja o cajas a que esos servicios correspondan.

Tal disposición obliga a los peticionarios de prestaciones jubilatorias a iniciar tantos expedientes de reconocimiento como sean las cajas, nacionales, provinciales o municipales, a que correspondan los servicios prestados a lo largo de su actividad laboral.

Obvio resulta señalar los inconvenientes que tal procedimiento trae aparejados, los que se ven agravados por la multiplicidad de los regímenes de previsión.

Además, no existe entre las distintas cajas uniformidad en cuanto al procedimiento a seguir y pruebas a aportar para obtener el reconocimiento de los servicios, circunstancia que aumenta aún más, los inconvenientes antes señalados.

El mecanismo estatuido por el Decreto-Ley 9.316|46 provoca que en numerosos casos la caja otorgante formule observaciones a los reconocimientos hechos por otras cajas, cuando comprueba que por inadvertencia de los funcionarios actuantes o mala fe de los peticionarios se han deslizado errores en las resoluciones, observaciones que de no ser aceptadas por la caja que reconoció los servicios, son resueltas por el Instituto Nacional de Previsión Social.

Todo ello conduce, en la práctica, a una demora y duplicidad de los trámites, que conspiran contra la celeridad y seriedad que deben rodear a los actos de los organismos previsionales, y en definitiva, perjudican a los afiliados.

Lo deseable en la materia es que el reconocimiento de todos los servicios esté a cargo de la caja otorgante de la prestación, ampliándose así el principio contenido en el artículo 7º del Decreto-Ley 9.316|46, según el cual la caja jubiladora considerará todos los servicios y la totalidad de las remuneraciones percibidas, como prestados y devengados bajo su propio régimen.

Empero, tal solución no es factible por el momento, ya que la adopción de ese procedimiento debe estar ligada a otras reformas fundamentales referentes a la organización de los registros de afiliación, recaudación y cuenta individual.

Por ello, el proyecto que se eleva a la consideración de V.E. adopta un sistema intermedio, consistente en poner a cargo de la caja otorgante el reconocimiento de los servicios sin obligatoriedad de aportes, manteniendo a cargo de la caja a que pertenezcan, el reconocimiento de los prestados a partir de la creación del régimen respectivo. La reforma propiciada disminuirá los expedientes por reconocimiento de servicios y reducirá la afluencia de público a las mesas de entradas de las cajas, el trámite burocrático y los costos administrativos.

Con el fin de facilitar el cómputo, se establece que los servicios sin obligatoriedad de aportes anteriores al 1º de septiembre de 1946, sean computados por la caja otorgante mediante simple declaración jurada del interesado, sin requerirse ninguna otra prueba. Se toma esa fecha como punto para establecer la diferenciación en cuanto a la prueba y al procedimiento, por estimarse que a partir de la misma resulta más factible la obtención de medios idóneos para acreditar los servicios que se invoquen.

Con relación a los servicios sin obligatoriedad de aportes posteriores al 31 de agosto de 1946, cuyo reconocimiento se pone en principio también a cargo de la caja otorgante, se faculta al Poder Ejecutivo para establecer las normas en materia de prueba y de procedimiento, disponiéndose que hasta tanto se dicten tales normas, la caja jubiladora deberá aplicar las disposiciones del régimen a que correspondan los servicios a reconocer, y las de procedimiento estatuidas por el Decreto 7.386|49.

En cuanto a los servicios prestados a partir de la vigencia de los respectivos regímenes, se mantiene el principio actual, según el cual su reconocimiento compete a la caja a que correspondan tales servicios.

Por los servicios sin obligatoriedad de aportes que se computen o reconozcan, se establece, en reemplazo de los cargos que actualmente se cobran, un cargo total y único en relación con el haber de beneficio resultante, en base a un porcentaje fijo, lo cual facilitará la determinación y recaudación de esos cargos.

La elevación a diez años del requisito establecido por el artículo 27 de la Ley 14.370, encuentra su fundamento en la circunstancia de que la mayoría de los regímenes nacionales de previsión cuentan con una vigencia superior a los veinte años. Con relación a los regímenes de menor vigencia, se faculta al Poder Ejecutivo a fijar ese término mínimo cuando el lapso de vigencia de los mismos así lo justifique.

El proyecto aclara los artículos 6º, del Decreto-Ley 9.316|46, sustituido por el artículo 25 de la Ley 14.370, y 27 de la citada ley, en el sentido que el requisito de servicios con aportes que los mismos establecen, se refiere a servicios durante cuya prestación se efectuaron o debieron efectuarse las debidas contribuciones a la caja correspondiente, y no a los prestados con anterioridad a la vigencia del régimen respectivo, susceptibles de reconocimiento mediante formulación de cargos.

Se pone fin así a una cuestión que viene suscitándose desde la vigencia de la Ley 14.370, y que ha motivado decisiones encontradas tanto en sede judicial como en el ámbito administrativo. La solución que se propugna es la que a juicio de este Ministerio se ajusta más a la naturaleza y propósito de la exigencia de que se trata.

La ley que se proyecta importa, en cierta medida, una modificación a las normas del Decreto-Ley 9.316|46, a cuyo régimen han adherido la mayoría de las cajas o institutos provinciales o municipales de previsión. Por ello, su aplicación se limita, por ahora a las cajas nacionales de previsión, estableciéndose, sin embargo, que el Poder Ejecutivo, por vía de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, gestionará la adhesión de esas cajas o institutos provinciales o municipales.

Dios guarde a V. E.

Julio E. Alvarez. — Alfredo M. Consido.

LEY Nº 17.385 Buenos Aires, 8 de agosto de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Los servicios sin obligatoriedad de aportes anteriores al 1º de septiembre de 1946, serán computados por la caja otorgante del beneficio, aunque no estén comprendidos en su régimen, previa declaración jurada del interesado y sin la exigencia de ninguna otra prueba.

Ese cómputo comprenderá los servicios prestados por los argentinos nativos desde los 18 años de edad, y por los extranjeros desde esa misma edad y a partir de la fecha de su ingreso al país, e incluirá el servicio militar obligatorio, siempre que el interesado se hallare en actividad al momento de su incorporación.

El tiempo máximo a reconocer será el indispensable para la obtención del beneficio solicitado.

Artículo 2º — El cómputo de servicios a que se refiere el artículo anterior dará lugar a la formulación de un cargo total y único equivalente al 5 % del haber jubilatorio inicial por cada año de servicios computados.

Artículo 3º — Los servicios sin obligatoriedad de aportes posteriores al 31 de agosto de 1946 serán reconocidos por la Caja otorgante del beneficio, aunque no estén comprendidos en su régimen, salvo que pertenezcan a un régimen en que el interesado tuviera a reconocer servicios de los mencionados en el artículo 5º, en cuyo caso el reconocimiento será efectuado por la caja a que correspondan.

El reconocimiento se hará de conformidad con las normas que en materia de prueba y de procedimiento establezca el Poder Ejecutivo. Mientras tanto, se aplicarán las disposiciones del régimen a que correspondan los servicios, y las pertinentes del Decreto 7.386|49.

Artículo 4º — El cómputo de servicios a que se refiere el artículo anterior dará lugar a la formulación de un cargo total y único equivalente al 10 % del haber jubilatorio inicial por cada año de servicios computados.

Artículo 5º — Los servicios prestados a partir de la vigencia de los respectivos regímenes serán reconocidos por la caja a que correspondan.

Artículo 6º — El reconocimiento de servicios no estará sujeto, en las cajas comprendidas o adheridas a la presente ley, a las transferencias establecidas por el Decreto-Ley 9.316|46.

Artículo 7º — Elévase a diez años el tiempo mínimo de servicios con aportes establecido por el artículo 27 de la Ley 14.370.

Ese tiempo mínimo será establecido por el Poder Ejecutivo para los regímenes de las Leyes 14.397 y 14.399 y del Decreto-Ley 11.911|56, cuando el lapso de vigencia de los mismos así lo justifique.

Artículo 8º — Acláranse los artículos 6º del Decreto-Ley 9.316|46, sustituido por el artículo 25 de la Ley 14.370, y 27 de la citada ley, en el sentido que el requisito de servicios con aportes en ellos establecido se refiere a servicios durante cuya prestación se efectuaron o debieron efectuarse las debidas contribuciones a la caja correspondiente, y no a los prestados con anterioridad a la vigencia del régimen respectivo, susceptibles de reconocimiento mediante formulación de cargos.

Artículo 9º — El Poder Ejecutivo, por vía de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, gestionará la adhesión a esta ley de las cajas o institutos de previsión provinciales o municipales adheridos al régimen del Decreto-Ley 9.316|46.

Artículo 10. — Las disposiciones de los artículos 1º a 5º serán de aplicación a los trámites que se inicien a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, como también a los ya iniciados, salvo en este último caso, que el interesado en forma expresa opte por no acogerse a esas disposiciones.

Artículo 11. — La presente ley regirá para las cajas nacionales de previsión que integran el sistema de la Ley 14.236, a partir de la fecha de su promulgación.

El artículo 7º no será de aplicación en el régimen del Decreto-Ley 7.825|63.

Artículo 12. — Deróganse todas las disposiciones legales y reglamentarias, en cuanto se opusieren a la presente ley.

Artículo 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese.

Onganía. — Julio E. Alvarez.

DONACIONES

Buenos Aires, 3 de agosto de 1967

Al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

El Ministerio de Defensa tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Excelencia llevando a su conocimiento que el Obispado de Comodoro Rivadavia ha gestionado la donación de material de fundición, para emplear en la confección del monumento a erigir en homenaje a D. Ceferino Namuncurá, como parte de las obras complementarias que el mencionado Obispado está levantando, paralelamente a la construcción de la Catedral en la ciudad de referencia.

Estima este Ministerio propicio acceder a lo solicitado en razón del bien común que lleva implícito, teniendo en consideración la proyección espiritual que inviste así como que la concreción de tal monumento materializa la devoción creyente de los fieles hacia quien simbolizan como hombre-siervo de Dios, reverenciando en él su manifiesta fe y humildad ejemplar.

Resulta entonces grato a nuestro espíritu contribuir con los medios apropiados a la obra humanística que la Vicaría General de dicho Obispado con tanto celo desarrolla, promoviendo vínculos fraternos entre los habitantes de aquella zona.

Con tal propósito y acorde a los medios disponibles, propónese para su donación, material para fundición procedente de restos del fuselaje y planos de sustentación del avión N.A.T-28 matrícula Nº E-620, accidentado en la zona de Comodoro Rivadavia, cuyo valor patrimonial asciende a la suma de ciento ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 108.000).

Por escapar a las facultades de este Ministerio efectuar de por sí la donación que se propicia, se solicita en consecuencia otorgue Vuestra Excelencia sanción favorable al proyecto de ley cuyo texto se acompaña.

Antonio R. Lanusse. — Adolfo T. Alvarez.

LEY Nº 17.377 Buenos Aires, 3 de agosto de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Defensa a que por intermedio del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, se proceda a donar al Obispado de Comodoro Rivadavia material de fundición proveniente de restos del fuselaje y planos del avión N.A.T-28 matrícula E-620, para utilizar en la confección del monumento a D. Ceferino Namuncurá.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse.

Secretaría de Seguridad Social

JUBILACIONES

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES. — **Serán agilitados los pedidos de beneficios en trámite.**

DECRETO Nº 5.719 Buenos Aires, 8 de agosto de 1967.

VISTO la necesidad de que la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes encauce la gestión de las prestaciones a su cargo con la agilidad y celeridad que la naturaleza de las mismas requiere; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de considerar las solicitudes en curso, la citada Caja debe requerir antecedentes de la actividad invocada, lo que de acuerdo con las prescripciones de la ley 14.397 y su decreto reglamentario resulta de largo y difícil trámite, en razón de las modalidades de las tareas comprendidas en su régimen:

Que los recaudos probatorios exigidos por la ley 14.397 y su reglamentación impiden, en la mayoría de los casos, atender con la debida celeridad todas las solicitudes de beneficio interpuestas;

Que lo expuesto, además de provocar una gran acumulación y demora de solicitudes en trámite, lleva en muchos casos a denegar prestaciones, no obstante haber los peticionarios desarrollado actividades susceptibles de amparo previsional;

Que frente a la imposibilidad de acreditar los servicios invocados por la rigurosidad de las probanzas que exige el decreto 1.644|57, se hace necesario adoptar, con carácter de excepción, normas tendientes a posibilitar la resolución, en forma rápida, de los pedidos de beneficio en trámite;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El presente decreto es de aplicación a los trabajadores independientes que voluntariamente se acojan al régimen del mismo, y reúnan los siguientes requisitos:

a) Que hayan ingresado a la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes la solicitud de jubilación ordinaria o por invalidez antes del 1º de enero de 1967;
b) Que justifiquen sumariamente, de acuerdo con los procedimientos que establezca la citada Caja, las actividades denunciadas, quedando eximidos de las exigencias probatorias establecidas por la ley 14.397 y su reglamentación;
c) Que acrediten los demás requisitos necesarios para el logro del beneficio peticionado.

Art. 2º — También podrán acogerse al régimen del presente decreto:

a) Los causahabientes que hubieran solicitado el beneficio de pensión antes del 1º de enero de 1967;
b) Los causahabientes de los peticionarios de jubilación ordinaria o por invalidez que, acreditando los requisitos establecidos en el artículo 1º, hubieran fallecido o fallecieren sin acogerse al sistema del presente decreto.

Art. 3º — Fíjase en la suma de seis mil pesos ($ 6.000.—) el haber mensual de los beneficios a acordar en virtud del presente decreto, cuyo goce será incompatible con cualquier prestación acordada por organismos nacionales, provinciales o municipales, aunque tuvieren carácter asistencial o graciable. Quienes al momento de acogerse al presente régimen estuvieran gozando de alguna de las prestaciones indicadas, podrán optar por los beneficios de este decreto.

Art. 4º — Los trabajadores independientes que hubieran solicitado jubilación ordinaria o por invalidez y se acojan al régimen del presente decreto, dejarán a su fallecimiento derecho a un beneficio de igual monto en favor de los causahabientes enumerados en el artículo 25 de la ley 14.397, en el orden y proporción establecidos en la citada norma legal y en los artículos 26 y 27 de dicha ley. — Este beneficio no estará sujeto a los incrementos por cargas de familia fijados en los artículos 26 de la ley 14.397 y 10 de la ley 17.310.

Art. 5º — La erogación que demande el pago de los beneficios establecidos en el presente decreto será atendida con recursos de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes.

El derecho al beneficio se hará efectivo a partir del día primero del mes siguiente al de su acuerdo.

Art. 6º — El haber de los beneficios otorgados en virtud del presente decreto sólo podrá ser ampliado en su monto por reajustes que en forma especial disponga el Poder Ejecutivo.

Art. 7º — Si el beneficiario solicitare la liquidación de retroactividades o reajustes, quedará automáticamente excluido del régimen de este decreto con retroactividad a la fecha en que comenzó a percibir el beneficio, y el trámite se ajustará a las disposiciones de la ley 14.397 y su reglamentación. — Las sumas abonadas por aplicación del presente decreto serán deducidas al beneficiario de la primera liquidación que se le practique.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Julio E. Alvarez. — Alfredo M. Cousido

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Nuevas tasas consulares.

DECRETO Nº 5.591. Buenos Aires, 4 de agosto de 1967.

VISTO: El Decreto Nº 11.082|65 por el que se establecieron las tasas consulares vigentes y la Ley Nº 11.250, texto ordenado en 1952 (Ley Nº 13.997, Artículo 1º), que faculta al Poder Ejecutivo para fijar las tasas de los servicios consulares, como asimismo la forma de percepción y liquidación, teniendo preferentemente en cuenta los gastos que demande su prestación y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario determinar un adecuado ajuste de todas aquellas intervenciones consulares que actualmente no se rigen por la forma porcentual, a fin de adecuarlas a los valores reales del trabajo realizado, como también equipararlas a los niveles que para tales intervenciones imponen otros países;

Que el monto de las recaudaciones en divisas ha sufrido sensibles alteraciones debido a la modificación de los tipos de cambio, aplicables a la percepción de derechos:

Que es conveniente llevar las tasas a niveles retributivos en consonancia con los costos reales y con las que rigen en otros países;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Quedan sujetos al pago de derechos consulares, en la forma y condiciones que establece el presente decreto, los documentos públicos y privados de fuente extranjera que deben hacer fe en la República, ya sean otorgados o intervenidos por los funcionarios consulares argentinos.

Art. 2º — Los derechos mencionados en el artículo anterior serán percibidos de acuerdo al siguiente:

ARANCEL CONSULAR

I — ACTOS RELATIVOS AL ESTADO CIVIL

m$n.

1 — Por registrar un testimonio:

a) De acta de matrimonio o defunción; por cada 25 renglones o fracción ... 1.100

b) De sentencia judicial relativa al nombre o estado civil de las personas, de sentencia judicial de divorcio o separación, así como cualquier anotación, inscripción o transcripción referente a dichos conceptos; por cada 25 renglones o fracción ... 1.100

II — ACTOS NOTARIALES

2 — Por escritura extendida ante el Consulado:

a) De un Poder General o Especial, así como su rectificación, renovación, confirmación, renuncia, sustitución o revocación; de protestas y presunción de averías, declaraciones o verificaciones de orden civil o comercial, marítima y de aeronavegación; por cada 25 renglones o fracción ... 1.800

b) De actos o contratos civiles, comerciales, marítimos y de aeronavegación (incluidos seguros), préstamos a la gruesa, pólizas de fletamento; de testamentos, de venta o transferencia de buques o aeronaves, cesiones de derecho, acciones y de créditos ... 2 %

La presente tasa se aplicará con sujeción a las siguientes bases: Sobre el precio de las cosas o bienes, el valor adjudicado a las cosas o bienes para el pago de los impuestos fiscales; el importe del préstamo o valor de la obligación. Cuando no fuera posible fijar el valor se tomará el que adjudiquen las partes bajo juramento. Esta percepción no será en ningún caso menor de ... 3.500

c) De cambio de bandera de un buque extranjero a la nacional, sin perjuicio, si procediera, de la tasa correspondiente al acto de transferencia de dominio ... 15.000

d) De cese de bandera nacional en un buque para tomar bandera extranjera, sin perjuicio, si procediera, de la tasa correspondiente al acto de transferencia de dominio 50.000

e) De inscripción de un buque construido con destino a la matrícula de la República ... 6.500

3 — Por la protocolización de documentos públicos o privados en el Libro de Actas Notariales, cuando no se fija tasa especial, por cada 25 renglones o fracción ... 1.400

4 — Por la recepción y custodia de testamentos cerrados u ológrafos ... 7.000

5 — Por custodia de documentos en el Consulado, por cada año o fracción ... 7.000

III — ACTOS RELATIVOS AL TRANSPORTE DE CARGA

6 — Por otorgar pasavantes de navegación ... 8.800

7 — Por expedir o visar certificados negativos o nihil ... 1.400

8 — Por visar:

a) Manifiesto de carga o guías generales de embarque por tierra ... 5.300

b) Rectificaciones de los documentos enunciados en el apartado anterior, después de visados ... 3.500

9 — Por resolución en que se apruebe la distribución de averías o se autorice, en vista del informe de peritos, préstamos a la gruesa, embarque o desembarque de carga o abandono del buque ... 8.800

IV — ACTOS RELATIVOS AL COMERCIO

10 — Por legalizar factura comercial; sobre el valor declarado ... 15 %
Esta percepción no podrá ser en ningún caso menor de $ 700 moneda nacional.

11 — Por legalizar factura comercial de reempazo, sin perjuicio de la tasa que corresponda por aumento de valor ... 1.800

12 — Por legalizar facturas comerciales sin valor comercial o que amparen mercaderías para importación temporaria o que no tengan relación con embarques (pro forma, presupuestos, cotizaciones, etc.) ... 700

13 — Por visar certificado de medidas o romaneo ... 1.400

14 — Por cada copia adicional de ejemplar de factura comercial ya legalizada o de certificado de medidas o romaneo ya visados. Por cada ejemplar ... 700

V — ACTOS ADMINISTRATIVOS O DE CANCILLERIA

m$n.

15 — Por testimonio de cualquier clase de hecho, acto, escritura o documento registrado en los Libros del Consulado, cuando no se fija tasa especial; por cada 25 renglones o fracción que resulten del testimonio ... 700

16 — Por legalizar:

a) Testimonio o certificado de actas de nacimiento, matrimonio o defunción, emanados de autoridad civil o, a falta de ésta, eclesiástica, y de sentencia judicial de divorcio, como también de sentencia relativa al nombre o estado civil de las personas ... 1.400

b) Documento privado o público, certificado de origen o de análisis, o certificado oficial emanado o pasado ante autoridad institucional reconocida en el país y de la jurisdicción del Consulado, autenticando firma y cargo ... 2.800

c) Certificado de supervivencia ... 700

d) Venta para obtener documentación o viajar; por documento ... 1.100

e) Diplomas, títulos profesionales o técnicos para ejercer o revalidar en la República ... 1.100

f) Certificado médico para solicitar radicación definitiva en la República; por persona ... 700

g) Solicitud de información de antecedentes para uso en el exterior ... 1.100

17 — Por visar documento privado o público acreditando sólo que fue presentado ... 1.100

18 — Por pasaporte:

a) Expedido, renovado o prorrogado a argentino, esposa extranjera y a hijos menores de ciudadanos argentinos; por cada persona ... 1.800

b) Provisional, expedido exclusivamente para regresar al país ... 1.100

c) Especial para extranjeros, prorrogado ... 1.800

d) Inclusión de hijos menores de 5 años de edad en pasaporte de sus padres argentinos; por cada persona ... 1.800

19 — Por visar:

a) Pasaporte extranjero para residencia definitiva, temporaria, turismo o residente permanente; por cada persona 1.800

b) Pasaporte extranjero en tránsito, por cada persona ... 1.100

c) Pasaporte especial para extranjero ... 1.800

d) La documentación de los tripulantes que viajen al país para hacerse cargo de sus puestos a bordo de un buque a cuya dotación pertenecen ... 1.100

e) Libreta de embarco de los tripulantes extranjeros desembarcados de buques argentinos ... 1.100

20 — Por visar la cartera de radicación definitiva; por persona 1.100

21 — Por solicitudes para ingresar a la República con carácter definitivo; por persona ... 700

22 — Por expedir certificado de inscripción en la matrícula de argentinos y certificado de supervivencia ... 700

23 — Por expedir certificado de cualquier otro carácter, sea con relación a personas, hechos o cosas ... 2.800

24 — Por traducción al idioma nacional de cualquier clase de documentación; por cada 25 renglones o fracción que resulte de la traducción ... 1.800

25 — Por tomar juramento, declaración de testigos o absolución de posiciones, comprendido la notificación; por cada persona ... 1.400

26 — Por cada notificación ... 700

27 — Por tramitación de la carta rogatoria, excluida su legalización ... 1.400

VI — ACTOS DIVERSOS

28 — Por asistencia del funcionario consular a actos que exijan su presencia fuera del local de la Oficina, sin perjuicio de las tasas establecidas para el acto en que se debe intervenir y del importe de los gastos de traslación; por cada hora o fracción ... 2.800

29 — Por transmisión telegráfica de actos o documentos extendidos o registrados ante el Consulado, sin perjuicio de los gastos que demande el despacho ... 1.400

30 — Por diligenciamiento de partidas de estado civil:

a) Por averiguaciones que realice el Consulado ... 1.100

b) Por obtención de cada partida, sin perjuicio de los derechos correspondientes a la legalización ... 700

c) Por intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en la gestión de partidas de estado civil en el extranjero, sin perjuicio de los gastos, tasas y derechos que sea menester abonar allí y de los correspondientes a la legalización ... 1.400

31 — Por la intervención del funcionario consular:

a) En venta de bienes inmuebles, sobre el producido ... 5 %

b) En venta de bienes muebles, sobre el producido ... 10 %

c) En venta de buques náufragos, aviones accidentados, sus restos, efectos, mercaderías averiadas o perecederas, sobre el producido ... 3 %

d) En cobros y pagos, sobre el valor ... 10 %

m$n.

e) En administración de bienes, sobre el valor, por año o fracción .... 10 %

f) En depósito de mercaderías, efectos, valores o dinero, sobre el valor .... 5 %

g) En inventario y tasaciones de bienes, sobre el valor:
Muebles (mercaderías, efectos, etc.) y semovientes .. 5 %
Inmuebles .... 3 %

h) En juicios sucesorios, comprendidas las diligencias judiciales y la custodia de los bienes, sobre el acervo hereditario .... 4 %

La tasa precedente que en ningún caso será menor de m$n. 700 se aplicará sin perjuicio de los gastos que ocasione cada intervención.

32 — Por actuar como árbitro .... 6 %

33 — Por intervenir en conflictos de trabajo de cualquier naturaleza incluso arreglo de salario, sin perjuicio de las tasas que correspondan por actuaciones escritas 1.800

34 — Por habilitación de la oficina, fuera del horario habitualmente establecido, por cada hora o fracción computable desde aquella para la cual se ha solicitado la intervención, sin perjuicio de las tasas establecidas para el acto en que se debe intervenir:

a) Para actuaciones de cualquier naturaleza (incluido despacho de buques):
Entre las 9 y 21 horas 1.800
Entre las 21 y 9 horas 3.500

b) Para despacho de buques afectados al servicio de transporte en los ríos interiores y del Plata, no más allá del Cabo Santa María:
Entre las 9 y 21 horas 1.100
Entre las 21 y 9 horas 2.200
Los días feriados se computará doble tarifa.

35 — Por la tramitación de la solicitud de reintegro de fondos depositados por error en las cuentas destinadas a percepción de renta consular:

m$n.

Sobre el importe que corresponda reintegrar .... 10 %

Esta tasa, que en ningún caso podrá ser menor de m$n. 1.800, será de aplicación cuando el importe cuyo reintegro se solicite haya sido depositado por error no imputable a la Representación Consular actuante y será retenido por ésta al efectuar el reintegro aprobado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Se hallan exentos del pago de derechos

REPARTICIONES NACIONALES Y ORGANISMOS PRIVADOS

Reparticiones Nacionales

1 — Las reparticiones nacionales, provinciales y municipales que cumplan funciones de Estado como Poder Público, previa certificación, en caso de facturas comerciales, extendida en la forma que se determina en el Artículo 4º del presente decreto.

2 — La documentación relacionada con la importación de equipos consignados a la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables para obras que hagan a su competencia como repartición estatal.

3 — Administración General de Obras Sanitarias de la Nación.

4 — La Comisión Nacional de Energía Atómica.

5 — Documentación que ampare materias primas consignadas a la Dirección General de Fabricaciones Militares destinadas a tratamientos u operaciones de una línea de fabricación, aunque hubieran sufrido un proceso de elaboración.

6 — Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

7 — Instituto Nacional de Tecnología Industrial.

8 — La documentación relacionada con la importación de equipos destinados a la Dirección Nacional de Geología.

9 — La documentación que ampare adquisiciones destinadas a la construcción del túnel subfluvial Paraná-Santa Fe, siempre que el material esté consignado a los Gobiernos de las Provincias de Entre Ríos o Santa Fe, o a la Comisión Interprovincial del mencionado túnel.

SUMARIO

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Página 20 a 32

CONTRATOS DE SOCIEDADES RESPONSABILIDAD LIMITADA

Página 32 a 44

CONVOCATORIAS

Página 47 a 52

AVISOS COMERCIALES

Página 52 a 53

10 — La documentación que ampare maquinarias, equipos o instalaciones de importación consignados al Consorcio Saipem-Siderexport, sus empresas integrantes, contratista y/o subcontratistas (Decreto N° 9.476/61, Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas N° 141/62) destinados exclusivamente a la construcción del gasoducto del sur (Santa Cruz-Gran Buenos Aires). Para la aplicación de la presente exención se requerirá la certificación de Gas del Estado a que se refiere el Decreto 7.363 del 18/9/64.
11 — Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado.
12 — Universidades Nacionales.

Organismos Privados

13 — La documentación consignada a la Asociación para la lucha contra la parálisis infantil (A. L. P. I.).
14 — La documentación relacionada con los abastecimientos y suministros del Servicio Católico de Ayuda.
15 — Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer.
16 — Entidades de bien público que, por Decreto del Poder Ejecutivo hayan sido comprendidas dentro de los beneficios de la Ley número 15.553.

DIPLOMATICOS, OFICIALES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES

Argentinos

17 — La documentación personal de los miembros del Servicio Exterior de la Nación y de las personas comprendidas en los Artículos 9 y 39 de la Ley N° 12.951 y de servicio. Asimismo, la que ampare los efectos de uso, casa y familia de dichos funcionarios con motivo de su traslado o retorno al país, al término de su función.
18 — La documentación de los hijos menores no emancipados o hijas solteras de los funcionarios del Servicio Exterior de la Nación acreditados en el extranjero.
19 — La expedición de un testimonio para el interesado, de la inscripción de las personas a que se refiere el Artículo N° 68 de la Ley N° 12.951.
20 — La renovación de los pasaportes y la intervención de documentos correspondientes al despacho de equipajes de uso, casa y familia. del personal enviado por el Estado al extranjero en misión oficial, siempre que los gastos emergentes del cumplimiento de la misión se hallen a cargo del Gobierno de la Nación, Gobiernos provinciales o municipales.
21 — La renovación de los pasaportes del personal argentino al servicio de los miembros de las misiones diplomáticas y consulares nacionales, conforme a lo establecido en el Artículo N° 39 de la Ley 12.951.

Extranjeros

22 — Los diplomáticos y cónsules extranjeros comprendidos en la Ley N° 13.238, así como los envíos consignados a las Representaciones Extranjeras en la República, a condición de reciprocidad.
23 — La documentación del personal enviado por Estados extranjeros en misión oficial, ya sea con destino a la República o en tránsito por la misma, a condición de reciprocidad.
24 — La documentación del personal de servicio de miembros de misiones diplomáticas y consulares extranjeras oficialmente reconocidas en la República, a condición de reciprocidad.

Organismos Internacionales

25 — La documentación personal de los funcionarios pertenecientes a los Organismos Internacionales y sus familias, de los cuales sea miembro la República Argentina.
26 — La documentación que ampare los envíos oficiales que efectúen los Organismos a que se refiere la exención anterior.

VISACIONES

Argentinos

27 — Las visaciones de los pasaportes argentinos dentro del término de su vigencia.

Extranjeros

28 — La documentación exigida a los ciudadanos de los países de América para el ingreso al territorio argentino en calidad de turista o en tránsito, procedentes de un país de América, a condición de reciprocidad.
29 — La visación de los documentos que establece el apartado 20 del Artículo 2°, que soliciten los miembros de órdenes religiosas reconocidas en la República.
30 — Las visaciones de los pasaportes que establece el Decreto N° 6.430/65 (Personalidades).
31 — La visación correspondiente a menores de 5 años de edad que se encuentren incluidos en pasaportes de sus padres o colectivos.
32 — La documentación de los inmigrantes que ingresen a la República con intervención de la Comisión Católica Internacional de Migraciones.
33 — La documentación de los inmigrantes procedentes de Italia comprendidos en los términos del Decreto N° 12.715/47 y los que ingresen a la República con intervención del C. I. M. E.

BUQUES Y AERONAVES

Argentinos

34 — La visación del Libro Diario de Navegación y del Libro Rol de Tripulación de los buques de matrícula nacional y la declaración que deben formular los capitanes en cumplimiento del artículo 318 del Reglamento Consular.
35 — La documentación que deben presentar a la Secretaría de Estado de Salud Pública, Prefectura Nacional Marítima y Dirección Nacional de Migraciones los buques argentinos de cabotaje fronterizo.
36 — Documentación de buques y aeronaves de guerra.

Extranjeros

37 — La documentación de las embarcaciones extranjeras menores de 20 toneladas destinadas al tráfico fronterizo, en las condiciones previstas en los Decretos dictados de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ley 11.250, Texto Ordenado.
38 — La visación del Rol de tripulación y de los certificados de sanidad de los yates extranjeros que naveguen en viaje de turismo o intervengan en competencias deportivas, a condición de reciprocidad.
39 — Documentación de buques y aeronaves de guerra, a condición de reciprocidad.

CIUDADANOS ARGENTINOS

Pasaportes

40 — Otorgamiento, renovación o prórroga de pasaportes argentinos a favor de estudiantes o profesionales, becados o no, que cursen estudios en el exterior o participen en congresos o conferencias internacionales, dictando conferencias o realizando investigaciones científicas, actividades éstas que deberán acreditarse fehacientemente. Esta franquicia alcanza a la esposa e hijos menores de edad.
41 — Otorgamiento, renovación o prórroga de pasaportes argentinos a favor de miembros de congregaciones u órdenes religiosas, tanto, masculinas como femeninas, que cumplan funciones de carácter benéfico o educacionales.
42 — Prórroga o renovación de pasaportes otorgados gratuitamente por la Policía Federal, de acuerdo a lo establecido en el Decreto-Ley N° 1.223/63.
43 — Intervención de los pasaportes de ciudadanos argentinos que sean repatriados.

Actuaciones Varias

44 — Los argentinos que comprueben ante el Cónsul su pobreza.
45 — El registro de las partidas de nacimiento de hijos de padre o madre argentinos, así como la anotación de argentinos en el registro de residentes.
46 — La renovación de los certificados de matrícula de argentinos (artículo 238 del Reglamento Consular).
47 — Los certificados médicos, de residentes, de asistencia clase o estudios de perfeccionamiento en establecimientos educacionales, técnicos o profesionales expedidos en el extranjero y diplomas, títulos técnicos o profesionales otorgados en el exterior a estudiantes o becarios argentinos.
48 — Las actuaciones destinadas a dar cumplimiento a las leyes militares de enrolamiento masculino y empadronamiento femenino.
49 — La documentación de los argentinos que sean repatriados.

DOCUMENTACION

50 — La documentación que ampare los fertilizantes que establecen los Decretos Nros. 1.861 del 16/3/66 y 4.016 del 30/5/66.
51 — La documentación que se intervenga DE OFICIO y aquella que, solicitada por la Cancillería, sea intervenida como SERVICIO OFICIAL.
52 — Las actuaciones destinadas a la obtención de ciudadanía.
53 — La documentación destinada exclusivamente a iniciar o tramitar la obtención de beneficios que acuerda el Instituto Nacional de Previsión Social.
54 — La documentación de las personas extranjeras que integren el núcleo familiar de argentinos que sean repatriados (Dto. 34.997/47).
55 — La documentación que establecen los Decretos 4.275/51 y 2.574/67 para el Registro Nacional de las Personas.
56 — La documentación requerida para el ingreso en la República a institutos de enseñanza oficiales y adscriptos, así como toda otra gestión vinculada con tales estudios.
57 — La documentación amparada por convenciones internacionales.
58 — La legalización de los exhortos judiciales y documentación anexa cuando sea solicitada oficialmente.
59 — La documentación que ampare los envíos destinados a exposiciones o muestras de distinto carácter que se efectúen en la República, previa comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
60 — La documentación de víctimas de accidentes de trabajo, o sus derecho-habientes, necesarias para justificar sus derechos ante las autoridades competentes, de conformidad con lo dispuesto por Ley N° 9.688 y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 20|4|1925
61 — Los certificados de residencia, las legalizaciones y toda otra intervención consular que se practique sobre documentos presentados por los beneficiarios del Decreto 2.754/64 cuando ellos sean necesarios para tramitar ante autoridades nacionales el reingreso y las franquicias correspondientes (Decreto 5.332 del 17/7/64).

Art. 4° — Para la aplicación de la exención que determina el Artículo 3° apartado 1 en la legalización de facturas comerciales, las Representaciones consulares exigirán un certificado en el que conste:

a) Que la mercadería está destinada a uso propio del Organismo importador y que la importación se efectúa cumpliendo funciones de Estado como Poder Público y no como persona jurídica de orden público que actúa en la esfera del derecho privado;

b) Que dicha mercadería no será destinada a la prestación de un servicio público —objeto de una concesión— por el que se percibe un precio ni a su ulterior comercialización.

Tal certificado, extendido por el Organismo importador será ratificado por:

1) El Ministerio o Secretaría de Estado de quien dependa cuando la importación sea efectuada por una repartición nacional.

2) El Gobierno Provincial correspondiente cuando la importación sea efectuada por una repartición provincial.

3) La Intendencia Municipal que corresponda cuando la importación sea efectuada por una municipalidad.

Art. 5º — Los derechos que se fijan en función del número de renglones, se liquidarán sobre la base de las dimensiones de las fojas del formato oficial, cuyo texto deberá tener un ancho de 15 centímetros.

Art. 6º — Los derechos correspondientes a los documentos a que se refiere el presente arancel, comprende la visación o legalización de los juegos de copias reglamentarias.

Art. 7º — Las disposiciones de este Decreto entrarán en vigencia el 1º de agosto de 1967, quedando derogadas todas aquellas que se le opongan.

Art. 8º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto fijará anualmente el tipo de percepción que corresponda para cada una de las divisas extranjeras en que se recauden los derechos consulares determinados en el presente arancel. Este tipo de percepción mantendrá su vigencia durante todo el ejercicio fiscal y sólo se modificarán las paridades de aquellas monedas que alteren su valor en más de un 20 % en el curso del mismo.

Art. 9º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL

Increméntase las remuneraciones del personal de seguridad y defensa.

DECRETO Nº 5.730 Buenos Aires, 8 de agosto de 1967

VISTO lo solicitado por el señor Jefe de la Policía Federal y lo propuesto por los señores Secretario de Estado de Gobierno y Ministro del Interior,

Por ello, en uso de la facultad acordada por el art. 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse a partir del 1º de mayo de 1967 las remuneraciones que percibe el personal de seguridad y defensa de la Policía Federal, en los conceptos que en cada caso se indican, fijándolas en los montos mensuales que se consignan en los anexos I y II integrantes del presente decreto.

Artículo 2º — Desde la misma fecha increméntase en la suma mensual de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000.— m|n.) el suplemento "riesgo profesional" que actualmente percibe el personal masculino de seguridad y defensa, de la Institución mencionada.

Art. 3º — A fin de que las remuneraciones resultantes de lo dispuesto en los artículos precedentes puedan ser abonadas a partir de la fecha estipulada en el presente decreto, se autoriza a la Policía Federal y a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, a imputar el gasto sobre los saldos disponibles en los respectivos presupuestos, exceptuándoselas a tal efecto de lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente del Presupuesto).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Cobierno y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese en el Ministerio del Interior.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Mario F. Díaz Colodrero. — Luis S. D'Imperio.

ANEXO I

GRADO	Sueldo Básico	Bonificación por Eficiencia Funcional en el Servicio
Jefe de la Policía Federal	39.300.—	—
Subjefe de la Policía Federal	37.200.—	—
Inspector General	23.700.—	—
Director Coordin. Federal	23.700.—	—
Inspector Mayor	22.200.—	—
Subdirector Coordin. Federal	22.200.—	—
Comisario Inspector	20.600.—	—
Comisario	17.100.—	—
Subcomisario	15.300.—	—
Oficial Principal	10.700.—	—
Oficial Inspector	8.900.—	—
Oficial Subinspector	7.600.—	—
Oficial Ayudante	6.200.—	—
Oficial Subayudante	5.300.—	—
Suboficial Principal	10.200.—	—
Suboficial Ayudante	8.900.—	—
Suboficial Escribiente	8.300.—	—
Sargento 1º	7.800.—	—
Sargento	6.200.—	1.500.—
Cabo 1º	5.500.—	2.000.—
Cabo	4.830.—	2.500.—
Agente - Bombero	4.200.—	3.000.—
Agente Conscripto	700.—	—
Cadete	1.000.—	-

ANEXO II

CATEGORIA	Sueldo Básico	Suplemento Antigüedad de Servicio
Oficial Mayor de Informaciones	17.100.—	10.365.—
Oficial 1º de Informaciones	15.390.—	9.069.—
Oficial 2º de Informaciones	15.300.—	7.935.—
Oficial 3º de Informaciones	13.450.—	7.296.—
Oficial 4º de Informaciones	10.700.—	7.290.—
Auxiliar 1º de Informaciones	9.630.—	6.239.—
Auxiliar 2º de Informaciones	8.900.—	5.745.—
Auxiliar 3º de Informaciones	8.010.—	4.793.—
Auxiliar 4º de Informaciones	7.600.—	4.300.—
Auxiliar 5º de Informaciones	6.690.—	3.666.—
Auxiliar 6º de Informaciones	6.200.—	3.566.—
Auxiliar 7º de Informaciones	5.580.—	2.769.—

Secretaría de Industria y Comercio

VITIVINICULTURA

Se podrá usar como antioxidante de los vinos el ácido Ascórbico.

DECRETO Nº 5.608 — Bs. As., 4|8|67

VISTO el Expediente Nº 303.791|64 en el que el Instituto Nacional de Vitivinicultura propone, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley Nº 14.878, la aprobación del ácido ascórbico para uso enológico, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario mantener el alto nivel técnico alcanzado por la industria enológica, incorporando los últimos adelantos científicos;

Que en tal sentido la química moderna, mediante la síntesis orgánica, ha posibilitado el logro en cantidades industriales, de un antioxidante, el ácido ascórbico o vitamina C, de reconocidos méritos para el fin señalado;

Que el empleo de dicho producto se encuentra autorizado en países de larga tradición vinícola tales como Francia, Italia, España, Alemania Occidental, Grecia, Suiza, Austria, Rumania y Estados Unidos de América;

Que está debidamente comprobado que mediante una práctica adecuada, el ácido ascórbico resulta totalmente inocuo para la salud, según lo demuestran los estudios publicados en la extensa bibliografía existente en la materia y lo corroboran los antecedentes técnicos agregados al referido expediente;

Que las experiencias realizadas han permitido determinar que la dosis a emplear, no debe sobrepasar los 100 miligramos por litro;

Que el empleo de un estabilizador de este tipo, responde a una sentida necesidad de la industria vitivinícola nacional, y dará la solución reclamada por numerosas entidades representativas;

Por ello, atento lo solicitado por el Instituto Nacional de Vitivinicultura y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérese comprendido dentro de las prácticas enológicas lícitas admitidas por el artículo 19 inc. b) de la Ley Nº 14.878 el uso en bodegas del Acido Ascórbico, como antioxidante de los vinos.

Art. 2º — Autorízase la tenencia, el expendio y la circulación del ácido ascórbico para uso enológico, siempre que el producto se halle debidamente amparado por análisis de pureza y aptitud, extendido conforme a las disposiciones legales vigentes.

Art. 3º — El Instituto Nacional de Vitivinicultura dictará las normas a que deberá ajustarse la práctica enológica que se autoriza por el presente Decreto y las medidas de control tendientes a asegurar su máxima eficiencia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Industria y Comercio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio. — Angel A. Solá.

Secretaría de Hacienda

TRIBUNAL FISCAL

Renuncia.

DECRETO Nº 5.242 — Bs. As., 21|7|67.

VISTO el Expediente Nº 39.028|67, relacionado con la renuncia interpuesta por el señor Vocal del Tribunal Fiscal de la Nación, doctor Adolfo Atchabahian; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado funcionario presentó su dimisión el 21 de marzo de 1967, con motivo de haber sido contratado por la Organización de Estados Americanos, en calidad de experto en tributación, para trabajar en el Departamento Económico de la Unión Panamericana (fs. 1/3);

Que con respecto a ello, es del caso destacar que al doctor Atchabahian le fue concedida —mediante Decreto número 6.922 del 23 de agosto de 1965 (fs. 7/9)—, licencia con goce de haberes en los términos del artículo 29 del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 8.567|61, desde el 20 de agosto de 1965 hasta el 20 de junio de 1966;

Que de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 29 del mencionado Régimen, el nombrado funcionario quedaba comprometido a permanecer como empleado de la Administración Pública Nacional por el lapso de tres años como mínimo, a partir de la fecha de reintegro a sus funciones;

Que sobre el particular, dicho artículo dispone que "si antes del término fijado el mismo decidiera su alejamiento de la función pública se le hará cargo de devolución de los sueldos percibidos durante el tiempo que permaneció en uso de la licencia de referencia";

Que ante una situación similar a la planteada en autos (Expte. Nº 39.197|66 - Cde. 1, Caso: Zulma Carmen Camisa), la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Hacienda expresó que "Resulta claro que la razón de ser y finalidad de la norma no es otra que la de compensar a la Administración, por el otorgamiento de una licencia con goce de haberes..., con el beneficio que pudiera derivarse de la mayor competencia adquirida por el agente con motivo de los estudios realizados y la prestación de sus servicios durante un mínimo de tiempo, que se ha fijado prudencialmente en tres años" (fojas 10/11);

Que por lo expuesto, corresponde aceptar la renuncia interpuesta por el doctor Atchabahian y, por la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda, formularle cargo por la suma de moneda pesos nacional 1.241.854.-;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Vocal del Tribunal Fiscal de la Nación (2, 1, 32, 7, 2, 33, 781, 1, 1365), doctor Adolfo Atchabahian (Cl. 1928, D.M. Bs. As., Mat. Nº 4.341.648, C.I. Nº 2.518.361, Capital).

Art. 2º — Formúlase cargo al doctor Adolfo Atchabahian por la suma de m$n. 1.241.854 (un millón doscientos cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Régimen aprobado por Decreto número 8.567|61.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda a los fines indicados en el último considerando.

ONGANIA — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio.

Ministerio de Economía y Trabajo

SECRETARIA DE TRABAJO

Presupuesto.

DECRETO Nº 5.212. — Bs. As., 21|7|67.

VISTO que por Ley Nº 17.130 fue aprobado el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal 1967; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 6º del citado cuerpo legal, procede efectuar la distribución presupuestaria correspondiente a la Secretaría de Estado de Trabajo, a fin de que su ordenamiento permita atender sin inconvenientes los distintos servicios que tiene a su cargo;

Que por otra parte, es necesario reajustar las autorizaciones para gastar relativas al inciso "Bienes y Servicios no Personales", con el objeto de adecuarlas en orden a las reales exigencias que requieren los servicios;

Que siendo menester cancelar las deudas existentes de ejercicios vencidos, es necesario prever el crédito pertinente en el presupuesto de la aludida Secretaría de Estado, de conformidad con lo pres-

cripto por el artículo 19º Decreto-Ley Nº 16.990|57, incorporado a la Ley número 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto) por el artículo 45º de la Ley Nº 15.021;

Que a tales efectos es procedente disponer la incorporación crediticia en el presupuesto de la Secretaría de Estado de Trabajo, en la medida que resulte indispensable, mediante rebaja de la Jurisdicción 92 "Crédito de Emergencia", en función de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley Nº 17.130;

Que además es conveniente disponer la cancelación de las Cuentas Especiales: "Delegaciones Regionales" (Nº 233), "Multas Ley Nº 12.713 - Trabajo a Domicilio" (Nº 234) y "Multas por infracciones a las leyes del Trabajo - Artículo 73 - Ley Nº 11.672 - Edición 1943" (Nº 235) y por ende la inclusión de sus recursos y créditos al presupuesto de "Rentas Generales", conforme lo establecido por el artículo 12º de la Ley Nº 16.432, incorporado a la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto) por el artículo 33º de la Ley Nº 16.432;

Por ello, atento a lo dispuesto por los artículos 6º y 9º de la Ley Nº 17.130,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica a continuación, el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio de 1967, aprobado por la Ley número 17.130:

	En miles de m$n.
Sección: 1 - Erogaciones Corrientes	— 33.087,0
Finalidad: 9 - Gastos a clasificar	— 33.087,0
Sector 2º Gastos de Operación	— 33.087,0
Jurisdicción 92 - Crédito de Emergencia	
Inciso: 22 - Bienes de Servicio no Personales	— 33.087,0

Art. 2º — Por incorporación del crédito a que se refiere el artículo anterior, modifícase en la forma que se indica a continuación el presupuesto para 1967 de la jurisdicción 35 - Secretaría de Estado de Trabajo aprobado por la Ley número 17.130:

	En miles de m$n.
Sección: 1 - Erogaciones Corrientes	+ 33.087,0
Finalidad: 1 - Administración General	+ 33.087,0
Sector: 2 - Gastos de Operación	+ 33.087,0
Jurisdicción: 35 - Secretaría de Estado de Trabajo	
Inciso: 22 - Bienes y Servicios no Personales	+ 33 087,0

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto precedentemente y por distribución de créditos, en función de lo establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 17.130, fíjase el presupuesto para el ejercicio de 1967, de la jurisdicción 35 - Secretaría de Estado de Trabajo en la suma de novecientos sesenta y cinco millones setecientos ochenta y siete mil pesos moneda nacional (m$n 965.787.000) de conformidad con el siguiente resumen y según detalle de las planillas anexas:

		En miles de m$n.
Sección 1º Erogaciones Corrientes		964.087,0
Finalidad: 1 - Administración General		964.087,0
Sector 2 - Gastos de Operación		957.761,0
Inciso 21 - Personal	757.665,3	
Inciso 22 - Bienes y Servicios no Personales	200.095,7	
Sector 3 - Transferencias		6.326,0
Inciso 33 - Al Sector Privado	6.326,0	
Sección 6º Erogaciones de Capital		1.700,0
Finalidad: 1 - Administración General ..		1.700,0
Sector 7 - Inversiones		7.700,0
Inciso 71 - Bienes ..	1.700,0	
Total general		965.787,0

Art. 4º — El crédito incluido para atender "Gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos", que se prevé en el presente decreto, podrá ser destinado únicamente al pago de los conceptos e importes detallados en planillas anexas previo reconocimiento de legítimo abono. En la oportunidad de la afectación de esa partida, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad y aplicar, si correspondiera, las sanciones que determina el artículo 84º, inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 5º — Establécese a favor de los señores representantes de los Empleadores y Trabajadores ante el Consejo Nacional de Relaciones Profesionales, cuyas designaciones se efectúan de acuerdo a las prescripciones de los artículos 48º y 49º de la Ley Nº 14.455, el derecho a continuar percibiendo, en carácter de compensación de gastos, la retribución mensual de dos mil ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 2.800.—), con afectación al parcial "Honorarios y Retribuciones a Terceros".

Art. 6º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Trabajo y a la Contaduría General de la Nación, a lo siguiente:

a) A practicar las operaciones contables pertinentes como consecuencia de los cambios estructurales introducidos por el presente decreto.

b) A cargar, en los casos que corresponda, al crédito disponible de "Personal" las sumas imputadas a los cargos que se rebajan, suprimen y|o transforman.

c) A transferir a los créditos incorporados, por el presente acto, las sumas imputadas con cargo a las Cuentas Especiales que se detallan, como así también el traspaso de sus recaudaciones y|o remanentes al Cálculo de Recursos de "Rentas Generales" (Rubros Rentas Diversas):

1) Delegaciones Regionales (Nº 233)
2) Multas Ley Nº 12.713 - Trabajos a Domicilio (Nº 234)
3) Multas por infracciones a las Leyes del Trabajo - Artículo 73 - Ley Nº 11.672 - Edición 1943 (Nº 235).

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Trabajo y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Rubens G. San Sebastián. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Cultura y Educación

EMPLEADOS

Recurso jerárquico.

DECRETO Nº 5.412. — Bs. As., 28|7|67

VISTO el expediente Nº 97.513|66 del registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en el cual la señora Matilde Palmieri Juárez de Cerviño, interpone recurso jerárquico contra la Resolución del 4 de agosto de 1966 del Consejo Gremial de Enseñanza Privada; y

CONSIDERANDO:

Que por la antedicha Resolución se fija un plazo de diez días al Instituto Adscripto "Modelo" (F-26), de San Miguel de Tucumán para pagar a la señorita María Eugenia Rivero los haberes que le adeuda por los servicios prestados, bajo apercibimiento de ordenar la instrucción del sumario previsto en el Art. 34 de la Ley 13.047;

Que de ello se agravia la recurrente e interpone recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio;

Que si bien el recurso jerárquico no reúne los recaudos formales exigidos por el Decreto Nº 7.520|44, ya que no procede interponerlo conjuntamente en subsidio con el de reposición, cabe abocarse a su estudio encuadrándolo como denuncia de ilegitimidad, en virtud de la facultad inherente al Poder Ejecutivo Nacional, de ejercitar contralor sobre los actos cumplidos por los entes administrativos;

Que la competencia atribuida por la Ley 13.047 al Consejo Gremial de Enseñanza Privada no consiste en decidir conflictos de derecho sino la de ajustar intereses entre partes, en cuestiones que carecen de la reglamentación legal, ya que es un tribunal arbitral en sentido más amplio que el estricto del derecho procesal o común, no correspondiéndole intervenir en conflictos individuales de derecho;

Que resulta incuestionable que la señorita María Eugenia Rivero persigue el cobro de los sueldos que le adeudaría el establecimiento adscripto, el cual se niega a cancelarlos, es decir, que nos encontramos frente a un típico conflicto individual de derecho, que marca la incompetencia del Consejo Gremial de Enseñanza Privada para intervenir en su dilucidación;

Que la resolución impugnada se presenta como no arreglada a derecho desde que intima a efectuar una prestación, bajo apercibimiento de disponer la instrucción de sumario, en materia ajena a su esfera de atribución;

Que por otra parte se deben dejar a salvo los derechos de la señorita Rivero para reclamar judicialmente el cobro de las sumas a que se considere acreedora, sin perjuicio de que el Consejo Gremial de Enseñanza Privada proceda a instruir el sumario previsto por el Art. 34 de la Ley 13.047;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación y a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la señora Matilde Palmieri Juárez de Cerviño, admitiéndolo como denuncia de ilegitimidad, y en consecuencia, revocar la Resolución del 4 de agosto de 1966, del Consejo Gremial de Enseñanza Privada, dejando a salvo los derechos de la señorita María Eugenia Rivero para reclamar judicialmente el cobro de las sumas a que se considere acreedora.

Art. 2º — El Consejo Gremial de Enseñanza Privada procederá a instruir el sumario previsto en el Art. 34 de la Ley Nº 13.047.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

DECRETO Nº 5.472. — Bs. As., 1º|8|67

VISTO la renuncia que presenta la señora Guillermina Magdalena Udaquiola Holmberg de Jacobe, al cargo de funcionario de la categoría "G", secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), la renuncia que presenta la señora Guillermina Magdalena Udaquiola Holmberg de Jacobe (L.C. 1.665.050, C.I. 2.170.742 Pol. Fed.), al cargo de funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase, 3377.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. - Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Licencia.

DECRETO Nº 5.295. — Bs. As., 25|7|67

Visto el pedido de licencia extraordinaria que formula el funcionario de la categoría "E", Consejero de segunda clase y Cónsul General de segunda clase D. Jorge Sahores, y

Atento a lo dispuesto en los artículos 56 d) y 57 de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria por el término de tres (3) meses, al funcionario de la categoría "E", Consejero de segunda clase y Cónsul General de segunda clase D. Jorge Sahores, con percepción de haberes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 d) y 57 de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Comando de Operaciones Navales

DOCENTES

Nombramientos.

DECRETO Nº 5.632 — Bs. As., 2|8|67

Visto las constancias obrantes en el Expediente de la Secretaría General del Comando de Operaciones Navales Nº 3.572|967, y Expediente de la Prefectura Nacional Marítima Nº 14.502|967 c.v. Letra D, lo dispuesto por la Ley Nº 17.063, lo informado por el Señor Comandante de Operaciones Navales, el Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 467, de fecha 14 de junio de 1967, se dispuso el nombramiento de Profesores en la Escuela de Cadetes "General Matías de Irigoyen", de la Prefectura Nacional Marítima.

Que las altas de referencia fueron acordadas a fin de intensificar la didáctica y actualizar el plantel docente, en razón de la reestructuración de Cursos del Cuerpo General, cuya duración ha sido disminuída a tres años.

Que dicho proceso administrativo queda comprendido dentro de las coberturas a que se refiere la Ley Nº 17.063, por lo que corresponde dictar la ratificación que determina el aludido instrumento legal.

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 467, de fecha 14 de junio de 1967, dictada por el Señor Comandante de Operaciones Navales, por la cual se designó a partir del 1º de junio de 1967, al personal de Profesores que se indica a continuación Prefecto Inspector (R. E.) D. Cirilo Ernesto Rivero, Capitán de Corbeta (R. E.) D. Ramón Amadeo Corvera, y señor D. Antonio María Tomasenia.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Defensa y firmado por el Señor Comandante de Operaciones Navales.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese en el Ministerio de Defensa (Comando de Operaciones Navales — Prefectura Nacional Marítima).

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Benigno I. Varela.

Secretaría de Hacienda

LEY DE CONTABILIDAD

REGIMEN DE "CAJA CHICA". — **Elévanse los montos para la atención de gastos menores y urgentes.**

DECRETO Nº 5.621 — Bs. As., 4|8|68

VISTO el Decreto Nº 10.053 del 16 de noviembre de 1965, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto de gobierno se establecen los montos para la atención bajo el régimen de "Caja Chica" de gastos menores y gastos urgentes, en la suma de m$n. 10.000 y m$n. 15.000, respectivamente;

Que a la fecha los importes señalados se estiman desactualizados, en relación con el alza de los precios de los elementos y|o materiales que se adquieren con sujeción al régimen de que se trata;

Que la circunstancia señalada produce inconvenientes en la atención de los servicios, de marcada incidencia en los casos de imprescindible y urgente necesidad, como lo son el mantenimiento y conservación de maquinarias y adquisición de elementos diversos que deben ser contempladas de inmediato, a efectos de no paralizar su cometido específico;

Que los aspectos aludidos no admiten dilaciones de procedimiento en su ejecución, como los "llamados a licitación" que requieren un período de tiempo para lograr su concreción toda vez que, como se expresa, los elementos a adquirir están destinados a cubrir exigencias inmediatas;

Que como consecuencia de ello, procede adoptar los recaudos pertinentes con el propósito de elevar con carácter general, los montos actuales del régimen de gastos por "Caja Chica";

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Elévanse a la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000) y veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000) los montos fijados por el apartado 19) — artículo 48 del Decreto Nº 13.100|57, modificado por los similares números 5.421|58, 11.171|60, 487|64 y 10.053|65, para la atención bajo el régimen de "Caja Chica" de gastos menores y gastos urgentes, respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Luis S. D'Imperio.

Comando en Jefe del Ejército

DOCENTES

Nombramientos.

DECRETO Nº 5.542 — Bs. As., 2|8|67.

VISTO el expediente Nº 15 005|67 cde 1873 (EMGE), lo dispuesto por la ley Nº 17.063, atento lo informado por el señor Comandante en Jefe del Ejército, lo propuesto por el Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1987 de fecha 20 de setiembre de 1966, se ha creado el Liceo Militar "General Roco", en la Provincia de Chubut, teniendo su asiento en las proximidades de Comodoro Rivadavia, determinándose asimismo, que el Comando en Jefe del Ejército deberá adoptar las medidas en detalle que posibiliten el efectivo cumplimiento de dicho decreto, dentro del más breve plazo;

Que a efectos de poner en funcionamiento a dicho Instituto, el que se llevó a cabo con fecha 10 de marzo de 1967, fue menester poner en funciones al personal imprescindible para la atención de los Cadetes, sin contar con el correspondiente pronunciamiento administrativo

Que por resolución S H Nº 12.153, la Secretaría de Estado de Hacienda ha autorizado el descongelamiento de 103 cargos vacantes:

Que en virtud de la autorización concedida, el señor Comandante en Jefe, mediante resolución de fecha 27 de junio de 1967, ha designado a diverso personal para ocupar gran parte de dichas vacantes;

Que se ha complimentado el inciso b) del artículo 2º de la citada Ley número 17.063, encontrándose ampliamente fundamentadas las causales invocadas para su cobertura;

Que se ha verificado el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias que rigen el ingreso de personal civil;

Que de acuerdo con lo establecido por la precitada ley, procede la ratificación del referido acto administrativo,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la resolución de fecha 27 de junio de 1967 dictada por el señor Comandante en Jefe del Ejército, obrante a fojas 3|11.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe del Ejército.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Comando en Jefe del Ejército (Estado Mayor General del Ejército — Jefatura I — Personal), para su comunicación a los organismos respectivos, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva al mencionado Comando en Jefe del Ejército, para su archivo.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Julio R. Alsogaray.

Secretaría de Trabajo

EMPLEADOS

Recurso jerárquico.

DECRETO Nº 5.162 - Bs. As., 21|7|67.

VISTO los recursos deducidos por el agente Pedro Svidersky contra las resoluciones Nº 276|66 del ex-Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Nº 15|66 del señor Secretario de Estado de Trabajo y las disposiciones del Secretario General de dicha Secretaría de Estado Nº 8|67, y Nº 13|67, y

CONSIDERANDO:

Que la precitada resolución Nº 276|66 ordena la instrucción de un sumario contra el recurrente, por falsa denuncia;

Que la aludida resolución Nº 15|66 desestima un petitorio formulado por el mismo recurrente para que le fuera abonado el aditamento por "dedicación funcional";

Que la Disposición Nº 8/67 impone al mismo agente la sanción de diez días de suspensión sin goce de haberes y sin prestación de servicios por transgresión del artículo 6º inciso c) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional;

Que la disposición Nº 13|67 le impone otros diez días de suspensión por transgredir el artículo 6º inciso d) del Estatuto citado y el artículo 6º, inciso c) de su reglamentación;

Que en cuanto hace al primero de los actos recurridos el legal, correcto y buen funcionamiento de los servicios es el bien jurídico protegido a través de las actuaciones sumariales, y la autoridad administrativa (a quien compete con exclusión dicha protección) se ha pronunciado sobre el punto no encontrando mérito a la denuncia o lo que es lo mismo, no consideró lesionado ese bien jurídico;

Que no siendo el denunciante parte en la cuestión ha quedado desobligado del procedimiento respectivo (salvo, claro está, su responsabilidad en caso de denuncia maliciosa) por carecer de derecho o interés legítimo en la misma; de donde la nulidad solicitada no es de recibo mediante el recurso deducido;

Que, en lo que hace a la resolución Nº 15|66, el acto que dispone el traslado de los agentes de la Administración Pública constituye el ejercicio de una potestad que válidamente asume para mejor satisfacer los intereses que resguarda y los servicios que cumple, no importando entonces por definición dicha medida sanción disciplinaria y como tal no aparece en el régimen respectivo (capítulo V, artículo 34 del Estatuto aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57);

Que dicho traslado, en cuanto toca su definición, no se ve enervado por mediar una medida disciplinaria previa a propósito de la cual la autoridad pertinente juzga que la continuación del agente en la función que desempeñaba sea perturbadora del mejor ejercicio del servicio;

Que tal es el alcance interpretativo que corresponde otorgar al decreto número 9.023|64 cuando en relación a lo dispuesto normativamente, incluye como excepción la circunstancia de obedecer el traslado a razones disciplinarias;

Que, además, la asignación de funciones posteriores al 10 de julio de 1964 es anterior a la vigencia de dicho decreto y las funciones no se hallaban bonificadas con el aditamento por "dedicación funcional", lo que quita derecho al recurrente para deducir su reclamo;

Que en la tramitación respectiva, atento su carácter, no se observa lesión alguna a la garantía constitucional de defensa;

Que, en lo que refiere al tercero de los actos en recurso, el artículo 6º inciso c) del antedicho Estatuto obliga a los agentes a conducirse con tacto y cortesía en las relaciones del servicio con respecto a sus superiores;

Que en su nota del 17 de febrero de 1967 transgrede notoriamente dicha obligación, lo que encuadra la sanción en lo dispuesto por los artículos 34 inciso b), 35, 36 inciso c) y 40 del precitado Estatuto y por la resolución de la Secretaría de Estado de Trabajo Nº 214/66;

Que el último de los actos recurridos se funda en la conducta antiestatutaria del agente Svidersky, quien, al negarse a concurrir al Departamento de Personal por el que fuera formalmente citado, transgredió el artículo 6º inciso d) del mismo Estatuto y el artículo 6º inciso c) de su reglamentación;

Que no es óbice para la configuración de la falta el hecho de no habérsele fijado día, hora y plazo para su presentación, toda vez que el recurrente debe estar en servicio durante todo el horario administrativo y cumplir inmediatamente las directivas superiores; y es inexacto que la sanción carezca de fundamento legal, toda vez que se apoya expresamente en las normas citadas;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso jerárquico deducido por el agente Pedro Svidersky contra la resolución número 276|66 del ex-Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2º — Confirmar la resolución número 15|66 de la Secretaría de Estado de Trabajo.

Art. 3º — Confirmar la disposición número 8|67 del Secretario General de dicha Secretaría de Estado.

Art. 4º — Confirmar la disposición número 13|67 del Secretario General de dicha Secretaría de Estado.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Rubens G. San Sebastián.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 4.666

Buenos Aires, 29 de junio de 1967.

VISTO, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Hacienda gestiona la respectiva autorización para renovar y celebrar contratos de locación de servicios con distinto personal, a los efectos de posibilitar la continuidad de la atención de tareas que hacen el cometido específico de la Oficina Nacional del Presupuesto;

Que atento la finalidad que persigue la precitada Secretaría y teniendo en cuenta que el caso satisface las exigencias del inciso b), artículo 2º y artículo 4º de la Ley 17.063 y en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto Nº 413|960, procede disponer de conformidad;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Hacienda a celebrar contratos de locación de servicios con las personas, remuneraciones y fechas que se detallan en el Anexo I, cuyos vencimientos se operan el 31 de diciembre de 1967, de acuerdo con las especificaciones del contrato tipo que forma parte integrante del presente decreto como Anexo II.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de las remuneraciones a que alude el artículo primero que asciende a la suma total de Doce Millones Doce Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 12.012.000.—) será atendido con cargo a la partida — 1 — 32 — 7 — 331 — 33 — 11 — 3 del Presupuesto 1967.

Art. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio.

ANEXO I

Apellido y Nombre	Documento de Identidad		Fecha inicial del nuevo contrato	Remuneración m$n.
Frangi José Luis	L.E.	032.835	1/7/1967	40.000.—
Pardo Errea, Roberto G.	L.E.	406.842	1/7/1967	40.000.—
Varela, Julio Alberto	L.E.	4.223.801	1/7/1967	40.000.—
Agramonte, Eduardo L.	L.E.	138.990	1/7/1967	30.000.—
Tesón, Miguel	L.E.	4.227.818	1/7/1967	30.000.—
Sortheix, Juan José A.	L.E.	4.239.771	1/7/1967	30.000.—
Brignoles, Jorge	L.E.	4.047.326	1/7/1967	30.000.—
Ercone, Luis	L.E.	1.728.754	1/7/1967	30.000.—
Mateos, Jorge A.	L.E.	552.262	1/7/1967	30.000.—
Alchourron, Ismael F.	L.E.	1.368.281	1/7/1967	25.000.—
Almandos, Carlos Luis A.	L.E.	4.232.861	1/7/1967	25.000.—
Berardi, Jorge Enrique	L.E.	4.253.161	1/7/1967	25.000.—
Fernández, Alberto G.	L.E.	4.229.356	1/7/1967	25.000.—
Filipini, Carlos	L.E.	140.410	1/7/1967	25.000.—
Olllataguerre, Lucio R.	L.E.	1.049.403	1/7/1967	25.000.—
Simone, Dante	L.E.	5.195.943	1/7/1967	25.000.—
Suárez, Armando	L.E.	356.004	1/7/1967	25.000.—
Villavicencio, Agapito S.	L.E.	4.077.592	1/7/1967	25.000.—
Caballero, Víctor E.	L.E.	265.312	1/7/1967	25.000.—
Patalano, Carlos A.	L.E.	110.783	1/7/1967	25.000.—
Zapatini, Juan Adolfo	L.E.	427.420	1/7/1967	25.000.—
Valecky, Roberto Sigifredo	L.E.	535.246	1/7/1967	25.000.—
Barroumeres, Herman P. A.	L.E.	143.044	1/7/1967	20.000.—
Botazzi, Alberto Antonio	L.E.	038.614	1/7/1967	20.000.—
Beviglia, Aquiles Jorge	L.E.	4.481.445	1/7/1967	20.000.—
Pérez González, José	L.E.	258.870	1/7/1967	20.000.—
Checcacci, Mercurio V. B.	L.E.	432.849	1/7/1967	20.000.—
Luzzani, Roberto C.	L.E.	4.048.415	1/7/1967	20.000.—
Pinilla, Alfredo	L.E.	2.975.411	1/7/1967	20.000.—
Pronczuk, Pedro	L.E.	4.351.282	1/7/1967	18.000.—
Vázquez, Eduardo Alberto	L.E.	4.859.125	1/7/1967	18.000.—
Adreani, Pedro Vicente	L.E.	1.805.740	1/7/1967	15.000.—
Alfieri, Héctor	L.E.	4.492.724	1/7/1967	15.000.—
Dutschmann, Edgardo	L.E.	4.492.350	1/7/1967	15.000.—
Guarro, Carlos	L.E.	4.043.764	1/7/1967	15.000.—
Hebrero, Norberto A.	L.E.	4.223.898	1/7/1967	15.000.—
Hernando, María del C. de	L.C.	3.859.878	1/7/1967	15.000.—
Monti, Rodolfo Pedro	L.E.	4.041.264	1/7/1967	15.000.—
Nuciforo, Egidio	L.E.	4.755.752	1/7/1967	15.000.—
Petrosini, José Manuel	L.E.	175.504	1/7/1967	15.000.—
Thevenin, Pablo Enrique	L.E.	4.474.157	1/7/1967	15.000.—
Lunati, Heraldo Nicolás	L.E.	1.992.593	1/7/1967	15.000.—
Piñeiro, José Ramón	L.E.	7.730.678	1/7/1967	12.000.—
Lusquiños, Manuel S.	L.E.	303.320	1/7/1967	10.000.—
Guichón, Gabriel	L.E.	8.356.755	1/7/1967	20.000.—
Chacón, Enrique G.	L.E.	3.973.872	1/7/1967	80.000.—
Cainzos, Osvaldo Angel	L.E.	4.349.462	1/7/1967	50.000.—
Calderón, Victoriano	L.E.	1.805.963	1/7/1967	43.000.—
Bruno, Fortunato	L.E.	250.963	1/7/1967	40.000.—
Levartovsky, Catalina Marta Birman de	L.C.	3.945.947	1/7/1967	40.000.—
López Arnáiz, Mónica L. de	L.C.	4.226.311	1/7/1967	40.000.—
Moritz, Francisco E.	L.E.	4.889.892	1/7/1967	40.000.—
Obertino, José Luis	L.E.	4.443.440	1/7/1967	40.000.—
Benincasa, Alfredo José	L.E.	564.754	1/7/1967	37.000.—
Moreno de Mesa, Antonio	L.E.	301.875	1/7/1967	35.000.—
Ducci, Raúl Libre	L.E.	007.523	1/7/1967	29.000.—
Leupold, Lucía Elfrida	L.C.	1.308.848	1/7/1967	29.000.—
Haddad, Estela	L.C.	4.638.678	1/7/1967	28.000.—
Berecetche, Marta Inés	L.C.	3.581.494	1/7/1967	25.000.—
Denari, Leonor L. de	L.C.	3.395.606	1/7/1967	25.000.—
Fornoni, Luis Enrique	L.E.	776.192	1/7/1967	25.000.—
Fuciños, Aída	L.C.	5.465.333	1/7/1967	25.000.—
Michelón, María Nora	L.C.	5.321.090	1/7/1967	25.000.—
Sturla, Osvaldo Rino	L.E.	4.550.313	1/7/1967	25.000.—
Licari, Alfredo	L.E.	139.139	1/7/1967	24.000.—
Ocampo, Amelia H. de	L.C.	039.030	1/7/1967	22.000.—
Kirsanov, Beatriz I. de	L.C.	1.890.303	1/7/1967	22.000.—
Pappalardo, Aída María	L.C.	2.931.600	1/7/1967	21.000.—
Schepes, Rosalinda	L.C.	4.769.604	1/7/1967	21.000.—
Avalos, María del Carmen	L.C.	3.869.387	1/7/1967	20.000.—
Cuesta, María Cristina	L.C.	5.107.830	1/7/1967	20.000.—
Genuario, Graciela N.	C.I.	5.232.192	1/7/1967	20.000.—
Di Siervi, Juan Carlos	C.I.	1.788.624	1/7/1967	18.000.—
Ocampo, Graciela S.	L.C.	5.488.252	1/7/1967	18.000.—
Cavallieri, María C.	L.C.	5.218.043	1/7/1967	18.000.—
Cavani, Fernando J.	C.I.	6.256.487	1/6/1967	18.000.—
Lastra, Gregorio	C.I.	4.790.484	1/6/1967	18.000.—
Marino, Nilda	L.C.	4.403.346	6/6/1967	18.000.—
Tortrino, María del Carmen	C.I.	5.521.617	6/6/1967	18.000.—

Aclaración:

Las remuneraciones inferiores a m$n. 15.750.— corresponden a servicios de horario reducido.

ANEXO II

Entre el Secretario de Hacienda de la Nación, quien constituye domicilio en el Palacio de la Secretaría de Hacienda, calle Hipólito Yrigoyen 250, Capital Federal y ....
....
....
....
....
....
.... se conviene celebrar el presente contrato en orden a la autorización conferida por el Decreto número ....
....
....
....

Primero: El Secretario, en adelante la Secretaría, contrata los servicios de .... en adelante el contratado, para colaborar en el estudio y trabajos de la Oficina Nacional del Presupuesto. Segundo: La Secretaría asigna y el contratado acepta como retribución de sus servicios, el pago de una remuneración mensual de ...... Tercero: La remuneración asignada estará sujeta a descuentos jubilatorios por
....
parte del Instituto Nacional de Previsión Social, en orden a lo determinado por la Ley 16.589 y o/17.304. Cuarto: El presente contrato tendrá vigencia a partir del .... hasta el 31 de diciembre de 1967. Quinto: El contratado acepta todas las reglamentaciones, disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se dispongan en lo sucesivo por la Secretaría y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas, rigiendo en materia de licencias el régimen instituido por Decreto Nº 347/66. Sexto: Las partes podrán rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial y sin derecho a reclamar indemnización alguna por parte de la Secretaría o del contratado, según sea el caso. Séptimo: Para cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato, que debiera ser dirimida por Tribunales Judiciales, las partes aceptan desde ya someter a la jurisdicción de la Justicia Federal de la Capital Federal. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder de la Secretaría y el duplicado en poder del contratado. En Buenos Aires, a los .... días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y siete.

Ministerio de Economía y Trabajo

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Servicios contratados

DECRETO Nº 5.490 Buenos Aires, 1º de agosto de 1967.

VISTO, y

CONSIDERANDO:

Que la Caja Nacional de Ahorro Postal gestiona la respectiva autorización para celebrar un contrato de servicios con el señor Ricardo Yagmourian, a los efectos de encomendarle funciones de auditor a cargo del servicio de Auditoría de la misma;

Que en tal sentido, destaca la imprescindible necesidad de contar con dicha medida a los efectos de posibilitar la normal atención de las tareas específicas del servicio aludido, que no pueden ser considerados por el personal que integra su dotación permanente;

Que atento la finalidad que persigue la precitada Caja Nacional de Ahorro Postal y teniendo en cuenta que el caso satisface las exigencias de la Ley 17.063 y en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto Nº 413|60, procede disponer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Caja Nacional de Ahorro Postal a celebrar un contrato de locación de servicios con el señor Ricardo Yagmourian (Clase 1941, L.E. 4.379.965), hasta el 31 de diciembre de 1967, con una remuneración mensual de ciento doce mil pesos moneda nacional (m$n. 112.000), aprobándose a tal efecto el contrato tipo cuyo texto figura en el Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la remuneración a que alude el artículo primero, será atendido con cargo a la partida principal 7, subprincipal 121, parcial 276 "Honorarios y Retribuciones a Terceros", del Presupuesto 1967 de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Ministerio de Economía y Trabajo, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena.

Anexo I

Entre la Caja Nacional de Ahorro Postal, en adelante la Caja, representada por su Presidente,............................, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1750, de la Capital Federal, y el Contador Público Nacional, señor Ricardo Yagmourian (Clase 1941, L.E. 4.379.965), con domicilio en la calle Juan B. Alberdi 5785, 1º piso, Depto. C, Capital Federal, se ha convenido celebrar el presente contrato, de conformidad con la autorización conferida por Decreto Nº........... — Primero: El señor Ricardo Yagmourian actuará, en su carácter de Contador Público Nacional, como auditor a cargo del servicio de Auditoría de la Caja. — Segundo: El presente contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 1967. — Tercero: Como compensación por su labor, el señor Ricardo Yagmourian percibirá en concepto de retribución la suma de ciento doce mil pesos moneda nacional (m$n. 112.000), mensuales. — Cuarto: Queda perfectamente establecido que el señor Ricardo Yagmourian no podrá desempeñar tareas similares en entidades bancarias, empresas de seguros y|o de ahorros y|o de capitalización, entidades financieras o afines, cuyos objetivos sean coincidentes con las actividades desarrolladas por la Caja. — Quinto: El presente contrato podrá ser rescindido por voluntad de cualquiera de las partes antes del vencimiento del plazo establecido, con un aviso previo de treinta (30) días, en cuyo caso el señor Ricardo Yagmourian sólo tendrá derecho a la retribución devengada. En esta eventualidad ambas partes no tendrán derecho a reclamación alguna ni a exigir indemnización de ninguna naturaleza. — Sexto: Las partes constituyen domicilio legal, a los efectos del presente contrato, en los denunciados en el encabezamiento. En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y/a un solo efecto, en Buenos Aires, a los....... días del mes de.................. del año mil novecientos sesenta y........

Ministerio de Economía y Trabajo

EMPLEADOS

DECRETO Nº 5.492 Buenos Aires, 1º de agosto de 1967.

VISTO: La Ley 17.063 mediante la cual en su artículo 4º se dispuso que toda contratación de personal que efectúen los organismos de la Administración Pública comprendidos en la jurisdicción del Poder Ejecutivo Nacional (Centralizados, Descentralizados, Empresas del Estado, Cuentas Especiales y Planes de Obras y Trabajos Públicos), con o sin relación de dependencia, deberá ser previamente propuesta al Poder Ejecutivo y será concretada únicamente al obtenerse la autorización expresa respectiva; y

CONSIDERANDO:

Que el Banco de la Nación Argentina por imperiosas razones de servicio necesita recontratar al señor Pedro Ramírez, quien ha cesado en sus funciones el 29 de abril de 1967, fecha en la cual venciera la última convención que tenía con la citada Institución;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Banco de la Nación Argentina para recontratar como Peón General del campo "San Luis" (que fuera propiedad del grupo económico Luis De Ridder Ltda. S.A. y otras) de su dependencia, al Sr. Pedro Ramírez, L.E. Nº 1.236.786, D.M. 21, Reg. 2a., con una retribución mensual de veintidós mil pesos moneda nacional ($ 22.000).

Art. 2º — Los gastos que se originen en el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto serán debitados al rubro Varias Cuentas Deudoras, Subcuenta Gastos de Explotación de Inmuebles Adquiridos en Defensa de Créditos, Subdivisión Campo San Luis de la Casa Central del Banco de la Nación Argentina.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena.

Entre el Banco de la Nación Argentina por una parte, representado por el señor Gerente de la sucursal.........................., don......................., con domicilio legal en...................... y el señor..........................., L.E. Nº..........., por la otra, se conviene en formalizar el presente contrato de locación de servicios para la realización de las tareas de Peón General, en la vigilancia, mantenimiento y conservación, a las órdenes directas del Encargado designado por el Banco, en el establecimiento que fuera propiedad del grupo económico Luis De Ridder Ltda. S A. y otras, denominado.............................. y ubicado en......................., con sujeción a las cláusulas siguientes:

1º — La designación tiene carácter transitorio y el desempeño del Peón General queda sujeto a las disposiciones, obligaciones y derechos que a continuación se determinan:

a) Cumplirá estrictamente con las disposiciones que emanen del señor Encargado, observando correcto comportamiento en el desempeño de sus tareas;

b) Pondrá en conocimiento del Encargado toda situación que pueda perjudicar los intereses del Banco.

2º — Se fija la remuneración mensual de m$n............. (..), corriendo por su cuenta los gastos propios y los de su manutención.

3º — El presente contrato tendrá vigencia a partir del....................... Cualquiera de las partes se reserva el derecho de rescindirlo en el momento que lo estime oportuno y sin pago de indemnización alguna, avisando a la otra parte en forma fehaciente con un plazo no menor de 15 días de anticipación.

4º — El uso de la vivienda que se le asigne en el establecimiento es anexa a sus funciones y cesará en el momento que cualesquiera de las partes lo considere oportuno, debiendo desocuparla en esa ocasión.

5º — Es obligación del señor........................... residir en el inmueble objeto de la presente contratación.

Para todos los efectos legales, las partes constituyen los siguientes domicilios: el Banco de la Nación Argentina, en el indicado precedentemente y el señor.............................., en el citado establecimiento.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en................. a los........... días del mes de........ de......

....

Comando de Operaciones Navales

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 5.528 Buenos Aires, 2 de agosto de 1967

VISTO lo informado por el señor Comandante de Operaciones Navales, atento a lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Antártico Argentino necesita contar con la continuidad d los servicios de personal afectado a diversas tareas y cuyos contratos vencen e 30 de junio de 1967, conforme lo establece la Ley 17.113;

Que para la selección de dicho personal se ha tenido en cuenta su idoneidad y buenos antecedentes, condiciones que han ratificado durante su prestación d servicios;

Por ello y atento lo dispuesto en el Artículo 4º de la Ley 17.063,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Comando de Operaciones Navales (Instituto An tártico Argentino) a contratar la locación de servicios de los ciudadanos que s indican en el Anexo I agregado al presente, con las remuneraciones que se fija en el mismo.

Art. 2º — Los contratos que se suscriban al efecto regirán a partir del 1º julio de 1967 y hasta el 31 de diciembre de 1967, quedando subordinada to reconducción de los mismos a la oportuna prórroga de esta autorización.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ticulo 1º, se atenderá con cargo a la partida: 1, 1, 2, 52, 2, 59, 379, 000, 2.120, del presupuesto del Instituto Antártico Argentino para el Ejercicio 1967.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de I fensa y firmado por el señor Comandante de Operaciones Navales.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Regis Oficial, tomen conocimiento el Tribunal de Cuentas y la Contaduría General la Nación y archívese en el Ministerio de Defensa (Instituto Antártico Argentir.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Benigno I. Varela.

Apellido y Nombre	Cl.	D.M.	L.E. L.C. C.I.	Remunera Mensu m$n.
Castro, Félix Andrónico	1937	56	6.996.169	20.000
Colli, Noemí Josefa			5.096.415	16.00
Colqui, Benito S.	1918	49	3.145.678	4.80—
Comerci, Santiago Mauro .	1922	4	1.810.922	12.60—
Dawson, Juan Tomás	1923	24	3.033.783	3.6—
Bruno, Andrés Juan	1934	Bs.As.	4.133.863	21.6—
Cabrera Rodríguez, Ramón .	Céd. Ident.		7.087.282	20.—
Fernández, Roberto José ...	1937	68	5.614.453	20.—
Gazzano, Serafín	1915	68	1.475.487	14.—
Godoy, María Santos			8.924.114	16.—
Gómez, Nicanor Ramón ...	1943	15	7.738.419	16.—
Hornos, Oscar Héctor	1922	19	1.146.414	24.—
Mallon Barrientos, Aurelio .	Céd. Id. Pol.	Mendoza	360.273	10.—
Nielsen, Livio Antonio	1940	Bs.As.	4.318.844	20.—
Otamendi, Roberto Favio ..	1931	19	5.134.988	00.—
Rizzo, Jorge	1931	15	4.811.562	00.—
Silveira, Margarita Beatriz .			5.248.829	00.—
Vizcaíno, Abel	1921	19	1.145.705	00.—
Crasnich, Juan	1916	15	1.312.782	000.—

Secretaría de Seguridad Social

ORGANISMOS NACIONALES DE PREVISION

Remuneraciones de los funcionarios superiores.

DECRETO Nº 5.307

Buenos Aires, 25 de julio de 1967.

Visto lo propuesto por el Ministerio de Bienestar Social en el sentido de que se actualicen las retribuciones del personal superior de los organismos nacionales de previsión, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo sido incrementadas por Decreto Nº 3.210 del 4 de mayo de 1966 las remuneraciones y asignaciones que percibía el personal jerárquico, administrativo, técnico, de maestranza y de servicio que revista en los citados organismos, es necesario adaptar los sueldos del personal superior a los efectos de mantener el nivel lógico correspondiente por su mayor jerarquía y responsabilidad;

Que el aumento establecido por el citado decreto, consistió en un 15% del total de las remuneraciones más un porcentaje similar condicionado a la asistencia y puntualidad;

Que este último incremento no correspondería considerarse en el caso del personal superior dado su carácter de incentivado;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las retribuciones del personal superior de los organismos nacionales de previsión dependientes del Ministerio de Bienestar Social, responderán a los importes emergentes del detalle que figura en planilla anexa al presente artículo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Seguridad Social y Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Adalbert Krieger Vasena. — Alfredo M. Cousido. — Luis S. D'Imperio.

Planilla anexa al artículo 1º.

Remuneraciones totales mensuales de los funcionarios superiores de los Organismos Nacionales de Previsión dependientes del Ministerio de Bienestar Social

Funcionario	Sueldo básico	Gastos de representación	Total
Presidente Delegado del I.N.P.S.	57.500	34.500	92.000
Presidente de Cajas Nacionales de Previsión	57.500	28.750	86.250
Director General de Préstamos Personales y con Garantía Real	57.500	28.750	86.250
Director de Cajas Nacionales de Previsión	40.250	23.000	63.250

Secretaría de Seguridad Social

CAJAS NACIONALES DE PREVISION

Los bancos e instituciones de crédito exigirán de los empleadores y trabajadores por cuenta propia que inicien trámites, el número de inscripción y la sigla de la caja de previsión en la que estén comprendidos.

RESOLUCION S. E. Nº 314 Buenos Aires, 7 de agosto de 1967

VISTO las consultas formuladas por diversas instituciones bancarias, empleadores y trabajadores por cuenta propia, respecto de la aplicación de las normas de la Ley 17.250, y sus reglamentaciones;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 6º del Decreto 4.541/67,

El Secretario de Seguridad Social, Resuelve:

1º — Los bancos e instituciones de crédito, públicos, deberán exigir de los empleadores y trabajadores por cuenta propia, al iniciar cualquier trámite ante los mismos, el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º, inciso c) de la Ley 17.250.

2º — En los casos previstos por el artículo 12 de la Ley 14.499, las instituciones de crédito bancario deberán requerir de los empleadores y trabajadores por cuenta propia el certificado, constancia o declaración jurada a que se refiere la citada norma legal.

Además, exigirán una declaración jurada, que contendrá los datos establecidos por el artículo 3º de la Resolución Nº 287/67, modificado por Resolución Nº 296/67, de que no desarrollan actividades comprendidas en otra caja nacional de previsión, o están exentos de la obligación de afiliarse.

Si el empleador o trabajador por cuenta propia manifestara que no desarrolla actividades comprendidas en caja nacional de previsión alguna, o que está exento de la abligación de afiliarse, deberá exigírsele únicamente la declaración jurada aludida en el párrafo anterior.

3º — Las cajas nacionales de previsión deberán expedir el certificado a que se refiere el primer párrafo del artículo 12 de la Ley 14.499, en el plazo de quince (15) días establecido en el párrafo segundo de la citada norma legal, salvo impedimento para ello, en cuyo caso la constancia de ese hecho deberá también expedirse dentro del mismo plazo de quince (15) días a contar desde la solicitud del certificado.

4º — La declaración jurada a que se refiere el párrafo final del artículo 12 de la Ley 14.499, deberá contener los datos establecidos en el artículo 2º de la Resolución Nº 287/67.

Esa declaración jurada se presentará para su intervención, por duplicado, ante la caja que corresponda o ante la Delegación Regional del Instituto Nacional de Previsión Social del domicilio del declarante, las que en el mismo acto de la presentación deberán devolver al interesado uno de los ejemplares, con la constancia de que se ha recibido la copia correspondiente.

Las delegaciones regionales del Instituto Nacional de Previsión Social deberán remitir de inmediato a las cajas respectivas, las copias de las declaraciones juradas que reciban.

5º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, hágase saber al Banco Central de la República Argentina y a la Asociación de Bancos de la República Argentina, comuníquese y archívese.

Cousido.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

REDITOS. — **Revócase la Resolución 1.110.**

RESOL. Nº 1.628 — Bs. As., 3/8/67.

VISTAS las presentes actuaciones (Expte. Nº 20.039/67 y otros) en los que la Unión Industrial Argentina, Metalúrgica Tandil S. A., Dalmine Siderca S. A. I. C., la Cámara Argentina de Comercio y la Asociación Fabricantes de Papel se presentan en término apelando, conforme al derecho que acuerda el art. 9º de la ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones), de la Resolución General Nº 1.110 de la Dirección General Impositiva ya que, a su juicio, es ilegal en cuanto dispone que en las operaciones con pago diferido concertadas por exportadores del extranjero con importadores del país, el mayor precio fijado con relación al precio mayorista vigente en lugar de origen, es asimilable a intereses de financiación y, en consecuencia, constituye un rédito de fuente argentina en los términos previstos en el art. 6º de la ley 11.682 (t. o. en 1960 y sus modificaciones) y,

CONSIDERANDO:

Que se funda la Resolución General apelada en que sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 9º de la ley 11.682 (t. o. en 1960 y sus modificaciones) para los exportadores del extranjero, el art. 6º de la misma ley dispone que son réditos de fuente argentina aquellos que provienen de capitales, cosas o derechos situados, colocados o utilizados económicamente en la República;

Que el inciso b) del art. 9º precedentemente citado dispone que los réditos que obtienen los exportadores del extranjero por la simple introducción de sus productos en la República, son de fuente extranjera, salvo que el precio de venta al comprador del país sea superior al precio mayorista en el lugar de origen, en cuyo caso la diferencia constituye rédito de fuente argentina;

Que la mencionada disposición legal no hace distinción alguna en cuanto a que el precio mayorista a tener en cuenta deba ser al contado o con pago diferido;

Que la disposición contenida en el art. 9º, inc. b) de la ley 11.682 (t. o. en 1960 y sus modificaciones) debe prevalecer sobre la norma general del art. 6º del mismo texto legal, y en consecuencia el principio general sobre el concepto de fuente argentina contenido en el mismo debe ceder frente a disposiciones específicas en contrario contenidas en la propia ley, como ocurre con el inc. b) del art. 9º precedentemente citado;

Que el inc. b) del art. 9º establece una disposición general y básica por la que se determina el concepto de fuente extranjera de los réditos que obtienen los exportadores del extranjero por la simple introducción de sus productos en la República;

Que en forma complementaria y orientada hacia la corrección de posibles situaciones que, bajo el amparo del concepto de fuente extranjera puedan estar destinadas a producir evasiones fiscales, el citado inciso crea una presunción "juris tantum", por la que se considera que, cuando el precio de venta al comprador del país sea superior al precio mayorista vigente en lugar de origen mas los gastos de transporte y seguros hasta la República, dichas diferencias constituirán réditos de fuente argentina, salvo que se probare que no existe vinculación económica entre el importador del país y el exportador del extranjero;

Que respecto del citado valor mayorista en el lugar de origen, ante la objetividad de la norma, es de rigor que su determinación se efectúe acorde con la naturaleza o características de la operación, atento a que dichos valores pueden variar según las concertaciones respectivas fueren de pago "contado" o "diferido";

Que si las diferencias observadas son de aquellas corrientes a este tipo de comercialización, es obvio que dichas diferencias constituyen parte integrante del precio de venta de la mercadería y conforman con ésta, a los efectos de la determinación de la fuente, un todo indivisible, cuyos resultados corresponden ser encuadrados en la disposición establecida por la primera parte del inc. b) del artículo 9º de la ley 11.682 (t. o. en 1960 y sus modificaciones);

Que usualmente en el comercio sobre el precio mayorista en el caso de pago al "contado" se efectúa una bonificación, que no rige cuando la venta es con pago "diferido";

Que el precio mayorista lo constituye el con "pago diferido" y no el con "pago al contado", pues en este último caso el precio mayorista está disminuido por la bonificación acordada;

Que el criterio que sustenta la Dirección General Impositiva en la Resolución General Nº 1.110 por necesaria implicancia sería igualmente aplicable a las exportaciones de productos nacionales con pago diferido, es decir, que el mayor precio fijado con relación al precio mayorista vigente en la República o sea el que rige en el mercado para una operación normal al contado sería de fuente extranjera y por tanto esa diferencia, que estaría asimilada a intereses de financiación, no estaría alcanzada por el impuesto de la ley 11.682 (t. o. en 1960 y sus modificaciones);

Que la Resolución General apelada al gravar como rédito una parte del precio en operaciones con pago diferido, excede lo dispuesto por la ley 11.682 (t. o. en 1960 y sus modificaciones);

Que finalmente corresponde señalar que la Resolución General recurrida, si bien ello no hace el fondo de la cuestión controvertida, sienta una desarmonía con la política financiera del Gobierno que tiende a la desgravación y reducción de determinados intereses, expresada con algunas normas incluidas en la ley de impuesto a los réditos por imperio de la ley 17.330;

Por ello,

El Secretario de Hacienda Resuelve:

1º — Revócase la Resolución General Nº 1.110.

2º — Publíquese y pase a la Dirección General Impositiva a sus efectos.

D'Imperio.

Superintendencia de Seguros de la Nación

SEGUROS

Transferencia de Cartera.

RESOL. Nº 8.849. — Bs. As., 7/8/67

"NORWICH UNION LIFE" INSURANCE SOCIETY Y "PARANA" SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

VISTO la presentación de fs. 1/16 por la que se solicita la aprobación del convenio de transferencia de cartera de seguros de vida concertado entre las compañías de seguros del epígrafe, y atento el informe de fs. 130/34, los resultados de la inspección practicada por esta Superintendencia en las sociedades cedente y cesionaria, y lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 2 de enero de 1923 para clase de trámite.

El Vicesuperintendente de Seguros a cargo de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resuelve:

1. — Dispónese las siguientes medidas:

a) Comunicación a los asegurados comprendidos en la transferencia, mediante circular remitida por pieza certificada.

b) Publicación de anuncios durante diez (10) días en el Boletín Oficial, haciéndose saber la presentación y condiciones de transferencia de cartera, cuya aprobación se solicita.

c) Apertura de un período informativo por el término de quince (15) días a contar de la fecha en que se publique el último de los anuncios antes mencionados, en el curso del cual los interesados podrán formular las consultas y gestiones que estimen de su derecho.

2. — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Augusto J. Vázquez.

Secretaría de Industria y Comercio

IMPORTACION

YERBA MATE — **Se dejan sin efecto los cupos de importación de Yerba Mate del Paraguay.**

RESOLUCION Nº 804 — Bs. As., 8/8/67

ATENTO a que por Resolución Nº 399/67 de esta Secretaría de Estado se procedió al prorrateo de la cuota de importación de yerba mate canchada originaria del Paraguay, sin haberse concretado totalmente, hasta la fecha, dicha importación, y

CONSIDERANDO:

Que, ante las gestiones realizadas por la República del Paraguay deben arbitrarse medidas que aseguren la importación, en el curso del corriente año, de la totalidad de la cuota asignada por Decreto Nº 689/67;

Que algunos industriales molineros no han hecho uso del cupo individual de importación que les fuera acordado, en tanto que existe evidente interés de parte de otros importadores en incorporar a su molienda, por razones de degustación, yerba mate de aquel origen;

Que resulta conveniente fijar un término para concretar la importación de los montos prorrateados y posibilitar así, eventualmente, la realización de una nueva distribución entre quienes puedan estar interesados en dicha mercadería;

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Dejar sin efecto los cupos de importación de yerba mate originaria de la República del Paraguay otorgados por Resolución Nº 399/67 de esta Secretaría de Estado, aun no utilizados y que al día 8 de setiembre de 1967 no se encontraren en alguna de las siguientes situaciones:

a) Depositados en aduana;

b) Embarcadas con destino a la República o en puerto argentino; y

c) Amparadas con crédito documentario irrevocable, abierto por intermedio de instituciones autorizadas locales, que cubra la totalidad de su valor costo y consigne expresamente la clase y cantidad de la mercadería.

2º — Las situaciones previstas en el apartado anterior deberán ser documentadas fehacientemente antes del día 15 de setiembre de 1967 en esta Secretaría de Estado (Avda. Julio A. Rca 651, piso 3º, oficina 22, Capital Federal), fecha en la que se procederá a la redistribución de los saldos disponibles, excluyendo de este prorrateo a quienes no importaron el cupo adjudicado por Resolución Nº 399|67, salvo que lo soliciten expresamente antes de la fecha indicada.

3º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Sola

Caja Federal de Ahorro y Préstamo Para la Vivienda

REGISTRO DE PRODUCTORES DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA

Créase.

RESOL. GRAL. Nº 3. — Bs. As., 4|8|67.

VISTO lo dispuesto en el artículo 2º in fine del Decreto 368|62 y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reglamentar y fiscalizar las actividades de los productores de las entidades de ahorro y préstamo para la vivienda;

Que con ello se contribuirá a dar mayor seguridad a los ahorristas que intervienen en las operaciones del sistema;

Que a tales efectos se estima conveniente la creación de un Registro en la Caja Federal para la inscripción, previo cumplimiento de los requisitos que se exigen, de los productores de las entidades;

Por ello y atento a las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes,

El Presidente de la Caja Federal de Ahorro y Préstamo Para la Vivienda, Resuelve:

Artículo 1º — Créase en la Caja Federal el Registro de Productores de Ahorro y Préstamo para la Vivienda.

Art. 2º — Los productores de las entidades de ahorro y préstamo para la vivienda, para el ejercicio de sus actividades, deberán inscribirse en el Registro de Productores de Ahorro y Préstamo para la Vivienda. Igualmente deberán inscribirse los productores de firmas promotoras de certificados de ahorro y préstamo para la vivienda.

Art. 3º — Para ser inscripto en dicho Registro, se deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Acreditar identidad con cédula policial;
b) Tener domicilio real en el país y constituir domicilio legal para el desarrollo de su actividad.
c) Presentar referencias bancarias y|o comerciales a satisfacción de la Caja Federal;
d) Acreditar, por certificados emanados de entidades de ahorro y préstamo, un amplio conocimiento y dominio del sistema;
e) No estar incluido en ninguno de los casos previstos en el artículo 11º del Decreto 368|62, a cuyo efecto la Caja Federal requerirá las informaciones que estime pertinentes.

Art. 4º — Las entidades de ahorro y préstamo para la vivienda deberán consignar en todas las operaciones que realicen por intermedio de productores o firmas promotoras, el nombre y número de inscripción del productor interviniente.

Art. 5º — Las entidades remitirán a la Caja Federal la nómina de los productores que desempeñen su actividad en la misma o por intermedio de firmas promotoras, debiendo comunicar las altas y bajas que se produzcan en el futuro.

Art. 6º — Queda terminantemente prohibido a los productores:

a) Falsear o exagerar los beneficios de las operaciones que realicen;
b) Recurrir a difamación o cualquier otra práctica de competencia desleal contra otros productores o entidades de ahorro y préstamo para la vivienda.
c) Prometer operaciones cuya efectividad no sea posible dentro del sistema de ahorro y préstamo para la vivienda.
d) Apelar a métodos que confundan o lleven a engaño a los ahorristas.

Art. 7º — Cuando se compruebe que un productor ha dejado de reunir los requisitos exigidos en la presente Resolución o ha violado las disposiciones a que debe ajustarse, la Caja Federal podrá suspender al agente en su actividad o revocar su inscripción, de lo cual dará conocimiento a la entidad a los fines pertinentes, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponderle a la empresa.

Art. 8º — A partir de los noventa (90) días corridos de quedar firme la presente Resolución, las entidades no podrán realizar contratos o certificados de ahorro y préstamo para la vivienda por intermedio de productores que no se encuentren inscriptos en el Registro de Productores de Ahorro y Préstamo para la Vivienda.

Art. 9º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

César Paradelo Malcolm

Dirección Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Tratamiento arancelario de mercaderías a los efectos aduaneros.

RESOLUCION Nº 6.175 - Bs. As., 1º|8|67.
Direc. Coord. Gral. (D.C.A.)
Expediente Nº 492.937 de 1966.
REF.: Aparatos grabadores en cintas magnética y sus accesorios.

VISTO que estos actuados se originan con motivo de haberse manifestado en Despacho Nº 104.038|66 y 204.040|66 "posición arancelaria 92.11.00.05 aparatos grabadores magnéticos de sonido sobre cintas... completos con sus correspondientes accesorios imprescindibles para su normal funcionamiento", y considerar el Vista interviniente que debe ampliarse dicha declaración; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones promovidas a raíz de la presentación de la firma Carlos Bosetti y Cía. S. R. L. a fs. 1|2, surge la conveniencia de aclarar algunos conceptos relativos a la forma en que deben despacharse los accesorios correspondientes a aparatos grabadores en cinta magnética de la posición 92.11.00.05;

Que el Tribunal de Clasificaciones, teniendo en cuenta las discrepancias de orden interpretativo existente en el seno de la Junta del ramo de Electricidad y el examen que del caso efectúa la Dirección Nacional de Industria a fs. 11|16, dictamina a fs. 18 que, de dichos accesorios, sólo deben considerarse como elementos "incorporados" al grabador aquellos que tienen previsto su alojamiento o conexión en el cuerpo del mismo y sean imprescindibles para que funcione en las condiciones para las que fue diseñado y construido, por lo que, a su juicio, el despacho debe efectuarse en forma conjunta por la posición 92.11.00.05 siempre que vengan en el mismo embarque, agregando que en todos los casos dichos accesorios deben manifestarse en la declaración respectiva;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 4º de la ley de aduana (t. o. 1962),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — En los casos de importación de aparatos grabadores en cintas magnéticas de la posición 92.11.00.05, sólo serán considerados como elementos "incorporados" al grabador, aquellos accesorios que tengan previsto su alojamiento o conexión en el cuerpo del mismo y sean imprescindibles para hacerlo funcionar como tal en las condiciones para las que fue diseñado y construido, en cuyo caso, y siempre que vengan en el mismo embarque, deben despacharse por la posición mencionada, en forma conjunta con el grabador.

2º — Déjase establecido asimismo que será condición indispensable para proceder al despacho en la forma establecida en el punto 1º, que dichos accesorios hayan sido declarados en la manifestación comprometida.

3º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 5º de la ley de aduana (t. o. 1962).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General para su publicación por Circular General, de Organización y Métodos y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Benjamín Moritán Colman, Interventor.

RESOLUCION Nº 6.176 - Bs. As., 1º|8|67
Direc. Coord. Gral. (D.C.A.)
Expediente M. E. Nº 2.897 de 1966
REF.: Manga sin fin de tela y caucho para máquina encogedora de tejidos.

VISTO la presentación de la firma "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. en la que solicita se determine la ubicación arancelaria de la mercadería denominada "Manga sin fin de tela y caucho de aplicación en máquinas encogedoras de tejidos"; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Industria informa a fs. 21 que "las mangas o manchones" de caucho y tela —cuya fotografía obra a fs. 5 y diagrama de corte en funcionamiento a fs. 4— son repuestos típicos para máquinas de acabado textil, en este caso encogedoras de tejidos, que utiliza la firma recurrente en la máquina de encoger tejidos de algodón marca Hunt & Moscrop Ltd. proceso Evaset y mide, en este caso, 1,78 cm. de largo, 68 cm. de diámetro interior y 72,4 cm. de diámetro exterior;

Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina a fs. 31 que, teniendo en cuenta que la pieza en consulta es para una máquina de la N.A.B. se encuentra comprendida en la partida 84.40, el elemento en consideración en su carácter de parte o pieza suelta de esa máquina, corresponde se despache por la posición 84.40.01.99, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 28 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º) Ubicar en la posición 84.40.01.99 a la siguiente mercadería:

Manga sin fin de tela y caucho, para máquina encogedora de tejidos.

Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General para su publicación por Circular General, de Organización y Métodos y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional.

RESOLUCION Nº 6.177 - Bs. As., 1º|8|67
Direc. Coord. Gral. (D.C.A.)
Expediente Nº 432.148 de 1967
REF.: "Pernos sin rosca".

VISTO la presentación de la firma Oscar Alberto Rico, despachante de aduana en la que solicita la ubicación arancelaria de unas púas cilíndricas endurecidas en la superficie, de uso exclusivo en molinos de púas, cuya muestra y folleto adjunta; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 5 establece que examinada la muestra queda demostrado que, por su conformación la mercadería en consulta no es una púa, ya que carece de punta ofreciendo, en cambio, el aspecto de un perno sin aguzar y sin roscar, con cabeza plana de forma circular y que si bien según se observa en el folleto adjunto, se aplica en molinos de púas, no es descartable su utilización como artículo de pernería, por lo que de acuerdo con lo indicado en los incisos a) y c) de la regla 3º de Interpretación de la NABI, el despacho correspondе efectuarse por la posición 73.32.00.00 en el concepto de pernos sin rosca, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 4 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º) Ubicar en la posición 73.32.00.00 en el concepto de pernos sin rosca, a la siguiente mercadería:

"Pernos sin rosca".

Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General para su publicación por Circular General, de Organización y Métodos y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional.

RESOLUCION Nº 6.178 - Bs. As., 1º|8|67
Direc. Coord. Gral. (D.C.A.)
Expediente Nº 432.936 de 1967
REF.: Solución de una resina poliéster oxhidrilada en acetato de etilo, con 31,04 % de disolvente volátil.

VISTO la presentación de la firma Efren R. González, S.R.L., despachante de aduana, en la que solicita la ubicación arancelaria del producto denominado "Herberts E. P. cola de contraencolado concentrado" que de acuerdo con los datos del análisis que acompaña (fs. 2) es una solución de una resina poliéster oxhidrilada en acetato de etilo, con 31,04 % de disolvente volátil; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 4 establece que registrando dicho producto un porcentaje de disolvente volátil, menor de 50 %, de acuerdo con lo prescripto, por las Notas Explicativas de la N.A.B. en el apartado A) punto 1º del Capítulo 39, se halla encuadrado en el referido capítulo, correspondiendo su despacho por la posición 39.01.04.13; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 3 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas Resuelve:

1º) Ubicar en la posición 39.01.04.13 a la siguiente mercadería:

Solución de una resina poliéster oxhidrilada en acetato de etilo, con 31,04 % de disolvente volátil.

2º) Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General para su publicación por Circular General; de Organización y Métodos y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional.

RESOLUCION Nº 6.179 - Bs. As., 1º|8|67.
Direc. Coord. Gral. (D.C.A.)
Expediente Nº 435.769 de 1967
REF.: Locomotora a vapor (juego mecánico).

VISTO la presentación de la firma Oscar Alberto Rico, despachante de aduana, en la que solicita se establezca a ubicación arancelaria de la mercadería que, de acuerdo con el folleto obrante a fs. 3, con su respectiva traducción, es un juego mecánico consistente en una locomotora a vapor, con señal de prevención de los pasos a nivel y efectos de sonidos cuyo funcionamiento se produce introduciendo una moneda o ficha; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 5 establece que de acuerdo con lo prescripto por las Notas Explicativas de la NAB. en el punto 6) de la partida 97.04, el despacho corresponde efectuarse por la posición 97.04.00.00, compresiva de esta clase de artículos, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 4 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º) Ubicar en la posición 91.04.00.00 a la siguiente mercadería:

Locomotora a vapor (juego mecánico).

2º Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General para su publicación por Circular General, de Organización y Métodos y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional.

RESOLUCION Nº 6.180 - Bs. As., 1º|8|67
Direc. Coord. Gral. (D.C.A.)
Expediente Nº 437.812 de 1967.
REF.: Solución acuosa constituida a base de una sal de sodio de un ácido aril sulfónico (tencioactivo iónico).

VISTO la presentación de la firma Tomás J. Scablia S. R. L., despachante de aduana, en la que solicita la ubicación arancelaria del producto "Sulfonado técnico", y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 2 el certificado de análisis Nº C-375.768 extendido por la Dirección Nacional de Química en el cual se acredita que la muestra recibida para su examen es un líquido amarillento, límpido, miscible en agua, habiéndose efectuado las siguientes determinaciones:

Residuo fijo a 100-105º C	45 %
Cenizas (sulfato de sodio) ..	13 %
Caracterización de sal de sodio de un ácido aril sulfónico ..	positiva
Caracterización de tensioactivo aniónico	positiva

concluyendo que se trata de una solución acuosa constituida a base de una sal de sodio de un ácido aril sulfónico;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 4 establece que el producto en consulta es un tensioactivo iónico que no figura expresamente mencionado en la N.A.R.I., por lo que su despacho corresponde efectuarse en el concepto de "los demás" por la posición 34.02.01.99, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 34.02.01.99 en el concepto de "los demás", a la siguiente mercadería:

Solución acuosa constituida a base de una sal de sodio de un ácido aril sulfónico (tensioactivo iónico).

2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General para su publicación por Circular General, de Organización y Métodos y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional.

RESOLUCION Nº 6.181 - Bs. As., 1º|8|67
Direc. Coord. Gral. (D.C.A.)
Expediente Nº 438.074 de 1967.

REF.: Bisturíes desechables.

VISTO la presentación de la firma Mosso Hnos., despachante de aduana, en la que solicita la ubicación arancelaria de unos bisturíes esterilizados, que se presentan con la hoja fundida con un mango de material plástico, siendo el todo desechable, cuyo folleto adjunta, y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 4 establece que atento lo determinado en las Notas Explicativas de la N.A.B. para la partida 90.17 (punto 4) del apartado 1) el despacho de la mercadería en consulta corresponde efectuarse por la posición 90.17.02.02, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Clasificar en la posición 90.17.02.02, a la siguiente mercadería:

Bisturíes desechables.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autentificada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General para su publicación por Circular General, de Organización y Métodos y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional.

RESOL. Nº 6.182. — Bs. As., 1º|8|67
Expediente Nº 439.474 de 1967
Direc. Coord. Gral. (D.C.A.)

REF.: "Daxad 11", alquil naftalen sulfonato sódico (84 %) polimerizado (dispersante aniónico) que contiene pequeña cantidad de sulfato sódico (6 %).

VISTO la presentación de la firma Pedro L. Ferré, despachante de aduana, en la que solicita se determine la ubicación arancelaria del producto denominado "Daxad 11"; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 2 el certificado de análisis Nº C-388.322, extendido por la Dirección Nacional de Química en el cual se acredita que se trata de un producto en polvo, de color blanco ligeramente pardusco, muy liviano, soluble en agua con formación de poca espuma, no persistente, insoluble en etanol, acetona, éter etílico, habiéndose efectuado las siguientes determinaciones:

Pérdida a 100º-105ºC (humedad)	5,9 %
Cenizas (sulfato de sodio) .	41,5 %
Sustancias insolubles en dietilenglicol (expresadas en sulfato de sodio)	6 %
Sustancias insolubles en agua	0.1 %
pH de la solución acuosa al 1 %	5|6
Caracterización de sulfato de sodio	positiva
Caracterización de alquil naftalen sulfonato sódico ...	positiva
Ensayo de dispersión	positivo
Ensayo de poder humectante detergente (método de Draves)	negativo

Composición aproximada:

Aquil naftalen sulfanato sódico	88 %
Humedad (agua)	6 %
Ingrediente inerte (sulfato sódico)	6 %

concluyendo que la muestra analizada presenta caracteres de un alquil naftalen sulfonato sódico polimerizado (dispersante aniónico), que contiene pequeña cantidad de sulfato sódico (6 %);

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 4 establece que el sulfato sódico hallado en el análisis del producto no le confiere carácter de mezcla, ya que tal ingrediente proviene del proceso de su fabricación, tratándose de un tensioactivo iónico cuyo despacho corresponde efectuarse por la posición 34.02.01.99, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 3 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 34.02.01.99 a la siguiente mercadería:

"Daxad 11", alquil naftalen sulfonato sódico (84 %) polimerizado (dispersante aniónico) que contiene pequeña cantidad de sulfato sódico (6 %).

2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General para su publicación por Circular General; de Organización y Métodos y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional.

RESOL. Nº 6.183. — Bs. As. 1º|8|67
Direc. Coord. Gral. (D.C.A.)
Expediente Nº 493.073 de 1966

REF.: Equipo destinado a la limpieza de bancos y rozadores asociados con selectores y conectores, en centrales paso a paso.

VISTO la presentación de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones en la que solicita la ubicación arancelaria de un equipo destinado a la limpieza de bancos y rozadores asociados con selectores y conectores, en centrales paso a paso: está compuesto por una unidad de enjuague y los siguientes elementos: almohadilla KS 16297|2; manija KS 16298; rotor KS 16062; fieltros RS 16365 y recipiente (número de catálogo 108.104), cuyos folletos adjunta y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 9 establece que la unidad de enjuague corresponde despacharse por la posición 84.59.07.90, mientras que sus partes y piezas sueltas siguen el régimen que establecen las Notas de la Sección XVI y del Capítulo 84, y en lo que respecta al recipiente —identificado con el Nº 108.104—, que afecta la forma de una alcuza con asa y se utiliza para llenar con solvente o flúido limpiador a la unidad de enjuague, debe despacharse por la posición 73.40.04.99, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs 8 y 4 por las Juntas del ramo de Máquinas y Ferretería;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 84.59.07.90 a la unidad de enjuague.

2º — Las partes y piezas sueltas de la unidad de enjuague citadas en el punto 1º deben seguir el régimen que establecen las Notas de la Sección XVI y del Capítulo 84.

3º — Ubicar en la posición 73.40.04.99 al recipiente identificado con el número de catálogo 108.104.

4º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General para su publicación por Circular General; de Organización y Métodos y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional.

Superintendencia de Seguros de la Nación

SEGUROS

Intimación a diversas firmas.

RESOLUCION Nº 8.853. — Bs. As., 9|8|67.
Denominación: "Previsora Mediterránea" Sociedad de Servicios Asistenciales.
Domicilio: Córdoba (Provincia del mismo nombre).

VISTO que la entidad cuya denominación y domicilio se consignan en el epígrafe se ha presentado en estas actuaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley Nº 17.051, para informar que los riesgos del seguro de sepelio que tenía asumidos serían cubiertos mediante pólizas emitidas por "El Derecho", Compañía Argentina de Seguros Generales, Sociedad Anónima.

Que con posterioridad, y fuera del plazo establecido por el artículo 3º de dicha ley, comunicó hacer cesado en su actividad aseguradora, habiendo quedado amparados sus adherentes mediante pólizas emitidas por "Fides", Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima, y

CONSIDERANDO:

Que tales manifestaciones no representan un plan de adecuación al Régimen legal de superintendencia de seguros, por cuanto, según se desprende de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 17.051, la adecuación implica la formación de una empresa de seguros bajo la forma de sociedad anónima, cooperativa o mutual.

Que, consecuentemente, y de acuerdo con lo determinado en el precitado artículo 3º, "in fine", a la sociedad sólo le cabía demostrar haber cesado totalmente en la explotación, desarrollada al margen de las normas vigentes y que no subsistía responsabilidad alguna a su cargo en razón de la misma o que se hallaban en curso de total finiquitación las cuestiones que quedaren pendientes.

Que en razón de las circunstancias señaladas precedentemente, estando vencido el plazo del artículo 3º de la Ley 17.051, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la misma, la entidad está a la fecha disuelta de pleno derecho y en estado de liquidación.

Por ello,

El Vicesuperintendente de Seguros a cargo de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Resuelve:

Intimar a la entidad del rubro para que en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles de notificada la presente, justifique en forma exhaustiva y fehaciente ante este Organismo, haber rescindido todos los contratos de seguros de sepelio que tenía vigentes a la fecha del dictado de la Ley Nº 17.051, bajo apercibimiento de efectuar la comunicación judicial correspondiente, a los efectos previstos en el artículo 8º de la ley mencionada.

Notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Augusto J. Vázquez

RESOLUCION Nº 8.854. — Bs. As., 9|8|67.
Denominación: "Previsora Mediterránea San Luis", Soc. Resp. Ltda.
Domicilio: San Luis (Provincia del mismo nombre).

VISTO que la entidad cuya denominación y domicilio se consignan en el epígrafe se ha presentado en estas actuaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley Nº 17.051, para informar que los riesgos del seguro de sepelio que tenía asumidos serían cubiertos mediante pólizas emitidas por "El Derecho", Compañía Argentina de Seguros Generales. Sociedad Anónima,

Que con posterioridad, y fuera del plazo establecido por el artículo 3º de dicha ley, comunicó haber cesado en su actividad aseguradora, habiendo quedado amparados sus adherentes mediante pólizas emitidas por "La Franco Argentina", y

CONSIDERANDO:

Que tales manifestaciones no representan un plan de adecuación al Régimen legal de superintendencia de seguros, por cuanto, según se desprende de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 17.051, la adecuación implica la formación de una empresa de seguros bajo la forma de sociedad anónima, cooperativa o mutual,

Que, consecuentemente, y de acuerdo con lo determinado en el precitado artículo 3º, "in fine", a la sociedad sólo le cabía demostrar haber cesado totalmente en la explotación desarrollada al margen de las normas vigentes y que no subsistía responsabilidad alguna a su cargo en razón de la misma o que se hallaban en curso de total finiquitación las cuestiones que quedaren pendientes.

Que en razón de las circunstancias señaladas precedentemente, estando vencido el plazo del artículo 3º de la Ley 17.051, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la misma, la entidad está a la fecha disuelta de pleno derecho y en estado de liquidación,

Por ello,

El Vicesuperintendente de Seguros a cargo de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resuelve:

Intimar a la entidad del rubro para que en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles de notificada la presente, justifique en forma exhaustiva y fehaciente ante este Organismo haber rescindido todos los contratos de seguros de sepelio que tenía vigentes a la fecha del dictado de la Ley Nº 17.051, bajo apercibimiento de efectuar la comunicación judicial correspondiente, a los efectos previstos en el artículo 8º de la ley mencionada.

Notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Augusto J. Vázquez

RESOLUCION Nº 8.855. — Bs. As., 9|8|67.
Denominación: "Previsión Social, S.R.L.".
Domicilio: San Salvador de Jujuy (Provincia de Jujuy).

VISTO que la entidad cuya denominación y domicilio se consignan en el epígrafe se ha presentado en estas actuaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley Nº 17.051, para informar que los riesgos del seguro de sepelio que tenía asumidos, serán cubiertos mediante pólizas emitidas por "Fides", Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima, y

CONSIDERANDO:

Que tales manifestaciones no representan un plan de adecuación al Régimen legal de superintendencia de seguros, por cuanto, según se desprende de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 17.051, la adecuación implica la formación de una empresa de seguros bajo la forma de sociedad anónima, cooperativa o mutual,

Que, consecuentemente, y de acuerdo con lo determinado en el precitado artículo 3º, "in fine", a la sociedad sólo le cabía demostrar haber cesado totalmente en la explotación desarrollada al margen de las normas vigentes y que no subsistía responsabilidad alguna a su cargo en razón de la misma o que se hallaban en curso de total finiquitación las cuestiones que quedaren pendientes,

Que en razón de las circunstancias señaladas precedentemente, estando vencido el plazo del artículo 3º de la Ley 17.051, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la misma, la entidad está a la fecha disuelta de pleno derecho y en estado de liquidación,

Por ello,

El Vicesuperintendente de Seguros a cargo de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resuelve:

Intimar a la entidad del rubro para que en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles de notificada la presente, justifique en forma exhaustiva y fehaciente ante este Organismo, haber rescindido todos los contratos de seguros de sepelio que tenía vigentes a la fecha del dictado de la Ley Nº 17.051, bajo apercibimiento de efectuar la comunicación judicial correspondiente, a los efectos previstos en el artículo 8º de la ley mencionada.

Notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Augusto J. Vázquez

RESOLUCION Nº 8.856. — Bs. As. 9|8|67.
Denominación: Amparo del Hogar, S. A. C. I. F. I.
Domicilio: Santa Fe (Provincia del mismo nombre)

VISTO que la entidad cuya denominación y domicilio se consignan en el epígrafe se ha presentado en estas actuaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley Nº 17.051, y

CONSIDERANDO:

Que, no obstante el tiempo transcurrido, la misma no ha efectuado diligenciamiento alguno ni ha dado respuesta al proveído Nº 47085, del 20 de marzo del año en curso.

Que tal circunstancia inhibe a este Organismo continuar el trámite del presente expediente,

Por ello,

El Vicesuperintendente de Seguros a cargo de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resuelve:

1. — Dar por terminadas estas actuaciones y disponer su oportuno archivo.

2. — Intimar a la entidad del rubro para que en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles de notificada la presente justifique en forma exhaustiva y fehaciente ante este Organismo haber rescindido todos los contratos de seguros que hubiese suscripto, de los comprendidos en la Ley Nº 17.051, bajo apercibimiento de efectuar la comunicación judicial correspondiente.

Notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Augusto J. Vázquez

RESOLUCION Nº 8.857. — Bs. As., 9|8|67.
Denominación: "Santa Clara", S. A.
Domicilio: Córdoba (Provincia del mismo nombre).

VISTO que la entidad cuya denominación y domicilio se consignan en el epígrafe se ha presentado en estas actuaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley Nº 17.051, para informar que los riesgos del seguro de sepelio que tenía asumidos serían cubiertos mediante pólizas emitidas por "Fides", Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima, y

CONSIDERANDO:

Que tales manifestaciones no representan un plan de adecuación al Régimen legal de superintendencia de seguros, por cuanto, según se desprende de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 17.051, la adecuación implica la formación de una empresa de seguros bajo la forma de sociedad anónima, cooperativa o mutual

Que, consecuentemente, y de acuerdo con lo determinado en el precitado artículo 3º, "in fine", a la sociedad sólo le cabía demostrar haber cesado totalmente en la explotación desarrollada a

margen de las normas vigentes y que no subsistía responsabilidad alguna a su cargo en razón de la misma o que se hallaban en curso de total finiquitación las cuestiones que quedaren pendientes.

Que en razón de las circunstancias señaladas precedentemente, estando vencido el plazo del artículo 3º de la Ley 17.051, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la misma, la entidad está a la fecha disuelta de pleno derecho y en estado de liquidación.

Por ello,

El Vicesuperintendente de Seguros a cargo de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resuelve:

Intimar a la entidad del rubro para que, en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles de notificada la presente, justifique en forma exhaustiva y fehaciente ante este Organismo haber rescindido todos los contratos de seguros de sepelio que tenía vigentes a la fecha del dictado de la Ley Nº 17.051, bajo apercibimiento de efectuar la comunicación judicial correspondiente, a los efectos previstos en el artículo 8º de la ley mencionada.

Notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Augusto J. Vázquez

RESOLUCION Nº 8.858. — Bs. As., 9|8|67.
Denominación: Previsora "San Francisco", S. C. A.
Domicilio: Formosa (Provincia del mismo nombre).

VISTO que la entidad consignada en el epígrafe no ha presentado dentro del plazo establecido, el plan de adecuación al "Régimen legal de superintendencia de seguros" (Ley Nº 11.672, Art. 150, ed. 1943, t. o. en 1962), a que se refiere el artículo 3º de la Ley Nº 17.051, y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 5º de la Ley Nº 17.051, la entidad está a la fecha disuelta de pleno derecho y en estado de liquidación.

Por ello,

El Vicesuperintendente de Seguros a cargo de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resuelve:

Intimar a la entidad del rubro para que en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles de notificada la presente, justifique en forma exhaustiva y fehaciente ante este Organismo haber rescindido la totalidad de los contratos de seguros comprendidos en las disposiciones de la Ley Nº 17.051, bajo apercibimiento de efectuar la comunicación judicial correspondiente, a los efectos previstos en el artículo 8º de la ley mencionada.

Notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Augusto J. Vázquez

RESOLUCION Nº 8.859. — Bs. As., 9|8|67.
Denominación: Casa "Compagnucci" S. R. L.
Domicilio: Las Rosas (Provincia de Santa Fe)

VISTO que la entidad consignada en el epígrafe no ha presentado dentro del plazo establecido, el plan de adecuación al "Régimen legal de superintendencia de seguros" (Ley Nº 11.672, Art. 150, de 1943, t. o. en 1932), a que se refiere el artículo 3º de la Ley Nº 17.051, y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 5º de la Ley número 17.051, la entidad está a la fecha disuelta de pleno derecho y en estado de liquidación,

Por ello,

El Vicesuperintendente de Seguros a cargo de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resuelve.

Intimar a la entidad del rubro para que en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles de notificada la presente, justifique en forma exhaustiva y fehaciente ante este Organismo haber rescindido la totalidad de los contratos de seguros comprendidos en las disposiciones de la Ley Nº 17.051, bajo apercibimiento de efectuar la comunicación judicial correspondiente, a los efectos previstos en el artículo 8º de la ley mencionada.

Notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Augusto J. Vázquez

RESOLUCION Nº 8.830. — Bs. As., 9|8|67.
Denominación: Cochería Compagnucci
Domicilio: Cañada de Gómez (Provincia de Santa Fe)

VISTO: Que la entidad consignada en el epígrafe no ha presentado dentro del plazo establecido, el plan de adecuación al "Régimen legal de superintendencia de seguros" (Ley Nº 11.672, art. 150, ed. 1943, t. o. en 1932), a que se refiere el artículo 3º de la Ley Nº 17.051, y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 5º de la Ley número 17.051, la entidad está a la fecha disuelta de pleno derecho y en estado de liquidación,

Por ello,

El Vicesuperintendente de Seguros a cargo de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resuelve:

Intimar a la entidad del rubro para que en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles de notificada la presente, justifique en forma exhaustiva y fehaciente ante este Organismo haber rescindido la totalidad de los contratos de seguros comprendidos en las disposiciones de la Ley Nº 17.051, bajo apercibimiento de efectuar la comunicación judicial correspondiente, a los efectos previstos en el artículo 8º de la ley mencionada.

Notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Augusto J. Vázquez

RESOLUCION Nº 8.861. — Bs. As., 9|8|67.
Denominación: Previsora de Villa Mercedes.
Domicilio: Mercedes (Provincia de San Luis).

VISTO: Que la entidad consignada en el epígrafe ha presentado fuera del plazo establecido el plan de adecuación al "Régimen legal de superintendencia de seguros" (Ley Nº 11.672, art. 150, ed. 1943, t. o. en 1952), a que se refiere el artículo 3º de la Ley Nº 17.051, y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 5º de la Ley número 17.051, la entidad está a la fecha disuelta de pleno derecho y en estado de liquidación,

Por ello,

El Vicesuperintendente de Seguros a cargo de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resuelve:

Intimar a la entidad del rubro para que en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles de notificada la presente, justifique en forma exhaustiva y fehaciente ante este Organismo haber rescindido todos los contratos de seguros que tenía vigentes a la fecha del dictado de la Ley Nº 17.051, bajo apercibimiento de efectuar la comunicación judicial correspondiente, a los efectos previstos en el artículo 8º de la ley mencionada.

Notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Augusto J. Vázquez

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sanción de apercibimiento se aplica a la firma Cosuma, S.A.C.I.F. e Inmobiliaria.

RESOL. Nº 5.920. — Bs. As., 2|8|67.

VISTO: que a la sociedad Cosuma, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, según resulta de las presentes actuaciones, ha realizado sus asambleas ordinarias fuera de los plazos legales, de conformidad con las facultades acordadas por el Decreto 7.112|52,

El Inspector General de Justicia, Resuelve:

1º — Aplicarle la sanción de apercibimiento con cargo de publicación en el Boletín Oficial a costa de la entidad infractora.

2º — Regístrese la resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de fs. 145 y la presente.

3º — Intímese a la sociedad para que en el plazo de diez días acredite el cumplimiento dado a lo ordenado en el punto 1, bajo apercibimiento de aplicarse sanciones más graves.

4º — Comuníquese por certificada con aviso de retorno. Vencido el término acordado, vuelva a despacho.

Enrique Zaldívar.

$ 800.— e.14|8-Nº 23.517-v.14|8|67.

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE ARSENALES BATALLON LOGISTICO 3 DE CURUZU CUATIA
(Corrientes)

REMATE PUBLICO

El Banco Municipal de Paraná, rematará el día Domingo, 3 de Setiembre 1967, a las 9,30 horas, en Cuarteles del Batallón Logístico 3 (Curuzú Cuatiá. — Corrientes): 5 cuadros y accesorios bicicletas, 2 carcazas cubre volante y mazas de ruedas Willys modelo 1945 (estado Bueno); 4 mazas con campanas de freno y 2 campanas de freno Willys modelo 1945; 1 puente trasero sin accesorios, 1 puente trasero completo Willys (regular estado); 15 juegos aros comunes; 4 juegos cojinetes bielas; 8 juegos cojinetes bancadas, varias marcas, 1 caja transferencias y 1 cadena distribución Dodge; 3 dirección (dos completas), 1 carcaza cañonera, barra y sin fin, 23 juegos aros motor, varias medidas y marcas; 17 juegos de cojinetes incompletos (bielas), medidas y marcas varias; 18 juegos cojinetes bancadas; 3 juegos árbol de levas medidas y marcas varias; 27 juegos de cojinetes de bielas medidas y marcas varias incompletos, 35 juegos de cojinetes bancadas incompletos; 58 juegos aros motor incompletos medidas varias, 60 juegos aros motor incompletos medidas varias, metal anti-fricción marca Insud. aprox. 91.500 Kgs. metal anti-fricción Boreal, aprox. 15.500 Kgs. bórax en polvo, aprox. 140 Kgs. esmeril en polvo aprox. 150 Kgs. 61 juegos de cojinetes de bancadas incompletos medidas y marcas varias, 32 forros de discos de embrague varias medidas, 5 ejes Cardan (delantero) incompleto, 3 marcadores nafta, 2 bombas de aceite, 2 palieres (uno corto y uno largo), 32 juegos reparación bomba de aceite, 9 cojinetes bielas distintas medidas y marcas, 29 juegos cojinetes bancada, 21 juegos cojinetes árbol de levas medidas y marcas varias incompletas, 7 bielas completas, 13 juegos aros motor, 4 juegos cojinetes bancadas, 7 juegos cojinetes bielas medidas y marcas varias incompletos, 2 cajas de velocidad Willys 1945 incompletas, 4 medias luna de juntas homocinética, 28 poleas de bombas de agua y dos culatas cilindros marcas varias, 5 marcos ventanillas, 7 cortinas traseras y 24 cortinas laterales de Willys, 3 cañoneras delanteras incompletas marca Dodge estado bueno, 6 bombas de agua marca Dodge, 2 culatas cilindros Dodge, 1 cigüeñal, 1 árbol de levas, 5 directas de cajas de velocidad, 6 bombas de nafta y 1 bomba incompleta, 7 puentes traseros camión marca Dodge, 1 puente trasero camión Dodge incompleto, 1 puente trasero camión GMC incompleto, 238 cubiertas medidas y marcas varias; 3 carcazas de cabinas de camión deterioradas, 2 gasógenos incompletos, 7 graseras alta presión incompletas; 1 motor incompleto Chevrolet 1945, 1 motor incompleto Chevrolet 1945, 1 motor incompleto GMC 1945, 50 cajas acumuladores, capacidad y tipos varios, 1 micro ómnibus sin motor, 1 camión 3|4 tt. 4x4 Chevrolet 1945 (sin motor), 1 camión Studebaker 1945, guerrero de 2 1|2 tt., 1 camión 2 1|2 tt. GMC, motor Nº 270615992, 1 camión 2 1|2 tt. GMC 1955, guerrero motor número 270217977, 1 camión volcador 3 tt. 4x4 Chevrolet 1945, 1 jeep 1|4 tt. Willys, 1 jeep 1|4 tt. Willys; 1 camión 3|4 tt. Chevrolet, 1 camión 3|4 tt. Chevrolet.

$ 30.800.— e.14|8. Nº 23.486 v.28|8|67.

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

Dpto. de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Cap. Fed. CDE. Expte. Nº 56.578|67.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6.848|63 y Decreto Nº 5.786|63 se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Paz Nº 25 a cargo del Dr. Rómulo H. Di Iorio, iniciados entre los años 1935 a 1956.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección Gral. de Justicia antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.10|8. Nº 9.014 v. 14|8|67.

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

Dpto. de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Cap. Fed. CDE. Exp. Nº 56.671|67.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados, que serán destruidos expedientes judiciales del Fuero Federal, iniciados entre los años 1910 a 1928.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección Gral. de Justicia antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.10|8. Nº 9.015 v.14|8|67.

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONCURSO PERSONAL DE SERVICIO

Expediente Nº 20.580|1966

1º — Llámase a concurso abierto, desde el 21 al 31 de agosto de 1967 para proveer 100 cargos correspondientes a la Clase E, Grupo VI (auxiliares porteros) con un sueldo básico de diez mil novecientos pesos ($ 10.900.—) moneda nacional; con destino a establecimientos educativos dependientes de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

2º — Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones mínimas: ser argentino nativo; presentar certificado de terminación de sus estudios primarios o en su defecto aprobar un examen; ser mayor de dieciocho y menor de cincuenta años de edad a la fecha de este llamado, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física y rendir el examen práctico que se determine.

3º — Las designaciones que se efectúen como resultado de los exámenes de aptitud tendrán carácter provisional durante los primeros seis meses; a cuyo término se transformarán en definitivas cuando se haya demostrado idoneidad y condiciones para la tarea conferida, conforme lo establece el artículo 5º del Estatuto del Personal Civil de la Nación.

4º — Aclárase que a la cifra expresada como sueldo inicial, diez mil novecientos pesos ($ 10.900.—) moneda nacional, corresponde agregar siete mil trescientos ($ 7.300.—) moneda nacional, en concepto de bonificación especial, y el subsidio familiar que comprende dos mil ochocientos pesos (pesos 2.800.—) moneda nacional, por la esposa y por cada hijo menor o incapacitado.

5º — A los fines de este llamado se tendrán en cuenta las disposiciones del Escalafón del Personal Civil de la Administración Nacional y las normas y condiciones para el ingreso por concurso abierto y aprobadas por el Consejo Nacional de Educación en Expedientes Nros. 8.737|1961, 10.459|1961 y 19.217|1963.

6º — Déjase establecido que de conformidad con el punto 15, 2º párrafo del Escalafón para el Personal Civil y las normas y condiciones para el ingreso en el Organismo, podrán participar en este concurso todos los agentes del Consejo Nacional de Educación y personas ajenas al mismo y a la Administración Pública Nacional.

7º — El examen a que se hace referencia en el artículo 2º, será tomado a partir del 12 de setiembre de 1967.

8º — Las solicitudes de los aspirantes deberán presentarse en papel de oficio simple, en la Dirección General de Personal, calle Pizzurno 935 1er. piso, de 14 a 17 horas, ya sea personalmente o por correo, con indicación de nombres y apellidos completos; documentos de identidad, domicilio y teléfono, acompañadas de los certificados o títulos de estudios debidamente legalizados. Dichas solicitudes se recibirán desde el 21 hasta el 31 de agosto de 1967, las enviadas por correo serán recibidas únicamente las que tengan el matasellos con fecha anterior al 31 de agosto de 1967.

e.14|8. Nº 9.094 v.16|8|67.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA NACIONAL DR. EMILIO VIDAL ABAL

Expte. Nº 6.460|67

Llámase a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en el establecimiento que se indica los cargos que se detallan:

- Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal" Clase "C" Grupo "VI", sueldo inicial $ 7.500.—, tres cargos de dietista.

Déjase constancia, que además del sueldo que se indica, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento antigüedad, adicional de la carrera asistencial aprobado por Decreto Nº 2.420|66, salario familiar, peligrosidad y bonificación por título.

Asimismo procede comunicar que se llama simultáneamente a concurso abierto para proveer los cargos enumerados, hallándose supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en el Departamento de Personal, sito en Viertes 489, Capital Federal, todos los días de lunes a viernes de 13 a 18 horas desde el día 14 de agosto, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 18 horas del día 7 de setiembre del corriente año, fecha en que se cerrará la misma.

e.14|8-Nº 9.101-v.16|8|67.

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte.: 20.581 - DGT - 1967

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición a los fines de cubrir un cargo de ayudante técnico general, en Construcciones - Inspección General Ley 16.437.

El aspirante que resulte designado revistará en la Clase XV, percibirá el sueldo básico de la misma y los adicionales correspondientes.

La designación se efectuará en forma interina "a prueba" y por el término de hasta seis meses, a cuyo vencimiento se considerará la confirmación en el cargo, todo ello sin perjuicio de lo establecido en la Ley Nº 17.063.

Los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, nativo o naturalizado, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función, tener título habilitante y acreditar amplia experiencia en todos los aspectos inherentes al manejo técnico, administrativo y legal de las obras que se realizan por vía contractual: análisis de especificaciones, planes de trabajo, libros de órdenes y pedidos, prórrogas, interpretación legal, etc., determinándose que serán sometidos a un examen de suficiencia por el Tribunal que designará a tal efecto la Superioridad.

Déjase expresamente establecido que no se considerarán reclamos referentes a concesión de beneficios no determinados en el presente llamado.

Las presentaciones deberán efectuarse en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital, el que asimismo proporcionará toda información al respecto.

Plazo Presentación: 31 de agosto de 1967.

e.11|8 Nº 9.042 v.16|8|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

HOSPITAL PSIQUITRICO TISIOLOGICO DE PUNILLA

(Córdoba)

Expte. Nº 6.461|67

Llámase a concurso interno de oposición, supeditado a la selección que se realizará entre agentes que revisten en el grupo inmediato anterior o en el subsiguiente en caso de fracasar la selección anterior, para la provisión de cargos que seguidamente se indican y que corresponden al Hospital Psiquiátrico Tisiológico de Punilla, Córdoba: Clase "C", Grupo "III" — Sueldo inicial, $ 12.200: Un cargo de Enfermera Universitaria; Dos cargos de Trabajador Social. — Clase "C", Grupo "V" — Sueldo inicial, $ 9.100: Un cargo de Psicólogo.

Déjase constancia que además del sueldo que se indica en cada caso, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, salario familiar y peligrosidad.

Asimismo, procede comunicar que simultáneamente se llama a concurso abierto de oposición, supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes registrados en dientes judiciales del Fuero Federal, iniciados entre los años 1910 a 1928.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección Gral. de Justicia antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.10|8 Nº 9.015 v.14|8|67

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Suministros

Balcarce 50, 2º piso. T. E. 33-9152

Capital

Licitación Pública Nº 331

Llámase a licitación pública para el día 28 de agosto de 1967 a las 15 horas, a efecto de contratar la provisión de mosaicos, baldosas, azulejos.

Pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de Suministros, lugar donde tendrá efecto el acto de apertura.

e.14|8 Nº 9.046 v.18|8|67

SECRETARIA GENERAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Suministros

Balcarce 50, 2º piso, T. E. 33-9152

Capital

Licitación Pública Nº 332

Llámase a licitación pública para el día 28 de agosto de 1967 a las 15,30 horas, a efectos de contratar la provisión de tres (3) máquinas de escribir eléctricas.

Pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de Suministros, lugar donde tendrá efecto el acto de apertura.

e.14|8 Nº 9.098 v.18|8|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 104

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 3 (tres) días hábiles a partir del día 14 de agosto de 1967, para resolver la adquisición de cartón y rayas de antimonio, con destino a Talleres Gráficos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 24 de agosto de 1937, a las 15,20 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.14|8 Nº 9.047 v.18|8|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 103

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 3 (tres) días hábiles a partir del día 14 de agosto de 1967, para resolver la adquisición de heladeras y conservadora, con destino a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 24 de agosto de 1967, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.14|8 Nº 9.048 v.18|8|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 3 (13), con el objeto de adjudicar los trabajos de instalación pinacoteca en el edificio sede del Consejo Nacional de Educación, calle Pizzurno entre Paraguay y Charcas.

Presupuesto Oficial: $ 2.100.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 30 de agosto de 1967 a las 17 horas.

Los pliegos pueden consultarse y adquirirse en la citada Repartición los días hábiles de 13 a 15,30 horas. — El costo de los mismos es de $ 1.500 m|n.

e.14|8 Nº 9.049 v.22|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

DIRECCION DE OBRA SOCIAL

Construcción nuevo local para oficina y toilettes para el personal en 2da. planta alta. Edificio Obra Social. Santa Fe. Presupuesto Oficial: m$n. 1.073.294,92. Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones. Santiago del Estero Nº 2829, 3er. piso, Santa Fe. — Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 29 de agosto de 1967, a las 17 horas. Precio del legajo: m$n. 500.

e.14|8-Nº 9.091 v.18|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Llámase a Licitación Pública Nº 45|67 para el día 22|8|67, a horas 11,30, para la adquisición de Herramientas varias (Mandril, llaves, limas, palas, guillotina, lijadora eléctrica, máquina para duplicar llaves, etc.) con destino a la Dirección de Construcciones Universitarias. Por cláusulas particulares recurrir a n|Representación en Buenos Aires, calle Uruguay 864 (2º piso), Oficina 205, y en las Oficinas de n|Departamento de Compras DGA, Ayacucho 482, (2º piso) Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas.

Director General de Administración. — Universidad Nacional de Tucumán.

e.14|8-Nº 9.050 v.18|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

SERVICIO DE RESIDENCIAS Y COMEDORES

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67, para el día 22|8|67, a horas 11, para la adquisición de carne vacuna, con destino al Comedor Estudiantil. Por cláusulas particulares recurrir al Servicio de Residencias y Comedores calle Ayacucho 473, Tucumán, donde tendrá lugar acto apertura propuesta.

e.14|8-Nº 9.051 v.18|8|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

División Adquisiciones: 32-3350

Llámase a Licitación Pública Nº 63|67 para el día 23 de agosto de 1967, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de uniformes para personal de servicio.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.14|8-Nº 9.052 v.18|8|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Cárcel de Posadas (U. 8)

C. E. ..."E"...106|67 C. P. (U. 8)

Llámase a Licitación Pública Nº 12, cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 23 de agosto de 1967, a las 10 horas, en la Cárcel de Posadas (U. 8), para atender la adquisición de artículos de almacén y panadería, a proveerse durante el trimestre de octubre, noviembre y diciembre del corriente año.

Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo (U. 8), Ayacucho 451, Posadas (Mnes.), en el horario de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.14|8-Nº 9.053 v.18|8|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Cárcel de Posadas (U. 8)

C. E. ..."E"...107|67 C. P. (U. 8)

Llámase a Licitación Pública Nº 13, cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 23 de agosto de 1967, a las 10 horas, en la Cárcel de Posadas (U. 8), para atender la adquisición de carne vacuna y de capón, a proveerse durante el trimestre de octubre, noviembre y diciembre, del corriente año.

Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo (U. 8), Ayacucho 451, Posadas (Mnes.), en el horario de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.14|8-Nº 9.054 v.18|8|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 190|67, para la adquisición de cubiertas y cámaras, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º Piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 23 de agosto del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Precio del pliego: $ 1.000.— m|n.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1967.

e.14|8-Nº 9.055 v.18|8|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 31|67, para adquirir tanque chapa de hierro para sistema neumático; aparejo p|500 Kg.; cadena a rodillo paso Nº 62, etc., de acuerdo a las especificaciones insertas en los pliegos de condiciones que se entregarán a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, Piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 23 de agosto de 1967, a las 10.30 horas en la División precitada.

Rosario, 14 de agosto de 1967. — Delegado Rosario.

e.14|8-Nº 9.056 v.18|8|67

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 1.012|67.

Llámase a Licitación Pública Nº 67, el día 28 de agosto de 1967, a las doce y treinta horas, por la provisión y colocación de pupitres y percheros de madera.

Pliego de condiciones e informes e Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — El Gerente.

e.14|8-Nº 9.057 v.18|8|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la contratación de un servic' de limpieza de vidrios para la Agencia Liniers. Apertura: 28|8|67, a las 14 hs. en la Gcia Dptal. de Administración. Bmé. Mitre 326, Local 310, 3er. Piso, Capital. Pliegos en la misma.

e.14|8-Nº 9.058 v.18|8|67

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 8|67.

Adquisición de cinco automóviles, sedan "standard", cuatro puertas, color nego, cero kilómetro, modelo 1967.

Pliego de Condiciones: División Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º Piso, Of. 246, Capital.

Apertura de las ofertas: 23|8|67, a las 14 hs.

e.14|8-Nº 9.060 v.18|8|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 89|67. Apertura: 5|9|67, 16 hs.

"Enajenación de papeles durante el trimestre octubre-diciembre del año 1967".

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas. División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal de 12 a 17.30.

e.14|8-Nº 9.059 v.18|8|67

Secretaría de Industria y Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 401|67 para la adquisición de: Material de electrónica para uso de laboratorio.

Apertura: 4 de octubre de 1967, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas, Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. — Jorge Moquedze Mazalan, Gerente de Finanzas (Int.).

e.14|8-Nº 9.061-v.18|8|67

Secretaría de Energía y Minería

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.845: Adq. repuestos para equipos Pta. de [illegible] :ncado. Apertura: 5|9|67 a las 8 hs. Plano: m$n. 100.

Pliegos Nros. 6.846|6.847: Contratación vehículos livianos. Aperturas: 8|9|67 a las 9 y 10 hs.

Pliego Nº 6.848: Contratación vehículos para traslado de personal en Pta. Bajo del Gualicho (Chubut). — Apertura: 8|9|67 a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.14|8-Nº 9.092-v.29|8|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 45|67 por transporte terrestre de carbón residual desde La Plata hasta Puerto Buenos Aires.

Apertura de las propuestas 4 de septiembre de 1967 a las 15 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal de 14 a 17 horas.

e.14|8-Nº 9.099-v.29|8|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 46|67 por construcción de veredas perimetrales en el Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz. Apertura de las propuestas, 4 de setiembre de 1967 a las 15 horas. Informes y pliegos en el mismo.

e.14|8-Nº 9.100-v.29|8|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 117|1967, hasta el día 25 de agosto de 1967 a las 16 horas para la adquisición de tarjetas y formularios continuos destinados a equipo electromagnético de contabilidad marca "Bull".

Consultas y propuestas: Dirección General de Administración, Asesoría de Compras y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal. Valor del pliego: m$n. 200.

e.14|8-Nº 9.062-v.18|8|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 741-O, hasta el día 7 de setiembre de 1967 a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", la estructura de hormigón armado, excavaciones, capas aisladoras, cierre de sótano, recalce de medianeras, etc., con destino al Instituto de Ayuda Financiera para pago de retiros y pensiones militares, 2da. etapa constructiva (parcial), sito en las calles Cerrito esquina Tucumán, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 23.500.000 m|n. — Importe de garantía. $ 235.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 2.000 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.14|8-Nº 9.063-v.29|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.170, para la adquisición de repuestos para motoniveladora Galion mod. 118, de fabricación nacional, existencia en plaza, de importación o en Aduana Bs. As., $ 3.307.100. Presentación propuestas: 4 de Setiembre a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|8 Nº 9.064 v.18|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.169, para la adquisición de repuestos para cargadoras frontal International, mod. BTD-6, de existencia en plaza, fabricación nacional, importación o CIF. $ 1.164.180. Presentación propuestas: 1º de Setiembre a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|8 Nº 9.065 v.18|8|67

Secretaría de Transporte

VILLALONGA FURLONG
(en Liquidación)
Licitación Pública S.T. Nº 1|67

Objeto: Demoliciones para apertura de calle en Capital Federal y construcción de cercos y aceras correspondientes.

Apertura: 28 de agosto de 1967, a las 16 horas.

Pliego: en Balcarce 473, 2º piso, Capital Federal; valor: m$n. 500. Horario: Días hábiles de 13 a 18.

$ 1.320.— e.14|8 Nº 22.885 v.18|8|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 64|67, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 21 de setiembre de 1967, a las 16 horas, para la construcción de dos edificios para oficinas en el Puerto de Buenos Aires. Retiro de pliegos, al precio de Dos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000) en la dirección nombrada, dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.

Presupuesto oficial estimado: pesos 18.284.000 m|n.

e.14|8 Nº 9.066 v.29|8|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Almacenes

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licit. Nº 1.213-C. Descripción: Por la descarga de durmientes, vigas y|o maderas aserradas en Est. Pto. Barranqueras (F.C. Belgrano) y su transporte a Est. Corrientes (F.G.U.). Ton. 5.000. Apertura: Día 6|9|67; hora: 14; precio del piego: $ 500.

Licit. Nº 1.214-C. Descripción: Reparación y pintura de techo, estructura, desagües y carpintería del Galpón Depósito Almacenes Est. Fco. Lynch, FGU. Apertura: día 6|9|67; hora: 15; precio del pliego: $ 500.

Retiro Pliegos: Almacenes Paraná, de 8 a 11 horas o Mesa de Entradas, 1º piso, Est. Fdco. Lacroze, días hábiles de 12,30 a 16,30 horas.

e.14|8 Nº 9.067 v.22|8|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Llama a Licitación Pública:

Licit. Nº G.3.999. Por la provisión de: Confección e impresión de itinerarios, horarios murales y demás publicaciones. Apertura: Día 22|9|67. Hora: 10. Precio del pliego: $ 500.

Licit. Nº G.4.000. Por la provisión de: Lámparas eléctricas. Apertura: Día 22|9.67; Hora: 11. Precio del pliego: pesos 1.500.

Licit. Nº F.6.770. Por la provisión de: Ganchos centrales. Apertura: Día 22|9|67; Hora: 12. Precio del pliego pesos 500.

Licit. Nº F.6.771. Por la provisión de: Tubos de acero para calderas. Apertura: Día 22|9|67; Hora: 13. Precio del pliego: $ 500.

Licit. Nº VL.365. Por la venta de: Viruta de bronce sucia, plomo viejo explacas de acumuladores, escoria de fundición de bronce y tierra de fundición. Apertura: Día 22|9|67; Hora: 9. Precio del pliego: $ 1.000.

Licit. Nº VL.367. Por la venta de: Tambores varios en desuso, ex aceite y grasas, de 200 litros. Apertura: Día 2|9|67; Hora: 9. Precio del pliego: pesos 500.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Almacenes, Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas provistos de documentos de identidad. Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas los días hábiles menos sábados, de 7 a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada licitación, y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento.

e.14|8-Nº 9.069 v.29|8|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL ROCA

Lic. Priv. Nº 296|67: Pulverización con herbicida para control de cardos en la zona vía.

Apertura el 28 de agosto de 1967, a las 16 horas

Pliego $ 200.—, retirar de Oficina Licitaciones, de 12,15 a 18,45 horas, Guanahaní 322, Bs. As.

Presupuesto oficial $ 10.686.000.—

e.14|8-Nº 9.068-v.18|8|67

EMPRESA DEL ESTADO
TALLERES REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública Nº 13|67, hasta el día 1º de setiembre de 1967, a las 15 horas, para la provisión de "Electrodos básicos especiales maquinables".

Valor del pliego: m$n. 500.—

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 9 a 17 horas, a partir del 11 de agosto, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza Nº 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e.14|8-Nº 9.102-v.18|8|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Y DIRECCION GENERAL
DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 201

Apertura: 6 de septiembre de 1967, hora: 9,30. Lugar: Azopardo 250, Capital. Destino: Hospital Escuela "José de San Martín", Cap. Provisión azulejos. Precio del legajo: $ 400.— Venta legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas. Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 9º piso.

e.14|8-Nº 9.070-v.29|8|67

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS
Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E.C.A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda
Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública número 55|67, para el día 31 de agosto de 1967, a las 11 horas, por la provisión de cobre fosforoso en lingotes.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.

e.14|8-Nº 9.071-v.18|8|67

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS
PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89116
Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 13, con apertura para el día 28 de agosto de 1967, a las 12 horas, por la provisión de: Afiladora Universal con accionamiento hidráulico de la mesa

Licitación Pública Nº 14, con apertura el día 28 de agosto de 1967, a las 12,30 horas, por la provisión de: Acero fundido en horno eléctrico.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.14|8-Nº 9.072-v.18|8|67

Comando de Operaciones Navales

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expte. D-17.401-c|v|967

Llámese a Licitación Pública Nº 102, para el día 28 de agosto de 1967, a las 11 horas, para contratar la adquisición de veinte (20) toneladas de palanquillas de acero dulce de 75 mm. x 75 mm. de lado por 500 mm. de largo con destino al Aviso "Albatros", dependiente de este Departamento de Practicaje. Apertura en el Departamento de Practicaje, Lavalle 341, 2º piso, Capital Federal, donde se podrán requerir informes y retirar pliegos de bases y condiciones en la Sección Contaduría (Compras), diariamente de 8 a 14 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.14|8-Nº 9.073-v.18|8|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL
Actuación Nº 9.497

Llámase a Licitación Pública Nº 7|67 para el día 28 de Agosto de 1967, a las 17 horas, para la reparación de dos ascensores pertenecientes a esta Dirección General.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, donde puede concurrirse para el retiro de las Cláusulas Particulares.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1967. — El Contador General.

e.14|8 Nº 9.093 v.18|8|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública número 29|67, hasta el día 28|VIII|67, a las 14 horas, para la provisión de formularios.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 6º piso, de 13 a 18 horas.

e.14|8 Nº 9.095 v.18|8|67

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
Licitación Pública Nº 7|67

A realizarse el 28 de agosto, a las 14 hs., para la adquisición de Sulfato de Estreptomicina y Penicilina Benzatínica.

La apertura se llevará a cabo en la Dirección de Enfermedades Transmisibles, el día y la hora indicados.

Pedido de Pliegos y Condiciones que servirá de base a la Licitación, podrán retirarse en la mencionada dependencia de lunes a viernes de 10 17 hs.

Las ofertas deberán acompañarse con la garantía del 1 o|o del monto total, siempre que no estén inscriptos en el Registro de Proveedores.

e.14|8 Nº 9.074 v.18|8|67

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 32.331|67

Llámase a Licitación Pública Nº 84|67 para el día 23 del mes de Agosto de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de guardapolvos para empleados de ambos sexos, en tela tusor color azul aeronáutico, con destino a la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Defensa Nº 192, 4º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1967. — El Director Gral. de Administración.

e.14|8 Nº 9.078 v.18|8|67

HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA
Dr. Bonorino Udaondo

Llámase a Licitación Pública Nº 7|67 para el día 28 de agosto de 1967, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Telas Crea, Impermeable y Nido de Abeja color blanco, con destino al Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo" y durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", Avda. Caseros 2061, 2º piso, Sección Compras, Capital Federal y|o Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Defensa 192, 4º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1967. — El Director del Hospital de Gastroenterología "Dr. B. Udaondo".

e.14|8-Nº 9.075 v.18|8|67

Expediente Nº 28.781|67

Llámase a Licitación Pública Nº 79|67, para el día 24 del mes de agosto de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan; Adquisición de: Carne; pan; leche de vaca; artículos de almacén; verduras; papas e hipoclorito de sodio, con destino al Hospital Nacional "Gral. Viamonte" en General Viamonte, (Pcia. de Buenos Aires) y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — El Director Gral. de Administración.

e.14|8-Nº 9.076 v.18|8|67

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 90|967, para el día 6 de septiembre de 1967, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "materiales de electricidad" destinados a atender necesidades de Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.14|8-Nº 9.077 v.29|8|67

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 30|8|67, a las 14 horas, para la provisión de 4.000 carpetas en cartulina Presspan, destinadas a la Oficina de Informaciones. Los pliegos de condiciones se entregarán, sin cargo, a los interesados en la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2do. piso, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.14|8-Nº 9.096 v.18|8|67

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 31|8|67, a las 14 horas, para la provisión de formularios continuos, destinados a la Oficina de Informaciones. Los pliegos y condiciones se entregarán sin cargo, a los interesados en la Gerencia de Administración (mesa de Entradas) Suipacha y Viamonte, 2do. piso, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.14|8-Nº 9.097 v.18|8|67

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas para el día 25 de agosto de 1967

Nº 92. — Expte. Nº 70.529: Mesa de acero inoxidable; hora 9.

Nº 93. — Expte. Nº 70.535: Transistores y diodos; hora 9.30.

Pliegos: División Adquisiciones, Avenida del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.11|8 Nº 9.021 v.16|8|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Prorrógase la apertura de la licitación pública 23|67, que trata sobre la construcción de la primera etapa de los Edificios de la Casa del Deporte en Ushuaia y Río Grande, que se debía realizar el día 24 de julio de 1967, hasta el día 7 de agosto de 1967, en la hora y lugar previstos oportunamente, en forma simultáneamente en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal.

El presupuesto oficial de dichas obras ha sido estimado en la suma de m$n. 80.000.000,00 distribuidos de la siguiente manera: Casa del Deporte en Ushuaia la suma de m$n. 40.000.000.— y Casa del Deporte en Río Grande la suma de: m$n. 40.000.000.—.

Valor del Pliego de Condiciones m$n. 5.000,00.

e.26|7 Nº 8.601 v.16|8|67

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPTO. DE ABASTECIMIENTO
DIVISION COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 31|67
Expediente Nº 7032|1|67

Llámase a Licitación Pública por el término de diez días hábiles a partir del 2|8|67, para resolver la adquisición de: Textos de lectura aprobados por el H. Consejo Nacional de Educación (70.000) aproximadamente, con destino a: Establecimientos educacionales del organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18.30. hs.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 25 de agosto de 1967, a las 16 hs., en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 28 de julio de 1967.
Carlos Alberto Matteo, Director General de Administración.
e.2|8. Nº 8.783. v.16|8|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 11.285

Llámase a licitación pública para la provisión de vidrios y burletes destinados a las obras del Segundo Pabellón de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales en la Ciudad Universitaria.

Presupuesto Oficial m$n. 25.668.780.
Garantía de la oferta según Ley de Obras Públicas 13.064, m$n. 256.688.

Los pliegos pueden consultarse y adquirirse en m$n. 1.600 c|u., en la Tesorería de la Universidad, calle Viamonte 430, de 9 a 11 horas, días hábiles.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Compras de la Universidad el día 25 de agosto de 1967, a las 1. horas.

Buenos Aires, julio 27 de 1967. — El Jefe del Departamento de Compras.
e.2|8 Nº 8.786 v.16|8|67

FACULTAD DE MEDICINA DE BUENOS AIRES
COMISION PARA EL ESTUDIO INTEGRAL DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS
Licitación Pública 41 - Exp. 504.045|967

Llámase a licitación pública para el día 23 de agosto de 1967, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de 42 monos Alouatta Caraya de entre 4 a 7 kilos en cantidades iguales de machos y hembras. Alimento para los mismos (bananas, papas, naranjas, miel, lechuga y garbanzos). La provisión se efectuará en dos entregas a partir de setiembre del corriente año. Destino: Comisión para el Estudio Integral de la Enfermedad de Chagas.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Medicina (Paraguay 2155, Planta Baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.
e.11|8 Nº 9.022 v.16|8|67

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL DE BAHIA BLANCA
11 DE ABRIL 461
LICITACION PUBLICA Nº 4|67

Llámase a Licitación Pública para la provisión e instalación de tabiques modulares desarmables, para el edificio de laboratorios y gabinetes de esta Facultad.
Presupuesto oficial: m$n. 8.500.000.—.
Apertura de las propuestas: 30 de agosto de 1967 a las 18 horas, en la Facultad Regional Bahía Blanca. Valor del pliego: m$n. 3.000.—. Pliegos e informes: Secretaría de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, Bahía Blanca, de 17 a 22 horas, en días hábiles.
e.10|8. Nº 8.997. v.14|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
INSTITUTO DE GEOLOGIA Y MINERIA
Expte. Nº 19.205|67 y agr.

Llámase a licitación pública y escrita, para proveer cámara fotográfica, instrumental diverso y otros implementos, al Instituto de Geología y Minería. Apertura de propuestas en el despacho de la Dirección del Instituto de Geología y Minería, Belgrano Nº 1211 (planta alta), San Salvador de Jujuy (República Argentina), el 25 de agosto de 1967, a las 10 horas.

Pliegos especificatorios y de condiciones, solicitarse en la indicada dirección del Instituto; y en la Representación de la Universidad Nacional de Tucumán en Buenos Aires, calle Uruguay 864, 2º piso, Oficina 205, Capital Federal (Argentina). — San Salvador de Jujuy, julio de 1967.
e.11|8 Nº 9.023 v.16|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Oficina de Suministros
LICITACION PUBLICA Nº 71
Expte. Nº E D. 1800|67

Llámase a licitación pública para la adquisición de: poleas, correas, estopa, limas, ruedas industriales, caño, cinta aisladora, etc.

Apertura de las propuestas: el 1 de Septiembre de 1967 a las 11 hs., en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.
e.10|8 Nº 8.998 v.14|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Oficina de Suministros
LICITACION PUBLICA Nº 72
Expte. Nº C. U. 3115|67

Llámase a licitación pública para la adquisición e instalación de butacas tapizadas, asientos conferencista y cortinados: en el edificio de Av. Alem Nº 1253, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: el 27 de septiembre de 1967 a las 11 hs., en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.
e.10|8 Nº 8.999 v.25|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO
LICITACION PUBLICA Nº 45
Expte. Nº 13.552|102|67

Apertura de propuestas: 24 de agosto de 1967, a las 10 hs. Llámase a licitación pública por la provisión de sueros para el Servicio de Hemoterapia del Hospital Nacional del Centenario, cuyas listas pueden ser solicitadas en la División Compras, Depto. Contaduría de la Facultad calle Santa Fe 3100, Rosario.
e.10|8. Nº 8.995. v.14|8|67

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CORDOBA
Licitación Pública Nº 2|67
Apertura: 19 de setiembre 1967, hora 18. — Local: Avda. 24 de Setiembre Nº 1075 - Córdoba

Llámase a Licitación Pública para contratar la locación de un inmueble ubicado dentro de un radio de tres (3) cuadras a la redonda, del local que ocupa la Facultad Regional Córdoba, en calle Viamonte Nº 150, B. Gral. Paz, Córdoba, el que será destinado a dependencias docentes, administrativas y centro de computación, y deberá constar de diez (10) habitaciones y dependencias como mínimo. Retirar pliegos e informes en Av. 24 de Setiembre número 1075, Córdoba, días hábiles de 17 a 21 horas.
e.11|8 Nº 9.046 v.28|8|67

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CORDOBA
Licitación Pública Nº 1|67

Apertura: 6 de setiembre de 1967, a las 18 horas.

Llámase a licitación pública para la realización de la obra: "Construcción de la Primera Etapa del Edificio Propio de la Facultad Regional Córdoba, que comprende: destroncado, nivelamiento, accesos de hormigón y cercas del terreno; acercamiento de servicios de agua corriente, sanitarios y energía eléctrica", con un Presupuesto Oficial de m$n. 9.393.431 m|n. Las carpetas con la documentación técnica pueden ser retiradas del Anexo de la Facultad sito en calle 24 de Setiembre Nº 1075, Córdoba, en días hábiles (lunes a viernes), de 17 a 21 horas, siendo su valor unitario de $ 2.000 m|n. La apertura de las propuestas se efectuará en el local citado precedentemente, el día y horas fijados a tal fin.
e.8|8 Nº 8.951 v.23|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública número 5|67 para la provisión de Productos Químicos y Farmacéuticos con destino a distintas dependencias de esta Facultad.

Apertura: día 28 de agosto a las 10 horas, en el Pabellón "Perú", de la Ciudad Universitaria de Córdoba, donde podrán ser solicitados los pliegos respectivos.
e.2|8 Nº 8.789 v.16|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Instituto de Maternidad
Rodríguez Peña 285 — T. E.: 96827
Llamado a Licitación Pública

El Instituto de Maternidad llama a Licitación Pública para el día 21 de agosto de 1967, a la hora 10, con el objeto de contratar la provisión de ropería en general (telas para sábanas, pañales, equipos, etc.).

Para mayores informes y pliegos de condiciones, dirigirse al citado Instituto calle Rodríguez Peña 285, en el horario de los días hábiles.

La Dirección.
e.9|8 Nº 8.983 v.16|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67, para la provisión de un Micrótono por deslizamiento con destino a la IIª Cátedra de Anatomía y Fisiología Patológicas.

Apertura: día 31 de agosto, a las 10 horas, en el Pabellón Nº 1 (Perú), de la Ciudad Universitaria de Córdoba, donde podrán ser solicitados los pliegos respectivos.
e.10|8. Nº 8.996. v.18|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
ESCUELA SUPERIOR DE LENGUAS
LICITACION PUBLICA Nº 1|67

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67 de la Escuela Superior de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba, para el día 28 de agosto de 1967, a las 11 horas, para la adquisición de los siguientes bienes:

1 — 20 (veinte) Sillas de caño cónico reforzado, tapizadas en Carpenter.

2 — 100 (cien) Sillas de caño cónico reforzado, tapizadas en Carpenter, con pupitre de 30 por 40 centímetros de Neolit. — Deberán acompañarse modelos de los bienes ofrecidos. — Los pliegos de bases y condiciones se entregarán en el local de la Secretaría Habilitada de la Escuela Superior de Lenguas sito en calle Obispo Trejo 284, Córdoba (T. E. 30-459 y 6909).
e.10|8. Nº 9.018. v.14|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

Para el día 28|8|967, a horas 12, llámase a Licitación Pública Nº 9|967 para la provisión de Instrumental Científico, con destino a esta Facultad. Por antecedentes recurrir a la Contaduría de esta Casa de Estudios, Ayacucho 482, S. M. de Tucumán; o a la Representación Universitaria en Bs. Aires, Uruguay 864, 2º piso, Ofic. 205. — El acto de apertura tendrá lugar en el día y hora indicados precedentemente en el local de la Facultad, Ayacucho 482, Fdo. Carlos Aníbal Martínez, Delegado Administrativo Interino.
e.10|8. Nº 9.019. v.18|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expte. Nº 26.195—F

Llámase a Licitación Pública, para el día 24 de agosto de 1967, a las 10 hs.. para la adquisición de tres máquinas de Contabilidad destinadas al Instituto de Contabilidad de esta Facultad.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría de la Facultad, sita en calle Buenos Aires 464, Mendoza.
e.10|8. Nº 9.017. v.14|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
(Expte. 108.332-D-67)

Llámase a Licitación Pública para el día 24 de agosto de 1967, a las 9 horas, para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción de:

Obra: Mendoza, Centro Universitario, Talleres de Maestranza que se ubica en el Parque General San Martín, Mendoza. — Presupuesto Oficial: pesos moneda nacional 52.995.889.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín 78, 4to. piso, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados. — Valor de la Carpeta: m$n. 5.000.

Carlos A. Saccone, rector; Aniceto J. Puig, director Dpto. Construcciones.
e.4|8 Nº 8.847 v.28|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
(Expte. 90.187-F-65)
Segundo Llamado

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de agosto de 1967, a las 9 horas, para la contratación por los sistemas de "Unidad de medida" y "ajuste alzado" la construcción de:

Obra: Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Ciencias Económicas, Cuerpo de Gobierno e Investigación, que se ubica en el Parque General San Martín, Mendoza.

Presupuesto Oficial: m$n. 170.989.960

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín 78, 4to. piso, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados. — Valor de la Carpeta: m$n. 10.000.

Carlos A. Saccone, rector; Aniceto J. Puig, director Dpto. Construcciones.
e.26|7 Nº 8.604 v.16|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
(Expte. 107.690-D-67)

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de agosto de 1967, a las 9 horas, para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" la construcción de:

Obra: Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Ciencias Médicas - Terminación Sector 9 (Planta Baja), que se ubica en el Parque General San Martín, Mendoza.

Presupuesto Oficial: m$n. 12.736.660.

Las carpetas con la documentación se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín 78, 4º piso, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la Carpeta: m$n. 2.000.

Dr. Carlos A. Saccone, Rector; Arq Aniceto J. Puig, director Dpto. Construcciones.
e.3|8 Nº 8.813 v.18|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
(Expte. 107.184-F-67)
(Y acumul. 80.328-D-60)

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de agosto de 1967, a las 9 horas, para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción de: Obra: San Luis, Facultad de Ciencias, Construcción Bloque Laboratorios, que se ubica en la ciudad de San Luis.

Presupuesto Oficial: m$n. 54.664.838.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín 78, 4to. piso, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas, el día y hora indicados. — Valor de la Carpeta: m$n. 6.000.

Carlos A. Saccone, rector; Aniceto J. Puig, director Dpto. Construcciones.
e.4|8 Nº 8.848 v.28|8|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
PRISION REGIONAL DEL NORTE U.7
Expediente: D-807|67 U. 7

Llámase a Licitación Pública Nº 10 (Primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 22 de agosto de 1967, a las 10 horas, en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U.7), sita en Avda. Las Heras 1555, Resistencia, Chaco, para la provisión de carne vacuna, pescado fresco y embutidos, durante el último trimestre del presente año.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.
e.11|8 Nº 9.024 v.16|8|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
PRISION REGIONAL DEL NORTE U. 7
Expediente: D-806|67 U. 7.

Llámase a Licitación Pública Nº 9, (Primer Llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 22 de agosto de 1967, a las 9 horas, en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U. 7) sita en Avda. Las Heras 1555, Resistencia, Chaco, para la provisión de víveres frescos y secos, verduras, leche, y frutas, con destino al racionamiento general de la Unidad, durante el último trimestre del presente año. Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.
e.11|8 Nº 9.025 v.16|8|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 38 DGTc|67, hasta el 5 de octubre de 1967, a las 16 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado", bajo el régimen de la Ley Nº 17.359, de los trabajos de provisión, construcción, instalación y puesta en funcionamiento de una estación terrena de comunicaciones mediante satélites, con todas las instalaciones necesarias para la vinculación con la red de telecomunicaciones de la

República Argentina a instalarse en el Partido de General Balcarce, provincia de Buenos Aires y Centros de Operación y Conmutación Telefónica, Telegráfica y de Télex en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

Presupuesto Oficial: $ 2.105.000.000 m|n.

Valor del Pliego: $ 25.000 m|n.

Las ofertas deberán presentarse en el Palacio de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, Salón de Recepciones, Sarmiento 151, piso 4º, Capital Federal.

Pliegos y Consultas: En la Secretaría de la Dirección General de Técnica, Corrientes 132, piso 7º, local 739, Correo Central, Capital Federal.

Ricardo Ramón Albariño, Teniente Coronel (RE), Director General de Técnica.

e.25|7 Nº 8.607 v.14|8|67

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Licitación Pública Nº 17

Expte. 9.070|OS|67

Llámase a Licitación Pública hasta el día 22 de agosto de 1967, a las 11, para la provisión de materiales para Odontología. Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes de 10 a 17, en el Departamento Administrativo (Compras), sito en la calle Posadas 1084, 2º piso, Capital, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1967.

$ 384. — e.11|8-Nº 22.764 v.16|8|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Dirección de Abastecimientos

Nº 53-P|67. Vencimiento: 1|9|67, a las 9 horas. Por la Provisión de Postes de Madera. Pliegos de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. Horario de atención de 12,30 a 18,30.

e.11|8-Nº 9.026 v.23|8|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS

Licitación Pública Nº 52-P|67

Nº 52-P|67. — Vencimiento: 5|9|67, a las 10 horas.

Por la provisión de Cables telefónicos, con aislación de papel y cubierta de plomo, con aislación termoplástica y de papel, p|instalación interna, etc. y alambre de bajada.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. Horario de atención, de 12.30 a 18.30.

e.9|8 Nº 8.971 v.24|8|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 40-P|67. Vencimiento: 23|8|67, a las 9 horas.

Por la provisión de Tubo PVC - Manguito PVC - Spaghetti - Adhesido especial para pegamento, etc.

Pliego de Condiciones, Informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario de atención al público, de 12.30 a 18.30.

e.8|8 Nº 8.923 v.14|8|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 51-P|67. Vencimiento: 28|8|67, a las 9 horas.

Por la provisión de Ligaduras de plomo, plomo puro y soldaduras.

Pliego de Condiciones, Informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario de atención al público, de 12.30 a 18.30.

e.8|8 Nº 8.924 v.23|8|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 50-P|67, Vencimiento: 28|8|67, a las 10 horas.

Por la provisión de Anclas de Expansión, Barras p|Anclas, Anillas, Bulones, Escuadras p|Aisladores, Estribos p|Postes, Grampas, Tornillos, etc.

Pliegos de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. — Horario de atención de 12.30 a 18.30.

e.8|8 Nº 8.925 v.23|8|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 46-P|67. Vencimiento: 5|9|67, a las 9 horas.

Por la prosecución de las obras que restan ejecutar en el Edificio Río III, Provincia de Córdoba.

Monto estimado m$n. 53.673.000.

Valor del Pliego m$n. 3.000.

Los pliegos podrán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes 707, Piso 2º, Capital, o en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital, lugar este último donde se podrá retirar la documentación. Horarios de atención de 12 a 16 y de 12.30 a 18.30 respectivamente.

Los pliegos de condiciones también podrán abonarse y retirarse en nuestras oficinas Comerciales de Río III y Córdoba, sitas en Deán Funes 50 y Av. Colón 210, ambas de la Provincia de Córdoba.

e.7|8-Nº 8.888 v.22|8|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 72|67 (2º Llam.)

Expte. Nº 99.806|67

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de agosto de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de 10 impermeables. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.11|8-Nº 9.027 v.16|8|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 100|67

Expte. Nº 99.807|67

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de agosto de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de elementos para oficina. El pliego de condiciones se encuentra a disposiciones de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina número 128), Capital Federal. — El Director General.

e.11|8-Nº 9.028 v.16|8|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I N T A

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 607 Segundo Llamado

Expediente Nº 108.288/67

Llámase a licitación pública para el día 31 de agosto de 1967 a las 10, para la ejecución de la obra "Invernáculos", en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de m$n. 18.059.530.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 10.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 180.595. (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.8|8-Nº 8.927-v.23|8|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I. N. T. A.

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO

LICITACION PUBLICA Nº 33|67

Llámase a licitación pública para el día 5 de septiembre de 1967, a las 15 hs., para la provisión de 70.000 kilogramos de semilla de maíz, para consumo de animales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e.4|8. Nº 8.850. v.21|8|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

INTA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 108.169|67

Llámase a licitación pública para el día 24 de agosto de 1967, a las 10 hs., para la ejecución de la obra Adaptación Edificio Mapa de Suelos, en la calle Chile 460, Capital Federal, con un presupuesto de m$n. 16.358.000.—.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 5.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 163.580.—.

e.1|8. Nº 8.750. v.14|8|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DECRETO LEY Nº 6.698|63

Delegación Bahía Blanca

Llámase a Licitación Pública Nº 7|67 para la provisión de máquinas y herramientas varias.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros) Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) calle Sarmiento Nº 32, 2º piso, Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día veintitrés de agosto de 1967, a las diecisiete horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Delegación Bahía Blanca, 2 de agosto de 1967.

e.11|8-Nº 9.029-v.16|8|67

DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública número 15|67, para la provisión de 1.200 metros lineales de madera Pino-Brasil, en largos no menores de 5,50 metros.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires (División Administración) Dique II, lado Este, Pto. de la Capital, Casilla de Correo 3.490, Capital Federal.

El precio de los mismos será de pesos 1.000.— m|n.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 22 de agosto de 1967, a las doce horas, en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta y de los proponentes que concurran.

e.11|8-Nº 9.030-v.16|8|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 182-P|67 para la adquisición de 5.000 kilogramos de trapos blancos desinfectados, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º Piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 21 de agosto del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Precio del pliego: $ 1.000 m|n.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1967.

e.10|8 Nº 9.000 v.14|8|67

DIRECCION NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública número 1.333 — Expediente Nº 2.453|65 — "Concesión arriendo Hotel Llao Llao" en jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi, (San Carlos de Bariloche, Río Negro).

Apertura: El día 15 de setiembre de 1967, a las 17 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal.

Pliegos: $ 5.000 m|n. en la dirección indicada y en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, (San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro).

Garantía presentación: $ 1.500.000 m|n. s|pliego. — Director Contaduría.

e.9|8 Nº 8.973 v.24|8|67

Secretaría de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 79-967. — Apertura: 24-agosto-67 - 16 hs. — "Adquisición de maderas".

Licitación Pública Nº 81-967. — Apertura: 24-agosto-67 - 16.15 hs. — "Adquisición de pinturas".

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30 hs.

e.10|8 Nº 9.001 v.14|8|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 500 metros de lona tipo capota sin parafina, color verde oliva. Apertura: 25|8|67, a las 14 hs. en la Gcia. Deptal. de Administración, Div. Compras, Local 310, 3er. piso, Bmé. Mitre 326, Capital, pliegos en la misma.

e.11|8-Nº 9.031-v.16|8|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción del Nuevo Edificio de la sucursal Saladas. — Valor del pliego: $ 5.000.— La apertura de las propuestas se efectuará el 18|9|67 a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Retirar la documentación en la sucursal titular y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, Piso 2º Oficina 231, Capital Federal.

e.27|7-Nº 8.659-v.18|8|67

Secretaría de Industria y Comercio

FERRODINIE E. N.

Licitación Pública Nº 68: Provisión 500 Tn. hierro redondo varios diámetros. Apertura día 28|8|67 a las 10 hs.

Licitación Pública Nº 69: Provisión de 950.000 tuercas distintas medidas.

Apertura día 28|8|67 a las 11 hs.

Consulta y retiro pliegos: Paso de la Patria 1557, Avellaneda, de 7 a 15 hs. T. E.: 208-8051|8.

Valor de cada pliego m$n.: 1.000.

e.10|8 Nº 9.002 v.25|8|67

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

25 de agosto de 1967

L. Pública Nº 133|67: hora 12. — Provisión e impresión de fichas "Solicitud de Servicio" destinados al Centro de Cómputos Electrónicos.

6 de setiembre de 1967

L. Pública Nº 134|67: hora 12. — Cabeza de cilindro motriz y válvula de retención bomba de inyección completa con guía, para motor Nordberg.

L. Pública Nº 135|67: hora 12,30. — Repuestos para motor diésel Cummins.

20 de setiembre de 1967

L. Pública Nº 136|67: hora 12. — Tubos de acero para calderas Walther.

Retiro de pliegos en las oficinas de Compras, Lavalle Nº 1554, Pta. baja, Capital Federal.

Apertura de propuestas en esta Empresa —Sala de Licitaciones— calle Lavalle 1554, P. baja, Capital Federal.

e.11|8-Nº 9.032-v.16|8|67

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública número 132|67, a realizarse el día 31 de agosto de 1967, a las 12 horas, para la provisión de 25.000 medidores de energía eléctrica de 10 (50) amperes.

Retiro de pliegos en las oficinas de Compras, calle Lavalle 1554, P. baja, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en esta Empresa —Sala de Licitaciones— Lavalle Nº 1554, P. baja, Cap. Fed.

e.11|8-Nº 9.033-v.28|8|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

408-67. — Cable telefónico.

Fecha de apertura para el día 1º de septiembre de 1967, simultáneamente en EE.UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 12 horas Argentina.

410|67. — Ropa de trabajo.

Fecha de apertura para el día 1º de septiembre de 1967 a las 10 hs.

Pliegos y Consultas: S. de Apertura (Sarmiento 770, P. B.) y Oficina en Nueva York.

e.10|8 Nº 9.003 v.14|8|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

412|67. — Grúas automotoras.

Fecha de apertura para el día 22 de setiembre de 1967 a las 10 hs.

415|67. — Equipo mezclador.

Fecha de apertura para el día 12 de setiembre de 1967 a las 11 hs.

Precio del pliego: m$n. 10.000,00.

416|67. — Transporte de combustible a granel.

Fecha de apertura para el día 27 de setiembre de 1967 a las 10 hs.

Precio del pliego: m$n. 10.000,00.

Ventas: S. Ctral. (Copia de Planos, 7º piso, Of. 716), Cap. Fed.

Pliegos y Consultas: S. de Apertura (Sarmiento 770, P. B.). Cap. Fed.

e.10|8 Nº 9.004 v.25|8|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DESTILERIA DOCK SUD

Calle Sargento Ponce S|Nº - Dock Sud (Avellaneda)

Licitación Pública Nº 217

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 217. — Apertura día 6 de septiembre de 1967, a las 14 horas. — Para provisión de: 100.000 baldes (pails) p|contener 20 litros aceite lubricante. Bases y Pliegos en la Oficina Suministros, horario 7 a 11 y 12 a 14,30 horas.

e.7|8 Nº 8.894 v.22|8|67

Y. P. F. - PLAZA HUINCUL

(Provincia de Neuquén)

Licitación Pública Nº 55|974|67

S|Apertura de caminos y trabajos varios en movimiento de tierra en Yacimiento Plaza Huincul (zona Central) Provincia de Neuquén. Por un período de un año de trabajo. — Fecha de apertura: 1º de septiembre de 1967, a las 11,30 horas, en la Administración de Y. P. F., Plaza Huincul, Provincia de Neuquén, F. C. N. G. R. — Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Plaza Huincul), siendo su valor de m$n. 10.000.

e.7|8 Nº 8.895 v.22|8|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

401|67 — Chatarra de acero — Fecha de apertura para el día 13 de setiembre de 1967, a las 10,30 horas.

402|67 — Barras de sondeo — Fecha de apertura para el día 13 de setiembre de 1967, a las 10,30 hs.

406|67 — Material para sondeo. — Fecha de apertura para el día 29 de setiembre de 1967, 10 hs.
Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.
e.4|8 Nº 8.870 v.21|8|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas: Para el día 22 de agosto de 1967, a las 15 horas: Nº 6|67, cubiertas y cámaras; a las 15.15 horas: Nº 40|67, víveres para buques; a las 15.30 horas: Nº 41|67, lámparas eléctricas, armaduras de iluminación y proyectores estancos, y a las 16 horas: Nº 42|67, arrendamiento de embarcaciones para transporte a granel. Para el día 15 de setiembmre de 1967, a las 15 horas: Nº 26|67, planchuelas y vigas laminadas. Informes y pliegos, en Avda. Pte. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.2|8 Nº 8.797 v.16|8|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitaciones públicas para transporte marítimo de carbón: Nº 43|67, contratación de buques; Nº 44|67, contratación de buques especificamente carboneros. — Apertura: 12 de setiembre de 1967, a las 14 y 14.30 horas, respectivamente. — Valor de cada pliego: m$n. 2.500. — Consultas y pliegos, en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.9|8 Nº 8.992 v.24|8|67

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.844: Traslado de personal en Dock Sur.
Apertura: 7|9|67, a las 12 hs.
Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.
e.11|8-Nº 9.034 v.21|8|67

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.520: Contratación servicio de licuación, almacenamiento y revaporización de gas natural. Prorrogada para el 16|10|67, a las 12 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.
e.9|8 Nº 8.987 v.24|8|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.839: Contratación camión blindado para transporte de valores. — Apertura: 7|9|67, a las 10 hs.
Pliego Nº 6.840: Contratación camión cisterna para transporte de agua en Pta. Bajo del Gualicho (Chubut). — Apertura: 7|9|67, a las 11 hs.
Pliego Nº 6.841: Adq. niveles y repuestos. — Apertura: 31|8|67, a las 9 hs. — Valor pliego: m$n. 300.
Pliego Nº 6.842: Reparación cigüeñales de motocompresores. — Apertura: 1|9|67, a las 9 hs.
Pliego Nº 6.843: Adq. repuestos para motocompresores. — Apertura: 30|8|67, a las 12 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.
e.9|8 Nº 8.988 v.24|8|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.819: Construcción bases para instalación de tanques cilíndricos en Pta Boulogne (Prov. Bs. As.). — Apertura: 25|8|67, a las 9.30 hs. — Valor Documentación: m$n. 500.
Pliego Nº 6.823: Adq. válvulas tipo tapón lubricado. — Apertura: 25|8|67, a las 10.30 horas.
Pliego Nº 6.825: Rotura y reparación veredas, pavimentos, etc., en Cap. Fed. — Apertura: 24|8|67, a las 10 hs. — Valor Pliegos: m$n. 2.000.
Pliego Nº 6.827: Contratación vehículos livianos para cambio de gráficos consumo de gas en Cap. Fed. y Gran Buenos Aires. — Apertura: 30|8|67 a las 10 horas.
Pliego Nº 6.829: Distribución cilindros en Zárate. — Apertura: 30|8|67 a las 11 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.2|8 Nº 8.796 v.16|8|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.817: Construcción bases para la instalación de tanques cilíndricos en Pta. San Juan (Prov. San Juan) — Apertura: 4|9|67, a las 9 hs. — Valor documentación: m$n. 750.
Pliego Nº 6.824: Contratación reemplazo de 3.700 medidores en la ciudad San Miguel de Tucumán — Apertura: 15|9|67, a las 9 hs. — Valor pliego: m$n. 500.
Pliego Nº 6.832: Instalación sistema de odorización en Pta. Gral. Pacheco — Apertura: 4|9|67, a las 10 hs. — Valor documentación: m$n. 1.000.
Pliego Nº 6.833: Contratación vehículo liviano para recorrido de los Propanoductos La Plata-Pta. Gral. Belgrano y Dock Sud-Pta. Gral. Belgrano — Apertura: 5|9|67, a las 9 hs.
Pliego Nº 6.834: Contratación vehículos livianos para servicios en Cap. Fed. — Apertura: 5|9|67, a las 10 hs.
Pliego Nº 6.835: Contratación vehículos livianos para servicios en Mendoza — Apertura: 5|9|67, a las 11 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170 y en las sucursales de las localidades correspondientes de 7 a 13 hs.
e.4|8 Nº 8.855 v.21|8|68

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de puente sobre Río Escoipe y accesos en el tramo: Chorro Blanco - Mal Paso, R. 59, Provincia de Salta. $ 45.309.972.—. Depósito garantía: $ 453.100.—. Presentación propuestas: 22 de setiembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 8|8 Nº 8.933 v. 30|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la provisión y transporte de 4.800 m3 de pedregullo granítico para las Rutas 3 y 228 en la prov. de Buenos Aires. — $ 8.124.000. — Depósito de garantía: $ 81.240. — Presentación propuestas: 25 de agosto a las 17, en la Sede 19º Distrito (Bahía Blanca), calle Mitre 364 de esta Ciudad, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la Sede del 19º Distrito o en la División Licitaciones y Contratos, Avenida Maipú 3, 5º piso, Capital Federal. — Precio pliego: $ 800.
e.28|7 Nº 8.698 v.21|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 205,T r.: Echeverría — Cañuelas (Km. 27,7 — Km. 64) y Empalme R. 205 — Autopista Ezeiza (Construc. carpeta tipo concreto asfáltico sobre los pavim. existentes), en la prov. de Buenos Aires. — $ 85.284.960. — Depósito de garantía: $ 852.850. — Presentación propuestas: 30 de agosto, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.26|7 Nº 8.592 v.16|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 29.967|1967

Tractor con pala cargadora frontal. 24|8|1967, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.11|8-Nº 9.035 v.16|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 37.552|1966

Construcción de las obras relativas al Establecimiento Depuración de líquidos cloacales en la ciudad de Rafaela (Santa Fe), 26|9|1967 a las 15. — Depósito de garantía $ 7.257.395 m|n. — Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos en dicho lugar y en el distrito Rafaela.
e.7|8-Nº 8.898-v.29|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 22.580|1967

Construcción por el sistema de "ajuste alzado" de las obras de ampliación del Establecimiento de Potabilización "Sarmiento" (Comodoro Rivadavia, Chubut), 25|9|1967 a las 15. — Depósito de garantía: $ 384.800 m|n. Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar y distrito Comodoro Rivadavia.
e.7|8-Nº 8.899-v.29|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 21.417|1967

Cañería recta de hierro fundido. 24|8|1967, a las 15 y 15 hs. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Depósito de garantía: el 1 o|o del monto de las cantidades ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial.
e.28|7. Nº 8.695. v.21|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA.

Tablestacas metálicas. — Expediente: 24.502|1967. — 5|9|1967 a las 15 hs. Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.4|8 Nº 8.858 v.21|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 21.418|1967

Cañería asbesto cemento con juntas. 25|8|1967, a las 15 y 15 hs. Depósito de garantía 1 o|o del presupuesto oficial de las partidas cotizadas. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.28|7. Nº 8.694. v.21|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 24.691|1967

Cañería de hormigón precomprimido y piezas de transición de hierro fundido 30|8|1967, a las 15 hs. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Depósito de garantía: el 1 o|o del presupuesto oficial de las partidas que se coticen.
e.28|7. Nº 8.696. v.21|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 22.337|1967

Piezas especiales de hierro fundido para cañerías de fundición y asbesto semento. — 28|8|1967, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. — Depósito de garantía: 1 o|o del importe del presupuesto oficial de las partidas cotizadas.
e.26|7 Nº 8.586 v.16|8|67

Secretaría de Transporte

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 67|18. Día 20 de setiembre de 1967.
Estación Once de Septiembre. Mejoras y Modificaciones en Edificios, Andenes y Vías. Andén sobre Cangallo. Servicio Médico.
Bmé. Mitre Nº 2815, 2º Piso.
Presupuesto Oficial 12.462.400 m$n.
Precio del Pliego 3.000 m$n.
e.11|8-Nº 9.048 v.28|8|67

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
E. F. A.

Llámase a Licitación Pública Nº 67|17. Día 20 de setiembre de 1967, a las 13 horas.
Línea Principal. Renovación Vías Generales Nº 1 y 2. Varios Trechos de Km. 22 a Km. 28.
Presupuesto Oficial m$n. 94.760.245.
Bmé. Mitre Nº 2815, 2º Piso.
Precio del Pliego: m$n. 3.000.
e.11|8-Nº 9.044 v.28|8|67

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llámase a licitación por la concesión de espacios para la explotación de quioscos, en estaciones de este Ferrocarril.
Licit. Nº S.122. — Estación Longchamps. — Area Licitada: M2. 7,20. — Apertura: Día 24|8|67, hora 12. — Precio del pliego: $ 200.
Licit. Nº S.123. — Estación Luis M. Guillón. — Area Licitada: M2. 10,40. — Apertura: Día 24|8|67, hora 18. — Precio del pliego: $ 200.
Licit. Nº S.124. — Estación El Jagüel. — Area Licitada: M2. 3,75. — Apertura: Día 25|8|67, hora 12. — Precio del pliego: $ 200.
Licit. Nº S.125. — Estación Claypole. — Area Licitada: M2. 12. — Apertura: 25|8|67, hora 13. — Precio del pliego: $ 200.
Licit. Nº S.126. — Estación Lezama. — Area Licitada: M2. 6. — Apertura: Día 29|8|67, hora 13. — Precio del pliego: $ 200.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Almacenes. Remedios de Escalada (Sec. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.
Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas, los días hábiles menos sábados, de 7 a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada licitación, y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento.
e.9|8 Nº 8.993 v.16|8|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Al. C. P. 42|67

Se llama a licitación para la provisión de:
Licitación Nº OC.8|67 Ax. 13; Descripción: Bobinas para motor de tracción; Apertura día y hora: 12|9|67, 13 hs.; Precio pliego: $ 500.
Licitación Nº OC.52|67-Ax.5; Descripción: Artefactos de 2 luces y pantalla de acrílico; Apertura día y hora: 12|9|67, 14 hs.; Precio pliego: $ 500.
Licitación Nº OC.6|67 Ax. 1; Descripción: Antimonio en lingotes (11 Tn.); Apertura día y hora: 13|9|67, 14 hs.; Precio pliego $ 500.
Licitación Nº OC.3|66 Ax. 29; Descripción: Acero dulce, común en barras planas; Apertura día y hora: 13|9|67, 15 hs.; Precio pliego $ 1.000.
Consulta, retiro y presentación de ofertas en la Oficina de Licitaciones, local Nº 35, de 13 a 17 horas; Avda. Maipú Nº 4, Capital.
e.7|8 Nº 8.906 v.22|8|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C. P. 45/67
Licitación Pública Nº 19.005/67

Transporte de cargas ferroviarias en camiones, entre Santa Fe y Paraná - FF.CC. Gral. Belgrano, Gral. Mitre y Gral. Urquiza. Apertura de propuestas: día 13 de setiembre de 1967, a las 16 horas, en Oficinas Licitaciones, Local número 35. Venta de pliegos de condiciones e informes, en la Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, Of. 200, de 13 a 17 horas y en Superintendencia de Tráfico en Santa Fe (F. C. G. B.), de 8 a 12 horas. Precio del pliego: $ 1.000.— m/n. — La Gerencia.
e. 8|8 Nº 8.949 v. 23|8|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Al. C. P. Nº 43|67

Se llama a licitación para la provisión de:
Licitación Nº OC.49|67 Ax. 8; Descripción: Elásticos elípticos, p|suspensión locomotoras a vapor Apertura día y hora: 14|9|67, 14 hs.; Precio pliego: $ 1.000.
Licitación Nº OC.6|67 Ax. 2; Descripción: Metal blanco antifricción (66 toneladas); Apertura día y hora: 14|9|67, 15 hs.; Precio pliego: $ 1.000.
Licitación Nº OC.59|67 Ax. 4; Descripción: Suplementos p|caja engrase locomotoras a vapor; Apertura día y hora: 15|9|67, 14 hs.; Precio pliego $ 500.
Licitación Nº OC.20|66 Ax. 22; Descripción: Pedrullo balasto (15 En.); Apertura día y hora: 15|9|67, 15 hs.; Precio pliego: $ 500.
Consulta, retiro y presentación de ofertas en la Oficina de Licitaciones, local Nº 35, de 13 a 17 horas; Avda. Maipú Nº 4, Capital.
e.7|8. Nº 8.908 v.22|8|67

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
DEPARTAMENTO ALMACENES

Llama a licitación para la provisión de:
Licitación Nº 203|67; Descripción: Platillos con vástago y tuerca para paragolpes; Apertura: Día 12|9|67: Hora 10; Precio del pliego: m$n. 1.500.
Licitación Nº 204|67; Descripción: Estaño puro en lingotes; Apertura: día 12|9|67, Hora 10,30; Precio del pliego: m$n. 2.000.
Retiro de pliegos en Almacenes Alianza (Est. Stos. Lugares) F. C. G. S. M., de 8 a 12 horas.
Presentación y Apertura de las Propuestas, en Almacenes Alianza (Est. Stos. Lugares), F. C. G. S. M.
e.7|8 Nº 8.919 v.22|8|67

EMPRESA DEL ESTADO
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
TA. RE. NA.

Llámase a Licitación Pública Nº 24|67, hasta el día 29 de agosto de 1967, a las 15 horas, para la provisión de "Pino Spruce Chileno de primera calidad".
Valor del Pliego: m$n. 500.
Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 9 a 17 horas, a partir del 11 de agosto, en la división licitaciones y compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.
e.11|8-Nº 9.036 v.21|8|67

EMPRESA DEL ESTADO
Talleres de Reparaciones Navales
TA. RE. NA.

Llámase a Licitación Pública Nº 25|67, hasta el día 25 de Agosto de 1967, a las 15 horas, para la provisión de "Cabrestantes de Acero para Embarcaciones Fluviales (Sin provisión de motor propulsor)".
Valor del pliego: m$n. 1.000.—
Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 9 a 17 horas, a partir del 1º de Agosto, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
e.2|8-Nº 8.809-v.16|8|67

EMPRESA DEL ESTADO
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA.RE.NA."

Llámase a Licitación Pública número 27|67, hasta el día 24 de agosto de 1967, a las 15 horas, para el "desarme clasificación, recuperación de materiales, artefactos, equipos, obras de arte, moblaje e instalaciones, instrumental maquinarias, etc., y chatarra dimensionada y sin dimensionar, provenientes de buques y|o artefactos flotantes [illegible] terrestres".

Las unidades podrán ser visitadas en las Dársenas al Este, sector Tarena, Isla Demarchi, en los horarios de 8.30 a 15 horas, de lunes a viernes, y de 8.30 a 11 horas los días sábados, previa autorización que se entregará en la Secretaría General de la Administración Central de la Empresa "TA.RE.NA.", sita en Pedro de Mendoza 1279, 1er. piso, Capital Federal, en el horario de 12 a 17 horas, donde también podrán consultarse y adquirirse los pliegos correspondientes.
Valor del Pliego: m$n. 5.000.
e.1º|8 Nº 8.780 v.14|8|67

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública Nº 7|67, hasta el día 28 de Agosto de 1967, a las 15 horas, para la provisión de "Estaño virgen, zinc y metal blanco en lingotes".
Valor del Pliego: m$n. 1.000.
Retiro y Consulta de Pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 9 a 17 horas, a partir del 4 de Agosto de 1967, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
e.4|8 Nº 8.868 v.21|8|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
Licitaciones Públicas

22|VIII|67, Nº 144|67, a las 11,15, por desestiba de sulfato de amonio.
22|VIII|67, Nº 145|67, a las 11,30, por transporte de sulfato de amonio.
28|VIII|67, Nº 146|67, a las 10,30, por máquina de calcular.
28|VIII|67, Nº 147|67, a las 10,40, por uniformes, camisas, zapatos, guardapolvos, etc.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones.
El Director General.
e.11|8 Nº 9.037 v.16|8|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS
PILAR (B) — F.C.G.S.M.

Llámase a Licitación Pública Nº 9|67, para el día 24 de agosto de 1967, a las 12 horas, por la provisión de: 1.600 Kg. Hilo de algodón título 8|4. — 3.100 Kg. Hilo de lino, título 6|2.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección Gral. de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Capital. — Lugar de apertura: Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos.
Pilar (B), agosto 3 de 1967.
e.10|8 Nº 9.005 v.14|8|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Florito 950, Avellaneda, Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 54|67, para el día 30 de agosto de 1967, a las 11 horas, por la provisión de botines de seguridad.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación.
e.11|8 Nº 9.038 v.16|8|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Florito 950, Avellaneda, Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 49|67, para el día 25 de agosto de 1967, a las 11 horas, por la provisión de una grúa-puente de accionamiento eléctrico para una carga útil de 2 toneladas.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación.
e.11|8 Nº 9.039 v.16|8|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 1.186. — Fecha de apertura: 18 de agosto de 1967, a las 10 hs., por: Repuestos para grúas, tren de 300 mm. y empujador de palanquillas.
Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.
Valor del Pliego: m$n. 140.
e.10|8 Nº 9.020 v.14|8|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
C. Florito 950 - Avellaneda - T. 208-1969

Llámase a Licitación Pública número 52|67 para el día 29 de agosto de 1967, a las 11.30 horas, por la provisión de Compuesto de Policloruro de Vinilo.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.
e.4|8 Nº 8.861 v.21|8|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.042|67

Llámase a la Licitación de referencia para el día 23 de agosto de 1967, a las 12 horas, en la que se ofrece en venta: 2.939 Kgs. de Electrodos "Rev-Tung" "Clip Boheler", malla 50|100, de 3,2 mm. vaina con carburo al Tungsteno, Electrodos ídem., malla 60|100. de 4 mm. Electrodo "Atrac", de 6 mm., Electrodos de cobre, electrodos de carbón electrografitado cobreado.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar, a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, o a Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Rosario. Lugar de Apertura: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas, T. E.: 56, Interno: 20.
e.3|8 Nº 8.833 v.22|8|67

Comando de Operaciones Navales

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A.F.N.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 7|67, para la provisión de cables eléctricos para uso naval, destinados a un B.D.T. de 8.800 toneladas de desplazamiento, en construcción en el Astillero Río Santiago, en las cantidades y especificaciones técnicas que se indican en el pliego correspondiente.
Fecha de apertura: 19 de septiembre de 1967, a 11 horas.
Retiro de pliego y lugar de apertura. Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal. — Valor del pliego: m$n. 3.000.
e.11|8 Nº 9.040 v.28|8|67

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A.F.N.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67, para la provisión de tres grupos motogeneradores y tableros eléctricos, destinados a un B.D.T. de 8.800 toneladas de desplazamiento, en construcción en el Astillero Río Santiago, según especificaciones técnicas agregadas al pliego correspondiente.
Fecha de apertura: 19 de septiembre de 1967, a 10 hs.
Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal. — Valor del pliego: m$n. 3.000
e.11|6 Nº 9.041 v.28|8|67

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A. F. N. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67 para la provisión de tubos de cupro níquel, según cantidades y especificaciones técnicas que se detallan en el pliego correspondiente.
Fecha de apertura: 12 de setiembre de 1967 a las 10 horas.
Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: m$n. 2.000.
e.4|8 Nº 8.863 v.21|8|67

ARMADA ARGENTINA
Reparación motores "ARA. Lapataia"

Llámase licitación pública piservicio mantenimiento, reparación y conservación motores diesel propulsores y motores diesel acoplados a generadores eléctricos del Transporte ARA "Lapataia". — Los pliegos podrán retirarse en Sec. Licitaciones, Bartolomé Mitre 430, 6º piso, Capital, 9.30 a 15.30 hs. Valor pliego $ 1.000.— Apertura: 11 agosto a 14 hs.
e.1º|8-Nº 8.762-v.14|8|67

ARMADA ARGENTINA
Venta de Buques Radiados, Grupos Turbogeneradores y Chatarra

Llámase licitación pública venta de: Ex-B.D.T.ARA "Cabo Buen Tiempo"; Ex-Aviso ARA "Albatros"; Ex-Chata ARA "República": Ex-Chata ARA "E-51 C. Q."; ExChata ARA "Y-115"; Ex-Chata ARA "Y-352"; Ex-Remolcador ARA "Ahipon"; Ex-Remolcador ARA "Comechingon"; Ex-Chata ARA "Y-52 ES". Cuatro (4) grupos turbogeneradores de 200 kw, sin uso; lote de repuestos para grupos turbogeneradores de 200 kw; tres (3) grupos turboalternadores de 850 kva y un (1) Compuerta de acero del dique de carena Nº 2 de la base Naval Pto. Belgrano, denominada "F" para ser transformada en chatarra, con un peso aproximado de 1.000 Tn. los pliegos de condiciones que contienen las características y lugares donde se encuentran podrán retirarse de 8 a 13 hs., en Dpto. Licitaciones. Contratos y Ordenes de Compra de la D. Gral. Adm. Naval, calle Paseo Colón 1457, Capital. — Apertura: 29 de agosto a 11 horas, en la Comisión Administrativa de la Dirección General citada.
e.1º|8-Nº 8.761-v.14|8|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1 661|67

Servicio de aprovisionamiento de comidas a bordo de los aviones en el Aeropuerto de Córdoba.
Consulta y retiro de pliegos: Paseo Colón 185, 1er. Piso, Oficina 109, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 16 horas y en la Sucursal Córdoba, Avda. General Paz Nº 250, dentro del horario de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.
Las ofertas se presentarán en la Capital Federal, Paseo Colón Nº 185, 1er. Piso, Oficina 109 y la apertura de sobres se realizará en el mismo lugar el día 18 de Agosto de 1967 a las 15 horas.
e.1º|8 Nº 8.764 v.14|8|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 18.584|67

Llámase a Licitación Pública número 140|67, para el día 21 del mes de agosto de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Solicitar la adquisición de: Aceiteras de hojalata a presión, arandelas de hierro, cartón, cuerina, hierro ángulo, hierro redondo, pasadores de embutir, tornillos p/madera y otros, con destino a la Dirección de Servicios Generales, Curapaligüe 783, Capital, durante el ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — El Director de Administración.
e.10|8 Nº 9.006 v.18|8|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 18.583|67

Llámase a Licitación Pública Nº 141|67, para el día 21 del mes de agosto de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: solicitar la Adq. de: Aceite de lino, arena común, cable unipolar, cal hidratada, caños de plomo, cemento común, chapa de hº, llaves paso plomo, pintura en pasta y otros, con destino a la Dirección de Servicios Generales, Curapaligüe 783, Capital, durante el ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. El Director de Administración.
e.10|8 Nº 9.007 v.18|8|67

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 26.051|67

Llámase a Licitación Pública número 80|67 para el día 22 del mes de agosto de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Provisión e instalación de una (1) máquina celofanadora, para envasar productos farmacéuticos, con destino a la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, para Laboratorio Farmacéutico, y durante el año 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — El Director Gral. de Administración.
e.10|8 Nº 9.008 v.14|8|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL "JOSE A. ESTEVES"
Expediente Nº 5.045|67

Llámase a Licitación Pública Nº 15|67 para el día 21 de agosto de 1967, a las 10 horas, para contratar la adquisición de una máquina de hacer comprimidos, una soldadora eléctrica, llaves, pinzas, máquina de agujerear, equipo p|soldadura autógena y máquina lijadora con destino a este Establecimiento con cargo al presente ejercicio fonanciero, la apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional "José A. Esteves", Garibaldi 1661, Témperley, F.C.N.G. Roca, debiéndose dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.
e.10|8 Nº 9.009 v.14|8|67

POLICLINICO DE EZEIZA

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67 para el día 6 de setiembre de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de Ezeiza y durante el ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Sección Licitaciones y Compras del Policlínico de Ezeiza, Barrio Esteban Echeverría, Aeropuerto Nacional de Ezeiza, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado policlínico. Las necesidades se refieren a: adquisición de productos químicos y farmacéuticos.
e.1º|8 Nº 8.768 v.14|8|67

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

MARCOS PEDRO CARMONA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria de Mandatos y Servicios

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Primer testimonio. Escritura número seiscientos quince. En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a diez y nueve de junio de mil novecientos sesenta y siete ante mí escribano público autorizante comparecen los señores don Marcos Pedro Carmona, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Viamonte número seiscientos ochenta y tres de Capital Federal, titular de cédula de identidad número tres millones treinta y ocho mil doscientos sesenta y uno, doña Amelia Elena Agosti, argentina, casada, comerciante, domiciliada en la calle Esmeralda número ochocientos cuarenta y ocho, séptimo piso "D" de Capital Federal titular de la cédula de identidad número dos millones ciento noventa y ocho mil setecientos diez, doña Elsa Cristina Savio, argentina, soltera, domiciliada en la calle Rivadavia número seis mil seiscientos, cincuenta y tres piso "H" de Capital Federal titular de la cédula de identidad número novecientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta y seis, doña Josefa García de Agosti, española, viuda, domiciliada en

la calle Concordia número mil ciento trece de Capital Federal, titular de la cédula de identidad número cuatro millones doscientos dos mil trescientos uno, doña Alicia Amelia Vidaña, argentina, casada, domiciliada en la calle Galicia tres mil trescientos ochenta y nueve de Capital Federal, titular de la cédula de identidad número trece mil setecientos cuatro expedida por las autoridades de la Provincia de Santa Fe, doña Wenceslada Ojeda, argentina, soltera, empleada, domiciliada en la calle Córdoba número ochocientos siete, quinto piso, departamento número diez de la Capital Federal, titular de la cédula de identidad número tres millones novecientos ochenta y un mil seiscientos setenta y tres, don Adelmo Fornari, italiano, casado, industrial, domiciliado en la calle Carhué número ochocientos cuatro de la Capital Federal, titular de la cédula de identidad número tres millones ochocientos cuarenta mil ciento treinta, doña Angela Barsottini de Fornari, italiana, casada, domiciliada en la calle Carhué número ochocientos seis de Capital Federal, titular de la cédula de identidad número tres millones ochocientos cuarenta mil ciento treinta y dos, doña Ivana Fornari de Neri, italiana, casada, domiciliada en la calle Carhué número ochocientos seis de Capital Federal, titular de la cédula de identidad número cuatro millones ochocientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y cuatro y don Roberto Faustino Moreno, argentino, casado, empleado, domiciliado en la calle Vidal número mil ochocientos veintiuno, de la Capital Federal, titular de la cédula de identidad número dos millones quinientos diez y seis mil ciento noventa y siete, todos los comparecientes, de tránsito en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que habiendo cumplido con las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, vienen por este acto a constituir definitivamente la sociedad anónima "Marcos Pedro Carmona, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria de Mandatos y Servicios", cuya acta de constitución estatutos que la regirán y resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente número veintitrés mil setecientos seis, iniciado ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que yo el autorizante tengo a la vista y copiados dicen así: — "Acta constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: Marcos Pedro Carmona, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Viamonte 683, de esta Capital, C I. número 3.038.261; Amelia Elena Agosti, casada, domiciliada en la calle Esmeralda 848, 7º piso, departamento "D", de esta Capital, comerciante, C. I. Nº 2.198.710, Elsa Cristina Savio, argentina, soltera, ama de casa, domiciliada en la calle Rivadavia 6653, primer piso, departamento "H", de esta Capital, C. I. número 948.276, Josefa García de Agosti, española, viuda, ama de casa, domiciliada en la calle Concordia 1113 de esta Capital, C. I. Nº 4.202.301; Alicia Amelia Vidaña, argentina, casada, ama de casa, domiciliada en la calle Galicia 3389, de esta Capital, C. I. número 13.704 (Prov. de Sta. Fe); Wenceslada Ojeda, argentina, soltera, empleada, domiciliada en la calle Córdoba 807, piso quinto, departamento 1, C. I. número 3.981.673; Adelmo Fornari, italiano, casado, industrial, domiciliado en la calle Carhué 804, de esta Capital, C. I. Nº 3.840.130; Angela Barsottini de Fornari, italiana, casada, ama de casa, domiciliada en la calle Carhué 806, de esta Capital, C. I. Nº 3.840.132; Ivana Fornari de Neri, italiana, casada, ama de casa, domiciliada en la calle Carhué 806, de esta Capital. C. I. número 4.865.784, y Roberto Faustino Moreno, argentino, casado, empleado, domiciliado en la calle Vidal 1821, de esta Capital, C. I. Nº 2.516.197 y resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MARCOS PEDRO CARMONA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA DE MANDATOS Y SERVICIOS". b) Su término de duración será de noventa y nueve años (99). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la explotación del negocio de compraventa de artículos de marroquinería y regalos en general, operaciones que llevará a cabo en todas sus formas: mediante la compra, venta, distribución y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías industrializadas o no, muebles, útiles, semovientes, en general su exportación y|o importación, comisiones, mandatos, servicios, consignaciones, representaciones y promociones de cualquier tipo o naturaleza; la realización de negocios de cambio mediante las operaciones en moneda y divisas nacionales y extranjeras y el ejercicio de toda clase de mandatos incluso como gestora de seguros y resguardos mediante operaciones de distribución y promoción de negocios inmobiliarios y mobiliarios en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por particulares, por el Estado, por Empresas Estatales y|o autárquicas y mixtas en cuentas directas y|o en participación, administración de toda clase de bienes y servicios, mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero, técnico y de seguros y reaseguros. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Industriales: Mediante la construcción de edificios, obras viales, de desagües y pavimentación o afirmados, así tuvieran el carácter de públicos o privados. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas u otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo 93, de la Ley 11.672 (T. O. en 1943), y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. — Para realizar toda clase de mejoras sobre inmuebles propios o de terceros. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000.—, cinco millones de pesos moneda nacional, representado por 5.000 (cinco mil) acciones de m$n. 1.000.— (un mil pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en diez (10) series de m$n. 500.000.— (quinientos mil pesos moneda nacional) cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres (3) a cinco (5) miembros cuyo mandato durará un (1) año, siendo reelegibles. — f) El ejercicio social cerrará el 15 de febrero de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos (2) series de acciones ordinarias al portador de un (1) voto, integrándose en este acto el diez por ciento (10 o|o) en dinero efectivo, o sean pesos moneda nacional 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional), de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas, Integrado, Acciones, Clase, Monto: Carmona, Marcos Pedro, $ 59.600. 596, ordin. 596.000. — Agosti, Amelia Elena, $ 39.600. 396, ordin. 396.000. — Savio, Elsa Cristina, $ 100. 1, ordin. 1.000. — García de Agosti Josefa, $ 100. 1, ordin. 1.000. — Vidaña, Alicia Amelia, $ 100. 1, ordin. 1.000. — Ojeda Wenceslada, $ 100. 1, ordin. 1.000. — Fornari Adelmo, pesos 100. 1, ordin. 1.000. — Fornari de Neri Ivana, $ 100. 1, ordin. 1.000. — Moreno, Roberto Faustino, $ 1000. 1, ordin. 1.000. — Barsottini de Fornari Angela, $ 100. 1, ordin. 1.000. — $ 100.000. 1.000. 1.000.000. — El capital suscripto asciende a la suma de pesos moneda nacional 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional), discriminado en la forma que se indica en la última columna del detalle que antecede. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Marcos Pedro Carmona; Vicepresidente: Amelia Elena Agosti; Vocal: Roberto Faustino Moreno; Suplentes: Alicia Amelia Vidaña y Josefa García de Agosti; Síndico Titular: Ivana Fornari de Neri y Síndico Suplente: Adelmo Fornari. — Cuarto: Autorizar al señor Armando D'Angelo a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones al estatuto y a la presente, inclusive a la denominación. — M. P. Carmona, A. E. Agosti, Elsa C. Savio, Josefa G. de Agosti, Alicia A. Vidaña, Wenceslada Ojeda, Adelmo Fornari, Barsottini de Fornari Angela; Ivana F. de Neri y Roberto F. Moreno. — En mi carácter de Escribano Público, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Marcos Pedro Carmona, Amelia Elena Agosti, Elsa Cristina Savio, Josefa García de Agosti, Alicia Amelia Vidaña, Wenceslada Ojeda, Adelmo Fornari, Angela Barsottini de Fornari, Ivana Fornari de Neri y de Roberto Faustino Moreno, todos de mi conocimiento, doy fe. — Hay un sello y una firma: B. Dricaroff. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Marcos Pedro Carmona, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria de Mandatos y Servicios". — Buenos Aires, junio 5 de 1967. Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Marcos Pedro Carmona, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria de Mandatos y Servicios", constituida en esta Ciudad el 22 de febrero de 1967 cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno), a fs. 3 (fojas tres), con las modificaciones de fs. 14 (fojas catorce) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 Vta. (fojas siete vuelta) con la modificación de fs. 13 (fojas trece). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución número 4.895. — Fdo.: Bernardo Drucaroff, Escribano.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.920.— e.14|8-Nº 22.928 v.14|8|67

CONFECCIONES RICARDO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número doscientos veinticuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mi Escribano autorizante, comparecen los señores don Salomón Misrahi, casado en primeras nupcias con doña Elisa Sayd, argentino, domiciliado en la calle Helguera trescientos noventa y tres, cuarto piso, departamento C., doña Elisa Sayd de Misrahi, casada en primeras nupcias con don Salomón Misrahi, argentina, domiciliada en la calle Helguera trescientos noventa y tres, cuarto piso, departamento C.; don Mauricio Misrahi, viudo de sus primeras nupcias, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Emilio Lamarca ciento treinta y siete, planta baja, departamento C.; don Carlos Misrahi, soltero, argentino, domiciliado en la calle Emilio Lamarca ciento treinta y siete, planta baja, departamento C.; don Salomón Boukai, soltero, argentino, domiciliado en la calle Lamadrid mil noventa y uno; don Salomón Tasat, casado en primeras nupcias con doña Haydeé Faride Pérez, argentino, domiciliado en la calle Helguera seiscientos treinta y cuatro; doña Haydée Faride Pérez de Tasat, casada en primeras nupcias con don Salomón Tasat, argentina, domiciliada en la calle Helguera seiscientos treinta y cuatro; don Simón Tasat, soltero, argentino, domiciliado en la calle Concordia doscientos cincuenta y nueve; don Adolfo Gastón Ibarrondo, casado en primeras nupcias con doña Dominga Tripaldi, argentino, domiciliado en la calle Adolfo P. Carranza dos mil novecientos cincuenta y uno; y doña Dominga Tripaldi de Ibarrondo, casada en primeras nupcias con don Adolfo Gastón Ibarrondo, argentina, domiciliada en la calle Adolfo P. Carranza dos mil novecientos cincuenta y uno, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que el señor don Salomón Misrahi gestionó y obtuvo de la Inspección General de Justicia, la aprobación de los Estatutos de la sociedad anónima "Confecciones Ricardo, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", los que juntamente con el acta de constitución, la nómina de accionistas y la respectiva resolución que autoriza su funcionamiento, tengo para este acto a la vista en el respectivo expediente que tramita bajo el número veinticuatro mil noventa y cinco, y que copiados son del tenor siguiente: "Acta de Constitución — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Salomón Misrahi, argentino, comerciante, casado con Elisa Sayd, domiciliado en Helguera tresceintos noventa y tres, cuarto piso C, Capital Federal; Elisa Sayd, argentina, casada con Salomón Misrah., domiciliada en Helguera trescientos noventa y tres, cuarto piso C; Mauricio Misrahi, sirio, comerciante, naturalizado argentino, viudo, domiciliado en Emilio Lamarca ciento treinta y siete, planta baja C; Carlos Misrahi, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Emilio Lamarca ciento treinta y siete, planta baja C; Salomón Boukai, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Lamadrid mil noventa y uno; Salomón Tasat, argentino, comerciante, casado con Haydée Faride Pérez, domiciliado en Helguera seiscientos treinta y cuatro; Haydée Faride Pérez, argentina, ama de casa, casada con Salomón Tasat, domiciliada en Helguera seiscientos treinta y cuatro; Simón Tasat, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Concordia doscientos cincuenta y nueve; Adolfo Gastón Ibarrondo, argentino, comerciante, casado con Dominga Tripaldi, domiciliado en Adolfo P. Carranza dos mil novecientos cincuenta y uno; y Dominga Tripaldi, argentina, ama de casa, casada con Adolfo Gastón Ibarrondo, domiciliada en Adolfo P. Carranza dos mil novecientos cincuenta y uno, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CONFECCIONES RICARDO, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA". (art. primero); b) Su término de duración será de cincuenta años. (art. segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la explotación, industrialización, fabricación y elaboración de productos y subproductos de algodón, lana, seda, rayón y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales, como así también todo lo relacionado con la estampería y tintorería del ramo textil y todo cuanto se relacione con la industria del vestido. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra-venta al por mayor y menor de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del exterior, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Financieras: Mediante la adquisición venta y negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y papeles de crédito, otorgamiento de créditos con o sin garantía real, aporte de capitales o personas empresas o sociedades y en general, cualquier operación financiera permitida por las leyes, con exclusión de las comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso público. (art. tercero); d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos moneda nacional quince millones, representado por quince mil acciones de pesos moneda nacional mil, valor nominal cada una dividido en quince series de pesos moneda nacional un millón cada serie. (art. cuarto); e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. (art. séptimo); f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de agosto de cada año. (art. undécimo) — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos por acción, todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción, Integración, Accionistas, Acciones, Clase, Monto: Salomón Misrahi, dos mil veintiuna, ordinarias, cinco votos, doscientos dos mil cien. — Elisa Sayd, una ordinaria, cinco votos, cien. — Mauricio Misrahi, una ordinaria, cinco votos, cien. — Carlos Misrahi, una ordinaria, cinco votos, cien. — Salomón Boukai, una ordinaria, cinco votos, cien. — Salomón Tasat, seiscientas setenta y tres ordinarias, cinco votos, sesenta y siete mil trescientos. — Haydée Faride Pérez, una ordinaria, cinco votos, cien. — Simón Tasat, una ordinaria, cinco votos, cien. — Adolfo Gastón Ibarrondo, doscientas noventa y nueve ordinarias, cinco votos, veintinueve mil novecientos. — Dominga Tripaldi, una ordinaria, cinco votos, cien. — Los montos suscriptos por las personas de sexo femenino serán integrados con bienes propios. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente: a Salomón Misrahi; Vicepresidente: a Salamón Tasat; Vocales: a Adolfo Gastón Ibarrondo; Suplentes a. Síndico titular: a Carlos Misrahi y Síndico suplente: a Simón Tasat. — Cuarto: Autorizar a los señores Salomón Misrahi y Emilio Baña-

res, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Salomón Misrahi. — Elisa de Misrahi. — Mauricio Misrahi — C. Misrahi. — S. Boukai. — S. Tasat. — Haydée F. de Tasat. — Simón Tasat. — Adolfo G. Ibarrondo. — D. Tripaldi de Ibarrondo. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número sesenta y cuatro de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los Sres.: Salomón Misrahi, Elisa Sayd de Misrahi, Mauricio Misrahi, Carlos Misrahi, Salomón Boukai, Salomón Tasat, Haydée Faride Pérez de Tasat, Simón Tasat, Adolfo Gastón Ibarrondo y Dominga Tripaldi de Ibarrondo y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, mayo diez de mil novecientos sesenta y siete. — Hay un sello: Lorenzo A. Bacigalupo. — "Confecciones Ricardo, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera". — Nómina de los accionistas constituyentes con datos de individualización: Salomón Misrahi, argentino, comerciante, L. E. cuatro millones cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos cuatro, casado con Elisa Sayd, domiciliado en Helguera trescientos noventa y tres, cuarto piso, departamento C, Capital Federal; Elisa Sayd, argentina, ama de casa, L. C. cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil noventa y nueve, casada con Salomón Misrahi, domicillada Helguera trescientos noventa y tres cuarto piso, departamento C, Capital Federal; Mauricio Misrahi, sirio, naturalizado argentino, comerciante, C. I. ochocientos setenta y tres mil noventa y seis de la Policía Federal, viudo, domiciliado en Emilio Lamarca ciento treinta y siete, planta baja, departamento C, Capital Federal; Carlos Misrahi, argentino, comerciante, C. I. dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil veintisiete de la Policía Federal, soltero, domiciliado en Emilio Lamarca ciento treinta y siete, planta baja, departamento C, Capital Federal; Salomón Boukai, argentino, comerciante, C. I. cuatro millones setecientos veinte mil novecientos sesenta y seis de la Policía Federal, soltero, domiciliado en Lamadrid mil noventa y uno, Capital Federal; Salomón Tasat, argentino, comerciante, C. I. tres millones setecientos veinte mil ciento cuarenta y cinco de la Policía Federal, casado con Haydée Faride Pérez domiciliado en Helguera seiscientos treinta y cuatro, Capital Federal; Haydée Faride Pérez, argentina, ama de casa, libreta cívica cuatro millones ciento ochenta mil ochocientos ochenta y ocho, casada con Salomón Tasat, domiciliada en Helguera seiscientos treinta y cuatro, Capital Federal; Simón Tasat, argentino, comerciante, C. I. cinco millones cuatrocientos cuarenta y seis mil ochocientos sesenta y ocho, de la Policía Federal, soltero, domiciliado en Concordia doscientos cincuenta y nueve, Capital Federal; Adolfo Gastón Ibarrondo, argentino, comerciante, cédula de identidad cinco millones veintitrés mil setecientos uno de la Policía Federal, casado con Dominga Tripaldi, domiciliado en Adolfo P. Carranza dos mil novecientos cincuenta y uno, Capital Federal; Dominga Tripaldi, argentina, ama de casa, C. I. cuatro millones novecientos cincuenta y ocho mil ciento setenta y cuatro de la Policía Federal, casada con Adolfo Gastón Ibarrondo, domiciliada en Adolfo P. Carranza dos mil novecientos cincuenta y uno, Capital Federal. — Nota: Todas las personas son mayores de edad. — Salomón Misrahi, Presidente. — Hay una firma. — "N. veinticuatro mil noventa y cinco. Buenos Aires, junio diecinueve de mil novecientos sesenta y siete. — Visto lo solicitado a fs. ocho, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este Exp., y en orden a lo dispuesto por el Dto. número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, el Inspector General de Justicia, resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. segundo del Dto. número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad "Confecciones Ricardo, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", constituida en esta ciudad el diez de mayo de mil novecientos sesenta y siete, cuya acta constitutiva obra de fs. uno (fojas uno) a fs. tres (fojas tres), con la modificación de fs. diez y vta. (fojas diez y vuelta) y sus estatutos de fs. cuatro (fojas cuatro) a fs. cinco (fojas cinco). — Segundo: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Hay un sello. Resolución número cinco mil diez, Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. Hay un sello". — Es copia fiel, doy fe. — En consecuencia los comparecientes dejan transcriptos tales Estatutos al folio seiscientos ochenta y siete del Registro número sesenta y cuatro, a mi cargo. — Así la otorgan y leída que les fue ratificaron su contenido, manifestando conformidad y firmando por ante mí, de que doy fe. — Salomón Misrahi. — Elisa de Misrahi. — Mauricio Misrahi. — S. Boukai. — S. Tasat. — C. Misrahi. Haydée Pérez de Tasat. — Simón Tasat. — D. T. de Ibarrondo. — Adolfo G. Ibarrondo. — Hay un sello Lorenzo A. Bacigalupo.

Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.600. e.14|8 Nº 22.960 v.14|8|67

CREDITO FLORES
Sociedad Anónima de Finanzas

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: La sociedad "Crédito Flores, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", ha resuelto la reforma de los artículos Nros. 1º, 4º, 5º, 7º, 8º, 9º, 11º, 14º, 16º y 22º, del estatuto. Dicha medida fue dispuesta por la asamblea general extraordinaria, celebrada en fecha 29 de diciembre de 1966, aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, según resolución Ministerial número P. J. Nº 000570 y elevada a escritura pública en fecha 14 de junio de 1967, ante el escribano Raúl E. R. Martínez, al folio 2427 del Registro 264 de su adscripción. En consecuencia el nuevo texto de los artículos reformados es el siguiente: "Artículo 1º: Bajo la denominación de "CREDITO FLORES, SOCIEDAD ANONIMA DE FINANZAS", continuará funcionando la sociedad Crédito Flores, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y lo establecido por estos estatutos. — Artículo 4º: La sociedad tiene por objeto el desarrollo de actividades de intermediación financiera, a cuyo fin podrá recurrir al ahorro público y al mercado de capitales, ya sea nacional o extranjero, para conceder préstamos y financiaciones de cualquier naturaleza, modalidad y denominación. Quedan excluidas las operaciones alcanzadas por el artículo 93 de la Ley 11.672. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto, tengan afinidad o puedan considerarse accesorios con él, inclusive representaciones, mandatos, agencias, comisiones y administración de bienes, sometiéndose para ello a la legislación vigente y a las disposiciones que dicte el Banco Central de la República Argentina. — Artículo 5º: El capital autorizado se fija en la suma de Ciento Cincuenta Millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por un millón quinientas mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, dividido en cien series de quince mil acciones cada serie. Las series uno a ocho serán de acciones ordinarias, clase "A" y las series nueve a veinte serán de acciones ordinarias, clase "B". Al emitirse las series restantes, el Directorio establecerá si serán de acciones ordinarias, clase "A" o "B" o preferidas y decidirá además la oportunidad y forma de pago de cada emisión. En caso de resolverse la emisión simultánea de acciones ordinarias de la clase "A" y "B", deberá guardarse la proporción existente de ambas al momento de la nueva emisión. Las acciones serán al portador. Las resoluciones de emisión de acciones se elevarán a escritura pública, abonando en ese caso el impuesto pertinente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicarán durante el término de ley y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Artículo 7º: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta el 24 % anual sobre su valor nominal, acumulativo o no y podrán tener o no dividendo adicional. El dividendo fijo más el adicional no podrán sobrepasar el dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; b) Podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital. Los rescates parciales se efectuarán por sorteo, el que será anunciado en el Boletín Oficial Los tenedores de acciones preferidas no tendrán derecho a voto en las asambleas, salvo que por falta o insuficiencia de utilidades no se les abonara el dividendo fijo establecido, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción a partir de la primera asamblea y durante el tiempo que la acción tenga derecho a ese dividendo y éste no fuera totalmente satisfecho. — Artículo 8º: Los accionistas tendrán preferencia en las futuras emisiones de acciones ordinarias en la siguiente forma: a) En caso de tratarse de una emisión simultánea de acciones ordinarias de clase "A" y "B", el derecho preferencial se ejercitará en proporción a las tenencias de acciones dentro de cada clase; b) Si se tratara de una emisión de acciones ordinarias de la clase emitida como los de la otra. El derecho preferencial deberá ejercitarse dentro de los (15) quince días corridos a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo 9º: Las acciones se expedirán en títulos representativos de una o más de ellas y llevarán la firma del presidente y de un director, pudiendo una de las firmas ser en facsímil y cumplirán los demás recaudos establecidos en el artículo 328 del Código de Comercio. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa conocer y aceptar estos estatutos. — Artículo 11º: Los suscriptores de acciones deberán efectuar la integración de las mismas en el domicilio de la sociedad, en la forma y plazos que determine el Directorio. Si así no lo hicieran, el importe de las cuotas adeudadas devengará a favor de la sociedad el interés del doce por ciento anual que se computará desde el último día señalado para el pago. Independientemente de dicho interés, el Directorio podrá exigir el pago total de la suscripción o vender los derechos emergentes de estos títulos en remate público, dentro o fuera de la bolsa, en la forma que crea más conveniente e imputando el producido al pago de las cuotas vencidas, intereses y gastos, siendo responsable el suscriptor por la diferencia. Si el accionista no hiciera entrega de los títulos a la primera requisitoria, el Directorio los declarará caducos y entregará al comprador nuevos títulos en su reemplazo. — El Directorio aplicará un criterio uniforme en el tratamiento de los accionistas morosos. — Mientras no se abone el valor íntegro de las acciones suscriptas, los accionistas sólo tendrán derecho a certificados provisorios que serán nominativos. — La transferencia de éstos sólo tendrá efectos con respecto a la sociedad mediante aprobación del Directorio, quien ordenará la inscripción en el libro de registro correspondiente. — La aceptación del cesionario como sucesor, no exime de responsabilidad solidaria al cedente mientras las acciones no estén totalmente pagas". — "Artículo 14º: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de las mismas ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, en todo lo concerniente a su administración y sus negocios, la administración de propiedades, el ejercicio de todo tipo de comisiones, fusiones e incorporación y participación en otras sociedades similares, comprar, vender, ceder o permutar bienes muebles e inmuebles, fondos de comercio, compra de derechos de concesiones públicas y|o privadas y todo lo referente a permutas y cesión de bienes. — Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en el artículo 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que se dan por reproducidos en este lugar; b) Dictar los reglamentos internos de la Sociedad; c) Designar los empleados que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones, nombrar, suspendiendo y despidiendo todos los empleados y dependientes; d) Otorgar, aceptar, revocar, sustituir y denunciar toda clase de poderes, incluso para estar en juicio y querellas criminales; e) Celebrar, transferir, rescindir toda clase de contratos de sociedades y locación por períodos superiores a seis años, incluso locaciones de obra y de servicios, como locador, sublocador, locatario y sublocatario; f) Aceptar consignaciones de valores mobiliarios y representaciones, dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; g) Constituir, transferir, y cancelar prendas de cualquier clase, servidumbre, hipotecas y cualquier otro derecho real y anticresis; h) Recibir pagos, extinguir obligaciones, novar, hacer quitas y remisiones de deudas y conceder esperas; i) Dar, descontar, aceptar, endosar, avalar toda clase de papeles de comercio, tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía y realizar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco o institución de crédito público o privado, operando con los mismos, en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus respectivas cartas orgánicas y reglamentaciones; j) Tomar y endosar toda clase de pólizas de seguros; k) Importar bienes para uso propio; l) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera del país y asignarles capital; m) Celebrar contrato de transporte, guías y conocimientos; n) Estar en juicio como actor, demandado, tercerista, o interesada, con todas las facultades procesales; o) Reglamentar la forma, condiciones, oportunidad y modalidad de las operaciones de financiación tanto activas como pasivas, pudiendo establecer condiciones diferenciales, las que deberán atenerse a una forma fija que se establecerá por reglamento". — "Artículo 16º: La parte ejecutiva de las operaciones será llevada a cabo por un Comité Ejecutivo integrado por el Presidente, el Vicepresidente y dos Directores elegidos por el Directorio. — El Presidente y el Vicepresidente de la sociedad, serán el Presidente y Vicepresidente natos del Comité Ejecutivo. — Cada miembro del Comité Ejecutivo, incluso el Presidente, tendrá un voto y además el Presidente tendrá voto decisivo en caso de empate. — El Comité Ejecutivo ejercerá durante los intervalos que mediaran entre las sesiones del Directorio, que se efectuarán por lo menos una vez cada dos meses, todas las facultades que le hubieran sido expresamente delegadas por el mismo, inclusive, comprar, vender, ceder o permutar bienes muebles o inmuebles y el otorgamiento de instrumentos públicos, con cargo a dar cuenta al Directorio en la primera reunión. — En caso de acefalía del Presidente y Vicepresidente, se aplicarán las normas del artículo quince. — Para funcionar se requerirá la mayoría de sus miembros y las resoluciones se tomarán por el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes, labrándose acta de sus resoluciones. — El Directorio fijará las retribuciones de los miembros del Comité Ejecutivo, las que se cargarán a gastos generales ad referéndum de la Asamblea". — "Artículo 22º: Para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o certificados bancarios que acredite su depósito con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de realización de la Asamblea. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo en el caso que la sociedad no estuviera al día en el pago de los dividendos establecidos. En ese caso tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren y mientras dure tal situación con derecho a un voto por acción. Los accionistas en mora no participarán en los dividendos. — Los dividendos puestos a disposiciones de los señores accionistas operada la prescripción legal pasarán a la sociedad a engrosar el Fondo de Reserva Legal". — "Buenos Aires, 23 May. 1967. — Visto el Expediente N. 8.300|1|67, en el que la sociedad Crédito Flores, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, solicita aprobación de la reforma introducida en su Estatuto y de conformidad con lo dictaminado por el Banco Central de la República Argentina y la Inspección General de Justicia. — El Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento noventa y nueve (199) a doscientos cuatro (204), la reforma introducida por la Asamblea celebrada el 29 de diciembre de 1966, en el Estatuto de la sociedad Crédito Flores, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, la que en lo sucesivo se denominará "Crédito Flores, Sociedad Anónima de Finanzas". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre la inscripción ante el Registro de la Propiedad Intelectual de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. (Firmado): Conrado Etchebarne (h.). — Conrado Etchebarne (h.) Secretario de Estado. — Resolución P. J. Nº 000570". — Hay un sello. — Ante mí: Raúl E. R. Martínez. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.800. e.14|8. — Nº 23.138 v.14|8|67

MERCANTEX
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura pasada al folio 941, del Registro número 386 de la Capital Federal, a cargo del Escribano Adscripto Norberto César Machline, 28 de julio de 1967, que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "MERCANTEX", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", realizada con fecha diez de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, resolvieron la reforma de los Artículos Quinto y Sexto, Octavo y Décimo Octavo de los Estatutos Sociales, los que fueron aprobados por Resolución del Secretario de Estado de Justicia de la Nación, que lleva el número P. J. 329, de fecha 5 de abril de mil novecientos sesenta y siete, siendo el texto de los ar-

tículos reformados del siguiente tenor: "Título Tercero. — Del Capital y Acciones. — Artículo Quinto. — Capital Autorizado: El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, representados por quinientas mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional, cada una, agrupadas en cien series de cinco mil acciones cada una. — De dicho capital autorizado se encuentra actualmente emitido, suscripto e integrado la suma de treinta y seis millones quinientos mil pesos moneda nacional, divididos en setenta y cinco series, de las cuales, las series Primera, Segunda y Tercera, Décima Sexta, Vigésima Primera, Vigésima Sexta, Trigésima Sexta, Cuadragésima Primera, cuadragésima sexta, quincuagésima primera, quincuagésima sexta. Sexagésima primera, sexagésima sexta y septuagésima primera, son de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, y las series restantes del citado capital emitido, son de acciones ordinarias al portador clase "B", con derecho a un voto por acción. — El directorio podrá emitir el resto del capital autorizado en acciones ordinarias clase "A", de cinco votos; clase "B", de un voto y|o preferidas en las condiciones estatutarias. — Artículo Sexto: aumento de capital autorizado: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional; por resolución de la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria en las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, en series de quinientos mil pesos moneda nacional y en acciones ordinarias y|o preferidas dentro de las condiciones de este estatuto y conforme al decreto ochocientos cincuenta y dos|cincuenta y cinco. — Artículo Octavo De las Acciones: Las acciones de la sociedad podrán ser ordinarias y|o preferidas. — Las acciones ornarias podrán ser clase "A", que gozarán de un derecho a cinco votos por acción o de clase "B", que gozarán de derecho a un voto por acción. — Las series emitidas en virtud de las ampliaciones de capital autorizado resueltas y cumplimentadas conforme a los artículos séptimo y octavo, serán indistintamente de clase "A", o "B" y|o preferidas. — Los certificados de acciones no integradas darán igual derecho a voto por el total de las acciones suscriptas. — Título Cuarto. — Artículo Décimo Octavo. Funciones Rentadas: Los integrantes del directorio podrán desempeñar funciones rentadas en la sociedad, siempre que las mismas estén directamente vinculadas con la dirección y administración de la sociedad, sin perjuicio de las inherentes a su cargo de directores titulares o suplentes. — En las votaciones que asignen esas funciones, no podrán intervenir los propios interesados. — Esas remuneraciones deberán ser fijadas por la asamblea o por el directorio "ad-referendum" de la misma". — E/L. "28 de Julio de 1967" vale.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.160.— e.14|8-Nº 22.956-v.14|8|67

I D E A
Instituto Privado para el Desarrollo Económico Argentino
Sociedad Anónima. Industrial, Comercial, Agrícola, Edificadora, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, don Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2467: Número mil doscientos cincuenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano autorizante comparecen los señores Carlos Cappagli, casado, argentino titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 2.009.059, domiciliado en la calle Mansilla número 2401, y don Waldemar Arecha, argentino, viudo, titular de la Cédula de Identidad expedida por la repartición anteriormente mencionada número 1.022.130, domiciliado en la calle Rivadavia número 666, ambos comparecientes de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe como de que concurren a este acto por derecho propio y además representando a los señores doctor Francisco Seijo Castresana, casado; doctor Juan Alberto Puiggari, casado; doctor Jaime María de Mahien, casado; Domingo Juan Mosna, casado; Héctor Ildefonso Acevedo, casado; Serafín Martínez Rial, casado; Héctor Nascimbeni, soltero; Francisco Petrino, casado y Rómulo Mario Santos, casado, todos con domicilio en la calle Rivadavia número 819, de esta Capital, todos mayores de edad, hábiles, cuya representación acreditan con la escritura de Poder Especial Irrevocable de fecha veinte y dos de mayo del corriente año, al folio número 1558 del presente Registro, protocolo corriente el que contiene facultades suficientes para este otorgamiento, asegurándome los comparecientes su plena vigencia. Y en tal carácter expresan: Que juntamente con sus representados mediante documento privado de fecha dos de mayo del corriente año, constituyeron la sociedad "Idea, Instituto Privado para el Desarrollo Económico Argentino, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola, Edificadora, Inmobiliaria y Financiera", redactándose en ese mismo acto los Estatutos Sociales. Que por expediente número 24.072 de la Inspección General de Justicia iniciaron las tramitaciones necesarias para lograr su personería jurídica que fue aprobada por el Inspector General de Justicia, mediante resolución número 5.150 de fecha 10 de julio del corriente año. Que a efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad anónima de referencia, viene por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos sociales y la resolución aprobatoria del señor Inspector General de Justicia con sus modificaciones de fojas quince que reproducidas en el orden indicado dicen así: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete se reúnen los señores Carlos Cappagli, Francisco Seijo Castresana, Juan Alberto Puiggari; Jaime María de Mahieu, Waldemar Arecha, Domingo Juan Mosna, Héctor Ildefonso Acevedo, Serafín Martínez Rial, Héctor Nascimbeni, Francisco Petrino, Rómulo Mario Santos, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "IDEA INSTITUTO PRIVADO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO ARGENTINO, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGRICOLA, EDIFICADORA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA". b) Su término de duración será de cincuenta años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: De importación, exportación, compra venta de mercaderías y productos: b) Inmobiliarias y Edificación: Obras públicas y civiles, compra venta de inmuebles; c) Agropecuarias y Frutícolas; d) Industriales: De forestación e industrialización de maderas; e) Financieras: Promoción de operaciones de terceros, aportes de capital en sociedades, compra de valores mobiliarios, excluidas operaciones del Art. 93 Ley 11.672 t. o. o cualquier otra por la que se requiera concurso público. f) Mandatos y Servicios: Representaciones, comisiones, consignaciones, propulsión de compra y venta de mercaderías de terceros y de negocios ajenos y su administración. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000 (veinte millones de pesos), representado por veinte mil acciones de m$n. 1.000 (un mil pesos m|n.) valor nominal cada una, dividido en veinte series de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos) cada serie. e) El Directorio estará compuesto de cinco a once miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará e 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 4 (cuatro) series de acciones ordinarias, al portador de cinco votos cada acción, clase "A", las restantes series serán de acciones clase "B" ordinarias, al portador, de un voto cada acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Carlos Cappagli, 3.500, $ 350.000, "A", $ 3.500.000. — Francisco Seijo Castresana, 50, 5.000, "A", 50.000. — Juan Alberto Puiggari, 50, 5.000, "A", 50.000. — Jaime M. de Mahieu, 50, 5.000, "A", 50.000. — Waldemar Arecha, 50, 5.000, "A", 50.000. — Domingo J. Mosna, 50, 5.000, "A", 50.000. — Héctor I. Acevedo, 50, 5.000, "A". 50.000. — Serafín Martínez Rial, 50, 5.000, "A", 50.000. — Héctor Nascimbeni, 50, 5.000, "A", 50.000. — Francisco Petrino, 50, 5.000, "A", 50.000. — Rómulo Mario Santos, 50, 5.000, "A", 50.000. — Todas las acciones suscriptas corresponden y completan las series 1ª a 4ª de acciones ordinarias clase "A". La integración se efectúa en dinero m|n. efectivo y de contado, pero solo en el diez por ciento de su importe, debiendo hacerse la integración del noventa por ciento restante en una o más veces, cuando el Directorio lo exija.

— Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente al Sr. Carlos Cappagli. — Vicepresidente al Sr. Francisco Seijo Castresana; Vocales, a Juan Alberto Puiggari, Jaime María de Mahieu, Waldemar Arecha, Domingo Juan Mosna, Héctor Idelfonso Acevedo. — El órgano administrador se lo designa bajo la condición suspensiva de entrar únicamente en funciones luego que esta sociedad haya sido autorizada para funcionar y que haya publicado e inscripto en el Registro Público de Comercio, Síndico Titular al Sr. Serafín Martínez Rial y Síndico Suplente, al Sr. Héctor Nascimbeni. — Cuarto: Autorizar a los señores Carlos Cappagli y Waldemar Arecha a fin de que actuando conjunta o indistintamente cualquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — E|l.: o cualquier otra por la que se requiera el concurso público. — Vale. — Carlos Cappagli. — Francisco Seijo Castresana. — Juan Alberto Puiggari. — Jaime María de Mahieu. — Waldemar Arecha. — Domingo Juan Mosna. — Héctor Idelfonso Acevedo. — Serafín Martínez Rial. — Héctor Nascimbeni. — Francisco Petrino y Rómulo Mario Santos. — ...Nº 24.072. — Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 8, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|1963, El Inspector General de Justicia, resuelve: 1) Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Idea, Instituto Privado para el Desarrollo Económico Argentino, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola, Edificadora, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Ciudad, el 2 de mayo de 1967 bajo el nombre de "Instituto para el Desarrollo Económico Argentino, Industrial, Comercial, Agrícola, Constructora y Financiera S.A., cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno), a fs. 2 y vta. (fojas dos y vuelta), con la modificación de fs. 15 y vta. (fojas quince y vuelta), y los estatutos corrientes a fs. 3 (fojas tres), a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fojas quince y vta. (fojas quince y vuelta). — 2) Regístrese, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Diríjase nota al Banco de la Nación Argentina. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5.150 ...H. E. Lanzani. (Escribano). — Entre líneas: Industrial. Vale.

Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.200 e.14|8 Nº 23.013 v.14|8|67

PROZER
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial. Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

P. Fº 1537. — Constitución de Sociedad; Prozer Sociedad Anónima Industrial, Com. Fin., Inmobiliaria y Agropecuaria. — Escritura Número setecientos cuarenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí. Escribano autorizante comparecen los señores Marcos Prozer, argentino, casado, domiciliado en Padilla cuatrocientos veintidós, Capital Federal, con Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos cuarenta y tres mil setecientos setenta y ocho; Juan José Haro, argentino, casado, domiciliado en Acevedo dos mil trescientos cuarenta y uno, Capital Federal, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos seis mil cuatrocientos setenta y nueve; Srul Chaim Prozer, polaco, de estado civil casado, domiciliado en Marcos Sastre cuatro mil seiscientos cincuenta y seis, de Capital Federal, Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos veinticinco mil quinientos ochenta y cuatro; René Kulmann de Prozer, uruguaya, casada, domiciliada en Padilla cuatrocientos veintidós, Capital Federal, Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos diez mil quinientos noventa y ocho; Víctor Hugo Fiora, argentino, soltero, domiciliado en Franklin dos mil trescientos cuarenta y ocho, Capital Federal, Cédula de Identidad número cinco millones ciento treinta y seis mil trescientos ochenta y nueve; Roque Nápoli, argentino, casado, domiciliado en Pasaje Ariel dos mil quinientos treinta y siete, Capital Federal, Cédula de Identidad dos millones ...ecientos cincuenta y dos mil novecientos catorce; Aaron Roiter, argentino, casado, domiciliado en Bacacay dos mil ochocientos cuarenta y uno, Capital Federal, Cédula de Identidad dos millones doscientos sesenta y dos mil ciento cincuenta; Marques Kulman, brasilero, casado, domiciliado en Lafuente cuatrocientos cincuenta y cuatro, Capital Federal, Cédula de Identidad cuatro millones setecientos seis mil ochocientos setenta y cinco; Samuel Nemichinitzer, argentino, casado, domiciliado en Boedo dos mil treinta y siete, Capital Federal, Cédula de Identidad un millón quinientos setenta y cuatro mil noventa y seis; Jacobo Isaac Prozer, argentino, casado, domiciliado en Jean Jaurés cuatrocientos sesenta y uno, Capital Federal, Cédula de Identidad un millón cuatrocientos noventa y seis mil trescientos treinta y uno; Antonio Héctor Berto, argentino, casado, domiciliado en Manuel Artigas cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis, Capital Federal, Cédula de Identidad dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil setecientos treinta y dos; Dora Kulmann de Gladt, argentina, casada, domiciliada en Condarco dos mil seiscientos setenta y ocho, Capital Federal; Angel Julio Amado, argentino, casado, domiciliado en Río Negro seiscientos veinte y cinco, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad número dos millones novecientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y dos; todos mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, constituyeron provisoriamente la sociedad "Prozer, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", que sometidos sus estatutos a la consideración del Poder Ejecutivo, se tramitó ante la Inspección General de Justicia el Expediente número veintitrés mil cuatrocientos once, recayendo resolución ministerial aprobatoria número cuatrocientos setenta y dos con fecha veintiuno de abril del corriente año. Con el objeto de cumplimentar lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio se transcriben a continuación, el acta constitutiva, estatutos y la citada resolución, que tengo a la vista en el expediente referido, doy fe, y dicen así: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, se lleva a cabo la asamblea constitutiva de Prozer, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, por acuerdo de las personas que se mencionan en el punto segundo de la presente, los que reunidos resuelven por unanimidad lo siguiente: Primero: Dejar constituida una sociedad anónima con la denominación de PROZER, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA y aprobar los estatutos conforme se transcriben por separado pero formando parte de este acto. — Segundo: Emitir las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada acción, las que son suscriptas e integradas de acuerdo al detalle siguiente: Accionistas. Capital suscripto. Capital integrado. Marcos Prozer, $ 1.196.000, $ 119.600. — Srul Chaim Prozer, $ 160.000, pesos 16.000. — René Kulmann de Prozer, pesos 200.000, $ 20.000. — Víctor Hugo Fiora, $ 140.000, $ 14.000. — Transporte:... $ 1.696.000, $ 169.600. Transporte: $ 1.696.000, $ 169.600. — Juan José Haro, $ 120.000, $ 12.000. — Roque Nápoli, pesos 60.000, $ 6.000. — Angel Julio Amado, pesos 120.000, pesos 12.000. — Jacobo Isaac Prozer, pesos 1.000, pesos 100. — Samuel Nemichinitzer, pesos 1.000, pesos 100. — Márquez Kulmann, pesos 1.000, pesos 100. — Aaron Roiter, pesos 1.000, pesos 100. — $ 2.000.000, $ 200.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. La aportación de la señora René Kulmann de Prozer, corresponde a bienes propios. — Tercero: Se designan para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a los señores: Marcos Prozer como presidente; Juan José Haro, Srul Chaim Prozer, René Kulmann de Prozer y Víctor Hugo Fiora, como directores; síndico titular se designa al señor Antonio Héctor Berto; síndico suplente a la señora Dora Kulmann de Gladt. — Cuarto: — Se autoriza en forma amplia al directorio para que una vez constituida definitivamente la sociedad adquiera el activo y pasivo, o el activo solamente, en forma total o parcial de la sociedad Prozer, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con contrato inscripto bajo el Nº 30, al Fº 82, Libro 46 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, incluido el inmueble ubicado en la calle Bernáldez 1147|49 de esta Capital, el que está inscripto en la zona Norte, Tomo 3.305, Fº 51, finca Nº 149.132, con fecha 3|9|65. Además se autoriza en iguales condiciones para adquirir los siguientes inmuebles de propiedad particular del señor Marcos Prozer, inmueble ubicado en la calle Gaona Nº 3054 de esta Capital inscripto en la zona Norte, tomo 3326, Fº 5, número de la finca 6398, con fecha 17|9|65 y el inmueble ubicado en la calle Bartolomé Mitre Nº 2476|80, departamento Nº 13, piso 6º, inscripto en la zona Norte, tomo 977, Fº 117, número del edificio 11.549, con fecha 2|9|64. — El directorio podrá convenir las condiciones de pago de todos los bienes especificados en este punto, abonándolo en acciones de la sociedad, en dinero u otros bienes, al contado o a plazo. — Quinto: Se autoriza al señor Marcos Prozer y René Kulmann de Prozer, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de

la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente nclusive a la denominación. — Marcos Prozer. — S. Prozer. — René K. de Prozer. — V. H. Fiora. — Juan J. Haro. — R. Napoli. — A. J. Amado. — Jacobo I. Prozer. — Samuel Nemichinitzer. — M. Kulmann. — A. Roiter. — En mi carácter de adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 254, de esta Capital, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Marcos Prozer, Srulchaim Prozer, René Kulmann de Prozer, Víctor Hugo Fiora, Juan José Haro, Roque Nápoli, Angel Julio Amado, Jacobo Isaac Prozer Samuel Nemichinitzer, Márquez Kulmann y Aarón Roiter, por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — Hay una firma y un sello: J. E. Soldano Deheza, Escribano". "Estatuto. Artículo Primero: Con la denominación de Prozer, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad queda fijado en noventa y nueve años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este plazo podrá ser disminuido o prorrogado por resolución de una asamblea general de accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto: I) Industrial: Fabricación de mobiliarios para establecimientos educacionales, para el hogar, para uso industrial y comercial, y todo lo relacionado con la industria metalúrgica, maderera, plástica y de la tapicería. — II) Comercial: Mediante la comercialización de mobiliarios en general y todo tipo de mercaderías industrializadas o no; la importación y exportación, el ejercicio de comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. — III) Financiera: Mediante la inversión y aportes de capitales a empresas o particulares, compra y venta de valores mobiliarios, constitución y transferencias de hipotecas, prendas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, garantizados o no, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las disposiciones en vigor, con exclusión de las contempladas en el Art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. — IV) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, construcción, loteos, administración y explotación de todo tipo de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluidas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — V) Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, de granjas, frutícolos y cultivos forestales. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en m$n. 10.000.000.— (diez millones), representados por acciones de $ 1.000.— valor nominal cada una y dividido en series de $ 1.000.000.— cada una. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme se determine al emitirlas. — Podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Las acciones ordinarias podrán ser de voto singular o plural. — Estas últimas podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas podrán ser emitidas con derecho a un voto por acción o sin voto. — Si se emitieran sin voto, adquirirán el derecho a un voto por acción en el caso de que no hubieran percibido el dividendo de pago preferente por falta o insuficiencia de utilidades. — Ese derecho tendrá vigencia hasta que se regularice el pago del dividendo preferente. — Artículo Sexto: Las emisiones de acciones relativas al capital autorizado fijado en el artículo 4º, las resolverá el Directorio, quien establecerá la oportunidad, clase de acciones, condiciones y formas de pago. — La pertinente resolución deberá ser elevada a escritura pública oblándose en esa oportunidad el impuesto de sellos, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea y con cumplimiento de las disposiciones del decreto 852|55 el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo del fijado en el artículo 4º en series de m$n. 1.000.000 c|u., debiendo determinarse en la resolución las características de acciones a emitirse dentro de las condiciones fijadas en el estatuto. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo, la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Excepto que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las tenencias de cada accionista. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo de quince días computados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezca en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir debentures, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes. — Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con cargo a gastos generales y|o con imputación a la distribución de utilidades del ejercicio económico que corresponda, según lo resuelva la asamblea general. En caso de producirse vacantes en el Directorio, por cualquier causa que sea, el Directorio con la conformidad del síndico, designará de entre los accionistas, el reemplazante que cubrirá el cargo hasta la primera asamblea general de accionistas que se celebre o cesación de la ausencia del reemplazo, si se produjera antes de la celebración de la asamblea. Los directores, luego de su elección, designarán de entre ellos un presidente. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Noveno: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme con el artículo 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comerio. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos, contratos; comprar, gravar y vender bienes inmuebles y muebles; operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, y demás instituciones de esa índole, oficiales o privados, otorgar poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, ya sea a una o más personas, avalar, garantizar y|o afianzar cualquier tipo de operaciones que estén dentro del objeto específico de la sociedad y que se relacionen con su giro comercial, renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas; declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; establecer toda clase de relaciones con los Ministerios, Reparticiones u Organismos del Estado Nacional, Provincial, Municipal de naturaleza administrativo judicial; crear los empleos que juzgue necesarios y fijar las atribuciones y remuneraciones del personal. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea general o por el directorio "ad-referendum" de aquélla. — La representación legal y firma social estará a cargo del Presidente de la sociedad. — En su defecto la firma social y representación legal se ejercerán por dos cualesquiera de los directores en forma conjunta. — Sin perjuicios de las normas precedentes sobre firma social y representación legal, el directorio podrá otorgar poderes generales o especiales, a una o más personas, miembros o no del directorio, con el alcance en que cada caso se determinará. — Artículo Noveno: La Fiscalización de la sociedad la ejercerá un síndico que designará la Asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas a aquéllas que deben considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho días de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por medio de carta-poder dirigida al directorio — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias; conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Décimo Segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Marcos Prozer. S. Prozer. René K. de Prozer. V. H. Fiora. Juan J. Haro. R. Napoli. A. J. Amado. Jacobo I. Prozer. Samuel Nemichinitzer. M. Kulmann. A. Roiter. — En mi carácter de adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 254 de esta Capital, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Marcos Prozer. Srul Chaim Prozer, René Kulmann de Prozer, Víctor Hugo Fiora, Juan José Haro, Roque Nápoli, Angel Julio Amado, Jacobo Isaac Prozer, Samuel Nemichinitzer, Marquez Kulmann, Aaron Roiter, por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — Hay una firma y un sello. — J. E. Soldano Deheza. — Escribano. — Buenos Aires, 21 abr. 1967. — Visto el expediente N. 23.411|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Prozer Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Secretario de Estado de Justicia. Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad Prozer Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta Capital el 28 de noviembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete (7). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000472. — Hay una firma y un sello: Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia'. — Es copia fiel, doy fe. — Yo el autorizante hago constar que el impuesto fiscal correspondiente a esta escritura por la suma de doce mil pesos moneda nacional será satisfecho por declaración jurada de sellos del mes de la fecha, doy fe. — Leída y ratificada así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Marcos Prozer. — Juan J. Haro. — S. C. Prozer. — René K. de Prozer. — Jacobo Isaac Prozer. — V. H. Fiora. — R. Nápoli. — A. J. Amado. — A. Roiter. — M. Kulman. — Samuel Nemichinitzer. — Hay un sello. — Ante mí: J. E. Soldano Deheza. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó al folio mil quinientos treintisiete del registro doscientos cincuenta y cuatro, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio en ocho copias fotostáticas y el presente sello de actuación notarial, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — E. Labayen. — (Escribano nacional).

Buenos Aires, agosto 8 de 1967.

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 23.600.— e.14|8 Nº 23.012 v.14|8|67

INIA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria, Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Mil Quinientos Diez y Siete. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparece el señor Roberto Enrique Olgiati, casado, domiciliado en la calle Rojas número ciento cuarenta y uno de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores Felipe Silverio Moreno, casado, don Ignacio Norberto Bressa, casado, don Juan Bautista Freidman, casado, don Víctor Díaz Pernia, casado, don Juan Blanco Mantecón, casado, don Ignacio Mariano Piazza, casado, don Carlos Bautista Erausquin, soltero, doña Nelly Giorgetti de Piazza, casada y don Arturo Cosme Grant (hijo), soltero; todos domiciliados legalmente en San Martín ciento setenta, piso quinto, oficina quinientos cincuenta, de esta ciudad, ejercitando el mandato que le fuera otorgado el veinticuatro de abril último al folio mil trescientos ochenta y tres de este Registro, certificando el autorizante que el mismo contiene facultades suficientes para este otorgamiento. El compareciente, señor Olgiati, en el carácter expresado expone: que el veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y seis, sus mandantes y el exponente constituyeron provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de "Inia, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria, Financiera", la que previa las modificaciones aceptadas por la Inspección General de Justicia, fue autorizada a funcionar como sociedad anónima, por resolución de la Inspección General de Justicia del once del corriente mes. Que a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, solicita de mí el autorizante la transcripción en este Registro del acta constitutiva definitiva y texto del estatuto en la redacción aprobada por la mencionada resolución, los que transcriptos del expediente número veintitrés mil ochocientos sesenta y tres de la Inspección General de Justicia que a tal efecto me exhibe, dicen así: "Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 22 días del mes de Agosto de 1966, se reúnen los señores: Felipe Silverio Moreno; Ignacio Bressa; Juan Bautista Freiman; Víctor Díaz Pernia; Juan Blanco Mantecón; Ignacio Mariano Piazza; Carlos Bautista Erausquin; Roberto Enrique Olgiati; Nelly Giorgetti de Piazza y Arturo Cosme Grant (hijo) y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de Mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará INIA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, FINANCIERA (artículo 1º); b) Su término de duración será de 99 años (Artículo 2º); c) La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Manufactura de productos de la alimentación, bebidas y frigoríficos. Manufactura de productos veterinarios de todo tipo. Comerciales: Importación, exportación; compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no o cualquier otra forma de comercio. El ejercicio de representaciones, comisiones, manratos y administraciones por cuenta de terceros, inclusive administraciones de Consorcios (Ley 13.512). Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta y construcción de todo tipo de obras de cualquier carácter, pú-

blicas, privadas, civiles y militares, fraccionamiento de tierras, loteos, urbanizaciones, construcción y|o venta de propiedades por el regimen de la Ley 13.512. Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola, ganadera, forestal, granjera, fruticola y apícola, en todas sus formas, por cuenta propia y|o de terceros, incluyendo colonizaciones, plantaciones y explotaciones forestales. Elaboración, transferencia y venta de los productos provenientes de las actividades agropecuarias. Financieras: Mediante aportes e inversiones de cualquier carácter a particulares, empresas y sociedades constituídas y a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, cualquiera que fuere su naturaleza. Adquisición y venta de acciones de todo tipo, de cuotas de capital, en sociedades de responsabilidad limitada y de participaciones de terceros en sociedades de todo tipo. Constitución y transferencia de hipotecas, prendas y otros derechos reales. Compraventa de títulos y otros valores mobiliarios. Tomar y dar dinero en préstamo, mediante la obtención y el otorgamiento de créditos de cualquier carácter, ya sea en forma de hipotecas, prendas, avales, carta-garantía, pagarés, letras o cualquier otra forma de las permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones a que se refiere el art. 93º de la ley 11.672 u otras en que se requiera el concurso público; para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. (Artículo 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 (Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal), representado por quinientas acciones al portador ordinarias de un voto de m$n. 10.000 (Diez mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una, dividida en cinco series de 100 (cien) acciones cada una por un total para cada serie de m$n. 1.000.000 (Un millón de pesos moneda nacional de curso legal) (Artículo 4º); e) El Directorio estará compuesto entre un mínimo de tres y un máximo de siete miembros con mandato por un año siendo reelegibles. (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de un voto, por un valor de m$n. 1.000.000 (Un millón de pesos moneda nacional de curso legal), según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Cant. — Clase — Monto. — Señor Felipe Silverio Moreno, 10. Ordinarias, $ 100.000. — Señor Ignacio Norberto Bressa, 2. Ordinarias, $ 20.000. — Señor Juan Bautista Freiman, 5. Ordinarias, $ 50.000. — Transporte, 17. Ordinarias, $ 170.000. — Señor Víctor Díaz Pernia, 2. Ordinarias, $ 20.000. — Señor Juan Blanco Mantecon, 5. Ordinarias, $ 50.000. — Señor Ignacio Mariano Piazza, 30. Ordinarias, $ 300.000. — Señor Carlos Bautista Erausquin, 5 Ordinarias, $ 50.000. — Señor Roberto Enrique Olgiati 5 Ordinarias, $ 50.000. — Señora Nelly Giorgetti de Piazza 34 Ordinarias, $ 340.000. — Señor Arturo Cosme Grant (h) 2 Ordinarias, pesos 20.000. — Totales 100 Ordinarias m$n. 1.000.000. Los accionistas nombrados efectúan su suscripción en dinero efectivo integrando en este acto el diez por ciento de sus respectivas suscripciones o sea la suma de m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional de curso legal). Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Señor Roberto Enrique Olgiati, Vice-Presidente: señor Juan Bautista Freiman, Director Titular, señor Carlos Bautista Erausquin, Director Suplente: señor Víctor Díaz Pernia, Síndico Titular: Dr. Juan Blanco Mantecon, Síndico Suplente: señor Felipe Silverio Moreno. Cuarto: Autorizar a los señores Arturo Cosme Grant (h), Juan Blanco Mantecon y Roberto Enrique Olgiati a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente, de conformidad para este otorgamiento, al poder especial que se conviene en otorgarles por separado. En prueba de conformidad se labra la presente Acta Constitutiva la que es suscripta por los comparecientes en el lugar y fecha indicados al comienzo. I. N. Piazza. F. S. Moreno. R. Olgiati. J. B. Freiman. Carlos Erausquín. I. Bressa. Arturo Cosme Grant (h). Nelly G. de Piazza. V. Díaz Pernia. J. Blanco. En mi carácter de Escribano adscripto al Registro número 190 de esta ciudad, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Felipe Silverio Moreno; Ignacio Norberto Bressa; Juan Bautista Freiman; Víctor Díaz Pernia; Juan Blanco Mantecon; Ignacio Mariano Piazza; Carlos Bautista Erausquin; Roberto Enrique Olgiati; Nelly Giorgetti de Piazza y Arturo Cosme Grant (hijo). Buenos Aires, agosto veintidós de mil novecientos sesenta y seis. Emilio Venini. Emilio R. Venini Escribano". — "Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Inia Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria, Financiera", se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables: Artículo Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires... Artículo Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. ... Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por quinientas acciones al portador ordinarias de un voto, de diez mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, divididas en cinco series de cien acciones cada una por un total para cada serie de un millón de pesos moneda nacional de curso legal... Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán, de entre ellos 1 presidente y 1 vice-presidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes... Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) el 2% como mínimo hasta alcanzar el 10 o|o del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los 3 años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas". — "Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia, N. 23.863. — Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada a funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Inia, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria, Financiera", constituida en esta ciudad de 22 de agosto de 1966, cuya acta constitutiva obra de fojas 1 (fojas una), a fs. 3 (fojas tres) con las modificaciones de fs. 13 (fojas trece) a fs. 14 (fojas catorce) y de fs. 17 (fojas diecisiete) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta) con la modificación de fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 5.168. — Es copia fiel de las constancias que obran en el mencionado expediente, doy fe, como de que el compareciente continúa dicendo: Que deja por este acto definitivamente constituida "Inia, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria, Financiera", declarando elevados a escritura pública sus estatutos solicitándome expida los testimonios necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás recaudos que correspondan. — Leída que le fue se ratificó en su contenido y de conformidad la firma por ante mí, doy fe. R. E. Olgiati. — Hay un sello. Ante mí: Emilio Venini. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio dos mil novecientos cincuenta y cinco del registro ciento noventa, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "Inia, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria, Financiera", expido el presente primer testimonio extendido en estos ocho sellos de actuación notarial, todos de la serie A, y en el que le sigue a este último, de igual tenor, los que enumerados correlativamente, son los siguientes: siete millones setecientos ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco al presente siete millones setecientos ochenta y cuatro mil novecientos noventa y tres, que firmo y sello en Buenos Aires, el dos de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Emilio Venini. — Emilio R. Venini, Escribano.

Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.400. e.14|8 Nº 22.965 v.14|8|67

TRUMAR

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio — Número: Seiscientos Seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí: Escribano Público, comparece don Carlos Foldes, casado, domiciliado en la Avenida Chiclana cuatro mil ciento sesenta de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "TRUMAR" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, cuyos estatutos fueron aprobados por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha once de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, habiendo sido protocolizados por escritura del veinte y seis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, pasada ante mí al folio dos mil doscientos noventa y cinco, de este registro, protocolo de dicho año, que en testimonio tengo a la vista y fue inscripto en el Registro Público de Comercio el veinte y seis de abril de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número ochocientos ochenta y siete, folio ochenta y tres, del libro cincuenta y seis, tomo A. de Estatutos Nacionales. — La Personería invocada por el compareciente surge del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas número cuatro, de fecha diez y seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, labrada de página once a catorce del libro de actas número uno, y Acta de Directorio número treinta y siete, del veinte y cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, labrada al folio setenta y uno del libro de Actas de Directorio número uno, que en copia se encuentran agregadas a la escritura pasada ante mí al folio mil cuatrocientos setenta y seis de este registro, protocolo de mil novecientos sesenta y seis. — Y el compareciente en el carácter expresado dice: — Que a efectos de dar cumplimiento al artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, me presenta el expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia, letra N. Catorce mil quinientos veinte y siete|uno| sesenta y siete, en el que de fojas ciento treinta y nueve vuelta a ciento cuarenta y uno vuelta, contiene la reforma introducida en el estatuto de la sociedad, por la asamblea celebrada el treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — A fojas ciento setenta y seis, corre agregada la copia del acta del Registro de Asistencia a la Asamblea General Ordinaria del treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis y a fojas ciento veinte y nueve la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que autoriza la reforma de estatutos, todo lo que copiado íntegramente es del siguiente tenor: — "Acta Nº 6. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de octubre de 1966, siendo las 9.30 horas se reúnen en asamblea general ordinaria, en primera convocatoria, en la sede social de Av. Chiclana 4160, los señores accionistas de "Trumar Sociedad Anónima Industrial y Comercial", que figuran detallados al folio 7 del libro Registro de Asistencia a asambleas Nº 1, habiendo concurrido 10 accionistas, todos por sí, representativos de un capital de m$n. 18.020.000.— en acciones ordinarias de 1 voto y preferidas con derecho a 1 voto, por un total de 63.740 votos, sin la asistencia del señor Inspector de Justicia y bajo la presidencia de su titular señor Carlos Foldes. — Toma la palabra el señor Presidente manifestando que habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones en vigor, entre las que se incluye las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial los días 21 a 27 del corriente mes y existiendo "Quorum" y no formulándose objeciones a la constitución del acto, da por constituída la asamblea a fin de considerar los siguientes puntos del Orden del día:—... 4) Reforma del estatuto social incluyendo aumento de Capital Autorizado. — ... Tras poner a consideración el cuarto punto del Orden del Día, continúa con la palabra el señor Presidente informando el pensamiento del Directorio al proponer a la Asamblea la reforma de los artículos 4, 5 y 8 de los Estatutos Sociales. — Analiza y fundamenta seguidamente las reformas propuestas enunciando los beneficios que las mismas traerán a la empresa al cubrir urgentes necesidades de evolución y ejecución que el ritmo creciente de los negocios le impone. — Luego de varios cambios de opiniones y sugerencias, se aprueban por unanimidad las reformas de estatutos propuestas quedando redactados los artículos 4, 5 y 8 con el siguiente texto: — Artículo 4º): El capital autorizado de la sociedad queda fijado en la suma de m$n. 50.000.000.— moneda nacional de curso legal, representado por 500.000 acciones de pesos 100.— valor nominal cada una y dividido en 100 series de $ 500.000.— cada serie, clasificadas así: 32 series de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción y 16 series de acciones preferidas al portador con derecho a un voto por acción y a un dividendo fijo del 20 o|o, acumulativo por dos años, con participación adicional hasta igualar, sumado al dividendo fijo, el dividendo que se distribuya a las acciones ordinarias, hallándose ya emitidas las 48 series precedentes. — Las 52 series restantes hasta completar el capital autorizado, se emitirán en acciones ordinarias con derecho a un voto o voto múltiple de hasta 5 votos por acción y|o acciones preferidas, de las características estatutarias que fije el Directorio, el que determinará además la oportunidad y forma de pago de las emisiones. — El capital autorizado podrá ser aumentado, en las proporciones del Art. 318 del Código de Comercio y por resolución de la Asamblea General de Accionistas, hasta la suma de m$n. 250.000.000 en series de m$n. 500.000 de acciones ordinarias de un voto o voto múltiple de hasta 5 votos por acción y|o en acciones preferidas, de las características estatutarias. — Toda resolución de aumento de capital autorizado o emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Toda resolución de aumento de capital autorizado o emisión de acciones deberá hacerse conocer por publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días. — La clase de acciones de las series a emitir del aumento del capital autorizado, será fijado por la Asamblea General de Accionistas que la autoriza, la que podrá delegar en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad de la emisión, así como la forma y modo de pago de dichas acciones. — Salvo en el caso de afectarse a un destino especial en las futuras emisiones de acciones ordinarias, los tenedores de acciones de igual clase de la que se emite, tendrán preferencia para suscribirla en proporción al monto de sus tenencias, siempre que se guardare las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitir solamente acciones ordinarias con derecho a un voto, en cuyo supuesto tendrán preferencia todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias sin distinción y proporción al monto de sus tenencias. — Para el uso de este derecho tendrán un plazo de 15 días a partir desde la última publicación de edictos en el Boletín Oficial llamando a los accionistas a la suscripción. — Cuando la emisión sea en acciones preferidas, los poseedores de estas últimas tendrán para la suscripción la misma preferencia que la establecida para las acciones ordinarias. — No podrá emitirse una nueva serie de acciones, sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en un 10 o|o, ni anunciarse como capital autorizado sino al de m$n.

50.000.000 más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación precedente. — Artículo 5º: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo anual acumulativo o no, entre el 5 o|o y el 20 o|o sobre las sumas integradas, y podrán tener como participación adicional en el remanente de las utilidades, después que las acciones ordinarias hayan percibido utilidades. — En el primer caso la participación adicional sumada al dividendo fijo no será superior al máximo que se distribuya a las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — La Asamblea de Accionistas tendrá la facultad de determinar las condiciones de integración, porcentaje de utilidad y demás características, en los casos de aumentos del capital autorizado, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y modo de pago de dichas acciones. — Artículo 8º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de 3 a 9 miembros titulares, pudiendo designarse también de 1 a 3 suplentes según lo fije la Asamblea de Accionistas. — Salvo revocación, durarán un año en sus mandatos los que se entienden prorrogados hasta tanto se designen los reemplazantes previstos en el artículo 347 del Código de Comercio y podrán ser reelectos indefinidamente. — Para ser director se requiere ser titular de por lo menos 100 acciones de la sociedad, las que deberán ser depositadas en garantía en la Caja de la Sociedad hasta la terminación del mandato. — Los Directores suplentes actuarán en lugar de los titulares, cuando el Directorio resuelva incorporarlos en ausencia de los mismos y en el orden en que fueron elegidos. — Finalizarán en su mandato al reasumir sus funciones los titulares, o en la fecha en que se reúna la primera Asamblea General. Si por cualquier causa faltaran los suplentes, el Directorio con la conformidad del Síndico nombrará interinamente a los reemplazantes, cuyo mandato durará asimismo hasta la primera Asamblea General Ordinaria. Una vez elegido el Directorio éste designará anualmente de entre sus miembros el Presidente y Vicepresidente y distribuirá los demás cargos que creyere conveniente establecer. En cualquier momento el Directorio podrá también designar de entre sus miembros titulares, un consejo ejecutivo constituido por uno o más directores gerentes y|o asignar a uno o alguno de sus miembros, funciones especiales relacionadas directamente con la administración y dirección, de carácter ejecutivo, determinado en uno y otro caso las facultades acordadas y asignando o no a los Directores a quienes se hubiera conferido funciones determinadas, una retribución con cargo a gastos generales del Ejercicio, o una participación en las utilidades líquidas y realizadas, o una comisión sobre las ventas o combinando varias de estas formas, todo ello sujeto a la aprobación o ratificación de la Asamblea inmediata posterior, a la que se dará cuenta. — ...Con lo cual, habiéndose dado cumplimiento al motivo de la convocatoria se dio término al acto siendo las 10.45 horas. — Firmado: Sr. Carlos Foldes, Fernando Lichtensztein y Srta. Beatriz Kubrusli. — ...Firma: Trumar S. A. I. C. — Domicilio: Av. Chiclana 4160|62, Capital. — Asamblea General Ordinaria del 3 de octubre de 1966. — Nº de Orden. — Fecha. — Año 1966 — Día — Mes — Accionista — Representante — Cantidad de Acciones o Certificados — Ordinar. 1 voto — Preferid. 1 voto — Capital m$n. — Cantidad de votos — Décimo — Dos Décimos — 1 — 24 — Octubre — Carlos Foldes — 35.000 — 30.000 — 6.500.000 — 21.900 — 16.180 — 2 — 24 — Octubre — Oscar Bartos — 35.000 — 30.000 — 6.500.000 — 21.900 — 16.180 — 3 — 24 — Octubre — Pedro Enrique Altbach — 35.000 — 3.500.000 — 21.900 — 16.180 — 4 — 25 Octubre — Gertrudis A. de Foldes — 5.000 — 500.000 — 5.000 — 5 — 25 octubre — Mariana O. de Bartos — 5.000 — 5.000 — 500.000 — 5.000 — 5.000 — 6 — 25 octubre — Evelina R. T. de Altbach — 3.000 — 300.000 — 3.000 — 3.000 — 7 — 26 Octubre — Francisco Crovetto — 10 — 10.000 — 100 — 100 — 8 — 26 Octubre — Fernando Lichtensztein — 100 — 10.000 — 100 — 100 — 9 — 26 Octubre — Beatriz Lucinda Kubrusli — 1.000 — 100.000 — 1.000 — 1.000 — 10 — 27 Octubre — Margarita Olga Iribarren — 1.000 — 100.000 — 1.000 — 1.000 — 120.200 — 60.000 — 18.020.000 — 80.900 — 63.740. — A los 27 días del mes de octubre de 1966 se cierra el presente Registro de Asistencia y Depósito de Acciones, con la recepción de m$n. 18.020.000 (Dieciocho millones veinte mil pesos m|n.) divididos en m$n. 12.020.000 (Doce millones veinte mil pesos m|n.) en acciones ordinarias y m$n. 6.000.000 (Seis millones de pesos m|n.) en Acciones Preferidas, de acuerdo al precedente detalle. — Firmado: Carlos Foldes y Juan Weinsterin. — A las 9.30 horas del día 31 de octubre de 1966 se cierra el presente Registro de Asistencia a Asamblea con la presencia de 10 accionistas por sí, que representan 180.200 acciones, según detalle precedente, que totalizan la suma de m$n. 18.020.000 con derecho a 63.740 votos, según Art. 350 del C. de Comercio. — Firmado: Carlos Foldes, Fernando Lichtensztein y Beatriz Kubrusli". — ...Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 21 Abr. 1967. — Visto el expediente N-14.527|1|67, en el que la sociedad "Trumar Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento treinta y nueve vuelta (139 vta.) a ciento cuarenta y uno vuelta (141 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Trumar Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la Asamblea celebrada el 31 de octubre de 1966. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000475. — Conrado Etchebarne. — Hay un sello". Es copia fiel de las constancias del expediente citado, del acta de Asistencia a Asamblea y de la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que autorizó la presente modificación de estatutos y aumento de capital, y el compareciente me pide a mí el autorizante, expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y su notificación a la Inspección General de Justicia. Leída que le fue se ratifica en su contenido y firman, ante mí, doy fe. — Carlos Foldes. — Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos cincuenta del Registro número doscientos setenta y uno, a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada, expido el presente primer testimonio, que sello y firmo en Buenos Aires, a siete de junio de mil novecientos sesenta y siete. Hay un sello. — Carlos A. Blousson. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido la presente copia fiel de la escritura transcripta en siete fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete. Sobrerraspado: cuatro — aprobados — actas — cuatrocientos — introducida — sesenta — reforma — de — estatutos — traerían — empresa — necesidades — aprueban — y — escritura — ordinarias — guardaren — proporciones — uso — los — participación — En — características — Directori — deberán — conveniente — relacionadas — determinado — sujeto — inmediata — Trumar — Accionistas — 5.000 — acciones — Asamblea — Oficial — presente — su — los — Weinstein — Vale. e|l.: nueva. Vale.

Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.520.— e.14|8 Nº 23.145 v.14|8|67

INDUSTRIA PLASTICO MECANICA MARES HERMANOS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 685. — Testimonio. — Escritura Número Doscientos Diez y Nueve. — En la Ciudad de San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, a los veinte y seis días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece Orlando Mario Mares, argentino, casado en primeras nupcias con Norma Iris Raschalla, industrial, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento noventicinco mil trescientos doce, domiciliado en calle Horacio Casco cinco mil doscientos sesenta y siete, Capital Federal, mayor de edad, de tránsito en ésta, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto a mérito del Poder Especial otorgado a su favor por los socios fundadores, integrantes y accionistas de la Sociedad constituida bajo el nombre de "Industria Plástico Mecánica Mares Hermanos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", con fecha dos de mayo del corriente año, otorgado al folio cuatrocientos veintisiete del presente Registro y Protocolo, a mi cargo, cuyos otorgantes fueron los señores Orlando Mario Mares, Juan Carlos Mares, Antonio Mares, Alberto Francisco Tarrío, Ana Migliorini, Jorge Miguel Páez, Jaime Bernardo Silberberg, Zulema Mares, Angel Miguel Alba, Osvaldo Mares, Carlos Ricardo Schieppati, Jorge Salvador Lauro, Juan Carlos Baldini y Eduardo Perri, quienes constituyeron domicilio en calle Uruguay quinientos setenta y dos, tercer piso, de la Capital Federal, y facultaron al compareciente para este otorgamiento. — Y el señor Mares en el carácter invocado y acreditado dice: Que habiendo cumplimentado las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho, y llevando a cabo lo dispuesto en el trescientos diez y nueve, ambos del Código de Comercio viene por la presente a constituir definitivamente dicha Sociedad, que girará en la Capital Federal, aprobada bajo la denominación de "Industria Plástico Mecánica Mares Hermanos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", cuya Acta de Constitución, Estatutos, sus modificaciones y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que la autorizan para funcionar como tal constan en el expediente "Industria Plástico Mecánica Mares Hermanos, Sociedad Anónima", tramitado por ante el Ministerio de Educación y Justicia bajo el número veintitrés mil ochocientos treinta y tres, que yo, la autorizante, tengo a la vista y cuyo texto ordenado es el siguiente: "Acta Constitutiva de "Industria Plástico Mecánica Mares Hermanos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 2 días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Orlando Mario Mares, Juan Carlos Mares, Antonio Mares, Alberto Francisco Tarrío, Ana Migliorini, Jorge Miguel Páez, Jaime Bernardo Silberberg, Zulema Mares, Angel Miguel Alba, Osvaldo Mares, Carlos Ricardo Schieppati, Jorge Salvador Lauro, Juan Carlos Baldini y Eduardo Perri, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "INDUSTRIA PLASTICO MECANICA MARES HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la producción, fabricación, industrialización, transformación, elaboración y explotación de las materias primas, frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgica, electrometalúrgica, plástica y sintética, de máquinas, matrices y motores para la industria en general y sus accesorios, de implementos y herramientas, de artículos eléctricos para el hogar, de partes componentes y accesorios para la industria automotriz, de tractores y máquinas agrícolas y equipos para la ganadería, en todos sus procesos y actividades anexas y derivadas en plantas industriales propias o de terceros. — Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, envasamiento, fraccionamiento y comercialización de toda clase de materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, semovientes en general y cualquier artículo sin restricción o limitación alguna, así como también ejercer representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos de cualquier firma o persona del país o del extranjero. — Explotación de procedimientos, licencias, patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales y artísticos, su negociación en el país y|o fuera del mismo. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, cesión, dación en pago, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, fraccionamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración, locación, construcción y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo a tal fin, realizar todos los actos comprendidos en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, construir caminos, calles, cloacas, canales, desagües, viaductos, puentes y otras obras de ingeniería y arquitectura necesarias para su objeto, incluso energéticas, de electricidad y obras sanitarias, en predios urbanos, rurales, suburbanos o industriales, aun destinados a afectaciones especiales por las leyes nacionales, provinciales o municipales o sus reglamentos. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal fin habilitada para realizar construcciones de todo tipo, obras viales, de desagües y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — Podrá asimismo dedicarse a la promoción, formación, instrumentación, división, subdivisión, escrituración y administración y locación del consorcio de copropiedad y junto con los actos anteriormente enunciados, intervenir, recibir, gestionar, aceptar, cancelar y modificar préstamos y financiaciones de entidades públicas y privadas, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Instituto Nacional de Previsión Social y sus organismos descentralizados, Banco de la Nación Argentina y Caja Nacional de Ahorro Postal, Bancos oficiales y privados, nacionales, provinciales, municipales y extranjeros de cualquier clase. — Financieras: Mediante inversiones y aportes de capitales a personas físicas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; dar o tomar préstamos de dinero a interés y financiaciones en general y toda clase de créditos, garantizados con cualquiera de los medios previstos en la legislación o sin garantías, intervenir en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real y de garantía, en la compraventa y administración de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeras y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera el concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. (Art. 3º). — Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o terceras personas, erías, invernadas, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos y forestaciones y reforestaciones de toda clase, en cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes, plantaciones de todo tipo y clase y la compra, venta, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de operaciones sobre esos bienes y productos. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000, representado por 200.000 acciones de m$n. 100 cada una, valor nominal y dividido en 20 series de m$n. 1.000.000 cada serie. (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de dos a once miembros titulares, cuyo mandato durará un año. (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el último día del mes de febrero de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por acción (series 1ª, 2ª, 3ª y 4ª), al portador, según detalle que se agrega como Anexo I, el que firmado por todos los accionistas constituyentes forma parte integrante de la presente acta. Los señores Juan Carlos Mares y Orlando Mario Mares, aportan por partes iguales el valor total de las maquinarias y muebles y útiles cuyo inventario se agrega por separado, debidamente certificado por Contador Público de la Matrícula. El señor Antonio Mares aporte el inmueble ubicado en la calle Dr. Horacio Casco Nº 5267, Capital Federal, identificado bajo la siguiente nomenclatura catastral. Circunscripción 1ª, Sección 64, Manzana 23, Parcela 22, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Zona Sud, Tomo 1.725, Folio 127, Nº 143.318, con fecha 29 de agosto de 1956. Dicho lote figura designado en el plano de subdivisión respectivo con el Nº 25, de la Manzana letra "C", cuya manzana es parte de la señalada en su título con la letra "E" con una superficie total de 258.71 metros cuadrados. El aporte, es realizado por la suma de m$n. 184.000 (ciento ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional). Dicho importe surge de deducir del valor asignado al inmueble ($ 284.000 m|n.), el monto de una hipoteca en primer grado por m$n. 100.000, constituida a favor del señor Carlos Núñez Muñiz, según escritura Nos. 90 y 2.203, pasadas ante el Escribano Público D. Carmelo Moirano. Se deja expresa constancia que las accionistas Ana Migliorini y Zulema Mares, integran sus acciones con bienes propios de las mismas. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, señor Juan Carlos Mares; Vicepresidente, señor Orlando Mario Mares; Directores, señores Jorge Miguel

Páez, Antonio Mares, Ana Migliorini, Zulema Mares, Carlos Ricardo Schieppati, Jorge Salvador Lauro, Juan Carlos Baldini, Eduardo Perri; Síndico titular, Dr. Jaime Bernardo Silberberg, y Síndico suplente, Sr. Osvaldo Mares. — Cuarto: Autorizar a los señores Juan Carlos Mares, Orlando Mario Mares, Jorge Miguel Páez y Jaime Bernardo Silberberg, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen y firmen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio. — Mario Mares. — Antonio Mares. — Ana M. de Mares. — J. B. Silberberg. — A. M. Alba. — Carlos R. Schieppati. — Juan Carlos Baldini. — J. C. Mares. — Alberto Tarrio. — J. M. Páez. — Zulema Mares de Toscano. — Osvaldo Mares. — J. S. Lauro. — Eduardo Perri. — En mi carácter de Escribana adscripta al Registro Nº 293 de Contratos Públicos de la Capital Federa', certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Orlando Mario Mares, don Juan Carlos Mares, don Antonio Mares, don Alberto Francisco Tarrio, doña Ana Migliorini, don Jorge Miguel Páez, don Jaime Bernardo Silberberg, doña Zulema Mares, don Angel Miguel Alba, don Osvaldo Mares, don Carlos Ricardo Schieppati, don Jorge Salvador Lauro, don Juan Carlos Baldini y don Eduardo Perri, las que han sido puestas en mi presencia. A solicitud de los interesados y para su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a dos días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete. Conste. — P Bremer. — Perla Bremer. Escribana Nacional". — "Detalle Anexo al Acta Constitutiva de "Industria Plástico Mecánica Mares Hermanos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". — Suscripción e integración de los Accionistas Constituyentes. Accionistas. Suscripción. Integración. Acciones m$n. en bienes. En efectivo. Total. Orlando Mario Mares, 11.500, 1.150.000, $ 1.085.500, $ 6.450, $ 1.091.950. — Juan Carlos Mares, 11.500, 1.150.000, $ 1.085.500, $ 6.450, $ 1.091.950. — Antonio Mares 4.000, 400.000, 184.000, 21.600, 205.600. — Alberto Francisco Tarrío, 1.000, 100.000, 10.000, 10.000. — Ana Migliorini, 2.000, 200.000, 20.000, 20.000. — Jorge Migez Páez, 2.400, 240.000, 24.000, 24.000. — Jaime Bernardo Silberberg, 800, 80.000, 8.000, 8.000, Zulema Mares, 2.000, 200.000, 20.000, 20.000. — Angel Miguel Alba, 2.000, 200.000, 20.000, 20.000. — Osvaldo Mares, 2.400, 240.000, 24.000, 24.000. — Carlos Ricardo Schieppati, 100, 10.000, 1.000, 1.000. — Jorge Salvador Lauro, 100, 10.000, 1.000, 1.000. — Juan Carlos Baldini, 100, 10.000, 1.000, 1.000. — Eduardo Perri, 100, 10.000, 1.000, 1.000. — Totales: 40.000, 4.000.000. — $ 2.355.000, 164.500. — $ 2.519.500. — Mario Mares. — Antonio Mares. — Ana M. de Mares. — J. B. Silberberg. — A. M. Alba. — Carlos R. Schieppati. — Juan Carlos Baldini. — J. C. Mares. — Alberto Tarrío. — J. M. Páez. — Zulema Mares de Toscano. — Osvaldo Mares. — J. S. Lauro. — Eduardo Perri. — En mi carácter de Escribana adscripta al Registro Nº 293 de Contratos Públicos de la Capital Federal certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Don Orlando Mario Mares, Don Juan Carlos Mares, Don Antonio Mares, Don Alberto Francisco Tarrio, Doña Ana Migliorini, Don Jorge Miguel Páez, Don Jaime Bernardo Silberberg, Doña Zulema Mares, Don Algel Miguel Alba, Don Osvaldo Mares, Don Carlos Ricardo Schieppati, Don Jorge Salvador Lauro, Don Juan Carlos Baldini y Don Eduardo Perri, las que han sido puestas en mi presencia. — A solicitud de los interesados y para su presentación ante la Inspección General de Justicia expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a dos días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete. Conste: P. B. Perla Bremer. — Escribana Nacional. — "I. Maquinarias (balancines, bobinadora, soldadoras, agujereadoras, torno, compresor, amoladora o inyectora) por un total de m$n. 2.096.536. — II. Muebles y Utiles (matafuegos, báscula y máquinas de escribir) por un total de $ 74.464. — Total integración de bienes m$n. 2.171.000. — Ministerio de Educación y Justicia. Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia N. 23.833. — Buenos Aires, 20 de Julio de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 15; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Industria Plástico Mecánica, Mares Hermanos, Sociedad Anónima Industrial. Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 2 de enero de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta), con la modificaión de fs. 34 y vta. (fojas treinta y cuatro vuelta) y sus estatutos de fs. 6 (fojas seis) a fs. 10 (fojas diez). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se incluirá el inventario do bienes de fs. 43 vts. (fojas cuarenta y tres vuelta) y la planilla de fs. 5 (fojas cinco) los que deberán insertarse en la publicación que prescribe el art. 319 del Código de Comercio. — 2º. — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas y dentro del plazo de 90 días de inscripta en el Registro Público de Comercio, demostrará que se ha otorgado a su favor la escritura traslativa de dominio de los bienes inmuebles incorporados. — Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5.232. — Está el sello del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia". — Lo relacionado y transcripto está conforme con las actuaciones del expediente de referencia, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado continúa diciendo: Que deja de esta manera debidamente constituida la Sociedad "Industria Plástico Mecánica, Mares Hermanos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", y da por emitidas las primeras Cuatro Series de acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción, de un valor total y en conjunto de Cuatro millones de pesos moneda nacional. — Y yo, la Escribana autorizante, dejo debidamente protocolizados los Estatutos, Acta Constitutiva y modificaciones de la mencionada sociedad y la emisión de las cuatro primeras series de acciones, por lo que se abonará en el testimonio de la presente el impuesto fiscal correspondiente. — Leída que le fue, se ratifica en su contenido, firmando como acostumbra, por ante mí, de que doy fe. — Mario Mares. — Hay un sello. — Ante mí: V. E. Rotman.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.840.— e.14|8 Nº 23.142 v.14|8|67

LOS TOBIANOS
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Según escritura de fecha 25 de julio de 1967 pasada ante el Escribano Dr. Napoleón Paz, al folio 2864 del Registro Nº 190, a su cargo, fue elevada a escritura pública la reforma de Estatutos aprobada por Resolución P. J. Número 000748 del 29 de junio de 1967 de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, la cual aprobó la reforma introducida al Estatuto de "LOS TOBIANOS, SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA Y GANADERA", sancionada por la Asamblea General Ordinaria y aprobada por la Asamblea General Extraordinaria, ambas del 23 de octubre 1966, siendo el texto del artículo modificado del siguiente tenor: "Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en la suma de veintiséis millones de pesos moneda nacional, representado por dos mil seiscientas acciones de un valor nominal de diez mil pesos moneda nacional cada una, dividido en cincuenta y dos series de cincuenta acciones cada serie". — Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 1.320 e. 14|8 Nº 22.958 v. 14|8|67

ESTABLECIMIENTO METALURGICO DE PRECISION
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la Asamblea General de Accionistas de ESTABLECIMIENTO METALURGICO DE PRECISION, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, celebrada el 15 de febrero de 1967, resolvió modificar el nombre social por el de Establecimientos Metalúrgicos Zimerman, Sociedad Anónima Industrial y Comercial habiéndose aprobado la modificación por el señor Secretario de Estado de Justicia por Resolución P. J. Nº 000642 del 23 de mayo de 1967 la que se elevó a escritura pública ante la escribana Sofía Malleville con fecha 29 de junio de 1967 y quedando en consecuencia el Estatuto social en la siguiente forma: "La Sociedad Anónima constituida bajo la denominación de Establecimiento Metalúrgico de Precisión, Sociedad Anónima Industrial y Comercial continuará funcionando bajo el nombre de Establecimientos Metalúrgicos Zimerman, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Secretaría, agosto 3 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.400 e. 14|8 Nº 22.998 v. 14|8|67

HIGROMAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de HIGROMAR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, celebrada el 31 de octubre de 1966 dispuso modificar el artículo trigésimo de los Estatutos, habiendo sido aprobado por el señor Secretario de Estado de Justicia por Resolución P. J. 000001 de fecha 4 de enero de 1967, la que fue elevada a escritura pública ante el escribano Roberto Mattaldi (h.) el 5 de julio de 1967, habiendo quedado redactado el artículo en la siguiente forma: "Artículo Trigésimo: Las utilidades líquidas y realizadas que resultan de los balances anuales a practicarse el 31 de diciembre que se ajustaran a las normas reglamentarias en vigor, previas las amortizaciones que correspondan y de las compensaciones o gratificaciones que se voten por la Asamblea de Accionistas a favor de los empleados y obreros, se distribuirán en la forma siguiente: a) 2 o|o al fondo de reserva legal hasta cubrir el 10 o|o del capital suscripto; b) el dividendo que pudiere corresponder a las acciones preferidas que se hubieren emitido; c) hasta el 15 o|o de dividendo a las acciones ordinarias en proporción a los respectivos importes integrados; d) el divideno adicional que se hubiere estipulado para las acciones preferidas; e) el remanente a disposición de la asamblea". — Secretaría, agosto 3 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.800 e. 14|8 Nº 23.001 v. 14|8|67

CLAUDIO FERNANDEZ
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que, según escritura de fecha diez y ocho de julio de mil novecientos sesenta y siete, pasada por ante el Escribano Ernesto Guerrico, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación social de "CLAUDIO FERNANDEZ, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA", por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, aprobada por la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación con fecha cinco de julio de mil novecientos sesenta y siete, Resolución P. J. Nº 000831, ha reformado el artículo cuarto de sus Estatutos Sociales, el que en lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: Nuevo Texto del Artículo Cuarto: El capital autorizado de la sociedad es de ciento cinco millones de pesos dividido en series. — Hasta la fecha hay suscriptas cuarenta y un mil acciones ordinarias de cinco votos cada una y ciento sesenta y nueve mil acciones ordinarias de un voto cada una, con un total de doscientas diez mil acciones por veinte y un millones de pesos que, con la emisión de nueve millones de pesos en acciones ordinarias de un voto, constituyen el dividendo propuesto por el Directorio a la Asamblea del veinte y siete de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, formando un capital de treinta millones de pesos. — El saldo del capital autorizado se emitirá por decisión del Directorio, quien resolverá sobre la época, forma y condiciones de pago, así como si esas emisiones habrán de ser acciones ordinarias al portador o preferidas. — En este último caso gozarán de un dividendo de hasta siete por ciento anual acumulativo por tres años, no teniendo las acciones preferidas derecho a voto, salvo el caso de hallarse impago el dividendo pactado y durante el tiempo de mora. — Además, podrá acordarse a las acciones preferidas, al emitirse y por resolución del Directorio, una participación en las ganancias netas de la Sociedad de hasta la décima parte del dividendo que perciban o que corresponda, en caso de no distribución, a las acciones ordinarias. — No podrá emitirse acciones de una serie sin que estén suscriptas las series anteriores e integradas en su diez por ciento, pero podrán emitirse simultáneamente varias series tomando las suscripciones en el orden correlativo de las series. — Las emisiones del capital autorizado se elevarán a escritura pública, pagándose el impuesto respectivo y publicándose por tres días en el Boletín Oficial e inscribiéndose en el Registro Público de Comercio. — Toda emisión de acciones deberá ser comunicada a la Inspección General de Justicia acompañando la documentación correspondiente. — El derecho de opción corresponde proporcionalmente a los tenedores de acciones de cada categoría y se ejercerá dentro de los quince días de la última publicación fijada en el artículo anterior. — A ese efecto, en oportunidad de cada emisión de acciones se determinará la emisión en proporción a las ya existentes. La Asamblea podrá elevar hasta Quinientos Millones el capital social autorizado en acciones ordinarias o preferidas, estas últimas en las condiciones establecidas en este mismo artículo; las resoluciones de la Asamblea de elevación del capital autorizado se elevarán a escritura pública, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se comunicarán a la Inspección General de Justicia y se anunciarán por tres días en el Boletín Oficial, ajustándose a las normas y condiciones del decreto ochocientos cincuenta y dos|mil novecientos cincuenta y cinco. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.080. e.14|8. Nº 22.989. v.14|8|67

U T O
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Setenta y Siete. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y siete; ante mí: Escribano Autorizante, comparecen don Domingo Vicente Pepe, quien dice ser casado en primeras nupcias con doña Marta Padovan, argentino, mayor de edad, contador público nacional, domiciliado en esta Ciudad, en la calle Talcahuano seiscientos treinta y ocho, quinto piso, departamento H, titular de la cédula de identidad de la Policía Federa. dos millones ochenta y siete mil ochocientos veinte; persona de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de las siguientes personas: Arnoldo Widmer, domiciliado en la calle Saavedra ciento treinta y dos, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires; Roberto Carlos Pigueron, domiciliado en la calle del Prado sin número, partido de Morón de la Provincia de Buenos Aires; Jorge Marcelo Traschel, domiciliado en esta Ciudad, en la calle Quesada dos mil ciento dieciocho; Pedro Alejandro Ramírez, domiciliado en la calle Islas Malvinas seis, del mismo Partido de Quilmes; Nilda Marina Dortignac, domiciliada en la calle French ciento treinta, departamento tres, del mismo Partido de Quilmes; Mabel Devesa, domiciliada en la calle Formosa dieciocho del partido de Florencio Varela de la misma provincia; Pablo Grinspun, domiciliado en la calle Matheu ciento cuarenta y cuatro del mismo partido de Quilmes; Eduardo Javier Turco Greco, domiciliado en la calle Azcuénaga dos mil ochocientos setenta del Partido de San Isidro de la misma Provincia y José Carlos Germino, domiciliado en esta Ciudad, en la calle Segurola dos mil novecientos cuarenta; en mérito al mandato que éstos le otorgaron en la escritura que se relacionará, otorgada en este Registro, el veintitrés de mayo próximo pasado, al folio novecientos setenta y tres del protocolo corriente. — Y en tal carácter, el señor Pepe Dice: Primero. — Que según así resulta de la dicha escritura, juntamente con sus mandantes constituyeron provisionalmente la sociedad "Uto" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera. — Que fijado en cinco millones de pesos moneda nacional el capital autorizado de la misma, se procedió a la emisión de la primer serie de acciones ordinarias al portador de un voto, suscriptas de acuerdo con el siguiente detalle: Arnoldo Widmer, tres mil quinientas acciones que representan trescientos cincuenta mil pesos; cada uno de los señores Domingo Vicente Pepe, Jorge Marcelo Trachsel, José Carlos Germino y Pedro Alejandro Ramírez, mil acciones que representan cien mil pesos; cada uno de los señores y señoritas Eduardo Javier Turco Greco, Roberto Carlos Pigueron, Pablo Grinspun, Mabel Devesa, y Nilda Marina Dortignac, quinientas acciones que representan cincuenta mil pesos. — De los importes suscriptos, cada uno de los nombrados integró en el acto constitutivo aludido, en dinero efectivo, el diez por ciento de su suscripción, lo que arrojó un total de cien mil pesos moneda nacional. — Que asimismo, se fijó de tres a siete el número de miembros del Directorio, habiéndose designado para integrar el primer directorio, Presidente a don Arnoldo Widmer, vicepresidente a don Domingo Vicente Pepe; Vocal a Jorge Marcelo Trachsel. — Desígnose, asimis-

mo Síndico Titular a don José Carlos Germino y Síndico Suplente a don Pedro Alejandro Ramírez. — Que en dicho acto aprobaron los Estatutos Sociales adoptándose a tal efecto el texto fijado por el Decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, el cual será transcripto en esta escritura. — Segundo. — Que posteriormente solicitó a la Inspección General de Justicia dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, la aprobación de los Estatutos referidos y concesión de la personería jurídica, según así y más ampliamente resulta del Expediente Veinticuatro Mil Doscientos Setenta y Siete que tengo a la vista para este acto, doy fe, en el cual de fojas uno a once obra agregado el testimonio de la escritura relacionada anteriormente, conteniendo el acta constitutiva y los Estatutos Sociales. — Y Dicen: Que de mutuo y común acuerdo Resuelven: Primero. — Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve| sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) — La sociedad se denominará "UTO" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA; b) — Su término de duración será de noventa y nueve años; c) — Tendrá por objeto las siguientes actividades: I) Comerciales: Mediante la compra-venta y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación y|o importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones; II) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos textiles, metalúrgicos, madereros, plásticos y de la construcción; III) Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícolas y|o ganaderos, plantación y|o explotación de bosques, obrajes y empresas colonizadoras; IV) Inmobiliarias: mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto, habilitada para realizar construcciones de todos tipos, obras viales, de desagües y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles; V) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios, presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos (tomo ordenado en mil novecientos cuarenta y tres) y toda otra que requiera el concurso público. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) — El capital autorizado se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por acciones de cien pesos de valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — e) — El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) — El ejercicio social cerrará el treinta y uno de mayo de cada año. — Segundo. — Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto suscripta según se detalla a continuación: Don Arnoldo Widner, tres mil quinientas acciones, que representan trescientos cincuenta mil pesos; cada uno de los señores Domingo Vicente Pepe, Jorge Marcelo Trachsel, José Carlos Germino y Pedro Alejandro Ramírez, mil acciones que representan cien mil pesos; cada uno de los señores y señoritas: Eduardo Javier Turco Greco, Roberto Carlos Pigueron, Pablo Grinsoun. Mabel Devesa y Nilda Marina Dortignac, quinientas acciones que representan cincuenta mil pesos moneda nacional. — De estos totales, cada uno de los comparecientes integra, en este acto, en dinero efectivo, el diez por ciento de su suscripción, o sea un total de cien mil pesos integrados. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Arnoldo Widmer; Vicepresidente, Domingo Vicente Pepe; Vocal, Jorge Marcelo Trachsel; Síndico Titular, José Carlos Germino; Síndico Suplente, Pedro Alejandro Ramírez. — Cuarto. — Autorizar a los señores Arnoldo Widmer y Domingo Vicente Pepe, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación; otorgar y firmar la escritura de constitución definitiva de la Sociedad e inscribirla en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Finalmente, los comparecientes manifiestan de común acuerdo, que de conformidad con la norma del decreto citado y las especificaciones aludidas precedentemente, el texto de los Estatutos Sociales es el siguiente: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Uto" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Y a fojas dieciséis obra la Resolución Cinco Mil Ciento Veintiocho, que literalmente copiada dice así: Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. N. 24.277. — Buenos Aires, Julio 7 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 14, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Uto", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera, constituida en esta ciudad el 23 de mayo de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 5 (fojas cinco) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs 11 (fojas once). 2º: Regístrese, dirijase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Fdo.: Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: "Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia" — Hay otro sello que dice: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 5123. — Fdo.: Eduardo C. Medina, escribano. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000 e. 14|8 Nº 23.090 v. 14|8|67

SAN ISIDRO GOLF CLUB
Sociedad Anónima

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha diez y siete de julio de mil novecientos sesenta y siete, pasada ante el escribano Juan B. Torterola, al folio 550 del Registro 89 a su cargo, fue protocolizada la reforma de los artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la Sociedad "SAN ISIDRO GOLF CLUB", SOCIEDAD ANONIMA, que quedan redactados en la siguiente forma: "Artículo quinto: El capital autorizado de la Sociedad es de treinta millones de pesos moneda nacional, dividido en veinte series de cien acciones cada una, de un valor de quince mil pesos moneda nacional cada acción. — El capital social autorizado podrá aumentarse hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que éste estime oportuno, como asimismo la determinación de la forma y modo de integrar las acciones. — Toda resolución de emisión de acciones y de aumento de capital deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada durante tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital social autorizado sino la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que tengan lugar de conformidad con lo dispuesto al respecto en el Estatuto. — Artículo sexto: Las acciones serán ordinarias, nominativas y darán derecho a un voto por acción con la limitación que establece el artículo ocho del Estatuto. — Sus títulos representativos contendrán todas las enunciaciones que indica el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y llevarán las firmas de dos Directores, una de las cuales podrá estamparse en facsímil. — Solo podrán transferirse por aprobación del Directorio. — Los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho preferente para la suscripción de nuevas acciones a prorrata de las que posean. — En esos casos los interesados sólo podrán hacer uso de ese derecho dentro del término de quince días a contar desde el siguiente a la última de las publicaciones a que se refiere el artículo quinto. — Dichas reformas fueron aprobadas por Resolución Ministerial P. J. número 000592 de fecha 23 de mayo de 1967 y asamblea celebrada el 26 de setiembre de 1966.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.880.— e.14|8 Nº 23.174 v.14|8|67

TRANSPORTES ALASIA
Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 425. — Constitución definitiva. — "Transportes Alasia S. A.". — Escritura número ciento treinta y uno. — En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece: don Bernardo Roberto Alasia, argentino, soltero, domiciliado en Cornelio Saavedra dos mil trescientos noventa, Baradero, Provincia de Buenos Aires; de tránsito en ésta, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que comparece por su propio derecho y además en nombre y representación de: Alfredo Luis Alasia, Alberto Faustino Alasia, Alberto Alasia, Santiago Adolfo Gardiol, Diego Carlos Gardiol, Omar Pascual Pellegrino, Dimas Francisco Nóbile, Ismael Gaspar Nóbile, Manuel Patricio Nóbile, Raúl Antonio Cuis, Domingo Sergio Cuis, Guido Pascual Castriccini, Gulfredo Aladino Gómez, Jorge Onnainty, Antonio Robles, Raúl González, Amadeo Solari, Héctor Jorge Alvarez, Jaime Piquer, Armando Raúl Chique, Miguel Valenti, Bartolomé Muñoz, Dovilio Cappuccio, Miguel Angel Cardacci, y José Felipe Franco, según poder especial conferido en el acta constitutiva de la sociedad "Transportes Alasia Sociedad Anónima Comercial", por escritura número cincuenta y ocho, de fecha trece de abril del corriente año, pasada ante mí, al folio doscientos, protocolo corriente, de este mismo Registro de mi adscripción, doy fe, y que más adelante se transcribe. — Y el compareciente, en el carácter invocado dice: Que conjuntamente con sus mandantes, y con fecha trece de abril de mil novecientos sesenta y siete, constituyeron en forma provisoria la sociedad "Transportes Alasia Sociedad Anónima Comercial", la que previo los trámites de estilo fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado por resolución de la Inspección General de Justicia de fecha cinco de junio de mil novecientos sesenta y siete, por lo que en cumplimiento de lo establecido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por la presente a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad, a cuyo efecto me entrega el expediente de la Inspección General de Justicia número veinticuatro mil ciento cincuenta, del que transcribo a continuación el acta constitutiva, el estatuto social y la respectiva resolución aprobatoria. — La documentación mencionada, por su orden dice: "Fº 200. — Primer Testimonio. — Escritura número cincuenta y ocho. — En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los trece días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete ante mí, escribano autorizante, comparecen: Bernardo Roberto Alasia, argentino, soltero, domiciliado en Cornelio Saavedra mil trescientos noventa, Baradero, Provincia de Buenos Aires; Alfredo Luis Alasia, argentino, casado con María Teresa Papiglionacco, domiciliado en Sáenz mil doscientos cuarenta y tres, Baradero, Faustino Alasia, argentino, casado con Marta María Mazzoli, domiciliado en Julián O. Ruarke dos mil cuatrocientos ochenta, Baradero, Provincia de Buenos Aires; Alberto Alasia, argentino, casado con Nilda Pederiva, domiciliado en Julián O. Ruarke dos mil cuatrocientos ochenta, Baradero, Provincia de Buenos Aires; Santiago Adolfo Gardiol, argentino, casado con Gabina María Rodríguez, domiciliado en Gessler, Provincia de Santa Fe; Diego Carlos Gardiol, argentino, soltero, domiciliado en Gessler, Provincia de Santa Fe; Omar Pascual Pellegrino, argentino, casado con Edemir Crisi, domiciliado en Córdoba ochocientos veintiséis, Corral de Bustos, Provincia de Córdoba; Dimas Francisco Nóbile, argentino, soltero, domiciliado en calle Doce número ciento doce, Avellaneda, Provincia de Santa Fe; Ismael Gaspar Nóbile, argentino, casado con Vilma Pividori, domiciliado en calle Doce número ciento doce, Avellaneda, Provincia de Santa Fe; Manuel Patricio Nóbile, argentino, casado con Rosa Silvestre, domiciliado en calle Doce número ciento doce, Avellaneda, Provincia de Santa Fe; Raúl Antonio Cuis, argentino, casado con Lidia Emilia Leuemberger, domiciliado en Fray Luis de Bolaños mil seiscientos sesenta, Baradero, Provincia de Buenos Aires; Domingo Sergio Cuis, argentino, casado con María Isabel Ursalovich, domiciliado en Fray Luis de Bolaños mil ochocientos sesenta, Baradero, Provincia de Buenos Aires; Guido Pascual Castriccini, argentino, casado con Elsa Nazarena Ciribe, domiciliado en Sellis setecientos cincuenta y cinco, Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe; Gulfredo Aladino Gómez, argentino, casado con Vilma Francisca Abraham, domiciliado en Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe; Jorge Onnainty, argentino, soltero, domiciliado en San Martín dos mil cuatrocientos treinta, Baradero, Provincia de Buenos Aires; Antonio Robles, argentino, casado con Noemí Elda Barreiro, domiciliado en San Martín dos mil cuatrocientos treinta, Baradero, Provincia de Buenos Aires; Raúl González, argentino, casado con Elsa Norma Tegaldo, domiciliado en Aristóbulo del Valle doscientos cincuenta y tres, Capitán Sarmiento, Provincia de Buenos Aires; Amadeo Solari, argentino, casado con Olga María Capuccio, domiciliado en San Martín dos mil cuatrocientos treinta y uno, Baradero, Provincia de Buenos Aires; Héctor Jorge Alvarez, argentino, casado con Nilda Elena Lavanchi, domiciliado en Nicolás Avellaneda trescientos sesenta y uno, Baradero, Provincia de Buenos Aires; Jaime Piquer, argentino, soltero, domiciliado en Leandro N. Alem mil quinientos ochenta y siete, Capitán Sarmiento, Provincia de Buenos Aires; Armando Raúl Chique, argentino, soltero domiciliado en Cornelio Saavedra dos mil trescientos noventa, Baradero. Provincia de Buenos Aires; Miguel Valenti, argentino, casado con María Carlina Rodríguez, domiciliado en Cerrito seiscientos setenta y ocho, Rosario, Provincia de Santa Fe; Bartolomé Muñoz, argentino, casado con Angelina Rodríguez, domiciliado en Arévalo seis mil setecientos dieciocho, Rosario, Provincia de Santa Fe; Dovilio Cappuccio, argentino, casado con Lucía Pasquali, domiciliado en Avenida San Martín dos mil cuatrocientos tres, Baradero, Provincia de Buenos Aires; Miguel Angel Cardacci, argentino, casado con Olga Elena Dubulque, domiciliado en Rodríguez ochocientos sesenta y ocho, Baradero, Provincia de Buenos Aires; y José Felipe Franco, argentino, soltero, domiciliado en E. Rossell doscientos veinticuatro, Baradero, Provincia de Buenos Aires; todos los comparecientes de tránsito en ésta, son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y Dicen: Que han resuelto la formación de una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires por lo cual Resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Tres mil trescientos veintinueve| sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TRANSPORTES ALASIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución, acopio y fraccionamiento de materias primas, mercaderías, materiales, herramientas, maquinarias, repuestos, productos elaborados o a elaborarse y frutos y productos del país o del extranjero, construcción y explotación de estaciones de servicios en todo el territorio del país para el aprovisionamiento de combustibles y lubricantes y servicios anexos inherentes a esa actividad en todo lo relacionado con la atención de automotores incluida la venta de los mismos y sus repuestos y accesorios; b) de Transporte: Mediante el transporte de mercaderías, cargas y bienes en general, por vía marítima, terrestre o fluvial (artículo tercero). — d) El capital social autorizado se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos moneda nacional, representado por Cincuenta Mil acciones de Cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en Cinco Series iguales (artículo cuarto). — e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros cuyo mandato durará un año (artículo séptimo). — f) El ejercicio económico vence el treinta de junio de cada año (artículo once). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, por valor de Un Millón de Pesos moneda nacional, según se detalla a continuación: Accionista. — Acciones. — Clase. — Monto. — Integración. — Bernardo Roberto Alasia. — 1.250.— A. — 125.000.— 12.500.— Alfredo Luis Alasia. — 500.— A.— 50.000.— 5.000.— Alberto Faustino Alasia.—500 — A. — 50.000.— 5.000. — Alberto Alasia. — 250.— A. — 25.000 — 2.500.— Santiago Adolfo Gardiol. — 250.— A. — 25.000.— 2.500.— Diego Carlos Gardiol. — 250.— A. — 25.000.— 2.500.— Omar Pascual Pellegrino. — 1.000.— A. — 100.000.— 10.000.— Dimas Francisco Nobile. — 170.— A. 17.000.— 1.700.— Ismael Gaspar Nobile. — 170.— A. — 17.000.— 1.700.

Manuel Patricio Nobile. — 160.— A. — 16.000.— 1.600.— Raúl Antonio Cuis. — 1.000.— A.— 100.000.— 10.000.— Domingo Sergio Cuis. 500.—

A.— 50.000.— 5.000.— Guido Pascual Castricci. — 500.— A.— 50.000.— 5.000.— Gulfredo Aladino Gómez. — 500.— A. 50.000.— 5.000.— Jorge Ornainty. — 340.— A. — 34.000.— 3.400.— Antonio Robles. — 140. — A. — 16.000.— 1.600.— Raúl González. — 250.— A. — 25.000.— 2.500.— Amadeo Solari. — 250.— A.— 25.000. — 2.500.— Héctor Jorge Alvarez 250. — A. — 25.000.— 2.500.— Jaime Piquer. — 250.— A. — 25.000. — 2.500.— Armando Raúl Chique. — 250. — A. — 25.000.— 2.500.— Miguel Valenti. — 250.— A. — 25.000.— 2.500.— Bartolomé Muñoz. — 250.— A. — 25.000.— 2.500.— Dovilio Cappuccio. — 250.— A. — 25.000.— 2.500. Miguel Cardacci. — 250.— A.— 25.000. — 2.500.— José Felipe Franco. — 250.— A.— 25.000.— 2.500.—. La integración se efectúa en el diez por ciento por cada accionista en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Bernardo Roberto Alasia. — Vicepresidente: Raúl González. Directores Titulares: Santiago Adolfo Gardiol, Amadeo Solari, Omar Pascual Pellegrino, Dimas Francisco Nóbile y Jorge Onnointy. Síndico Titular: Osvaldo Ricardo Fiadone y Síndico Suplente: Miguel Valenti. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Bernardo Roberto Alasia, Raúl González y Osvaldo Ricardo Fiadone a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido y la firman ante mí. — Bernardo R. Alasia. — Alfredo L. Alasia. — Alberto F. Alasia. — Alberto Alasia. — Santiago A. Gardiol. — Diego C. Cardiol. — O. P. Pellegrino. — Dimas F. Nóbile. — Ismael G. Nóbile. — Manuel P. Nóbile. — R. A. Cuis. — Domingo S. Cuis. — Guido P. Castriccini. — Gulfredo A. Gómez. — Jorge Onnainty, Antonio Robles. — Raúl González. — Amadeo Solari. — Héctor J. Alvarez. — Jaime Piquer. — Armando R. Chique. — Miguel Valenti. — Bartolomé Muñoz. — Dovilio Cappuccio. — M. A. Cardacci. — José F. Franco. — Hay un sello. — Ante mí: Castor Eduardo Cazabat. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio doscientos protocolo corriente, de este Registro número Ciento quince de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en cuatro fojas que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: Jaime — Aires — aprovisionamiento — otorguen — pública — Cuis. — Todo vale. — E|L.: "Diego Carlos Gardiol - 250 — A — 25.000 — 2.500." — Vale. — Castor Eduardo Cazabat. Está mi sello". — "Estatuto ...". "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 24.150. — Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 16; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Transportes Alasia Sociedad Anónima, Comercial", constituida en la Ciudad de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, el 13 de abril de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro) y sus estatutos de fs. 6 (fojas seis) a fs. 9 (fojas nueve). — 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4891. — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente, por sí y por la representación invocada continúa diciendo: Que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por los artículos trescientos dieciocho y trescientos diecinueve del Código de Comercio, declara constituida en forma definitiva la sociedad "Transportes Alasia Sociedad Anónima Comercial", solicitando de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Leída que le fue, se ratifica de su contenido y la firma ante mí. — Bernardo R. Alasia. — Hay un sello. — Ante mí: Castor Eduardo Cazabat. — Certifico: Que la presente es la primera reproducción fotográfica de la escritura número Ciento treinta y uno, pasada ante mí, al folio cuatrocientos veinticinco, del Registro número ciento quince de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido la presente en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Castor Eduardo Cazabat. — Escribano. — Entrelíneas: "12.500.—". — Vale.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.000 — e.14|8 Nº 23.215 v.14|8|67

QUILA QUINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agrícola Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 387. — Constitución definitiva. — "Quila Quina S. A. C. I. y A. G." — Escritura número ciento veintidós. — En la ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete ante mí, escribano autorizante, comparecen: Héctor Humberto Anunziata, argentino, casado, domiciliado en Paraná doscientos sesenta y cuatro, primero piso, Capital Federal; Ariel Mario Godofredo Bertotto, argentino, casado, domiciliado en Díaz Vélez mil ochocientos tres, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Juan Carlos Carponi Flores, argentino, casado, domiciliado en Caseros novecientos cuarenta, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Alicia Miy Uranga de Carponi Flores, argentina, casada, domiciliada en Caseros Novecientos cuarenta, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Alberto Mario Ischioli, argentino, casado, domiciliado en Azcuénaga quinientos setenta y cinco, Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Carmen Malizia, italiana, soltera, domiciliada en Venezuela dos mil trescientos seis, Capital Federal; Edelfo Aníbal Mombiela, argentino, casado, domiciliado en Hipólito Yrigoyen cuatrocientos quince, Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Carlos Francisco Villanova, argentino, casado domiciliado en Angel Carranza dos mil trescientos sesenta y uno, Capital Federal; María Aidé Arze de Zingoni, chilena, viuda, domiciliada en Charcas cinco mil noventa y uno, quinto piso, Capital Federal; María Haydée Zingoni, argentina, soltera, domiciliada en Charcas Cinco mil noventa y uno, quinto piso, Capital Fed.; y Roberto Alejandro Zingoni, argentino, divorciado, domiciliado en Charcas cinco mil noventa y uno 5º piso, Capital Federal; todos los comparecientes de tránsito en ésta, son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha once de mayo del corriente año constituyeron en forma provisoria la sociedad "Quila - Quina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agrícola-Ganadera", la que previo los trámites de estilo, fue autorizada a funcionar con el nombre de "Quila-Quina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agrícola-Ganadera", por resolución de la Inspección General de Justicia de fecha primero de junio de mil novecientos sesenta y siete, por lo que en cumplimiento de lo establecido por el artículo trescientos diecinueve del Códgio de Comercio, vienen por la presente a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad, a cuyo efecto me entregan el expediente de la Inspección General de Justicia número veinticuatro mil cincuenta y cinco del que transcribo a continuación el acta constitutiva y el estatuto social, tales como fueran aprobados y la respectiva resolución aprobatoria. — La documentación mencionada por su orden, dice: "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: Héctor Humberto Anunziata, Ariel Mario Godofredo Bertotto, Juan Carlos Carponi Flores, Alberto Mario Ischioli, Carmen Malizia, Edelfo Aníbal Mombiela, Carlos Francisco Villanova, María Aide Arze de Zingoni, María Haydee Zingoni y Roberto Alejandro Zingoni Arze y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyos estatutos se regirán por las normas del Decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "QUILA- QUINA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGRICOLA GANADERA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años (99); (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: I) Comerciales: Mediante la compra-venta, permuta, importación, exportación, distribución, consignación de materias primas, mercaderías, materiales, maquinarias, herramientas, rodados, productos elaborados y|o a elaborarse, frutos, productos del país y|o del extranjero; ejercicio de representaciones y comisiones. II) Industriales: Mediante la explotación de la industria de la carne y fabricación de chacinados. — III) Agrícola-ganadera: Cría de ganado, tambos, cabañas, granjas, explotaciones forestales, apícolas y avícolas (art. 3º). — IV) El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000.-) representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y divididas en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie (art. 4º). — El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros cuyo mandato durará un año (art. 7º). — V) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción, por valor de un millón de pesos moneda nacional, las que se suscriben de la siguiente forma: Héctor Humberto Anunziata, cien mil pesos, Ariel Mario Godofredo Bertotto, cien mil pesos, Juan Carlos Carponi Flores, cien mil pesos, Alicia Miy Uranga de Carponi Flores, cien mil pesos, Alberto Mario Ischioli, cien mil pesos; Edelfo Aníbal Mombiela, cien mil pesos, Carlos Francisco Villanova, cien mil pesos, María Aide Arze de Zingoni, cien mil pesos, Roberto Alejandro Zingoni Arze, cien mil pesos, correspondiéndole por lo tanto mil acciones de cien pesos a cada uno, y Carmen Malizia, cincuenta mil pesos: María Haydée Zingoni, cincuenta mil pesos, correspondiéndole por lo tanto quinientas acciones de cien pesos a cada una; quienes integran el diez por ciento de su suscripción con dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: María Haydée Arze de Zingoni; vicepresidente, Carlos Francisco Villanova; directores, Ariel Mario Godofredo Bertotto, Héctor Humberto Anunziata, Edelfo Aníbal Mombiela; síndico, Carmen Malizia; síndico suplente, Alicia Miy Uranga de Carponi Flores. — Cuarto: Autorizar a los señores Héctor Humberto Anunziata, Juan Carlos Carponi Flores y Roberto Alejandro Zingoni Arze, para que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las diligencias y gestiones necesarias para obtener de las autoridades pertinentes la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, así también para inscribir a la sociedad en el Registro Público de Comercio. — H. Anunziata. — J. C. Carponi Flores. — Alberto M. Ischioli. — E. A. Mombiela. — Ariel M. G. Bertotto. — Alicia Miy Uranga de Carponi Flores. — C. Malizia. — C. F. Villanova. — María Haydée Arze de Zingoni. — María Haydée Zingoni. — R. Zingoni Arze. — "Estatuto ... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 24.055. — Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Quilaquina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agrícola Ganadera", constituida en esta Ciudad el 11 de mayo de 1967, cuya acta constitutiva obra en fojas 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.877." — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por los artículos trescientos dieciocho y trescientos diecinueve del Código de Comercio, declaran constituida en forma definitiva la sociedad "Quila-Quina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agrícola Ganadera", solicitando de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido y la firman ante mí. — H. Anunziata. — Ariel M. G. Bertotto. — J. C. Carponi Flores. — Alicia Miy Uranga de Carponi Flores. — Alberto M. Ischioli. — C. Malizia. — E. A. Mombiela. — C. F. Villanova. — María Haydée Arze de Zingoni. — María Haydée Zingoni. — R. Zingoni Arze. — Hay un sello. — Ante mí: Castor Eduardo Cazabat. — Certifico que la presente es la primera reproducción fotográfica de la escritura número ciento veintidós, pasada ante mí al folio trescientos ochenta y siete, del Registro número ciento quince de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido la presente en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Castor Eduardo Cazabat, escribano.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.600 e. 14|8 Nº 23.216 v. 14|8|67

BARUFFETTI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial y de Transportes

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 415. — Constitución Definitiva. — "Baruffetti y Cía. S. A.". — Escritura número ciento veinte y nueve. — En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Ana Miroslava Kolsek, argentina, soltera, domiciliada en Sarmiento mil ciento noventa, Capital Federal; Erminda Susana Gandulfo, argentina, soltera, domiciliada en Melo dos mil quinientos sesenta y tres, Capital Federal; Arnoldo Eduardo Gaffner, argentino, soltero, domiciliado en Teodoro García dos mil trescientos sesenta, Capital Federal; María Cristina Gaffner de Baruffetti, argentina, casada, domiciliada en Melo dos mil quinientos sesenta y tres, Capital Federal; Jorge Baruffetti, italiano, casado, domiciliado en Melo dos mil quinientos sesenta y tres, Capital Federal; Eduardo Alberto Vásquez, argentino, casado, domiciliado en Chile trescientos setenta y uno, sexto B, Capital Federal; Juan Carlos Luis Galizzi, argentino, casado, domiciliado en San Luis dos mil ochocientos tres, Capital Federal; Hilda Luisa Millecker de Serreck, argentina, casada, domiciliada en Diego Palma mil ochenta y cuatro, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Jorge Federico Lima, argentino, casado, domiciliado en Cabildo mil quinientos cuarenta y siete, octavo piso, Capital Federal; Norma Gladis Leites, argentina, soltera, domiciliada en Pedro de Mendoza quinientos once, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; todos los comparecientes de tránsito en ésta, son personas hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha diez de abril de mil novecientos sesenta y siete constituyeron en forma provisoria la sociedad "Baruffetti y Compañía Sociedad Anónima Comercial y de Transportes", la que previo los trámites de estilo fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado, por resolución de la Inspección General de Justicia, de fecha treinta y uno de mayo del corriente año, por lo que en cumplimiento de lo establecido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad, a cuyo efecto me entregan el expediente de la Inspección General de Justicia número veinticuatro mil ocho, del que transcribo a continuación el Acta constitutiva, el Estatuto social y la respectiva resolución aprobatoria. La documentación mencionada, por su orden, dice: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Jorge Baruffetti, Arnoldo Eduardo Gaffner, Ana Miroslava Kolsek, Erminda Susana Gandulfo, María Cristina Gaffner de Baruffetti, Eduardo Alberto Vásquez, Juan Carlos Luis Galizzi, Hilda L. Millecker de Serreck, Jorge Federico Lima, y Norma Gladis Leites, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BARUFFETTI Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y DE TRANSPORTES"; b) Su término de duración será de 99 años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación distribución, acopio y fraccionamiento de materias primas, mercaderías, materiales, herramientas, maquinarias, repuestos, productos elaborados o a elaborarse y frutos y productos del país o del extranjero; b) de Transportes: Mediante el transporte de mercaderías y|o personas por vía marítima terrestre o fluvial (art. 3º); d) El capital social autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda na-

cional valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales (art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de 3 a 9 miembros con mandato por un año (art. 7º); f) El ejercicio económico vence el 31 de diciembre de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos cada una, por valor de $ 1.000.000 m|n. que se suscribe en la proporción de 1.000 acciones por cada accionista, quienes integran el 10 o|o de su valor en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Eduardo Alberto Vásquez; Vicepresidente: Ana Miroslava Kolsek; Director Titular: Arnoldo Eduardo Gaffner; Síndico Titular: Erminda Susana Gandulfo y Síndico Suplente: Juan Carlos Galizzi. — Cuarto: Autorizar al Sr. Eduardo Alberto Vázquez y Arnoldo Eduardo Gaffner a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la autorización para funcionar en el carácter adoptado y la aprobación del estatuto de la sociedad, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, incluso a la denominación. — Jorge Baruffetti. — Arnoldo E. Gaffner. — A. M. Kolsek. — E. S. Gandulfo. — M. C. G. Baruffetti. — Eduardo A. Vázquez. — Juan Carlos Galizzi. — Hilda Serreck. — J. F. Lima. — N. G. Leites." — "Estatutos..." — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 24.008. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Baruffetti y Compañía Sociedad Anónima Comercial y de Transportes", constituida en esta ciudad el día 10 de abril de 1967, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4863." — Es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por los artículos trescientos dieciocho y trescientos diecinueve del Código de Comercio, declaran constituida en forma definitiva la sociedad "Baruffetti y Compañía Sociedad Anónima Comercial y de Transportes", solicitando de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido y la firman ante mí. — Ana M. Kolsek. — E. Gandulfo. — Arnoldo E. Gaffner. — M. G. de Baruffetti — Jorge Baruffetti. — Eduardo Vásquez. — Juan Carlos Galizzi. — Hilda M. de Serreck. — J. F. Lima. — N. Leites. — Hay un sello. — Ante mí: Castor Eduardo Cazabat. — Certifico: Que la presente es la primera reproducción fotográfica de la escritura número ciento veintinueve, pasada ante mí, al folio cuatrocientos quince, del Registro número ciento quince, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido la presente en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Castor Eduardo Cazabat. Escribano. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.480.- e.14|8 Nº 23.217 v.14|8|67

NAMBI

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Setenta. — En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, Comparecen: Carlos María Fernández Gallardo, argentino, casado, domiciliado en Juncal mil seiscientos cincuenta y cuatro, primer piso, Capital Federal; Alicia Martha Roncagliolo de Saldarini, argentina, casada, domiciliada en Laprida mil ciento treinta y nueve, segundo piso, Capital Federal; Ricardo Federico Saldarini, argentino, casado, domiciliado en Laprida mil ciento treinta y nueve, Capital Federal; Inés Teresita Piñeyrúa, argentina, soltera, domiciliada en Santa Fe cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos, Capital Federal; Susana Poirier, argentina, soltera, domiciliada en Güemes mil doscientos veinticinco, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Guillermo Seijo, argentino, casado, domiciliado en Avenida Libertador dos mil ochocientos noventa y cuatro, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Benita Mercedes Paz, argentina, soltera, domiciliada en Anchorena dos mil quinientos cincuenta y cinco, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Horacio Alfonso Cangiano, argentino, casado, domiciliado en Olazábal dos mil quinientos diez y nueve, Capital Federal; Ana María Morales, argentina, soltera, domiciliada en Juncal mil trescientos ochenta y dos, Capital Federal; y Rosa Laura Finocchio de Cangiano, argentina, casada, domiciliada en Olazábal dos mil quinientos noventa y uno, Capital Federal; todos los comparecientes de tránsito en ésta, son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y Dicen: Que con fecha catorce de marzo del corriente año constituyeron en forma provisoria la sociedad "Nambí Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera", la que previo los trámites de estilo, fue autorizada a funcionar con el nombre de "Nambí, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera", por Resolución de la Inspección General de Justicia de fecha seis de abril de mil novecientos sesenta y siete, por lo que en cumplimiento de lo establecido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad, a cuyo efecto me entregan el Expediente de la Inspección General de Justicia número Veintitrés mil seiscientos veintisiete, del que transcribo a continuación el Acta constitutiva y el Estado social, tales como fueran aprobados y la respectiva Resolución aprobatoria. — La documentación mencionada por su orden Dice: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de marzo de 1967, se reúnen en el local de la calle Lavalle 1454, 7º "A", los señores: 1) Carlos María Fernández Gallardo; 2) Guillermo Seijo; 3) Benita Mercedes Paz; 4) Rosa Laura Finocchio de Cangiano; 5) Horacio Alfonso Cangiano; 6) Alicia Martha Roncagliolo de Saldarini; 7) Ricardo Federico Saldarini; 8) Inés Teresita Piñeyrúa; 9) Susana Poirier; 10) Ana María Morales; y Resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "NAMBI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGRICOLA, GANADERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º); c) La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: 1º) Comerciales: Por la importación, exportación, compra y venta de mercaderías y materias primas en g[illegible] y productos de toda clase, naciona[illegible] y extranjeros, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales y materiales extranjeros, representaciones, consignaciones y mandatos que podrán sustituir; 2) Industriales: Por la transformación y extracción de los productos relacionados con las industrias electrónica, mecánica, metalúrgica, química, frigorífica, plástica, textil, papelera y de la construcción; 3º) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamiento de tierras y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal; 4º) Agrícola-Ganadera: Por la adquisición, compra, venta, arrendamiento y explotación de establecimientos agropecuarios de la sociedad o de terceros; cría y compra de haciendas; explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras; 5º) Financieras: Por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales; aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse, aunque sean Anónimas o de Responsabilidad Limitada y negocios realizados o a realizarse. — No se efectuarán las operaciones a que se refiere el Art. 93 de la Ley 11.672 u otros por los que se requiera el concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 2.500.000.—) representado por veinticinco mil acciones de pesos 100.— m|n. valor nominal cada una y dividido en series de quinientos mil pesos moneda nacional (art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, las que se suscriben e integran en la siguiente forma: Accionistas. — Clase. — Monto. — Carlos M. Fernández Gallardo 5 votos. — 410.000. — Guillermo Seijo. — ". — 10.000. — Benita Mercedes Paz. — ". — 10.000. — Rosa L. F. de Cangiano. — " — 10.000. — Alicia Martha R. de Saldarini. — " — 10.000. — Ricardo F. Saldarini. — ". — 10.000. — Inés Teresita Piñeyrúa. — ". — 10.000. — Susana Poirier. — ". — 10.000. — Ana María Morales. — ". — 10.000. — Horacio A. Cangiano. — ". — 10.000. — 500.000. — Cada accionista integra el diez por ciento de su respectiva suscripción en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Carlos María Fernández Gallardo; Vicepresidente: Guillermo Seijo; Síndico Titular: Rosa L. F. de Cangiano; Suplente: Alicia Martha R. de Saldarini. — Cuarto: Autorizar al Dr. Carlos María Fernández Gallardo para que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación de los estatutos de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación a cuyo efecto se otorgará mandato en forma. — E/L. "Horacio Alfonso Cangiano" Vale. — Inés Piñeyrúa. — Alicia R. de Saldarini. — Mercedes Paz. — Susana Poirier. — Ricardo F. Saldarini. — G. Seijo. — Ana M. Morales. — R. L. F. de Cangiano. — H. Cangiano. — C. M. Fernández." — "Estatutos. — ... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 23.627. — Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requpisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Nambí Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola, Ganadera", constituida en esta ciudad el día 14 de marzo de 1967 con el nombre de "Nambí, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera", cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), modificándose de oficio el nombre que figura en el acta de constitución de la siguiente forma: "Nambí Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola-Ganadera" y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.555." — Es Copia Fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo : Que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por los artículos trescientos dieciocho y trescientos diecinueve del Código de Comercio, declaran constituida en forma definitiva la sociedad "Nambí Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola-Ganadera", solicitando de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y la firman ante mí. — C. M. Fernández. — Alicia R. de Saldarini. — Ricardo F. Saldarini. — Inés Piñeyrúa. — Susana Poirier. — G. Seijo. — Mercedes Paz. — H. A. Cangiano. — Ana M. Morales. — R. L. F. de Cangiano. — Hay un sello. — Ante mí: Castor Eduardo Cazabat. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio Doscientos cuarenta y dos, protocolo corriente de este Registro número ciento quince de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente Primer Testimonio en ocho sellos notariales numerados correlativamente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Castor Eduardo Cazabat. — Está su sello. — S|R.: Inmobiliaria — Financiera — Inmobiliaria — Financiera: Vale. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.880. — e.14|8-Nº 23.218-v.14|8|67

H. B. DE LA TORRE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 5.646. — Primer Testimonio. — Escritura número dos mil cuatrocientos. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí escribano autorizante, comparecen: don Héctor David Buezas de la Torre, argentino, divorciado, comerciante, domiciliado en Rivadavia dos mil setecientos cincuenta y siete, Capital, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones trescientos setenta y tres mil trescientos siete; don Antonio Roberto Dono, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Bolivia cincuenta y seis, segundo piso, Capital, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones quinientos once mil novecientos ochenta y dos; don Carlos Alberto Zunino, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Jujuy número noventa y ocho, primer piso, Capital, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones sesenta y dos mil seiscientos treinta y tres; don Roberto Amoros, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Helguera novecientos cuarenta y cinco, planta baja, Capital, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones cuatrocientos sesenta y siete mil ciento ochenta y ocho; don Héctor Domingo Houtomuro, argentino, casado, comerciante, domiciliado en México cuatrocientos veinte y seis, departamento tres, Capital, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos setenta y tres; don Domingo Lento, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Guaminí número cuatro mil ochocientos cuarenta y uno, segundo piso departamento "J", Capital, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones novecientos once mil trescientos cincuenta y ocho; don Domingo Mazzeo, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Tilcara dos mil quinientos ochenta y siete, Capital, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos dieciocho; don Gregorio Segretin, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones novecientos cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro domiciliado en Lavalle cuatrocientos cuarenta y siete, departamento cuatro, Avellaneda, y don Alberto Eladio Fernández Arsuaga, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones ciento ochenta y seis mil seiscientos veinte y nueve, domiciliado en Lacarra trescientos treinta y nueve, segundo piso, departamento "K", los dos últimos domicilios de Avellaneda, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, de paso por esta Capital, y don Ricardo Félix Domingo Renaud, argentino, casado, contador público, nacional, domiciliado en Yerbal ochocientos noventa y nueve, primer piso, departamento "G", de esta Capital, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones doscientos veinte y nueve mil doscientos treinta y nueve, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que entre los comparecientes por acta de fecha veinte de agosto de mil novecientos sesenta y seis constituyeron la sociedad " H. B. de la Torre, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera", y aprobaron los Estatutos que han de regirla, designaron el primer Directorio y emitieron y suscribieron las dos primeras series de acciones, sometiendo dichos documentos para su aprobación a la Inspección General de Justicia bajo el número veinte y dos mil quinientos diez y ocho, cuyo expediente tengo a la vista y del que resulta: Que de fojas uno a tres corre el acta constitutiva, la que fue reproducida por modificaciones introducidas de fojas veinte y dos a veinte y cuatro, los Estatutos aprobados de fojas cuatro a fojas ocho los que reproducidos por modificaciones y actualmente aprobados corren de fojas diez y siete a fojas veinte y uno y a fojas veinte y ocho la resolución Ministerial que los aprueba y la autoriza a funcionar como sociedad anónima, cuyos documentos copiados por su orden son del tenor siguiente: Acta Constitutiva: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Héctor David Buezas de la Torre, argentino, divorciado, comerciante, domiciliado en Rivadavia dos mil setecientos cincuenta y siete, Capital, C. I. Nº 2.373.307, de Capital Federal: Antonio Roberto Dono, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Bolivia Nº 56, 2º piso, Capital, C. I. Nº 4.511.982, de Capital Federal; Carlos Alberto Zunino, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Jujuy Nº 98, piso 1º, Capital, C. I. Nº 2.062.633, de Capital Federal; Roberto Amoros, argentino, ca-

sado, comerciante, domiciliado en Helguera Nº 945, planta baja, Capital, C. I. Nº 2.467.188, de Capital Federal; Gregorio Sebretin, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Lavalle Nº 447 departamento 4, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, C. I. Nº 2.948.644, de Capital Federal; Héctor Domingo Houtomuro, argentino, casado, comerciante, domiciliado en México Nº 426, Dto. 3, Capital, C. I. Nº 1.659.973 de Capital Federal; Domingo Lento, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Guaminí Nº 4841, 2º piso, Dto. "J", Capital, C. I. Nº 3.911.358 de Capital Federal; Domingo Mazzeo, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Tilcara Nº 2587, Capital, L. E. Nº 4.497.818; Alberto Eladio Fernández Arsuaga, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Lacarra Nº 339, 2º piso, Dto. "K", Avellaneda, provincia de Buenos Aires, C. I. Nº 5.186.629 de Capital Federal: Ricardo Félix Domingo Renaud, argentino, casado, Contador Público Nacional, domiciliado en Yerbal Nº 899, 1º piso, Dto., "G", Capital, C. I. Nº 5.229.239 de Capital Federal todos mayores de edad y hábiles para contratar, se reúnen y resuelven por este acto. — Primero: Constituir una sociedad anónima que se regirá por sus estatutos sociales, disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "H. B. DE LA TORRE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA" (Artículo 1º); b) Su término de duración será de 99 años (Artículo 3); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Realizar por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra-venta de productos agrícola ganaderos. — Distribución en las fuentes Mayoristas y|o Minoristas para la comercialización de carnes de todo tipo, productos avícolas, sea en calidad de productor, abastecedor o matarife y|o carnicero. Instalación de carnicerías, puesto de venta de carnes, menudencias y afines, mercados y bocas o canales básicos de distribución y expendio para el consumo, evitando intermediaciones innecesarias, de conformidad con las disposiciones y reglamentaciones vigentes. — Podrá realizar asimismo toda clase de operaciones comerciales, de representación, de comisión — consignación, acopio, fraccionamiento, importación y exportación de mercaderías, productos agropecuarios, materias primas y frutos del país, elaborados y a elaborarse y de toda clase de bienes, maquinarias y productos de cualquier naturaleza; b) Industriales: Mediante la elaboración y transformación de productos agrícola-ganaderos, avícolas materias primas, productos y frutos del país, vinculados con la industria de la alimentación; c) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales y avícolas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas, tambos y cabañas para producción de animales en sus diversas calidades y tipos; compra-venta de haciendas, cereales, semillas y productos y frutos del país en general: d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición-venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la subdivisión y venta de campos y tierras en general; e) Financieras: Mediante aporte e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse. — Conceder préstamos y financiaciones a terceros, con garantía real, personal o sin ella, hacer descuentos de documentos, endosar o aceptar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques, warrants, etc., y realizar toda clase de operaciones financieras, con exclusión de las previstas por el art. 93 de la ley 11.662, u otras operaciones por las que se requiere el concurso público. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos contratos y operaciones que se relacionen, directa o indirectamente con aquél (Artículo 4); d) El capital social autorizado se fija en la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional (pesos 10.000.000.— m|n.), representado por acciones de $ 100.— Valor nominal cada una y dividido en diez (10) series iguales de pesos Un Millón Moneda Nacional ($ 1.000.000), cada una (Artículo 5). — El directorio estará compuesto de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de 3 y un máximo de 9, con mandato por dos años, siendo reelegibles. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo (Artículo 11); f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año (Artículo 15). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos (2) series de acciones ordinarias al portador de 1 voto, clase "A", según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones Suscriptas. — Clase. — Monto. Integ. 1) Héctor David Buezas de la Torre 15.000 $ — 1.500.000. — Ord. "A" — 1 v. pesos 150.000. — 2) Antonio Roberto Dono 3.500 $. — 350.000. — Ord. "A" 1 v. $ 35.000. — Accionistas. — Acciones suscriptas clase — monto. — Integ. — 3) Carlos Alberto Zunino 500 $ 50.000. — Ord. "A" — 1 v. $ 5.000. — 4) Roberto Amoros 300 $ — 30.000. Ord. "A" 1 v. $ 3.000. — 5) Gregorio Segretin 200 $ 20.000. — Ord. "A" 1 v. $ 2.000. — 6) Héctor Domingo Houtomuro 100 $ — 10.000. — Ord. "A" — 1 v. $ 1.000. — 7) Domingo Lento 100 $ 10.000. — Ord. "A" — 1 v. $ 1.000. — 8) Domingo Mazzeo 100 $ 10.000. — Ord. "A" — 1 v. pesos 1.000. — 9) Alberto Eladio Fernández Arsuaga 100 $ 10.000. — Ord. "A" — 1 v. $ 1.000. — 10) Ricardo Félix Domingo Renaud — 100 $ 10.000. — Ord. "A" — 1 v. $ 1.000. — 20.000 $ — 2.000.000. — $ 200.000. — La integración de estas acciones se efectúa en dinero efectivo, en base al 10 o|o del capital suscripto de $ 2.000.000.— m|n. (dos millones de pesos moneda nacional) o sea por la suma de $ 200.000 m|n. (doscientos mil pesos moneda nacional). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Don Héctor David Buezas de la Torre. — Vicepresidente: Antonio Roberto Dono — Directores Titulares: Carlos Alberto Zunino y Roberto Amoros. — Directores Suplentes: Domingo Mazzeo y Domingo Lento. — Síndico Titular: Irma Gladys Ríos y Síndico Suplente: Contador Público Nacional don Ricardo Félix Domingo Renaud. — Cuarto: Autorizar a los señores Héctor David Buezas de la Torre y|o Ricardo Félix Domingo Renaud a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado. — Con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente. — H. B. de la Torre. — Antonio Roberto Dono. — Héctor B. de la Torre. — Carlos A. Zunino. — Roberto Amoros. — Gregorio Segretin. — H. D. Houtomuro. — D. Lento. — Domingo Mazzeo. — C. E. F. Arsuaga. — Ricardo Félix Renaud. — Irma G. Ríos. — Certifico, en mi carácter de escribano público, titular del Registro 353, que las firmas que anteceden son auténticas de don Antonio Roberto Dono, Carlos Alberto Zunino, Gregorio Segretin, Domingo Lento, Alber Eladio Fernández Arsuaga, Irma Gladys Ríos, Héctor David Buezas de la Torre, Roberto Amoros, Héctor Domingo Houtomuro, Domingo Mazzeo y Ricardo Félix Domingo Renaud, quienes acreditaron su identidad, con Cédula de Identidad expedidas por la Policía Federal, números 4.511.982; 2.062.633; 2.948.644; 3.911.358; 5.186.629; 4.900.329; 2.372.207; 2.467.188; 1.659.973; 5.356.179; 5.229.239, respectivamente. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1966. — Conste. — Hay un sello que dice: Fernando Raúl Mitjans - Escribano. — Hay una firma que dice: F. Mitjans. — Estatutos de H. B. de la Torre, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera: 1) Denominación, domicilio y duración. — Artículo 1. — Bajo la denominación de "H. B. de la Torre", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera, se constituye una Sociedad Anónima, la que se regirá por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo 2. — La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo 3. — La duración de la sociedad será de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas. — II. — Objeto Social. — Artículo 4. — La sociedad tiene por objeto: realizar por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta de productos agrícola-ganaderos, distribución en las fuentes mayoristas y|o minoristas para la comercialización de carnes de todo tipo, productos avícolas, sea en calidad de productor, abastecedor y|o matarife, y|o carnicero. — Instalación de carnicerías, puesto de venta de carnes, menudencias y afines, mercados y bocas o canales básicos de distribución y expendio para el consumo, evitando intermediaciones innecesarias, de conformidad con las disposiciones y reglamentaciones vigentes. Podrá realizar asimismo toda clase de operaciones comerciales, de representación, de comisión, consignación, acopio, fraccionamiento, importación y exportación de mercaderías, productos agropecuarios, materias primas y frutos del país, elaborados y a elaborarse, y de toda clase de bienes, maquinarias y productos de cualquier naturaleza; b) Industriales: Mediante la elaboración y transformación de productos agrícolas, ganaderos, avícolas, materias primas, productos y frutos del país, vinculados con la industria de la alimentación; c) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales y avícolas; cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, tambos y cabañas para producción de animales en sus diversas calidades y tipos, compra-venta de haciendas, cereales, semillas y productos y frutos del país en general; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la subdivisión y venta de campos y tierras en general; e) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse. — Conceder préstamos y financiaciones a terceros, con garantía real, personal o sin ella, hacer descuentos de documentos, endosar o aceptar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques, warrants, etc., y realizar toda clase de operaciones financieras, con exclusión de las previstas por el artículo 93 de la Ley Nº 11.662 u otras operaciones por las que se requiera el concurso público. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — III) Capital y Acciones. — Artículo 5. — El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000), representado por acciones de $ 100.— valor nominal cada una y dividido en diez (10) series iguales de pesos un millón moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.) cada una. — Artículo 6. — Las acciones podrán ser al portador o nominales, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerle en el caso de que no hubieran percibido el dividendo, prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo 7. — El capital social autorizado se emmitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiere sido pagado previamente inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo 8. — Hasta tanto no estén totalmente integradas las acciones, se expedirán certificados provisorios nominativos, los cuales podrán ser canjeados por acciones al portador, una vez pagadas todas las cuotas, a pedido del interesado. — Artículo 9. — Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas. — Artículo 10. — El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones importa el conocimiento y aceptación de los presentes Estatutos y de las modificaciones que en ellos se introduzcan. — IV) Dirección y Administración: Artículo 11. — La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de 9, con mandato por dos años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vice-presidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — En caso de empate el Presidente tendrá doble voto para decidir. — Artículo 12. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1881 del Código civil y 608 del Código de Comercio. — Podrán en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio, "ad-referendum" de aquélla. — V) De la Fiscalización: Artículo 13. — La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará el primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le dtermine la asamblea ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — Ambos síndicos podrán ser reelectos. — VI) Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. — Artículo 14. — Las Asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios por cinco días, con diez de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y

se considerarán constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, en segunda citación se estará a lo dispuesto por el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — Tres días antes de la celebración de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, — y en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito, a fin de obtener su tarjeta de asistencia, en la cual se determinará el número de votos que corresponde a cada uno, salvo los tenedores de acciones nominativas, que tendrán acceso directo cuando concurran personalmente, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 del Decreto Reglamentario del 27 de abril de 1923. — VII) Balance, Utilidades y Fondos de Reserva. — Artículo 15. — El ejercicio económico-financiero cerrará el 30 de abril de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los ocumulativos impagos, participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea.—Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — VIII). — Liquidación. — Artículo 16. — La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio, bajo la vigilancia del síndico. —Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de utilidades. — Firmado: H. B. de la Torre. — Antonio R. Dono. — H. B. de la Torre. — C. A. Zunino. — R. Amoros. — Gregorio Segretin. — H. D. Houtomuro. — D. Lento. — Domingo Mazzeo. — , — C. E. F. Arsuaga. — Ricardo D. Renaud. — Irma G. Ríos. — Certifico, en mi carácter de Escribano Público, titular del Registro 353, que las firmas que anteceden son auténticas de don Antonio Roberto Dono; Carlos Alberto Zunino; Gregorio Segretin; Domingo Lento; Alberto Eladio Fernández Arsuaga, Irma Gladys Ríos, Héctor David Buezas de la Torre, Roberto Amoros, Héctor Domingo Houtomuro; Domingo Mazzeo y Ricardo Félix Domingo Renaud, quienes acreditaron su identidad, con céd. de ident. expedidas por la Policía Federal números 4.511.982; 2.062.633; 2.948.644; 3.911.358; 5.186.629; 4.900.329; 2.372.207; 2.467.188; 1.659.973; 5.356.179; 5.229.239; respectivamente. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1966. — Conste. — Hay un sello que dice: Fernando Raúl Mitjans, Escribano. — Hay una firma que dice: F. Mitjans. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 9 mar. 1967. — Visto el expediente Nº 22.518|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "H. B. de la Torre", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve. — Artículo 1º.: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad H. B. de la Torre", Socidad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital el 20 de agosto de 1966, y apruébase su estatuto de fojas diecisiete (17) a veintiuno (21). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas veintidós (22) a veinticuatro vuelta (24 vta.). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000250. — C. Etchebarne. — Hay un sello que dice: Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia. — Hay un sello que dice: Mesa de Entradas Justicia — 9 mar. 1967. Recibido" — Son Copias Fieles, doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que al dejar definitivamente constituida la citada sociedad "H. B. de la Torre, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera", dejan protocolizados en este Registro a mi cargo, los Estatutos que la rigen y la Resolución Ministerial que los aprueba y la autoriza a funcionar como sociedad anónima solicitando que de la presente se expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio y a su comunicación a la Inspección General de Justicia. — El autorizante deja constancia que el impuesto fiscal corespondiente a las acciones emitidas, y que asciende a la suma de dos millones de pesos moneda nacional, será abonado por planilla mensual correspondiente al mes de la fecha. — Leída que le fue a los comparecientes se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — H. B. de la Torre. — Roberto Dono. — C. A. Zunino. — R. Amoros. — D. Houtomuro. — D. Lento. — Domingo Mazzeo. — Gregorio Segretin. — A. E. Fernández Arsuaga. — Ricardo Renaud. — Ante mí, está mi sello F. Mitjans. — Concuerda con su escritura matriz de Constitución Definitiva y Protocolización de Estatutos de: H. B. de la Torre, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera: que pasó ante mí, en el Registro trescientos cincuenta y tres, a mi cargo, doy fe. — Para la parte interesada, expido el presente Primer Testimonio en once sellos de Actuación Notarial numerados cero cero siete millones quinientos once mil cuarenta y dos, cero cero siete millones quinientos once mil cuarenta y tres, cero cero siete millones ciento ochenta y seis mil noventa y cinco, cero cero siete millones setecientos dieciocho mil quinientos cincuenta y nueve, cero cero siete millones ciento ochenta y seis mil ciento noventa y siete, cero cero siete millones setecientos diez y ocho mil cuatrocientos cincuenta y uno, cero cero siete millones setecientos diez y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos, cero cero siete millones setecientos diez y ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres, cero cero siete millones setecientos diez y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, cero cero siete millones setecientos diez y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco, y el presente cero cero siete millones setecientos dieciocho mil quinientos sesenta. — Todo de la serie "A" que sello y firmo en laCiudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y site. — Entre líneas: — Firmado. Vale. — Fernando Raúl Mitjans (EEscribano).

Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 20.600.— e.14|8-Nº 23.239 v.14|8|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GONDRA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante. se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 2 de agosto de 1967, los componentes de la sociedad "GONDRA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo en prorrogar el plazo de duración de la sociedad por Diez años más, modificándose en consecuencia la cláusula Primera del contrato social de la siguiente manera: Artículo Primero: Bajo la denominación de "Gondra & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", se constituye una sociedad de responsabilidad ilimitada, que tendrá la administración central de sus negocios en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país y del exterior. — Su duración será de 20 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y podrá ser prorrogada. — S|R.: "diez, 20". Vale.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.160.— e.14|8-Nº 23.039-v.14|8|67

INTER GRAFICA PUBLICITARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 10 de julio de 1937, pasada por ante el Escribano Fernando J. E. Linari, don Dalio Norberto Aldegarri y don Arrigo Ratto, únicos componentes de "INTER GRAFICA PUBLICITARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a fin de evitar equívocos que podrían suscitarse por la similitud del nombre adoptado con el de firmas ya existentes, han resuelto modificar el Artículo Uno del Contrato Social que los une que quedará así redactado: La sociedad girara bajo el nombre de "Regal Gráfica Publicitaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Rodney ciento uno de Capital Federal, o donde en adelante se establezca". — Dejan asimismo constancia que conforme a su documentación personal el nombre del socio "Arrigo Ratto" es tal como se indica y no Hugo Arrigo Ratto como figura en el contrato de constitución, y que quedan subsistentes todas las demás estipulaciones del contrato inicial en todo cuanto no haya sido modificado por lo precedentemente expuesto. — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.480 e.14|8-Nº 22.996 v.14|8|67

E. FERNANDEZ LERDOU Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social. — En la ciudad de Buenos Aires, a 3 de julio de 1967, reunidos los Sres. Adolfo Luis Enrique Langlais, Eduardo Alfredo Fernández, Pedro Rechax y Alberto Salvador, cuyos datos personales constan ya inscriptos como integrantes de "E. FERNANDEZ LERDOU Y CIA., S. R. LTDA"; y la Sra. Margarita Eugenia Ortalli de Fernández, argentina, viuda, mayor de edad, domiciliada en Avda. Santa Fe Nº 4020, Piso 9º, Dpto. 18, los cuatro primeros en el carácter de socios de la precitada firma y la última por sí y en representación de sus hijos Sara Esther Fernández de Pozzo, Amelia Margarita Fernández de Prommel y Eduardo Alfredo Fernández, personería que acredita con el testimonio de poder especial extendido a su favor el 10 de febrero de 1937, escritura Nº 354 pasada ante el escribano Sr. Moisés Vengerow, Titular del Registro Nº 251 de la Capital Federal, Resuelven: Primero. — La Sra. Margarita Eugenia Ortalli de Fernández, en nombre propio y en el de sus mandantes, en el carácter respectivamente, de cónyuge supérstite y de herederos de don Eduardo Benito Fernández, según declaratoria de herederos inscripta en Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 18 de abril de 1967, bajo el Nº 698, al Folio 129 del Libro 53 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cede, vende y transfiere a los indicados socios de "E. Fernández Lerdou y Cía., S. R. Ltda." y por la suma de $ 1.125.000 m|n., las 1.125 cuotas que poseía el causante en la referida sociedad. — Segundo. — Las cuotas cedidas son de $ 1.000 m|n. cada una y el importe que se indica precedentemente ya ha sido recibido antes de ahora por los cedentes quienes en consecuencia dan su más amplio recibo y carta de pago quedando por ello y en el carácter que invisten, desligados de todo acto societario. — Tercero. — Los Sres. Adolfo Luis Enrique Langlais, Eduardo Alfredo Fernández y Pedro Rechax, se adjudican 325 cuotas cada uno y el Sr. Alberto Salvador, se adjudica 150 cuotas, con lo cual cada uno de los tres primeros totaliza 1.450 cuotas de $ 1.000 m|n. y el último 650 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una. — Cuarto. — De común acuerdo los socios resuelven modificar los artículos 7º y 13 del contrato social inscripto con fecha 24 de noviembre de 1965, bajo el Nº 3.430, al Folio 327 del Libro 52 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por los siguientes: — "Séptimo. — La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo conjunta e indistintamente de los cuatro socios Sres. Adolfo Luis Enrique Langlais, Eduardo Alfredo Fernández, Pedro Rechax y Alberto Salvador, quienes revisten el carácter de "Gerentes". — Para obligar válidamente a la sociedad, serán siempre necesarias las firmas de dos cualesquiera de ellos". — "Décimo Tercero. — En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios, previo Inventario y Balance al día de su deceso se abonará a los herederos la parte de capital, reservas y beneficio si los hubiere, en cuarenta y ocho cuotas mensuales, iguales y consecutivas, que no devengarán interés alguno, a partir de la fecha del fallecimiento. — En carácter graciable se abonará a la viuda o, en caso de fallecimiento de ésta, a sus hijos menores de 18 años, el cincuenta por ciento de los beneficios que pudieran corresponderle al socio fallecido en el transcurso de los tres ejercicios siguientes al de su fallecimiento. — Este cincuenta por ciento se pagará en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a partir de la fecha de finalización de cada ejercicio. — En idéntica forma se procederá en caso de incapacidad mental o física, total y permanente, de cualesquiera de los socios, contándose los plazos, en su caso, a partir de la declaración judicial de incapacidad o de la certificación médica respectiva que los restantes socios reputen suficiente". — Quinto. — Ratificar, como lo hacen las demás cláusulas del referido contrato social en cuanto no se opongan a lo precedentemente pactado. — Y firman el presente en prueba de expresa y soberana voluntad. — A. Salvador. — P. Rechax. — E. Fernández. — M. O. de Fernández Lerdou. — A. Langlais. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.560 e.14|8-Nº 23.014 v.14|8|67

DIN-CAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 2 de agosto de 1967, resuelven de común acuerdo los componentes de la sociedad "DIN-CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en ponerle término de duración a dicha sociedad, fijando como fecha de vencimiento el día 31 de diciembre del año 1967.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640. —e.14|8-Nº 23.041-v.14|8|67

CAMBRIDGE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Roberto Díaz y Manuel Alberto Díaz, en su carácter de únicos componentes de "CAMBRIDGE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 536 al folio 356 del libro número 50, con fecha 29 de Marzo de 1965, por una parte y los señores Ernesto Cesáreo Sánchez, argentino, casado, domiciliado en Antonio Silberman Nº 347, Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires; Don Renzo Trippetta, italiano, casado, domiciliado en Antonio Silberman número 347, Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires, y don Omar Alberto Cañoli, argentino, casado, domiciliado en Arcos 3261, 3º piso, C. Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, por la otra, manifiestan que con fecha 1º d eMarzo de 1967, en forma privada convinieron la cesión de cuotas sociales y modificación del contrato, que vienen por el presente a formalizarla con efecto retroactivo a esa fecha. — Primero: Los señores Roberto Díaz y Manuel Alberto Díaz, venden, ceden y transfieren a los señores Ernesto Cesáreo Sánchez, Renzo Trippetta y Omar Alberto Cañoli, las dos mil cuotas de mil pesos cada una, que poseen en esa Sociedad, por el precio de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que los vendedores han recibido de manos del comprador, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Los señores Ernesto Cesáreo Sánchez, Renzo Trippetta y Omar Alberto Cañoli, adquieren dichas cuotas en partes iguales, o sea un tercio cada uno. — Segundo: Los señores Ernesto Cesáreo Sánchez, Renzo Trippetta y Omar Alberto Cañoli, han resuelto con retroactividad al 1º de Marzo de 1967: a) Modificar la cláusula cuarta del contrato, que quedará en la siguiente forma: "La administración y uso de la firma social estará a cargo de los tres socios debiendo firmar dos de ellos en forma conjunta. — No podrán los socios comprometer a la Sociedad en fianzas, garantías u operaciones extrañas a la misma". b) Modificar la cláusula quinta del contrato, que quedará en la siguiente forma: "Cada ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de cada año, debiendo practicarse un Inventario y Balance General. — Las utilidades o pérdidas líquidas o realizadas, deducidas las reservas legales y voluntarias, que estipulasen, serán repartidas o soportadas por los tres socios en proporción al capital aportado". — c) Derogar la cláusula sexta el contrato. — De común acuerdo y en prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo

tenor y a un solo efecto y para su presentación en el Registro Público de Comercio, a los 28 días del mes de Julio de 1967. — S|r.: Julio. Vale. — Renzo Trippetta. — Manuel Alberto Díaz. — Roberto Díaz. — E. Sánchez. — E. O. Cañoli. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.360.— e.14|8-Nº 23.045-v.14|8|67

ARFEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los un días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Héctor Arnaldo Aracri, argentino, casado, con domicilio en la calle Esmeralda número trescientos treinta y cinco, Témperley, Pcia. de Buenos Aires, y el señor Fabián Fernández Castro, argentino, soltero, con domicilio en la calle Cuba número tres mil trescientos noventa y siete, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, acuerdan para constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la denominación de ARFEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituida una Sociedad con arreglo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Cuba número tres mil trescientos noventa y siete, o donde los socios la constituyan en lo futuro, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto del país y|o extranjero. — El plazo de duración de la sociedad será de diez años contados a partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y siete, fecha a la que se retrotraen las actividades. — El plazo de duración será renovable a voluntad de los socios. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la industrialización, fabricación y comercialización de materiales de construcción, y la construcción, financiación, compra y venta de propiedades, todo esto ya sea por cuenta propia o de terceros. — Asimismo podrá dedicarse a la compra, venta, permuta, cesión, importación, exportación, representación, mandato, comisión, consignación y cualquier otro tipo de negociación comercial de toda clase de bienes muebles nacionales o extranjeros; a la extracción, producción, fabricación, transformación y elaboración de productos y subproductos de cualquier tipo, clase o elementos. — Para el cumplimiento de sus objetos la sociedad queda facultada para: a) Comprar, vender, permutar, y en general adquirir por cualquier título, por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, toda clase de bienes muebles y|o inmuebles. — b) Dar y|o tomar en hipotecas, prenda o cualquier otro gravamen, o derecho real, los bienes sociales y|o de terceros y|o en sociedad con terceros; c) Dar y|o tomar en locación o arrendamiento, por los plazos que determine hasta la duración del presente contrato, esos mismos bienes; d) Dar y|o tomar dinero en préstamos con o sin garantías de particulares o entidades bancarias oficiales, mixtas o privadas del país y|o del extranjero, pudiendo realizar al efecto los actos y operaciones legales que fueran menester. — f) En general celebrar toda y cualquier operación o acto jurídico que tenga relación directa con el objeto social debiéndose tener en cuenta que la anterior enumeración es meramente enunciativa y no limitativa. — Tercera: El capital social estará constituido por 1.200 (un mil doscientas cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) cada una, o sea un total de m$n. 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos moneda nacional) distribuidos en 600 (seiscientas) cuotas el socio Héctor Arnaldo Aracri y 600 (seiscientas) cuotas el socio Fabián Fernández Castro, o sean m$n. 600.000 (seicientos mil pesos moneda nacional) cada uno. — Este capital se encuentra integrado en el cincuenta por ciento a saber: El socio Aracri, por m$n. 300.000 (trescientos mil pesos moneda nacional) el socio Fernández Castro, por m$n. 300.000 (trescientos mil pesos moneda nacional) que hacen un total de m$n. 600.000 (seicientos mil pesos moneda nacional), constituidos por bienes comprados antes de ahora según inventario que forma parte del presente contrato debidamente certificado por Contador Público Nacional. — El saldo restante de m$n. 300.000 (trescientos mil pesos moneda nacional) del socio Aracri y m$n. 300.000 (trescientos mil pesos moneda nacional) del socio Fernández Castro será aportado en efectivo antes del treinta de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — Cuarta: Los negocios serán administrados por los dos socios en su calidad de Gerentes y cada uno de ellos podrá firmar todos los documentos comerciales y realizar los actos necesarios para la buena marcha de los negocios de la sociedad y no podrá comprometerla en negocios ajenos al giro comercial o industrial. Sin embargo para la constitución de derechos reales a favor o en contra de la sociedad, como así también para firmar pagarés, compra-venta de inmuebles, inversiones o bienes de usos por un valor superior a m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional) en cada operación, se requerirá la firma en conjunto. — Los socios gerentes no tendrán sueldo, y queda admitido que podrán tener otras actividades o negocios ajenos a la sociedad, pero se establece que dedicarán a ésta el máximo de su tiempo, empeño y capacidad para segurar la buena marcha de los negocios. — No obstante la sociedad queda facultada a fijar una remuneración a cualquiera de los socios que por circunstancias especiales debe atender en forma permanente los negocios, o dedicar más tiempo que el otro. — Quinta: La sociedad llevará libros de comercio debidamente rubricados y practicará balance anualmente, siendo su ejercicio del primero de junio de cada año al treinta y uno de mayo del año siguiente. — El balance general deberá encontrarse terminado dentro de los noventa días de cerrado cada ejercicio. De las utilidades líquidas se reservará un cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta la concurrencia del diez por ciento del capital. — Las utilidades o pérdidas que arroje cada ejercicio serán distribuidas o absorbidas por los socios en la proporción del cincuenta por ciento cada uno; acreditándose o debitándose el resultado en sus respectivas cuentas corrientes. — El crédito de las respectivas cuentas corrientes devengado por las utilidades distribuidas de no poder ser liquidado de inmediato por falta de disponibilidad no ganará intereses, y será abonado cuando la liquidez de la sociedad así lo permita. — Sexta: Los socios no podrán vender, ceder ni transferir su parte total o parcialmente a terceros. En caso de querer dejar la sociedad, deberán ofrecer su participación al otro socio; de no llegarse a un acuerdo la sociedad entrará en liquidación. — Séptima: En caso de muerte, falencia, ausencia prolongada o insania de algunos de los socios, la sociedad entrará en liquidación dentro de las condiciones previstas en el Código de Comercio. — Octava: Para el caso de que el giro de los negocios así lo requiriera, y fueran necesarios aportes extras de los socios en efectivo o en bienes se efectuarán por partes iguales, no devengando este aporte ningún tipo de interés. — Si uno de los socios no pudiera efectuarlo, el aporte del otro socio ganará hasta su devolución, el interés bancario que rija en plaza ese momento. — Novena: Este contrato podrá ser anulado, modificado o ampliado y el tipo de sociedad convertido en Sociedad Anónima o Comandita por Acciones, por acuerdo de las partes, procediéndose a instrumentar un nuevo convenio. — Décima: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios con motivo de la interpretación de este contrato será resuelta aplicando la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en su defecto, por dos árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a tratar nombrarán un tercero para el caso de discordia, debiendo expedirse dentro de los quince días de nombrados siendo el fallo que se dicta inapelable. — Bastará para formar este tribunal una notificación por telegrama colacionado y si dentro de los cinco días no se designara por alguna de las partes su componedor, deberá pedirse al Juez de Comercio en Turno de esta Capital que lo haga de oficio. — Igualmente se recurrirá a la Justicia en caso de que no hubiera acuerdo en la designación de terceros. — Bajo las cláusulas que anteceden los celebrantes dejan formalizado el presente contrato que se obligan a respetarlo y cumplirlo fielmente con arreglo a derecho, en el lugar y fecha arriba determinado. — Raspado: Julio, vale. — Firmado: Héctor Arnaldo Aracri y Fabián Fernández Castro. — Hay un sello que dice: En mi carácter de escribano titular del Registro número quinientos sesenta y ocho de Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los Sres. Héctor Arnaldo Aracri y Fabián Fernández Castro, personas de mi conocimiento, quienes las han puesto en mi presencia. — Hay otro sello que dice: Ubaldo O. Ferrer, escribano y una firma.

Buenos Aires, 13 de julio de 1967 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.220.— e.14|8 Nº 23.005 v.14|8|67.

EDITORIAL LIBRERIA MITRE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 días de julio de 1967, entre los señores, Rodolfo Manlio Augusto Amura, Rodolfo Alberto Amura y Catalina Amura de Rappazzo, todos domiciliados en calle Bartolomé Mitre 2063 de esta ciudad, argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y las cláusulas siguientes: Primera: Esta sociedad girará bajo el rubro de "EDITORIAL LIBRERIA MITRE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el que será empleado en todos sus actos y actividades comerciales e industriales y tendrá su domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 2063, de esta ciudad, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o trasladarse a cualquier punto de la República. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será el dedicarse a la edición de libros y publicaciones por cuenta propia o de terceros, comercialización al por mayor y menor, de la compra, venta, importación y exportación de libros, revistas y publicaciones en general, y toda actividad comercial lícita. — Tercera: El capital social lo constituye la cantidad de un millón de pesos moneda nacional dividido en un mil cuotas capital de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la proporción siguiente: el señor Rodolfo Manlio Augusto Amura, seiscientas cuotas capital, que representan seiscientos mil pesos moneda nacional, y los señores Rodolfo Alberto Amura y Catalina Amura de Rappazzo, doscientas cuotas capital que representan doscientos mil pesos moneda nacional, cada uno de ellos, siendo dicho capital totalmente suscripto e integrado en dicha proporción conforme al balance-inventario que se agrega firmado por los socios. — Cuarta: El plazo de duración de esta sociedad será de 20 años a partir del día primero de julio de 1967, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo pedirse su disolución por cualquiera de los socios con seis meses de anticipación, en forma expresa y por escrito a los demás socios, quienes aceptarán dicho pedido u optarán en adquirir su parte de capital, en la misma proporción a su valor contable, es decir, sin incremento por su valor llave, en concepto alguno reintegrándole su importe en la forma que se establece en la cláusula décima. — Quinta: La sociedad será administrada por todos los socios indistintamente en su carácter de gerentes, quienes en su carácter de tales podrán asumir individualmente la representación de la sociedad con todas las atribuciones inherentes al cargo de acuerdo a la Ley Nº 11.645 y las cláusulas de este contrato, pudiendo percibir la remuneración que se acordase por resolución social. — Les será absolutamente prohibido usar o comprometer la firma social en fianzas, avales o garantías a terceros, y en todo acto que siendo ajeno a los negocios e intereses sociales pudiera comprometer a la sociedad, directa o indirectamente. — Sexta: El 31 de diciembre de cada año deberá practicarse un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuarse cuando las necesidades lo requieran. — De las utilidades líquidas y realizadas, previas las amortizaciones y depreciaciones sobre los rubros del activo que así lo requieran y de las reservas que se consideren convenientes a la seguridad y evolución de los negocios se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal conforme a la Ley, y el remanente resultante se distribuirá entre los socios en la proporción del capital aportado. — En caso de pérdidas, éstas serán soportadas en idéntica proporción. — Séptima: Los socios, se reunirán cada vez que todos o cualquiera de ellos lo consideren necesario y sus acuerdos y resoluciones se asentarán en un libro de actas que se llevará a ese efecto. — Octava: Los socios podrán hacer cesión de la totalidad o parte de su capital a los demás socios en prioridad, al valor de libros, sin incremento de mayor valor por concepto alguno y si expresamente no tuvieran interés, podrán cederlas a un tercero, manteniéndose la estructura de la sociedad, y continuando los negocios en la misma forma con sólo las publicaciones que determinen las disposiciones legales vigentes. — Novena: La sociedad mediante la firma individual e indista de cualesquiera de los socios gerentes, precedida del sello social, podrá ejecutar todas las operaciones necesarias con su objeto y fines y especialmente adquirir por cualquiera acto jurídico concesiones, permisos o privilegios con todos los derechos y acciones inherentes a los mismos. Gestionar y autorizar toda clase de negocios, convenios y contratos de cualquier naturaleza vinculados al objeto social. Aceptar cualquiera concesiones y transferencias de las mismas, transferirlas, cederlas, explotarlas y arrendarlas. Realizar toda clase de trámites y gestiones ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales. Hacer o aceptar transferencias de negocios, participar en toda clase de adjudicaciones o concursos y licitaciones públicas, adquirir ya sea por compra u otro título, así como vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes. Construir y edificar por cuenta propia y de terceros. Celebrar contratos de arrendamiento, convenir locación de servicios, fijando precios, plazos y demás condiciones, formalizar contratos de transporte y acarreos, solicitar y obtener créditos de cualquier naturaleza, abrir y mantener cuentas corrientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas agrarias, cauciones, hipotecas y todo otro derecho real, tomar dinero prestado, dentro o fuera del país, y establecer toda industria y comercio relacionado con el objeto social, percibir todas las sumas que se adeuden a la sociedad, por cualquier concepto, otorgando las respectivas cancelaciones, autorizar todas las instancias jurídicas, como actora o demandada, comprometer en árbitros juris o amigables componedores, conferir poderes generales o especiales y revocarlos; suscribir, comprar y vender toda clase de acciones, derechos, obligaciones o participaciones, todo por los precios, modo y forma que convenga a los intereses de la sociedad, nombrar, trasladar, separar y revocar toda clase de mandatarios, empleados y agentes, determinando sus atribuciones, sueldos y gratificaciones, constituir domicilio legal donde y en los actos que sea necesario, ocurrir ante los señores jueces, tribunales y demás autoridades que competa interponiendo los recursos legales, prestando juramentos y cauciones juratorias, etc. Celebrar y suscribir todas las escrituras públicas y demás documentos relacionados con la sociedad, desempeñar toda clase de mandatos respecto a terceros a quienes la sociedad represente y celebrar cuantos actos y contratos, que directa o indirectamente favorezcan el desarrollo de los negocios sociales. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la mayoría social podrá decidir entre reconocer a los herederos en las condiciones del causante o excluirlas mediante el reintegro del capital y reservas correspondientes sin incremento del valor llave por concepto alguno, en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a partir de la fecha del fallecimiento con intereses bancarios vigentes a esa fecha, firmándose al efecto pagarés pudiendo los socios sobrevivientes hacer entregas a cuenta de los mismos antes de sus respectivos vencimientos. — Undécima: En todo lo que no está previsto en este contrato, se aplicará lo dispuesto por las disposiciones de los Códigos de Comercio y Civil. Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios o entre los socios sobrevivientes y los herederos del fallecido, ya sea durante la vigencia de la sociedad, como durante su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores nombrados cada uno por cada parte, con facultad de nombrar un tercero en caso de discordia y su fallo será inapelable. Bajo las once cláusulas que anteceden los otorgantes dejan constituida la sociedad "Editorial Librería Mitre Sociedad de Responsabilidad Limitada", fecha ut-supra. — Rodolfo Manlio Augusto Amura; Rodolfo Alberto Amura; Catalina Amura de Rappazzo.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.000.— e.14|8 Nº 22.926 v.14|8|67

WIGUTOW - ROSTAGNO CONSTRUCCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don Isidoro Wigutow, maestro mayor de obra, argentino, casado, cédula de identidad dos millones setecientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho, domiciliado en Acoyte cuatrocientos ochenta y ocho, séptimo; José Juan Rostagno, técnico constructor, argentino, casado, cédula de identidad dos millones ciento seis mil ciento siete, domiciliado en Chacabuco mil ciento noventa y seis, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires y Juan Carlos Schmidberg, ingeniero civil, ar-

gentino, casado, domiciliado en Belgrano trescientos setenta y cuatro, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada "WIGUTOW - ROSTAGNO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Acoyte cuatrocientos ochenta y ocho, séptimo, dieciséis, Capital, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: La duración de este contrato será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: Tendrá por objeto principal la confección de proyectos, planos, dirección de obra para construcciones, civiles e industriales. — Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar por cuenta propia, de terceros en participación o asociada a terceros, pudiendo estos terceros ser personas físicas o jurídicas, toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales, inmobiliarias, financieras, importaciones, exportaciones, comisiones, consignaciones, representaciones, construcciones y toda clase de inversiones, pudiendo además adquirir por compra, aporte, permuta o cualquier otro medio legal, bienes inmuebles urbanos o rurales, muebles y semovientes, venderlos, permutarlos, aportarlos, gravarlos, exportarlos, arrendarlos y|o administrarlos. — La enunciación que precede no es limitativa sino explicativa, ya que la sociedad para el cumplimiento de sus fines, tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades relacionadas directa y|o indirectamente con su objeto, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes respectivas. — Cuarta: El capital social es de moneda pesos nacional un millón dividido en mil cuotas de moneda pesos nacional mil moneda nacional cada una aportado de la siguiente forma: Isidoro Wigutow cuatrocientas setenta cuotas o sea cuatrocientos setenta mil pesos moneda nacional; José Juan Rostagno cuatrocientos setenta cuotas o sea cuatrocientos setenta mil pesos moneda nacional y Juan Carlos Schmidberg sesenta cuotas o sea sesenta mil pesos moneda nacional. — Estos aportes han sido integrados en bienes según balance, que suscripto por los socios, forma parte del presente. — Quinta: La dirección y administración será ejercida por Isidoro Wigutow y José Juan Rostagno quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. — En la forma indicada se podrán abrir cuentas y operar con los bancos: Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y demás bancos e instituciones de créditos, nacionales, provinciales, municipales mixtas o privadas, creados o a crearse. — La representación técnica de la sociedad será ejercida por el socio ingeniero Juan Carlos Schmidberg, quien la representará ante los organismos nacionales, provinciales, municipales, comunales, etc., creados o a crearse, o por la persona que la mayoría de socios nombre de mutuo acuerdo para cada caso. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. — Séptima: Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital, excepto aquellas para las cuales la ley exige mayoría especial o unanimidad. — Octava: Anualmente el treinta de julio de cada año y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará inventario y balance general, quedando automáticamente aprobado si dentro de los quince días corridos posteriores a la presentación del mismo, no fuera impugnado u observado por telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — Novena: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en proporción a los respectivos aportes. — No podrán distribuirse utilidades sin haberse hecho la reserva legal del cinco por ciento sobre las utilidades realizadas y líquidas. — Décima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del socio fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación en un plazo de sesenta días, la que deberá ser aprobada por los demás socios. — Quien ejerza la representación no intervendrá en la administración de la sociedad. — Décima primera: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retire o cede, debe anunciarle a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas teniendo cualquiera de los socios prioridad y privilegio para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Se deja establecido que el adquirente en caso de no ser los restantes socios, deberá ser una persona de reconocidas aptitudes en la especialidad a que se dedica la sociedad. — Convenida la adquisición de las cuotas se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas. le será entregado en doce cuotas mensuales que devengarán un interés del quince por ciento anual. — Décima segunda: Para el caso, muerte o interdicción o en el caso de que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas cedidas el que fijen árbitros arbitradores amigables componedores. — Décimo tercera: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en partes iguales entre los socios. — Décimo cuarto: Cada uno de los socios efectuará retiros de utilidades ya realizadas. — Décimo quinta: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su disolución o liquidación, será sometida al fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte en desacuerdo. — De conformidad las partes firman el presente en Buenos Aires, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — E|l.: Ingeniero Civil, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país, doce cuotas mensuales. — Vale. — Firmado: I. Wigutow. — José J. Rostagno. — J. C. Schmidberg. — Testado: de mil novecientos sesenta y siete. — Vale. — E|l.: "Décimo", vale. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1967 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.— e.14|8 Nº 23.046 v.14|8|67

LIBRERIA MITRE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 17 días de julio de 1967, entre los señores Rodolfo Manlio Augusto Amura y Horacio Ramón Araujo, ambos domiciliados en la calle Bartolomé Mitre 2063, de esta ciudad, argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y las cláusulas siguientes: Primera: Esta sociedad girará bajo el rubro de "LIBRERIA MITRE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el que será empleado en todos sus actos y actividades comerciales e industriales y tendrá su domicilio legal en la calle Santiago del Estero 265, piso primero, de esta ciudad, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o trasladarse a cualquier punto de la República. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será dedicarse a la comercialización al por mayor y menor de la compra, venta, importación y exportación de libros, revistas y publicaciones en general, y toda actividad comercial lícita. — Tercera: El capital social lo constituye la cantidad de cuatro millones de pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil cuotas capital de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la proporción siguiente: el señor Rodolfo Manlio Augusto Amura, tres mil seiscientas cuotas capital, que representan tres millones seiscientos mil pesos moneda nacional; y el señor Horacio Ramón Araujo, cuatrocientas cuotas capital que representan cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada uno de ellos, siendo dicho capital totalmente suscripto e integrado en dicha proporción conforme al balance-inventario que se agrega firmado por los socios y certificado por Contador Público. — Cuarta: El plazo de duración de esta sociedad será de 20 años, a partir del día primero de julio de 1967, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo pedirse su disolución por cualquiera de los socios con seis meses de anticipación, en forma expresa y por escrito a los demás socios, quienes aceptarán dicho pedido u optaran en adquirir su parte de capital, en la misma proporción a su valor contable, es decir, sin incremento por valor llave, en concepto alguno, reintegrándole su importe en la forma que se establece en la cláusula décima. — Quinta: La sociedad será administrada por todos los socios indistintamente en su carácter de gerentes, quienes en su carácter de tales podrán asumir individualmente la representación de la sociedad en todas las atribuciones inherentes al cargo de acuerdo a la Ley Nº 11.645 y las cláusulas de este contrato, pudiendo percibir la remuneración que se acordase por resolución social. Les será aboslutamente prohibido usar o comprometer la firma social en fianzas, avales o garantías y en todo acto que siendo ajeno a los negocios e intereses sociales pudiera comprometer a la sociedad, directa o indirectamente. — Sexta: El 31 de diciembre de cada año deberá practicarse un inventario y balance general sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuarse cuando las necesidades lo requieran. De las utilidades líquidas y realizadas, previas las amortizaciones o depreciaciones sobre rubros del activo que así lo requieran y de las reservas que se consideren convenientes a la seguridad y evolución de los negocios, se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, conforme a la ley, y el remanente resultante se distribuirá entre los socios en la proporción del capital aportado. En caso de pérdidas, éstas serán soportadas en idéntica proporción. — Séptima: Los socios se reunirán cada vez que todos o cualquiera de ellos lo consideren necesario y sus acuerdos y resoluciones se asentarán en un libro de actas que se llevará a ese efecto. — Octava: Los socios podrán hacer cesión de la totalidad o parte de su capital a los demás socios en prioridad, al valor de libros, sin incremento de mayor valor por concepto alguno, y si expresamente no tuvieran interés, podrán cederlas a un tercero, manteniéndose la estructura de la sociedad, y continuando los negocios en la misma forma con solo las publicaciones que determinen las disposiciones legales vigentes. — Novena: La sociedad, mediante las firmas individual e indistinta de cualesquiera de los socios gerentes, precedida del sello social, podrá ejecutar todas las operaciones necesarias con su objeto y fines y especialmente: adquirir por cualquier acto jurídico concesiones, permisos o privilegios con todos los derechos y acciones inherentes a los mismos. Gestionar y autorizar toda clase de negocios, convenios y contratos de cualquier naturaleza vinculados al objeto social. Aceptar cualquiera concesiones y transferencias de las mismas, transferirlas, cederlas, explotarlas y arrendarlas. Realizar toda clase de trámites y gestiones ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales. Hacer o aceptar transferencias de negocios, participar en toda clase de adjudicaciones o concursos y licitaciones públicas, adquirir ya sea por compra u otro título, así como vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes. Construir y edificar por cuenta propia y de terceros. Celebrar contratos de arrendamientos, convenir locación de servicios, fijando precios, plazos y demás condiciones, formalizar contratos de transporte y acarreos, solicitar y obtener créditos de cualquier naturaleza, abrir y mantener cuentas corrientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas agrarias, cauciones, hipotecas y todo otro derecho real, tomar dinero prestado, dentro o fuera del país, y establecer toda industria y comercio relacionado con el objeto social, percibir todas las sumas que se adeuden a la sociedad, por cualquier concepto, otorgando las respectivas cancelaciones, autorizar todas las instancias jurídicas, como actora o demandada, comprometer en árbitros juris o amigables componedores, conferir poderes generales o especiales y revocarlos; suscribir, comprar y vender toda clase de acciones, derechos, obligaciones o participaciones, todo por los precios, modo y forma que convenga a los intereses de la sociedad, nombrar, trasladar, separar y revocar toda clase de mandatarios, empleados y agentes, determinando sus atribuciones, sueldos y gratificaciones, constituir domicilio legal donde y en los actos que sea necesario ocurrir ante los señores jueces, tribunales y demás autoridades que competa interponiendo los recursos legales, prestando juramentos y cauciones juratorias, etc. Celebrar y suscribir todas las escrituras públicas y demás documentos relacionados con la sociedad, desempeñar toda clase de mandatos respecto a terceros a quienes la sociedad represente y celebrar cuantos actos y contratos, que directa o indirectamente, favorezcan el desarrollo de los negocios sociales. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la mayoría social podrá decidir entre reconocer a los herederos en las condiciones del causante o excluirlas mediante el reintegro del capital y reservas correspondientes sin incremento del valor llave por concepto alguno, en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a partir de la fecha del fallecimiento con intereses bancarios vigentes a esa fecha, firmándose al efecto pagarés, pudiendo los socios sobrevivientes hacer entregas a cuenta de los mismos antes de sus respectivos vencimientos. — Undécima: En todo lo que no está previsto en este contrato, se aplicará lo dispuesto por las disposiciones de los Códigos de Comercio y Civil. Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios o entre los socios sobrevivientes y los herederos del fallecido, ya sea durante la vigencia de la sociedad, como durante su disolución o liquidación,, será dirimida por árbitros arbitradores nombrados cada uno por cada parte, con facultad de nombrar un tercero en caso de discordia, y su fallo será inapelable. Bajo las once cláusulas que anteceden, los otorgantes dejan constituida la sociedad "Librería Mitre, Sociedad de Responsabilidad Limitada", fecha ut-supra. — Rodolfo Manlio Augusto Amura; Horacio Ramón Araujo. — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.000.- e.14|8 Nº 22.925 v.14|8|67

KIESEL HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 12 de julio de 1967 los señores Hermann Kiesel, Martín Kiesel y Félix Kiesel únicos componentes de "KIESEL HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. COMERCIAL E INDUSTRIAL" han resuelto modificar la cláusula 1ª de su contrato social la que quedará redactada de la siguiente forma: Cláusula primera; Nombre, domicilio y duración: La sociedad se denominará "Kiesel Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada Comercial e Industrial" y tendrá su domicilio en la calle Alsina 2762 y tendrá una duración de veinte años a partir del 1º de julio de 1966. — Las restantes cláusulas del contrato social quedarán en la misma forma.

Buenos Aires, julio 28 de 1967.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080.— e.14|8 Nº 23.154 v.14|8|67

INDLAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 12 de julio de 1967, el señor Hilel Roberto Mizrahi, vende, cede y transfiere las 3.000 cuotas de un mil pesos cada una que tenía en la razón social "INDLAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor del señor Hugo María Wilkins. — La presente cesión de cuotas se hace por su valor nominal o sea por la suma total de $ 500.000.— m|n. — En prueba de conformidad firma el mencionado documento el señor Félix Sansón Mizrahi.

Buenos Aires, agosto 4 de 1967.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840.— e.14|8 Nº 23.156 v.14|8|67

LOS ESTUDIANTES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 20 de julio de 1967, el señor Modesto Costales, vende, cede y transfiere a don Modesto Forcelledo sus ciento cincuenta cuotas de capital de mil pesos m|n. cada una, que posee en "LOS ESTUDIANTES S. R. L." por el precio total de seiscientos veintidós mil doscientos cincuenta y cuatro pesos m|n., quedando el cedente totalmente desvinculado de la sociedad.

Buenos Aires, agosto 3 de 1967.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840.— e.14|8 Nº 23.196 v.14|8|67

LABORATORIOS EPSILON
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber el siguiente edicto:

Por escritura del treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante el Escribano Miguel H. Spinosa, el Señor Juan José de Trapaga, cedió a la Señorita Blanca Haydée o Haydé Orlando, el total de ochocientas cuotas de un valor nominal de mil pesos, que tenía en "LABORATORIOS EPSILON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Enmendado: Haydé. Vale.

Buenos Aires, Julio 13 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 720.— e. 14|8 Nº 23.078 v. 14|8|67

FABRICA ARGENTINA DE ADHESIVOS PLASTICOS Y LACAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante se hace saber por un día el presente edicto:

1º) Que por contrato privado de fecha 30 de noviembre de 1966, los socios de FABRICA ARGENTINA DE ADHESIVOS PLASTICOS Y LACAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que gira en plaza bajo el rubro de "F.A.D.A.P.Y.L. S.R.L." han aumentado el capital social que de $ 600.000.— pasa a $ 1.200.000. — 2º) El socio don Néstor César Guidobono pasa a tener (en la sociedad) 546 cuotas valor nominal $ 546.000.— m|n. o sea el 45,45 o|o. — El socio don Marcelo F. C. Cereghini pasa a tener 364 cuotas valor nominal $ 364.000.— m|n. o sea el 30,31 o|o. — La socia Cora A. B. Cerizola de Fernández, pasa a tener 290 cuotas valor nominal $ 290.000.— o sea el 24.24 o|o. — Enmendado: F.: 546.000.— Valen.

Buenos Aires, junio 15 de 1967.
Tatiana Schifris, secretaria.
$ 1.080.— e.14|8 Nº 23.110 v.14|8|67

C. A. R. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada Compañía Argentina de Repuestos Automotores

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Que según acta Nº 14 de fecha setiembre 30 de 1964, el socio Tomás Domingo Martínez renunció al cargo de la gerencia quedando la misma a cargo de la Sra. Magdalena María Antonieta Marengo de Martínez de la sociedad C. A. R. A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, COMPAÑIA ARGENTINA DE REPUESTOS AUTOMOTORES. — Dicha acta fue elevada a Escritura Pública al folio 373, de fecha 17 de julio del año en curso ante el Escribano del Partido de San Martín, don Carlos Alfredo Arboleya.

Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 840.— e. 14|8 Nº 23.079 v. 14|8|67

SANTA CATALINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la suscripta se hace saber por un día que por documento privado de fecha 30 de noviembre 1965 Da. Faride Jorge de Cobe transfiere a favor de "Cober Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria", ciento veinte cuotas de capital, valor nominal un mil pesos moneda nacional cada una, de SANTA CATALINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — E|Líneas: por documento privado de fecha 30 de noviembre 1965. Todo vale.

Tatiana Schifris, secretaria.
$ 720.— e.14|8-Nº 23.087-v.14|8|67

T O G O N

Compañía Minera Industrial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, que por escritura del 20 de julio de 1967, pasada ante el escribano Raúl A. Pamplega, don Joaquín Pedro González, vendió a don Vicente González, las 640 cuotas de capital de $ 1.000 m|n. cada una, que le corresponden en la sociedad que gira en esta plaza con la denominación de "TOGON, COMPAÑIA MINERA INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", renunciando al cargo de gerente.

Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 760 e.14|8 Nº 23.719 v.14|8|67

LE SAC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por Acta de Reunión de Socios de "LE SAC", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", del 2 de junio de 1967 elevada en lo pertinente a escritura pública, el 16 de junio de 1967 ante el Escribano de la Capital Federal, don Mario Hugo Conzi, por mayoría de socios representando los dos tercios del capital social, por fallecimiento del anterior, señor Longinos Pérez, se resolvió nombrar nuevo gerente al señor Adrián Longinos González. — Sir. "agosto". Vale.

Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 880 e.14|8 Nº 23.225 v.14|8|67

LA ANGELITA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día: Que por escritura de fecha 7 de abril de 1967, pasada al folio 951 del Registro 204 de Capital Federal, por ante su titular escribano Alberto González Venzano, los señores Néiida Rosa Martignone de Bancalari, Alejandro Félix Bancalari y Ana Rosa Bancalari, cedieron por su valor nominal a la sociedad "T.R.E.S.B.A.N., Sociedad en Comandita por Acciones", las doscientas cincuenta y una cuotas sociales que tenían en "LA ANGELITA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; o sea por mil pesos cada cuota; y en la proporción de ochenta y tres cuotas y media, la señora de Bancalari; ochenta y tres cuotas y un cuarto, el señor Bancalari, y ochenta y cuatro cuotas y un cuarto, la señorita Bancalari. — Enmendado: T.R.E.S.B.A.N. Vale.

Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 1.120 e.14|8 Nº 23.233 v.14|8|67

PUBLICIDAD ORBIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 29 de junio de 1967, el Sr. Abraham Fiszbein vendió, cedió y transfirió al Sr. Enrique José Santana, las cuotas que tenía en la razón social "PUBLICIDAD ORBIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la suma de cincuenta mil pesos (pesos 50.000.— m|n.).

Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 640.— e.14|8-Nº 23.204 v.14|8|67

I M A N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 7 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Bernardo Imel, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, y Jacobo Gregorio Eidelman, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, en su calidad de socios de la firma IMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y en su carácter de únicos gerentes de la misma, con domicilio en la calle Sunchales Nº 633, de Capital Federal, por una parte, y el señor Ricardo Salomón, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, domiciliado en Florida número 1968, de Avellaneda, se conviene lo siguiente: Los señores Imel y Eidelman ceden cada uno de ellos al señor Salomón, ciento veinte acciones sociales de la sociedad mencionada, o sea un total de doscientos cuarenta, de las trescientas que integran el capital social, conforme a la cláusula quinta del contrato de constitución de la sociedad. — Esta transferencia se realiza por la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 240.000.— m|n.), que los cedentes reciben en efectivo y en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo. — La cesión importa asimismo la constitución del señor Ricardo Salomón en único gerente de la firma con las facultades que emanan del contrato social. — Asimismo el cesionario manifiesta conocer el estado patrimonial de la firma por haber revisado y estudiado personalmente los libros de comercio de la sociedad, manifestado su conformidad, expresa en este acto. — No siendo para más las partes firman, previa lectura y ratificación, tres ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento. — Siguen las firmas. — Hay tres firmas.

Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 2.080.— e.14|8-Nº 23.158 v.14|8|67

LUMISEDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores doña Rosa Abrashkin de Ptascinsky, argentina, mayor de edad, domiciliada en Rioja un mil novecientos ochenta y tres, Departamento "A", Capital y don Eduardo Ptascinsky, argentino, mayor de edad, domiciliado en Rioja un mil novecientos ochenta y tres, Departamento "A", Capital, se conviene de común acuerdo lo siguiente: Primero. — Queda constituida entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará: "LUMISEDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", capital Un Millón de Pesos Moneda Nacional (pesos un millón moneda nacional). — Segundo. — El domicilio de la sociedad, actualmente en la calle Rioja un mil novecientos ochenta y uno, Capital; podrá ser trasladado a cualquier lugar de la República pudiendo establecer agencias, sucursales y locales dentro y fuera del país. — Tercero. — La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a la fabricación, importación, exportación, compra-venta, consignación, representación y toda otra negociación en artículos para iluminación, veladores, lámparas, arañas, y toda clase de artefactos, artículos de adornos y para regalos, artículos para el hogar, artículos para bebés y ramos anexos. — A tal efecto podrá realizar todas las operaciones de lícito comercio de cualquier índole que ellas fueren y también formar parte de otras sociedades tomando participación en empresas y compañías de cualquier punto de la República o del exterior. — Cuarto. — El plazo de duración de la sociedad contará desde el día primero de Julio de mil novecientos sesenta y siete a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente y será de diez años. — Quinto. — El capital social lo constituye la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional (pesos un millón moneda nacional) dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada cuota aportado por los socios en la siguiente proporción: doña Rosa Abrashkin de Ptascinsky, setecientas cuotas por un valor total de setecientos mil pesos moneda nacional; y don Eduardo Ptascinsky, trescientas cuotas por un valor total de trescientos mil pesos moneda nacional. — Ambos socios hacen su aporte en mercaderías, muebles, instalaciones y otros bienes según balance que se firma por separado, el que se tiene como parte integrante de este contrato y constituye el activo y pasivo de "Lumiseda Sociedad de Responsabilidad Limitada", capital doscientos treinta mil pesos moneda nacional cuyo contrato venció el treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Sexto. — La gerencia, administración y uso de la firma social estarán conjuntamente a cargo de ambos socios quienes quedan designados gerentes y tendrán las más amplias facultades que les confiere la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los Códigos Civil y de Comercio sin limitaciones de ninguna naturaleza. — Séptimo. — Las bases para la formación de los balances serán las normas vigentes al tiempo de su confeccionamiento. — Se practicará un balance general anual al día que fijarán los socios de común acuerdo. — Previa deducción de las reservas y amortizaciones correspondientes a las leyes en vigor el remanente de las utilidades se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — En la misma forma serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Octavo. — La sociedad podrá adquirir o enajenar bienes muebles, inmuebles o semovientes, hipotecarlos, prendarlos y constituir y|o aceptar prendas, prenda con registro o cualquier otro derecho real y dar o contraer préstamos con garantías reales, hipotecarias o sin ellas. — Podrá asimismo la sociedad realizar toda clase de operaciones con los Bancos ya sean éstos oficiales, particulares o mixtos y hacer uso de su crédito y de todo beneficio que acuerden dichas instituciones. — La sociedad podrá también otorgar o aceptar poderes especiales y generales y realizar cuantos más actos estime convenientes entendiéndose la precedente enumeración no como limitativa sino simplemente enunciativa. — Noveno. — En caso de liquidación o disolución de la sociedad serán liquidadores ambos socios quienes decidirán en forma conjunta la forma de proceder a la partición de los bienes sociales. — Décimo. — Este contrato será interpretado y ejecutado por las partes de acuerdo a las reglas de la buena fe. — Subsidiariamente —en los casos no previstos— se aplicarán las normas de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las del Código de Comercio y las disposiciones del derecho positivo argentino. — Conformes las partes suscriben el presente a los veinte días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, en la Ciudad de Buenos Aires, previa lectura y ratificación. — Firmado: "Rosa A. de Ptascinsky". — "Eduardo Ptascinsky". — Buenos Aires, Agosto 2 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.800 e.14|8-Nº 23.077 v.14|8|67

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS NUÑEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Testimonio. Entre los señores José Antolín Núñez, argentino, casado, domiciliado en la calle Bolivia dos mil cuatrocientos sesenta y uno; Constantino Núñez, español, viudo, domiciliado en la calle Juan María Gutiérrez tres mil novecientos ochenta y uno y las señoras María Norma Lagomarsino de Núñez, argentina, casada, domiciliada en la calle Bolivia dos mil cuatrocientos sesenta y uno y Elvira Núñez de Valdez, argentina, casada, domiciliada en la calle Juan María Gutiérrez tres mil novecientos ochenta y uno, todos en esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y las siguientes cláusulas: Primera: A partir del diez de junio de mil novecientos sesenta y siete queda constituida entre los nombrados una sociedad bajo la denominación de "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS NUÑEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en esta ciudad calle Maipú sesenta y dos, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o filiales en cualquier punto de la República y|o en el extranjero. — Segundo: La sociedad tiene por objeto la comercialización en cualquier clase de metales y la transformación de los mismos fabricando productos metalúrgicos para la construcción de edificios, repuestos de maquinarias en general, más todas las actividades anexas y conexas, pudiendo además ejercer cualquier otra actividad comercial o industrial sin más limitaciones que la licitud. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de cuarenta años, pudiendo ser prorrogada su vigencia por veinte años más si así lo manifestaran expresamente la mayoría de los socios con antelación no menor a un mes de la fecha de vencimiento del presente contrato. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de dos millones de pesos compuesto por dos mil cuotas de mil pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: el señor José Antolín Núñez, novecientas cuotas es decir novecientos mil pesos moneda nacional; el señor Constantino Núñez, diez cuotas o sea diez mil pesos moneda nacional; la señora María Norma Lagomarsino de Núñez, novecientas cuotas es decir novecientos mil pesos moneda nacional y la señora Elvira Núñez de Valdez, diez cuotas o sea diez mil pesos moneda nacional, estos importes han sido integrados en maquinarias, muebles, herramientas y materias primas según balance adjunto que forma parte de este contrato. — Quinto: La dirección, administración y el uso de la firma social estará a cargo individual e indistintamente de los socios José Antolín Núñez, María Norma Lagomarsino de Núñez o Elvira Núñez de Valdez, pudiendo actuar con las más amplias facultades para obligar y representar a la sociedad en todos los aspectos ya sean administrativos, judiciales, comerciales, industriales, bancarios o de cualquier otro tipo a la que comprometerán en cualquier acto bajo su sola firma sin limitación de naturaleza alguna, teniendo cada uno de ellos todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad. — Sexto: El ejercicio comercial terminará el treinta y uno de mayo de cada año; debiendo confeccionarse a la finalización de cada ejercicio un inventario y balance general de acuerdo a las normas legales e impositivas vigentes, éstos deberán estar finalizados el quince de julio siguiente y si antes del uno de agosto próximo no hubiese observación alguna, de los socios se considerarán aprobados. — Las ganancias líquidas y realizadas o las pérdidas se distribuirán o soportarán en proporción al aporte de capital efectuado según el artículo cuarto. — Queda asimismo establecido que de las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — Séptima: En caso de que algún socio quiera renunciar anticipadamente a la sociedad o ceder su parte no podrá hacerlo sin el consentimiento de los otros socios otorgado por escrito. — En tal caso el socio que desee renunciar deberá anunciarlo mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiera las cuotas; cualquiera de los socios restantes tendrá opción para adquirir las cuotas del renunciante o cedente debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores al recibo de la notificación; convenida esta opción se realizará un balance general de acuerdo al procedimiento habitual de la sociedad al último día del mes en que el socio o socios compradores hagan uso de la opción y el monto a abonar será el que surja de la parte proporcional del capital-cedido al valor nominal, más la propor-

ción de reservas que corresponda y con más las utilidades o con menos las pérdidas acumuladas a la fecha del balance, este importe no se actualizará con el valor real de los bienes de la sociedad, los que se tomarán a valor de costo, ni se incluirá ningún valor de "llave" o "nombre" social. — El pago del monto resultante se realizará en cuatro cuotas semestrales sin interes, abonándose la primrea a los noventa días de practicado el balance general de que trata este artículo. — Si varios socios quieren ejercer esta opción, el importe a adquirir se prorrateará por partes iguales entre estos últimos. — Octavo: Si ocurriera el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos deberán unificar en todos los casos su representación ante la sociedad, ésta continuará su giro hasta el próximo cierre del ejercicio anual oportunidad en que se confeccionará un balance general y decidirán los socios sobrevivientes dentro de los sesenta días de cerrado el Balance, si disuelven la sociedad, o si la continúan con o sin el representante de los herederos del socio fallecido o incapacitado. — En caso de disolución se efectuará por cualquiera de los socios sobrevivientes que tengan uso de la firma social y en las condiciones del artículo siguiente. — Si continúan la sociedad sin el representante de los herederos del socio fallecido o incapacitado se procederá para determinar la parte que le corresponda y la forma de reintegro en la misma forma consignada en el artículo séptimo, tomando como base el balance mencionado en la presente cláusula. Noveno: Para el caso de disolución y liquidación de la sociedad se seguirán las disposiciones del Código de Comercio actuando como liquidador cualquiera de los socios que tengan el uso de la firma social. — Décimo: Cualquier divergencia que pueda surgir entre los socios o con el representante del socio fallecido o incapacitado con respecto a la interpretación y aplicación del presente contrato será sometida al arbitraje de amigables componedores designados uno por cada parte, quienes antes de entrar a considerar la cuestión designarán, un tercero para el caso de discordia. El fallo resultante será inapelable. — En prueba de conformidad previa lectura y ratificación los firmantes suscriben el presente en Buenos Aires al diez de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: José A. Núñez; Norma L. de Núñez; E. N. de Valdez; Constantino Núñez.

Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.880.— e.14|8-Nº 23.247 v.14|8|67

RECTIFICADORA GONCAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Nelly Esmilces Sampietro de Cardozo, argentina, casada, domiciliada en Rosetti setecientos once, Capital Federal y Roberto Osmar González, argentino, casado, domiciliado en Dorrego dos mil trescientos sesenta y nueve, Olivos, provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad, comerciantes, hábiles para contratar, convienen de mutuo y común acuerdo lo siguiente: Primero: Queda constituida entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará en esta plaza bajo la razón social de "RECTIFICADORA GONCAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Castro Barros número un mil ochenta y uno, pudiendo trasladarlos y|o abrir sucursales en cualquier punto de la República, cuando los socios así lo estimen conveniente. — Segundo: El objeto de la sociedad lo constituye el ramo de rectificación de motores a explosión. — Los socios podrán de común acuerdo, en modificarlo o ampliarlo. — Tercero: La duración de la sociedad será de veinte años, contados desde el día trece de junio del corriente año, fecha a la que se retrotraen todos sus efectos. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en máquinas e instalaciones, según inventario que han efectuado y que forma parte integrante del presente contrato, en la siguiente proporción: la señora de Cardozo, cuatro mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional y el señor González, un mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sea cien mil pesos moneda nacional. — Quinto: Ambos socios resuelven designar como socio-gerente al señor Roberto Osmar González y gerente no socio al señor Juan Carlos Cardozo, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Rosetti setecientos once, Capital Federal. — Tanto el señor González como el gerente señor Cardozo, tendrán a su cargo la dirección y administración de los negocios sociales, con las facultades más amplias para llevar a buen fin el objeto social. — El uso de la firma social estará a cargo, conjuntamente, de la socia señora de Cardozo o el Gerente, señor Cardozo, con el señor González. — Ambos firmarán con su firma personal, precedida del sello de la sociedad. — El uso de la firma social lo es sin limitación alguna, con la única salvedad de que no podrá ser empleada en negocios extraños a la sociedad ni para fianzas a terceros. — Sexto: Anualmente, al día treinta de junio, se realizará un inventario y balance general de los negocios sociales. — Previa deducción del cinco por ciento hasta alcanzar el diez por ciento del Capital Social, para constituir el fondo de Reserva Legal, los beneficios que resultaren se distribuirán a la señora de Cardozo el ochenta por ciento y al señor González, el veinte por ciento restante. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad cuando así lo desee, previo aviso al otro socio, dado en forma fehaciente, con una anticipación no menor a noventa días. — El importe que resulte corresponler al socio saliente, le será abonado en la siguiente forma: el veinte por ciento al contado, a la fecha del retiro, en cuya oportunidad deberá realizarse un inventario y balance general y el saldo en veinticuatro cuotas mensuales, iguales, consecutivas, firmándose los respectivos pagarés, los que llevarán incluidos el correspondiente interés bancario. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará con los herederos y|o representantes del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su personería. — Dentro de los sesenta días de producido el hecho, los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, deberán manifestar su voluntad en el sentido de si continúan o no en la sociedad y, en este último caso, se estará a lo dispuesto en la cláusula séptima, para el retiro del socio. — Noveno: La disolución y|o liquidación de la sociedad, estará a cargo del socio gerente y del gerente. — Décimo: Cualquier duda, divergencia o cuestión que se suscitare entre las partes durante la vigencia del presente contrato, o al tiempo de la disolución y|o liquidación de la sociedad será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada socio quienes, antes de entrar a resolver, designarán un tercero, para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Undécimo: Para cualquier punto no especificado en el presente contrato se estará a lo dispuesto en el Código de Comercio y especialmente, a lo establecido en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Conformes las partes, firman el presente en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Nelly Esmilces Sampietro de Cardozo. — Roberto Osmar González.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.680 e. 14|8 Nº 23.043 v. 14|8|67

LENCERIA COCHABAMBA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a 27 de Julio de 1967, se reúnen en la sede social de "Lencería Cochabamba, S. R. Ltda.", todos sus integrantes señores Jacobo Dana, domiciliado en la calle España Nº 330; Ramón Saban, domiciliado en la calle Avenida Montes de Oca Nº 1129; Enrique Saadia, domiciliado en la calle Irala Nº 1017, éstos casados; y Alberto Dana, soltero, domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle Nº 1731, todos de esta ciudad, argentinos, mayores de edad, hábiles, y don Rafael Jalabe, y en la plenitud de sus derechos; Resuelven: a) Aceptar por las razones expuestas el retiro de la sociedad del señor Jalabe, mediante la cesión de las 650 cuotas a su valor nominal que es titular en la referida sociedad, con cuanto más le corresponda en la misma por todo concepto; a favor y en partes iguales de sus consocios Ramón Saban y Jacobo Dana, importe que recibe en este acto de los respectivos cesionarios a entera satisfacción y por cuya suma otorga suficiente recibo de pago y finiquito con la declaración de que nada tiene que reclamar a los mismos, a sus ex-socios, ni de la sociedad, de la que se considera desvinculado y hace expresa renuncia al cargo de gerente que desempeñaba; b) y los cuatro en primer término nombrados, en sus caracteres de actuales integrantes, declaran prorrogada la sociedad sin solución de continuidad, a partir de su vencimiento operado el dos de enero de 1967; y elevar el capital social de $ 3.250.000, a la suma de $ 10.000.000.00 m|n., capitalizando saldos de sus respectivas cuentas personales; c) que en el futuro sus relaciones comerciales, se reglarán bajo las siguientes cláusulas: Primera: La entidad seguirá girando bajo el rubro de "LENCERIA COCHABAMBA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede legal en la calle Isabel la Católica Nº 455 de esta ciudad, pudiendo establecer otros como agencias, sucursales, y|o representaciones en cualquier parte del mundo y mudar todos. — Segunda: Su objeto principal es la fabricación y confección en general de artículos y prendas de lencería; la compra, venta, importación y exportación de las mismas, de hilados y toda materia prima en cualquier estado de elaboración, y todo otro negocio que tenga relación anexa o conexa con sus fines. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en diez mil cuotas de un mil pesos cada una; el que totalmente invertido en el giro comercial, pertenecen al señor Jacobo Dana, 2730 cuotas, representativas de $ 2.730.000.—; Ramón Saban, 2730 cuotas, representativas de $ 2.730.000; Enrique Saadia, 2320 cuotas, representativas de $ 2.320.000; y Alberto Dana, 2220 cuotas, representativas de pesos 2.220.000 m|n. Dicho capital podrá ser aumentado por decisión de los socios y conforme las necesidades sociales. — Cuarta: El plazo de su duración se fija hasta el 31 de marzo de 1978, a partir de su vencimiento operado el primero de enero de 1967. — Quinta: La dirección, administración y el uso de la firma social en su investidura de Gerentes estará a cargo de todos los socios en forma individual e indistinta y será la personal de cada uno con el aditamento social, y la única limitación de usarla en negocios ajenos a la sociedad, garantía a terceros extraños o en provecho propio, así obligarán válidamente a la sociedad en cuanto negocio realicen y en toda operación con todos los bancos de plaza con sujeción a sus reglamentos y con todos las facultades que otorga el Código Civil, de Comercio y la Ley 11.645. — Sexta: Las cuotas sólo son cedibles entre socios y para hacerlo a terceros se precisa el consentimiento tácito de éstos. —Séptima: El 31 de marzo de cada año, se practicará un Balance General, el que de no ser impugnado dentro de los 30 días de su confección quedará automáticamente aprobado: de las utilidades líquidas y realizadas que arroje, se deducirá el 5 o|o para fondo de reserva, hasta el 10 o|o que fija la ley; otras previsiones facultativas con fines a determinar y el neto resultante, así como las pérdidas en su caso se distribuirán entre los socios en partes iguales. — Octava: El fallecimiento o incapacidad declarada de cualesquiera de los socios, no apareja la disolución de la sociedad; es optativo de los capaces continuar la sociedad con el curador o herederos con personería unificada del incapaz o fallecido; los que no tendrán cargo directivo, ni el uso de la firma, hasta la modificación del contrato social; si este temperamento no fuere aceptado, se realizará un balance al día del hecho acaecido, y todo cuanto por capital, reservas, utilidades y otros conceptos corresponda al causante se le reintegrará a su representante o derecho-habientes, en cuatro cuotas del 25 o|o cada una, pagadera la primera a la aprobación del referido balance, y las restantes en forma consecutiva cada seis meses, con las garantías y el interés que de común acuerden. — La misma forma de pago se deja establecida para el supuesto de retiro anticipado de un socio. — Novena: La disolución, y|o liquidación de la sociedad, en la época y por la causa que se determine, la realizarán los gerentes en conjunto, salvo convención de partes. — Décima: Toda desaveniencia entre los socios, durante la vigencia del presente, al tiempo del retiro de uno de ellos, con el curador o herederos, será dilucidada sin juicio por árbitros designados por cada parte con facultad de nombrar un tercero en caso de desacuerdo y el fallo de cualesquiera de ellos obligatorio dentro de los 30 días de aceptación de sus cargos, será inapelable y tendrá la fuerza que en derecho la cosa juzgada: y el que se alzare contra su veredicto, soportará de su peculio las costas y costos del arbitraje. — Undécima: La sociedad tiene la capacidad jurídica y legal para presentarse ante toda autoridad de la República y Tribunales de todos los fueros en peticiones, reclamos, protestos protestas y hacer valer sus derechos, por sí o apoderado, dando y revocando los poderes para esos y otros fines; firmar escrituras de toda índole y realizar cuantos negocios sean de beneficio social, ya que lo expuesto no es limitativo, ni restringe sus facultades y mandatos. — Conforme con lo pactado, así lo ratifican y firman en fe de expresa y soberana voluntad. Firmado: Jacobo Dana; Ramón Saban; Enrique Saadia; Alberto Dana Rafael Jalabe. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.— e.14|8-Nº 22.930-v.14|8|67

PLASTICOS LEZICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 31 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Oscar Luis Cortés, argentino, soltero, domiciliado en O'Higgins un mil novecientos ochenta y uno, Capital, C. I. número cuatro millones quinientos catorce mil novecientos treinta y cuatro y Rosalía Alba Cortés, argentina, soltera, domiciliada en Arribeños un mil quinientos cincuenta y dos, cuarto piso, Dto. "A", Capital, C. I. cuatro millones novecientos ochenta y ocho mil ochocientos setenta y cinco, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforme a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguiente cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "PLASTICOS LEZICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", debiendo usar en todos sus actos, contratos, documentos, obligaciones y papeles del negocio junto a la razón social, el capital suscripto. — Segunda: El domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en la calle Lezica cuatro mil trescientos uno, de esta Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias filiales, depósitos o representaciones que podrán establecer en la Capital Federal, interior de la República Argentina y países extranjeros. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir del día 31 de marzo del corriente año fecha a la cual se retrotraen los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión de los socios. — Cuarta: El objeto principal de los negocios de la sociedad será la compra, venta, producción, exportacion, elaboración, importación, comercialización y la exportación industrial y comercial de productos plásticos, pudiendo dar y recibir en consignación, dar y recibir comisiones y|o representar productos de los mencionados y en general realizar cualquier otra actividad comercial o industrial útil y lícita en que la Sociedad resuelva operar. — Quinta: El capital de la Sociedad se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, que se divide en 200 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente proporción: Oscar L. Cortés cien cuotas y Rosalía Alba Cortés cien cuotas. — Sexta: La dirección, administración y representación de la Sociedad, al igual que la firma social estarán a cargo de todos los socios quienes quedan designados gerentes de la sociedad. Para hacer uso de la firma social deberá firmar cualquiera de los socios, debajo del sello social con su firma particular y personal, pudiendo en la forma indicada, ejercer todas las facultades y funciones que directa o indirectamente beneficien al objeto social, con la smás amplias facultades. De esta forma podrá firmarse cualquier documento privado, público o escritura que sea necesario para la marcha de la sociedad, y con la sola prohibición de no poderse comprometer la firma social en negocios ajenos al giro social. Será empero suficiente la firma de uno de los gerentes para endosar cheques, pagarés, giros o letras únicamente para su depósito en cuentas bancarias de la sociedad. — Séptima: La sociedad para el mejor desenvolvimiento de sus negocios podrá por cuenta propia o de terceros y por medio de gerentes o mandatarios en su caso, administrar o comprar bienes muebles raíces o semovientes y créditos; o para recibirlos en pago, en garantía o hipoteca, ceder, permutar, celebrar contratos de locación y de prenda, vender o en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiera o los que ya posea al contado o a plazos y darlos en pago, dar y tomar dinero prestado, de particulares, del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Industrial de la República Argentina, y demás Bancos oficiales y particulares creados o a crearse de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, con garantía hipo-

tecaria de bienes inmuebles o prendarias de bienes muebles, o de cualquier documento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, forma de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan, solicitar o dar sumas de dinero firmando letras, pagarés, avales, como garante, aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República o del extranjero; retirar de los Bancos oficiales o particulares creados o a crearse las sumas de dinero que se encuentren depositadas o a depositarse en el futuro a nombre de la sociedad o a su orden, hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, girar cheque, contra esos fondos, contra los fondos que se depositen en el futuro o en descubierto, solicitar créditos, hacer novaciones o cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas. Podrá conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales, con facultad de comprometer en árbitros juris o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escritura y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervengan, podrá hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y reparticiones públicas creadas o a crearse, comparecer en juicio por sí o por apoderados ante los señores jueces, cámaras y tribunales superiores e inferiores donde harán los pedidos y reclamos del caso, querellar, rectificar, confirmar y aclarar actos jurídicos, registrar marcas y sus transferencias, boletas de seña, guías, censos, expedir guías y certificados de transferencias y de venta. Este detalle es puramente enunciativo, pudiendo realizar cualquier transacción lícita que se vincule con la sociedad, b) Crear los empleos que juzgue necesario, fijar sus remuneraciones por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones o en la forma que estime conveniente. Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad, c) Revocar los poderes especiales o generales que otorgue o hubiere otorgado, cuantas veces sea necesario. — Octava: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social, ni comprometerla en fianzas, garantías o avales, a favor de terceras personas, bajo pena de indemnización y pagos de daños y perjuicios que ocasionare a la sociedad dicha fianza, garantía o aval. — Novena: Los socios se comprometen a no ejercer por sí o por interpósita persona actividades afines con la desarrollada, con la sanción de pérdidas de las utilidades a favor de la misma por todo el tiempo correspondiente a la infracción siempre que ésta sea debidamente comprobada, para lo cual se admitirán todos los medios de pruebas legales. Para el caso contrario se requerirá la conformidad de todos los socios. — Décima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad, sin el consentimiento de los restantes. En caso de venta de las mismas los socios tienen prioridad en la compra en la proporción al capital aportado, debiendo abonar solamente el valor nominal con más las utilidades que le corresponde al socio que se retira de la sociedad. De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. —

Décima primera: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán efectuar, anualmente, el treinta de junio de cada año, se practicará un inventario y balance general, a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. Las utilidades líquidas y realizadas que arroje a explotación comercial de la sociedad serán distribuidas en la siguiente forma: cinco por ciento para el fo do de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital en cuyo caso no deberá deducirse más. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción de sus capitales. Se entiende por utilidades líquidas y realizadas los beneficios que arroje la explotación comercial una vez satisfecha las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, las reservas y|o reservas especiales, previsiones, gratificaciones al personal y cualquier otra que se quisiera efectuar; las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas por los socios en proporción igual a la de las utilidades. No habiéndose formulado ninguna objeción al bala ce en el término de noventa días a partir del cierre del ejercicio, se considerará automáticamene aprobado, para lo cual lo conformará cada uno de los socios con su firma personal. — Décima segunda: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones de los balances, nombramientos y remoción de los gerentes, distribución de utilidades, o pérdidas, si las hubiere, gratificaciones al personal, donaciones, suscripciones, etc. y demás resoluciones que interesen a la sociedad. — Décima tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal total o parcial de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los negocios sociales, debiendo practicarse a la fecha del suceso un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado, entendiéndose que si éstos fueran más de uno, deberá unificar su personería en una sola representación. — Décima cuarta: En caso de disolución, ya sea por voluntad unánime de los socios, por falencia o por fenecimiento de los plazos de duración de la sociedad, sin que se resolviera ampliar su vigencia, se designará a la persona que procederá a la liquidación con las facultades que oportunamente se le acordará. En caso de pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — Décima quinta: En caso de retiro de cualquiera de los socios, se obligará a notificarlo a la sociedad por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días como mínimo. — Décima sexta: Toda duda, divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquier causa que fuere, serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero y los puntos en discordia y aplicación de costas. El fallo de los árbitros de conformidad o el del tercero en su caso, será inapelable y tendrá para las partes, el carácter de fuerza de cosa juzgada. — Décima séptima: A los efectos de lo dispuesto en los artículos veintiuno y veinticinco de la Ley de Sello (t.o. 1961), se deja constancia que la presente sociedad se transformará en sociedad anónima en el momento en que los socios por unanimidad consideren llegado el momento oportuno. — Décima octava: Para todo cuanto no esté previsto en este contrato, se aplicará subsidiariamente las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio. — En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente, a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan, recíprocamente, los socios firman este único ejemplar en el lugar y fecha designado "ut-supra". — Firmado: Oscar Luis Cortés y Rosalía Alba Cortés. — E|L.: argentino. Vale.

Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.920 e. 14|8 Nº 23.213 v. 14|8|67

AUTIMEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento ochenta y cuatro. — En Vicente López, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Juan Gerardo Viegener, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ruth Michelfelder, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos un mil ciento treinta, comerciante, domiciliado en Roca dos mil seiscientos sesenta y nueve, de Florida, jurisdicción de este partido; don Jorge Raúl Peyras, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elba Nidia Rossetti, comerciante, cédula de identidad dos millones trescientos doce mil cincuenta y cinco, de la Policía Federal, domiciliado en Urquiza quinientos ochenta y nueve, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; don José Antonio Victorio De Sensi, argentino, casado en primeras nupcias con doña Irma Zulema Farini, cédula de identidad de la Policía Federal seiscientos noventa y nueve mil veintisiete, comerciante, domiciliado en Arenales tres mil ochocientos diecinueve, cuarto piso, departamento "A", Capital Federal, y doña Hebe Esther De Sensi, argentina, soltera, cédula de identidad de la Policía Federal seis millones novecientos cuarenta y tres mil setecientos veintiocho, domiciliada en Arenales tres mil ochocientos diecinueve, Capital Federal, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, los tres últimos de tránsito por este partido, doy fe, y dicen: Que de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato de responsabilidad limitada, conforme a las cláusulas y condiciones que seguidamente se consignarán: Primera: Queda constituida entre los cuatro comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "AUTIMEX", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su asiento principal en la Capital Federal, actualmente en la Avenida Roque Sáenz Peña número ochocientos cincuenta y dos, quinto piso, oficina quinientos cuatro, pudiendo establecer agencias y|o representaciones en cualquier lugar de la República Argentina y en el extranjero. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de veinte años, a partir del primero de junio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto ejercer actos de carácter comercial, industrial, inmobiliario, de importación y exportación; así como representaciones y mandatos, comisiones y consignaciones, compraventa de productos en general. — Igualmente podrá asesorar, organizar, dirigir o formar parte de empresas o compañías agrarias, industriales, mineras, comerciales, publicitarias y financieras y administrar bienes de terceros, llevar contabilidades y asesorías en general. — Se deja constancia que la presente enunciación lo es con la mayor amplitud. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que han sido suscriptas e integradas por los socios, en la siguiente proporción: Don Juan Gerardo Viegener ciento cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; don Jorge Raúl Peyras: ciento cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; don José Antonio Victorio De Sensi: cinco mil pesos moneda nacional y doña Hebe Esther De Sensi: cinco mil pesos moneda nacional. — El Capital Social está integrado de acuerdo al inventario y balance general practicado al efecto, que los socios suscriben y se acompaña, formando parte del presente. — Quinta: La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo de los señores Viegener y Peyras quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativamente en todas las operaciones sociales, con la sola prohibición de utilizarla en negocios ajenos a la Sociedad o para garantías o fianzas de terceros. — Sexta: La Sociedad practicará anualmente, el treinta y uno de mayo, el balance e inventario general de las operaciones sociales, y las utilidades o pérdidas que arroje será distribuida o soportada entre los socios en proporción al capital aportado, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance como mínimo el diez por ciento del capital social. — Séptima: La muerte o incapacidad de cualquiera de los socios no producirá la disolución de la sociedad. — En tales supuestos deberá practicarse inventario y balance general y la parte que correspondiere al socio fallecido o incapacitado será abonada a sus causahabientes, en cuatro cuotas trimestrales con interés bancario. — Octava: Toda duda, dificultad o divergencia entre los socios, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados en la misma proporción y con facultades para nombrar otro, en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, renunciando desde ya a todo otro fuero o jurisdicción. — Bajo las cláusulas que anteceden dan por celebrado el presente contrato. — Leída que les es, se ratifican de su contenido, firmando de conformidad, como acostumbran hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Juan C. Viegener. — Jorge Raúl Peyras. — J. A. V. De Sensi. — Hebe E. De Sensi. — Está mi sello. — Ante mí: J. M. Sanguineti. — Concuerda con su matriz que pasó en el registro número veinticuatro al folio trescientos cuarenta y ocho, a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción expido el presente primer testimonio, en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente del siete millones quinientos veintidós il setecientos treinta y siete al presente cinco millones quinientos veintidós mil setecientos treinta y nueve, que sello y firmo en Vicente López, a diez de julio de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: José María Sanguineti, Escribano.

Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.240 e.14|8 Nº 23.205 v.14|8|67

JUANCAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número doscientos treinta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de julio de mil novecientos sesenta y siete, comparecieron ante mí, escribano público, los señores Andrés Luis Antonio Grondona, que firma "A. Grandona", argentino, de sesenta y cuatro años de edad; casado; Carlos David Grondona, que firma: "C. Grondona", argentino, de cincuenta y nueve años de edad; soltero y don Hugo Juan José Grondona, que firma: "Hugo Grondona", argentino, de treinta años de edad, casado; todos domiciliados en esta capital calle Sarmiento número trescientos cuarenta y ocho; mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que según escritura otorgada con fecha diez de octubre de mil novecientos cincuenta, ante mí, en este registro al folio seiscientos setenta y dos, cuyo testimonio tengo a la vista inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad; con fecha tres de noviembre de mil novecientos cincuenta, bajo el número dos mil ciento noventa y uno al folio cincuenta y dos, del libro veinte, de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, quedó constituida entre los señores: Andrés Luis Antonio Grondona, Carlos David Grondona, y Juan María Andrés Grondona, la sociedad "JUANCAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad, calle Sarmiento número trescientos cuarenta y ocho, por el plazo de diez años, desde la citada fecha de inscripción del respectivo contrato en el Registro Público de Comercio con el capital, objeto, y demás relacionado en el citado contrato. Que posteriormente habiendo fallecido don Juan María Andrés, o Juan María Grandona, se abrió su juicio testamentario por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de esta capital número diez y nueve, a cargo del doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría número treinta y ocho a cargo del doctor don Alberto Nocetí, cuyo testimonio otorgado con fecha veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y ocho ante el escribano de esta ciudad, don J. M. Guerrico instituía, por su único y universal heredero a su hijo adoptivo, Juan Máximo Grondona, y legaba el quinto de sus bienes disponibles a la señora Elena Bozzani de Brambilla. Dicho testimonio fue declarado válido por auto de fojas veintitrés de fecha tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, habiéndose abonado el impuesto sucesorio según resulta del auto de fojas ciento treinta y dos de fecha trece de abril de mil novecientos sesenta y uno y habiéndose inscripto dicho testamento con respecto a las cuotas sociales que el causante tenía en la dicha sociedad, en el Registro Público de Comercio primeramente y por error, con respecto a trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una con fecha diez y siete de julio de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, folio ciento setenta y dos, libro cuarenta y cinco y luego subsanado dicho error, limitándola a ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una con fecha doce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres bajo el número dos mil setecientos cincuenta y uno, folio trescientos cincuenta y siete, libro cuarenta y cinco ambos de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. Que el capital social era de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una suscripto así: trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos moneda nacional el señor Andrés Luis Antonio Grondona; ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, el señor Carlos David Grondona, y ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional el señor Juan María Andrés Grondona, cuyas cuotas de acuerdo a lo relacionado pasaron a sus herederos en proporción de cuatro quintas partes al señor don Juan Máximo Grondona, y una quinta parte a la señora doña Elena Bozzani de Brambilla. Posteriormente, por documento privado de fecha nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, los mencionados señores Juan Máximo Grondona y doña Elena Bozzani de Brambilla, vendieron, cedieron y transfirieron las citadas ciento cincuenta cuotas valor nominal cada una de mil pesos moneda nacional, o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, a los señores Luis Antonio Grondona, Carlos David Grondona, y Hugo Juan José Grondona, en la siguiente forma: noventiocho cuotas, o sean noventa y ocho mil pesos valor nominal cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos valor nominal respectivamente, quedando en consecuencia, desligado de la sociedad con la referida cesión y establecido el capital social en la siguiente forma: Andrés Luis Antonio Grondona, trescientas noventiocho cuotas, o sean trescientos noventiocho mil pesos valor nominal; Carlos David Grondona, doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos valor nominal y Hugo Juan José Grondona, dos cuotas, o sean dos mil pesos valor nominal, habiéndose inscripto dicha cesión y transferencia,

en el Registro Público de Comercio con fecha diez y siete de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número cuatrocientos diez y nueve al folio cinco del libro cuarentisiete de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Que en consecuencia como únicos componentes de la referida sociedad vienen por la presente a prorrogarla, renunciando asimismo el señor Andrés Luis Antonio Grondona, y Carlos David Grondona, a los cargos de gerentes que tenían, en la sociedad, continuando únicamente como socios, y designando gerente de la sociedad al otro socio Hugo Juan José Grondona; y asimismo resuelven actualizar el capital social; de acuerdo al balance que se agrega. — Y por lo que dejan establecido el contrato que regirá a la referida sociedad, en la siguiente forma: Artículo Primero: — Bajo la denominación de "Juancar Sociedad de Responsabilidad Limitada", y con efecto retroactivo al día tres de noviembre de mil novecientos sesenta, queda constituida una sociedad, de conformidad a lo establecido en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, con domicilio en esta Capital, calle Sarmiento número trescientos cuarenta y ocho. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto la compra y venta de bienes, muebles e inmuebles, al contado o a plazos, así como la administración de éstos por cuenta propia o por cuenta de terceros, pudiendo aceptar mandatos y representaciones. — Artículo tercero: El capital social lo constituye la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que se hallan íntegramente suscriptas e integradas por los socios, de acuerdo al balance que se adjunta, en la siguiente forma: Señor Andrés Luis Antonio Grondona, tres mil trescientas dieciséis cuotas o sean tres millones trescientos dieciséis mil pesos moneda nacional; señor Carlos David Grondona, un mil seiscientas sesentisiete cuotas, o sean un millón seiscientos sesenta y siete mil pesos moneda nacional, y el señor don Hugo Juan José Grondona, diecisiete cuotas o sean diecisiete mil pesos moneda nacional. — Artículo cuarto: La administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Hugo Juan José Grondona, que queda designado gerente por este acto, quien podrá otorgar y firmar toda clase de escrituras, solicitar dinero en préstamo de particulares y del Banco Hipotecario Nacional, constituir hipotecas en garantías de esos préstamos, solicitar créditos y representar a la sociedad ante el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro banco oficial o particular de esta Capital; establecer cuentas corrientes, hacer depósitos en las mismas, girar sobre los fondos existentes y o en descubierto y firmar cheques. — Podrá también conferir poderes especiales y en general, practicar todos los actos de la administración y disposición, de bienes muebles o inmuebles, incluso los determinados en el artículo número un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil con excepción de los incisos quinto, sexto, décimo tercero y décimo sexto. — Artículo quinto: Anualmente el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general y las utilidades se repartirán en proporción al capital de cada socio. En la misma proporción se soportarán las pérdidas. — Artículo sexto: El plazo de duración de la sociedad se establece en el de cincuenta años, con efecto retroactivo al día tres de noviembre de mil novecientos sesenta, pudiendo disolverse con anterioridad por decisión de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social. La liquidación y partición será llevada a cabo por un liquidador designado por los socios con la misma mayoría del setenticinco por ciento del capital. — Artículo séptimo: Para las resoluciones establecidas en los artículos diecisiete y segundo párrafo del dieciocho de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, se requerirá también la mayoría del setenta y cinco por ciento del capital social. — Artículo octavo: Para todo lo que no esté previsto en el presente contrato regirán las disposiciones de la indicada ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo los artículos que anteceden a cuyo cumplimiento se obligan las partes, dan por establecido el contrato social de "Juancar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicitando de mí, el autorizante, expida el testimonio de práctica para su anotación en el Registro Público de Comercio. El autorizante hace constar: Que el impuesto aplicable al presente contrato del seis por mil sobre el capital social, será oblado en la primer quincena del mes entrante de acuerdo a las disposiciones vigentes. — En su testimonio y leída que les fue se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad la firman por ante mí, de que doy fe. — A. Grondona. — C. Grondona. — Hugo Grondona. — Hay un sello. — Ante mí: Guillermo Hoeffner. Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio número ochocientos doce del registro cincuenta a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio extendido en cuatro sellos de ley notarial de la serie A, numerados correlativamente del cero siete millones setecientos treinta y siete mil ochocientos veinticuatro al presente inclusive que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Fdo.: G. Hoeffner, escribano.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.520.— e.14|8 Nº 23.123 v.14|8|67

SANDRATEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores, Dora Katz de Companeetz, domiciliada en la calle Vera seiscientos treinta, planta baja, departamento primero; Sofía Katz, domiciliada en la calle Llerena dos mil quinientos setenta, departamento "C"; y Saúl Cramer, domiciliado en la calle Llerena dos mil quinientos setenta, departamento "C", domicilios todos de la Capital Federal, siendo los comparecientes mayores de edad y hábiles para contratar, y en su carácter de únicos integrantes de la sociedad "SANDRATEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Pasteur número trescientos cincuenta y tres, locales número diez, número doce, número quince y número dieciocho, de esta Capital Federal, constituida por contrato privado de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro al treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número tres mil ochocientos cuarenta y uno, al folio número cincuenta y tres, del libro cincuenta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen de mutuo acuerdo lo siguiente: Primero: La señora Dora Katz de Companeetz cede, vende y transfiere, en partes iguales a Sofía Katz y Saúl Cramer, las doscientas cincuenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una totalmente suscriptas e integradas que le pertenecen en la sociedad anteriormente referida, por su valor nominal total de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, importe que recibe en este mismo acto en dinero efectivo, y en partes iguales de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 125.000.—) cada uno, de los cesionarios sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Se deja constancia, que la cesión involucra todo haber que en la sociedad tenía a la fecha la cedente; que de esta manera la cedente queda totalmente desvinculada y desobligada respecto a la sociedad; y que todas las partes declaran expresamente que nada tienen que reclamarse mutuamente por ningún otro concepto emergente de la sociedad que tenían constituida. — Segundo: Todas las partes se obligan a firmar cuanta documentación fuere necesaria y realizar todas las gestiones pertinentes, hasta tanto la presente cesión de cuotas sea inscripta debidamente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Tercero: Como consecuencia de la cesión precedente, los socios Sofía Katz y Saúl Cramer, resuelven modificar las siguientes cláusulas del contrato de sociedad constitutivo, quinta y octava, que en lo sucesivo quedan redactadas así: "Quinta: La dirección y administraicón de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma conjunta y con calidad de gerentes, con las más amplias facultades y sin otra limitación que la que imponga el interés de la sociedad y la ley. — El uso de la firma social estará a cargo conjunto de ambos socios, anteponiendo a sus firmas personales el sello con la razón social. — No podrán comprometerla en operaciones o negociaciones extrañas al objeto de la sociedad". — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas que se determinen de acuerdo a los balances practicados conforme a lo establecido, se deducirá un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, y el remanente se distribuirá en partes iguales entre los dos socios. — Las pérdidas se soportarán en igual proporción". — Se deja también establecido que salvo las cláusulas expresamente modificadas precedentemente, quedan subsistentes y surten todos sus efectos las demás cláusulas del contrato original. — Previa lectura, y en prueba de conformidad y aceptación, se firma por las partes en la ciudad de Buenos Aires a los quince días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Firmado: Dora Katz de Companeetz, Sofía Katz y Saúl Cramer. — En mi carácter de escribano titular del registro de contratos públicos número cuatrocientos ochenta y tres, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: Dora Katz de Companeetz, libreta cívica número un millón ochocientos ochenta y nueve mil setecientos trece; Sofía Katz, cédula de identidad número tres millones doscientos sesenta y seis mil treinta y ocho, Policía Federal, y Saúl Cramer, cédula de identidad número tres millones novecientos sesenta y siete mil ciento veintiocho, Policía Federal y que las mismas han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, mayo quince de mil novecientos sesenta y siete. — Hay un sello que dice: Raúl Osvaldo Foullier, escribano nacional y una firma.

Buenos Aires, julio 17 de 1967. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.200.— e.14|8 Nº 23.232 v.14|8|67

ADMINISTRACION SARMIENTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, los señores Genaro Zumpano, argentino, casado, domiciliado en Camarones 3862, Depto. 2º y doña Angela Alvarez, argentina, casada, domiciliada en Cabildo 1110, 10º piso, ambos en la Capital Federal y hábiles para contratar, como únicos componentes de "Administración Sarmiento Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato social obra inscripto en el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 2 de agosto de 1966, bajo el número 1815 al folio 160 del libro 54 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y los señores Jorge Alfredo Astrada, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Santa Fe 4806 y Ricardo Luis Occhiuzzi, argentino, soltero, domiciliado en Gana 857, debidamente autorizado, resuelve: Primero: Se acepta de mutuo acuerdo y conformidad de los socios de "ADMINISTRACION SARMIENTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el retiro de la sociedad de don Genaro Zumpano y de doña Angela Alvarez y el ingreso a la misma de don Jorge Alfredo Astrada y de don Ricardo Luis Occhiuzzi. — Segundo: El señor Genaro Zumpano cede, vende y transfiere las quince cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que le corresponden en la sociedad por su valor nominal de quince mil pesos moneda nacional a don Jorge Alfredo Astrada. — Tercero: Doña Angela Alvarez cede, vende y transfiere las treinta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que le corresponden en la sociedad por su valor nominal de treinta y cinco mil pesos moneda nacional a don Ricardo Luis Occhiuzzi. — Cuarto: Ambos cedentes reconocen no tener ni que dar saldo alguno a su favor por haberes, beneficios, participaciones y saldos, ya que los cedentes dan por aprobadas y finiquitadas todas las cuentas de la sociedad de la que se declaran desligados por completo, otorgando a la misma y a los demás componentes y contratantes carta de pago y remisión definitiva por todos los conceptos expresados. La firma de este contrato sirve de suficiente recibo y carta de pago. — Quinto: La Gerencia Técnica estará a cargo del señor Jorge Alfredo Astrada y la Gerencia General del señor Ricardo Luis Occhiuzzi, ambos con las respectivas atribuciones que emanan de la cláusula 6ª del contrato social original. — Sexto: Quedan en vigencia todas las cláusulas del contrato original no modificadas por el presente convenio. — S|testado: cláusula — del. — Vale. — En un todo de conformidad se firma el presente en el lugar "ut supra" indicado a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — G. Zumpano, A. Alvarez, J. A. Astrada, R. L. Occhiuzzi.

Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — S|Raspado: siete. Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.200.— e.14|8 Nº 22.931 v.14|8|67

PEDEMONTE Y CAVATORTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Cristian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Fº 1.924. — Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos veinte. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano autorizante, comparecen: Don Enrique Facundo Pedemonte, argentino, casado, cédula de identidad número 1.482.670 de la Policía Federal; don Héctor Francisco Cavatorta, argentino, casado, cédula de identidad número 968.983 de la Capital Federal; doña María Encarnación Monteagudo de Pedemonte, casada, cédula de identidad número 4.879.203 y doña María Pilar Monteagudo de Cavatorta, casada, cédula de identidad número 2.041.543 de la Policía Federal, todos mayores de edad, domiciliados en la calle Helguera número 796 de la Capital Federal, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Se conviene: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, para continuar las actividades y objeto de la sociedad "PEDEMONTE Y CAVATORTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuya existencia caducó por vencimiento del plazo, el día ocho de enero de mil novecientos sesenta y siete y de la que los actuales contratantes componían la totalidad de los socios y de cuyo patrimonio hacen aporte a la nueva sociedad que constituyen según balance practicado el 8 de enero de 1967, que se agrega por separado y que es parte de este contrato. — Es voluntad de las partes contratantes, que la nueva sociedad tenga vigencia entre los socios con efecto retroactivo al ocho de enero de mil novecientos sesenta y siete y se regirá de acuerdo con los siguientes artículos: Primero: A contar del ocho de enero del corriente año, los otorgantes declaran constituida una Sociedad Comercial a los fines de dedicarse a la fabricación y venta de espejos biselados, sus derivados, y comercialización en forma amplia, constituyendo domicilio legal de la sociedad en la calle Helguera setecientos noventa y seis, a los efectos de las explotaciones sociales en esta Capital, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República o en el extranjero, si así conviniera el giro de los negocios sociales. La sociedad durante su vigencia podrá adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles, semovientes, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias, constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías, derechos y acciones, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones, celebrar contratos de arrendamientos y locación, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas, dar y tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención y efectuar toda clase de contratos y actos jurídicos que sean convenientes, bien con particulares, sociedades, asociaciones o bancos, incluyendo el de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y el Banco Industrial de la República Argentina, aceptando las cláusulas especiales correspondientes, según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. — Segunda: La Sociedad girará bajo el rubro de "Pedemonte y Cavatorta Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tercera: El término de duración de dicha sociedad se establece en noventa y nueve años a contar del 8 de enero de 1967. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en veinte mil cuotas de cien pesos cada una, que quedan suscriptas e integradas en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: Enrique Facundo Pedemonte: Ocho mil cuotas de cien pesos cada una, o sean ochocientos mil pesos; Héctor Francisco Cavatorta: Ocho mil cuotas de cien pesos, cada una o sea ochocientos mil pesos: María Pilar Monteagudo de Cavatorta: Dos mil cuotas de cien pesos cada una, o sea doscientos mil pesos y María Encarnación Monteagudo de Pedemonte: Dos mil cuotas de cien pesos cada una o sea doscientos mil pesos. — Quinta: La administración así como el uso de la firma social adoptada, estará a cargo de todos los socios que asumen el carácter de gerentes. — Para extracciones de fondos, solicitar créditos y librar cheques, el uso de la firma social deberá ir en conjunto, de acuerdo al siguiente detalle: Enrique Facundo Pedemonte y Héctor Francisco Cavatorta; Enrique Facundo Pedemonte y María Pilar Monteagudo de Cavatorta; Héctor Francisco Cavatorta y María Encarnación Monteagudo de Pedemonte. — Sexta: Las resoluciones que los socios adopten relativas a la marcha del negocio se asentarán en un libro de actas que al efecto se llevará. — El ejercicio comercial comienza el día primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará un balance general que se someterá a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días de finalizado el ejercicio. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta el límite que prescribe la ley; el resto de las utilidades previas las amortizaciones y reservas que los

socios determinen, se distribuirá por partes iguales entre los mismos. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Séptima: En caso de que la sociedad arrojara una pérdida del capital que alcanzare a un treinta por ciento del mismo cualquier socio podrá pedir la liquidación de la sociedad. — Octava: De común acuerdo queda resuelto que ningún socio podrá vender su cuota de capital, transferirlas, cederlas o donarlas en maneda alguna a tercera persona, por cuanto si así lo hiciere de hecho el otro socio podrá considerar esta transferencia nula y sin ningún valor, en caso de pretender hacerlo deberá comunicar al otro socio su decisión y éste resolverá dentro de los sesenta días de su adquisición o no, el valor que en ese momento resultare del balance. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios el socio sobreviviente podrá optar alguno de los siguiente criterios. — En todos los casos se procederá a efectuar un inventario balance al día del fallecimiento o incapacidad, practicado éste podrá optar alguno de estos criterios: a) Abonar a los representantes del socio fallecido su parte de capital y utilidades separándolo de la razón social. — b) Aceptar la intervención de un representante legal del socio fallecido o incapaz para que continue en la sociedad en la misma forma que el socio fallecido. — c) Dar por disuelta la sociedad. — Décima: En caso de duda o divergencia entre los socios éstas serán resueltas por árbitros, arbitradores nombrados uno por cada parte de los socios y en caso de que éstos no se pusieran de acuerdo, podrá proceder a nombrar un tercero el cual dará su fallo que todas las partes aceptarán y será inapelable. — En caso de enfermedad de alguno de los socios, que durara más de tres meses, consecutivos, después de pasado este plazo dejará de percibir las sumas que le corresponde como retiro mensual. — Bajo de tales conceptos y con las cláusulas preinsertas dejan constituida la presente sociedad "Pedemonte y Cavatorta Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicitando de mí el autorizante expida el testimonio respectivo para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Enterados los comparecientes de la presente a su favor manifestaron su aceptación y conformidad por ser lo convenido. — Y yo el escribano autorizante dejo constancia que con fecha 6 de marzo de 1967, por escritura pasada al folio 619 de este Registro, se prorrogó por error el contrato social, cuando el contrato estaba ya vencido; que en esa escritura se abonó con el corresponde mensual de esta escribanía la cantidad de doce mil pesos moneda nacional en concepto de impuesto de sellos, o sea el seis por mil del capital social. Leída y ratificada, firman ante mí, doy fe María P. M. de Cavatorta. — Héctor F. Cavatorta. — María E. M. de Pedemonte. — Enrique F. Pedemonte. Hay un sello. Ante mí: Jaime H. Molinari. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil novecientos veinticuatro del Registro doscientos cuatro de mi adcripción. — Para la Sociedad "Pedemonte y Cavatorta Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en tres sellos de actuación notarial números: 007885705, 007885706 y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y siete. Sobre raspado: veinte y, según, siguientes, revocarlos, asociaciones, Segunda, en, libro, cuya, resuelto, en, alguno, arbitradores, pusieran, inapelable. Vale. Hay un sello. Ante mí: Jaime H. Molinari.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.720 e.14|8 Nº 23.236 v.14|8|67

ESINPOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veinte días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores don Angel Invernizzi, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Carlos Tejedor Nº 1295, Haedo, Pcia. de Buenos Aires y don Pedro Víctor Espeleta, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 16130, Haedo, Pcia. de Buenos Aires; se conviene la formación de una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a la Ley Nº 11.645 y a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los nombrados una sociedad que girará bajo la razón social de "ESINPOL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Avda. de Mayo Nº 560, 6º piso, Of. 6, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, y|o crear agencias o sucursales en cualquier lugar del interior o exterior de la República. — Segunda: La sociedad se dedicará con preponderancia a la fabricación, industrialización, fraccionamiento, transformación y comercialización de poliester reforzado y plásticos en general aplicado a productos náuticos. — Por decisión unánime de los socios podrá realizar también cualquier actividad lícita industrial, comercial, financiera, agropecuaria, rural, inmobiliaria o minera en el territorio del país y|o en el extranjero. — Tercera: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto los siguientes: adquirir por compra y otra forma bienes inmuebles, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar o tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas con registro o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos aun por más de seis años y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestas y protestos, denuncias, acusar y promover querellas; dar y tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester dejándose expresa constancia que esta enumeración es simplemente enunciativa y en ningún caso limitativa. — Cuarta: La duración de la sociedad será de veinte años, a partir desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Pero podría prorrogarse o disolverse anticipadamente por resolución unánime de los asociados. — El socio que deseare retirarse deberá dar aviso a los demás socios con seis meses de anticipación, por telegrama colacionado. — Quinta: Se establece el capital social en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 3.000.000 m|n. c|l.) representado por 3.000 cuotas de pesos 1.000 m|n. (mil pesos) cada una, siendo aportado así: el señor Angel Invernizzi con 1.500 cuotas suscripto e integrado en dicha proporción en maquinarias, mercadería y demás bienes muebles de acuerdo al inventario adjunto y el señor Pedro Víctor Espeleta 1.500 cuotas suscriptas e integrado de la misma forma de acuerdo a inventario adjunto y que forman parte de este contrato. — Sexta: El capital podrá ser aumentado ilimitadamente siendo ofrecido en primer lugar y en forma proporcional al capital inicial, a los socios fundadores. — En caso de que éstos no se interesaran, podrán admitirse nuevos socios, hasta completar el capital aumentado, por decisión de simple mayoría. — Séptima: La sociedad será administrada por ambos socios señores Angel Invernezzi y Pedro Víctor Espeleta que se los nombra gerentes, debiendo actuar en nombre de la sociedad y conducción de sus negocios en forma individual o conjunta indistintamente. — Así, sin que esta enumeración sea limitativa podrán: a) resolver todos los negocios en que la sociedad esté interesada; b) firmar en nombre de la sociedad toda clase de contratos, documentos y escrituras; c) adquirir representando a la sociedad bienes muebles e inmuebles al contado o a plazo, arrendarlos, venderlos, firmando las escrituras públicas correspondientes; d) representar a la sociedad ante la banca oficial o privada y ante poderes públicos nacionales, provinciales y municipales. — La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionan con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Asimismo los gerentes tendrán todas las facultades aun para las cuales los artículos 782, 806, 839 y los incisos 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 12 y 17 del artículo 1881 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio requieren poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. — Octava. Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad. — Novena: Anualmente se formulará al 30 de junio un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, para ser sometido a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá la simple mayoría. — Décima: Sobre las utilidades líquidas se destinará: a) Un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar a un diez por ciento del capital social: b) Las sumas necesarias para amortizar los rubros que corresponde ser amortizados; c) El saldo se distribuirá de acuerdo a los capitales aportados. — Las pérdidas serán soportadas por los socios proporcionalmente a sus aportes. — Décima Primera: Al terminar la sociedad por cualquier causa, será liquidada por los gerentes debiendo ante todo procederse a pagar las deudas sociales. — Después se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente si lo hubiere, se distribuirá en proporción al capital suscripto. — Décima Segunda: En los casos no previstos en este contrato se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 11.645, Código de Comercio, Código Civil y demás leyes pertinentes. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente contrato que las partes previa lectura y ratificación de su contenido, lo firman en prueba de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdo.: Angel Invernizzi. — Pedro Víctor Espeleta.

Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.360. — e.14|8 Nº 22.929 v.14|8|67

TRES SARGENTOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Cesión de cuotas: Entre "Ramou", Sociedad en Comandita por acciones, representada en este acto por el señor José Mourente Castro, por una parte como 'cedentes' y el señor Juan José Suárez Lasserre, argentino, viudo, representado en este acto por el señor Francisco Suárez Lasserre, por la otra parte como 'cesionario', siendo ambos firmantes mayores de edad y hábiles para este acto, convienen celebrar el presente contrato de cesión de cuotas ajustado a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: — Primera: Con retroactividad al día primero de julio de mil novecientos sesenta y seis, "Ramou", Sociedad en Comandita por Acciones, cede y transfiere en favor del señor Juan José Suárez Lasserre, sesenta (60) cuotas capital de un valor nominal de pesos un mil m|n. cada una, de las que tiene y le corresponden en "TRES SARGENTOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Cap. $ 900.000.00 m|n.). — Segunda: El precio de esta cesión se conviene con arreglo a derecho en la cantidad de pesos seiscientos sesenta y ocho mil moneda nacional ($ 668.000.00 m|n.), importe en el que se incluyen las cuotas capital, saldos de cuentas, todos los derechos y acciones que correspondan a las mismas en los que se incluyen la parte que proporcionalmente a las cuotas que se transfieren, les corresponda sobre el activo y pasivo del fondo de comercio de Hotel sito en esta ciudad calle Tres Sargentos Nº 345, y sobre el dominio del inmueble sito en la dirección indicada propiedad de "Tres Sargentos", S. R. L. conforme al título respectivo. — Tercera: El cesionario efectúa el pago del importe convenido, en este acto en dinero efectivo, suscribiendo la cedente el presente como suficiente recibo y más formal carta de pago. — Cuarta: La cedente manifiesta no tener nada más que reclamar por la tenencia de las cuotas que por este acto transfiere, ni de la sociedad ni de sus ex socios, dando conformidad a los actos de administración, balances y rendiciones de cuentas practicados hasta la fecha y colocando al cesionario en su mismo lugar, grado y prelación. — Quinta: Presentes en este acto los señores Baltasar González, Julio César Selgas, Bruno Lococo, Alfonso Arienzo, Hortensia Boschin, Ramón Cortés, Enrique Souto, Faustino Velasco, Saverio Enrique Hipólito Arienzo, Horacio Juan Repetto, Julita Díaz de Selgas y "Horizonte Hotel", S. R. L., restantes integrantes de "Tres Sargentos", Sociedad de Responsabilidad Limitada (Cap. pesos 900.000.00 m|n.), prestan conformidad a esta cesión. — Sexta: Las partes constituyen domicilio especial para todos los efectos legales del presente: cedente: calle Beruti Nº 3000, piso 6º, Dto. "A"; cesionaria: calle Avda. de Mayo Nº 1365, piso 5º, ambos de esta ciudad, sometiéndose voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles y firmando el presente de conformidad en Buenos Aires, a los 7 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Sobre raspado: siete, vale. — Buenos Aires, junio 7 de 1967. Fdo.: José Mourente. Bruno Lococo. Julio Selgas. A. Arienzo. R. Cortés. E. Souto. Baltasar González. p.p. Hortensia Boschin: A. Arienzo. J. Repetto. E. Arienzo. F. Velasco. J. Díaz de Selgas. Francisco Suárez. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores José Mourente Castro, Francisco Suárez Lasserre, Baltasar González, Julio César Selgas, Bruno Lococo, Alfonso Arienzo, quien firma por sí y por poder de Hortensia Boschin según instrumento que tengo a la vista, doy fe; Ramón Cortés, Enrique Souto, Faustino Velasco, Saverio Enrique Hipólito Arienzo, Horacio Juan Repetto, Julita Díaz de Selgas y Baltasar González éste en su carácter de socio gerente de "Horizonte Hotel", S. R. L. según contrato que tengo a la vista, doy fe: todos personas mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Fdo.: Juan C. Rabuffetti. Hay un sello que dice: Juan Carlos Rabuffetti. Escribano. — Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.800 — e.14|8-Nº 23.242-v.14|8|67

GRAN GUINDADO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato de fecha 31 de mayo de 1967 y con retroactividad al día 1º de febrero de 1961 se formaliza la cesión de dos mil doscientas treinta y cuatro (2.234) cuotas capital de un valor nominal de pesos cien m|n. cada una, de "GRAN GUINDADO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Cap. $ 2.400.000.00 m|n.), con domicilio en Avenida del Libertador Nº 3200, Capital Federal. — La cesión la efectúan los siguientes socios: Romualdo Antonio Santamaría, que cede trescientas veinte (320) cuotas; Rodolfo Julio Gufanti: que cede trescientos diecinueve (319) cuotas; José Posada Llano: que cede seiscientas treinta y ocho (638) cuotas; y Haydée Rosa Duchini que cede novecientas cincuenta y siete (957) cuotas, y a favor de los señores: Serafín Cortiñas González, español, soltero, domiciliado en la calle Manzanares Nº 1795, planta baja, Dto. "B", Capital, que adquiere trescientas veinte (320) cuotas; Antonio Santana, argentino, casado, domiciliado en la calle Saavedra Nº 615, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, que adquiere trescientas diecinueve (319) cuotas; Juan Ramón Posada Llano, español, casado, domiciliado en la calle Bolívar Nº 359, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, que adquiere seiscientas treinta y ocho (638) cuotas; y Luis Florencio Villar, argentino, casado, domiciliado en la calle Estados Unidos Nº 1969, Capital, que adquiere novecientas cincuenta y siete (957) cuotas. Presentes los restantes integrantes de la sociedad, prestan conformidad. — Fdo.: Romualdo Antonio — R. J. G. José Posada. H. Duchini. Serafín C. González. Antonio Santana. Ramón Posada. Luis F. Villar. Andrés Paz. Ramón Fernández. J. P. L. Ventura Boixados. Ramón J. M. Palacio. José Pernas. Antonio Cabo P. F. J. Meraviglia. S. Pumarega. Clemente Guisamonde. G. Redondo. M. A. Palacio. H. J. Viqueira. Juan Cabalin. Antonio M. Pavón. Rubén Vilches. — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.320 — e.14|8-Nº 23.243-v.14|8|67

EDITORIAL GONZALO MADRID

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 5 días del mes de Julio de 1937, entre los señores Gonzalo Madrid Huelmo, C. I 173.064, expedida por la Policía de la Provincia de Córdoba, de nacionalidad española, domiciliado en Ciénaga del Coro 133, Villa los Angeles, Córdoba y el señor Gonzalo Madrid, L. E. 6.511.396, D. M. 43, argentino, domiciliado en Santiago del Estero 253, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen formalizar una sociedad de responsabilidad limitada con sujeción a las siguientes cláusulas. — Primera. — Declárase constituída entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de: EDITORIAL GONZALO MADRID, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Pinto 3323, Capital Federal, o donde los socios lo fijaren en el futuro. — Segunda. — La sociedad tendrá por objeto la edición y|o impresión de libros, revistas y toda clase de publicaciones en general, su comercialización por mayor o menor, importación y exportación de toda clase de libros, revistas, periódicos. — Así como podrá dedicarse a cualquier otra actividad afin, ya sea por cuenta propia o de terceros, financiando o haciendo financiar total o parcialmente sus operaciones, pudiendo realizar actos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Especialmente y sin que la enumeración que sigue sea limitativa, la sociedad podrá adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles, semovientes o inmateriales, aceptando y constituyendo fianzas, garantías, prendas o hipotecas, adquirir o enajenar fondo de comercio y operar con cualquier persona, banco oficial, pri-

vado o particular. — Tercero. — El capital social se fija en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 300.000) dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una y es aportada por las partes contratantes de la siguiente manera: el señor Gonzalo Madrid Huelmo, sesenta cuotas o sea sesenta mil pesos moneda nacional y el señor Gonzalo Madrid, doscientas cuarenta cuotas o sea, doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional. — Dicho capital se encuentra totalmente invertido en mercadería, útiles, muebles, instalaciones y efectos varios según balance firmado por las partes y que forma parte integrante de este contrato de sociedad. — Cuarta. — La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por el señor Gonzalo Madrid, quien actuará en calidad de socio gerente y podrá suscribir las obligaciones a cargo de la sociedad hacer pagos, realizar actos, contratos y demás operaciones que sean inherentes al desenvolvimiento de la sociedad; quedará sin embargo prohibido afectar a la firma social en garantías, fianzas u obligaciones ajenas al giro social. — Deberá firmar agregando a la firma el sello social. — Quinta. — El término de duración de la sociedad se fija en cinco años a partir del 1º de Julio de 1967, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones con una prórroga automática por otro período igual, si no mediara resolución en contrario por parte de los socios. — Cualquiera de las partes podrá solicitar la disolución de la sociedad comunicando su determinación mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad con antelación de ciento ochenta días. — Sexta. — Anualmente el treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de todas las existencias sociales. — Las utilidades que arroje cada ejercicio serán repartidas entre las partes en proporción a sus respectivos capitales, o sea el 20 o|o para el señor Gonzalo Madrid Huelmo y el 80 o|o para el señor Gonzalo Madrid, previa deducción de un cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal. — En la misma forma incidirán las pérdidas si las hubiera. — Séptima. — Si durante la vigencia de este contrato falleciera o se incapacitara uno de los socios, la sociedad continuará con sus herederos o representantes legales, quienes unificarán su representación y quienes actuarán en la sociedad en reemplazo del socio fallecido o incapacitado con idénticos deberes y obligaciones. — En caso de que los herederos o socios representantes decidieran retirarse de la sociedad, el otro socio tendrá derecho preferencial para la adquisición de la parte del socio fallecido de la siguiente forma: un veinte por ciento en efectivo dentro de los treinta días de la fecha que hicieran conocer su voluntad; el ochenta por ciento restante, en diez y ocho cuotas iguales mensuales y consecutivas que devengarán un interés corriente en plaza en ese momento. — Octava. — Cualquier dificultad, duda o divergencia que se suscitare entre las partes durante la vigencia de la sociedad, o con motivo de la disolución o liquidación de la misma, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de deliberar nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — En todo en cuanto no estuviera previsto en las cláusulas de este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y el Código de Comercio. — En base a las cláusulas del presente contrato las partes otorgan el presente obligándose al fiel y estricto cumplimiento de las mismas, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: G. Madrid. — Gonzalo Madrid. — Entre líneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Vale. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.120.— e.14|8 Nº 22.982 v.14|8|67

RUMBO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de julio del año 1967, se reúnen los señores Néstor D. Cacciatore, Donato Sansó, Luis Covelli y Ricardo Parrondo, todos mayores de edad y hábiles para contratar, como únicos socios de la firma "RUMBO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Lope de Vega Nº 1165, constituida por contrato de fecha 8 de noviembre de 1957, inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de enero de 1958, bajo el número 181, al Folio 188 del Libro 34; y sus modificaciones de fechas: 30 de junio de 1959, inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de julio de 1959, bajo el número 1.867, al Folio 83 del Libro 38, 12 de febrero de 1962, inscripta en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro el 19 de julio de 1962, bajo el número 1.588, al Folio 226 del Libro 44; del 31 de agosto de 1962, inscripta en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro el 27 de septiembre de 1962 bajo el número 2.384, al Folio 296 del Libro 43; y del 7 de octubre de 1964, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el número 2.917, al Folio 362 del Libro 47, todos de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de mutuo acuerdo lo siguiente: Primero. — El señor Luis Covelli vende, cede y transfiere a los otros socios, señores Néstor Cacciatore, Donato Sanso y Ricardo Parrondo, por partes iguales, todas sus cuotas que posee como aporte de capital en la Sociedad ""Rumbo, Sociedad de Responsabilidad Limitada" que suman Quinientas cuotas (500) de Un Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000) cada una. — Segunda: Esta venta, cesión y transferencia se efectúa con efecto retroactivo al 1º de abril de 1967, y se hace en la suma de Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 2.500.000), habiéndose pagado al contado Dos Millones de Pesos Moneda Nacional (moneda pesos nacional 2.000.000.—) y el saldo de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 500.000.—) a pagarse el 31 de marzo de 1968, con un interés bancario corriente. — Tercera. — Con esta venta, cesión y transferencia el señor Luis Covelli se da por satisfecho de todos los importes que por cualquier concepto pudiera resultar de las operaciones pendientes de la Sociedad, cuenta particular y reserva constituidas, quedando desvinculado de la misma desde la fecha. — De conformidad firman el presente en el lugar y fecha citado precedentemente. — Néstor D. Cacciatore. — Donato Sanso. — Luis Covelli. — Ricardo Parrondo. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.720. — e.14|8-Nº 22.948-v.14|8|67

ARABIAN INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha tres de julio de mil novecientos sesenta y siete, pasada por ante el Escribano Francisco S. Fornieles, la señora Livia Brunilda Parravicini de Brabante, vende, cede y transfiere a los señores Ricardo Víctor José Murtagh; Casa Even, Sociedad de Responsabilidad Limitada; Alberto José Rodó; Emilia Alcira Macarlenga de Brabante; Wenceslao Rieiro Montes; Jorge Jacinto Tomás Brabante y Manuel Guillán; las cuarenta y nueve cuotas de cien pesos moneda nacional que tiene y le corresponden en el capital de ARABIAN INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por los montos y formas de pago que se determinan a continuación: a Ricardo Víctor José Murtagh, once cuotas en noventa y seis mil quinientos treinta pesos con sesenta y dos centavos; a Casa Even, Sociedad de Responsabilidad Limitada; diez cuotas en ochenta y siete mil setecientos cincuenta y cinco pesos con diez centavos; a don Alberto José Rodó, diez cuotas en ochenta y siete mil setecientos cincuenta y cinco pesos con diez centavos; a Emilia Alcira Macarlenga de Brabante, cuatro cuotas en treinta y cinco mil ciento dos pesos con cuatro centavos; a Wenceslao Rieiro Montés, cinco cuotas en cuarenta y tres mil ochocientos setenta y siete pesos con cincuenta y cinco centavos; a Jorge Jacinto Tomás Brabante cinco cuotas en cuarenta y tres mil ochocientos setenta y siete pesos con cincuenta y cinco centavos; a Manuel Guillán cuatro cuotas en treinta y cinco mil ciento dos pesos con cuatro centavos. — Como consecuencia de esta cesión, el capital de la sociedad queda integrado de la siguiente manera: Ricardo Víctor José Murtagh, ciento cincuenta y siete cuotas, o sean quince mil setecientos pesos; Casa Even Sociedad de Responsabilidad Limitada; ciento cuarenta y ocho cuotas, o sean catorce mil ochocientos pesos; Alberto José Rodó, ciento cuarenta y ocho cuotas, o sean catorce mil ochocientos pesos; Emilia Alcira Macarlenga de Brabante, cincuenta y tres cuotas o sean cinco mil trescientos pesos; Wenceslao Rieiro Montes, setenta y cinco cuotas, o sean siete mil quinientos pesos; Jorge Jacinto Tomás Brabante, sesenta y siete cuotas, o sean seis mil setecientos pesos; Manuel Guillán, cincuenta y dos cuotas, o sean cinco mil doscientos pesos. — Enmendado: Brabante: Vale. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800. — e.14|8-Nº 22.955-v.14|8|67

F. DONATO — C. IACHINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, 10 de julio de 1967, entre los señores Francisco José Donato, argentino, casado, comerciante, L. E. Nº 4.056.504, con domicilio en Manzanares 3513, de Capital Federal César Iachino, argentino, casado, comerciante, L. E. Nº 4.388.897, con domicilio en Manzanares 3513, de Capital Federal, ambos hábiles y mayores de edad, resuelven por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley 11.645, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "F. DONATO — C. IACHINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y fija su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias tanto en esta Capital Federal como en el interior de la República, pudiendo asignárseles capital. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto: compra, venta, permutas, instalación, distribución, importación y exportación por cuenta propia o en representación de equipos acondicionadores de aire, de calefación, refrigeración, ventilación, deshumidificadores de aire, extractores, como así también sus repuestos y accesorios, pudiendo desarrollar sin limitación alguna actividades complementarias a esas finalidades. — Tercera: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000) dividido en quinientas (500) cuotas de mil pesos ($ 1.000) cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios, a razón de doscientas cincuenta (250) cuotas cada uno es decir, contribuyendo ambos y por partes iguales con un capital de $ 250.000 m|n. quedando así integrado el capital en su totalidad y en el acto con las herramientas, muebles y útiles y materiales, que en forma proporcional incorporan a la sociedad y de lo que ilustra el inventario adjunto. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de cinco años contados a partir del 1º de mayo de 1967 este plazo quedará automáticamente renovado por otro período igual, si con una anticipación no menor de noventa (90) días al término del vencimiento, uno de los socios comunicara por escrito al otro socio su deseo de separarse de la sociedad, procediéndose de acuerdo a la cláusula número diez (10). - Quinta: La gerencia será desempeñada por cualquiera de los socios quienes quedarán designados como tales en este acto. — El uso de la firma social, la representación legal y las operaciones frente a terceros requerirán ineludiblemente la firma conjunta de ambos gerentes quienes en tales condiciones pueden tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones de crédito y financieras, de sociedades o particulares y en especial de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y de cualquier otro establecimiento bancario, provincial, municipal o particular. — Podrán comprar y vender toda clase de bienes muebles o inmuebles, por los plazos, precios y demás condiciones que convengan otorgando y firmando las escrituras correspondientes; hipotecar y constituir toda clase de derechos reales, prendas comerciales y agrarias; librar y aceptar letras, cheques, vales, avales, pagarés y endosarlos; girar contra los fondos propios que tuviere o en descubierto; otorgar préstamos con o sin garantía real; formular peticiones o interponer reclamos ante las distintas reparticiones nacionales, provinciales o municipales y entidades descentralizadas; notificarse de resoluciones y oponer toda clase de recursos; actuar judicialmente. — Podrán asimismo conferir poderes generales o especiales, revocarlos y realizar cualquier acto jurídico especialmente aquellos para los cuales se requieren poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil (1881) siendo esta enumeración enunciativa ya que la gerencia podrá realizar todos los actos tendientes a la realización del objeto social. — Sexta: Anualmente, el 31 de mayo se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que pudieren realizarse. — De las utilidades líquidas, se deducirá el importe destinado a la formación de un fondo de reserva legal, y el destinado a la formación de aquellas reservas y amortizaciones que prudencialmente pudieran realizarse. — El remanente se distribuirá en proporción a los capitales aportados; las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Séptima: Para el nombramiento y remoción de nuevos gerentes así como para la aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la sociedad, se requerirá el acuerdo de ambos. — Octava: Para resolver la disolución anticipada de la sociedad, fusión con otra sociedad, reducción del capital social, aumento del mismo capital, cambio de objeto de la sociedad y para toda modificación del presente contrato, se requerirá el acuerdo de ambos socios; en caso contrario se recurrirá a árbitros arbitradores designados uno por cada parte. — Novena: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, quiebra o incapacidad de alguno de los socios. — Los sucesores del socio fallecido o incapacitado deberán incorporarse a la sociedad en calidad de socios hasta el término del contrato, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás, salvo que dentro de los treinta días posteriores al fallecimiento, el socio sobreviviente resuelva oponerse a la incorporación de los sucesores del socio fallecido. — En este caso se aplicará lo dispuesto en la cláusula número diez (10). — Décima: Si llegando el vencimiento del contrato uno de los socios manifestare el deseo de retirarse de la sociedad de acuerdo a lo establecido en la cláusula caurta (4ª) de este contrato, se procederá de la siguente manera: a) Se practicará un inventario y balance general que corresponderá con la fecha del último ejercicio. — En este balance las existencias, mercaderías, máquinas, instalaciones, herramientas, muebles y demás elementos constituidos del acervo social, etc., se calculará según su valor real a la fecha del balance. — b) El importe que según el mismo corresponda al socio que se retira será reembolsado en cinco cuotas iguales a pagar a los noventa; ciento cincuenta; doscientos diez; doscientos setenta y trescientos sesenta días de la fecha de dicho balance con más el doce (12) por ciento de interés sobre el saldo adeudado; c) Los saldos deudores podrán ser cancelados antes del vencimiento de las cuotas. — También se procederá de la misma manera que la indicada más arriba en esta cláusula en el caso de producirse la oposición del socio superviviente al ingreso de los sucesores del socio fallecido a que se refiere la cláusula novena (9na.), con la sola diferencia de que a la fecha del balance que se menciona en el apartado a) será la que corresponda al día del fallecimiento del socio. — En ningún caso se efectuará pago alguno por concepto de valor de llave u otro semejante. — Décima Primera: Cualquier diferencia, dificultad o duda que se suscitare entre los socios con motivo del cumplimiento e interpretación del presente contrato, ya sea durante su vigencia o al tiempo de la disolución y liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte y facultados éstos para nombrar un último en caso de discordia. — Bajo las once cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando al pie en prueba de conformidad. — Firmado: Francisco José Donato. — César Iachino.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.000.— e.14|8 Nº 23.166 v.14|8|67.

BOWLING STAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — "En Buenos Aires, a los 7 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Alberto José Cortés, argentino, soltero, domiciliado en O'Higgins un mil novecientos ochenta y uno, piso tercero, Capital, C. I. número tres millones, setecientos treinta y siete mil noventa y cinco; Eduardo Jaime Cortés, argentino, casado, domiciliado en Boedo diecisiete, piso segundo, Capital, C. I. doscientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y cinco, Raúl Haim, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Bartolomé Mitre quinientos diecinueve, piso primero, apartamento nueve, Capital, C. I. un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y nueve y Carlos Alberto Cortés, argentino, soltero, domiciliado en Arribeños un mil quinientos cincuenta y dos, piso cuarto "A", Capital C. I. tres millones setecientos treinta y siete mil cuatrocientos diecinueve, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforme a lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la razón social "BOWLING STAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", debiendo usar en todos sus actos, contratos documentos, obligaciones y papeles del negocio junto a la razón social, el capital suscripto. — Segunda: El domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en la calle Bartolomé Mitre un mil setecientos cuarenta y seis, de esta Capital Federal,

sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que podrán establecer en la Capital Federal, interior de la República Argentina y países extranjeros. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de Noventa y Nueve años a partir del día 7 de julio del corriente año fecha a la cual se retrotraen los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión de los socios. — Cuarta: El objeto principal de los negocios de la sociedad será la explotación comercial de canchas de bowling, y demás juegos de salón, su compra, venta, producción, exportación, elaboración, importación, comercialización y la exportación industrial y comercial de productos acordes a su objeto, pudiendo dar y recibir en consignación, dar y recibir comisiones y|o representar productos de los mencionados y en general realizar cualquier otra actividad comercial o industrial útil y lícita en que la Sociedad resuelva operar. — Quinta: El capital social de la Sociedad se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, que se divide en dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente proporción: Alberto J. Cortés, quinientas cuotas; Eduardo J. Cortés, Quinientas cuotas; Raúl Haim, Quinientas cuotas y Carlos A. Cortés, Quinientas cuotas. — Sexta: La dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de todos los socios quienes quedan designados gerentes de la Sociedad. — Para hacer uso de la firma social deberá firmar Raúl Haim, conjuntamente con Alberto J. Cortés y|o Carlos A. Cortés, debajo del sello social con sus firmas particulares y personales, pudiendo en la forma indicada, ejercer todas las facultades y funciones que directa o indirectamente beneficien el objeto social, con las más amplias facultades. — De esta forma podrá firmarse culaquier documento privado, público o escritura que sea necesario para la marcha de la sociedad, y con la sola prohibición de no poderse comprometer la firma social en negocios ajenos al giro social. — Será empero suficiente la firma de uno de los gerentes para endosar cheques, pagarés, giros o letras únicamente para su depósito en cuentas bancarias de la sociedad. — Séptima: La sociedad para el mejor desenvolvimiento de sus negocios podrá por cuenta propia o de terceros y por medio de sus gerentes o mandatarios en su caso, administrar o comprar bienes muebles raíces o semovientes y créditos; o para recibirlos en pago, en garantía o hipoteca, ceder, permutar, celebrar contratos de locación y de prenda; vender o en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiera o los que ya posea al contado o a plazos y darlos en pago; dar y tomar dinero prestado, de particulares, del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Industrial de la República Argentina, y demás Bancos oficiales y particulares creados o a crearse de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, con garantía hipotecaria de bienes inmuebles o prendarias de bienes muebles, o de cualquier documento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, forma de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan solicitar o dar sumas de dinero firmando letras, pagarés, avales, como garantes, aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República o del extranjero, retirar de los Bancos oficiales o particulares creados o a crearse; las sumas de dinero que se encuentren depositadas o a depositarse en el futuro a nombre de la sociedad o a su orden, hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, girar cheque, contra esos fondos, contra los fondos que se depositen en el futuro o en descubierto, solicitar créditos, hacer novaciones o cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas. — Podrá conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales, con facultad de comprometer en árbitros juris o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervengan, podrá hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y reparticiones públicas creadas o a crearse, comparecer en juicio por sí, por apoderados, ante los señores jueces, cámaras y tribunales superiores e inferiores donde harán los pedidos y reclamos del caso, querellar, rectificar, confirmar y aclarar actos jurídicos, registrar marcas y sus transferencias, boletas de seña, guías, censos, expedir guías y certificados de transferencias y de venta. — Este detalle es puramente enunciativo, pudiendo realizar cualquier transación lícita que se vincule con la sociedad. — b) Crear los empleos que juzgue necesario, fijar sus remuneraciones por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones o en la forma que estime conveniente. — Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad. — c) Revocar los poderes especiales o generales que otorgue o hubiere otorgado, cuantas veces sea necesario. — Octava: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social, comprometerla en fianzas, garantías o avales, a favor de terceras personas, bajo pena de indemnización y pagos de daños y perjuicios que ocasionare a la sociedad dicha fianza, garantía o aval. — Novena: Los socios se comprometen a no ejercer por sí o por interpósita persona actividades afines con la desarrollada, con la sanción de pérdidas de las utilidades a favor de la misma por todo el tiempo correspondiente a la infracción siempre que ésta sea debidamente comprobada, para lo cual se admitirán todos los medios de pruebas legales. — Para el caso contrario se requerirá la conformidad de todos los socios. — Décima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad, sin el consentimiento de los restantes. — En caso de venta de las mismas los socios tienen prioridad en la compra en la proporción al capital aportado, debiendo abonar solamente el valor nominal con más las utilidades que le corresponde al socio que se retira de la sociedad. — De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. — Décima Primera; Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán efectuar, anualmente el 30 de junio de cada año, se practicará un inventario y balance general, a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la sociedad serán distribuidas en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital en cuyo caso no deberá deducirse más. — El remanente se distribuirá entre los socios en las siguientes proporciones: el treinta por ciento para Alberto J. Cortés, el treinta por ciento para Carlos A. Cortés, el veinte por ciento para Eduardo J. Cortés. — Se entiende por utilidades líquidas y realizadas, los beneficios que arroje la explotación comercial una vez satisfecha las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, las reservas especiales, previsiones, gratificaciones al personal y cualquier otra que se quisiera efectuar, las pérdidas si las hubiera serán soportadas por los socios en proporción igual a la de las utilidades. — No habiéndose formulado ninguna objeción al balance en el término de noventa días a partir del cierre del ejercicio, considerar automáticamente aprobado, para lo cual lo conformará cada uno de los socios con su firma personal. — Décima Segunda: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se adopten relacionadas con el giro social, aprobación de los balances, nombramiento y remoción de los gerentes, distribución de utilidades, o pérdidas si las hubiere, gratificaciones al personal, donaciones, suscripciones, etc., y demás resoluciones que interesen a la sociedad. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal total o parcial de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los negocios sociales debiendo practicarse a la fecha del suceso un balance para determinar el haber del socio fallecido, o incapacitado entendiéndose que si éstos fueran más de uno, deberán unificar su personería en una sola representación. — Décima Cuarta: En caso de disolución, ya sea por voluntad unánime de los socios, por falencia o por fenecimiento de los plazos de duración de la sociedad, sin que se resolviera su vigencia, se designará a la persona que procederá a la liquidación con las facultades que oportunamente se le acordará. — En caso de pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital, aportado, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — Décima Quinta: En caso de retiro de cualquiera de los socios, se obligará a notificarlo a la sociedad por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días como mínimo. — Décima Sexta: Toda duda, divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquier causa que fuere, serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero y los puntos en discordia y aplicación de costas. — El fallo de los árbitros de conformidad o el del tercero en su caso será inapelable y tendrá para las partes, el carácter de fuerza de cosa juzgada. — Décima Séptima: A los efectos de lo dispuesto en los artículos veintiuno y veinticinco de la Ley de sello (t.o. 1961) se deja constancia que la presente sociedad se transformará en sociedad anónima en el momento en que los socios por unanimidad consideren llegado el momento oportuno. — Décima Octava: Para todo cuanto no esté previsto en este contrato se aplicará subsidiariamente las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio. — En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente, los socios firman este único ejemplar en el lugar y fecha designado "ut supra". — Firmado: Alberto José Cortés, Eduardo Jaime Cortés, Raúl Haim y Carlos Alberto Cortés.

Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600.— e.14|8-Nº 23.214-v.14|8|67

SAN JOSE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Plácido Iglesias, español, casado, cédula de identidad número 2.371.249, con domicilio en Av. Corrientes 1864; Gerardo Bidinost, argentino naturalizado, casado, cédula de identidad Nº 1.254.540, con domicilio en Av. Callao 449; Arturo Fortunato Figueiredo, argentino, casado, cédula de identidad Nº 3.149.762, con domicilio en Cnel. R. Lista 5220; Angel Salvador Añino, español, casado, cédula de identidad Nº 6.314.884, con domicilio en Laprida Nº 1368, 4º, 10; Avelino Puerto, español, casado, cédula de identidad Nº 1.617.427, con domicilio en Moldes Nº 3012; Manuel Alvarez, español, casado, cédula de identidad número 2.057.508, con domicilio en Cerrito 1217; María Teresa Valledor, argentina, casada, cédula de identidad Nº 5.134.711, con domicilio en Triunvirato 2901; Antonio Alvarez, español, casado, cédula de identidad Nº 3.676.044, con domicilio en Zuviría 735; Oscar Romualdo Gobelli, argentino, casado, cédula de identidad Nº 2.990.848, con domicilio en Av. Corrientes 1864; Ramón Rodríguez, español, casado, cédula de identidad número 4.583.734, con domicilio en Virrey del Pino 2851; Alberto Raúl González, argentino, casado, libreta de enrolamiento Nº 5.608.753, con domicilio en Av. Corrientes 1864; Fernando José Giampieri, argentino, casado, cédula de identidad Nº 1.291.146, con domicilio en 25 de Mayo 366. — Todos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar resuelven modificar el contrato social de "SAN JOSE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", suscripto el 28 de junio de 1966 e inscripto en el Registro Público de Comercio, el 24 de agosto de 1966, bajo el número dos mil noventa al folio ciento noventa y nueve del libro cincuenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de la siguiente forma: Primera: Modifícase la cláusula cuarta por cesión de mil seiscientas cuotas sociales de las que son titulares por partes iguales los señores: Avelino Puerto, Manuel Alvarez, María Teresa Valledor, Antonio Alvarez, Oscar Romualdo Gobelli, Ramón Rodríguez, Alberto Raúl González y Fernando José Giampieri; de valor nominal mil pesos moneda nacional ($ 1.000.—) cada una; cesión que efectúan por este acto íntegramente a favor de los señores, Plácido Iglesias, Gerardo Bidinost, Angel Salvador Añino y Arturo Fortunato Figueiredo. — Con motivo de esta venta de cuotas, los ocho socios nombrados en primer término dejan de pertenecer en tal carácter a esta sociedad y a partir de este momento quedan como titulares en consecuencia los señores Plácido Iglesias, Gerardo Bidinost, Angel Salvador Añino y Arturo Fortunato Figueiredo de las dos mil cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, valor nominal y en proporción de seiscientas cuotas para cada uno de ellos. — Segunda: El precio convenido por esta cesión y venta de cuotas sociales asciende a un millón seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 1.600.000.—), que los señores Plácido Iglesias, Gerardo Bidinost, Angel Salvador Añino y Arturo Fortunato Figueiredo, pagarán a los señores Avelino Puerto, Manuel Alvarez, María Teresa Valledor, Antonio Alvarez, Oscar Romualdo Gobelli, Ramón Rodríguez, Alberto Raúl González y Fernando José Giampieri y en efectivo el día 1º de setiembre de 1967. — Tercera: Modifícase la cláusula quinta en su primera parte de la siguiente forma: las utilidades y|o pérdidas serán soportadas o repartidas por los socios en proporción a las cuotas que sea titular cada uno. — Queda el resto de la cláusula en la forma redactada originariamente. — Cuarta: Modifícase la cláusula octava, la que queda redactada de la siguiente forma: Para obligar a la sociedad se requerirá la firma de dos de los cuatro gerentes y en la venta de inmuebles o fondos de comercio de la sociedad, la firma conjunta de los cuatro. — Los gerentes no podrán dar garantías o avales a título personal o de la sociedad. — Quinta: Modifícase la cláusula novena, la que queda redactada de la siguiente forma: "Los socios gerentes" no tendrán obligación de prestar servicios para la sociedad, pudiendo dedicarse a otras actividades afines o no a las del objeto de esta sociedad. — Sexta: Los firmantes declaran expresamente no tener más nada que reclamarse mutuamente entre sí, ni a esta sociedad; salvo el pago del precio convenido y en la fecha aquí pactada, motivado por esta venta de cuotas sociales. — De conformidad se deja modificado a partir de este momento el contrato social, firmando las partes al pie para constancia y constituyendo domicilios en los lugares indicados más arriba, en Buenos Aires a los veintisiete días del mes de Julio de 1967. — Firmado: Plácido Iglesias, Gerardo Bidinost, Arturo Fortunato Figueiredo, Angel Salvador Añino, Avelino Puerto, Manuel Alvarez, María Teresa Valledor, Antonio Alvarez, Oscar Romualdo Gobelli, Ramón Rodríguez, Alberto Raúl González y Fernando José Giampieri.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.520.— e.14|8-Nº 23.120 v.14|8|67

FELIPE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato Social: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 28 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores: Natalio Longhena, (C. I. 1.279.706), italiano, casado, domiciliado en Luis Sáenz Peña 277, Cap.; Julio Guillermo Lirio, argentino, soltero, domiciliado en Cafayate 4466, Cap. (C. I. 2.321.818); José Félix Correa, argentino, casado, domiciliado en Ambrosetti Nº 2863, San Justo, Pcia. de Bs. Aires (C. I. 3.303.344); Juan Alejandro Barrionuevo, argentino, casado, domiciliado en Olleros 2057, Capital (C. I. 6.610.545); Manuel Alberto Fernández, argentino, soltero, domiciliado en Rivadavia 2589, Capital (C. I. 7.091.878); Natalia Lopresti, italiana, domiciliada en Rivadavia 2183, Capital (C. I. 4.058.619) y José Gurzi, argentino, casado, domiciliado en Varela 93, Capital (Céd. Ident. 4.212.968); todos mayores de edad, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Entre los premencionados queda constituida en esta Capital Federal, la sociedad comercial que girará bajo el rubro de "FELIPE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio y asiento legal en la calle Corrientes Nº 3280, Capital Federal, pudiendo cambiarlo y|o abrir sucursales, cuando las necesidades sociales lo requieran, en cualquier punto del país. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad se establece en cinco (5) años con retroactividad al 1º de septiembre de 1966. — Tercera: El Capital Social queda fijado en la suma de un millón doscientos mil pesos (1.200.000) dividido en mil doscientas cuotas de mil pesos cada una y aportadas por los socios en la siguiente proporción: Dn. Natalio Longhena, cuatrocientas noventa cuotas; Dn. Julio Guillermo Lirio, doscientas noventa cuotas; Dn. Natalina Lopresti, ciento veinte cuotas; Dn. José Félix Correa, noventa cuotas; Dn. Manuel Alberto Fernández, noventa cuotas; Dn. Juan Alejandro Barrionuevo, sesenta cuotas y Dn. José Gurzi, sesenta cuotas. El capital que antecede ha sido suscripto y aportado totalmente según balance efectuado al 1º de setiembre de 1966, que forma parte del presente contrato. — Cuarta: El objeto de la sociedad será dedicarse a la explotación del ramo gastronómico, cantinas, restaurantes, café y bar y actualmente a la explotación del existente en la calle Corrientes Nº 3280, Capital, pudiendo no obstante, dedicarse a cuantos negocios lícitos fueren menester para el interés de la sociedad. — Quinta: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de los socios Sres. Longhena y Lirio en forma conjunta, quienes actuarán en el carácter de "Gerentes" a título "ad - honoren", es decir, sin percibir sueldos, emolumentos y|o

gratificaciones de ninguna índole, quienes obligarán a la sociedad con sus firmas precedidas del sello social. — Sexta: Anualmente, cada 31 de agosto, se practicará un balance general para establecer el estado patrimonial de la sociedad y cuenta de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de realizar balances de comprobación, cuando la simple mayoría del capital así lo decida. — De sus resultados se separará el 5 o|o de las utilidades hasta alcanzar el 10 o|o del capital, para formar el fondo de reserva legal. — El remanente se distribuirá entre los socios en forma proporcional a los aportes de capital efectuados. — En la misma proporción se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Séptima: Cuando un socio desee retirarse de la sociedad, deberá previamente ofrecer sus cuotas a sus consocios, quienes podrán adquirirlas en proporción a sus aportes y cuando no exista interés en su adquisición, recién podrán ofrecerse a un tercero ajeno, pero la sociedad se reserva el derecho de su admisión cuando éste no reúna las condiciones de idoneidad que se requieran para su ingreso. — Octava: Para todas las decisiones sociales, se requerirá la simple mayoría de capital, decisiones que deberán ser asentadas en el libro de actas que a tal efecto se llevará. — Novena: La sociedad no se disuelve por la muerte o incapacidad de uno de los socios declarada esta última judicialmente; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — En caso de que los herederos del fallecido o incapaz no desearen proseguir en la sociedad, se procederá en forma similar a lo establecido en la cláusula séptima. — Décima: En ningún caso, de retiro de socios de la sociedad, antes de finalizado el segundo ejercicio anual financiero, se reconocerá valor llave alguno. — Undécima: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento antes de la finalización del plazo pactado por voluntad del 75 o|o del Capital Social. — Duodécima: En caso de "disolución" se practicará un inventario y balance general que servirá de base para la liquidación. — La liquidación estará a cargo de los socios gerentes o por las personas que éstos nombren en su reemplazo. — Décimo Tercera: Por voluntad del 75 o|o del Capital Social, la sociedad podrá transformarse en otra de distinto carácter jurídico, ya sea en Comandita por Acciones o en Sociedad Anónima. Décimo Cuarta: Para todas las cuestiones derivadas de este contrato y de la sociedad que por él se constituye, en caso de desinteligencias, las partes se someten a la decisión de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia y éstos a su vez a un tercero en caso de discordia, y cuyo laudo arbitral será inapelable. — Décimo Quinta: Los otorgantes del presente contrato declaran expresamente que conocen el estado patrimonial de la sociedad a la fecha y que aprueban todo lo actuado desde el 1|9|966 hasta el momento de la presente suscripción. — En prueba de conformidad se firma este único ejemplar en el lugar y fecha mencionados ut-supra, para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Firmado: Natalio Longhena. — Julio G. Lirio. — Natalina Lo Presti. — José Félix Correa. — Manuel A. Fernández. — Juan A. Barrionuevo. — José Gurzi. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.— e. 14|8 Nº 23.107 v. 14|8|67.

RIOPLATA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a seis días de julio de mil novecientos sesenta y siete, reunidos los señores Guillermo Roberto Gotthardt, casado, argentino; Juan Luis Manuel Cid Piñana, casado, español, ambos domiciliados en San Martín trescientos treinta y tres, Capital Federal; y Ricardo Ferrés Terra, casado, uruguayo, domiciliado en Rincón cuatrocientos ochenta y siete, Montevideo, República Oriental del Uruguay, únicos integrantes de RIOPLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el día dieciséis de abril de mil novecientos cuarenta y ocho bajo el número trescientos setenta al folio trescientos veinticinco del libro trece de sociedades de responsabilidad limitada, la que fue modificada por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el día diez de julio de mil novecientos cincuenta bajo el número mil doscientos treinta y uno al folio cuatrocientos seis del libro dieciocho de sociedades de responsabilidad limitada y nuevamente por contrato inscripto en el referido registro con fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número tres mil novecientos setenta y tres al folio trescientos diecinueve del libro treinta y cinco de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, resuelven de común acuerdo: Primero: El Sr. Ricardo Ferrés Terra cede a favor de los otros socios señores Guillermo Roberto Gotthardt y Juan Luis del contrato social, en la siguiente forma las novecientas cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad. — Esta cesión se efectúa por la suma de pesos novecientos mil que el señor Ferrés Terra declara haber recibido antes de ahora de manos de los cesionarios. — Esta cesión se efectúa con retroactividad al día primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Segundo: Elevar el capital social de un millón ochocientos mil pesos a que actualmente asciende a cuatro millones de pesos, a cuyo efecto los señores Gotthardt y Cid Piñana suscribe cada uno de ellos un millón cien mil pesos representativos de un mil cien cuotas cada uno. — Los socios integran el capital suscripto en la siguiente forma: novecientos noventa y seis mil el Sr. Gotthardt; y novecientos noventa y siete mil el Sr. Cid Piñana, haciendo transferencia a favor de la sociedad del saldo acreedor de sus respectivas cuentas corrientes, según surge del balance practicado al treinta de abril de mil novecientos sesenta y siete, certificado por el auditor de la firma Dr. Rodolfo Rodríguez Etcheto; y el saldo de ciento cuatro mil pesos a cargo del Sr. Gotthardt y ciento tres mil pesos a cargo del Sr. Cid Piñana, será integrado en el momento en que la gerencia lo resuelva. — Tercero: Modificar la cláusula novena del estatuto social, suprimiendo los incisos b) y c) del mismo y disponiendo que las utilidades sociales se repartirán el cincuenta y siete por ciento para el señor Cid Piñana y el cuarenta y tres por ciento para el Sr. Gotthardt. — Cuarto: Como consecuencia de lo expuesto las cláusulas quinta y novena del estatuto social quedan redactadas de la siguiente forma: Cláusula Quinta: El capital social es de cuatro millones de pesos dividido en cuatro mil cuotas de un mil pesos cada una, las que han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Guillermo Roberto Gotthardt dos mil cuotas que representan dos millones de pesos, de los cuales ha integrado un millón ochocientos noventa y seis mil pesos, comprometiéndose a integrar el saldo de ciento cuatro mil pesos en el momento en que la gerencia lo resuelva; y el Sr. Juan Luis Manuel Cid Piñana, dos mil cuotas que representan dos millones de pesos, de cuyo importe ha integrado un millón ochocientos noventa y siete mil pesos comprometiéndose a integrar el saldo de ciento tres mil pesos en el momento en que la gerencia lo resuelva. — Cláusula Novena: Anualmente el día treinta de setiembre se practicará un inventario y balance general para cuya aprobación se requerirá mayoría de capital. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten, previa deducción de las amortizaciones y previsiones que se crean necesarias, se distribuirán de la siguiente forma: a) cinco por ciento al fondo de reserva hasta que alcance a formar el diez por ciento del capital; — b) del saldo que resulte una vez deducido el referido cinco por ciento, el cuarenta y tres por ciento al socio Sr. Guillermo Roberto Gotthardt y el cincuenta y siete por ciento al socio Sr. Juan Luis Manuel Cid Piñana. — Cuarta: Se resuelve asimismo encomendar al Sr. Guillermo Roberto Gotthardt la realización de todos los trámites necesarios para la inscripción de las presentes modificaciones en el Registro Público de Comercio, sirviendo la presente de suficiente autorización. — En prueba de conformidad firman los señores Guillermo Roberto Gotthardt, Juan Luis Manuel Cid Piñana y Ricardo Ferrés Terra. — G. R. Gotthardt. — Juan Cid. — Ricardo Ferrés. — Interlineado: Manuel; Manuel; — Manuel; — Manuel: si vale. — Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.720.— e. 14|8 Nº 23.033 v. 14|8|67.

BADA CONFECCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, entre el señor Pablo Alegría, argentino, casado, domiciliado en Uruguay un mil treintisiete, Capital Federal: el señor Franco Dardis, italiano, casado, domiciliado en Cachimayo cincuenta, Capital Federal y el señor Antonio Bertuccio, italiano, casado, domiciliado en General Urquiza un mil setent y dos, Capital Federal, todos integrantes de BADA CONFECCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el día veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número quinientos veintidós, folio cuatrocientos setenta y cinco, libro cincuenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificación de contrato, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha siete de julio de mil novecientos sesenta y seis, número un mil quinientos cincuenta, folio ciento veintidós, libro cincuenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Primero: Que el señor Antonio Bertuccio, cede, vende y transfiere las doscientas sesenta y siete cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional que posee en la referida sociedad, a los restantes socios en la siguiente proporción: al señor Franco Dardis, ciento treinta y cuatro cuotas por un valor nominal de moneda pesos nacional ciento treinta y cuatro mil y al señor Pablo Alegría ciento treinta y tres cuotas, por un valor nominal de moneda pesos nacional ciento treinta y tres mil. — Segundo: El precio de venta es abonado por los compradores mediante el otorgamiento de documentos, que se firman por separado y conforme con lo cual el vendedor otorga suficiente recibo y carta de pago en forma, renunciando a favor de los compradores a todos los derechos y acciones, colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación en la sociedad indicada, y aceptando los cesionarios en todo esta cesión. — Tercero: Esta cesión, venta y transferencia, se realiza con efecto retroactivo al dos de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Cuarto: El capital social, que, de acuerdo al artículo cuarto del contrato está constituido por ochocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, totalizando moneda pesos nacional ochocientos mil, pasa, en consecuencia, a estar distribuido entre los socios en la siguiente proporción: Señor Franco Dardis, cuatrocientas cuotas, por un valor de moneda pesos nacional cuatrocientos mil y el señor Pablo Alegría, cuatrocientas cuotas; por un valor de moneda pesos nacional cuatrocientos mil. — Quinto: Modifícase la cláusula quinta del contrato social, en la siguiente forma: "La dirección, gerencia y administración de la sociedad, estará a cargo de los señores Pablo Alegría y Franco Dardis, con los cargos de gerentes, requiriéndose para las actividades sociales, la firma conjunta de cualesquiera de ellos, facultándoselos para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, bancos nacionales o privados, instituciones de crédito, Cajas de Jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social; para realizar cuantos trámites sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan solo enunciativa y no limitativa, estándoles expresamente prohibido comprometer la firma social en garantía y negocios ajenos a la misma". Sexto: Modifícase la cláusula Séptima del contrato social en la siguiente forma: "La sociedad podrá liquidarse antes del vencimiento del plazo estipulado si los socios así lo acordaren. — Si la sociedad perdiere en un ejercicio el cincuenta por ciento de su capital, la misma entrará en estado de liquidación. — En todos los casos, la liquidación será efectuada por los señores Franco Dardis y Pablo Alegría, en su carácter de gerentes y en forma conjunta, con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, los derecho-habientes podrán optar entre incorporarse en la sociedad, unificando representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o retirarse de la sociedad. — En este último caso, se practicará un balance general al día del fallecimiento o incapacidad y las cuotas de capital, más las ganancias o menos las pérdidas resultantes, se les abonará en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, con un interés del doce por ciento anual, venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente". — Séptima: No se modifican las demás cláusulas del contrato social. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha ut supra indicados. — Pablo Alegría. — Franco Dardis. — Antonio Bertuccio. — E|L.: nacional: cuotas. Vale.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.280.— e.14|8 Nº 23.044 v.14|8|67

VILLARREAL HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, entre doña Carlota Tomasa Parra, argentina, soltera, y don Faustino Eugenio Parra, argentino, casado, ambos mayores de edad, domiciliados en la calle Vicente López dos mil trescientos cinco, Capital, únicos y actuales integrantes de la sociedad Villarreal Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato social y sus posteriores modificaciones fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio, resuelven, en virtud de haber fenecido el plazo de duración, celebrar un nuevo contrato, dándole nueva vigencia, el que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "VILLARREAL HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la cual tiene su domicilio en Pueyrredón mil ochocientos veinte, sin perjuicio de que en lo sucesivo pueda establecer agencias, sucursales, filiales o representaciones en cualquier otro punto de la República o del extranjero. — Segunda: La entidad se dedicará a comerciar en los ramos de panadería, confitería, bar y afines y textiles, pudiendo realizar cuantos actos, convenios y contratos sean necesarios para realizar sus fines. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de diez años, a contar del dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente; pero pasado el primer año, cualquiera de los socios podrá retirarse de la entidad, preavisando al otro con una antelación de seis meses. En tal caso, el preavisado resolverá si paga al saliente el capital que tuviera aportado, con más las ganancias o con menos las pérdidas que hubiere según balance a practicarse a la fecha del retiro, o si opta por que se disuelva la Sociedad, de acuerdo al artículo octavo de este contrato. — Cuarta: El Capital Social asciende a la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional, y ha sido aportado por los socios de la siguiente forma; Carlota T. Parra, noventa cuotas o sean noventa mil pesos moneda nacional; Faustino Eugenio Parra, diez cuotas, o sean diez mil pesos moneda nacional. El capital se halla totalmente integrado en mercaderías, muebles y útiles, instalaciones, etcétera, según se detalla en el balance adjunto, que firmado por los socios forma parte integrante del presente. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de doña Carlota Tomasa Parra, en calidad de "Gerente", quien tendrá el uso de la firma social, pudiendo obligarla por sí solo para todos los actos que hacen el objeto de la entidad, estándole únicamente prohibido comprometerla en fianzas, préstamos o garantías a favor de terceros. El Gerente deberá dedicarse a la administración de la entidad, realizando todos los actos que sean necesarios o convenientes a tal fin, incluso otorgar poderes especiales, operar con los bancos, incluso de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y cualesquiera otros; cobrar y percibir, efectuar pagos, conceder esperas y quitas, celebrar contratos de cualquier naturaleza, etcétera, entendiéndose esta enunciación como meramente enumerativa y en forma alguna limitativa, pues el Gerente podrá realizar todos los demás actos que fueran menester para administrar la Sociedad y defender sus intereses, sea en juicio, ante Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, o privadamente. — Sexta: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, se practicará un Balance General de Ganancias y Pérdidas. De las utilidades se destinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que el mismo llegue a un importe igual al diez por ciento del capital social. Del saldo que quedare se amortizarán los rubros que sufran desgastes y la utilidad líquida que entonces resultare, se distribuirá entre los dos socios en la misma proporción en que formaron el capital societario. En caso de haber pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción en que se participa de las ganancias. — Séptima: Toda duda o divergencia que surja entre los socios durante la vigencia de este contrato, a la época de su vencimiento, liquidación, etcétera, será resuelta por árbitros designados uno por cada parte, quienes designarán un tercero para constituir un tribunal arbitral, cuyo fallo o laudo será inapelable, pues desde ya renuncian a toda acción, intervención o recurso judicial. — Octava: En caso de disolverse la Sociedad, por haberse expirado el plazo, o por cualquier otra causa, los socios, en conjunto, convendrán la forma de hacerla. — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, el restante podrá optar entre disolver la Sociedad, teniendo los herederos del muerto sólo funciones de control, o de continuar él a cargo de la entidad, abonando a los sucesores del fallecido el capital que aportara, con más las ganancias o con menos las pérdidas que hubieran de corresponderle a la fecha del deceso. El pago de la suma que resultare habrá de hacerse dentro del año del fallecimiento, en la forma a convenirse. — Décima: De conformidad con lo expresado en las nueve cláusulas que anteceden, las partes suscriben el presente, en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete. — Faustino E. Parra. — Carlota T. Parra. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.240.— e.14|8 Nº 23.047 v.14|8|67

LA CASA DE LOS PAPELES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria Interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por acto privado de fecha 20 de septiembre de 1965, doña Aracel Ninfa Albareda, cede, vende y transfiere a favor de don José María Ricardo Domingo Albareda, la totalidad de sus 50 cuotas capital por su valor nominal de $ 1.000 m|nacional cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "LA CASA DE LOS PAPELES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, subrogando al cesionario en todos sus derechos. — Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 800. — e.14|8-Nº 22.946-v.14|8|67

PROMO ARGENT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los dos días del mes de Agosto del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Gregorio Ramírez, argentino; Jorge Antonovitch, uruguayo y Alfredo Antonio Barcalde, argentino, todos mayores de edad, casados, hábiles, domiciliados en la calle Belgrano setecientos cuarenta y ocho, séptimo piso, Capital Federal, convienen en formalizar la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cincó y por las siguientes cláusulas: Artículo Primero: La Sociedad girará bajo la razón social "PROMO ARGENT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá por objeto recibir y efectuar mandatos, comisiones y|o representaciones; comprar y vender mercaderías en general. — Todo ello por cuenta propia y|o de terceros, dentro del país o en el exterior. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá su sede en la calle Belgrano setecientos cuarenta y ocho, séptimo piso de la Capital Federal, pudiéndose establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto del país o del etexrior y|o cambiar de sede en forma ilimitada. — Artículo Tercero: La administración de la Sociedad estará a cargo de los socios, que para tales efectos invisten desde ya el cargo de Gerentes, debiendo firmar en todos los actos sociales, con sus firmas personales, con la aclaración del rubro social, y del cargo "Gerente". — El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los socios, pudiendo cada uno de ellos comprometerla a todos los fines de la Sociedad, inclusive para actuar ante todos los bancos oficiales, mixtos o particulares, nacionales y|o extranjeros. — Los socios podrán contratar en nombre de la Sociedad en forma amplia; comprar y vender en nombre de la misma, y realizar todos los actos tendientes a la buena marcha y consecución de los fines de la Sociedad, sin limitación alguna. — También podrán representar a la Sociedad en forma indistinta ante todos los organismos nacionales, provinciales y|o municipales, entidades judiciales y administrativas, pudiendo otorgar poderes generales o especiales, absolver posiciones y reconocer documentos en juicios; asistir como actor o demandado en toda clase de juicios, ante todos los tribunales de todos los fueros y jurisdicciones del país o del extranjero, en forma amplia e ilimitada. — Artículo Cuarto: El capital social queda fijado en Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en partes iguales, e integradas en bienes que surgen del balance que por separado suscriben los socios. — Artículo Quinto: Para el ingreso de nuevos socios a la Sociedad se requerirá la conformidad de todos los socios fundadores. — Artículo Sexto: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un Balance General de los negocios sociales; de las utilidades líquidas y realizadas se separará un cinco por ciento para la formación de un fondo de reserva legal, el remanente se distribuirá entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual proporción. — Artículo Séptimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios los restantes practicarán un balance a la fecha del fallecimiento para determinar la parte que les pudiese coresponder, a los herederos del socio fallecido, importe que se abonará en tres cuotas trimestrales iguales, sin interés. — Artículo Octavo: En caso de disolución y|o liquidación de la Sociedad ésta será practicada por los socios quienes deberán proceder a extinguir el pasivo y si quedara algún remanente éste se distribuirá entre los socios en partes iguales. — Artículo Noveno: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia y|o disolución o liquidación, con motivo de la interpretación del presente contrato, será dirimido por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada socio quienes antes de laudar designarán a un cuarto cuyo fallo será inapelable. — Artículo Décimo: La Sociedad tendrá una duración de Cinco Años, a partir de la fecha, con opción a Cinco Años más de ampliación automática si no mediare decisión en contrario expresada por los componentes por medio de telegrama colacionado. — De conformidad con las diez cláusulas que anteceden las partes suscriben el presente en el lugar y fecha ut-supra indicados. — G. Ramírez. — A. A. Barcalde. — J. Antonovitch.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800.— e.14|8-Nº 23.042 v.14|8|67

MANDATARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato. — Entre los señores Federico Buecker, alemán, casado, domiciliado en Espora 917, Acassuso, e Ian Brian Hudson Bell, británico, casado, domiciliado en Rawson 2326, Olivos, ambos mayores de edad, resuelven por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada a regirse por las siguientes cláusulas. — Primera. La sociedad se denominará MANDATARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá domicilio legal en Av. Roque Sáenz Peña 974, 5º piso B, Buenos Aires, sin perjuicio de poder trasladarse cuantas veces lo estimen conveniente sus componentes y de establecer sucursales, agencias o filiales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: El contrato tendrá una duración de 15 años, a partir de la fecha del presente contrato. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, comunicando su decisión mediante telegrama colacionado, con por lo menos 6 meses de anticipación. — Tercera: La sociedad tiene por objeto toda clase de operaciones de mandatos y de presentaciones, pudiendo asociarse con otras sociedades, incluso sociedades en comandita por acciones en carácter de socio solidario y|o comanditario, y podrá dedicarse a cualquier otro negocio lícito que se realice con los fines sociales indicados. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de m$n. 20.000.— (veinte mil pesos moneda nacional), dividido en 20 (veinte) cuotas de m$n. 1.000.— cada una, que los socios suscriben en este acto en la siguiente proporción: 10 (diez) cuotas, o sean m$n. 10.000.— el señor Federico Buecker y 10 (diez) cuotas, o sean m$n. 10.000.— el señor Ian Brian Hudson-Bell. — Quinta: Serán gerentes de la sociedad ambos socios, con todas las facultades que les acuerda la Ley Nº 11.645. — El uso de la firma social será ejercido individualmente por cualquiera de los dos socios. — En consecuencia, la sociedad podrá con arreglo a lo antedicho, aceptar mandatos civiles o comerciales y representaciones de cualquier naturaleza, dar y tomar dinero en préstamo, por cuenta propia o de terceros, con o sin garantía hipotecaria, de personas particulares o de los Bancos oficiales, mixtos o particulares, y de sus agencias y sucursales, del país o del extranjero, creados o a crearse, aceptar, constituir, transferir, ceder y cancelar obligaciones de cualquier especie, como ser hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes; tomar participación en empresas, industrias o negocios ya formados o a formarse, como solidaria, comanditaria o en cualquier otro carácter; suscribir, comprar y vender acciones o cuotas de sociedades, ya sean anónimas, en comandita, en comandita por acciones o de responsabilidad limitada; efectuar toda clase de operaciones en los ministerios, reparticiones públicas, nacionales, provinciales o municipales, con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina o cualquier otra institución de crédito oficial, mixta o particular, del país o del extranjero, creada o a crearse, pudiendo hacer toda clase de depósitos, girar cheques contra depósito o en descubierto, firmar, endosar, descontar, aceptar y|o girar letras de cambio, pagarés u otros documentos privados, con la única prohibición de comprometer a la firma social en garantía de obligaciones de favor; otorgar poderes especiales y generales y revocarlos y finalmente otorgar en defensa de sus intereses y de su patrimonio los poderes judiciales, especiales o extrajudiciales del caso. — La sociedad podrá, para el ejercicio del mandato, efectuar en nombre propio todas las operaciones que realice por cuenta de terceros y practicar cualquier otro acto de administración o enajenación que considere conveniente y necesario para los fines de la sociedad, pues la enumeración que antecede es solamente enunciativa y no limitativa. — Sexta: El día 30 de septiembre de cada año se practicará un balance general y cuadro de ganancias y pérdidas. — La utilidad realizada y líquida, previa deducción del 5 o|o para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el 10 o|o del capital social y de las provisiones correspondientes a las leyes sociales en vigencia, se repartirá en proporción al capital de cada socio. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Los balances no observados por escrito dentro de los 90 días de practicados se considerarán definitivamente aprobados. — Séptima: Con la conformidad de ambos socios, la sociedad podrá disolverse aun antes del vencimiento del contrato, siendo en ese caso los gerentes designados los liquidadores. — La sociedad entrará igualmente en liquidación cuando se comprueben pérdidas mayores del 50 o|o del capital integrado. — Octava: En caso de muerte o incapacidad total y permanente de uno de los socios, la sociedad no se disuelve, entrando en ese caso a formar parte le la misma los herederos, quienes deberán unificar su representación. — Novena: Toda divergencia entre los socios será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de discordia designarán un árbitro único, cuya fallo será inapelable y deberá dictarse dentro de los 30 días. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato a los 28 días de julio de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Federico Buecker.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.600.— e.14|8 Nº 23.040 v.14|8|67

EDIFAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don Ricardo Morinelli, por una parte, de nacionalidad argentino, con domicilio en la calle Pozos número treinta y tres, Capital Federal, y don Héctor Puga por la otra parte, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Calderón seis mil ciento treinta y nueve, Wilde, Pcia. de Buenos Aires, siendo ambos mayores de edad y hábiles para este acto, y el primero en su carácter de integrante de "EDIFAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA constituida por instrumento privado de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número Uno, al folio Setenta y siete del libro cuarenta y seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y su modificatorio de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y tres debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y tres bajo el número dos mil cuatrocientos treinta al folio trescientos once del libro cuarenta y cinco de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen: Primero: Don Ricardo Morinelli (llamado en adelante el "vendedor"), Vende, Cede y Transfiere al otro contratante don Héctor Puga (en adelante llamado el "comprador") sus Quinientas Cuotas de capital que tiene y le corresponde por haberlas íntegramente aportado en la mencionada sociedad "Edifar", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La presente transferencia incluye las Quinientas Cuotas de capital antes referidas que son de Un Mil Pesos moneda nacional cada una, con todo lo que al presente pudieran corresponder a las mismas, o al "vendedor" en la sociedad indicada, como utilidades, reservas, o cualquier otro concepto. — Tercero: En consecuencia el "Vendedor" se separa y aparta completamente de la referida sociedad "Edifar", Sociedad de Responsabilidad Limitada, ocupando el "comprador" su lugar en el mismo grado y prelación. — Cuarto: El precio total y único de esta compraventa queda fijado de común acuerdo en la suma de Quinientos Mil Pesos moneda nacional, de los cuales el "vendedor" declara haber recibido del "comprador" antes de ahora, en dinero efectivo la suma de Quinientos Mil Pesos moneda nacional, otorgando por todo el importe de Quinientos Mil Pesos moneda nacional, el "vendedor" a favor del "comprador" carta de pago y suficiente recibo por intermedio del presente. — Quinto: Presente en este acto don José Trama, argentino, domiciliado en la Avenida del Trabajo número mil novecientos sesenta y uno, Capital Federal, por sí, y en su carácter de integrante de la misma sociedad, otorga por el presente su aceptación, conformidad y consentimiento para el ingreso del socio nuevo don Héctor Puga. — Bajo los cinco artículos que preceden, las partes dan por formalizado el presente contrato de venta, cesión y transferencia de cuotas sociales de "Edifar", Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, y consintiendo en que se inscriba a sus efectos en el Registro Público de Comercio de esta Capital, firmando de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los un día de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Héctor Puga, Ricardo Morinelli, José Trama. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800. — e.14|8-Nº 23.057-v.14|8|67

EDIFAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don José Trama, por una parte, de nacionalidad argentino, con domicilio en la Avenida del Trabajo número mil novecientos sesenta y uno, Capital Federal, y don Oscar Alejandro Lespiaucq, por la otra parte, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Achával cuatrocientos veintitrés, Capital Federal, siendo ambos mayores de edad y hábiles para este acto, y el primero en su carácter de integrante de "EDIFAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por instrumento privado de fecha diez y ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha 31 de enero de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número Uno, al folio setenta y siete del libro cuarenta y seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su modificatorio de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y tres, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha nueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número dos mil cuatrocientos treinta al folio trescientos once del libro cuarenta y cinco de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen: Primero: Don José Trama (llamado en adelante el "vendedor"), Vende, Cede y Transfiere al otro contratante don Oscar Alejandro Lespiaucq (en adelante llamado el comprador) sus Quinientas cuotas de capital que tiene y le corresponden por haberlas íntegramente aportado en la mencionada sociedad "Edifar", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La presente transferencia incluye las Quinientas cuotas de capital antes referidas que son de Un mil pesos moneda nacional cada una, con todo lo que al presente pudiera corresponder a las mismas, o al "vendedor" en la Sociedad indicada, como utilidades, reservas o cualquier otro concepto. — Tercero: En consecuencia el "vendedor" se separa y aparta completamente de la referida sociedad "Edifar", Sociedad de Responsabilidad Limitada, ocupando el "comprador" su lugar en el mismo grado y prelación. — Cuarto: El precio total y único de esta compra-venta, queda fijado de común acuerdo en la suma de Quinientos Mil Pesos moneda nacional, los cuales el "vendedor" declara haberlos recibido del "comprador" antes de ahora en dinero efectivo otorgando por todo el importe de Quinientos Mil Pesos moneda nacional carta de pago y suficiente recibo por intermedio del presente. — Quinto: Presente en este acto don Ricardo Morinelli, argentino, domiciliado en la calle Pozos número treinta y tres, Capital Federal, por sí, y en su carácter de integrante de la misma sociedad otorga por el presente su aceptación, conformidad y consentimiento para el ingreso del nuevo socio don Oscar Alejandro Lespiaucq. — Bajo los cinco artículos que preceden las partes don por formalizado el presente contrato de venta, cesión y transferencia de cuotas sociales de "Edifar", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho y consintiendo en que se inscriba a sus efectos en el Registro Público de Comercio de esta Capital, firmando de Conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un día de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Ricardo Morinelli, José Trama, Oscar Alejandro Lespiaucq. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600. — e.14|8-Nº 23.062-v.14|8|67

CASA GRIM
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 2 de agosto de 1967, los componentes de la sociedad "CASA GRIM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", conjuntamente con la nueva socia Hilda Salomón de Grzymisch, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Cuba 3498, Capital Federal, resuelven de común acuerdo con efecto retroactivo al 1º de julio de 1966, aumentar el capital social, modificándose en consecuencia la cláusula tercera del contrato social de la siguiente manera: Cláusula Tercera: El capital social queda fijado en la suma de Un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de Un mil pesos m|n. cada una, integradas en bienes que surgen del balance general que por separado suscriben los socios y suscriptas en la siguiente proporción: don Pablo Grzymisch, 522 cuotas o sean $ 522.000 m|n.; don Federico Grzymisch, 428 cuotas o sea $ 428.000 m|n.; y doña Hilda Salomón de Grzymisch, 50 cuotas o sean $ 50.000 m|n. Por este mismo acto los socios modifican la cláusula quinta en el sentido de que una vez separado el 5 o|o de reserva legal, las ganancias líquidas y realizadas y|o pérdidas si las hubiere, serán distribuidas o soportadas en la proporción que resuelvan los socios de común acuerdo dentro de los 60 días subsiguientes al cierre del ejercicio.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.720.— e.14|8-Nº 23.048-v.14|8|67

M. A. D. A.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Luis O. Farina, con fecha 15 de junio de 1967, doña Antonia Josefina Teresa Osti, vende, cede y transfiere a favor de los señores Miguel Angel D'Alesio y don Luis Héctor Martínez, todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden de las un mil quinientas cuotas sociales que tiene y le corresponde en la sociedad "M. A. D. A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Esta cesión se realiza por la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional. Esta adquisición la realizan en la proporción de: un mil cuatrocientas cincuenta cuotas para el consocio señor Alesio y cincuenta cuotas para el señor Martínez. Con motivo de esta cesión se modifican las cláusulas cuarta y quinta de su contrato social las que para lo sucesivo quedarán redactadas en la siguiente forma: Cuarta: El capital social de la sociedad, lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional, de curso legal, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos cada una, que han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: dos mil novecientas cincuenta cuotas o sean dos millones novecientos cincuenta mil pesos por el señor D'Alesio y cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos para el señor Martínez. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo exclusivamente del socio señor Miguel Angel D'Alesio en el carácter de gerente; con las más amplias facultades y las contenidas en la citada cláusula quinta, del contrato originario que se dan aquí por reproducidas. — Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.080.- e.14|8 Nº 22.959 v.14|8|67

ESCARLATA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha nueve de junio de mil novecientos sesenta y siete el señor Jorge Mordcovich, cede al señor Juan Carlos Fernández cincuenta cuotas representativas de un capital de cincuenta mil pesos moneda nacional, y el señor Alfredo Vicente Cavallo cede al señor Pedro Daniel Saraco cincuenta cuotas representativas de un capital de cincuenta mil pesos moneda nacional que les correspondían a los cedentes en la sociedad ESCARLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que los cesionarios adquieren en igual proporción, quedando por ello los cedentes apartados de la sociedad, ello con efecto retroactivo al 1º de abril de 1967. — Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.040.- e.14|8 Nº 22.963 v.14|8|67

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FERREIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400. e.14|8. Nº 23.493. v.28|8|67

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUIS JOSE JACOBE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800. e.14|8. Nº 23.328. v.28|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800. e.14|8. Nº 23.302. v.28|8|67

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARTOLOME LEON COUGET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 agosto de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800. e.14|8. Nº 23.496. v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VIVIANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.

$ 2.400. e.14|8. Nº 23.419. v.28|8|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JORGE CHIAPPE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800. e.14|8. Nº 23.277. v.28|8|67

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSARIO CONSTANTINO VIDIELLS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800. e.14|8. Nº 22.427. v.29|8|67

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 8 al 11|8|67.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAPISARDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800. e.14|8. Nº 23.269. v.28|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LALLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800. e.14|8. Nº 23.265. v.28|8|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA VAZQUEZ de PAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.400.— e.14|8 Nº 23.331 v.28|8|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR BARBUZZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800.— e.14|8 Nº 23.437 v.28|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO LEONARDO HECTOR VALLARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 18 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800.— e.14|8 Nº 23.317 v.28|8|67

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO ENRIQUE CORREA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800.— e.14|8 Nº 23.472 v.28|8|67

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 13, Secretaría Nro. 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GALANTIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800. —e.14|8 Nº 23.335 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza a doña BEATRIZ ANGELA MARCHESI para comparecer a estar a derecho en autos "Marchesi, Beatriz Angela, s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 440.— e.14|8 Nº 23.305 v.14|8|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza a MARIA SEIDEL o MARIA SEILI, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Seidel María s|Presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 360.— e.14|8 Nº 23.362 v.14|8|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nro. 14, Secretaría Nro. 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SCHETTINO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.800.— e.14|8 Nº 23.470 v.28|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA PEDROBROCCO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.14|8 Nº 23.363 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SHIL ZIMBERG. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.400.— e.14|8 Nº 23.358 v.28|8|67

Nº 15

Juzgado Nacional Civil Nro. 15, Secretaría Nro. 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS IGLESIAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.400 e.14|8 Nº 23.467 v.28|8|67

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA FUENTES de SIMONETTI y MARCIANO SIMONETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800 e.14|8 Nº 23.386 v.28|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARDASIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400 e.14|8 Nº 23.364 v.28|8|67

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA CRESTELO de MOREIRAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 2.800 e.14|8 Nº 23.442 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS RAFAEL SUAREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Roberto F. Greco, secretario.

$ 2.800 e.14|8 Nº 23.336 v.28|8|67

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN BOLOTIN. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.400 e.14|8 Nº 23.474 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR PAPA de FAVIERI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.800 e.14|8 Nº 23.464 v.28|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE IURESCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800 e.14|8 Nº 23.266 v.28|8|67

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA ENRIQUETA o ENRIQUETA GRINO de OLIVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.800 e.14|8 Nº 23.373 v.28|8|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL COUSELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.400.— e.14|8 Nº 23.360 v.28|8|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA JUANA PEIRANO y ROSA CERESETO de PEIRANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.800.— e.14|8 Nº 23.440 v.28|8|67

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.400.— e.14|8 Nº 23.439 v.28|8|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SOLA de BUSSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — José O. D'Alessio, secretario.

$ 2.800.— e.14|8 Nº 23.387 v.28|8|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARIA ALONSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.400.— e.14|8 Nº 23.334 v.28|8|67

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAVERIO GALVANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.800.— e.14|8 Nº 23.457 v.28|8|67

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA TOULET de BREQUE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.400.— e.14|8 Nº 23.278 v.28|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO QUAGLIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.800.— e.14|8 Nº 23.275 v.28|8|67

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX BULLARA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 2.800.— e.14|8 Nº 23.441 v.28|8|67

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBA ARONOVSKA de HOFRICHTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.14|8 Nº 23.320 v.28|8|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ o JOSE RODRIGUEZ VALIÑO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. e.14|8. Nº 23.369. v.28|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN BAUTISTA RIPOLI y MARIA o MARIA ELVIRA PICCIRILLO de RIPOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200. e.14|8. Nº 23.312. v.28|8|67

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR NICASTRO, FRANCISCA CALDARA de NICASTRO y FELIPE MARCELINO NICASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. e.14|8. Nº 23.377. v.28|8|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA DOMINGA RAFFO de MIGNABURU. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Aristides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.14|8. Nº 23.311. v.28|8|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMPARO FERNANDEZ de SANNA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio diez de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 .e.14|7. Nº 23.296. v.28|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CHAVES. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.14|8. Nº 23.307. v.28|8|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME BARIMBOIN. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200 e. 14|8 Nº 23.339 v. 22|8|67

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, cita a RITA MARIA BANFI de PARODI e INSTITUTO MODELO ITARD, concurran audiencia 18 corriente, 17 horas, a efectos Art. 55, Ley 16.739, juicio desalojo les sigue Adalgisa María Tomasi de Mai, bajo apercibimiento celebrarse con quién asista y aplicarse ausentes multa cinco mil pesos, inasistencia injustificada. — Publíquese por 2 días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 880 e. 14|8 Nº 23.402 v. 16|8|67

Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA RICCIARDELLI y ALFREDO FARGIANI. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, siete de agosto de 1967. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.400 e. 14|8 Nº 23.300 v. 22|8|67

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a MOISES REISSENMAN, para comparecer en juicio: "Silingardi de Andrés Ana y otros contra Suaya José Cohen y otro y subinq. y ocup. $ 4.215, Art. 3, Inc. 1), Ley 16.739 sobre Desalojo por vía ordinaria", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.440. e.14|8. Nº 23.366. v.18|8|67

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por tres días a ANGEL CANAL, para que comparezca en juicio que le sigue Arturo Cerviño, por desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por el término de tres días. — Buenos Aires, 7 agosto de 1967. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.080 e. 14|8 Nº 23.310 v. 18|8|67

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE LOPEZ de OLIVIERI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Vicente Cursio, oficial 1º.
$ 1.200 e. 14|8 Nº 23.282 v. 22|8|67

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE DAVILA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Raúl Jorge Rolian, secretario.
$ 1.200 e. 14|8 Nº 23.359 v. 22|8|67

Nº 35

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña CATALINA LEIHER de MAYER. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.
$ 1.200 e. 14|8 Nº 23.347 v. 22|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial número 2, Secretaría número 3, cita por cinco días a ANTONIO, JOSE OSCAR, ROBERTO ANTONIO AMERICO y ELVIRA AURORA SASSONE, JORGE SAPIA, BRUNO GUARNA, ANTONIO JOSE CARBONE y TOMAS ARONA, para comparecer en juicio: "Banco de Italia y Río de la Plata, contra Frulacte S.R.L. y otros, sobre ejecutivo $ 270.750", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.800.— e. 14|8 Nº 23.502 v. 22|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por cinco días a AGROFRUT S. R. L., ANTONIO, JOSE OSCAR, ROBERTO ANTONIO AMERICO y ELVIRA AURORA SASSONE, para comparecer en juicio: "Banco de Italia y Río de la Plata, contra Frulacte S.R.L. y otros, s/ejecutivo m$n. 1.482.000", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.400.— e. 14|8 Nº 23.501 v. 22|8|67

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de "SARACENI HNOS.", la convocatoria solicitada debiendo presentar los justificativos de sus créditos al síndico Angel Martos, Avda. San Martín 1833, planta baja "31", antes del 5 de setiembre de 1967. El 4 de octubre de 1967 se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.000.— e. 14|8 Nº 23.283 v. 22|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de "DISTRICAR S. A. C. I. F. e INMOBILIRIA". Fecha provisoria de cesación de pagos: El 30 de noviembre de 1964. Síndico: Angel Martos, domicilio: Avda. San Martín 1833, P. B., 1º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el día 26 de setiembre de 1967, a las 14,30 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.800.— e. 14|8 Nº 23.268 v. 22|8|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de "EASA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", la convocatoria de Acreedores solicitada, haciendo saber: Que se ha fijado el término que vence el día 30 de agosto de 1967 para que hagan llegar al síndico designado, Sr. Froilán M. Agüero, con domicilio en Av. Alvarez Thomas 1326, 3er. piso "3", los justificativos de su crédito: y, que se los convoca a la reunión de acreedores que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1967, a las 14.30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.600.— e.14|8 Nº 23.511 v.22|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por cinco días a REMIGIO CAYETANO OCCHI para comparecer en juicio: "Banco de Italia y Río de la Plata contra Occhi Remigio Cayetano y otro s|ejecutivo $ 20.000", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.200.— e.14|8 Nº 23.503 v.22|8|67

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, cita a estar a derecho a OLIMPIA S.R.L., por el término de cinco días, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Olimpia S. R. L. s|ejecutivo de $ 800.000 m|n.". Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.200.— e.14|8 Nº 23.476 v.22|8|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por cinco días a ESTEBAN IGLESIAS y TEXTIL LINIERS S. R. L., para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Esteban Iglesias y otra. s|cobro ejecutivo de $ 25.000 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 2.200.— e.14|8 Nº 23.475 v.22|8|67

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días, en el juicio: "LAMADRID de MEYER ARANA, CLEMENTINA c|ZODIACO SOC. COM. ACC., s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, rematará el 23 de agosto, a las 16 horas, en Alsina 1260, piso 2º, la unidad de vivienda Nº 29 tercer piso, de la finca Sarmiento 2232 y 2234, con entrada común por el Nº 2234. Superficie cubierta propia y total para la unidad funcional de 27,92 metros. Base m$n. 447.350. — Al contado. — Se hace conocer la cláusula 6ª del mutuo, que establece: "La deudora se obliga a desalojar el bien hipotecado dentro de los 10 días de consentida la sentencia de trance y remate, por ser condición especial, que el mismo se entregará al que resulte comprador, libre de toda ocupación. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se hace saber que el comprador debe constituir domicilio en jurisdicción de la Capital Federal.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 5.000. e.14|8. — Nº 23.389 v.22|8|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio "CASTRO FELIPE ANGEL y otro c|BERNHARDT HERBERT y otro, s| ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Montevideo 548, Capital, el día 21 de agosto de 1967, horas 18, los siguientes objetos: un juego living tapizado, estilizado inglés, de un sofá y dos sillones, dos sillones, un bahiut, estilo inglés c|tapa de mármol, una mesa ratona y otra ovalada y otra idem, dos lámparas de sobremesa; un televisor Philips, A.3-26117; un cuadro óleo; un juego de comedor estilizado Barroco; una araña bronce, 8 luces; dos alfombras estilo oriental; cuatro grabados; una mesa estilo inglés; una mesa adorno, pie trípode; un espejo rectangular con marco dorado, que se exhiben en Montevideo 548 y Callao 1565, 2º,A, Capital, respectivamente. — Sin base. — Comisión 10 o|o. — Más informes en autos.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 3.000. e.14|8. — Nº 23.469 v.18|8|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, en el juicio "GIANI ANGELICA CAROLINA c|D'ALESSIO ARMANDO y otro, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 23 de agosto próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en Témperley; Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. Aires, calle Jacinto Rosso 1145. Sup. 232 ms.cs. — Base $ 130.000. — Contado. — $ o|o a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.14|8. — Nº 23.513 v.22|8|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días, en los autos "CHIODI de SPAGNOLO, IRMA MARGARITA y otra c|CABRERA, OSVALDO DOMINGO y otros, s|ejec. hipotecaria", que el martillero señor Héctor E. Carnaval, rematará el 25 de agosto de 1967, a las 17 horas, en el local de Moreno 1441, Capital Federal, la finca ubicada en el Partido de Avellaneda, Paraje denominado "Villa Dominico", Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Herrera Nº 127, entre las de Mercedes y Estanislao S. Zeballos. Superficie: 346,40 metros cuadrados. — Conforme a lo establecido en la cláusulas 2ª y 3ª del contrato de mutuo los deudores se han comprometido a no arrendar el inmueble y a entregarlo desocupado en caso de ejecución. — Base m$n. 2.049.983. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 5.000. e.14|8. — Nº 23.403 v.22|8|67

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio: "QUINDOS CARMEN s|sucesión", que el martillero José María Lloveras, rematará el 23 de agosto a las 16 horas en Alsina 1260, piso 2º, la propiedad calle Riglos 1080 y 1084, entre Estrada y Tejedor, que consta de casa alta y 2 departamentos. Su terreno mide: 8m66 de frente al O. por 20m19 y 20m09 de fondo en sus costados. Base: $ 528.666,66. Al contado. Se entregarán desocupados: La casa alta —Riglos 1080— y el departamento 2 —Riglos 1084—. La restante unidad alquilada sin contrato. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 4.000.— e.14|8 Nº 23.392 v.22|8|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días, en el juicio "BERRI de BUFFONE ESTHER AMANDA contra HERRERO ANTONIO, s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Oscar Fernández Lauría, rematará el día 3 de setiembre, a las 15 horas, sobre la misma, la propiedad calle Tucumán Nº 454 esq. Larrea, de la ciudad de Quilmes, Prov. de Buenos Aires, edificada en el lote 1º de la manzana F. que mide: 5,66 mts. de frente al Nord Oeste; 4,24 mts. en la ochava al Norte; 15,88 mts. al Nord Este; 8,66 mts. al Sud Este y 19,83 mts. al Sud Oeste. Superficie total 193 metros 21 decímetros cuadrados. El inmueble consta de 4 habitaciones, baño, cocina y patio, está afectada por pavimento sobre la calle Larrea, posee servicios de aguas corrientes, luz y obras sanitarias. Se encuentra ubicada a 10 cuadras de la estación del ferrocarril y servida por varias líneas de transportes a 2 cuadras del inmueble. De acuerdo a las cláusulas 2ª y 5ª del contrato mutuo hipotecario el deudor y ejecutado no podrá arrendar el bien hipotecado y se obliga a entregar el bien libre de ocupantes. Base pesos 499.325 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio de elección dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 7.000.— e.14|8 Nº 23.280 v.22|8|67

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "RIGHI de BUSTICA PAULINA y otro c|GRABOSCH ERWIN s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, rematará en la misma, el 27 de agosto a las 15,30 horas, la finca ubicada en la localidad de Libertad, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, frente a la calle Ricio, antes Saa-

vedra, entre las de Balbastro y Alpatacal, edificada en el lote de terreno Nº 13 de la manzana 13, que mide: 310 m2. Base $ 100.000 m|n. al contado. Se ha denunciado en autos que el inmueble se encuentra deshabitado, haciéndose conocer asimismo que la cláusula 3ª del mutuo establece: "El deudor declara que él con su familia, exclusivamente, ocupa el bien gravado y se obliga expresamente a no darlo en locación ni enajenarlo, bajo ningún concepto. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador debe constituir domicilio en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 5.200.— e.14|8 Nº 23.391 v.22|8|67

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en el juicio "MARKOUS de PALACIO POSSE MARIA EVELINA c|PALACIO POSSE RAMON GERONIMO s|div. y sep. de bienes", que el martillero Martín Quirno Costa, rematara el día miércoles 23 de agosto a las 15,30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble sito en la Av. San Juan Nº 1217|21, en el estado de ocupación en que se encuentra, con la base de $ 400.000 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento. El comprador deberá constituir domicilio al firmar el boleto, en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 3.600.— e.14|8 Nº 23.427 v.22|8|67

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días en los autos "CACHEDA, LAUREANO, s|sucesión", que el martillero Martín Quirno Costa rematará el día miércoles 23 de agosto, a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble ubicado en la Av. Honorio Pueyrredón Nº 629|33 (antes Av. Parral), con la base de m$n. 222.300. Esta propiedad consta de local de negocio y tres departamentos en planta alta. El comprador deberá, al firmar el boleto, constituir domicilio en jurisdicción de la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en dinero efectivo o cheque certificado.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 4.200 e.14|8 Nº 23.429 v.22|8|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en el juicio "LOPEZ PASTOR de PANTUSO ANGELES y otro c|LEIRO CECILIA CATALINA, s|cobro hipotceario", que el martillero José María Lloveras rematará el 27 de agosto, a las 16.30 horas, en la misma, la finca ubicada en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Morón, Barrio San José, frente a la calle Balcarce Nº 2647, entre Presidente Ibáñez y Avda. Félix R. Burgos, edificada en el lote 10, de la manzana 172, que mide 300 m2. — Base $ 230.000 m|n., al contado. Se hace conocer que la cláusula 3ª del mutuo establece: "La deudora declara que ella con su familia, exclusivamente, ocupa o habita el bien gravado y se obliga expresamente a no darlo en locación ni cederlo en forma alguna por ningún concepto mientras subsista la deuda y para el caso de ejecución deberá entregarlo completamente desocupado antes de la toma de posesión". Se hace saber que el comprador debe constituir domicilio en jurisdicción de la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 5.800 e 14|8 Nº 23.390 v.22|8|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 5 días en el juicio "GUASTINI JUANA CLOTILDE y otros c|ACUTO GUILLERMO, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 24 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Mar del Plata, Pueblo Peralta Ramos, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. Aires, calle 38 Nº 2469|71: Sup. 233,9828 ms. cs.; según cláusula Escritura Hipotecaria, al deudor le estaba prohibido alquilar; no obstante hay denuncia de la existencia de una locación cuyo carácter no ha sido determinado. Base $ 400.000, contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 4.200 e.14|8 Nº 23.514 v.22|8|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por 5 días en el juicio "BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY, S. A., DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c|MUGIONE DUFOUR ANITA o ANA MARIA, s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 23 de agosto próximo, a las 15.30 hs., 8 lotes con lo edificado y adherido al suelo, ubicados en Villa Corvalán, Ciudad y Pdo. de Berisso, Pcia. de Bs. Aires, calle Progreso entre Tolosa y Democracia, de acuerdo al siguiente detalle de superficies y bases: Manz. 27, Lote 23, 376,55 mc. Base $ 112.023. — Lote 24, 298,58 mc. Base $ 345.820. — Lote 25, 220,62 mc. Base $ 72.584. — Lote 26, 220,62 mc. Base $ 715.694. — Manz. 34, Lote 4, 289,73 mc. Base $ 93.293. — Lote 5, 367,69 mc. Base $ 117.109. — Lote 6, 367,69 mc. Base $ 117.109, y Lote 7, 367,69 mc. Base $ 117.109. El precio de compra podrá pagarse 8 o|o al boleto, 12 o|o a la escritura y posesión y el saldo en 60 mensualidades iguales y consecutivas con 12 o|o de interés anual. — 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 5.800 e.14|8 Nº 23.515 v.22|8|67

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en el juicio LA TERZA de DI MENNA ISABEL c|GOIJMAN de KOREMBLIT MARIA s|ejecución hipotecaria, que el martillero José María Lloveras rematará el sábado 26 de agosto, a las 15 horas, en los mismos, cinco lotes de terreno con todas las construcciones levantadas en ellos, ubicados próximos a la estación El Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, frente a la calle 12 de Octubre entre el camino afirmado, ruta 9, y calle Asunción, designados con la letra "e" y números 3—4—5 y 6 de la manzana "C" que miden respectivamente: 1.395,81; 1.431,36; 1.467; 1.502,55 y 1.538,10 metros cuadrados, cada uno. Poseen la siguiente designación catastral: Circunscripción III, Sección M. — Manzana 96, Parcelas 15, 16, 17, 18 y 19. — Base $ 598,750 m|n., al contado. — La cláusula 6ª del mútuo establece que, la deudora no podrá arrendar el todo o parte de los inmuebles que hipoteca. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se hace saber que el comprador debe constituir domicilio en jurisdicción de la Capital Federal. — Buenos Aires,, agosto 3 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 6.000. e.14|8. Nº 23.393. v.22|8|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por dos días en el juicio EL SURCO CIA. DE SEGUROS S. A. c|COLLADO NORBERTO s|ejecutivo, que el martillero don Rodolfo Astrain Tejedor, rematará en Uruguay 763, 1er. piso, Capital; donde se exhibe, el sábado 19 de agosto, a las 10 horas, un televisor, caja de madera lustrada color roble, pantalla 53 c.c. con su mesa de ruedas. — Sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Al contado. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 1.040 .e.14|8. Nº 23.270. v.16|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2; Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos TUCUMAN S. A. c|PODESTA, EDUARDO HORACIO y otro s|Ejec. Prend., que el martillero María A. E. Viñas Hierro de Márquez rematará en Talcahuano 768, piso 7º, donde se exhibe, el día 28 de agosto de 1967, a las 11 hs., un televisor marca Montville Nº 5026, modelo L.A.M. 64. — Base $ 11.550.— al contado. — No habiendo postores el bien saldrá a la venta sin base treinta minutos después. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.680. e.14|8. Nº 23.455. v.18|6|67

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos TUCUMAN S. A. c|CHIQUE, VICTORIANO MAURICIO y otro s|Ejec. Prend., que el martillero María A. E. Viñas Hierro de Márquez rematará en Talcahuano 768, piso 7º, donde se exhibe, el día 30 de agosto de 1967, a las 10.45 hs., un televisor marca Montville Nº 2012 modelo L. A.M. 64. Base $ 18.975.— al contado. — No habiendo postores el bien saldrá a la venta sin base treinta minutos después. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.300. e.14|8. Nº 23.460. v.18|8|67

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos "TUCUMAN S. A. c|MAYORGA, MIGUEL ANGEL s|ejec. prend.", que el martillero María A. E. Viñas Hierro de Márquez rematará en Talcahuano 768, 7º piso, donde se exhibe, el día 30 de agosto de 1967, a las 11 horas, un televisor marca Montville Nº 5007, modelo L. A. M. 64. Base $ 23.925 al contado. No habiendo postores el bien saldrá a la venta sin base, treinta minutos después. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.680.— e.14|8 Nº 23.459 v.18|8|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "GARCIA TEJERA ANIBAL c|VICTOR H. DIAZ s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 30 de agosto próximo, hora 11, un automóvil, sedan, 2 puertas, marca N.S.U., modelo 1962, motor 4125999, patente 1.066.130. Prov. Bs. Aires. Se exhibe en Agüero 2160. Base m$n. 271.412. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.680.— e.14|8 Nº 23.374 v.18|8|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos "TUCUMAN S. A. F. I. C. I. c|TUR, TOMAS HUMBERTO y otra s|ejec. prend", que el martillero María A. E. Viñas Hierro de Márquez rematará en Talcahuano 768, piso 7º, donde se exhibe, el día 1º de setiembre de 1967, a las 10 horas, una cocina Mártiri a gas de garrafas, modelo M.744 número 6094. Base $ 13.500 al contado. No existiendo postores el bien saldrá nuevamente a remate treinta minutos después, sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación judicial. — Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.920.— e.14|8 Nº 23.461 v.18|8|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "UNION COMERCIAL AUTOMOTRIZ S. A. (U. C. A. S. A.) s|Quiebra", que el martillero designado de oficio don Juan Carlos Carreño Villafañe, rematará los siguientes bienes y en estado en que se encuentran: 2 Compresores con motor. En Avda. Sáenz 158, Capital, a las 16 horas. En exhibición. Una Chatita marca "Chevrolet", modelo 1934, motor Nº 3410086, chapa Nº 249550, dos puertas. En calle San Nicolás Nº 2854, Capital, a las 12 hs. En exhibición. El día sábado 19 de agosto de 1967. Sin base. Seña 40 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.920.— e.14|8 Nº 23.271 v.18|8|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en el juicio "ZEC EMILIA ANA c|CASALINS ARMANDO GREGORIO y otro s|ejecución prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 31 agosto próximo, hora 11, rematará en Constitución 2857, donde se exhibe, un automóvil Citroen modelo año 1963, motor 12 HP. número 3033000038 -AZU- chasis 3003002024. Pat. 2.021.437, Pcia. Bs. Aires. — Base m$n. 219.786. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta (Art. 520, Cód. Ptos.).

Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 1.920 e.14|8 Nº 23.368 v.18|8|67

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días en el juicio GABRIEL R. GARCIA c|EDUARDO FORJAN s|ejecución prendaria, que el martillero Ernesto A. Ferreris rematará a propuesta de la parte actora, en Matheu 191, el día 25 de agosto de 1967, a las 17 horas: Un ómnibus sobre chasis marca Saurer Nº 5GVU-320 modelo año 1956, para 39 pasajeros, motor marca Saurer Nº F-6114, vehículo a patentar. — Base $ 555.000. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. contado, efectivo. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate y previo pago del saldo. — Buenos Aires, 27 julio de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.040 e.14|8 Nº 23.316 v.18|8|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "BANCO POPULAR DE QUILMES S. A. c|BEWAR INVESTMENT S. A. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Guillermo F. Grillo, domiciliado en Lavalle 1454, 6º piso, Capital Federal, rematará sobre el mismo el domingo 10 de setiembre, a las 16 horas, una finca ubicada en Bánfield F.C. G.R. (Partido de Lomas de Zamora) calle Vieytes Nos. 835|51, entre Carlos Croce y José M. Penna edificada en el lote 2, manzana "A", que mide: 55m.20 de frente al Sud, 61m43 y 61m66, en sus costados E. y O., y 55m20 contrafrente al N.; superficie: 3.397,28 metros cuadrados. El bien se entregará desocupado. — Base: $ 5.450.000. Facilidades: 40 o|o al contado y saldo en seis cuotas semestrales con 18 o|o de interés anual sobre saldos. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 4.600 e.14|8 Nº 23.276 v.22|8|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "ANCAR S. A. c|GADEA de FEIJOO PERLA CATALINA y FEIJOO ISMAEL NICOLAS s|Ejecución Prendaria", que el martillero señor Miguel Angel Murga, rematará en la calle Concordia Nº 53, Capital Federal, donde se exhibe, el día 25 de agosto de 1967, a las 17 horas, un automóvil sedan, marca Di Tella, modelo sedan 1500, año 1965, motor Nº 15AANI-47024 Se, Serie Nº A-039382, chasis Nº AHS-039382, en el estado en que se encuentra. — No se encuentra pago el importe del Impuesto de Emergencia del automotor por ser taxi. — Base $ 584.848 m|n. — Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, agosto siete de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.520 e.14|8 Nº 23.388 v.18|8|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "ENRIQUE VIEL TEMPERLEY S. A. c|MARQUEZ, LUIS FLORENTINO s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la Avenida del Libertador 472, el día 29 de agosto de 1967, a las 9.30 horas: Un automotor marca Fiat, modelo 1500, Pick-Up, "Multicarga", año 1966, motor Nº 446.310, de 64 C.V., serie Nº 66, chasis Nº 0.478.234, patente de la Ciudad de Buenos Aires chapa Nº C-048.288, paga por el año 1966. El bien se vende en el estado en que se encuentra pudiendo ser inspeccionado en el lugar del remate en donde se exhibe. Base m$n. 324.870 al contado, en dinero en efectivo. Comisión 10 o|o a cargo del comprador. Se entregará el bien luego de aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires agosto diez de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.640 e. 14|8 Nº 23.394 v. 18|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "ENRIQUE VIEL TEMPERLEY S. A. c|COMOTTO, JORGE ALFREDO s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la Avenida del Libertador 472, el día 29 de agosto de 1967, a las 9.45 horas, el siguiente bien: Un automotor marca "Fiat", modelo 600|D, año 1961, motor Nº 1.158.561, de 32 C. V., serie Nº 61, chasis (carrocería-autoportante) Nro. 1.058.852, patente de la Provincia de Buenos Aires, pagada por el año 1965. El bien se vende en el estado en que se encuentra pudiendo ser inspeccionado en el lugar del remate en donde se exhibe. Base m$n. 154.163 al contado, en dinero en efectivo. Comisión 10 o|o a cargo del comprador. Se entregará el bien luego de aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, agosto diez de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.520 e. 14|8 Nº 23.398 v. 18|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "ENRIQUE VIEL TEMPERLEY S. A. c|FERREIRA, CARLOS CESAR s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la Avenida del Libertador 472, el día 29 de agosto de 1967, a las 9,30 horas: Un automotor marca "Fiat", modelo 600|D, año 1963, motor Nº 1.702.609, de 32 C.V., chasis (carrocería-autopartante) Nº 1.579.719, patente de la provincia de Buenos Aires, Nº 1.090.391, pagada por el año 1966. El bien se vende en el estado en que se encuentra pudiendo ser inspeccionado en el lugar del remate en donde se exhibe. Base m$n. 189.000 al contado, en dinero en efectivo. Comisión 10 o|o, a cargo del comprador.

Se entregará el bien luego de aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, agosto diez de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.640 e. 14|8 Nº 23.397 v. 18|8|67

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos: "POMERAMS JOSE M. c|FUENTES de VAZQUEZ NELIDA s|Ejec. Prend.", que el martillero Juan Carlos Sharry, rematará el día 26 de agosto de 1967, a las 10 hs., en Trole 665, Capital, lugar donde se exhibe, los días hábiles, de 8 a 18, 1 automóvil usado, marca Mercedes Benz, modelo año 1953, motor Nº 6369313500668, pat. Cap. Fed. Nº 15798, para taxímetro. Base $ 216.838. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.800 e. 14|8 Nº 23.409 v. 18|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber por tres días en autos: "REPETTO FRANCISCO LUIS c| CAPURRO ALDO MARIO s|ejecución prendaria", que el martillero Alberto E. Fumagalli, rematará el 4 de setiembre de 1967, a las 16 hs., en el 4º piso, del garaje sito en la calle Báez esq. Tte. B. Matienzo, un automóvil, marca Isard, tipo K-700, modelo 1963, motor Nro. 70-063097, chasis Nº 63 K-6689, patente año 1964, Pcia. de Bs. As. Nº 1075-167. en el estado en que se encuentra. Se exhibe en el lugar del remate todos los días, de 8 a 18 hs. Base $ 115.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.280 e. 14|8 Nº 23.289 v. 18|8|67

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AMERISUR
S.A.I.C.I.F.
Nº 9.054
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de agosto de 1967, a las 20 hs., en Gral. E Martínez 640 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 9º Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Elección de tres Directores por dos años.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4º Aprobación de las retribuciones al Directorio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.14|8-Nº 22.911-v.22|8|67

ARGOBRA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expediente Nº 15.705
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de agosto de 1967, a las 16,30 horas, en el local social, Avenida Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Ecónomico Nº 5 cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Consideración de las retribuciones asignadas a los Directores Ejecutivos.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los Estatutos Sociales respecto al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.

$ 6.000.— e.14|8-Nº 22.722-v.23|8|67

AUTOMOTOR
Sociedad Anónima, Comercial
Expediente Nº 15.290
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de agosto de 1967, a las 16 horas, en Reconquista 314, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347, C. C por el ejercicio cerrado al 30 de abril de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección Directores y designación presidente.

4º Elección de Síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, agosto 4 de 1967.

$ 4.000. e.14|8. Nº 22.296. v.22|8|67

AGROFABRIL, S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de agosto de 1967, a las 9 horas, en Lavalle 392, piso 6º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración política de inversión industrial y comercial de la sociedad.

2º Aumento de capital autorizado sin reforma de estatutos (art. 6º).

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|8-Nº 22.186 v.22|8|67

ARANDO
Industrial y Comercial, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de "Arando Industrial y Comercial" S. A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de agosto de 1967 a las 18,30 horas, en su sede social, Av. Montes de Oca 1123, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al décimosexto ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Designación de cuatro directores titulares; tres directores suplentes y dos síndicos, un titular y un suplente.

3º Consideración de las remuneraciones a los directores corespondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1967 (m$n. 5.921.458).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en bancos, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

$ 4.320.— e.14|8-Nº 22.635 v.18|8|67

ARP. S. A.
Industrial y Comercial
Nº 16.694
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de agosto de 1967 a las 9 hs. en la calle Maipú 879, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|3|67.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Emisión de acciones preferidas.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.14|8-Nº 22.533 v.22|8|67

APRILIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de agosto de 1967, a las 15 horas, en la sede de la empresa, calle Gorostiaga Nº 2366, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes por un año (Art. 7 del estatuto social) y un síndico titular y un síndico suplente por un año (Art. 9º del estatuto social); todos por terminación de mandato.

3º Determinación de la garantía a dar por los miembros del Diretcorio (Art. 7 del estatuto social).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas, deberán depositar certificados de acciones, hasta con tres días de anticipación de la fecha fijada para la reunión.

$ 6.000.— e.14|8-Nº 22.496 v.22|6|67

ALDO TUTTOBENE
OBRAS SANITARIAS S. A. de C. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día veintiocho de Agosto de mil novecientos sesenta y siete, a las diez y nueve horas en la sede legal, calle Esmeralda 762, piso 6 "A", para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el treinta de Abril de mil novecientos sesenta y siete.

2º Fijación del número de Directores, uno en reemplazo del ingeniero José María Fiordalisi quien oportunamente renunciara.

3º Elección de Directores Titulares, Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.14|8 Nº 23.506 v.18|8|67

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 27ª DE LA POLICIA FEDERAL

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria del día 31 de Agosto corriente a las 20.30 hs., en el local social, Avda. Corrientes 5340, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta anterior.

2º Renovación parcial de la C. D.

3º Designación de (2) dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.

$ 88.— e.14|8 Nº 23.396 v.14|8|67

ASOCIACION NORUEGA DE BENEFICENCIA

Estimado Consocio:

De acuerdo con lo que establece el Artículo 14 de los estatutos, la Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a usted, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Agosto próximo a las 18 horas, en San Martín 424, 1º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio del 1º de Julio de 1966 al 30 de Junio de 1967.

2º Fijación de la cuota anual que deberán pagar los asociados.

3º Autorizar a la Comisión Directiva para utilizar parte del fondo Social durante el Ejercicio venidero.

4º Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva: Secretario, Tesorero, Protesorero, Vocal y Revisor de Cuentas Titular.

5º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Sigvart J. G. Simonsen, Presidente. — Melchior Solberg, Secretario.

$ 480.— e.14|8 Nº 23.357 v.16|8|67

ASOCIACION DE PRODUCTORES DE PELICULAS ARGENTINAS A.P.P.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados de "A.P.P.A." —Asociación de Productores de Películas Argentinas— a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de Agosto de 1967, a las 18 horas, en la sede social, Ayacucho 490, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio 1966|67.

2º Elección de Secretario y Tesorero.

3º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1967. — Daniel Tinayre, Presidente.

$ 480.— e.14|8 Nº 23.434 v.18|8|67

ANTONIO LUCIO D'ASTA, S. A.
Comercial, Importadora, Exportadora
N-17.119

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1967, a las 19 horas, en el local social, calle San Martín 201, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del Directorio y síndico en sus mandatos al 31 de julio de 1967, confirmando lo actuado en ejercicios 1965 y 1966.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de julio de 1965 y 31 de julio de 1966 respectivamente.

3º Ampliación del capital social hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional (15.000.000.— m|n.).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asambela. — El Directorio.

$ 5.200.— e.14|8-Nº 23.238 v.22|8|67

ALPE S A.C.I.F. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29 de agosto de 1967 a las 9 horas en Heredia 1743, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966:

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.14|8 Nº 23.283 v.22|8|67

A. MARTINEZ DIAZ Y CIA. "TAHITI"
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima
Registro Nº 6.314
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 25 de agosto de 1967, en Argerich 87, Capital Federal, a las 17 horas, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º, del Cód. de Comercio, ejercicio al 30|6|67;

2º Elección directores y síndicos;

3º Reforma del estatuto;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 3.400.— e.14|8 Nº 23.064 v.22|8|67

ASOCIACION ALBERTO EINSTEIN

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General que tendrá lugar el día 23 de agosto de 1967, a las 9 horas, en Paraná 586, piso 10, oficina 22, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance al 30 de junio de 1966;

2º Consideración del estado patrimonial a la fecha y de la posibilidad del cumplimiento de los objetivos específicos de la Institución en el futuro, resolviendo sobre u destino;

3º Designación de dos socios para firmar el acta. — Junta Ejecutiva.

$ 160. —e.14|8 Nº 23.292 v.18|8|67

"B"

BURATTO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la Capital Federal, el día 24 de agosto de 1967, a las 9 horas, en el local de la calle Coronel Pedró Calderón de la Barca Nº 1354, en la que se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Cuarto Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Aprobación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores Titulares, Síndico Titular y Síndico suplente.

4º Aumento de capital autorizado por Estatutos.

5º Designación de dos accionistas que suscribirán el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones del Artículo 10º de los Estatutos.

$ 5.600. e.14|8. Nº 20.890. v.22|8|67

BIRY S.A.C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de agosto de 1967, a las 14 horas, en Avda. Entre Ríos 772 Capital para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967;

2º Remuneración al directorio y síndico y destino de la utilidad del ejercicio;

3º Fijación del número de directores y su designación;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.14|8 Nº 22.451 v.22|8|67

BROOKLYN S.A.C.I.F.I
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de agosto de 1967, a las 19 horas, local, Corrientes 1115, 8º, B, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos determinados por el art. 347 del C. de C. por el ejercicio al 30|4|67;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.14|8 Nº 23.228 v.22|8|67

"C"

CAMPO LINDO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de agosto de 1967 a las 15 horas en Suipacha 576, 6º piso, oficina 1, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de síndico titular y suplente;

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|8 Nº 22.200 v.22|8|67

CONO SUDAMERICANO
S. A. C. I. F. I. M. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, Inc. m) y 17 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de agosto de 1967, a las 11 horas, en la calle Carlos Pellegrini 763, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos en relación al capítulo IV en sus artículos 11 y 15, inciso i.

2º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo 19 del Estatuto, para poder formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o presentar certificados expedidos por un establecimiento bancario de tenerlas depositadas a su orden, en la Gerencia de la Sociedad, Carlos Pellegrini 763, piso 3º, Capital, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para su celebración.

$ 6.400 e.14|8 Nº 23.024 v.22|8|67

CEDAMA S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 25/8/1967, a las 8 horas, en Teodoro García 2331, para tratar:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e. 14|8 Nº 23.453 v. 22|8|67

CARANDAY
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
Expediente Nº 13.229

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1967 en Güemes 3942, 6º p., a las 9 horas para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, del Código de Comercio al 30|4|67 y remuneraciones.

2º Elección Síndicos y Accionistas para el acta.

El Directorio.

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones.

$ 3.000 e.14|8 Nº 23.322 v.22|8|67

CASA PAREJA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Nº de Registro: 14.134

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de agosto de 1967, a las 9 horas, en Av. Chiciana 3370, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de abril de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

El Directorio.

$ 4.000 e.14|8 Nº 22.243 v.22|8|67

CREDITO FINANCIERO Y MANDATARIO HERMES
S. A. F. C. I. y de Mandatos
Inscrip. Nº 9.755

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1967, a las 8 horas, en la calle Lavalle 710, 2º piso "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Síndico Ad-hoc, para que se pronuncie sobre la documentación a considerar por la Asamblea.

2º Consideración y aprobación de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio referente a los Balances Generales al 31|7|64; 31|7|65; 31|7|66 y 31|7|67.

3º Determinación del número y elección de Directores.

4º Aprobación de los convenios celebrados con el Banco de Buenos Aires del Plata S. A. (en liquidación), referentes a las transacciones de los juicios pendientes.

5º Aprobación de los convenios sobre honorarios con los letrados intervinientes en los juicios del punto anterior.

6º Aprobación de la actuación del Directorio saliente y de los mandatos otorgados para el cumplimiento de las obligaciones contraidas por la empresa.

7º Elección de síndico titular y suplente.

8º Retribución de los Directores y Síndicos.

9º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 6.600 e.14|8 Nº 22.976 v.22|8|67

C.U.B.A. (CREDITO UNIFICADO BUENOS AIRES)
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, sita en Av. de Mayo 633, 6º piso, el 26 de Agosto de 1967, a las 10 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código Comercial, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de abril de 1967;

2º Proyecto de distribución de utilidades;

3º Elección de un Director titular;

4º Elección de Síndico titular y de Síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos Sociales, se cierra la recepción de acciones el 23 de agosto del corriente año

$ 5.600.— e.14|8-Nº 22.899-v.22|8|67

COMPAÑIA MOLINERA DEL SUR
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Agosto de 1967, a las 18 horas, en el local social, calle Viamonte 867, piso 2º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 inc. 1º del Cód. de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1967;

2º Distribución de utilidades y remuneración Directores y Síndico;

3º Elección de Directores y Síndico;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.14|8. Nº 23.264. v.22|8|67

COMODORO SUR S. A.
Constructora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

PRIMERA CONVOCATORIA
VIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Expediente Nº 10.840

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Bartolomé Mitre 430, oficina 363, Capital, para el próximo 26 de agosto, a las nueve horas, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, balance general y demás documentación correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de abril próximo pasado.

2º Designación de las personas que desempeñarán durante el próximo ejercicio la Sindicatura titular y la suplente.

3º Designación de los señores Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.800 e.14|8 Nº 22.268 v.22|8|67

CLUB SOCIAL MARIANO BOEDO
Sede Social: Avda. San Juan 3545

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios vitalicios y activos a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede social el día 26 de agosto de 1967, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior, con ratificación expresa de lo tratado en la misma.

2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1966 y el 30 de junio de 1967.

3º Consideración de la cuota social.

4º Designación de dos socios presentes para firmar el acta. — Antonio Scioscio, secretario.

$ 1.600.— e.14|8 Nº 23.344 v.28|8|67

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA CELINA S. A.
Registro Nº 3064

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de agosto a las 15 horas, en el local social, Suipacha Nº 268, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de abril de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Destino del Fondo de Reserva Legal de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos.

4º Renovación total del Directorio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta — El Directorio.

$ 4.200.— e.14|8 Nº 21.754 v.22|8|67

CONTE-GRAND S. A.
Industrial, Financiera, Com. y Mercantil

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de agosto de 1967, a las 10 horas, en el local social, calle Treinta y Tres 1840, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Emisión de Capital por capitalización reserva facultativa.

5º Aumento del Capital Autorizado.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase disposición Art. 22 de los Estatutos sobre depósitos de acciones.

$ 4.000.— e.14|8 Nº 21.840 v.22|8|67

CONO SUDAMERICANO
S. A. C. I. F. I. M. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, Inc. m) y 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de agosto de 1967, a las 10 horas, en la calle Carlos Pellegrini 763, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos de acuerdo con el Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1967, y remuneraciones del Directorio y síndico.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 19 del estatuto, para poder formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o presentar certificados expedidos por un establecimiento bancario de tenerlas depositadas a su orden, en la gerencia de la sociedad, Carlos Pellegrini 763, piso 3º, Capital, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para su celebración.

$ 6.600.— e.14|8 Nº 23.023 v.22|8|67

COMPAÑIA FINANCIERA DE CONCESIONARIOS FORD FINANFOR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de agosto de 1967, a las 9, en el local sito en la calle Tucumán 1610, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;

2º Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, el Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico y de las remuneraciones y viáticos abonados al Directorio correspondientes al 8º Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1967;

3º Distribución de Utilidades;

4º Fijación del número de Directores; y

5º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 4.000.— e.14|8 Nº 21.851 v.22|8|67

CASA JARABA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Registro Nº 12.321

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 26 de Agosto de 1967, 14 horas, Donato Alvarez 11, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º Código de Comercio; ejercicio 30|4|1967;

2º Fijar número y elegir directores;

3º Elegir Síndico titular y suplente;

4º Elegir dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|8-Nº 23.183-v.22|8|67

CARLOS P. BOERO, S.A.G.I. y C.
Registro Nº 8.122

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de agosto de 1967, a las 18.30 horas, en el local social calle Arenales 1926, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del capital social.

2º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.600. e.14|8. Nº 22.306. v.22|8|67

CASA BLACHMAN S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de agosto de 1967, a las 11 horas, en el local social, sito en la calle Martínez Rosas 1075/77, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación Art. 7º de los Estatutos Sociales elevando hasta 9 el número de Directores.

2º Designar dos accionistas para la firma del Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.14|8. Nº 23.333. v.22|8|67

C G Z
Industrial y Comercial S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria —2ª Convocatoria— para el día 22 de agosto de 1967, a las 19,30 horas, en Lima 131, 2º piso D, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30/6/66.

2º Determinación del número y elección de directores.

3º Nombramiento de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.160.— e. 14|8 Nº 23.450 v. 18|8|67

COTELMA S. A. T. E. M.
(En liquidación)
Expediente N. 10.966

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28/8/67, a las 15 horas, en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar:

Elección de dos accionistas, consideración documentos artículo 347, C. Com., informe de la Comisión Liquidadora y confirmación de síndicos. — La Comisión Liquidadora.

$ 2 200.— e. 14|8 Nº 23.412 v. 22|8|67

C O M I N S A
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Comercia
Registro Nº 6.546

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1967, a las 12 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616, piso 12º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Ratificación de la remuneración acordada al síndico.

3º Distribución de utilidades del ejercicio.

4º Elección de directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — El Directorio.

$ 4.600.— e. 14|8 Nº 23.500 v. 22|8|67

C G Z
Industrial y Comercial S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria —2ª Convocatoria— para el día 22 de agosto de 1967, a las 19 hs., en Lima 131, 2º piso, D, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del revalúo técnico y su incorporación al balance.

2º Nombramiento de un síndico ad-hoc.

3º Consideración de los documentos artículo 347, del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30/6/1965.

4º Nombramiento de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e. 14|8 Nº 23.448 v. 18|8|67

C. I. F. A. C.
Sociedad en Comandita por Acciones

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1967, a las 14 horas, en Florida 520, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del artículo 347, C. C., del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de dos socios para firmar el acta.

$ 480.— e. 14|8 Nº 23.471 v. 14|8|67

"D"

DE NICOLO
Soc. Anón. Ind. y Com.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de Agosto de 1967, a las 11 horas, en Riglos 154, Capital

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 C. de C., ejercicio 30 de Junio de 1967, retribución Directorio y distribución de utilidades;

2º Ratificación capitalización Saldo Revalúo Contable Ley 15.272 y utilidades;

3º Modificación de los Estatutos;

4º Elección Síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.14|8-Nº 22.823-v.22|8|67

DISTRIBUIDORA TEMIS S.A.C.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 24 de agosto de 1967, 18 horas, Humberto Primo 1860, Capital Federal, efectos considerar documentación artículo 347 Código de Comercio, ejercicio Nº 6 (al 31|12|66), distribución de utilidades, elección de directores y síndicos, nombramiento accionistas para firmar actas.

$ 2.400.— e.14|8-Nº 22.620-v.22|8|67

D A V I C A

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 26 de Agosto de 1967, a las 11 horas, en Sarmiento Nº 1986, tercer piso, quince, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondeinte al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1967, séptimo ejercicio económico;

2º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de dos años:

3º Elección de un Síndico titular y Síndico suplente por un año;

4º Notificación de los importes percibidos por los señores Directores en sus cargos rentados, según lo determina el artículo 13 y remuneración al Síndico;

5º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.14|8-Nº 22.600-v.22|8|67

DEMETER S. A.

Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 24 de agosto de 1967, a las 19 horas, en Hipólito Yrigoyen 1116, piso 4º, oficina 8 b, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, al 31 de marzo de 1967;

2º Designación presidente, directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.- e.14|8 Nº 22.511 v.22|8|67

D I N O

Com., Ind., Fin., Inm. y de Mna. S. A.

Registro Nº 20.795

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de agosto de 1967, a las 11 horas, en Tucumán 1412, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firman el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 14|8 Nº 23.407 v 22|8|67

DON ISIDRO

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de agosto de 1967, a las 16 horas, en Alsina 1640, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Capital social;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e. 14|8 Nº 23.466 v. 22|8|67

"E"

EMILIOZZI S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 24 de agosto, 18 horas, Rivadavia 4157, 8º P.

1º Consideración Art. 347 C. C. Inc. 1. Ejercicio cerrado 31 diciembre 1966.

2º Designar Directores y Síndico.

3º Considerar aumento Capital Social.

4º Dos accionistas firmar acta.

$ 1.800.— e.14|8 Nº 23.477 v.22|8|67

EDITORIAL WEST S. A. C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con los Estatutos Sociales el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de agosto de 1967, a las 12,30 horas en la sede social Bouchard 722, piso 2º, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la gestión encomendada al Directorio provisorio.

2º Elección de nuevo síndico titular y suplente por el término de 1 año.

3º Elección de síndico titular y suplente por el término de 1 año.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.14|8 Nº 22.209 v.22|8|67

ESTABLECIMIENTOS SAN CAYETANO

Casalis Agropecuaria S. A. I. C. F. Reg. 15636

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de agosto de 1967, en Tucumán Nº 2350, piso 2º D, Capital, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|66.

2 Destino de las utilidades.

3º Elección de Directores de acuerdo con el art. 16 de los Estatutos.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.- e.14|8 Nº 22.392 v.22|8|67

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS "EL PUMA" S. A. I. y C.

Nº 14.141

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1967, a las 8,30 horas en Ladines 3328, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Elección de tres directores titulares y un suplente, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.400.— e.14|8 Nº 22.241 v.22|8|67

EDITORIAL JET S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con los Estatutos Sociales el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de agosto de 1967, a las 13 horas en la sede social Bouchard 722, piso 2º, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la gestión encomendada al Directorio provisorio.

2º Elección de nuevo directorio por el término de un año.

3º Elección de síndico titular y suplente por el término de 1 año.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.14|8 Nº 22.208 v.22|8|67

EMIFI S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 23 de agosto de 1967, a las 18 horas, en Paraná 620, para:

1º Consideración Art. 347, C. de Comercio, Inc. 1 ejercicio 1965 y 1966.

2º Designar directores y síndicos.

3º Aumento de Capital.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.800.— e.14|8 Nº 23.473 v.22|8|67

ERCILIO CARLOS BOSSI

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de agosto de 1967, a las 11,30 horas, en Carlos Pellegrini 976, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades y retribución a directores y síndico.

3º Designación del síndico titular y suplente

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 14|8 Nº 23.381 v. 22|8|67

EL OCHO

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Libertad Nro. 1135 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de agosto de 1967 a las 18, en Libertad Nro. 1135, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Fijación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 11 de los estatutos sociales relativa al depósito de acciones.

$ 4.600.— e.14|8 Nº 22.809 v.22|8|67.

ESTUDIO S. C. A.

Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a socios solidarios y cocomanditarios para Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de agosto de 1967, a las 18 horas, en Lavalle 1145, subsuelo, Cap. Fed. De no reunirse quórum suficiente se llamará a segunda convocatoria, con cualquier quórum de capital y personas, para el mismo día y lugar, con una hora de intervalo siguiente al primer llamado y para considerar lo siguiente:

1º Consideración y aprobación del Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias cerrado al 31 de marzo de 1967;

2º Aprobar que las utilidades logradas se contabilicen en la cuenta Reserva Facultativa;

3º Aprobar la transferencia del Activo y Pasivo de la sociedad a favor de Estudio, Sociedad Anónima, Librería, Comercial, Industrial e Inmobiliaria (en formación);

4º Designar a dos socios comanditarios para que juntamente con los socios solidarios firmen el Acta respectiva.

$ 6.000.— e.14|8-Nº 22.539-v.22|8|67

"F"

F. PEREZ RODRIGUEZ & CIA. S. A.

Comercial y de Mandatos

Registro Nº 11.484

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto 1967, 9 horas, en Rodríguez Peña 180, Capital, para tratar lo siguiente:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967;

2º Fijar número de Directores y su elección. Designación de Síndico para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.14|8-Nº 23.337-v.22|8|67

F A M O F E L

Fábrica Modelo de Felpas S. A. I. C. y F.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de Agosto de 1967 a las 18 horas, en el local de la calle Lavalle 1125, piso 1º, oficina "2", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado de acuerdo con lo que dispone el estatuto social;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

José L. Gugielmone, presidente.

$ 2.600.— e.14|8-Nº 23.349-v.22|8|67

F I P A S A

S. A. C. F.

(Expediente Nº 14.124)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Agosto de 1967, a las 10 horas, en Sarmiento 517, 2º Piso, Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio al 30|6|67;

2º Elección de Directores;

3º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio.

$ 3.200.— e.14|8-Nº 22.680-v.22|8|67

"G"

G I N O M A I T O

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26|8|67 a las 8 horas en Rivadavia 5220, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30|4|67;

2º Consideración de los resultados obtenidos y distribución de utilidades;

3º Elección de directores y síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.600.— e. 14|8 Nº 22.574 v. 22|8|67.

GOGGI Y CIA.

Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1967, a las ocho horas, a realizarse en el local de la calle Congreso Nº 5781, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Nº 4, cerrado al 31 de mayo de 1967;

2º Remuneraciones a los Directores y Síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección del Síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.14|8 Nº 23.395 v.22|8|67

GEMINIS

Sociedad Anónima Financiera de Servicios y Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de agosto de 1967, a las 10 horas, en Ayacucho 2180, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Art. 4º de los Estatutos para aumentar el capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — La Dirección.

$ 2.400.— e.14|8 Nº 23.416 v.22|8|67

G E R O M A C

S. A. I. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de agosto de 1967, a las 11 horas, en Avenida de Mayo 1209, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación Estatutos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.600.— e.14|8-Nº 23.060-v.22|8|67

"H"

HERACAR S.A.A.G.I. y C.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 26 de agosto de 1967, a las 8 horas, en el local social de la calle Tandil Nº 6523, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital Autorizado.

2º — Considerar una nueva emisión de acciones.

3º — Consideración de Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1965 y al 31 de diciembre de 1966.

4º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios hasta una hora antes de la fijada para su realización (Art. 20 de los Estatutos).

$ 5.800. e.14|8. — Nº 21.792 v.22|8|67

"I"

IFANE

Sociedad Anónima

Com., Ind., Fin. y Agrop.

Registro Insp. Gral. Justicia 11.834

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de agosto de 1967, a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Coronel Díaz Nº 1724, 6º piso "A", Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347 del Código de Com. correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Elección de tres Directores Titulares y un Síndico Titular y Suplente por un año.

3º Aumento del Capital Social y Capitalización de la Reserva de Previsión.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.14|8 Nº 23.308 v.22|8|67

I N D E L A

S. A. Fabril Electrónica

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 25 de agosto de 1967, a las 18 horas, en Julio A. Roca 530, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Emisión de acciones para aumento del Capital.

2º — Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.14|8. — Nº 22.306 v.22|8|67

INDUSTRIAS METALURGICAS LUJAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en Piedras 383, 3er. piso, el día 26 de agosto de 1967, a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|4|67.

2º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º — Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de los accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, el artículo 15 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 4.800. e.14|8. — Nº 22.938 v.22|8|67

I N D E L A
S. A. Fabril Electrónica
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 25 de agosto de 1967, a las 17 horas, en Julio A. Roca 530, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967, y ratificación de lo actuado por el Directorio.

2º — Destino del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º — Elección de Directores y Síndicos.

4º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.14|8. — Nº 22.297 v.22|8|67

INDUSTRIAS PUBLICITARIAS ARGENTINAS S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 24|8|67, a las 10 horas, en Lavalle 645, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación de lo obrado por el Directorio.

2º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.14|8. — Nº 23.343 v.22|8|67

"J"

JUAN BENITO CUÑADO
S. A. I. C. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día veinticinco de agosto de 1967, a las 10 hs., en la calle Avda. de Mayo 1370, 6º piso, Of. 149, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 14|8 Nº 21.018 v. 22|8|67

"K"

KAPLAN, S. A.
Ind., Com., Fin. y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria Nº 5, para el día 26 de agosto de 1967, a las 12.30 horas, en Roseti 1615|19, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1967.

2º Elección de los miembros del Directorio y Síndicos.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.14|8 Nº 23.072 v.22|8|67

KORA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Av. Rivadavia 1902, Capital Federal
Legajo Nº 19.453
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social de la Av. Rivadavia 1902, Capital, el día 25 de agosto de 1967, a las 18 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la fecha de celebración de la Asamblea.

2º Designación Síndico titular y suplente.

3º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio.

4º Remuneración al Directorio y Síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.14|8 Nº 22.879 v.22|8|67

"L"

LA FRAGATA
S.A.C.I.I. y A.
Nº 18.483

Convócase Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 26 de agosto 1967, 11 horas, en Lavalle 1619, 3º "E", para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Explicación motivos de no realización Asambleas de ejercicios al 31|12|1964 y 31|12|1965, y realización fuera de término de la presente.

2º Consideración Doc. Art. 347 Cód. Com., para ejercicios cerrados al 31|12|1964; 31|12|1965 y 31|12|1966, y distribución de utilidades.

3º Fijación número y elección directores y síndicos.

4º Aumento capital autorizado.

5º Designación de 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.14|8 Nº 20.787 v.22|8|67

LORENZANO, S.A.I.C.I.F. y A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de agosto de 1967, a las 15 horas, en el local de la calle Sarandí 581, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Elección de un síndico titular y un suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas le requisito del artículo 19 de los Estatutos para concurrir a la Asamblea.

$ 3.800 e.14|8 Nº 23.273 v.22|8|67

L.E.P.S.C. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1967, a las 8,00 horas, en la calle Viamonte Nº 1653, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de octubre de 1966;

2º Remuneración del directorio y síndico;

3º Destino del saldo de la utilidad líquida y realizada;

4º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año:

5º Elección de seis directores titulares. — El Directorio.

$ 4.200 e.14|8 Nº 22.450 v.22|8|67

"M"

MATTIAZZI & CIA., S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 26 de Agosto de 1967, a las 11 horas, en Corrientes Nº 424, escritorio Nº 156, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos Sociales.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Aumento del Dividendo anual de las acciones preferidas.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.14|8-N 22.992-v.22|8|67

MARAÑON
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 26 de agosto de 1967 a las 12 horas, en Ramos Mejía Nº 765, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio Nº 2, cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Elección de directores y síndicos titular y suplente;

3º Remuneración del síndico titular;

4º Ratificación y complementación de lo resuelto por las asambleas anteriores y el directorio con respecto a los aumentos del capital autorizado y emisión de acciones;

5º Aumento del capital autorizado;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.14|8 Nº 22.740 v.22|8|67

MATTIAZZI Y CIA., S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Agosto de 1967, a las 10 horas en Corrientes Nº 424, escritorio Nº 156, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1967.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección del síndico, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.14|8-Nº 22.991-v.22|8|67

MADEPIN S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1967, a las 8,30 horas, en la sede social, Montesquieu 444, Capital, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967;

2º Retribución a directores y síndicos;

3º Distribución de utilidades;

4º Aumento del capital social autorizado a m$n. 50.000.000;

5º Elección de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.14|8 Nº 23.341 v.22|8|67

MONTESMAR, S. A.
Inmobiliaria y Constructora
Avda. Corrientes 1309, 5º piso,
Capital Federal
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de agosto de 1967, a las 9 hs., en el local social, calle Avda. Corrientes 1309, 5º piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967;

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos, así como también el síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.14|8 Nº 22.795 v.22|8|67

MAR AZUL, S. A.
Inmobiliaria y Forestal
(Exp. Nº 9.785)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1967, a las 11.30 hs., en Sarmiento 528, 2º piso, Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 30|4|67.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Elección de un director reemplazante para completar período.

4º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.14|8 Nº 22.676 v.22|8|67

MANUFACTURA ARGENTINA DE CAUCHO, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de agosto de 1967, a las 10 horas, en Moriote 146, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico correspondiente al noveno ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Retribución del Directorio, Síndicos y Gerente.

3º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.14|8 Nº 21.182 v.22|8|67

MASFERLY
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en Rioja 1761, Capital Federal, para el día 25 de agosto de 1967, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 28|2|67.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndicos, titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.14|8 Nº 23.482 v.22|8|67

"N"

NCDC - NUEVA CAJA DEL CENTRO
Sociedad Cooperativa de Crédito y Vivienda Ltda.
Personería Jurídica Nº 5.415
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos, el Consejo de Administración de la Nueva Caja del Centro Sociedad Cooperativa de Crédito y Vivienda Limitada, convoca a los señores accionistas de esta Cooperativa a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en nuestro local, sito en Maipú 697, el día 19 de agosto a las 14 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para la firma del acta.

2º Consideración de memoria y balance general y cuadro demostrativo de gastos y excedentes al 30 de junio de 1967.

3º Informe del síndico.

4º Análisis de la situación económico-financiera de la Cooperativa y medidas emergentes a ser adoptadas.

5º Elección de autoridades: 6 consejeros titulares y 3 suplentes. Un síndico titular y un síndico suplente, por un año. — Ramón Rua, vicepresidente en ejercicio; José M. Daitch, secretario.

Nota: Las Asambleas sociales se celebrarán en el día y hora fijados en la Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de socios. Transcurrida una hora después de la fijada para su celebración sin conseguir dicho "quórum", se celebrará la Asamblea con el número de socios presentes y sus decisiones serán válidas. (Art. 47 de los Estatutos Sociales).

$ 2.960.— e.14|8 Nº 23.510 v.16|8|67

"O"

OLIVEIRA HNOS., S. A.
Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Agosto de 1967, a las 17,30 horas, en la sede social de la calle Serrano 1862, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347 del Código de Comercio y distribución de Utilidades correspondientes al 4º Ejercicio, cerrado el 30 de Abril de 1967.

2º Remuneración de Directorio.

3º Elección de Síndicos titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.14|8-Nº 22.848-v.22|8|67

O M N I D O R
S. A. I. C. F. y M.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de agosto a las 20 hs. en Talcahuano 316, 3º, 302, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de los síndicos titular y suplente.

3º Elección de Directores.

4º Elección de dos directores para firmar el acta de la Asamblea.

$ 3.600 e.14|8 Nº 21.229 v.22|8|67

"P"

P A M A L A L
Sociedad Anonima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convoca para Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24 de agosto de 1967, a la hora 15, en Sarmiento 643, esc. 421, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el inc. 1, Art. 347, Cód. Com. ejercicio cerrado 30|6|67;

2º Complementación de las características de las acciones que se emitan en virtud del aumento de capital resuelto en la asamblea del 17|11|65 (voto simple o plural);

3º Retribución al Directorio y Síndico;

4º Determinación del número de Directores y su elección por un año;

5º Elección de Síndicos, titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, julio 24 de 1967. — El Directorio.

$ 4.200.— e.14|8-Nº 21.513-v.22|8|67

PAPELERA LONDRES
S. A. C. I. F. I. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Agosto de 1967, a las 18 hs., en el local social de Boyacá 1358, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|4|1967, y distribución de utilidades;

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.14|8-Nº 21.509-v.22|8|67

PEREZ PEÑA S. A. I. C. y F.
Registro Nº 9.052

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Agosto de 1967, a las 18 hs, en Luis Sáenz Peña 312|14, Capital, a los efectos de considerar:

1º Documentos Art. 347 inc. 1);

2º Remuneración a los señores directores para el ejercicio 1966|67;

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos. Elección de Síndicos titular y suplente;

4º Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.14|8-Nº 21.985-v.22|8|67

PIRIA S. A. C. I. F.
(Exp. Nº 18.523)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1967, a las 10 hs., en Sarmiento 517, 2º piso, Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio: ejercicio al 30|6|66;

2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 2.830.— e.14|8-Nº 22.679-v.22|8|67

PLACARDS MIL S.A.I.C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asambles General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1967, a las 17 horas, en el local de la calle Chiclana 3266, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.14|8 Nº 22.642 v.22|8|67

PRODALCO
Industrial, Comercial y Agrícola Ganadera, Sociedad Anónima
Exp. 20.997
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de agosto de 1967, a las 9 horas, en el local de la calle Córdoba 1872, de la Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2º Consideración del Balance General e informe del Síndico por el primer ejercicio irregular cerrado al 30 de setiembre de 1966 y causas de la demora en su confección.

3º Emisión series 3a. a 5a. del Capital Autorizado.

4º Consideración renuncia Directores y elección en su caso de los reemplazantes.

5º Consideración de la renuncia del Síndico titular y suplente y en su caso elección de reemplazantes.

6º Reforma de Estatutos.

El Directorio.

$ 4.200 e.14|8 Nº 23.346 v.22|8|67

PRETAL, S. A. C. I. F. I. A.
Reg. 13.410
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de agosto de 1967 a las 18 horas, en Avenida Sáenz 1481, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las características de las emisiones de acciones dispuestas por las Asambleas del 16|6|62 y 24|6|66 y efectuadas por el Directorio el 3|11|65 y 8|8|66, respectivamente.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.14|8-Nº 22.562-v.22|8|67

"R"

RATTO HNOS.
S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de agosto de 1967, a las 16.30 horas, en el local de la calle Viamonte Nº 454, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital $ 20.000.000 (veinte millones).

2º Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.14|8 Nº 21.834 v.22|8|67

RI-PA-LO
Sociedad Anónima, Comercial, Mandataria y Financiera
Expte. 16.531

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de agosto de 1967, a las 18 horas, en Cangallo 1642, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Quinto Ejercicio Económico cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos Sociales a los efectos del depósito de acciones.

$ 5.400. — e.14|8-Nº 21.711-v.22|8|67

RIO BARRANCAS S. A. I. C. y F.

Convócase a Asamblea Ordinaria día 25|8|67, a las 19 horas, en Belgrano 909, 4º, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Cód. Com., referencia ejercicio clausurado 31|3|67.

2º Distribución utilidades y remuneraciones.

3º Designación Directores y Síndicos, titulares y suplentes, y dos accionistas para firmar el Acta.

$ 2.000. — e.14|8-Nº 21.188-v.22|8|67

RADIO MARO, S. A. C. e I.
Expte. Nº 21.889

Convócase en Segundo Llamado a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de agosto de 1967, a las 8,30 horas, en Cangallo 1713, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inc. c) del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 1 cerrado el 31 de marzo de 1967.

3º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Sindicatura.

4º Elección nuevo directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.520. — e.14|8-Nº 21.259-v.18|8|67

RINTAR S.A.C.I.A.I. y F.
CONVOCATORIA
(Exp. Nº 14.121)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1967, a las 9 horas, en Sarmiento 517, 2º piso, Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 30|6|67.

2º Reforma de estatuto, artículo 4º y 6º (capital autorizado).

3º Elección de Directores.

4º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.14|8-Nº 22.677-v.22|8|67

REPUBLICA S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Gral. Ord. 25 agosto 1967, 12 horas, Bmé Mitre 559, of. 830, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación y demás, Art. 347 C. Comercio.

2º Distribución de utilidades, remuneración directorio y síndico, elección de un director por tres años y síndico titular y suplente por un año.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|8 Nº 23.267 v.22|8|67

"S"

SAN GABRIEL
S. A. C. I. A. e I.
Reg. Nº 7.208
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria para el día 26 de agosto de 1967 a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 739, piso 2º, ofic. 7, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|1967.

2º Elección síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.560.— e.14|8 Nº 23.287 v.18|8|67

Sociedad Anónima
MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el Art. 18 del estatuto, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1967, a las 17 horas, en el local de la administración, calle Lavalle número 3200, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria anual del Directorio, referente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1967.

2º Consideración del balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio julio 1º de 1966 a junio 30 de 1967.

3º Aumento de capital por distribución de utilidades.

4º Elección de cinco directores por dos años; de cuatro directores suplentes, por un año; y de síndico y síndico suplente, también por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.400.— e.14|8 Nº 22.698 v.22|8|67

Sociedad Anónima
MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el Art. 19 del estatuto, convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 25 de agosto de 1967, a las 17 y 30 horas, en el local de la administración, calle Lavalle número 3200, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

2º Reforma de los artículos Nros. 2, 5, 12, 15 y 21 de los estatutos sociales. Consideración del proyecto sometido por el Directorio.

3º Facultar al presidente y vicepresidente, o por delegación en otro director, para gestionar la aprobación de las reformas por el Poder Ejecutivo de la Nación y aceptar las observaciones que pudiera formular la Inspección General de Justicia. — El Directorio.

$ 5.200.— e.14|8 Nº 22.697 v.22|8|67

SAMERCO S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Carlos Pellegrini 651, 5º piso, el día 26 de Agosto de 1967, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 30|4|1967;

2º Elección de directores, síndico y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|8-Nº 23.294-v.22|8|67

S A L C O
S. A. Inmobiliaria

Convócase Asamblea Ordinaria accionistas Salco S. A. A. G. C. I. F. I., día 25 de agosto 1967, hora 10, local Pampa 4345, para tratar:

1 Documentos Art. 347, Inc. 1º Código Comercio, e Inc. 2º.

2º Ratificación mandato directores y síndicos.

3º Aumento de capital.

4º Designar dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|8 Nº 22.801 v.22|8|67

S A D Y E
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asambea Gleneral Ordinaria, para el días 25 de agosto de 1967, a las 18.30 horas, en el local social de la calle Av. Belgrano Nº 355, piso 9º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta;

2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social cerrado al 30 de abril de 1967;

3º Distribución de utilidades;

4º Aumento del capital social;

5º Fijación del número de directores y elección de los mismos por un año; y

6º Elección de síndico titular y suplente.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — El Directorio.

$ 5.000.— e.14|8 Nº 23.147 v.22|8|67

SAN FRANCISCO AL OESTE
Sociedad en Comandita por Acciones

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1967, a las 18 horas en Florida 520, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del Art. 347 C. C. del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1967.

2º Opción para suscribir acciones a emitir.

3º Designación de dos socios para firmar el acta.

$ 480.— e.14|8 Nº 23.468 v.14|8|67

"T"

T E O D O R I S.A.C.I.F.I.
Registrada bajo Nº 18.546

Convócase a accionistas, en primera convocatoria, a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1967, a las 8 horas, en Rodríguez Peña 1274, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

3º Destino de utilidades. — El Directorio.

$ 3.200.— e.14|8 Nº 22.836 v.22|8|67

T E R Z A
Negocios Inmobiliarios
Comercial, Industria y Financiera
Sociedad Anónima
N - 9316

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de agosto de 1967, horas 11.30, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|8 Nº 22.759 v.22|8|67

TOSSOUNIAN Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial
Boedo 1289, Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25|8|67, a las 18 horas, en Boedo 1289, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Consideración de todo lo actuado por el Directorio.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

$ 3.000.- e.14|8 Nº 22.995 v.22|8|67

TEJEDURIA "LIMBO"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. 10150

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de agosto de 1967, a las 11 hs., en la sede social calle Isabel La Católica 731, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos y Aumento de Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.- e.14|8 Nº 22.971 v.22|8|67

TREMARCH
S. A. I. C. I. F.
Expte. 18425

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1967, a las 9 horas, en Alcaraz 4815, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Anexos "A", "B" y "C", e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Proyecto de distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Notificación de la Resolución de la Inspección General de Justicia del 23|9|1966.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.400.- e.14|8 Nº 22.602 v.22|8|67

T. R. C. ELECTRONICA S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social, Corrientes 1585, 8º piso, ofic., 30 "A", Buenos Aires, el día 25 de agosto de 1967, a las 8.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración documentos art. 347, del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|1|67, remuneración de directores distribución de utilidades;

2º Elección de dos directores por un año y de síndico titular y suplente por un año;

3º Aumento de capital autorizado de la sociedad;

4º Modificación al artículo 19 de los estatutos sociales;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.14|8 Nº 22.993 v.22|8|67

"U"

U. A. P. E.
Unión Argentina de Proveedores del Estado
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En virtud de lo establecido en el artículo 12 del Estatuto Social, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de agosto de 1967, a las 18 horas, en el Salón de Junta de la Unión Industrial Argentina, Avda. de Mayo 1157, primer piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria realizada el 13 de septiembre de 1966.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al décimo ejercicio.

3º Elección de Presidente y cinco (5) miembros titulares para integrar la Comisión Directiva por dos (2) años, en reemplazo de los señores Emilio Poliak, Jorge Rodríguez Igal, Guillermo D. Tchoua, Francisco V. L. Maletta, Isaac Cealiter y Domingo Peretti; tres (3) miembros suplentes por un (1) año, en reemplazo de los señores José Benedetti, Alejandro Kane y Mateo Bulic y dos (2) Revisores de Cuentas por un (1) año, en reemplazo de los señores Magín García y Jorge Silva, todos los cuales cesan en su mandato.

4º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de Actas.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — Dr. Emilio Poliak, presidente. — Ing. Emilio Poliak, presidente. — Armando J. Mancinelli, prosecretario.

$ 883.- e.14|8 Nº 22.984 v.18|8|67

"V"

VON FRANKEN S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de agosto de 1967, a las 17 horas, en Julián Alvarez 1069, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio del 10º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Emisión de 15 series de acciones ordinarias al portador por un monto de pesos 6.000.000.

3º Elección de tres a cinco Directores Titulares y podrá o no elegir dos suplentes.

4º Elección de un Síndico Titular y un suplente.

5º Retribución mensual a los Directores ocupados Full-time en la empresa.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800. — e.14|8-Nº 22.131-v.22|8|67

VB VIVIENDAS BANCARIAS S. A.
Expte. I. G. de Just. Nº 18.664|64

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25|8|1967, a las 19,30 hs. en Reconquista 331, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del acta.

2º Considerar documentación Art. 347, inc. 1º del C. de C., Ejerc. al 30|4|67.

3º Remuneraciones directorio.

4º Elección síndicos. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|8 Nº 23.370 v.22|8|67

TRANSFERENCIAS
NUEVOS

"A"

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: María Luisa Testoni vende a Carlos Rodríguez y Germán Antonio Fernández, frutería y verdurería, AV. ALVAREZ JONTE 4802. Dom. partes, recl. Ley n| ofic. 63-0353.

$ 1.400 e. 14|8 Nº 23.488 v. 22|8|67

Beade y Cía., balanceadores (Enrique Beade, martillero público), Humberto 1º Nº 641, T. E. 30-8276, avisan que José Domingo Domínguez vende la parte mitad indivisa que tiene y le pertenece en el negocio de lechería y venta de helados y productos alimenticios envasados, sito en esta Capital, calle AV. RIVADAVIA Nº 2017|19, a su socio Jorge Ramón Beade quien se hace cargo del Activo y Pasivo y continua con el giro de los negocios sociales. Domicilio partes mismo negocio, reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 2.600 e. 14|8 Nº 23.518 v. 22|8|67

Se comunica al comercio que por disolución de Bombonería "La Diádema S. R. L.", de AVENIDA CALLAO Nro. 1948, de Capital, donde se fija domicilio legal, se transfiere el Activo y Pasivo del negocio de bombonería, chocolates en general, que explota a favor de La Diádema Soc. en Com. por Acción, oposiciones de Ley, Dr. Alberto Luis Sfriso. Tucumán 1561, 1er. piso, Dep. 7. Capital.

Buenos Aires, agosto de 1967.

$ 2.000 e. 14|8 Nº 23.507 v. 22|8|67

"C"

Tomás R. Lorenzo & Cía., S. A. C. I. e I., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Angel Miguel Ruano, comunican que por su intermedio los señores Gerardo Pallares, Jaime Koen y Miguel Musafia, en representación de la firma "Modernos Bares y Confiterías, Sociedad en Comandita por Acciones" vende al señor Silvio Ganora (en comisión) el negocio de restaurant, casa de lunch, despacho de bebidas y venta de helados, sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 701 esquina VIAMONTE, de esta Capital. El presente edicto se publica a los efectos de conocer el pasivo de dicha Sociedad en plaza (Ley 11.867). Domicilio de ambas partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas, calle Cangallo Nº 926, Capital Federal.

$ 3.800 e. 14|8 Nº 23 372 v. 22|8|67

Arbelais Barchi y Cía., representada por el martillero público Mario Alberto Barchi, con oficinas en la calle Mexico 1320, Pta. Bja. "D", 38-1406, avisan que Juan Nicolás, vende libre de toda deuda y gravamen a la señora María de la Concepción Vázquez de Rey, su negocio de "Fiambrería y Quesería", ubicado en la calle CORREA 3495|99 esquina ROQUE PEREZ, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.400 e. 14|8 Nº 23.462 v. 22|8|67

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: María Esther Rovira de Bongiorno vende a Marina Dolores Pérez de Cartañá, venta de artículos de perfumería y belleza, CUENCA 2511|17. Dom. partes reclamos de Ley, n|oficinas. T. E. 63-0353.

$ 1.600 e. 14|8 Nº 23.484 v. 22|8|67

"F"

Por cinco días: Comunico al comercio en general que la carnicería de la calle FERRE 2043, de Capital Federal, se ha vendido por parte de Lidia Ana Arcilli de Albarracín y Juan Pedro Arcilli a Lorenzo Freda. — Reclamos de Ley, Dom. partes, en mis oficinas, Maipú 755, de Ciudadela.

Oscar Raúl Llamazares, Mart. Púb.

$ 1.600 e.14|8 Nº 23.497 v.22|8|67

"J"

Río Inmobiliaria S.A.C.F. y C. (Ernesto Antonio Amorós, Mart. Público), Oficinas Avda. Rivadavia 6001, Cap. Avisan: Eloy Alejandro De Medio (Nº Réditos: 832268|12|1) y José Ignacio De Medio (Nº Réditos: 1272|012|2) venden a Luisa Uribarri de Achurra, Luis Carmelo Achurra y José Ricardo Vázquez (Nº Réditos: 594292|012) negocio de Estación de Servicio, sito en JURAMENTO 3411, Esq. SUPERI 2124, Cap. Domic. partes y recl. ley n|ofic.

$ 2.400 e.14|8 Nº 23.367 v.22|8|67

"L"

Raúl Barg, martillero público, con oficinas en la Avenida Rivadavia Número 8889, Capital Federal, comunica que con su intervención los señores Gualberto Echegoyen y Luis Bolinsky, venden su negocio de Despacho de Comestibles por menor y venta de bebidas en general, envasadas, sito en esta ciudad calle LOPE DE VEGA Nº 635, al señor Julio Jorge Gómez. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 2.200 e.14|8 Nº 23.487 v.22|8|67

"P"

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: Carlos Antonio Belvedere y Luis Alberto Belvedere, venden a Ernesto Ocorso, Carnicería, Frutería y Verdulería, PEDRO LOZANO 4719|21. Dom. partes, reclamos de Ley, n|oficinas. — T. E.: 63-0353.

$ 1.600 e.14|8 Nº 23.485 v.22|8|67

"R"

Se hace saber que los señores Manuel Francisco Lama y Francisco Lama, transfieren en venta al señor Pedro Lama las dos terceras partes indivisas que tienen en propiedad en el negocio de hotel sito en la calle RIO BAMBA Nº 1085 de esta Capital, donde las partes constituyen domicilio legal para los reclamos de ley.

$ 1.400. e.14|8. Nº 23.284. v 22|8|67

"U"

Carlos Brígido Maggi transfiere a Carlos B. Maggi e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) su negocio de comercialización de alambre y afines, sito en URUGUAY 73, donde las partes fijan su domicilio para reclamos de ley. — Interviene Francisco Javier Bras Harriott, abogado.

$ 1.600 e.14|8 Nº 23.365 v.22|8|67

"V"

Se hace saber que el señor Pedro Lama, transfiere en venta al señor Francisco Lama, la parte mitad indivisa que tiene en propiedad en el negocio de hotel alojamiento sito en la calle VIAMONTE Nº 1708 de esta Capital, donde las partes constituyen domicilio legal para los reclamos de ley.

$1.400 .e.14|8. Nº 23.281. v.22|8|67.

"W"

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (José Mourente, martillero público) oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Ramiro Salvado Pena, vende a: José García Scuto, cuarta parte indivisa en negocio de Pizzería, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados sito calle WARNES Nº 2101|03, esquina GARMENDIA. — Comprador a cargo activo y pasivo. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones de Ley n|oficinas.

$ 2.200 e.14|8 Nº 23.490 v.22|8|67

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

ACLARACION

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del aviso diverso recibo Nº 21.976 publicado en la edición del Boletín Oficial del día 7|8|67 figuró distinto al original.

Donde dice: 1) Pág. 43 Título número 495.150, enero 1952, $ 3.000, Josefa Herminda e Hilda S. Pose, Capital;

Debe decir: Pág. 43 Título número 495.150, enero 1952, $ 3.000, Josefa Hermida e Hilda S. Pose, Capital.

e.14|8 Nº 21.976 v.14|8|67

MEXICO S.A.C.I.F. e I.
Registro 22885

Se comunica a los señores accionistas que en la Asamblea General Extraordinaria del día 5 de julio de 1967, se resolvió aumentar el capital autorizado a Veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000) y que el Directorio en su reunión del día 24 de julio del corriente, decidió emitir 10 series de acciones ordinarias al portador, clase A, por valor de Diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000 moneda nacional), y 10 series de acciones ordinarias al portador, clase B, por valor de Diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000), o sea un total de Veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000). — El Directorio.

$ 2.400. e.14|8. — Nº 23.456 v.18|8|67

LA MERIDIONAL
Compañía Argentina de Seguros S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 10 de agosto de 1967, en la Caja de la Sociedad, Avenida Presidente Julio A. Roca Nº 516, piso 2º, de lunes a viernes, de 12 a 18 horas, se pagará contra la presentación del Cupón Nº 6, el dividendo provisional del 20 o|o en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 520. e.14|8. — Nº 23.478 v.14|8|67

CORPORACION CREDITHUR S.A.C.I.F.I.A.

Comunica la emisión de once series de acciones ordinarias al portador de cinco votos (series 5º|15º) por un total de $ 11.000.000, conforme al Art. 6º de los estatutos, debiendo integrarse el 20 o|o al contado, 30 o|o a 90 días y 50 o|o a 180 días. — El Directorio.

$ 1.080 e.14|8 Nº 23.465 v.18|8|67

MADERBRAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 22.764

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 27|6|67 resolvió aumentar el capital autorizado a v$n. 15.000.000.— y que el Directorio dispuso emitir las series 51ª a 150ª de acciones ordinarias, de cinco votos, al portador, de v$n. 100.—, c|u. por un total de v$n. 10.000.000.—, para ser ofrecidas en suscripción a los señores Accionistas en proporción a sus tenencias, o sea en la relación de dos nuevas acciones por cada una de las que posean; gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1967. — Derecho de preferencia, 15 días a partir del 22|8|67. — El Directorio.

$ 3.520 e. 14|8 Nº 23.345 v. 18|8|67

SALLIQUELO
Soc. Anón., Com., Ind., Finan. e Inmob.
EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Hace saber a los señores accionistas que el Directorio resolvió con fecha 4 de agosto p|pasado, emitir las series: 11ª, 12ª, 13ª, 14ª y 15ª de acciones ordinarias al portador de la clase "B" de un voto por acción por un valor total de $ 20.000.000 m|nacional. El derecho de preferencia debe ejercerse dentro de los 15 días posteriores a la última publicación. (Art. 12º de Estatutos). Suscripción e integración al contado y a la par. — El Directorio.

$ 3.400. e.14|8. Nº 23.408. v.18|8|67

INTERAMERICANA DE LA ARGENTINA
S.A.E.D.

Para el derecho de preferencia se comunica a los Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1961, resolvió la emisión de las series segunda, tercera, cuarta y quinta, de Acciones Ordinarias al portador, de un voto, por el valor total de m$n. 3.200.000. — El Directorio.

$ 1.080. e.14|8. — Nº 23.489 v.18|8|67

BOWLING COSTA AZUL S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 21.248
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Comunícase que conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 28 de abril de 1967, el Capital Autorizado fue elevado a m$n. 25.000.000.— habiéndose emitido acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos por m$n. 11.000.000.— y acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por $ 9.000.000.— lo que hace un total de m$n. 20.000.000.—.

Asimismo se hace saber que está abierta la suscripción de acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos, por un total de m$n. 4.500.000. —y de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto, por un total de m$n. 9.000.000.— y que los importes suscriptos deberán abonarse íntegramente en el momento de la suscripción. — El derecho de preferencia que a los Accionistas acuerda el Artículo 6º de los Estatutos, deberá hacerse valer en Lavalle 1943, piso 1º, "C", dentro de los 15 días corridos posteriores a la última publicación del presente. — 10 de agosto de 1967. — El Directorio.

$ 3.720. e.14|8. Nº 23.378. v.18|8|67

SANTANDER
S.A.C.I.F.I. y A.

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 16 de agosto de 1967, se pone a disposición los siguientes dividendos: en efectivo, año 1960|61, el 20 o|o; en acciones liberadas clase B, de 1 voto respectivamente, los años 1961|62, el 6 o|o, 1962|63, el 5 o|o, 1963|64, el 8 o|o, 1964|65, el 10 o|o y 1965|66, el 20 o|o. — El Directorio.

$ 1.200. e.14|8. — Nº 23.508 v.18|8|67

TRATER S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 6º de los Estatutos, el Directorio ha resuelto la emisión de la 2ª a 4ª series, inclusive, de acciones ordinarias clase "A", 5 votos, por un total de m$n. 6.000.000, con destino especial en interés de la Sociedad. — El Directorio.

$ 1.200. e.14|8. Nros. 23.432 y 23.542 v.18|8|67

ESTABLECIMIENTOS PINGÜINO S.A.C.I.F.I.
Expte. Nº 12.931

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 26ª, 27ª, 28ª, 29ª y 30ª, de acciones ordinarias de clase "A", por la suma de $ 5.000.000, a los efectos de que los accionistas procedan a la suscripción de las series mencionadas hasta completar el capital de $ 30.000.000 moneda nacional.

Los poseedores de acciones de esta sociedad tienen derecho de preferencia, conforme al artículo 9º del Estatuto Social, del que podrán hacer uso dentro de los quince días de la última publicación de la presente. — El Directorio.

$ 2.160. e.14|8. — Nº 23.356 v.18|8|67

OURENS S.A.C.I.A.G. y F.
Legal: Quesada 2112, Capital Federal

Comunica que el Directorio ha procedido a emitir las series 51ª a 150ª de m$n. 100.000.— cada una y a la par, en acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos por acción, y las series 151ª a 250ª de m$n. 100.000.— cada una y a la par, en acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto por acción, ambas por un total general de m$n. 20.000.000, cuya integración deberá efectuarse al contado. — Derecho de preferencia establecido por el Estatuto deberá ejercerce en la sede social Quesada 2112. — El Directorio.

$ 2.040. e.14|8. Nº 23.371. v.18|8|67

OURENS S.A.C.I.A.G. y F.
Legal: Quesada 2112, Capital Federal

Comunica que: La Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1967, procedió a elevar el capital autorizado a Veinticinco Millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000.—). — El Directorio.

$ 840. e.14|8. Nº 23.376. v.18|8|67

Z Y C CONSTRUCTORA
S.A.I.C.I.M.

Comunícase aumento capital autorizado a m$n. 60.000.000, según lo resuelto por Asamblea General del 11|2|67. — Las acciones serán ordinarias, clase "B", 1 voto, a emitirse en oportunidad, modo y condiciones que establezca el Directorio. Emítense 20 series de acciones, de las características antedichas, con numeración 21 a 40 inclusive, con destino especial según lo resuelto por Asamblea y autorizado por artículo 6º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.680. e.14|8. — Nº 23.505 v.18|8|67

KUBLER
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Comunica a Accionistas que la Sociedad emitió acciones ordinarias, Serie 2, por un otal de $ 2.000.000.— de un voto, pagad as al contado antes del 30 de septiembre de 1967. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — El Directorio.

$ 840. e.14|8. Nº 23.406. v.18|8|67

SOCIEDAD ANONIMA DOSE Y CIA.
Financiera y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto no aumentar el Capital Autorizado ni emitir acciones ordinarias. Por consiguiente quedan anuladas las publicaciones aparecidas en este boletín los días 2 al 4 de agosto de 1967. — El Directorio.

$ 1.200. e.14|8. Nº 23.449. v.18|8|67

CEDAMA S. A.
Comercial e Industrial

El directorio comunica que el capital autorizado ha sido aumentado a m$n. 60.000.000.—.

$ 720. e.14|8. Nº 23.451. v.18|8|67

BAMBORE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que por acta de Directorio del 31 de julio ppdo., se resolvió la emisión de las series Nº 11 a 50, por un total de 80.000 acciones ordinarias al portador, de 5 votos, clase "A", por $ 8.000.000. La integración se hará en efectivo, en el momento de la suscripción. Derecho de preferencia de acuerdo al Art. 6º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.560 e.14|8 Nº 23.413 v.18|8|67

MAYARI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que por acta de Directorio del 2 de agosto ppdo., se resolvió la emisión de las series Nº 11 a 50, por un total de 30.000 acciones ordinarias, al portador, de 5 votos, clase "A", por $ 8.000.000. La integración se hará en efectivo en el momento de la suscripción. Derecho de preferencia de acuerdo al Art. 6º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.560 e.14|8 Nº 23.425 v.18|8|67

KASDORF Y CIA., S. A.
Compañía de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales
Expte. Nº 3.516

Comunícase la emisión de v$n. 30.000.000, en acciones ordinarias de un voto, al portador, Series 1.501 a 1.800, que serán destinadas al pago del 20 o|o de dividendo en acciones liberadas correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1966. El mencionado diivdendo se pagará en las oficinas de la sociedad, calle Loria 117, 5º piso, Capital, de lunes a viernes, de 15 a 17 hs., a partir del 24|8|1967, contra presentación del cupón Nº 30. Las nuevas acciones gozarán de dividendo desde el 1º|1|1967 y llevarán adherido el cupón Nº 31 y siguientes. Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la Resolución del 29|10|1964 de la Bolsa de Comercio de Buenos Aies. — El Directorio.

$ 2.880 e.14|8 Nº 23.414 v.18|8|67

BURCO, S.A.I. y C.
Expte. N. 5.742

Comunícase la emisión de las series 46ª a parte de la 58ª, o sean m$n. 12.200.000 en acciones ordinarias al portador, categoría "A", de 4 votos por acción, que juntamente con el saldo sin distribuir de la emisión anterior será entregado a las firmas Brevillier & Co, y A. Urban & Söhne de Viena|Austria, en pago de la inversión de bienes de capital, autorizado por Decreto 9.770|65, por m$n. 13.991.200. — El Directorio.

$ 1.920 e.14|8 Nº 23.415 v.18|8|67

PLINIO
S. A. C. I. I. A. G. y F.
Expediente Nº 22.040

Comunica emisión de m$n. 6.400.000.— en acciones Ordinarias al portador del tipo "B". Queda el Capital autorizado, aumentado a m$n. 8.000.000.—. El Directorio.

$ 1.200 e. 14|8 Nº 23.319 v. 22|8|67

MEDIGRAND
S. A. C. I.
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 22 de diciembre de 1966, elevó el Capital Autorizado a m$n. 30.000.000.—. El Directorio con fecha 29 de mayo de 1967 emitió m$n 6.300.000.— en acciones ordinarias clase "B" (1 voto) para pago dividendo ejercicio Nº 2. Puesta a disposición a partir del 22 de agosto de 1967. — El Directorio.

$ 1.449 e. 14|8 Nº 23.321 v. 18|8|67

RESORTES NAGEL S. A.
Talcahuano 638 1º "C" — Buenos Aires

Se hace saber que por Resolución del Directorio se emiten las series 2, 3, 4 y 5 de acciones ordinarias al portador, clase "A" de 5 votos, por valor total de m$n. 20.000.000. — El Directorio.

$ 840 e. 14|8 Nº 23.306 v. 18|8|67

PEDROSA HNOS. S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Comunica que por resolución de la Asamblea del 30 de abril de 1967 se aumentó el capital autorizado de la Sociedad a $ 10.000.000.— y que por Directorio se dispuso la emisión de las series 26 a 50 de acciones ordinarias, al portador, con derecho a 5 votos por acción, en pago dividendo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966, el que se hará efectivo a partir del día 23 de agosto de 1967. — El Directorio.

$ 1.680 e. 14|8 Nº 23.298 v. 18|8|67

SEMILLERA GOMEZ
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 27|5|1967, aprobó el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 60.000.000.— y que el Directorio en sesión del 6|6|1967 resolvió la emisión de m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias clase "B", de m$n. 100 cada una. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — El Directorio.

$ 1.560 e. 14|8 Nº 23.385 v. 18|8|67

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 5.847
Tronador 71 — Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 16 de agosto de 1967 se abonará lo siguiente:

a) Contra entrega del cupón Nº 12 pago del dividendo en acciones aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 5|4|66, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|65;

b) Contra entrega del cupón Nº 13, pago del dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28|4|67, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|66.

El pago se efectuará en la calle Tronador Nº 71 de esta Capital, previa presentación de las fórmulas que se retiren en dicho local. — El Directorio.

$ 760 e. 14|8 Nº 22.977 v. 14|8|67

BALANCES

ACLARACION

BANCO ITALO BELGA S. A.

BALANCE GENERAL
Ejercicio terminado el 30/6/67

En la publicación del citado balance, realizada en la edición del Boletín Oficial del 8/8/67, por error de imprenta figuró incompleto el siguiente rubro:

Donde dice:

	m$n.
Utilidad del ejercicio ..	98.549.333,80
Saldo acreedor del ejercicio anterior	4.033.344.—
Utilidad a distribuir ..	—.—
	102.582.677.80

Debe decir:

	m$n.
Utilidad del ejercicio ..	98.549.333,80
Saldo acreedor del ejercicio anterior	4.033.344.—
Utilidad a distribuir ..	102.582.677.80

e. 14|8 Nº 8.871 v. 14|8|67

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FALAVIGNA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e. 11|8 Nº 23.108 v. 28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO ENRIQUE PIETROKOVSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Santo S. Faré, (h), secretario.

$ 2.400. e.10|8. Nº 22.914. v.25|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil número uno, Secretaría número uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOY VELAZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800 e.9|8 Nº 22.447 v.24|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARIA OLIVERI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.8|8 Nº 22.390 v.23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don SANTIAGO ANSELMO JULIAN TUYA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.8|8 Nº 22.322 v.23|8|67

Juzgado Civil 1, Secretaría 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA MARCONE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.400.— e.8|8 Nº 22.235 v.23|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION ALVAREZ de RIESCO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.8|8 Nº 22.232 v.23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JUAN ENRIQUE GIBELLINI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.600 e.7|8 Nº 22.105 v.22|8|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVIO VELAZCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.7|8 Nº 21.826 v.22|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL ELIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800.— e.4|8 Nº 21.712 v.21|8|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 das a herederos y acreedores de MAXIMO MARIO BREGLIANO. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, ecretario.

$ 2.400.— e.1º|8 Nº 20.962 v.14|8|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO ALEJANDRO MAVER. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 28 de julio de 1967 — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400 e. 3|8 Nº 21.384 v. 18|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL TABOAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400.— e.1º|8 Nº 21.002 v.14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ALVAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.1º|8 Nº 21.037 v.14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARCELO AUGUSTO PAVE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.2|8-Nº 21.209-v.16|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CANGIANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.3|8. Nº 21.413 v.18|8|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO TARQUINI. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.1º|8 N 20.947 v.14|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORA ELSA SCHREIBER de LEUTHNER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.1º|8 Nº 20.931 v.14|8|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR LOGUANCIO y doña JOSEFA ZAPPIA de LOGUANCIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800 e.7|8 Nº 21.897 v. 22|8|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ANTONIO FARINA y de Da. FILOMENA AFFUSO de FARINA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Julio 17 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.2|8-Nº 21.132-v.16|8|67

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secertaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALBERTO ROUX. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400 e. 11|8 Nº 22.994 v. 28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA o CELIA MARIA LYNCH de PEREZ QUESADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800 e. 11|8 Nº 22.978 v. 28|8|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO SEVERO PEÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400 e. 11|8 Nº 23.171 v. 28|8|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA MARTINI de BELATTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario

$ 2.400. e.10|8. Nº 22.892. v.25|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BERTA de BARONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800. e.10|8. Nº 22.831. v.25|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreeddres de RAMON VAZQUEZ o VAZQUEZ QUINTAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800. e.10|8. Nº 22.830. v.25|8|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA BERDICHEVSKY de GRAIZER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400. e.10|8. Nº 22.753. v.25|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDUARDO EUGENIO BO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800 — e.8|8 Nº 22.260 v.23|8|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PARDIÑAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.8|8 Nº 22.224 v.23|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA GALAN de MENENDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.7|8 Nº 21.837 v.22|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBORIO MENENDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.7|8 Nº 21.836 v.22|8|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARISTIDES CHIESA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 21.796 v.21|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANA SANTIAGA ORSO de COLOMBO. — Publíquese diez días
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 21.685 v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS AMILCAR AUGUSTO CECI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967 — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2 400 e. 3|8 Nº 21.539 v. 18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN GUILLERMO GABORIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 27 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.2|8-Nº 21.242-v.16|8|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ENRIQUE LORENZO PIVA. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8 N 20.989 v.14|8|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de de treinta días a herederos y acreedores de don FELIX AGUSTIN SCARPITTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.11|8 Nº 23.231 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMON CHAVES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.11|8 Nº 23.184 v.28|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA SALVIA Vda. de D'ANTONOLI y ROSA TERESA D'ANTONOLI de CYMBALUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 3.200 e.11|8 Nº 23.169 v.28|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MATEO JUAN TARAMASCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.10|8. Nº 22.657. v.25|8|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN MOZZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.9|8 Nº 22.656 v.24|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO GUILLERMO VALENZUELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto dos de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 22.550 v.24|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE NIGRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 15 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.9|8 Nº 22.555 v.24|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA GALLI Vda. de BOGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 22.485 v.24|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA DOGLIOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 12 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.9|8 Nº 22.475 v.24|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA PENA de VALL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2 800.— e.8|8 Nº 22.280 v.23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MANUEL SANTIAGO por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.8|8 Nº 22.237 v.23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO MORTOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de Julio de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.2|8-Nº 21.323-v.16|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE PEDRO JORGE o JORGE PEDRO REMEDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.1º|8 Nº 20.952 v.14|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO TROMBETTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8 Nº 21.054 v.14|8|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGUEIRA de BARNI ELENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 21.790 v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MELEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 21.699 v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELIA RIVERA y DANIEL RUBEN LUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 21.570 v.21|8|67

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA BALDIN de ASENJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.11|8 Nº 23.118 v.28|8|67

El Juzgado Nacional Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA QUIROZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.40. e.10|8. Nº 22.944. v.25|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NIEVES SCHÖNFELD de PETRILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.10|8. Nº 22.922. v.25|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por quince días a: SEVERINO POGGI o POGGIO, JOSE JAIME BURNI, JOSE RODRIGUEZ FALCONE, MARIA LUISA CAPUTI, GUILLERMO STOCKER, JULIAN BENVENUTO VALENTE, NILDA ESTHER DURINI, ESTHER PALACIO MAGLIOLLI y PEDRO MORADELL REIG, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Pérez Garrido Juan y Otra c|Vainstoc Beiris s|Ejecución Hipotecaria", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 3.200.— e.9|8 Nº 22.515 v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por quince días a JORGE RAUL BARCOS para comparecer en juicio "Sisco de Barcos María Angela c|Barcos Jorge Raúl s|divorcio, tenencia y disolución de la sociedad conyugal, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.000.— e.9|8 Nº 22.471 v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.4|8 Nº 21.758 v.21|8|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RODRIGUEZ MELGAREJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.4|8 Nº 21.613 v.21|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CIUTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.2|8-Nº 21.206-v.16|8|67

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AUGUSTO FRANCISCO DUBERTY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.11|8 Nº 23.086 v.28|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANA LORETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.11|8 Nº 23.067 v.28|8|67

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REYNALDO DOMINGUEZ NIEVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosao 7 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.10|8 Nº 22.707 v.25|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA FILOMENA FERNANDEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.9|8. Nº 22.626 v.24|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10; cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRAHAN REZNICK. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. e.9|8. Nº 22.588. v.24|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MARTINO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1966 — Atilio Aníbal Alterini, secretario
$ 2.400. e.9|8. Nº 22.540. v.24|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AUGUSTO ROGELIO CAPOU o ROGER AUGUSTO o AUGUSTO ROGER CAPOU — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.200. e.9|8. Nº 22.528. v.24|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL PRESEDO y JOSEFA MOSQUERA de PRESEDO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 22.312 v.23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEVERIANO DIEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.8|8 Nº 22.313 v.23|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil número cinco, Secretaría número diez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRIS LLEWELLYN HAWES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Octavio César Bunge, secretario.
$ 2.800. e.7|8. Nº 22.009. v.22|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR LAWLER de LABASTIE OTAMENDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.7|8. Nº 21.871. v.22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO SAVARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.7|8. Nº 21.835 v.22|8|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO JACOBI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.2|8-Nº 21.333-v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA SALVO de FABBRICATORE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 20.186 v. 18|8|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|7 al 2|8|67.

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GARCIA de VILARIÑO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.2|8-Nº 21.205-v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CARLOS KIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.1º|8 Nº 21.025 v.14|8|67

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL MOSCHINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.11|8 Nº 23.017 v.28|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CRSO de ABATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.10|8 Nº 22.901 v.25|8|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIA PENELAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.10|8 Nº 22.840 v.25|8|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RUFINO ENRIQUE SEGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.10|8 Nº 22.841 v.25|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA MARIA FRANCISCA ESTRABOU de MARUGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.10|8 Nº 22.668 v.25|8|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MIGUEL FELIX BARBERIS — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.9|8. Nº 22.460 v.24|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PASCUALINA MOLTINI o MOLTINI de POZZO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.9|8. Nº 22.462. v.24|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSARIO CONSTANTINO VIDIELLS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de Junio de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.8|8 Nº 22.427 v.23|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELICIANA LOPEZ de MAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de Julio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. —e.8|8 Nº 22.377 v.23|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORA CLORINDA CORADO. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. —e.8|8 Nº 22.383 v.23|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ORESTES HECTOR DEFOIX. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.7|8 Nº 21.882 v.22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores d PEDRO TERRAZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 12 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.7|8 Nº 21.863 v.22|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN PARELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.4|8 Nº 21.783 v.21|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR JUAN DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.4|8 Nº 21.733 v.21|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO JOSE SAVIGNANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.4|8 Nº 21.725 v.21|8|67

Juzgado en lo Civil de la Capital Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FAZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.4|8 Nº 21.721 v.21|8|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores de CRISTINA MARGARIDE de ALONSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1967 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.527 v. 18|8|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN PUYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. — e.1º|8 Nº 21.011 v.14|8|67

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO TRIPODI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.11|8 Nº 23.222 v.28|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS MASTRONARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.11|8 Nº 23.132 v.28|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días a ROBERTO ANDRES SCALMANA para que comparezca a estar a derecho en autos "Scalmana Leonor Azucena, s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000 e.11|8 Nº 23.146 v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 23.128 v.28|8|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO MANUEL PABLO VACCA o PEDRO VACCA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.8|8 Nº 22.395 v.23|8|67

El Juzgado Nac. de 1a. Inst. en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN ROMERO.- Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.8|8 Nº 22.420 v.23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO DI LULLO. —Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. — e.8|8 Nº 22.303 v.23|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE CONSTANTINO LASTRA. —Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Mario Anschütz Latorre secretario.
$ 2.800. —e.8|8 Nº 22.191 23|8|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CAYETANO SCORCIAPINO y Da. MARIA MASCALI de SCORCIAPINO. (Publíquese por diez días.). — Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.7|8. Nº 22.030. v.22|8|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PEREGRIN o MIGUEL PEREGRIN QUESADA. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.7|8. Nº 22.072. v.22|8|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA PEREZ de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — César R Herbón, secretario.
$ 2.800. e.7|8. Nº 21.967. v.22|8|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA DE MATTEO o DE MATTEO o DI MATTEO de CERMINARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 3? de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.7|8. Nº 21.819. v.22|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO QUIROZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.4|8 Nº 21.713 v.21|8|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL PARERA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 13 de 1967. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.400 e. 3|8 Nº 21.426 v. 18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE JUAN LUIS GAVIO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 6 de 1967 — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.548 v. 18|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ o LOPEZ PEREZ. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 27 de 1967 — Mario Anschütz La torre, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.395 v. 18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL GORDON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de Julio de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 21.279 v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA UMBRIA MARINA BURDMAN de GOTTLIEB. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Abril 5 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 21.123 v.16|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TEOFILA HERNANDEZ de GOTUZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 21.318 v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEGISMUNDO GOTTLIEB. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Julio 27 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. —e.2|8 Nº 21.121 v.16|8|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA MIRAMONTES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.1º|8 Nº 21.099 v.14|8|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA AURORA HERTZOG o MARIA LUISA AURORA HERTZOG BARRAZA o MARIA LUISA HERTZOG BARRAZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.200.— e.11|8 Nº 23.038 v.28|8|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO RODOLFO VILLEGAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 23.177 v.28|8|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BIANCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 23.181 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARIA SAMOS o SANCOS de HANNEMANN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e. 11|8 Nº 23.036 v. 28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE NUZZACCO o MUZZACCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1967 — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e. 11|8 Nº 23.032 v. 28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID o DAVID JUAN MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e. 11|8 Nº 23.035 v. 28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.10|8 Nº 22.800 v.25|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASTORA VIQUEIRA de RUANOVA y de DIEGO MANUEL RUANOVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.200.— e.9|8 Nº 22.630 v.24|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO PEDRO DARRASSEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 22.489 v.24|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por quince días a las personas que se crean con derechos al bien sito en CARLOS ANTONIO LOPEZ 2838, de Buenos Aires, para comparecer en juicio: "Aspromonte Julio s|posesión treintañal" bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.000 e.10|8 Nº 22.715 v.18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMASA CELEDONIA FRANCO CRISTOBAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 22.445 v.24|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO AURELIO FERNANDEZ TORRE y MARCELINO FERNANDEZ TORRE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.8|8 Nº 22.361 v.23|8|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENESIO MATTA — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, dos de agosto de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.7|8. Nº 22.026. v.22|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE PELLEGRINI de BERNARCONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.7|8. Nº 22.000. v.22|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL CAAMAÑO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1966.— Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 21.785 v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. — e.4|8 Nº 21.765 v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS HECTOR PEDRO MASUCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 21.764 v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DAVID HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 21.762 v.21|8|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO CESAR JUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 21.71? v.21|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO MIERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.1º|8 Nº 20.987 v.14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ENRIQUE ANUNCIADO FERRARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.1º|8 Nº 20.937 v.14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO MOLLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967 — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.1º|8 Nº 20.948 v.14|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANGEL GUERCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967 — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.1º|8 Nº 20.922 v.14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS TESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 20.429 v.16|8|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|7 al 31|7|67. —

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOMINGO LIPORACE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.10|8 Nº 22.716 v.25|18|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC ABITBOL o ATBIBOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.10|8 Nº 22.822 v.25|8|67

Juzgado Nacional Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO MENDOZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 2.400 e.10|8 Nº 22.689 v.25|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CALOMENI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 22.559 v.24|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a DOMINGO ENRIQUE PARATO, para que comparezca a estar en derecho en autos: "Haedo, Carlos María c|Parato, Domingo Enrique s|escrituración", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y defienda en autos. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.200.— e.9|8 Nº 22.628 v.16|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SANTOS SPAGNUOLO y TERESA NICOLETTI de SPAGNUOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 31 de 1967. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. — e.8|8 Nº 22.172 v.23|8|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ESCOFANO o SCOFANO ANGEL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966 Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.8|8 Nº 22.161 v.23|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ROSETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1967: — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.7|8. Nº 21.918. v.22|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO LORENZO BLANCO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.7|8. Nº 22.073. v.22|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO REYES. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.7|8. Nº 21.842. v.22|8|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS PEDRO CABALLER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.4|8 Nº 21.728 v.21|8|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA BRUN de SABATER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e 4|8 Nº 21.726 v.21|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NEMECIO ARGENTINO CARUGATTI o NEMESIO ARGENTINO CARUGATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200. — e.4|8 Nº 21.637 v.21|8|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE PREVELIS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.
$ 2.400 e. 3|8 Nº 21.537 v. 18|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GONZALEZ o PEDRO GONZALEZ GARCIA — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.436 v. 18|8|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA COLLADO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e. 3|8 Nº 21.505 v. 18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA CELIA BREY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de junio de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.491 v. 18|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO SANTOS SORBELLO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.429 v. 18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA FOERMAN de DYKSTRA, ANDRES GERARDO DYKSTRA, HERMINIA DYKSTRA, ENRIQUE DYKSTRA y DANIEL TRICIO.
Buenos Aires, 19 de julio de 1967 Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200 e.1º|8 Nº 21.113 v.14|8|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA DOMINGA GENEROSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.9|8 Nº 22.546 v.24|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION GIOVANAZ de GIOVANAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.9|8 Nº 22.457 v.24|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA LAURA BETTOLI de VALEIRAS GAYOSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 22.287 v.23|8|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOISES DAVID WAJSBRODT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.8|8 Nº 22.231 v.23|8|67

Juzgado Civil 10, Secretaría 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.1º|8 Nº 20.983 v.14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y|o acreedores de don RODOLFO ONORATELLI y de Doña ANTONIA MARIA ZUBIZARRETA de ONORATELLI. — (Publicar por 10 días).
Buenos Aires, Julio 21 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.200. — e.4|8 Nº 21.766 v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA MARIA ZARETTI de CORDIVIOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Edgardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 21.561 v.18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MURIEL o MURIEL TOM MARR de CAMERON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Edgardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.3|8 Nº 21.484 v.18|8|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL RODRIGUEZ ARAYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. — e.2|8 Nº 21.276 v.16|8|67

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CARUSO de DI ROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 23.113 v.28|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMA GABRIEL o MAXIMA GABRIEL Vda. de KAIRUZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 11|8 Nº 23.056 v. 28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SATURNINO PINEDA EZCURRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 22.728 v.25|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PARMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.9|8 Nº 22.627 v.24|8|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredeores de AMELIA MARIA ROSENDA PEDRO o PEDRO DOMENECH de POGLIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.9|8 Nº 22.434 v.24|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO AMIL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 22.386 v.23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES POMBO de SANCHEZ. Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 22.254 v.23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUDITH SANSONE de ROSANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 22.086 v.22|8|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ALEJANDRO AGUILERA SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 22.087 v.22|8|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FREIRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 21.848 v.22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ROSANES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.4|8 Nº 21.753 v.21|8|67

Juzgado Civil 11, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: VICTORIO SOLARI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 21.403 v.18|8|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA BRULE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril tres de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. — e.2|8 Nº 21.131 v.16|8|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA LANCELLOTTI de GROMPONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de Julio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 21.122 v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERNARDINA RIZZI de ROTUNNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 16 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 21.169 v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA SOLERA de PATIÑO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 21.009 v.14|8|67

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VENTURA BENITO DIEGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 23.097 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MARIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 22.970 v.28|8|67

Juzfado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA BLANCO viuda de GONZALEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 22.806 v.25|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 22.687 v.25|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES de PASQUA de BARONE y de don SILVANO BARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Héctor López Carrillo secretario.
$ 2.800 e.9|8 Nº 22.441 v.24|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO PIGNATARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 22.270 v.23|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MEROLA y de PASCUALINA IDA GUZZINI de MEROLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 22.389 v.23|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO AGUILAR. Publíquese por el término de diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 22.163 v.23|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FERMINA ARBIZU y de don SALVADOR NAPOLITANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 21.962 v.22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12 y Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL RODAL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 22.694 v.25|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE CEA o JOSE BARREIRO CEA.
Buenos Aires, agosto uno de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 22.767 v.25|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CIRANNA Vda. de CALVIELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto uno de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 22.768 v.25|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA SETTINO de STELLADORO y de don SALVADOR STELLADORO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 21.983 v.22|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL WASSERSTEIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 22.164 v.23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON RUBINSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 22.118 v.22|8|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos de ALICIA (ALICE) O'KEEFFE de BRADBURY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.7|8 Nº 21.961 v.22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO JAVIER ABBRUZZESE. — Publíquese diez días — Buenos Aires, julio 20 de 1967 — Héctor López Carrillo, secretario
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.499 v. 18|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PEDREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 21.439 v.18|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ESTEBAN MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 21.424 v.18|8|67

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR LOPEZ o LOPEZ GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio veinticinco de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 21.171 v.16|8|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CELESTINO o FRANCISCO D'ABBRACCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 21.059 v.14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS LANZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. —e.8|8 Nº 22.220 v.23|8|67

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA GONZALEZ de FERRARI. — Publíquese diez día — Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario
$ 2.400 e. 11|8 Nº 23.016 v. 28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DALBARADE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
valdo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.800 e. 11|8 Nº 23.182 v. 28|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES GARCIA o GARCIA MOLINA de ARANGUREN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Osvaldo J. Perez Cortés, secretario.
$ 3.200 e. 11|8 Nº 23.023 v. 28|8|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE NORBERTO QUIRNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 22.766 v.25|8|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BREGMAN de LIS o LISS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 22.752 v.25|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA CURCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.9|8 Nº 22.617 v.24|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELITON GONZALEZ DEL SOLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.9|8 Nº 22.595 v.24|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO MIGUEL SIERRA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.9|8 Nº 22.498 v.24|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RACCIO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.9|8 Nº 22.486 v.24|8|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAIR MARIA DIAZ de STRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 21.936 v.22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MANZIONE y ALFREDO MANZIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 21.912 v.22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ROSA FORESI de PIERRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.800 e.4|8 Nº 21.769 v.21|8|67

Juzgado Nacional de 1ra. Instnacia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BERTA OZAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.800 e.4|8 Nº 21.684 v.21|8|67

Juzgado en lo Civil N 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARTINAGLIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 21.461 v.18|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARTOLOME ROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 21.376 v.18|8|67

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de AGOP TACHDJIAN — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 11|8 Nº 23.130 v. 28|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña AGHAVNI PACHAIAN de MANOUKIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario
$ 2.800 e. 11|8 Nº 23.131 v. 28|8|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO MONCANUT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 22.947 v.25|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a heredros y acreedores de don NICOLAS STUPARICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 21.825 v.22|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL JOSE BENITO FERRANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 21.353 v.16|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA AMOR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de Julio de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 21.287 v.16|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de BENITO CASIMIRO GUARESCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 21.307 v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FORTUNATO COHEN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de Julio de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 21.317 v.16|8|67

Juzgado en la Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEI RIVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2f de Julio de 1967. — Graciela E. González, secretaria
$ 2.400.— e.2|8 Nº 21.173 v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y empluaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PELLEGRINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1967. — Graciela E. González, secretario.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 21.172 v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y empláza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA IPPOLITA o IPPOLITO de LASCHERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 1º|8 Nº 21.071 v.14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CASTAGNETO de CASARETTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.1º|8. Nº 21.069. v.14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME FERRER o JULIO BARTOLOME FERRER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 21.028 v.14|8|67

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR ALBARELLOS de SARANDU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 11|8 Nº 22.968 v. 28|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIO SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 18 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 22.881 v.25|8|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, ita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS VACCARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 22.525 v.24|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEMMA JULIA MINGRONE de CALOMINO. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.4|8 Nº 21.794 v.21|8|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por cinco días en los autos caratulados "Gabastou María Adelina y otros s|Posesión treintañal" a don BAUTISTA GABATON o GABASTOU y a quienes se consideren con derecho sobre una bóveda sita en el Cementerio del Norte o Recoleta, Sepulturas primera y segunda, Nº 192, de la Sección 17, para que se presenten en autos por sí o por apoderado a tomar la debida intervención, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, abril 7 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200.— e. 8 Nº 22.193 v.14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA TORRIANI de CASTAGNINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 7|8 Nº 22.093 v. 22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO JOSE VIGLIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. e.1º|8. Nº 21.074. v.14|8|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA RIAL de SILVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.1º|8. Nº 21.093. v.14|8|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CEDRASCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de Julio de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 21.133 v.16|8|67

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELINOR BARROSO de SANTINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 23.010 v.28|8|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO JOSE SCHAEFER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.10|8 Nº 22.939 v.25|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES VARELA de CASAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.10|8 Nº 22.855 v.25|8|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por cinco días a MAURICIO GRAPIN para que comparezca a estar a derecho en autos "García y García Francisco c Grapin Mauricio, s|rescisión boleto de compraventa", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.200 e.10|8 Nº 22.927 v.18|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL COHEN de ANAHORY. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 22.590 v.24|8|67

El Juez en lo Civil del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TESTA de RAPAGNANI o RAPAÑANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.8|8 Nº 22.356 v.23|8|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN AGUIRRE OSORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.8|8 Nº 22.281 v.23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINA VALVERDE de IGLESIAS y ERNESTO IGLESIAS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 7|8 Nº 21.849 v. 22|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.4|8 Nº 21.724 v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA ETCHART de IRIART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 21.399 v.18|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MARCELO CABELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Julio de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 21.246 v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MARTINEZ GARCIA de TORRES CARMONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 21.170 v.16|8|67

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO POMBO o POMBO CENTELLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 21.089 v.14|8|67

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LINO FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 25 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 23.195 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de MARIA ELENA LEOCATA de CESARIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 23.006 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO DANERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 23.117 v.28|8|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ORLANDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400 e.10|8 Nº 22.851 v.25|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RODOLFO MORI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.10|8 Nº 22.673 v.25|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría Nº 33, cita por quince días a SUSANA ESTHER WILSON GREEN, para comparecer en juicio "Ferrero, Enrique c|Wilson Green, Susana Esther s|Divorcio y Separación de Bienes", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.000.— e.9|8 Nº 22.652 v.16|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ERNESTO CAPURRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 22.542 v.24|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por quince días a DIRSA S.R.L., comparezca a estar a derecho en el juicio "Sívori, Ricardo c| Dirsa S. R. L. s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.800 e.8|8 Nº 22.211 v.14|8|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AIDA CORDOBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.400 e.3|8 Nº 22.152 v.23|8|67

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ISRAEL COHAN. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e. 7|8 Nº 22.034 v. 22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARCELO HUMBERTO o MARCEL UMBERTO OPPEZZI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967 — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e. 7|8 Nº 21.948 v. 22|8|67

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, del suscripto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PASCUA DOMINGUEZ Viuda de PORTELA y de doña SANTINA GIOACCHINI de DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 3.200 e. 7|8 Nº 21.885 v. 22|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.4|8. Nº 21.815. v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RESCIGNO de CERAVOLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 21.464 v.18|8|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA RODRIGUEZ o SARA RODRIGUEZ de ZUCARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 21.148 v.16|8|67

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA CACCIA de BOTTOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 23.127 v.28|8|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA CARMEN FONTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.8|8 Nº 22.289 v.23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO GALLO y doña LUISA FIORA de GALLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 7|8 Nº 21.990 v. 22|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ENRIQUE BO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.8|8 Nº 22.283 v.23|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO AURELIO VANELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.8|8 Nº 22.334 v.23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO DUPRAT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 7|8 Nº 21.988 v. 22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN CARLOTA DE PAZ de CRISTALLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1967 — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 7|8 Nº 21.989 v. 22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR JUAN COSTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e. 7|8 Nº 21.829 v. 22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACQUINO MENELLE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.4|8. Nº 21.665. v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALICIA BONOMINI de CASTIGLIONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 21.745. v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RUSSI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.4|8. Nº 21.664. v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN BERNARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.4|8. Nº 21.663. v.21|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEPTIMIO RENGHI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.530 v. 18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA o ANGELA LUISA ARTURO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.458 v. 18|8|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PEREZ o PEREZ MON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.410 v. 18|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA THEIL de LERNOUD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 21.184. v 16|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES BLANCO PORTABALES y FRANCISCO BLANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 21.325. v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LEMA de MONTERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 21.052 v.14|8|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL MARCELO FELTSCHER y de EMILIA CAROLINA SOFIA WASMUTH de FELTSCHER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 20.961 v.14|8|67

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUDITH FERRETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de Agosto de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 23.098 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires — Agosto 2 de 1967. — Jorge H. Palmieri.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 22.961 v.28|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BELLOMO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Jorge Horacio Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.11|8. Nº 23.168. v.28|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN JOSE ALFREDO BERNARDINI y MARIA SPADACCIOLI de BERNARDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.10|8 Nº 22.714 v.25|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL SZYLIWSKYJ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Enrique Leguizamon, secretario.
$ 2.800 e.8|8 Nº 22.194 v.23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SAPORITO o ZAPORITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.8|8 Nº 22.398 v.23|8|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRIACO MILCIADES FLORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 2.400 e.8|8 Nº 22.274 v.23|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MIGUEL FRANCOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.7|8 Nº 21.964 v.22|8|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MAGDALENA MASSETTI de SISTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 18 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.7|8 Nº 21.952 v.22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ORAZI de MARCOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.7|8 Nº 21.949 v.22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANTE DOMINGO CHIESA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 21.573. v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO DAVID BERNALDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 21.695. v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONTINA DELMONT de UPERY o SAINT UPERY. — Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 21.734. v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FRANCISCO NEWTON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 21.638. v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA TORREIRA de ABALO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2. e julio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.481 v. 18|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña PILAR GOMEZ VALDES de FEIJOO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires julio 28 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.379 v. 18|8|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALENTIN FELIX FEDERICO ARTIGAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 23.155 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTO RICARDO SOLLA CONS o RICARDO SOLLA CONS o RICARDO SOLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200. — e.8|8 Nº 22.221 v.23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA GREGORIA MARTINEZ de MANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. —e.8|8 Nº 22.188 v.23|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO SISTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.4|8 Nº 21.688 v.21|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO ODILON CORREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.4|8 Nº 21.686 v.21|8|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GOMEZ de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.4|8 Nº 21.589 v.21|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL MALLO o MALLO LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.543 v. 18|8|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. RICARDO ARTURO FALENI. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, Julio 28 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.7|8 Nº 22.031 v.22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY ZUDAIRE de GARCIA PRADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires julio 21 de 1967. — Juan L. Peña, secretario
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.538 v. 18|8|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO BERBARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e. 3|8 Nº 21.423 v. 18|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERCULES SERIOLI y MARIA CACCIAMANI de SERIOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires setiembre 29 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.354 v. 18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULA VICTORINA IRMA SUCHE de SOLVEYRA CASARES. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 21.249. v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME VADELL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 21.181. v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ARMANDO PRESTERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 19 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.7|8 Nº 21.908 v.22|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO HAHN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1967 — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e. 1º|8 Nº 20.986 v. 14|8|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR JULIO BOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 23.049 v.28|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENEROSA VAAMIL de MIGUEZ o GARCIA de MIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.10|8 Nº 22.900 v.25|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL DOMINGOS GAGO o MANUEL DOMINGO GAGO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 9|8 Nº 22.585 v. 24|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA OCERA de DE ANGELIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 22.459 v.24|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALADINO PRIORESCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.8|8 Nº 22.384 v.23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RIOBO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de Marzo de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.8|8 Nº 22.378 v.23|8|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, del suscripto; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO HERMIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.7|8 Nº 21.884 v.22|8|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de ALBERTO GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e. 1º|8 Nº 21.044 v. 14|8|67

El doctor Manuel E. Cáceres, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM SAJNIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Julio P Gerez, secretario
$ 3.200.— e. 3|8 Nº 21.391 v. 18|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN SIGÜENZA o SINGÜENZA Vda. de BONDANCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 9|8 Nº 22.458 v. 24|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO MARFISI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e. 3|8 Nº 21.380 v. 18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MOISES MENACHE. — Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e. 1º|8 Nº 21.050 v. 14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MACCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e. 1º|8 Nº 21.080 v. 14|3|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO ZALTSMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 23.189 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ARMANDO DELLA MAGGIORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto cuatro de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 23.053 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLORINDA LAGOMARSINO de TINTORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 31 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 23.000 v.28|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO COMIZZOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.10|8 Nº 22.821 v.25|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BRUNELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 9|8 Nº 22.516 v. 24|8|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE ACCORINTI y FRANCISCO CARLOS ACCORINTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — José Osvaldo D' Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.8|8 Nº 22.394 v.23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES TARNAVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1966. José Osvaldo D' Alessio, secretario.
$ 2.400. — e.8|8 Nº 22.335 v.23|8|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PIÑERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.7|8 Nº 22.027 v.22|8|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARNILS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.4|8 Nº 21.720 v.21|8|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ARZENO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario
$ 2.400 e. 1º|8 Nº 20.964 v. 14|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA ELENA PAILLET. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e. 3|8 Nº 21.335 v. 18|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43. cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ALBERTO RICARDO AGUIAR. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e. 3|8 Nº 21.356 v. 18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ZACARINA NOYA de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 21.320. v.16|8|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON JUAN GRACIANO FERAUD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 21.269. v.16|8|67

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA DRILIAUSKAITE de STANKEVICIUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio. secretario.
$ 2.800 e.4|8 Nº 21.681 v.21|8|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN o MARIA CARMEN PALAU de CLARAMUNT o PALAU ROLDAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, a 4 de julio de 1967. — José O. D'Alessio. secretario.
$ 3.200 e. 1º|8 Nº 21.092 v. 14|8|67

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HADA DEL TRANSITO VILLANUEVA o HADA DEL TRANSITO VILLANUEVA vda. de GONZALEZ FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200.— e.11|8 Nº 23.054 v.28|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR SCATTARELLA o SCATAREL o SCATTARELO o SCATTARELLI o SCATARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.600.— e.11|8 Nº 23.021 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALI VILLADEAMIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 22.966 v.28|8|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SCAVILLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.11|8. Nº 22.964. v.28|8|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MODESTO DOMENECH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.11|8. Nº 23.210. v.28|8|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABEL RAMOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.11|8. Nº 22.981. v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ANTOLINA VAZQUEZ de PREDASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.10|8 Nº 22.850 v.25|8|67

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO JUAN MAZZEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.10|8 Nº 22.724 v.25|8|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NICASTRO de RAVALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.8|8 Nº 22.373 v.23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN BOJUNISKY o ESTEBAN BOHUNICKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.8|8 Nº 22.282 v.23|8|67

El Dr. Mariano José Grandoli, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, a cargo del Dr. Carlos M. Saubidet, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO LEON NEGRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200. — e.8|8 Nº 22.269 v.23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OHANNES ARAKELIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.7|8 Nº 22.058 v.22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PONCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.7|8 Nº 22.052 v.22|8|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO CHIODI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.7|8 Nº 21.937 v.22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MOLINARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.7|8 Nº 21.833 v.22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAIAS NAJENSON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e. 3|8 Nº 21.393 v. 18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA RODRIGUEZ de BAUZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 21.216. v.16|8|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FOLCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 1º|8 Nº 21.008 v. 14|8|67

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA SANCHEZ LLOVERAS de DAVILA y de LIDIA ESTER SANCHEZ o SANCHEZ LLOVERAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.200. e.11|8. Nº 22.993. v.28|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONSTANTINA LAMA RODRIGUEZ de CARBALLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.11|8. Nº 23.071. v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION BARCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.11|8. Nº 23.069. v.28|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE HUGO SEBASTIAN BATTAGLIOTTO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.11|8. Nº 23.126. v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS GILARDENGHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.11|8. Nº 22.975. v.28|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por cinco días a JOSEFA CHAVARRIA de ARRAGA, JULIO ARRAGA y MERCEDES ARRAGA para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Chenlo Ramón c| Arraga Antonio y otros s|posesión treintañal", dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 22.953 v.18|8|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR GUARDONE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e. 9|8 Nº 22.653 v. 24|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TELMO ASTESIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 20 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e. 9|8 Nº 22.432 v. 24|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO JAVIER NICOLAS RUGIERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 8|8 Nº 22.409 v. 23|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR MANUEL D ONOFRIO. — Publíquese por 10 días — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 8|8 Nº 22.353 v. 23|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ANACLETO DI BLASIO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 8|8 Nº 22.317 v. 23|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE D'IPPOLITO y ADELA GASBARRO de DIPPOLITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 8|8 Nº 22.175 v. 23|8|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ADELA o ISABEL ADELA de MERCEDES RECABARREN de PALMA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 8|8 Nº 22.151 v. 23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL GENESCA y|o RAFAEL GENESCA FERRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.7|8 Nº 22.070 v.22|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA QUEROL de GIAMPIETRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.7|8 Nº 22.061 v.22|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA SUANNO de SASSONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.7|8 Nº 22.053 v.22|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MODESTA OLIVA de SICILIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.7|8 Nº 21.970 v.22|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JAVIER CAZENAVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.7|8 Nº 21.830 v.22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA GHIONE de PEREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.4|8 Nº 21.806 v.21|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO BALIÑA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8 Nº 20.963 v.14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 20.932 v.14|8|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por quince días a BERNARDINA TOLEDO, para que comparezca a estar a derecho en autos "Paseiro, Ramón y otra s|adopción", por sí o por apoderado y bajo apercibimiento de designársele al Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.000. e.11|8. Nº 22.987. v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO HERSKOVITS y de doña YOLANDA HERSKOVITS de HERSKOVITS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.200. e.11|8. Nº 23.150. v.28|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA MARIA LACASE de ORIS DE ROA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 22.910 v.25|8|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARIA o PEDRO MARIA ANTONIO AZNAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 22.842 v.25|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL TORRADO REY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 22.765 v.25|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CAHEN, PABLO o PABLO SIMON CAHEN, JORGE CAHEN, ELENA MARIA o MARIA TERESA o ELENA MARIA TERESA THIEME de CAHEN y MARGARITA o MARGUERITE PERNON de CAHEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.600 e. 9|8 Nº 22.461 v. 24|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO NARCISI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Jorge Horacio Alterini secretario
$ 2.800 e. 8|8 Nº 22.327 v. 23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO DOROTEO QUIROZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.7|8 Nº 22.090 v.22|8|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION BANDERA de CANAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. e.2|8. Nº 21.350. v.16|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDOLIS AIDA BARCO de ANGEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 21.240. v.16|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PASCUAL DE LUCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. —e.1º|8 Nº 20.985 v.14|8|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA DODARO de KLINKA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 21.349. v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES TABORDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.2|8. Nº 21.319. v.16|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LAURIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 21.322. v.16|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ISIDRO PALMA. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e. 8|8 Nº 22.413 v. 23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO GUMERSINDO RIOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e. 3|8 Nº 21.547 v. 18|8|67

Nº 26

El Juzgado Nacinal en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ROSA FANTACONE de BUSSE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, ocho de agosto de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.11|8. Nº 23.203. v.28|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CAYETANA AVERO de BALDINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 22.870 v.25|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MARRUGAT o MARUGOT de VIADER. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 22.867 v.25|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por cinco días en autos "Barcala Ramón s|Posesión Treintañal", a quien se crea con derecho sobre el inmueble JUAN B. JUSTO Nº 8196 esq. MOLIERE Nº 491, designado como parcela 12a., manzana 55 A, Sección 95, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.000.— e.10|8 Nº 22.754 v.18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EZEQUIEL PINUS. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e. 8|8 Nº 22.396 v. 23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA NUÑEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e. 8|8 Nº 22.351 v. 23|8|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARCELINO CARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.7|8 Nº 21.953 v.22|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GUILLERMO GONZALEZ MANRIQUE de LARA o MANRIQUE de LARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200 e. 7|8 Nº 22.079 v.22|8|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR ALFREDO RUFFOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 21.891 v.22|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADORACION TRABAZOS de CORTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.4|8 Nº 21.737 v.21|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO JUAN CASTORANI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 21.592. v.21|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MADDONNI ó MADDONI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 21.578. v.21|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTE ALONSO ALVAREZ y CONCEPCION GIL de ALONSO ALVAREZ ó GIL GONZALEZ de ALONSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Edgardo S. Aráoz secretario.
$ 3.200. e.4|8. Nº 21.594. v.21|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO CARLOS FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 21.315 v.16|8|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ARMINDA MAZZINI de SALVO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8 Nº 21.015 v.14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERPETUA PEREZ de ASTIÑEIRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.1º 8 Nº 21.000 v.14|8|67

Nº 27

El Juez Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSEFINA o MARIA JOSEFINA CONEGONDA ROSA o MARIA JOSEFINA CUNEGUNDA ROSA o MARIA JOSEFINA MEZZANO o MEZZANO y CROVETTO de PESCETTO. — Publicar 10 días. — Bs. As., julio 19 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.600. e.11|8. Nº 23.080. v.28|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.11|8. Nº 23.109. v.28|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LORENZO AGUSTIN PRIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.11|8. Nº 22.985. v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JORIETTI o JARIETTI y de ANGELA o ANGELITA CATALINA MAGGIOLI de JORIETTI o JARIETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200.— e.10|8 Nº 22.748 v.25|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAJMAN FRYDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.9|8 Nº 22.587 v.24|8|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SANCHEZ o JUAN SANCHEZ PARRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario
$ 2.800 e. 8|8 Nº 22.319 v. 23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA ANTINUCCI o ANTINUCCI de BOCCHICCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1967. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 22.317 v.23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ o FERNANDEZ BALDOMIR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1967. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 22.316 v.23|8|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO DESIDERIO GONZALEZ ZIMMERMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 2 de Agosto de 1967. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 22.412 v.23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA GOMEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1967. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 22.320 v.23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL o ANGEL DOMINGO CUSATI o CUSATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1967. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 22.315 v.23|8|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. HIPOLITO DE ANGELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 22.024 v.22|8|67

Luis A. Vincent Gaché, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE OSCAR DONADIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Alberto H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 21.898 v.22|8|67

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN REGUERA de AGULLA; MANUEL AGULLA y CARLOS AGULLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200. e.4|8. Nº 21.682. v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO VAZQUEZ o VASQUEZ CEREZO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 3|8 Nº 21.433 v. 18|8|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA PUCHARRAS de CRUCES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 21.290 v.16|8|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO VITO CHIATANTE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 21.289 v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINO ZANOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 21.143 v.16|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO EPPHERRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 21.077 v.14|8|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO IZZIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 21.035 v.14|8|67

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DI CIO, JULIO CESAR. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400. e.11|8. Nº 23.237. v.28|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERSZ LEIVA WAINTRAUB o ENRIQUE LEON WAINTRAUB. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 22.880 v.25|8|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NINFA GONZALEZ QUINTANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.?0.— e.10|8 Nº 22.843 v.25|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SOMOZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 22.750 v.25|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENEROSO ESCUDERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.7|8 Nº 21.831 v.22|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RUIZ de COZZI y VICENTE COZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.7|8 Nº 21.866 v.22|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO LLAMAZARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.7|8 Nº 21.859 v.22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LABONIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e. 3|8 Nº 21.495 v. 18|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ORLANDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400.— e. 3|8 Nº 21.359 v. 18|8|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GOLDSCHEIDT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 21.304 v.16|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DI COSTANZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 21.243 v.16|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CRISTINA o CRISTINA CARMEN SENES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 20.970 v.14|8|67

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS CIRANNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.11|8. Nº 23.133. v.28|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MELCHOR RAMON PAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.11|8. Nº 23.104. v.28|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PEDRO SCHUSTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 23.082 v.28|8|67

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, hace saber que en los autos: "SYNOVIEC, JOSE s|concurso civil", se ha decretado la rehabilitación del concursado José Synoviec, otorgándosele carta de pago. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de Agosto de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 720.— e.11|8 Nº 23.065 v.14|8|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PALMIRA CONSTANZO o PALMIRA CONSTANZO de MATTERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 22.942 v.25|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por diez días a don EMILIO JUAN PODIO Y RENDITORE y|o sus herederos, para comparecer en el juicio "Tibaldi, Inocencio Juan Clodomiro F. y otra c|Podio y Renditore, Emilio Juan y|u otros, s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.9|8 Nº 22.611 v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GERMAN de SZPERLING — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.9|8 Nº 22.430 v.24|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES GARCIA de CABANAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.9|8 Nº 22.596 v.24|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL SCHWARZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario
$ 2.400 e.9|8 Nº 22.624 v.24|8|67

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID RODRIGUEZ o DAVID RODRIGUEZ ACEVEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 22.264 v.23|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA ADELINA REGATUSO o RAGATUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 7 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 22.388 v.23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don HOROSMAN LOPEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de Julio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.8|8 Nº 22.190 v.23|8|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL MOGLIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.7|8 Nº 21.991 v.22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JESUS GARCIA IRIBARNE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 21.459 v.18|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA CAROLINA AMURA de HERMIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 21.440 v.18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZORAIDA BALDOMERA SAENZ LOZA de MONTEVERDE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 21.036 v.14|8|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VITO VICENTE FARALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 21.208 v.16|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOROTEA JESSIE SHAW de ORTIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.200. e.4|8. Nº 21.798. v.21|8|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID M... — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 N 22.962 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VIRGINIA JOFRE Viuda de VIVANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.9|8 Nº 22.572 v.24|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JORGE GOYANIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.8|8 Nº 22.187 v.23|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA MEDINA Vda. de SEMCHIEFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 21.441 v.18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA FERNANDEZ Vda. de SIDDERS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 21.506 v.18|8|67

El Juzgado en lo Civil Nro. 30, Secretaría Nro. 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MANUEL GARCIA PAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.3|8 Nº 21.353 v.18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANNIE Mc GROUTHER FAIRLIE de MACARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 21.126 v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES LORENZO LERTORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 21.156 v.16|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALDO FORASTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 21.207 v.16|8|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ENRIQUE SENMARTIN y MARIA SIDONIA DOUSTE de SENMARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 21.234 v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICASIO DIBUR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.8|8 Nº 22.257 v.23|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBALDO FERNANDEZ y MARIA FABIEN Vda. de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 21.222 v.16|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANDRES RIZZOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 21.326 v.16|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ o MANUEL FERNANDEZ MENENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 21.909 v.22|8|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO COLJA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.1º|8 Nº 21.100 v.14|8|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CIPRIANO TOMAS LUCIO NAVAZO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200. e.10|8. Nº 22.749. v.18|8|67

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICENTE FUCITO. - Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — J. Paysás, secretario.
$ 1.200 e.11|8 Nº 23.224 v.21|8|67

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PACE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200 e.11|8 Nº 23.195 v.21|8|67

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a los herederos y acreedores de D. ARMANDO NICOLAS RAMICONE y Da. JOSEFA ORGA de RAMICONE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 agosto de 1967 — José Luis Mo, secretario.
$ 1.400. e.10|8. Nº 22.769. v.18|8|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de D. PEDRO RAMICONE. — Publíquese por cinco días .— Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — José Luis Mo, secretario.
$ 1.200. e.10|8. Nº 22.774. v.18|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 11, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a herederos y acreedores de NICACIO COCIGNA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200.— e.8|8 Nº 22.162 v.14|8|67

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JAVIER MARIA CASTELAO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200.— e.8|8 Nº 22.337 v.14|8|67

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a don SALVADOR SODANO, para que dentro de quince días se presente a estar a derecho en el juicio promovido por Lía Amanda Capurro, por desalojo, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 2.000.— e.9|8 Nº 22.442 v.16|8|67

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEREIRA o JUAN EVARISTO PEREYRA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.400 e.3|8 Nº 23.174 v.14|8|67

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, cita por tres días a HORACIO FELIPE FERNANDEZ TESON, JUAN JOSE ESCANDEL, ALBERTO MIGUEL TESON y VICENTE GERONIMO TESON, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Tesón y Cía., S.R.L. y otros s|ejecutivo de $ 13.265,25 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.320 e.11|8 Nº 23.254 v.16|8|67

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz número 17, cita por tres días a BERKO BERENSZTEIN, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Provenzal Asamblea S. R. L. y otros, sobre cobro ejecutivo de pesos 14.500 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200 e.11|8 Nº 23.253 v.16|8|67

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO TESSITORE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 7, de 1967. — Néstor E. Martínez, secretario.
$ 1.400 e.11|8 Nº 23.136 v.21|8|67

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO MAXIMIANO GONZALEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.200. e.10|8. Nº 22.755. v.18|8|67

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz número 20 cita y emplaza a herederos y acreedores de Da. ROSA BRAMBILLA de ZANETTI, por el término de treinta días. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.600.— e.9|8 Nº 22.586 v.16|8|67

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita a herederos y acreedores de don PEDRO CESTARO, por treinta días.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Sergio A. Saubidet Echazú, secretario.
$ 1.200 e.11|8 Nº 23.083 v.21|8|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 24, a cargo del Dr. Mario H. Lynch, Secretaría a cargo del suscripto, cita por el término de tres días, a contar desde la última publicación del presente, al Sr. DOMINGO TOMAS DEL PINO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Terespolsky Abraham y otros (sus suc.), c|Del Pino Domingo Tomás y Oteiza Domingo Secondo s|cobro de alquileres" y que dentro de dicho término se presente por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrar al defensor de ausentes para que lo represente. — Publíquese por el término de cinco días. — Roque Solimine, prosecretario.
$ 3.600. e.10|8. Nº 22.718. v.18|8|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS DIAZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Sergio A. Saubidet Echazú, secretario.
$ 2.400 e.7|8 Nº 22.011 v.22|8|67

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS FILGUEIRA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.200 e.11|8 Nº 23.027 v.21|8|67

Nº 26

Juzgado de Paz N 26, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de OSVALDO SPIRITELLI. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Ricardo Paván, prosecretario.
$ 1.200.— e.9|8 Nº 22.551 v.16|8|67

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don CELSO RODRIGUEZ. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.400. e.10|8. Nº 22.735. v.18|8|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por tres días a MARCO o MARIO GUIDO para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Mario J. Di Benedetto y otros sobre cobro ejecutivo bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 2.000.— e.9|8 Nº 22.548 v.16|8|67

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUCIA ANTONIA EMMA BOUZAS. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200.— e.9|8 Nº 22.436 v.16|8|67

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANA SASLAVSKI de BELGOROSKY. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200.— e.9|8 Nº 22.568 v.16|8|67

Nº 37

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAFAEL ESTEBAN SANTELLI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200 e.11|8 Nº 23.058 v.21|8|67

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz número 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGA PASCUALA PRETE de PEPINO — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — José Antonio Arancibia secretario.
$ 1.400. e.10|8. Nº 22.747. v.18|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de don JAIME ELEIZER GLANC la convocatoria solicitada fijándose el plazo de treinta días a contar de la última publicación de edictos para presentar al Síndico don Norberto Parrondo, con domicilio en calle Tucumán Nº 1567, 6º piso, Ofic. 37 los justificativos del crédito. — El 25 de octubre de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 3.000 e.11|8 Nº 23.255 v.21|8|67

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días a los acreedores de "METEOR ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS S. A. I. y C.", la postergación de la junta de acreedores para el día ocho de setiembre de 1967, a las trece horas, en la Sala del Juzgado. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.080.— e.11|8 Nº 23.175 v.16|8|67

Nº 3

El Juez Nacional Dr. Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Comercial Nº 3, por la Secretaría Nº 6, hace saber por tres días la siguiente sentencia recaída en los autos "CAMPDESUÑE, CARLOS c|PRATS, JULIO F. s|Cobro Ejecutivo". Sentencio este juicio de transe y remate. Regulo en seis mis setecientos pesos, los honorarios del letrado de la parte actora.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 1.320 e.10|8 Nº 22.771 v.14|8|67

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de "SISCARO RAUL FELIPE", fecha provisoria de cesación de pagos 14 de gosto de 1957. Síndico Juan Rubén Norberto Demaría, domicilio Viamonte 1592, piso 10, Of. "C", a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 30 días. Señálase el día 3 de octubre de 1967, a las 14 horas, para reunión de junta de acreedores en sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fa-

llido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 4.000.— e.11|8 Nº 23.122 v.21|8|67

Guillermo J. Fernández Moores, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de "VISCONTEA EDITORA, S. A.", y se fijó hasta el día 5 de octubre de 1967, para que los acreedores presenten al síndico Jorge Silvestre Somoza, domiciliado en Lavalle 2434, los títulos de sus créditos. Se señala la junta de verificación y graduación de créditos para el día 31 de octubre de 1967, a las 14 horas, la que se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número.

Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.600 e.8|8 Nº 22.271 v.14|8|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber por dos días que en autos "ROCES Y COMPAÑIA - liquidación sin quiebra", se ha presentado un estado provisorio de distribución. — Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 560.— e.11|8 Nº 23.085 v.14|8|67

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por cinco días a ESLI S. R. L., a estar a derecho, en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Esli S. R. L., sobre Ejecutivo de $ 8.775.000 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.400.— e.11|8 Nº 23.251 v.21|8|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días la quiebra de RATING DIFUSION S. R. L. Fecha provisional de cesación de pagos: 26 mayo 1965. Síndico: José Romanyach Pons, domicilio: Rivadavia 3480, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 18 de setiembre 1967, hora 14, para reunión de la junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 1.440.— e.11|8 Nº 23.066 v.14|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de FLEXIDOR S. A., fecha provisoria de cesación de pagos, 31 de agosto de 1965. Síndico Contador, Benjamín Stalman, Callao 66, piso 3º, a quien los acreedores deberán presentar los documentos justificativos de sus créditos dentro de veinte días. Señálase el día 1: de setiembre de 1967, a las 13 horas, para la reunión de la Junta de acreedores en la Sala del Juzgado, prohibiéndoles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 3.400 e.9|8 N 22.518 v.16|8|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría 18, comunica por cinco días, a los acreedores de ANTONIO Y FRANCISCO R. TERRANOVA S. R. L., la convocatoria solicitada fijándole el plazo de treinta días a partir de la última publicación de edictos para presentar al Síndico León Vainstein, Tucumán 2190, primer piso, Dto. 12, los justificativos de su crédito. El día 10 de octubre de 1967, a las 14 horas, se celebrará la junta de acreedores que concurran.

Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.800 e.9|8 Nº 22.438 v.16|8|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de "SALERNO Y HAYA SOC. DE RESP. LTDA.", que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación. — Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 680.— e.11|8 Nº 23.227 v.14|8|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de "DIAPA, S. R. L." Síndico Raúl A. Fuente, domicilio Avda. de Mayo 580, piso 3º, Ofs. 4 y 5, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 8 de setiembre de 1967, a las 14 horas para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, en reemplazo de la que debió realizarse con fecha 23|6|67 y que fuera postergada. La junta se celebrará con los acreedores que concurran, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 4.200 e.10|8 Nº 22.734 v.18|8|67

Nº 13

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, en los autos "MALDONADO AUTOMOTORES S. A. C. I. c|DELOS S. C. A. s|Cumplimiento Art. 89, Decreto-Ley 5965|63", comunica que ha dispuesto la cancelación de treinta y un pagarés prendarios por m$n. 15.000 cada uno, librados en la Capital Federal y pagaderos en la misma por Delos S.C.A., a favor de Maldonado Automotores S.A.C.I., con vencimientos mensuales y consecutivos en las siguientes fechas: 29|11|64, 19|12|64, 29|1|65, 28|2|65, 29|3|65, 29|4|65, 29|5|65, 29|6|65, 29|7|65, 29|8|65, 29|9|65, 29|10|65, 29|11|65, 29|12|65, 29|1|66, 28|2|66, 29|3|66, 29|4|66, 29|5|66, 29|6|66, 29|7|66, 29|8|66, 29|9|66, 29|10|66, 29|11|66, 29|12|66, 29|1|67, 28|2|67, 29|3|67, 29|4|67 y 29|5|67 y del contrato prendario, no inscripto, constituido sobre un automóvil Fiat, modelo 1500|64, motor 292712, chasis 0376246, con el mismo deudor y acreedor, que fueran extraviados. El auto que ordena la medida dice así: "Junio 14 de 1967. Autos y Vistos: ... Por todo ello resuelvo: Disponer la cancelación de los documentos cuya pérdida se denuncia y con las características y demás condiciones que a los efectos de su individualización obran en autos a cuyo efecto publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial, con transcripción de las características de los documentos que permitan individualizarlos. — Francisco A. Bosch, Juez Nacional". — Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 23.400.— e.28|7 Nº 20.558 v.22|8|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de TRIDENTE S. A. I. C. I. y F., la convocatoria solicitada fijándose el plazo de treinta días a partir de la última publicación de edictos para presentar al síndico Sr. José E. Rousseaux, con domicilio en Dr. Pedro I. Rivera 3271, los justificativos de sus créditos. El día 25 de octubre de 1967, a las 14 horas, se celebrará la junta de acreedores con aquellos que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 3.000.— e.11|8 Nº 23.051 v.21|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de AZOPARDO S. A. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 31 de diciembre de 1966. Síndico: Juan Ramón Mujica; domicilio: Viamonte 1481, 2º "B", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 23 de octubre, a las 14 hs., para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, agosto dos de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 3.600 e.10|8 Nº 22.708 v.18|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de LEON VALANSI, la convocatoria solicitada fijándose el plazo de treinta días para presentar al Síndico Bernardo Faingold, Montevideo 666, 9º piso, Of. 911, los justificativos de créditos. El día 17 de octubre de 1967, a las 14 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.200 e.9|8 Nº 22.598 v.16|8|67

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por cinco días a MIGUEL SALVITELLI y RICARDO BRANCA para comparecer a contestar traslado en autos "Corrientes Central S. A. c| Incidente de Conducta", bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.800.— e.11|8 Nº 23.188 v.21|8|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "HORMACO S. R. L."; fecha provisoria de cesación de pagos 30 de noviembre de 1965. Síndico Salomón Mauas, domicilio Viamonte 1592, piso 10, Of. "C", a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 15 días. Señálase el día 4 de octubre de 1967, a las 14 horas, para reunión de junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 3.800.— e.11|8 Nº 23.121 v.21|8|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de COSQUIN S. A. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 14 de octubre de 1963. Síndico: Jaime Gerszenzon, domiciliado en Beauchef 787, 6º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el día 27 de setiembre de 1967, a las 14 horas para la reunión de la Junta de Verificación y Graduación de créditos en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, agosto siete de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 4.000 e.10|8 Nº 22.832 v.18|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "FURCO S.R.L." - "EL PELETERO INGLES WILLIAM EISELE S.R.L.", Síndico Dr. Julio A. Fernández Arancibia, con domicilio en Cerrito 840, 6º "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase la Junta para el día 29 de setiembre de 1967, a las 14 horas, en el Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 3.600 e.9|8 Nº 22.435 v.16|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL NAPOLEON GUZMAN GUTIERREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.

e.10|8 Nº 8.072 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO SANTOS CASELLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 35.096), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.10|8 Nº 8.073 v.18|8|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS TIZANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.10|8 Nº 8.074 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO LUIS ORANDJEAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — A. José Porto, secretario.

e.10|8 Nº 8.075 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO BALDONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — A. José Porto, secretario.

e.10|8 Nº 8.076 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE GALINDO y MANUEL BENITO OREIRAL para que que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malv. de caudales públicos (Causa Nº 25.748, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — A. José Porto, secretario.

e.10|8 Nº 8.077 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO EMILIO SAMAR, FELIX BONETTI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robos reiterados, causa número 27.132, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.10|8-Nº 8.078 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN ELSA VLACHOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1967. — Rafael Cullen, secretario.

e.10|8-Nº 8.079 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR KIERNAN y JUAN NASSO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.893, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Rafael Cullen, secretario.

e.10|8-Nº 8.080 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARIA OLIVERI y RUBEN RENE MACHI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 12.962, causa Nº 26.477, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Rafael Cullen, secretario.

e.10|8-Nº 8.081 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO A. LICCIARDI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, causa Nº 27.132, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.10|8-Nº 8.082 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS SPAGLIARDI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, causa Nº 27.197, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.10|8-Nº 8.083 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL SCELATTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 25.836), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — A. José Porto, secretario.

e.10|8-Nº 8.084-v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID OSCAR PONCE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 44, Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — A. José Porto, secretario.

e.10|8-Nº 8.085-v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA KRUK de WISGNEVSKI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa 27.173, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.10|8-Nº 8.086-v.18|8|67

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción D. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO GIL CAIRO o GIL ALBERTO CAIRO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 36.229), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.

e.10|8-Nº 8.087-v.18|8|67

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIA PELAEZ de PANCORVO y CARLOS ALBERTO PANCORVO FUNCK para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación Nº 22.538, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.10|8-Nº 8.088-v.18|8|67

Nº 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JOSE DE ROSE a comparecer en la causa Nº 24.314 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119. — Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.10|8-Nº 8.089-v.18|8|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, a NORBERTO OSCAR ALVAREZ, a comparecer en la causa Nº 24.397, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.

Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.10|8 Nº 8.090 v.18|8|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, a MIRTA LIDIA MARCATINI, a comparecer en la causa Nº 23.941, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.

Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.10|8 Nº 8.091 v.18|8|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, a MARTA ESTHER FRIDMAN, a comparecer en la causa Nº 24.352, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.

Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.10|8 Nº 8.092 v.18|8|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, a JORGE OSCAR EIRIZ, a comparecer en la causa Nº 24.394, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.

Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.10|8 Nº 8.093 v.18|8|67

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a ANTONIO GALLO, a comparecer en la causa Nº 33.610, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.10|8 Nº 8.094 v.18|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a RODOLFO ALBERTO LOMBARDO, a comparecer en la causa Nº 33.600, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.10|8 Nº 8.095 v.18|8|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR DINARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Causa Nº 14.763.

Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.10|8 Nº 8.096 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUFINO MARIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Norberto Roffo, secretario.

e.10|8 Nº 8.097 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO SAPIENTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 14.782), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Norberto Roffo, secretario.

e.10|8 Nº 8.098 v.18|8|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REYNALDO ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por uso de documento público falso (arts. 292 y 296 del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Norberto Roffo, secretario.

e.10|8 Nº 8.099 v.18|8|67

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDGARDO RIUS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — José Ignacio Garona, secretario.

e.10|8 Nº 9.000 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN ALBERTO PALAVECINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción y violación en sumario Nº 1.508, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por (5) cinco días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Arturo G. Gaibrois, secretario.

e.10|8 Nº 9.001 v.18|8|67

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 10, Secretaría número 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO M. SAEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.396, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — El Secretario.

e.10|8-Nº 9.002 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 10, Secretaría número 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO FEDERICO PORRECA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.530, que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. El Secretario.

e.10|8-Nº 9.003 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS A. FERRANDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.485, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — El Secretario.

e.10|8-Nº 9.004 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO EIRIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.486, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — El Secretario.

e.10|8-Nº 9.005 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MANUEL PALMAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.485, que se le sigue por defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — El Secretario.

e.10|8-Nº 9.006 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde de la primera publicación del presente a ZULEMA LITSCHE DE FURQ..., para que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — El Secretario.

e.10|8-Nº 9.007 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO IBRAHIM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 30.475, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, julio 28 de 1967. — El Secretario.

e.10|8 Nº 9.008 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a SATURNINA RODRIGUEZ (C. Identidad 6.715.824), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 30.581), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, julio 28 de 1967. — El Secretario.

e.10|8 Nº 9.009 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a WALTER ALBERTO CACERES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 30.583), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, julio 28 de 1967. — El Secretario.

e.10|8 Nº 9.010 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PASTOR LOZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación y robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, julio 25 de 1967. — El Secretario.

e.10|8 Nº 9.011 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO TURCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa Nº 29.508, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, julio 14 de 1967. — El Secretario.

e.10|8 Nº 9.012 v 18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MOISES ISRAEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Causa Nº 29.364, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, julio 14 de 1967. — El Secretario.

e.10|8 Nº 9.013 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA BORDON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 29.561), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — El secretario

e.10|8-Nº 9.014-v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publi-

cación del presente a HECTOR GIACOBINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 29.554), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — El secretario.
e.10|8-Nº 9.015-v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GUERRINO LUS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 29.550), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — El secretario.
e.10|8-Nº 9.016-v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GONÇALVES, JUAN CARLOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por estafa (Causa Nº 29.555), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Gustavo A. Falco, secretario.
e.10|8-Nº 9.017-v.18|8|67

Nº 11

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Sec. Dr. Horacio J. Venini, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE ALBERTO VARELA, a comparecer en la causa Nº 12.287, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.10|8-Nº 9.018-v.18|8|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Sec. del Dr. Horacio J. Venini, se emplaza por el término de cinco días, a CARLOS ISIDRO PORTA, a comparecer en la Causa Nº 12.282, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.10|8-Nº 9.019-v.18|8|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Sec. Dr. Horacio J. Venini, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO LAMAS a comparecer en la causa Nº 12.224 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133. — Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.10|8-Nº 9.020-v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALBERTO SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, art. 79 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.10|8-Nº 9.021-v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL OSCAR PETTERINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.10|8-Nº 9.022-v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE MARCOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, art. 79 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.10|8-Nº 9.023-v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE PEDRO BUDASSI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (sumario Nº 13.783), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.10|8-Nº 9.024-v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL OSCAR ROMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa (sumario Nº 13.524), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.10|8-Nº 9.025-v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS HUMBERTO FUNES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, art. 79 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.10|8-Nº 9.026 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE COTRONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, art. 79 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.11|8-Nº 9.027 v.18|8|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BAGRIEL DE JESUS PINTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.10|8-Nº 9.028 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL MERDECH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.10|8-Nº 9.029 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO FUHRMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.993, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.
e.10|8-Nº 9.030 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO CAMENETSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.214, que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.
e.10|8-Nº 9.031 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12 Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS SCHUSTERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, causa Nº 4.214, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.
e.10|8 Nº 9.032 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FAUSTO SPADARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.10|8 Nº 9.033 v.18|8|67

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y defraudación (causa Nº 3.788), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Guillermo R. Navarro, secretario.
e.10|8 Nº 9.034 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 4.043), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Guillermo R. Navarro, secretario.
e.10|8 Nº 9.035 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO CARDELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, c|4.038, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.10|8 Nº 9.036 v.18|8|67

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO RUBEN BOTTINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 3.759), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.10|8 Nº 9.037 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN HILARIO PAGANINI (3921), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 17 de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e 10|8.Nº 9.038. v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE MONTICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 3866), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 21 de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.10|8. Nº 9.039. v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMINE PERROTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (4023), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.10|8. Nº 9.040. v.18|8|67

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a EDUARDO ABELARDO TABANERA, en la causa Nº 5.888, que se le sigue por infracción a los artículos 172 y 181 del Código Penal, por ante la Secretaría del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario
e.10|8 Nº 9.041 v.18|8|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a EDUARDO ABELARDO TABANERA, en la causa Nº 5.659, que se le sigue por el delito de usurpación por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.10|8 Nº 9 042 v.18|8|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ERWIN ERB, en la causa Nº 6.247, que se le sigue por el delito de quiebra por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario
e.10|8 Nº 9.043 v.18|8|67

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a CARLOS ALBERTO FERNANDEZ SANTIAGO HECTOR y ENRIQUE SAMAN, en la causa Nº 6142, que se les sigue por el delito de estafa por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en el caso de inco parencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). —
Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.10|8 Nº 9.044 v.18|8|67

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a SAVERIO GAMBETTA, para que comparezca a estar derecho en la causa Nº 6284, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). —
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.10 8 Nº 9.045 v.18|8 67

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON ORTIZ y ROBERTO OSCAR ALFONSIN, para que se presenten a estar a derecho en la causa Nº 6315, que por el delito de defraudación prendaria se les sigue por ante la Secretaría Nº 144, del Dr. Jorge Alberto Bellotti, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no comparecer. (art. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal). Buenos Aires, 26 de julio de 1967.
Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.10|8 Nº 9.046 v.18|8|67

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar des-

de la primera publicación del presente a NICOLAS PALAVECCINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Robo (Sumario Nº 2082), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 25 de julio de 1967. —
Jorge D. López Bolado, secretario.
e.10|8 Nº 9.047 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ANTONIO DOMINGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 17 de julio de 1967. —
Alfredo Battaglia, secretario.
e.10|8 Nº 9.048 v.18|8|67

Nº 17

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO ALFREDO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa número 5.725, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio d e1967. —
Clodomiro José Luque, secretario.
e.9|8 Nº 8.023 v.16|8|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE GREMINGER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.726, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de julio d e1967. —
Clodomiro José Luque, secretario.
e.9|8 Nº 8.024 v.16|8|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR RUBEN PURITA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 5.677, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1967. —
Clodomiro José Luque, secretario.
e.9|8 Nº 8.025 v.16|8|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANTE MARTIRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 5.667, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1697. —
Clodomiro José Luque, secretario.
e.9|8 Nº 8.026 v.16|8|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO ANDRADE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 5.606, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. —
Clodomiro José Luque, secretario.
e.9|8 Nº 8.027 v.16|8|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISABEL MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.648, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. —
Clodomiro José Luque, secretario.
e.9|8 Nº 8.028 v.16|8|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL CASTELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.744, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1967. —
Clodomiro José Luque, secretario.
e.9|8 Nº 8.029 v.16|8|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIEZER POLONSKY, causa Nº 5.714, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1967. —
Clodomiro José Luque, secretario.
e.9|8 Nº 8.030 v.16|8|67

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS VILLARROEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incendio de la finca de la calle Montevideo 1680, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. —
José Alberto Seyahian, secretario.
e.9|8-Nº 8.031 v.16|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE BENICIO CARRANZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.952, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. —
Félix Esteban Dufouro, secretario.
e.9|8-Nº 8.032 v.16|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR VARELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.953, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1967. —
Félix Esteban Dufouro, secretario.
e.9|8-Nº 8.033 v.16|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEOPOLDO VILLARETO VILLAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967. —
Félix Esteban Dufouro, secretario.
e.9|8-Nº 8.034 v.16|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REBECA KASMAN DE MORGENSTERN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.955, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. —
Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.9|8-Nº 8.035 v.16|8|67

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a CONCEPCION PANDOLFI DE RABELLO, a comparecer en la causa número 5.871, que se le sigue por hurto calamitoso en concurso ideal con defraudación, bajo apercibimiento de ser declararla rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 19 de julio de 1967. —
Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.9|8-Nº 8.036 v.16|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a JOSEFA MORALES, a comparecer en la causa Nº 5.922, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 25 de julio de 1967. —
Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.9|8-Nº 8.037 v.16|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS FROILAN BERON, a comparecer en la causa Nº 5.849, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. —
Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.9|8-Nº 8.038 v.16|8|67

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Jorge V. Quiroga se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO HECTOR GIANINI a comparecer en la causa Nº 6.120 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 161. — Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.9|8-Nº 8.039-v.16|8|67

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Jorge V. Quiroga se emplaza por el término de cinco días a ROMULO MIGUEL DI ROCCO a comparecer en la causa Nº 6.120 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161. — Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Guillermo Garro Auberut, secretario.
e.9|8-Nº 8.040-v.16|8|67

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR EDUARDO RIOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 5.570), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Jorge Baltar, secretario.
e.9|8-Nº 8.041-v.16|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MANUEL COMASCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria: (causa Nº 5.550), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Jorge Baltar, secretario.
e.9|8-Nº 8.042-v.16|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL MARIO GUELACHE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 5.572), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Jorge Baltar, secretario.
e.9|8-Nº 8.043-v.16|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ROBERTO RINCON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 5.556), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Jorge Baltar, secretario.
e.9|8-Nº 8.044-v.16|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Intsrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR GRANATA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (C. Nº 5.409), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Víctor Adolfo Yañez, secretario.
e.9|8-Nº 8.045-v.16|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR GRANATA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (C. Nº 5.424), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Víctor Adolfo Yañez, secretario.
e.9|8-Nº 8.046-v.16|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DARIO FERNANDO GONZALEZ (a) "PETRULO", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (causa número 5.437), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de Julio de 1967. —
Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.9|8 Nº 8.047 v.16|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIA AYALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por intimidación pública, robo, resistencia autoridad, daño, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de Julio de 1967. —
Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.9|8 N 3.544 v.16|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO PEDRO BERRAYMUNDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por intimidación pública, robo, resistencia a la autoridad, lesiones, daño, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de Julio de 1967. —
Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.9|8 N 2.219 v.16|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico número 1, Doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS VIVO, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 19|67, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, Piso 2º, Capital Federal.
Buenos Aires, 25 de Julio de 1967. —
Raúl O. Lascano, secretario.
e.9|8 Nº 3.540 v.16|8|67

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Basso Craig, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO MARTINIANO GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, en la causa número 3.168, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de Julio de 1967. —
Fernando Basso Craig, secretario.
e.9|8 Nº 8.048 v.16|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de

contrabando, Nº 3.988, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.9|8 Nº 8.049 v.16|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO HECTOR SCHIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al al artículo 302 del Código Penal, 2.798, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.9|8 Nº 8.050 v.16|8|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicasión del presente a JAIME TESELMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.9|8 Nº 8.051 v.16|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE JASKELSON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.9|8-Nº 8.052 v.16|8|67

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría del Dr. Le os cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a HERMANN FRANK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.

e.9|8-Nº 8.053 v 16|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO ANTONIO GRANDE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 C. Penal en autos 2.709|67, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.

e.9|8-Nº 8.054 v.16|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO CARLOS MOLINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 Cód. Penal en autos 2.630|66, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.

e.9|8-Nº 8.055 v.16|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE FRANCISCO RIBAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 Cód. Penal en autos 2.624|66, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.

e.9|8-Nº 8.056 v.16|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO VALVERDE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 C. Penal en autos 2.660|67, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.

e.9|8-Nº 8.057 v.16|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID POLONSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 en autos 2.765, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.

e.9|8-Nº 8.058 v.16|8|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIO PIZZOLANTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. P. (causa Nº 1.870|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.9|8-Nº 8.059 v.16|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJO RAUL BAEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal (causa 1.714|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.9|8-Nº 8.060 v.16|8|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO RAPAPORT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal (causa 2.021|67), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.9|8 Nº 8.061 v.16|8|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ELENA MESUR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por (Inf. Art. 302 del C.P.), (causa 1.919|67), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.9|8 Nº 8.062 v.16|8|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por el término d treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a FLORENCIO RAIMUNDO DELUCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 28 de julio de 1967. — Pedro Delheye, secretario.

e.9|8 Nº 3.811 v.16.8|67

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARTHA EDITH CORIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.010, bajo apercibimiento de Ley. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 28 de julio de 1967. — Pedro Delheye, secretario.

e.9|8 Nº 3.729 v.16|8|67

Nº 2

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretarí Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN PEDRO SEGOVIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al art. 29 de la Ley Nº 12.913, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

La Plata, 31 de julio de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e.9|8 Nº 8.063 v.16|8|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO AUGUSTO LAMELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 31 de julio de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e.9|8 Nº 8.064 v.16|8|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NILDA AMALIA IÑIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 31 de julio de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e.9|8 Nº 8.065 v.16|8|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN LIDIA CISCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a. Art. 1º de la Ley número 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 31 de julio de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e.9|8 Nº 8.066 v.16|8|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA ARLINDA BARRAZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 31 de julio de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e.9|8 Nº 8.067 v.16|8|67

Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Armando Emilio Grau se cita, llama y emplaza a MATCHU ARAKAKI, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días de efectuada la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por daño ante la Secretaría a cargo del suscrito.

La Plata, julio 27 de 1967. — Rodolfo J. Lilli, Secretario.

e.9|8-Nº 8.068 v.16|8|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIRTA BEATRIZ CONTANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, La Plata, julio 26 de 1967. — Ernesto G. I. Vasquez, secretario.

e.9|8-Nº 8.069 v.16|8|67

Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Armando Emilio Grau, se cita, llama y emplaza a OSVALDO BORDON, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días de efectuada la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por defraudación ante la Secretaría a cargo del suscrito.

La Plata, julio 31 de 1967. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.9|8-Nº 8.070 v.16|8|67

El Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, comunica a don WILLIAMS BORIS HORN BJORN, o a sus herederos, en el juicio caratulado: "Gobierno Nacional c|Bjorn, Horn W. y Kepecs, Fernando s|Expropiación" (Expediente Nº 3.204-A), que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "La Plata, julio 12 de 1967... Por estos fundamentos, fallo: haciendo lugar a la demanda de fs. 5 y en consecuencia, declaro expropiados y transferido su dominio a favor del Gobierno Nacional los lotes 3 y 17 de la manzana 36 del Barrio Parque San Sebastián, situado en el Partido de Esteban Echeverría de esta provincia, deslindado en el considerando Primero mediante el pago a don Horn Williams Boris Björn y a don Fernando Kepecs o quien o quienes resulten propietarios de las sumas de pesos dos mil setenta y ocho pesos moneda nacional ($ 2.078.— m|n.) y mil setecientos veintidós pesos de igual moneda ($ 1.722.— m|n.) respectivamente, con intereses a estilo bancario sobre la diferencia entre la suma consignada y la que ordena pagar este pronunciamiento, desde el 10 de octubre de 1947, fecha de la desposesión (fs. 107) con relación a D. Fernando Kepecs. Las costas por su orden (Art. 28 de la Ley 13.264). Notifíquesc. Fdo.: Alberto García Piñeiro, Juez Federal". — Publíquese cinco días.

La Plata, julio 21 de 1967. — Guillermo C. Carol, secretario.

e.9|8-Nº 8.071 v.16|8|67

Nº 3

Carlos Federico García Juez Federal de La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, cita y emplaza a don JORGE ROBERTO ARAUJO, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho, dentro del quinto día después de esta última publicación, en los autos "Fisco Nacional c|Araujo Jorge Roberto s|apremio" Secretaría Nº 7; todo ello bajo apercibimiento de serle nombrado para que le represente en juicio, el señor Defensor Oficial.

Secretaría, La Plata, julio 19 de 1967. — Jorge A. Spinetta, secretario.

e.9|8-Nº 3.538 v.16|8|67

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO MUNAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.654|65 que se le sigue por inf. al Art. 56, inc. c), de la Ley de Impresos Internos, bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Pcia. de Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Néstor J. Urdangaray, secretario.

e.9|8-Nº 3.814 v.16|8|67

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a DOMINGO FAUSTINO BURGOS, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 6.558|67 caratulada: "Banco de la Nación Argentina s|den. por falsificación documento" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.

Secretaría, 26 de julio de 1967. — Carlos G. Daneri, secretario.

e.9|8-Nº 3.816 v.16|8|67

CORRIENTES

Por disposición del Sr. Juez Federal de 1ra. Instancia de Corrientes, Dr. Pedro G. de la Fuente, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO LORENZO ALLIANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4|66, que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Corrientes, julio 24 de 1967. — Jorge R. Castillo Odena, secretario.

e.9|8-Nº 3.520 v.16|8|67

SAN NICOLAS

El Sr. Juez Federal de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, cita por cinco días a DAVID ALFIE, para que en el término de quince días a partir de la última publicación tome intervención compareciendo a derecho en el juicio Nº 6.989|65 "Fisco Nacional (Dir. Nac. de Aduanas - Aduana de San Nicolás) c|Alfie David s|Apremio", que tramita por ante la Secretaría Nº 3, bajo apercibimiento de seguir la causa en rebeldía, con intervención del Defensor de Pobres y Ausentes del Juzgado para que lo represente y demás medidas legales que correspondan.

San Nicolás, 24 de julio de 1967. — Hugo L. Ondarcuhu, secretario.

e.9|8-Nº 3.518 v.16|8|67

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "ANGELA BALESTRINI de MASPERO s|sucesión", que el martillero don Mariano F. Giraldes, rematará en la

Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día miércoles 23 de agosto, a las 16 hs., el inmueble de la calle Junín 1570|72 entre las de José Andrés Pacheco de Melo y Las Heras, de esta Capital, edificado en terreno que mide 7,79 m. de frente por 34,28 m. de fondo, lo que representa una superficie de 267,17 m2. Base $ 1.262.000 (2|3 partes valuación fiscal). El adquirente podrá abonar el precio de compra mitad al contado y el resto a un año de plazo con garantía hipotecaria sobre el mismo bien, con un interés sobre saldos del 18 o|o y más un 6 o|o de interés en caso de mora. En el acto de suscribirse el boleto de venta abonará el 8 o|o en concepto de seña y el 3 o|o de comisión, en dinero en efectivo, debiendo constituír domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 5.400 e. 10|8 Nº 22.909 v. 18|8|67

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "CANCRINI de ANTINORI CARMEN JOSEFINA ISABEL y otros c|WARSCHER MOISES s|ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge Buontempo, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 30 de agosto del corriente año, a las 16 y 30 horas, un lote de terreno situado en Ituzaingó, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As., designado con el Nº 3a, de la Manzana 127b. Sup. total 359,99 m2. Base pesos 155.029,30 al contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 2.800 e. 10|8 Nº 22.557 v. 18|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "BACCI, CONSOLO DINO c|BACCI, FORTUNATO PEDRO y otros s|División de Condominio", que el martillero Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A., rematará en su hall de ventas de la Avda. del Libertador 750, Capital Federal, el día 23 de agosto de 1967, a las 16 horas, los lotes "B", "C" y "F" del campo "La Maraville", sito en la Provincia de Salta, Departamento San Martín, próximo a Estación Aguaray (F. C. Belgrano), con superficies de 21.907 hectáreas cada lote. Base uniforme $ 210 m|n. la hectárea, pagadero el 40 o|o al contado al aprobarse judicialmente la venta y el saldo de la misma en seis (6) cuotas semestrales con garantía hipotecaria en primer grado sobre el mismo campo con más el 15 o|o de interés anual, pagadero por trimestre anticipados. Títulos en Secretaría. No reconoce gravámenes. Los lotes se entregarán en el estado de amojonamiento en que se encuentran. Escrituras como condición de venta ante Escribano Alberto J. Feraud. Los lotes se entregarán desocupados previa escrituración. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en dinero efectivo o cheque certificado. — Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 6.400 e. 10|8 Nº 22.730 v. 18|8|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por cinco días en autos "GRINSPUN ABRAHAM s|sucesión c| BLANCO SATURIO y otros s|ejecución hipotecaria", que el martillero Constantino Rodríguez Coto, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 29 de agosto del corriente a las 15 horas, el inmueble situado en la calle 38 o Ramón Franco edificado en el lote cuatro, manzana J. J., sección segunda de Miramar, partido de General Alvarado. Mide 17,32 mts. x 43,30 mts. ocupado por sus propietarios. Base $ 2.800.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 3.100.— e.10|8 Nº 22.835 v.18|8|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por cinco días en autos "GRINSPUN ABRAHAM s|sucesión c| CANTERA MIRAMAR S. R. L. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Constantino Rodríguez Coto, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 29 de agosto del corriente a las 15,30 horas, el inmueble sito en el Cuartel Cuarto del Partido de General Pueyrredón, fracción X que mide 93,48 mts. sobre calle sin nombre; 135,72 mts. al E.; 100,62 mts. al Sud lindando con F. C. Roca y 98,49 mts. al O. Superficie 10.947 m2. (altura Km. 6 ruta Mar del Plata a Necochea). Ocupada por su propietaria. Base $ 4.800.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 4.000.— e.10|8 Nº 22.833 v.18|8|67

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en los autos BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO c|VIALSA S.A.C. y F s|ejecución hipotecaria, que el martillero Juan A. J. Tiscornia, subastará el viernes 18 de agosto, a la hora 14 en la calle 25 de Mayo 311 (Corporación de Martilleros), el inmueble ubicación Cañada Gaeto, Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, el terreno tiene una superficie de 156.823,41 mts2., sus linderos y mensuras aproximadas son las siguientes: de la esquina E. del predio 380,39 mts. al N. con Fiorito Hnos., de la esquina N. del terreno hacia el O. 402,03 mts., con la calle Zapiola, de la esquina O. hacia el S. en una línea quebrada 405 mts., con Canal Ramal San Francisco de la Cañada Gaete y de la esquina S. en dirección al E. 370,64 mts. con terreno de L. Pereyra Iraola; dicho terreno está inscripto en el Partido de Quilmes Circunscripción 8, Sección G, Fracción 2, Parcela a, se encuentra incluida una plaza con 8 680,19 mts2., que se halla aproximadamente en el centro del polígono según plano 86—289|56, que deberá ser donada a la Provincia de Buenos Aires. Ocupada por la demandada. — Base $ m|n. 62.096.000.— (2|3 valuación fiscal) al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. — Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 7.400 e.9|8. Nº 22.558. v.16|8|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por diez días en el juicio "BANCO POPULAR ARGENTINO c|CORDILLERA S.A.C.I.E.I.F. e I. s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S.R.L., rematarán en Florida 239, el miércoles 23 de agosto, a las 16 hs., cuatro fracciones de campo desocupadas, sitas en el Dpto. La Paz, Pvcia. de Mendoza, a saber: 1º) Fracción de 124 hás. 3.776 m.c comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: Norte, Carril Nacional, en 600 mts.; Sud, F.C. N.G.S.M., vía San Luis, en 600 mts.; Este, Aldo Guillermo Stoisa, en 2.080,99 mts.; y Oeste, Stoisa Hermanos e Hijos S.R.L., en 2.074 93 mts.; 2º) Fracción de 98 hás. 7.413 m.c. según título y 101 hás. 7.414 m.c., según plano, hallándose comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: Norte, Carril Nacional Ruta Nº 7, en 360 mts.; Sud, F.C.N.G.S.M., en 362,16 mts.; Este, Haytel Hipólito Stoisa en 2.845,40 mts.; y Oeste, Heytel Hipólito Stoisa en 2.806,90 mts.; 3º) Fracción de 97 hás. 19 m.c. según título y de 100 hás. 20 m.c. 57 dmc., según plano, y se halla comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: Norte, Carril Nacional Ruta Nº 7 en un tramo de 72 mts., y en otro tramo en 400,50 mts.; Sud, F.C.N.G.S.M. en dos tramos de 395,45 mts. y 35m.36, respectivamente; Este, Aldo Guillermo Stoisa en 2.165,31 mts.; y Oeste, Aldo Guillermo Stoisa, en 2.080,99 mts.; 4º) Fracción de 54 hás. 2.463 m.c. según título y 55 hás. 9.240 m.c según plano, hallándose comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: Norte, Carril Nacional en 200 mts.; Sud, F.C.N.G.S.M. en 203.60 mts.; Este, Heytel Hipólito Stoisa en 2.806,90 mts.: Oeste, Manuel Farés en 2.785.50 mts. — Sin base y al mejor postor. La propiedad no se encuentra arrendada y está libre de intrusos. — 8 o|o seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 20.400 e.3|8 Nº 21.457 v.18|8|67

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio "VAZQUEZ CARAMES Y CIA., S.R.L., c|LA HERRADURA, S.C.A., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Víctor F. Calvo rematará en Bernardo de Irigoyen 645, Capital, el Lote 4 a, que según plano 9-27-54 mide 100 metros por lado. Superficie 10.000 m2. Linda N.O. Ruta 9, N.E., S.O. y S.E. lote 5a. Nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección C., Chacra 65, Parcela 4a., Partido de Baradero; el día 23 de agosto de 1967, a las 14 horas. Base $ 4.142.760 m|n. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. El inmueble se halla ocupado por la demandada.

Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 3.800 e.11|8 Nº 23.192 v.21|8|67

Nº 16

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días, que en juicio: "LEONI, JUAN ANTONIO y otros c|BINCOLETTO, BRUNO RENATO y otros s|ejecutivo", el martillero Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña 486, piso 4º, Capital Federal, rematará el día miércoles 30 de agosto, a las 16 horas, el inmueble sito en esta Capital Federal, calle Chivilcoy Nº 4893 e Griveo y Carlos Antonio López, edificado en el lote de terreno señalado en el plano de su referencia con el número dos de la manzana 53, que mide: 8,66 m. fte. Sud Oeste por 21,65 m. fondo. La cláusula 4ta. de la escritura de hipoteca dice: "...En cualquier caso la escritura traslativa de dominio se otorgará ante el Escribano que designen los acreedores". La cláusula quinta de hipoteca dice: "...Para el caso de ejecución los deudores se obligan desde ya a desocupar el bien hipotecado dentro de los diez días de notificada la sentencia". Base: $ 1.978.000 m|n. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 5.200.— e.10|8 Nº 22.737 v.18|8|67

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber por cinco días en los autos NAVARRA, ENRIQUE c| ESPINA de CELMAN, MARIA MERCEDES s|hipotecaria, que el martillero Juan Edelmiro Alessio, rematará en Montevideo 548, de esta Capital el día 22 de agosto, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, Circunscripción sexta, calle Emilio Mitre Nº 412|414, entre las de Pedro Goyena y La Nave, edificada en terreno que se designa como lote uno B, de la manzana G, que es parte del lote uno de un plano anterior, compuesta su extensión de: 7,16 mts. de frente al Oeste, por donde linda con la calle Emilio Mitre; 7,19 mts. en su contrafrente al Este, por donde linda con la parte del lote dos; 12,94 mts. de fondo en el costado Sud, lindando con la parte del lote 21, ambos linderos del plano originario y 12,12 mts. en el del Norte, por donde linda con el lote uno A, del plano de división citado, siendo medianeras la totalidad de las paredes divisorias en toda su extensión y altura. — El inmueble se entrega en el estado de ocupación que se encuentra — Base: m$n. 250.000.—. Seña 8 o|o. — Comisión: 3 por ciento. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 6.400. e.9|8. Nº 22.577. v 16|8|67

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en los autos "PIONETTI, ERNESTO HISIERO JOSE, s|sucesión", que el martillero Ernesto M. Iglesias, subastará el día 28 de agosto, a las 10 hs., sobre la misma propiedad, ubicada en la calle Giordano Bruno 845|51, Cap. Federal, con una superficie de metros 621,35, según tasación de fjs. 224, efectuada por el Arquitecto José A. Díaz Soto y con la base de $ 1.941.652.13 (un millón novecientos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y dos pesos, trece ctvs.) m|n. de c|legal, en el estado de ocupación en que se encuentra. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 4.200 e.10|8 Nº 22.761 v 18|8|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por seis días en autos NATIONAL LEAD COMPANY S. A. c| GUGLIOTTO BLAS FIDEL s|Ejec. Hip. que los martilleros Bravo Barros y Cía., y R. E. Pérez Olivera en común rematarán el día martes 22 de agosto entre las 11 y 12 horas, en Laprida 54 Este, Ciudad de San Juan, la finca situada en San Juan, Departamento de Calingasta, Distrito Villa Nueva. Sup., según título 400 Has. y según mensura 566 Has. 5.000 mc., poseen agua de regadío para 252 Has. de las cuales 102 Has. son permanente y 150 Has. accidental — En la venta se incluye todo lo que en ella exista clavado, edificado, plantado y adherido al suelo. — Ocupada por el demandado — Base $ 659.837 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — En Buenos Aires, a los 31 días del mes de julio de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 5.520. e.9|8. Nº 22.569. v.18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por 10 días en el juicio: "PADOVANI JOSE y Otros c|MASTROPIETRO JOSE y Otro s|Ejecución Hipotecaria", que el Martillero Rodolfo J. W. Vinelli subastará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el 24 de Agosto de 1967, a las 16 hs., el inmueble sito en Buenos Aires 2931|35|39 de la Ciudad de Mar del Plata, Prov. de Bs. As., edificado sobre un terreno de 260 m. c. 99 dm. c. 68 cm. c., que consta de Planta Baja: Unidad 00-01: Local alquilado cuyo dueño por boleto de compraventa es el Sr. Juan J. A. Ivankovic. Unidad 00-02: Local desocupado y según manifestación de los ejecutados en autos está prometido en venta con boleto. Unidad 00-03: Departamento ocupado por el Sr. Dimas García quien manifiesta tener boleto de compra-venta. Unidad 00-04: departamento ocupado por el Sr. Alberto Cacciola y Sra., en mismas condiciones. Unidad 00-05: Departamento ocupado por el Sr. Nicolás Cacciola, en mismas condiciones. Primer Piso: Unidad 01-01: Departamento ocupado por el padre de uno de los demandados. Unidad 01-02: Departamento ocupado por el Sr. Enrique Guala, quien también manifiesta tener boleto de compra-venta. Unidad 01-03: Departamento ocupado por inquilinos que alquilan al comprador por boleto, Sr. Perfecto Sesto. Unidad 01-04: Departamento ocupado por el Sr. R. Federico, con boleto de compra-venta. Unidad 01-05: Departamento ocupado por el Sr. Carlos D'Emilio, con boleto de compra-venta. Segundo Piso: Unidad 02-01: Departamento ocupado por la Srta. Azucena H. Fernández, con boleto de compra-venta. Unidad 02-02: departamento ocupado por el Sr. Alberto E. Fiori, con boleto de compraventa. Unidad 02-03; Departamento ocupado por el Sr. Pedro P. Piccinelli, con boleto de compra-venta. Unidad 02-04: Departamento ocupado por el Sr. Juan J. A. Ivankovic, con boleto de compra-venta. Unidad 02-05: Departamento ocupado por el Sr Luis Rodríguez, con boleto de compra-venta. Construcción tipo standard, faltando los revoques en todos los espacios comunes y faltando igualmente el motor de un montacargas de tubos de gas. — Base en block $ 3.079.640. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, primero de Agosto de 1967 — Enrique Luis Saggesse, secretario.

$ 21.600.— e.8|8 Nº 22.272 v.23|8|67

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio "GENONI CARLOS ALFREDO c|ALZOGARAY CARLOS, s|cob. hip.", que el martillero señor Emilio Jáuregui, con domicilio en Av. de Mayo 749, 3er. piso, Of. 20, de la Capital Federal, rematará el domingo 27 de agosto de 1967, a las 15.30 hs., sobre el mismo bien, el departamento ubicado en la Capital Federal, calle Paraguay 416, 9no. piso, segundo cuerpo, unidad 29. — Superficie propia 31,25 mc., terraza uso exclusivo 18,50 mc. — Porcentual 1,07 o|o. Según cláusula tercera de la escritura hipotecaria: "Sin el consentimiento expreso dado por escrito por el acreedor, el deudor no celebrará bajo ningún concepto contratos de arrendamiento o alquiler, dado que el préstamo acordado se hace sobre la base de que el inmueble está ocupado por el deudor". — Base $ 332.366 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en dinero efectivo.

Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 5.200 e.11|8 Nº 22.983 v.21|8|67

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por dos días en los autos "ONGAY de GIRALT ALDA DELFINA, s|sucesión", que el martillero J. M. Olagaray rematará, sin base y al mejor postor, el día miércoles 23 de agosto, a las 19 horas, en la Galería de Arte Pizarro, calle Esmeralda 861, donde se exhiben, seis cuadros firmados por Vernet, Ziem, García Ramos, Baxter y Perry, un juego de té de plata, importado, ocho piezas y un reloj antiguo marca Righrp Leonoris-París. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.280 e.11|8 Nº 23.003 v.14|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en los autos: IVANI, MARIA INES c|PALACIOS, JUAN ALBERTO, s|división de condominio, que el Martillero don Armando G. Marolda rematará en Paraguay Nº 776, planta baja Cap. Fed. el jueves 24 de agosto, a las 15 horas, el inmueble calle Thames 350, Capital Federal, consistente en una estructura de hormigón realizada en subsuelo y planta baja cubierta, sobre terreno de 8m66 por 63m65. Superficie 557.69 m c. Desocupado y en el estado en que se encuentra. — Base: $ 2.800.000.— m|n. — Seña 8 o|o en el acto del remate; 32 o|o más al contado otorgándose la posesión; y el saldo en dos cuotas iguales a uno y dos años desde la posesión, con garantía de hipoteca en primer grado sobre el mismo bien y el 15 o|o de interés anual pagadero por trimestres anticipados sobre saldos. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 4.000. e.3|8. Nº 22.553. v.16|8|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 10 días en el juicio "GARAY de ESVIZA MARIA ANGELICA y ESVIZA ELISEO ARTURO s|sucesiones", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 24 de Agosto próximo a las 15,30 hs., el inmueble Ciudad de la Paz 2076|80, Capital Federal, sup. 289,97 mc. — La casa baja al frente se entrega desocupada y el resto del inmueble alquilado. — Base $ 3.176.000 contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, Agosto cuatro de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 6 400.— e.8|8 Nº 22.358 v.23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio "SANTO, NELIDA y otros c|LACROZE, ALBERTO JUAN, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el lunes 21 de agosto a las 15 hs. en 25 de Mayo 311, Capital, salón de ventas de la Corporación de Rematadores, el departamento letra "B" noveno piso al frente, unidad 19, cor uso de cochera, de la finca Avda. Libertador Nos. 4772|74|76|78, entre Mau. re y Jorge Newbery, con superficie propia de: 146,94 m2., discriminadas así: 137,72 m2. el departamento, 1,90 m2. la galería y 7,32 m2. el balcón. Proporción 3,59 o|o. Base $ 2.723.800 m|n., al contado. De acuerdo al contrato de mutuo, la cláusula quinta establece: "El deudor declara ser con su esposa ocupante de la unidad hipotecada y como condición especial, principal e irrevocable e inapelable de este contrato de mutuo, da su expresa conformidad de no arrendar parcial o totalmente a terceros el departamento hipotecado, sin consentimiento expreso dado por escrito de los acreedores". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Seña 25 o|o Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 12.800.— e.2|8 Nº 21.157 v.16|8|67

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, hace saber por diez días en autos "GARCIA CORDAL RAMONA y RODRIGUEZ LOPEZ MANUEL MARCOS, s|testamentarías", que el martillero Constantino Rodríguez Coto rematará sobre la misma, el día 26 de agosto, a las 10 horas, la finca sita en la calle Balbastro Nº 1901|15|19, Capital, que mide 9,01 m. sobre calle Curapaligüe: 31,26 m. al N. O.; 28,57 m. al S.E. sobre calle Balbastro y 8,66 m. en el contrafrente: en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 1.500.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. A continuación se rematará por el mismo martillero los materiales y demás bienes muebles existentes en la finca de la calle Balbastro Nº 1930. Al contado Sin base. — Comisión 10 o|o. En caso de no terminarse ese día se continuará en los sucesivos.

Buenos Aires agosto 1º de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 9.200 e.10|8 Nº 22.834 v.25|8|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en los autos: "SPERANZA FRANCISCO y otros c|GRECO FRANCISCO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Oscar R. Senatore rematará el día 20 de agosto de 1967, a las 15.30 hs., en el lugar, la finca ubicada en la calle Baigorria Nº 4626, Circuns. 15, Secc. 87, Manzana 89 A., Parcela 14, en el estado de ocupación existente. Venta al contado y al mejor postor. Base $ 400.000 m|n. Seña 8 o|o, a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 3.200 e.10|8 Nº 22.859 v.18|8|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, comunica por tres días en el juicio "CLUA, ARMANDO HORACIO c|CENTRO HOMEOPATICO PRIVADO, s|ejecutivo", que el martillero Eduardo Cristóbal Alpañés rematará el día 16 de agosto de 1967, a las 16 horas, en Montevideo Nº 548, donde también se exhiben, los siguientes objetos: 9 sillas metálicas y 1 sillón, tapizados en Cárpenter, distintos colores; 2 ceniceros metálicos de pie; 1 mesita ratona, madera y vidrio: 1 perchero metálico de pie; 1 escritorio metálico, 2 cajones y tapa vidrio, rota; 1 mesita metálica para máquina escribir, tapa vidrio; 1 fichero metálico, 2 cajones: y 1 canasto alambre, para papeles. Sin base, al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Marcos Eluani, oficial 1º.

$ 2.520 e.10|8 Nº 22.896 v.14|8|67

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, comunica por tres días en autos "GADDI DANTE y otro c|EL CIUDADANO S.R.L., s|desalojo", que el martillero Vicente A. Dragonetti rematará el día 19 de agosto, a las 9.30 hs., en Monroe 4460, donde se exhiben, de 9 a 12 hs., los siguientes bienes: Cubas de roble; Máquina lavadora Krsul; Tinas: Báscula 1.000 Kg., etc. Sin base, Contado, y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Eduardo José Coll, secretario.

$ 1.560 e.11|8 Nº 23.028 v.16|8|67

Nº 39

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por el término de 3 días en los autos: "MIROCHNIC JAIME c|MELENDEZ DANIEL ANTONIO y otros, s|ord.", que el martillero Osvaldo Quelrolo rematará el 21 de agosto, a las 10 horas, en Corrientes 2438, piso 6, Dto. "D", de la mitad proindivisa del departamento "B", unidad 5, del piso primero, de la calle Montevideo Nº 1141|51, con una superficie cubierta de 64 m. 32 dms Base $ 344.215,32 m|n. En el estado de ocupación en que se encuentra. Comisión 3 o|o. Seña 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 1.920 e.11|8 Nº 23.002 v.16|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "ZANOU HIPOLITO c|TESTA ALFREDO ALDO, s|ejec. prendaria", que el martillero Héctor Bouza rematará el 25 de agosto próximo, a las 10 horas, en Paracas 339, donde se exhibe, un automotor marca Institec, motor Nº 2941, chasis Nº 33538, patente Capital Federal Nº 724759. Base m$n. 36.880. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 agosto de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.560 e.11|8 Nº 23.019 v.16|8|67

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días que en el juicio MERITUM CORPORATION contra BALE ISAAC y otros, s|cobro ejecutivo de pesos, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari y Cía., rematarán el 23 de agosto, a las 15,30 horas, en Reconquista 513, el departamento 4º, piso, unidad Nº 8, del edificio sito en esta Capital, Av. Libertador Gral. San Martín Nº 4944|48. — Superficie cubierta propia parcial: 199m c. 53, más una galería de 2 m. c. 72 y balcón de 8 m.c. 21. — Sup. total: 210 m.c. 46. Además tiene una superficie común de 101 m c. 37. — Superficie cubierta total: 311 m.c.83. — Base $ 3.173.333.— Al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento, en efectivo. — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 3.800. e.11|8. Nº 23.149. v.21|8|67

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos TUCUMAN S. A. c|MADDALENA, JUAN CARLOS y otra s|Ejec. Prend., que el martillero María A. E. Viñas Hierro de Márquez rematará en Talcahuano 768, piso 7º, donde se exhibe, el día 28 de agosto de 1967, a las 10 45 horas, un televisor marca Montville Nº 1921 modelo L.A.M. 64. — Base $10.725 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega previa aprobación judicial del remate — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.920. e.11|8. Nº 23.157. v.16|8|67

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos TUCUMAN S. A. c|QUIROGA, PEDRO FRANCISCO y otro s|Ejec. Prend., que el martillero María A. E. Viñas Hierro de Márquez rematará en Talcahuano 768, piso 7º, donde se exhibe, el día 29 de agosto de 1967, a las 11 hs., un televisor marca Montville Nº 1567, modelo L.A. 63. — Base $ 27.900.— al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o — Entrega previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.920. e.11|8. Nº 23.160. v.16|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio LATANZIO ROMULO c|MONTES OSCAR RAUL s|prendario que el martillero Luis Hervé Lopardo rematará en Brandzen 3056 de la localidad de Ituzaingó, el 19 de agosto, a las 10 horas, una heladera familiar marca Aleka, 11 pies Nº 330, exhibiéndose en el mismo domicilio — Base $ 31.200.—, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.560. e.11|8. Nº 23.235. v.16|8|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "RISULEO HNOS., S. R. L. c|FERNANDEZ JOSE R. s|Ej. Prendaria", que el martillero José A. Juliá, rematará el día 26 de agosto, a las 10 horas, en el local calle Pasaje Estanislao S. Zeballos 5040, donde se exhibe el siguiente bien: un automóvil "Buick", modelo 1947, 4 puertas, motor número 4.663.140, patente de la Prov. de Bs. As. Nº 811-295. — Base: $ 87.000.— m|n. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o. Al contado y en efectivo. El bien se entregará en el estado que se encuentre y una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, agosto 7, de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.040.— e.10|8 Nº 22.760 v.14|8|67

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por tres días en juicio "GONZALEZ, RODOLFO c| [illegible] s|ejec. prend." que el martillero Juan C. Louzan, rematará el 26 de agosto, a las 10 horas, en Baigorria 3759, donde se exhibe, una heladera "Siam" (90) Nº 193303, un televisor "Oca" (universal) Nº 12-93 y mesita. — Entrega previa aprobación judicial. — Base: $ 15.300.—, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, efectivo.

Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.320 e.10|8 Nº 22.777 v.14|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "GRANDIO Y LOPEZ S. A. c|HECTOR ROBERTO CUDINI y otro s|ejecución prendaria", que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias, rematará en Molière 642, donde se exhibe el día 26 de agosto de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente bien: un chasis marca De Soto, modelo año 1964, tipo DP-400 de 175" de distancia entre ejes, W. S., con motor Diesel Perkins Nº 6.105.162 y chasis Nº 460.153, con carrocería tipo "colectivo", en el estado que se encuentra, con la base de m$n. 743.750.— Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 1º de agosto de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario

$ 2.400.— e.10|8 Nº 22.743 v.14|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "LAFROCE RUBEN ANGEL c|GARCIA JOSE s|ejecución prendaria", que el martillero Vicente D'Errico, rematará en la calle José María Moreno 362 de esta ciudad, el día 26 de agosto de 1967, a las 10.30 horas, lo siguiente: Un automotor usado marca Ford, modelo 1961, tipo F-500, motor número F50LBA-140095, de 8 cil. y 105 CV., con carrocería de camión playo con barandas, patente de M.C.B.A. número 811.905, que se exhiben en la calle José María Moreno Nº 362 de esta Ciudad. Base $ 159.526 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate y en el estado que se encuentra. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 2.400.— e.10|8 Nº 22.854 v.14|8|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio UNICA COMERCIAL SOC EN COM. POR ACC. c|PERRONE, ANTONIO s|ejecución prendaria, que el martillero Humberto Emilio Sempertegui rematará en el local sito en calle Avda. Juan Bautista Alberdi Nº 2969, de esta Capital Federal, el día 25 de agosto de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente bien: Un automotor usado, para uso particular modelo del año 1949, tipo sedan, marca Mercury, motor Nº 9CM160097, a patentar, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en el domicilio indicado. — Base: m$n. 120.090.— Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Entrega una vez aprobada la subasta judicialmente. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.640. e.11|8. Nº 23.141. v.16|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio PEDRO ARANCET E HIJOS S.R.L. c|D'AGOSTINO, OSVALDO s| ejecución hipotecaria, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S.R.L., rematarán en Florida 239, el miércoles 23 de agosto, a las 16 hs., el inmueble ubicado en Lomas de Zamora, Colombres 417 edificado en terreno de 8m 66 al S; 18m63 al E; 18m74 al O. y 8m66 al N. — Superficie: 161,78 m.c. — Se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. —Es condición de venta que el comprador constituya domicilio en la Capital Federal. — Base $ 1.000.000.—. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo o cheque certificado. — Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 4.000. e.11|8. Nº 23.144. v.21|8|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos "LAMBDA S. A. c|SENDRA de VILLANUEVA, DELIA F. y otro s|ejec. prend.", que el martillero María A. E. Viñas Hierro de Márquez rematará en Talcahuano 768, piso 7º, donde se exhibe, el día 31 de agosto de 1967, a las 11.15 horas, un televisor marca Montville Nº 5457, modelo L. A. T. 65. Base $ 38.240 al contado. No existiendo postores el bien saldrá nuevamente a remate sin base, treinta minutos después. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación judicial. — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.040.— e.11|8 Nº 23.159 v.16|8|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos "LAMBDA S. A. c|KEEGAN, HECTOR PASTOR s|ejec. prend.", que el martillero María A. E. Viñas Hierro de Márquez rematará en Talcahuano 768, piso 7º, donde se exhibe, el día 30 de agosto de 1967, a las 11.30 horas, un televisor marca Montville Nº 2091 modelo L.A.T.64. Base: $ 18.900 al contado. No existiendo postores el bien saldrá nuevamente a remate treinta minutos después sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación judicial. — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.040.— e.11|8 Nº 23.162 v.16|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "RIBEIRO MANUEL J. c|LOGUZZO JUAN P. y otros s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 25 de agosto próximo, hora 11, rematará en Constitución 2857, donde se exhibe, una motoneta Siambretta, modelo año 1961, 125 cc., motor 3-66184, bastidor 21892, patente 182995, Prov. Bs. Aires. Base m$n. 21.240. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.680.— e.10|8 Nº 22.803 v.14|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "RIBEIRO MANUEL J. c|NUÑEZ ERNESTO y otro s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 28 de agosto próximo, hora 11, rematará en Constitución 2857, donde se exhibe, una motoneta "Siambretta" modelo 1964, T. V. 175 c.c. Motor 004323, chasis 03715, patente 32396, Capital Federal. Base m$n. 50.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.680.— e.10|8 Nº 22.804 v.14|8|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "PELLIZZA PEDRO c|JACZNIK PABLO s|PA.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Montevideo 548, Cap. Fed., el día 24 de agosto de 1967, horas 11, un automóvil Chevrolet usado mod. 1951, sedan 4 p., para uso part., con Nº de motor Jam 416709 de 6 cil., patente Munic. Ciudad Bs. As. 300700, en el estado que se encuentra, y que se exhibe en la calle 1 Nº 1466|70 entre 62 y 63 de la Ciudad de La Plata, Pvcia. Bs. As. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.040.— e.10|8 Nº 22.950 v.14|8|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio LOPEZ MECATTI Y CIA. S.C.A. c|EXPRESO PILAR S.A. de T. A. s|ejecución prendaria, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, re-

matará en Bmé. Mitre 2138, en donde se exhibe el día 31 de agosto de 1967, a las 15 horas, el siguiente bien: un chassis marca De Soto, modelo año 1962, tipo DP—400 WS—175", número 360785 con motor Nº 6.102.610 marca Perkins con carrocería colectivo, de la línea Expreso Pilar S. A. con orden de interno Nº 50, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 718.250. Venta al contado. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario

$ 2.400. e.10|8. Nº 22.745. v.14|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos caratulados: GOY, CARLOS E. c|MENDEZ, ANTONIO s|ejecución prendaria, que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Zabaleta Nº 85, Capital el día 22 de agosto de 1967, a las 10 hs: un automotor tipo camioneta rural marca Chevrolet modelo año 1933, con motor Nº R—3391624, con patente de la Pcia. de Bs. As., Nº 627—004; exhibiéndose en la Avenida Maipú Nº 3428, Olivos, Pcia. de Bs. As — Base $ 51.975. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentre una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.640. e.10|8. Nº 22.785. v.14|8|67

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos "TUCUMAN S. A. c|ROMERO, HECTOR OSVALDO s|ejec. prend.", que el martillero María A. E. Viñas Hierro de Márquez, rematará en Talcahuano 768, piso 7º, donde se exhibe, el día 31 de agosto de 1967, a las 10.45 horas, un televisor marca Montville número 1727, modelo L.A.63. Base pesos 21.125 al contado. No existiendo postores, el bien saldrá nuevamente a remate sin base, treinta minutos después. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación judicial. — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 2.040.— e.11|8 Nº 23.164 v.16|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "CASBAS FINANCIERA S. C. A. c|MOLINA FRANCISCO MANUEL, s|Ej. Prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Corrientes 4006, Ofic. 12, el 28 de agosto a las 10 horas, una motoneta usada para uso particular, mod. año 1954, "Siam Lambretta" motor Nº 147177, de 125 c.c. de cilindrada, cuadro a bastidor Nº D-00243, ptc. Capital Nº 83050, año 1965, que se exhibe en San Salvador 287, Ituzaingó, Prov. Bs. As. Base $ 16.975. Comisión 10 o|o. Seña 30 por ciento. Subasta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 2.040.— e.11|8 Nº 22.972 v.16|8|67

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos "TUCUMAN S. A. c|BERMUDEZ de BAYERRI, MARIA y otro s|ejec. prend.", que el martillero María A. E. Viñas Hierro de Márquez rematará en Talcahuano 768, piso 7º, donde se exhibe, el día 31 de agosto de 1967, a las 10 horas, un televisor marca Montville Nº 2058, modelo L.A.T.64. Base pesos 17.095 al contado. No existiendo postores el bien saldrá nuevamente a la venta sin base, treinta minutos después. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega del bien previa aprobación judicial. — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 1.920.— e.11|8 Nº 23.163 v.16|8|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio "FIDEL CERVINI Y CIA. S. R. L. s|su quiebra", que el martillero Eduardo J. Porta rematará el 25 de agosto de 1967, a las 16 horas, en Acevedo 2415, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: piano Lotermoser, con banqueta; mesa de dibujo de madera; sillón madera y plástico; mesita de madera; biblioteca tres puertas; mueble madera con trece estantes; 19 biblioratos con papeles; 10 cajas cartón: carpetas varias y planos; estantería con cuatro estantes; tintero doble; tramos alfombra yute. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregan previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 1.600.— e.11|8 Nº 22.990 v.14|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en los autos "TUCUMAN S. A. c|GILIBERTI, OSCAR y otro s|ejec. prendaria", que el martillero María A. E. Viñas Hierro, rematará en Talcahuano 768, piso 7º, donde se exhibe, el día 1º de setiembre de 1967, a las 10,30 hs. un televisor marca Montville Nº 1820, modelo L. A. 63. Base $ 16.275 al contado. No existiendo postores el bien saldrá nuevamente a la venta sin base, treinta minutos después. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega del bien previa aprobación judicial.

Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.040.— e.11|8 Nº 23.167 v.16|8|67

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "KERSMAN SIMON E. contra GUILLAUME JORGE A. sobre ejec. prendaria", que el martillero Alberto J. Benoit y Cía. subastará sin base, cada unidad por separado, el martes 5 de setiembre de 1967, hora 11, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, los siguientes objetos: 1 balanza "Toledo" de 5 Kgs. modelo 30|756 Nº 578342; 1 heladera "Siam" modelo Todacero de 3 puertas, modelo 033, Nº C.A.S. 7382, con motor acoplado marca Acmamatica Nº C.F. 23 de 1|3 C. V., 220 volts, 1420 R.P.M., con sus accesorios y 1 máquina tapadora a pedal "Agri Tap" modelo 3 Nº 1816 para tapas de 875 mm. de diámetro, que se exhiben en Corrientes Nº 5020, Capital Federal, de 9 a 12 horas. Seña en efectivo 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 3.000.— e.11|8 Nº 23.249 v.16|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio PLUS SERVI S.R.L. c|BABLNO JOSE LORENZO s|prendario, que el martillero Luis Hervé Lopardo, rematará en Brandsen 3056 de la localidad de Ituzaingó, el 19 de Agosto a las 10 horas, un automóvil marca Citroën modelo 1965, motor Nº 3034000860 AZV, chasis Nº 303003342, chapa provincia de Buenos Aires 785.993, exhibiéndose en el mismo domicilio. Base $ 340.916, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800.— e.11|8 Nº 23.234 v.16|8|67

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos "BARRAGAN FRANCISCO y otro c|LOVISOLO HUGO y otro s|ejec. prend.", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará el día 30 de agosto, a las 18,15 hs. en Humberto Iº 1923, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Kaiser Bergantín, tipo sedan 4 puertas, modelo año 1961, serie 15121-01144, motor Nº 614046045, taxi, en el estado en que se encuentra. Base: $ 129.020. Comisión 10 o|o. Seña: 30 o|o. Entrega previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.920.— e.11|8 Nº 23.029 v.16|8|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos: "LEIRADO HERMANOS S. E. C. P. A. c|LOCCHE NICOLINO s| ejec. prendaria", que el martillero Pedro López, rematará el 27 de agosto de 1967, a las 8 hs., en República de la India 2945, donde el bien se exhibe, un automotor marca Ford, año 1964, motor Nº 107.927, patente Pcia. de Buenos Aires Nº 1125826, en el estado que se encuentra. Base $ 431.704 m|n. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o Entrega previa aprobación de la subasta.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.800.— e.11|8 Nº 23.170 v.16|8|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio VIONNET, ALBERTO ENRIQUE LUIS c|MONTOTO, JUAN CARLOS: s|ejecutivo, que el martillero Adolfo Bullrich y Cía., Ltda. S A., rematará al contado y mejor postor, en Avda. del Libertador 750, Capital Federal, el 24 de agosto de 1967, a las 16 horas, una fracción de campo desocupada que forma parte del establecimiento "Las Petacas" en colonia Las Petacas, Departmento San Martín, Provincia de Santa Fe. Superficie: 246 Has. 40 as. 62 cas. — Base: $ 1.978.666 — m|n. — Seña 10 o|o. y Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. — Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 3.600. e.10|8. Nº 22.731. v.18|8|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOTORES POMPEYA S.A.F.I.C.I. c|ARRUCHUA, JORGE LUIS s|ejecución prendaria", que el martillero Humberto Emilio Sempertegui, rematará en el local sito en calle Avda. Roca Nº 1350|54 de esta Capital Federal, el día 24 de agosto de 1967, a las 10 horas, el siguiente bien: Un automotor, usado, marca Jeep Gladiator V-Super, modelo año 1965-TA5PB, chasis (carrocería autoportante) Nº 01316, con motor marca OHC 230 Tornado Super Power Nº 657010935, serie Nº 54561, dominio Nº C-76822, destinado al uso particular, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en el domicilio indicado. Base: m$n. 669.664. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Entrega una vez aprobada la subasta judicialmente.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.640.— e.11|8 Nº 23.143 v.16|8|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en los autos "RYCSA S. A. M. I. C. s|Quiebra", que el martillero público José Celano, rematará el 22 de agosto, a a las 13,30 horas, en el local de la fallida, calle Saénz Peña 80, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires, 10 autocosechadoras Rycsa-A-17, con base de pesos 400.000 c|u.; 1 con base de $ 250.000; 7 sin base y al mejor postor; 9 cosechadoras de arrastre T-12 con base de pesos 200.000 c|u.; 2 sin base y al mejor postor; 22 plataformas para cosechadoras T-12, sin base y al mejor postor. Exhibición a partir del 16 de agosto de 14 a 17 horas, en el lugar del remate. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo o cheque certificado sobre banco de la Capital. Las máquinas se subastarán en las condiciones físicas y|o mecánicas en que se encuentran, con los faltantes detallados en el catálogo de venta. Los bienes adquiridos se entregarán a partir del día siguiente hábil de finalizado el remate, desarmado y trasladado por cuenta y riesgo del comprador, fijándose un plazo de 48 horas para el pago y retiro de los bienes, bajo pena de anulación de la venta y pérdida de los importes abonados. Estando los bienes en exhibición, no se asume responsabilidad por faltantes no enumerados en el catálogo del remate, como asimismo por errores u omisiones en la descripción de los lotes. Para más informes en el lugar de la subasta.

Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 9.200.— e.8|8 Nº 22.357 v.14|8|67

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "BARBARINO, MARIA c| SETLLINO o STELLINI, MARIO s|ejecución", que el martillero José Taboada rematará el 23 de agosto, hora 14,45, en Bernardo de Irigoyen 645, Capital, donde se exhiben: "Un televisor sin marca ni número a la vista, gabinete metálico, 4 perillas y sincronización al frente, con su correspondiente mesa giratoria de madera. — Una araña de metal y caireles de vidrio, para tres luces. — Una mesa de madera, tapa fórmica. — Un lavarropa eléctrico marca "Eslabón de Lujo" Nº 446780". — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.400 e.11|8 Nº 23.022 v.16|8|67

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días que en autos "SOC. COOP. DE CREDITO LTDA. DEVOTO c|BEKER BERNARDO s|ejec.", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará en Bdo. de Irigoyen número 645, el 21 de agosto de 1967, a las 9,30 horas, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un televisor gabinete de madera, color caoba, pantalla grande, 2 perillas al frente, cambio canales y 3 en el costado. Una enceradora marca Super Dekar y un sofá tipo americano de 1,90 por 0,70 mts. — Sin base. — Venta al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.360 e.11|8 Nº 23.209 v.14|8|67

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días que en autos "TESTAI S.A.C.I.F. c|GIACCOMASSI RODOLFO O. y otros s|ejec.", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará en Bdo. de Irigoyen Nº 645, el 21 de agosto 1967, a las 9 y 30 horas, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un amplificador para guitarra americana de 2 salidas, marca Breyer. — Una guitarra americana marca Lira. — Un ventilador de mesa, marca Famax, número 72238 y un tocadiscos sin número y marca. — Sin base. Venta al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 2.040 e.11|8 Nº 23.208 v.16|8|67

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "ETA PETROQUIMICA S.A.C.I., su quiebra", que el martillero Roberto Daul rematará en Montevideo Nº 548, el 16 de agosto de 1967, a las 16 hs., muebles de escritorio, máquinas de escribir y calcular, según inventario que obra en el expediente. Sin base. Al contado. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.440 e.10|8 Nº 22.671 v.14|8|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber a ARLANZA S.A.C.I. e I. que en los autos "Ramis Roberto c|Arlanza S.A.C.I. e I. s|ejecutivo", se ha dictado sentencia cuya parte resolutiva establece: Resuelvo: ...declarar inadmisible la excepción de falsedad opuesta y en consecuencia de conformidad con los artículos 491, 498 y 507, sentencio esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado ($ 150.000) sus intereses y costas. — Regúlanse los honorarios del letrado apoderado de la parte actora doctor Samuel Jablonka en la suma de diez mil pesos m|n. y del también letrado apoderado de la misma parte, doctor José Lloret, en la suma de veinte mil pesos m|n. (Arts. 3, 2, 6, y 15 de la Ley 12.997, modificado por la Ley 14.170). Notifíquese por cédula. — Héctor Alegría. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto tres. 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 3.120 e.11|8 Nº 23.019 v.16|8|67

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "CARRERA CARLOS ERNESTO c|ITALIA DORA GIANNINI s|ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras rematará el 26 de agosto, a las 11 horas, en Monroe 3568, donde se exhibe, un automotor marca "Mercury", modelo Monterrey 1951, sedan 2 puertas, motor Nº 51, M.E. 77639 M. Patente Capital Federal Nº 302097. Base: $ 217.500 m|n. al contado. Se hace constar: a) Que el bien se vende y entrega en el estado en que se encuentra; b) Que la venta queda sujeta a aprobación del Juzgado; c) Que el impuesto de emergencia. Ley 16.957, se encuentra pagado; d) Que la patente municipal se entregará paga al día de la posesión. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. en efectivo.

Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.520 e.11|8 Nº 23.185 v.16|8|67

El Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "REY JOSE c|COMESAÑA VICENTE s|Ejecutivo Prendario", que el martillero Leónidas B. Marioni, rematará en Vieytes 1769, donde se exhibe, el día 18 de agosto de 1967, a las 14 y 30 horas, un automotor marca Ford, modelo 1947, carrocería sedan 2 puertas, motor número 799-A-1.808.907, patente Prov. Bs. As. 837.648. Base $ 250.004. El comprador abonará en el acto del remate el importe total de la compra más el 10 o|o de comisión. — Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 1.920 e. 10|8 Nº 22.739 v. 14|8|67

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "BARRAGAN FRANCISCO y otro c|MARTINO CARLOS ANTONIO s|ejec. prend.", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará el día 30 de agosto, a las 18,20 hs., en Humberto I, Nº 1923, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil tipo sedan 4 puertas, marca Fiat, mod. 1500, año 1964, motor Nº 180032 patente Cap. Fed. año 1965, Nº 26358, taxi, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 374.230. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o. Entrega previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, ocho de agosto de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.920 e.11|8 Nº 23.034 v.16|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "GRANDIO Y LOPEZ S. A. c| ANTONIO ABUD s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Güemes 3365, en donde se exhibe el día 30 de agosto de 1967, a las 15 horas, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Di Tella, modelo año 1964, tipo Rural Traveller, con motor Nº 15AANL-34659-S, Serie Nº F-000418 y patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 317.099, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 1.0[illegible]0.340. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, primero de agosto de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.280 e. 10|8 Nº 22.746 v. 14|8|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días que en el juicio "NUEVO BANCO ITALIANO c|ONGAY JULIO D. y CICHERO PITRE ANIBAL s|ejec.", el martillero

Marcelo A. Méndez, rematará el día 25 de agosto, a las 16 horas, en sus oficinas de la calle Lavalle 1394, 5º piso, Capital Federal, los siguientes inmuebles: 1º Doce lotes de terreno ubicados en Mar de Ostende, partido de General Madariaga, Prov. de Bs. As. Inscriptos al Fº 334 y 335|57, Circunscripción IV; Sección F. Manzana 500, a saber: Lotes 2, 3, 4 y 6: Con una superficie total de 374,50 m2., cada lote. Lote 10: Con superficie 319 m2. en esquina. Lotes 11, 12, 13, 14, 15 y 16: Con una superficie total de 313 m2., cada lote. Lote 5: Con superficie de 374,50 m2. Base de venta $ 2.666,66 m|n. al contado, cada lote. — 2º Una tercera parte (1|3) indivisa de dos fracciones de tierra, ubicadas en Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Prov. de Bs. As. Inscriptas al Fº 568|57, Circunscripción I, Sección A; Manzana 59; Parcela 1, fracción 9 (7k): Base de venta pesos 171.555,54 m|n. al contado. Fracción 10 (7m): Base de venta $ 11.333,32 m|n. al contado. Ad-Corpus. Señas 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. Las ventas son sujetas a aprobación judicial. Art. 63, Ley 14.237 y 520 del Cód. de Ptos. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 11.200 e. 10|8 Nº 22.847 v. 23|8|67

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, doctor Leonardo Jorge Areal, Secretaría Nº 29, a mi cargo, se hace saber por ocho días que en los autos: "ASENJO HNOS. c|SHIAVI S. A. C. I. F. s|ordinario", el martillero Antonio J. Furriel rematará el día 27 de agosto de 1967, a las 11 horas, el inmueble sito en calle Derqui y Azopardo, localidad de Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, lotes 3 y 4 de la manzana 75 A, con una superficie total de seiscientos veintisiete metros, diez centímetros cuadrados. Títulos perfectos. Desocupado. — Base $ 800 000 m|n. al contado, lo que sobrepase a un año de plazo con 15 o|o de interés pagaderos por trimestres adelantados. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 6.400 e.8|8 Nº 22.367 v.21|8|67

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ADELPHIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de agosto de 1967 a las 11 horas, en el local Belgrano 530, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital y reforma de estatutos.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.11|8 Nº 21.761 v.21|8|67

A. SMUD E HIJOS S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de agosto de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Pueyrredón Nº 468, piso 12º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 3º ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de directores titulares y suplentes, previa fijación de su número de acuerdo a estatutos sociales, por dos años.

3º Elección de síndico titular y su suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.11|8 Nº 22.168 v.21|8|67

AMERICATEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de agosto de 1967 a las 18,00 horas en la sede social, calle Sarmiento 1586, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio al 31|12|66.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.11|8 Nº 21.139 v.21|8|67

A. T. I.
ASESORAMIENTO TECNICO INDUSTRIAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1967, a las 17,30 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 615, 4º piso, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30/4/67.

2º Ratificación gestión del Directorio y remuneraciones del mismo.

3º Ratificación aumento del capital hasta la suma de m$n. 25.000.000.

4º Designación de directores.

5º Designación de un síndico titular y un síndico suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1967. — El Directorio.

$ 4.400.— e. 11|8 Nº 23.111 v. 21|8|67

ALL PLASTIC S. A. C. I. F. A. e I.
Expediente 10.764

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1967, a las 18 horas, en Virrey del Pino 2353, P. B., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Modificación del domicilio legal de la entidad.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente del Directorio.

$ 4.000.— e. 11|8 Nº 23.212 v. 21|8|67

AÑASCO, S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de agosto de 1967 a las 17,15 horas, en el local social, Santa Fe número 808, a fin de considerar y resolver los siguientes asuntos:

1º Aumento capital autorizado y reforma artículo 6º estatutos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

$ 2.200.— e.10|8-Nº 22.739 v.18|8|67

AUTOMOTIVE MATERIALS CORPORATION S. A. C. I. y F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la calle Hipólito Yrigoyen 850, el día 21 de agosto de 1967 a las 11 horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado a la suma de m$n. 20.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|8-Nº 22.324 v.18|8|67

ARFESO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 21 de agosto de 1967, a las 12,30 horas en San Martín 66, 1º piso, of. 115, Capital, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicios cerrados al 31 diciembre de 1965 y 31 diciembre 1966;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Aumento de capital autorizado y designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|8-Nº 22.545 v.18|8|67

ARGENBEL, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1967 a las 16 horas en su sede social, calle Leandro N. Alem 884, 5º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico "ad-hoc".

2º Consideración de documentos art. 347 C. de C. ejercicio al 31 de diciembre de 1966.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación de número de directores y en su caso elección de los mismos.

5º Elección síndico titular y supiente.

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|8-Nº 22.501 v.18|8|67

ARAUCO S.A.C.I.F.I.A.M. y S.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de agosto de 1967, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, calle Viamonte 1465, 8º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Situación de la sociedad.

2º Nombramiento de Directores y Síndicos.

3º Aumento del capital autorizado y designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.10|8 Nº 22.812 v.18|8|67

APOLO RADIO Y TELEVISION S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 1967, a las 12 horas, en la calle José María Moreno 1644, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1) del C. de C., ejercicio al 30|6|67.

2º Elección de 1 director titular y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.10|8 Nº 22.802 v.18|8|67

APEX S. A. C. I. E. I.
Registro Nº 23.099

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de agosto de 1967, 11 horas en Callao 468, 7º P., para tratar:

1º Consideración y aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.

2º Designación de Directores titulares y suplentes y determinación de su número.

3º Designación de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.10|8 Nº 22.864 v.18|8|67

ADZEN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
(Nº 21.126)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de agosto de 1967, a las 18 horas, en la sede social, Moreno 1768, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Elección de Directores y Síndicos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 4.600. e.8|8. Nº 22.267. v.14|8|67

"B"

BULYTOR S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de Agosto de 1967, horas 10 en Sarmiento 1767, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, 7º ejercicio al 30|6|67, remuneraciones directores y distribución de utilidades.

2º Elegir un director titular y directores suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El presidente.

$ 3.000 e.11|8 Nº 22.811 v.21|8|67

BODEGAS Y VIÑEDOS HORIZONTE S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de agosto de 1967 a las 9 horas, en el local de la calle Gavilán 2701, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones.

2º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda la obligación de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 3.200 e. 11|8 Nº 23.134 v. 21|8 67

BULYTOR S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el 21 de agosto de 1967, horas 12, en Sarmiento 1767, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Designación de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El presidente.

$ 2.200 e.11|8 Nº 22.819 v.21|8|67

BOND, S.A.C.I.F.I.A.
Expediente Nº 21.393

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de agosto de 1967, horas 17, en Perú 263, piso 4º, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejerc. 31|12|1966.

2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.10|-Nº 21.911 v.18|8|67

BORTOLIN HNOS. S.A.I.C.
CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el 22 de agosto de 1967 a las 17 horas en la calle Sarmiento número 1179 3er. piso, oficina 33, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado (Art. 6º estatutos).

2º Dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.10|8-Nº 21.875 v.18|8|67

BARTAL, S. A. C. I. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea día 19 de agosto 1967 a las 10,30 hs. en Cangallo 926, Bs. As., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|3|967.

2º Fijar números directores, elegirlos. Elección síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

3º Aprobación honorarios Directorio. — El Directorio.

$ 3.000.— e.8|8-Nº 20.935 v.14|8|67

BEMAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de agosto de 1967, a las 1[illegible] horas ,en la sede social de Avda. del Libertador Nº 7300, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Consideración de las remuneraciones al Directorio y Síndico.

3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos para un nuevo periodo.

4º Elección del Síndico Titular y el Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.8|8 Nº 22.340 v.14|8|67

"C"

CENTRO MONTAÑES
Asociación Cultural, Deportiva y de Beneficencia

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Invitamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de agosto de 1967, a las 15 horas, en nuestra sede social, Jorge Newbery 2818, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la convocatoria.

2º Designación de tres socios para que con el presidente y secretario firmen el acta.

3º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4º Consideración de la memoria y balance general presentado por la Comisión Directiva.

5º Designación de cinco socios activos presentes para que formen la mesa receptora y escrutadora de votos.

6º Elección por dos años de seis vocales titulares, elección por un año de cinco vocales suplentes, elección por un año de tres revisores de cuentas y de suplentes, elección por un año, de cinco miembros del Jurado.

Art. 21. — Si a la hora fijada no hubiese concurrido la mitad más uno de los socios con derecho a voto, se hará un cuarto intermedio de una hora, y después se declarará constituída la asamblea con los socios que estén presentes. — Félix Diez, presidente; Manuel Vallina, secretario.

Nota: Art. 18, inciso g). Con diez días hábiles de anticipación a la asamblea deberá entregarse a la Comisión Directiva las listas de los candidatos a fin de que ellas sean oficializadas, debiendo presentarse con la conformidad de ellos.

No se computarán votos a los socios que no figuren en las listas oficializadas.

Tendrán derecho a voto los socios que figuren en el padrón y para hacerlo han de presentar el recibo de agosto de 1967.

$ 1.080.— e. 11|8 Nº 23.115 v. 16|8|67

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA S. A.
Registro Nº 2.357

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de agosto de 1967, a las 11,30 horas, en el local de la calle Alsina 2661, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1967.

2º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e.11|8 Nº 21.614 v.21|8|67

C A D I Q
Sociedad Anónima, Industrial, y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de agosto de 1967 a las 11 horas, en Paraná 230, 4º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio finalizado el 31|4|67.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Ratificación de lo dispuesto por Asamblea General de 12|11|66.

5º Fijación de las características y naturaleza de las acciones (punto 4º bis del Acta de Asamblea del 12|11|66).

6º Ratificación de la emisión hecha por el Directorio según publicación Boletín Oficial del 6 al 8|3|67.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta y de un Director para representar a la Sociedad ante la Inspección General de Justicia. — El Directorio.

$ 6.200.— e.11|8 Nº 22.988 v.21|8|67.

CLINICA YODICE, S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1967, a las 20 horas en Paraguay 776, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo tercero ejercicio terminado el 30 de abril.

2º Elección de cinco (5) directores y nombramiento del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000.— e.10|8-Nº 21.271 v.18|8|67

CONGRESO
Compañía Argentina de Seguros, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de "Congreso" Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima que se realizará en su sede social, calle Florida 323 Capital Federal, el 21 de agosto de 1967, a las 22 horas, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Artículo cuarto de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.200.— e.10|8-N 21.701-v.18|8|67

CERRO SEGUNDO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial - En Liquidación
Exp. Nº 6.035
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de agosto de 1967, a las 18 horas en la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 938, 10º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Elección de directores, de síndico titular y suplente.

3º Autorización al Directorio para continuar con la liquidación de los bienes de la Sociedad.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1967. — El Directorio.

$ 4.600.— e.10|8-Nº 21.744-v.18|8|67

CREDITOR, S.A.I.C.
Nº 5.824
ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de agosto de 1967, a las 20 horas calle Rivadavia Nº 6686, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital, Art. 7º del Estatuto.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.10|8. Nº21.823-v.18|8|67

CERAMICA INDUSTRIAL SAN JUAN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1967 a las 18,30 horas en Tacuarí 237, 7º piso, Oficina Nº 71, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Inorme del Síndico del ejercicio cerrado al 30 de abril de 1967.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|8-Nº 22.305-v.18|8|67

CONINTEC SAAMFIA
CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto a las 19.30 hs. **en Rodríguez Peña 426, 9º, Capital, para** tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del C. de C.

2º Designación de Directorio y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|8-Nº 22.503-v.18|8|67

C O D I M A C
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Agosto de 1967, a las 9.30 hs., en Moreno 1270, 2º piso, oficina 204 de Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Secretario y dos Accionistas para firmar el acta.

2º Considerar la disolución anticipada de la sociedad.

3º Designación de la Comisión liquidadora y sus facultades.

Nota: Artículo 19º del Estatuto. — El Directorio.

$ 3.600.— e.10|8-Nº 22.522-v.18|8|67

COVICON
S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 21.501
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto a las 9 hs. en Lavalle 2330 (4º piso, oficina 403), para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio por el ejercicio Nº 1 cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Aprobación de las gestiones del Directorio.

3º Elección de nuevo Directorio y Sindicatura.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.160 e. 10|8 Nº 22.538 v. 14|8|67

CONURBAN
Sociedad Anónima, Marítima, Comercial, Agropecuaria y Constructora
Nº 21.408

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 18 de agosto de 1967, a las 12 horas, en Corrientes 1145, Of. 51, Capital, para considerar el aumento del capital autorizado.

El Directorio.

$ 1.200 e.10|8 Nº 22.908 v.14|8|67

COMPAÑIA AMERICANA METALURGICA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de agosto de 1967, a las 19 horas, en la sede social, calle El Cano 5080, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de la denominación y objeto social (Art. 1º y 2º de los Estatutos).

2º Aumento del Capital Autorizado (modificación del Art. 4º de los Estatutos).

3º Modificación del plazo para el depósito de las acciones (Art. décimo séptimo de los Estatutos).

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.640 e.10|8 Nº 22.817 v.14|8|67

CONOBRA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Constructora, Comercial y Agropecuaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de agosto de 1967, a las 9 horas, en el local social, sito en la calle Bartolomé Mitre 3952, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Aumento de capital autorizado a la suma de m$n. 50.000.000.

3º Modificación estatutaria, Art. 4º.

4º Honorarios al Directorio.

5º Distribución de utilidades.

6º Elección de Directores y Síndicos.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200 e.9|8 Nº 22.083 v.16|8|67

COMERCIAL DEL SUR
S. A. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Gral. Ordinaria para 25 agosto 1967, a las 19.30 en Suipacha 472, 4º piso, Cap. Fed., tratar: 1) Documentos art. 347 C. de Comercio: 2) Elección directores y síndicos: 3) Ratificación labor Comisión Liquidadora: 4) Designación 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|8 Nº 21.836 v.16|8|67

CLINICA Y SANATORIO MARTELLI SOC. ANON.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, fuera del plazo legal, para el día 18 de agosto de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Corrientes 311, piso 8º, de esta Capital Federal, a fin de considerar:

1º Razones por la que se convoca fuera de plazo legal.

2º Documentos Art. 347 Inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|66.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|8 Nº 22.401 v.14|8|67

"CH"

CHAGUE Hnos.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Caja Comercio Nº 179.382 — Caja Industria Nº 190.283
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del artículo 20º del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria que se realizará el día 24 de Agosto de 1967, en la sede social, Callao 779, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al 14to. ejercicio finalizado el 30 de Abril de 1967:

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de cinco Directores Titulares y tres suplentes por el término de dos años;

4º Elección de un Síndico Titular y un suplente por el término de un año;

5º Remuneración del Síndico (Art. 19 del Estatuto);

6º Consideración de las remuneraciones a los Directores Titulares correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Abril de 1967 percibidas en exceso ($ 3.114.391 m|n.) del límite del 25 ojo de las utilidades fijadas por el artículo 18 del Estatuto;

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 20 del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones para participar en las deliberaciones de la Asamblea.

$ 7.200.— e. 11|8 Nº 22.222 v. 21|8|67

CHAROL S. A.

Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social Andonaegui 2465, Capital, el día 18 de agosto próximo a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renovación de los miembros del Directorio por terminación de mandato.

2º Consideración sobre las adquisiciones de Establecimientos Mineros e Industriales.

3º Aumento de Capital.

4º Aprobación del Balance General practicado el 31 de diciembre de 1966, conforme a lo que determina el Código de Comercio. — El Directorio.

$ 3.400.— e.8|8 Nº 22.402 v.14|8|67

DROGUERIA INDUSTRIAL SUDAMERICANA
Soc. Anón. Com. Ind. y Financ.
Expt. Nº 18.766

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto del cte. año, a las 17 horas, a realizarse en el local de la calle Gral. Urquiza Nº 340|50, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que exige el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 3, cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Distribución de Utilidades, Remuneración a Directores y Síndico.

3º Ratificación del aumento de capital y clases de acciones emitidas en razón del aumento.

4º Designación de nuevo Directorio, Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder participar de la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sede, las acciones o certificados bancarios hasta tres días antes fijado para su realización (Art. 15 de los estatutos).

$ 6.000 e. 11|8 Nº 23.102 v. 21|8|67

DECASA
S. A. C. I. F. I. y A.
Expediente Nº 23.368

Convócase a Asamblea General Extraordinaria día 22 de agosto de 1967, a las 19.30 hs., en Tucumán 2163, 6º piso, Of. "A" Cap. Fed., para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e. 10|8 Nº 21.258 v. 18|8|67

DEL PARQUE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase para el día 25 de agosto de 1967, a las 19,30 horas, en Asamblea General Extraordinaria, en el domicilio social: Teodoro Vilardebó 2426, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

2º Consideración aumento Capital Autorizado.

El Directorio.

$ 2.400 e.10|8 Nº 22.826 v.18|8|67

DEPHOR S. A. I. C. F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de agosto de 1967, a las 8 horas, en Mariano Acha Nº 2565, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000).

2º Autorizar al Directorio a emitir en una o varias etapas, la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 40.000.000), en acciones ordinarias, al portador, clase "A", de cinco votos por acción.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.10|8 Nº 22.943 v.18|8|67

D A M A S C O
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1967, a las 10 horas en la calle Rivadavia 6006, piso 7º, Dto. A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social, cerrado el día 31 de diciembre de 1966.

3º Fijación del número de Directores y Elección de los mismos.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 4.200 e.9|8 Nº 22.535 v.16|8|67

DOLOMITA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria Nº 3, para el día 19 de Agosto de 1967, a las 12,30 horas, en el local social de la calle Talcahuano 178, 2º Piso, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio relacionados con el ejercicio social cerrado el 30|4|67.

2º Elección del Directorio y Síndicos, por un año.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 3.400.— e. 8|8 Nº 21.604 v.14|8|67

"E"

ERIAL
S. A. I. C. I. F.
Expediente Nº 13.764-61
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria 23 de Agosto de 1967, 8 horas en la calle Asunción 4183, Local 20, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondiente 5º Ejercicio de la Sociedad cerrado el 30 de Abril de 1966;
2º Remuneración señor Presidente;
3º Fijación número Directores y elección de los mismos y Síndico Titular y Suplente.
4º Designación dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.400.— e.11|8 Nº 23.031 v.21|8|67

ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL
Sociedad Anónima
Número de Registro (Nac. 327)
CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 25 del Estatuto Social convocamos a los señores Accionistas a la LXIª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de agosto a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1139, 2º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Libro de Asistencia y Acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del Ejercicio terminalo el 30 de junio de 1967.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años. Síndico y Síndico suplente por un año.

De acuerdo con el Art. 29 del Estatuto para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de esta Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en Banco. — Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — El Directorio.

$ 6.400 e. 10|8 Nº 22.666 v. 18|8|67

EL CARDAL
S. A. A. G. I.
Reg. 15.825
CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el 21 de agosto de 1967, a las 9 horas, en San Martín 232, 3º Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. Art. 347 del C. de C.; ejercicio 30|9|66.
2º Ratificación Acta de Directorio Nº 12.
3º Fijación número y elección directores y Síndicos.
4º Designación los accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 10|8 Nº 22.039 v. 18|8|67

ERNESTO MENZEL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente Nº 10.322
PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Agosto de 1967 a las 16 horas, en el local sito en la Avenida Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 8 cerrado el 30 de Abril de 1967.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1967. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Estatuto Social respecto al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.

$ 5.800.— e.8|8 Nº 20.800 v.14|8|67

ESMA
Ind. y Com., Soc. Anón.
Expte. Nº 20.078

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria, día 24 de agosto de 1967, a las 9 hs., en Miranda 4241, Cap. Fed., para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Determinar cantidad de votos de las acciones del aumento del capital autorizado resuelto por la H. Asamblea Gral. Extraord. del 12|5|66.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.8|8 Nº 22.417 v.14|8|67

ELEKA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de agosto de 1967, a las 10 hs., en Bogotá 2631, 5º piso, "F", Capital para tratar:

1º Reforma de estatutos sociales. — Aumento de capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.8|8 Nº 22.366 v.14|8|67

ELBA S. A.
Nº 6.214

Convócase a Asamblea Ordinaria 24 de agosto 1967, 18 horas, Julio A. Roca 546, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, Código Comercio: Ej. 30|6|67.
2º Retribución del Directorio y de la Sindicatura.
3º Designación de Síndicos.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.8|8-Nº 22.180 v.14|8|67

Establecimientos Metalúrgicos
GIBELLI S.A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 del corriente mes, a las 11 horas, en Avenida Julio A. Roca 672, 6º "A", para considerar:

1º Documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Distribución Utilidades y Remuneración Directores y Síndico.
3º Distribución parcial saldo Revolúo.
4º Aumento capital autorizado.
5º Elección Directores y Síndicos.
6º Elección 2 accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — El Directorio.

$ 3.600. — e.8|8-Nº 22.229-v.14|8|67

EJEMPLO
S. A. C. I. I. F. y A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 18 de agosto de 1967, a las 18 horas en Montevideo 496, 5º piso, Of. 56, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.
2º Aumento de Capital Autorizado a m$n. 100.000.000.
3º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º Elección de Síndicos, Titular y Suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.8|8-Nº 22.150-v.14|8|67

"F"

FRAM ARGENTINA
S. A. I. C.
Reg. 16.255

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 24 de Agosto a las 10 horas en Viamonte 1546, 3º Piso, Of. 302, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma fecha cierre Ejercicio comercial (Art. 12 Estatutos).
2º Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.11|8-Nº 22.328-v.21|8|67

FIBRAS INDUSTRIALES S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca por cinco días a los señores accionistas de Fibras Industriales S. A., a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 21 de agosto de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle San Martín 491, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.
2º Fijación número de miembros del Directorio y elección, como así Síndico y Síndico suplente.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 11|8 Nº 23.220 v. 21|8|67

FUTURAMA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Perú 556 — Buenos Aires
Ref. Nº Inscripción 22.200

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de agosto de 1967, a las 13 horas, en Perú 556, piso 2º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social a cinco millones de pesos moneda nacional.
2º Emisión de las 40 series de cien mil pesos moneda nacional en acciones al portador de un mil pesos moneda nacional cada una.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 10|8 Nº 22.704 v. 18|8|67

FICOSA S. A.
Com. Finan. Ind. e Inmob.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1967, a las 15.30 horas, en la calle Defensa 570, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio correspondiente al ejercicio 14º cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.
3º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.040 e. 10|8 Nº 22.661 v. 14|8|67

FERNICOLA RADIO ELECTRICA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora
Registro Nº 4.249
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de agosto del año en curso, a las 19 horas, en el local de la Avda. Rivadavia Nº 1910, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del C. de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Remuneración Directores.
3º Fijación y designación de Directores titulares y suplentes.
4º Designación de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.640 e.10|8 Nº 22.861 v.14|8|67

FRIGORIFICO MEATEX
Comercial, Industrial, Agropecuaria Financiera, Inmobiliaria, Importadora y Exportadora S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de agosto de 1967, a las 20 horas, en la sede social, calle Sarmiento 930, 7º piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.
2º Designación de Presidente, Vicepresidente, dos Directores Titulares, por dos años y Síndico Titular y Suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400. e.9|8. Nº 22.329. v.16|8|67

FAVORIT, S.A.I.C.F. e I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en Segunda Convocatoria, para el día 16 de agosto de 1967, a las 8 horas, en el local calle San Luis Nº 3156, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social, facultando al Directorio a realizar las emisiones de acciones ordinarias correspondientes, en la forma y condiciones que lo estime conveniente.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.8|8 Nº 22.362 v.14|8|67

"G"

GA V E T E C O
Soc. Anón. Ind. Com. Fin. e Inm.
Registro 9.474|58
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, para el día 21 de Agosto de 1967, a las 8 horas, en la Avda. del Libertador 2687, 9º Piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al noveno ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1967.
2º Remuneraciones al Directorio y sindicatura.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.11|8-Nº 23.050-v.21|8|67

GERINO HERMANOS
Sociedad Anónima Ind., Com., Inm.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Agosto de 1967, a las 19 horas en la sede de la sociedad Alberti 1779, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1967.
2º Aprobación de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.11|8-Nº 22.643-v.21|8|67

GALERIA STUDIO
Sociedad Anónima
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de agosto de corriente año, a las 19 horas en la Sede Social, de la calle Libertad 1260, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 347 del Código de Comercio.
2º Renovación del Directorio.
3º Designación del Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 3.600.— e.11|8-Nº 22.675-v.21|8|67

GOLDENROD
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y siete, a las dieciocho horas, en la calle Bernardo de Irigoyen Nro. 546, 1er. piso, de esta Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967;
2º Consideración de lo actuado por el Directorio en el transcurso del 1er. ejercicio;
3º Determinación de las garantías a otorgar por los miembros del Directorio de acuerdo a lo establecido por el Art. séptimo del Estatuto;
4º Determinación del número y elección de Directores por el término de un año;
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 5.000.— e.11|8-Nº 23.059-v.21|8|67

GANAGRISA
Ganadera, Agrícola, Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de agosto de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Paseo Colón 823, 1er. piso, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1967.
2º Retribución al Directorio y Síndico por el ejercicio vencido.
3º Distribución de utilidades y bonificación al personal.
4º Elección de tres accionistas para integrar el Directorio.
5º Elección de un Síndico Titular y uno suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1967. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 26 del Estatuto sobre depósito de Acciones para la asistencia a la Asamblea.

$ 3.720.- e.10|8 Nº 22.534 v.14|8|67

GAVAGRO
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria 19|8|1967, 11 horas, en José Evaristo Uriburu Nº 1089, piso 2º B, Capital Federal para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio ejercicio 30|4|1967.
2º Remuneración Directorio y Síndico.
3º Fijación Número de Directores y su elección
4º Elección Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.9|8. Nº 22.473. v.16|8|67

GRABILEN, S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 16 de agosto de 1967, a las 8 horas, en el local calle Lavalle 1473, Oficina 107, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

3º Distribución de las utilidades.

4º Aumento del capital autorizado y modificación del artículo 4º de los Estatutos Sociales.

5º Elección de Directorio y Síndicos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.800 e.8|8 Nº 22.364 v.14|8|67

"H"

HELOS, S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 23 de Agosto de 1967 a las 9 horas en Perú 375, Entrepiso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Abril de 1967.

2º Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones para el Directorio y síndico.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente, y

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.11|8-Nº 21.330-v.21|8|67

H I R L O N

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Nazca 1171, Capital Federal, el día 23 de Agosto de 1967, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al Quinto Ejercicio.

2º Remuneración del Directorio, Síndico y Personal por el Ejercicio 1966|67.

3º Elección de cinco Directores titulares y dos directores suplentes por el término de dos años, por terminación del mandato de los actuales.

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Supiente por un año por terminación del mandato de los actuales.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.11|8-Nº 22.507-v.21|8|67

HIDRO-MECANICA ARGENTINA S. A.

Nº de Registro: 21.954-1-66

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de agosto de 1967, a las 18 horas, en Moreno Nº 818, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y demás art. 347, inciso 1º Código de Comercio. Primer Ejercicio.

2º Renuncias Directorio y síndico.

3º Fijación número de directores; elección directores y síndicos

4º Designación accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.11|8-Nº 22.631-v.21|8|67

H. LANZILLOTTA e HIJOS

S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria del 23 de agosto de 1967, a las 20 hs., en la calle Rivadavia 4961, piso 11 "B", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la documentación Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 31 de agosto de 1966, y propuesta de distribución de utilidades;

3º Elección del síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.400. — e.11|8 Nº 23.194 v.21|8|67

HUILIHUAU

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial

LLAMASE A

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de agosto de 1967, a las 9 horas, en el local calle Lavalle Nº 1619, 2º A, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de la denominación social, reforma del objeto social y otras modificaciones estatutarias, aumento capital social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.920.- e.10|8 Nº 20.946 v.14|8|67

HUANQUEÑA

Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de agosto de 1967, a las 19 horas, en Parral 76, 2º piso, Dto. 5 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de marzo de 1966 y al 30 de marzo de 1967.

2º Rectificación de lo actuado por el Directorio y síndico desde el vencimiento de sus mandatos.

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.10| Nº 22.890 v.18|8|67

"I"

INDUPA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Nº Registro Inspección de Justicia 5.182

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Viamonte 1494, el día 24 de agosto de 1967, a las 10.30 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Modificación de los artículos 3º, 4º, 5º, 25º, 26º y 27º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

De acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos Sociales, se hace saber a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos emitidos por una Institución Bancaria, en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación.

$ 4.800 e. 11|8 Nº 23.018 v. 21|8|67

INSTITUTO TECNOQUIMICO ARGENTINO

Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de agosto de 1967, a las 11.30 horas, en Santa Fe 931, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|5|1967.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1967. — El Directorio.

$ 3.000 e. 11|8 Nº 21.428 v. 21|8|67

INDUSTRIAS DELTA, S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de agosto de 1967, a las 10 horas, en José Bonifacio 750.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores y síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.11|8 Nº 23.252 v.21|8|67

INYECTA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Industrias Mecánicas y Metalúrgicas

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de agosto de 1967, a las 17.30 horas, en Sarmiento Nº 580, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social para permitir la distribución del saldo del revalúo contable.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600.- e.10|8 Nº 21.196 v.18|8|67

"J"

JOYERIA, RELOJERIA Y FANTASIAS SENDRA y MONTAGUT

Sociedad Anónima

Registro Nº 2715

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 del corriente mes, a las 19.30 horas, en Florida Nº 385, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|4|1967, y distribución de utilidades;

2º Fijación de retribución al Directorio y síndico;

3º Renovación del Directorio, eligiendo presidente, vicepresidentes 1º y 2º y dos vocales titulares, por tres años; elección de 4 vocales titulares y 2 suplentes, síndicos, titular y suplente, todos por un año, y designación de dos accionistas para suscribir el acta;

4º Reforma de varios artículos de los estatutos.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos referente al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 7.000. — e.11|8 Nº 23.153 v.21|8|67

JOSE WELCHER

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Registro Nº 20.568

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria en Segunda Convocatoria para el día 21 de agosto de 1967, a las 19 horas, en Paraná Nº 425, 13º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 inciso 1º), del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 1966|67.

2º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio, elección de directores y designación de Síndico Titular y Suplente.

3º Aumento del Capital Autorizado y emisión de Acciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.- e.10|8 Nº 22.536 v.18|8|67

"K"

KORMAN S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1967, a las 12 horas, en el local de la calle Los Patos 2433|37, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de abril de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección síndicos titular y suplente.

4º Designación dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 20º de los Estatutos.

$ 3.200 e.11|8 Nº 22.967 v.21|8|67

KENIA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1967, a las 10 horas, en Emilio Mitre 1855, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Cód. de Com., ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967, y distribución de utilidades.

2º Elección Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.9|8 Nº 22.514 v.16|8|67

KIESEL & CIA. S.A.C.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 367, piso 2º, ofic. 200, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967. Distribución de utilidades.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

3º Designación de síndicos, titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.8|8 Nº 22.365 v.14|8|67

"L"

LOS TILOS

Soc. Anón. Agrop. Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de agosto de 1967, a las 15.30 horas, en la sede social de Corrientes 456, 4º piso, Of. 46, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia de los directores y síndicos.

2º Designación de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|8 Nº 21.858 v.18|8|67.

LAS VILLAS

Sociedad Anónima Mandataria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 1967, a las 11.30 horas en Cangallo 1730, piso 3º, Escritorio 50, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Fijación del número de directores y su elección por un año.

3º Elección del Síndico y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 11|8 Nº 22.700 v. 21|8|67

LA CHINGOLA

Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

(Registro Nº 2.760)

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo Nº 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 21 de agosto próximo a las 15.30 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle 462, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de Capital para capitalizar saldo revalúo contable.

2º Designación de dos Señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al artículo Nº 22 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 4.600.- e.10|8 Nº 22.665 v.18|8|67

LUGANO S. A.

Registro Nº 11349

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 21 de agosto de 1967, en la calle 25 de Mayo 244, piso primero, Capital, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964, 1965 y 1966, y Distribución de Utilidades.

2º Fijación del número de Directores y su elección. Elección de Síndicos. Todos los cargos por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

$ 4.400.- e.10|8 Nº 21.049 v.18|8|67

LA FRAGATA

S. C. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1967, a las 15,30 horas, en Avda. La Plata 1355, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, memoria del directorio e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio.

3º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400— e.10|8 Nº 22.856 v.14|8|67

LATIR

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora

Registro Nº 22.851

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 23 de agosto de 1967, a las 8,30 horas en Paraguay 610, piso 24, Capital, para considerar:

1º Designación de síndicos titular y suplente.

2º Ratificar mandato de los actuales directores.

3º Ratificación de todo lo actuado por el directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1967. — El Directorio.

$ 3.400.— e.9|8 Nº 22.591 v.16|8|67

LEONE, ZAFFARONI Y CIA.

S. A. I. C. F. I.

Convócase Sres. Accionistas Asamblea General Ordinaria 19|8|67, 15 hs., L. S. Peña 454, Capital, efectos considerar documentación ejercicio 31|5|67; Remuneración Directorio y Síndico (Art. 14 Est.); Distribución utilidades; Reforma Estatutos (aumento capital autorizado) y Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos Accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.8|8 Nº 22.387 v.14|8|67

"M"

MULTICORE SUDAMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Extraordinaria para el 21 de agosto de 1967 a las 18.30 horas en la sede social Donado 1955 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|8 Nº 20.900 v.18|8|67

MONOPLAT S.A.I.C.F.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 21 de agosto de 1967, a las 11 horas en Av. Julio A. Roca 570, piso 4º, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Validez de la convocatoria fuera de término para considerar los documentos del art. 347.

2º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, correspondientes al 3º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

3º Disolución anticipada de la sociedad, elección de liquidadores; de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.10|8 Nº 21.531 v 18|8|67

MULTICORE SUDAMERICANA S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria para el 21 de agosto de 1967 a las 18 horas en la sede social Donado 1955, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio con valor al 30 de junio de 1967.

2º Nombramiento de Directores.

3º Designación de Síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|8 Nº 20.899 v.18|8|67.

MELANO & PETTIGIANI S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas de Melano & Pettigiani S.A.I C.A. a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de agosto de 1967 a las 17.30 horas, en Bulnes 800, para considerar:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Compraventa finca Bulnes 764|800 Capital Federal.

3º Aumento de Capital y Emisión de Acciones para pago de bienes, etc. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|8 Nº 21.128 v.18|8|67

MERLINI S. A. C. I. y F.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Artículo 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 19 de agosto de 1967, a las 9 horas, la que tendrá lugar en Zuviría 1950, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos en el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración del punto quinto del Orden del Día referente a la Asamblea General Ordinaria del 17 de septiembre de 1966.

4º Designación de Síndico Titular y Suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.9|8 Nº 22.603 v.16|8|67

MONTEBLANCO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1967 a las 10 horas, en la sede social, calle Montevideo 665, 6to. piso, oficinas 608-614, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio corespondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1967.

2º Fijación de miembros y elección de nuevo Directorio y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.9|8 Nº 22.604 v.16|8|67

MEIJOME S.A. IND. Y COM.

Convócase Asamblea Ordinaria 19|8|67, 12 horas en Chile 1361, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio del ejercicio al 30|4|67.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.8|8 Nº 21.732 v.14|8|67

MULTITEXTIL
Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se comunica a los Señores Accionistas que se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Agosto de 1967 a las 18 horas, en Presidente Luis Sáenz Peña 446, 1º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º Reorganización del Directorio.

3º Aumento del Capital Social. — El Directorio.

$ 3.200.— e.9|8 N 22.622 v.16|8|67

"N"

N I B A
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Niba Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de agosto de 1967, a las 18 horas en el local de la calle Maipú 1252, 1er. piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Elección de 3 directores titulares y uno suplente por el término de tres años y un Síndico titular y un suplente por el término de un año.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.10|8 Nº 22.227 v.18|8|67

"O"

OVIEDO S. A. C. I. F. y A.
Nº 18.067
CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de agosto de 1967, a las 12 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, 7º piso, oficina 725, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar el capital autorizado a la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional.

2º Facultar al Directorio para disponer la emisión de las series restantes de capital, su forma y modo de pago.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|8 Nº 22.837 v.18|8|67

O. HAYMAN S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
(Registro Nº 8750)

Convoca a Asamblea Extraordinaria para el 21|8|67, 9.30 horas, Cánning 1610, tratar:

1º Aumento capital autorizado y emisión acciones.

2º Modificación estatutos.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|8 Nº 22.838 v.18|8|67

"P"

P O M I L
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y siete, a las diecisiete y treinta horas, en la calle Bernardo de Irigoyen 546, 1er. piso, de esta Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Consideración de lo actuado por el Directorio en el transcurso del 1er. ejercicio.

3º Determinación de las garantías a otorgar por los miembros del Directorio de acuerdo a lo establecido por el Art. séptimo del estatuto.

4º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 10.000.000.

5º Determinación del número y elección de directores por el término de un año.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.11|8 Nº 23.055 v.21|8|67

PEDRO PECHERSKY, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 8.971
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de agosto de 1967, a las 11 horas, en Avenida del Campo 1570, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, al 30|6|67;

2º Autorización al Directorio para emitir debentures;

3º Ratificación del compromiso asumido por el Directorio en el Art. 17 del contrato tipo impreso por el Banco Industrial de la República Argentina, y que en el ejemplar entregado a esta sociedad figura con el Nº 16, por la supresión de un artículo, efectuada por el mismo Banco, y que textualmente transcripto expresa: "Art. 17º: La sociedad se obliga a no distribuir dividendos en efectivo entre sus accionistas, superiores al 10 %, por ejercicio anual, mientras no se haya cancelado la deuda por los debentures a que se refiere este contrato. No obstante, podrá repartir sin limitación dividendos en acciones que emita", y del punto 4 del capítulo "Otras condiciones" del acuerdo celebrado con el Banco Industrial de la República Argentina;

4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio, y su elección;

5º Remuneraciones a directores y síndico;

6º Elección del síndico titular y síndico suplente;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para la asistencia a la asamblea se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del estatuto sobre depósito de acciones.

$ 8.400 e. 11|8 Nº 21.993 v. 21|8|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 10|8|67.

PAPELBRIL
Sociedad Anónima Comercial e Indutsrial
N-11898
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de agosto de 1967, a las 18.30 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Séptimo Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio.

4º Fijar el número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.

5º Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.10|8 Nº 22.793 v.18|8|67

PETROSUR
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de agosto de 1967, a las 9.30 hs., en Cangallo 1558, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Cualquier otro asunto relativo a dicho aumento.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.000.— e. 10|8 Nº 22.476 v. 18|8|67

PIBEPE S. A. I.
CONVOCATORIA

El Directorio de Pibepe S. A. I., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y siete, a las once horas en la calle Lavalle 1290, quinto piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Elección de directorio y síndicos.

3º Designación de dos acionistas para firmar el acta.

De acuerdo con los Estatutos Sociales los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un banco, en la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 5.000.— e. 10|8 Nº 22.621 v. 18|8|67

PAPELBRIL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N-11898
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de agosto de 1967, a las 19 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y reforma del estatuto.

2º Conferir las autorizaciones del caso.

3º Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.10|8 Nº 22.788 v.18|8|67

"Q"

QUILLA PESQUERA
Sociedad Anónima, Marítima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día veinte y uno de agosto del actual, a las diez y nueve horas, en Lavalle 710 6º piso, B., Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de lo actuado hasta la fecha.

2º Renovación del directorio para adecuarlo al nuevo Estatuto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 10|8 Nº 21.868 v. 18|8|67

"R"

RIO - SAR S.A.C.I.F
Expte. 13.304
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1967, en su sede social, Sarmiento Nº 1953, a las 15 y 30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio.

2º Elección total del Directorio y síndico y fijación de su número.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la Asamblea deberán atenerse a lo dispuesto por el Art. 11 de los estatutos.

$ 4.000.— e.11|8 Nº 22.974 v.21|8|67

RAYGEL S.A.I.C.F.
Registro Nº 10.271

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23|8|67, a las 11 hs., en Belgrano 687, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Art. 347 del Código de Comercio al 30|6|67.

2º Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.8|8 Nº 22.182 v.14|8|67

"S"

SUALJOR S. A. DE INV. MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1967, a las 9 horas, en la calle Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Fijar número de Directores y su elección. Designación Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.10|8 Nº 22.796 v.18|8|67

S O L A N G E D I
Soc. Anón. Inmob., Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de agosto de 1967 a las 9 horas, en el Estudio del Dr. Bautista Kuyundjian, de la calle Tucumán Nº 1438, 7º piso, oficina 704, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Documentos Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Elección de Síndico y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 10|8 Nº 22.038 v. 18|8|67

S. A. LA MARGARITA
Sociedad Agrícola Ganadera
Expediente Nº 2.396

Convócase a asamblea ordinaria para el 22|8|1967 a las 12 horas en Lavalle 1473, Cuerpo I, piso 3º, Capital, para tratar: Designación de 2 accionistas, consideración de documentos art. 347 C. Com. al 30. 4. 1967, distribución de utilidades, honorarios, elección de 1 director titular y síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.400.— e. 10|8 Nº 21.987 v. 18|8|67

SALZER HNOS.
S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 21 de agosto de 1967 a las diez horas en Olleros 3934, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a sesenta millones de pesos.

2º Modificación de la fecha de cierre de ejercicio, fijándola en los días 31 de enero de cada año.

3º Elección de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 10|8 Nº 21.552 v. 18|8|67

SANDOL S. A. C. e I.
Registro Nº 20.672

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de agosto de 1967, a las 9 horas, en la calle José Cubas 2143, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 25.000.000.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.10|8-Nº 22.898 v.18|8|67

SOC. ANON. MIZRAHI HNOS.
Com. e Ind. de Tej., Finan., Inm. de Constr. y Agrop.
Expediente Nº 20.243
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1967, a las 8 horas, en la sede de la sociedad, calle Tucumán 2644, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de dos (2) directores titulares por tres años.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.400 e.9|8 Nº 21.910 v.16|8|67

SOUTH AMERICAN PETROLEUM Co.
(Compañía Petrolera Sudamericana)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el 22 de agosto de 1967, a la hora 18, en Belgrano Nº 427, primer piso, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos a que se refiere el Art. 347. Inc. 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del Nº de Directores y elección de los que se deban incorporar.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Aumento del Capital Autorizado.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.200 e.9|8 Nº 22.508 v.16|8|67

SOCIEDAD CONFERENCIAS DE SEÑORAS DE SAN VICENTE DE PAUL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
CONSEJO GENERAL

Invítase a las socias a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 21 de agosto de 1967, a las 15,30 horas, en Carlos Calvo 922, para tratar: memoria, balance general e inventario ejercicio 1966; y designar dos señoras para firmar el acta.

Buenos Aires, agosto de 1967. — La Presidenta.

$ 560 e.9|8 Nº 22.452 v.21|8|67

Sociedad Anónima SABARIA Y GARASSINO
Construcciones y Pavimentación, Comercial Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Gral. Extraordinaria a celebrarse el día 21 de agosto de 1967, a las 19 horas, en San Martín 154. 3er. piso, Escr. 304, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del rubro "Dividendos a abonarse en efectivo, Ejerc. 1962, 1963, 1964, pendientes de pago". Destino de su monto.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.9|8 Nº 21.939 v.16|8|67

SACOFINA S.A.C.F.I.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de agosto de 1967, a las 8 horas en el local social, Dr. Juan F. Aranguren 4370, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1967.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente y dos directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 2º de los Estatutos, para intervenir en la Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos de anticipación.

$ 4.800.— e.8|8 Nº 22.352 v.14|8|67

"T"

T A C O M A S. A.
C. I. F. I. y A.
Registro 13.983
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de agosto de 1967, en A. Lamas 2543, Capital, a las ! horas, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|8 Nº 22.370 v.21|8|67

T R A B A Z O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y Extractiva
Registro Nº 12.373
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de agosto de 1967, a las 21 horas, en el local de la calle Alvarez Jonte 2376, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración de directores y síndico;

4º Aumento de capital;

5º Fijación del número de directores y designación de los mismos;

6º Designación de un síndico titular y un síndico suplente;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. — e.11|8 Nº 23.173 v.21|8|67

TEXTILES TALA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 19.318

Comunícase a los señores accionistas que el día 21 de agosto de 1967, a las quince y treinta horas, se realizara Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, en Paraná número 425, piso 13, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones, Art. 6º del estatuto social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.10|8 Nº 22.537 v.18|8|67

TOFIN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1967, a las 9 horas en el local de la calle Aquino 6337, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio por el sexto y séptimo ejercicios cerrados el 30 de junio de 1966 y 30 de junio de 1967.

3º Elección de nuevo directorio y fijación de la cantidad de directores.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Cambio de razón social por el de M. A. G. Mecánica Argentina General en virtud de las nuevas actividades a encarar. — El Directorio.

$ 5.000.— e.9|8 Nº 22.467 v.16|8|67

"U"

U N I D A D
S. A. C. I. I. F. y A.
Exp. Nº 22.788

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 22 de agosto de 1967, a las 19.30 hs., en Tucumán 2163, 6º piso, of. "A", Cap. Fed., para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|8 Nº 21.261 v.18|8|67

UNION CARBIDE ARGENTINA S. A. I. C.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el Artículo 32 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de agosto de 1967, a las 16 horas en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Virrey Loreto 2477, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un director.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|8 Nº 22.307 v.14|8|67

UREN S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de agosto de 1967, a las 18.30 horas, en la calle Lima 707, 4º piso "H", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.10|8 Nº 22.792 v.18|8|67

"V"

VICER S.A.I.C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de agosto de 1967, a las 12 horas, calle Salvigy Nº 1571, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|8 Nº 22.762 v.18|8|67

V I E S
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día sábado dos de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, a las once horas, en la calle Sarmiento mil ciento ochenta y tres, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales (título IV, artículo 12) en forma tal que el Directorio se constituya en lo sucesivo con: 1 presidente, 3 vocales titulares, 1 síndico titular, 1 síndico suplente, 1 vocal suplente.

2º Designación de los miembros del actual Directorio que continuarán en sus funciones.

3º Designación de dos socios para que firmen el acta de esta Asamblea.

$ 4.000.— e.10|8 Nº 22.711 v.18|8|67

"W"

WEMBLEY S.A.C.I.F.I.A.
Nº de Registro 20.942
CONVOCATORIA

El Directorio de Wembley S.A.C.I.F.I. y A., convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1967, a las quince horas, en su local social en calle Corrientes 456, 4º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documento Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Pronunciarse sobre honorarios directores y síndico.

3º Elección directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.10|8 Nº 21.375 v.18|8|67

"Z"

ZANELLA HNOS. y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 9459
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 10, inciso e) del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, que tendrá lugar el 24 de agosto de 1967, a las 18 horas, en Viamonte Nº 1167, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del crédito por pesos moneda nacional 47.000.000, otorgado por el Banco Industrial de la República Argentina con garantía de emisión de debentures y el contrato-tipo pertinente;

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.800. — e.11|8 Nº 23.165 v.21|8|67

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Rafael Bogomolny, martillero público, Alsina 1535, 3º, Of. 304, Cap. avisa: Miguel Richione vende a Emma Welle de Fromm, su negocio "Quiosco" AVDA. COLON 1325, Cap. — Domicilio de las partes y reclamo de Ley en mi oficina.

$ 1.200.— e.11|8 Nº 23.030 v.21|8|67

Ricardo Suppa, en representación de Suppa-Puig, S.C.A., comunica que María Laura Gutiérrez, vendió su Quiosco. venta golosinas y cigarrillos de la AVENIDA BOEDO 849, Capital, a Delia Susana Blanca Loncarica. — Reclamos de Ley, en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.

$ 1.400 e.9|8 Nº 22.639 v.16|8|67

Sinde, Morís y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por José Benito Rodríguez, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, el señor Isaías Jiménez por sí y por poder del señor Pedro Toribio Llorente vende a los señores Antonio Manibesa, Jesús Moledo, Jesús López y José Prado, negocio hotel, (habilitación municipal en trámite), sito AVDA. RIVADAVIA Nº 1525 de esta Capital, domicilio vendedores. — Reclamos Ley y domicilio compradores n| oficinas.

$ 2.600.— e.11|8 Nº 23.094 v.21|8|67

Se hace saber por el término de Ley que María Lebhmann de Klopfer y Rosa Tadic de Petric, venden a Clorinda Ruocco de Gagliano el fondo de comercio "Instituto de Belleza, Peinados y Boutique" instalado en AVENIDA CALLAO 1979, libre de todo pasivo y personal. — Reclamos en Estudio Jurídico Rossi-Rossi. Avenida de Mayo 1370. escritorio 277. — Rectificatorio del edicto Nº 31.430 del 5 al 9|XI|1962.

$ 2.000. —e.11|8 Nº 23.0.6 v.21|8|67

Mario F. Petraglia, martillero público, Avda. R. S. Peña 628 (E.P.), Capital, hace saber que: Natalio Víctor Bagdadi vende a Néstor Juan Conti, el negocio de Perfumería. sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 2406, libre de gravámenes. Reclamos de ley, mis oficinas, domicilio de partes.

$ 1.400 e.11|8 Nº 23.140 v.21|8|67

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius. Martillero Público, avisan: Hilario García vende a Isolina Brizuela de Capria. negocio de Bar y Casa de Lunch. sito AVDA. RIVADAVIA Nº 8082, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.800 e.11|8 Nº 23.245 v.21|8|67

B. Veigas y Cía., S.R.L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida Callao 220, piso 1º, T. E. 40-7517 y 45-8758. avisan que Moreno, Dehesa y Cía., integrada por: Higuinio Paulino Moreno, Emiliano Dehesa. José Fernández, Manuel Varela, Gregorio Moreno, Francisco Avelardo Crespo, José Martín Agudín, José Alvarez, Constantino Pérez, María de la Ascensión Bau de Antón, Francisco Pardo, Manuel Pardo, Domingo Alberto Cumbraos, Manuel Pintado, Antonio Pérez, Antonio Cao; Cesáreo Losada, Salvador Parcero, Manuel Pirez, Servando Rodríguez, Maximino Barbazan y Eduardo Martín, venden a "El Griego, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), representada por Antonio Peroni, Roberto Peroni y Mario Ciccarone, el negocio de Elaboración y Venta de Pizza y Fainá, Churros, Empanadas, Helados, Despacho de Bebidas y 9 mesas en la acera, sito en la calle AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 5291|5293, Capital Federal. Domicilio parte vendedora: Avenida Francisco Beiró Nº 5291|5293, Capital. Domicilio parte compradora: Emilio Lamarca 3654, Capital. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 6.404 e.11|8 Nº 23.241 v.21|8|67

Agustín Justo Belsito, Martillero Público, con oficinas en la Avda. Olivera 358, de Capital Federal, avisa: Que Abelardo Alvarez vende, libre de toda deuda y gravamen, al señor Roque Schimizzi, su negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito en la AVDA. JUAN B. JUSTO 4549|51, Capital Federal. Reclamaciones de ley, en mis oficinas.

$ 2.000 e.11|8 Nº 23.248 v.21|8|67

Rodríguez Pérez & Cía. Bal. y Mart. Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso. Of. 23, T. E. 38-0223; avisan que el señor Antonio Cendon vende a sus socios Antonio Rilo y Mariano Rosendo Santos la tercera parte indivisa que le corresponde en el negocio de café, bar y restaurant sito en la AV. ANGEL GALLARDO Nº 1075. — Domicilio partes y reclamos Ley en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.11|8 Nº 23.052 v.21|8|67

Higinio Gregori, constituyendo domicilio en Paraná 552, 4º piso, oficina 42, Capital, T. E. 45—0015, avisa que vende libre de deuda y gravamen al señor Tokusei Arakaki con domicilio en Cangallo Nº 1017 de esta ciudad, el negocio de tintorería que gira bajo la denominación de Tintorería Diana, sito en AVDA. RIVADAVIA Nº 8944. Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el domicilio constituido.

$ 2.400. e.10|8. Nº 22.924. v.18|8|67

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Joaquín Alfredo Cangas, Manuel López, José María Méndez,

Manuel López Pérez, Enrique Alvarez López, Alberto Honorio Munin, Antonio Gómez Vázquez, Argemiro Fernández, Enrique Neira, Casimiro Esquivel, Aquilino Méndez, Eduardo Fernández, José Norberto Méndez y Serafín Fernández venden a "Young Mens S. R. L." (en formación), el negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Venta de Helados y Quince (15) Mesas en Acera, sito en esta Capital, calle AVENIDA CORDOBA Nº 784|92|800 ESQUINA ESMERALDA, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 4.000.— e.10|8 Nº 22.853 v.18|8.67

Ramiro Martínez y Cía., Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, Cap , avisan: Carolina Martino de Laurito vende al señor Horacio Antonio Erricolo, su negocio de Molienda y Venta de Café, té, yerba y caramelos, sito en la calle AVDA. TRIUNVIRATO Nº 3725, de esta Capital. Recl. de ley y Dom. de partes n|Ofic.
$ 1.800. e.10|8. Nº 22.882. v.18|8|67

Melo Norte S. A. (Martillero Público Julio A. Gómez) con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Luis Valentín Suárez y Juan Julio Gachié venden a Miguel Matassa, Leoncio Oscar Gerpe, Saverio Pata y Francisco Pata el negocio de garaje y afines sito en la calle AVDA. NAZCA Nº 2927|2941|2945, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.10|8 Nº 22.893 v.18|8|67

Emilio J. Baus, Bal. y Mart. Púb., of. Alsina 398, T. E. 30-0318|19 avisa que con fecha 31 de Marzo de 1967, Nelson Atilio Castaño, Luis José Ignacio Lusa, Manuel Pérez Taboada, Ricardo Berdasco y Vicente Sena, vendieron su negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, música hasta las 2 horas y mesas en la vereda, AV. CALLAO 1569, a los Sres. Pedro Jorge Quiñones, Fernando José Castro, Enrique Gómez Ortiz y José Guevara, libre de toda deuda y|o gravamen. — Domicilio partes en el negocio, reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 22.791 v.18|8|67

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público) oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro. avisan: Emilio Canabal (Rtos. 67.741-011-6), José Lois (Rtos. 574,102-012-4), Antonio Suárez Freile (Rtos. 725,278-003-3), Manuel Carbajosa Fernández (Rtos. 30.741-008-7), Natalio Smircie (Rtos. 781,437-005-9), Antonio Guerra (Rtos. 825,324-017-0), Omar Berho (Rtos. 340,086-005-9), Pedro Sinforiano Fernández Tubilla (Rtos. 775,700-008-8) y Modesto Vázquez (Rtos. 825,385-017-6) venden a Jesús García Rey (Rtos. 973,893-017-4), José Ares (Rtos. 390,552-010-4), Manuel Duarte (Rtos. 972,891-012), Ricardo Alvarez (Rtos. 390,553-010-5), José Rodríguez (Rtos. 825,959-008-7) y Manuel Heredia (Rtos. 137,234-008-5) negocio Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, calle AVDA. RIVADAVIA 5395 AL 99 ESQUINA ROJAS 7 Y 9, domicilio partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 4.400.— e.10|8 Nº 22.877 v.18|8|67

Se avisa al comercio que don Lázaro Alonso Bucosky, con domicilio en la Capital Federal, calle Austria Nº 1893, transfiere el fondo comercial denominado "Casa Lázaro" que explota la compra venta de marteriales para la construcción e industria en general sito en esta Capital en la AVENIDA CORRIENTES Nº 6170, a "Casa Lázaro. Sociedad en Comandita por Acciones" (en formación) con domicilio en esta Capital en la Avenida Corrientes número 6170. — Oposiciones Ley Escribanía Edmundo M. Gallo, Viamonte 1336.
Buenos Aires, julio 1º de 1967. —
$ 2.600 e.9|8 Nº 22.541 v.16|8|67

Por cinco días, Capogrosso Spaz S. C. A. representada por Manuel I. Dorfman, martillero público y corredor, comunica que la señora Jacqueline H. de Papayanopoulou, vende su negocio de venta de golosinas, cigarrillos y afines, sito en la calle ARENALES Nº 1936 de esta Capital, al señor Roberto Arnoldo Simeoni. Reclamos de ley en nuestra oficina de Avenida Santa Fe Nº 3064 de esta Capital. — Sus domicilios.
$ 2.000 e.9|8 Nº 22.524 v.16|8|67

Melo Norte S. A. (Martillero Público Julio A. Gómez), con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Pedro Aníbal San Miguel, Luis Manuel Alba y José María Martínez venden a Garage Avenida Oeste S. R. L. (en formación), el negocio de Garage y afines sito en la calle AVDA. RIVADAVIA Nº 3269 al 3275, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000. e.10|8. Nº 22.894. v.18|8|67

A. Serepisi y Cía., martillero público, oficina Belgrano 3376, Capital, avisa al comercio, que los señores Vicente Cosentino, Etelvina Faustina Gaut y Máximo Cortes venden a Mauricio Núñez, Salvador Oreste Lavalle y Ernesto Quirico Sarlenga, su negocio de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito en AVDA. BELGRANO 3314, al 18, Capital, libre de deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 2.200 e.9|8 Nº 22.597 v.16|8,67

Jaime Cohen y Saul Lotenberg, comunican al comercio que venden su negocio de Quiosco de cigarrillos y golosinas envasadas y peluquería para caballeros, sito en AVDA. JUAN BAUTISTA JUSTO 4010, Capital, a Cristián Alberto Molinari y Aída Martínez de Molinari. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes, en Castro Barros 373, Capital.
$ 2.200 e.9|8 Nº 22.615 v.16|8,67

Administración Bogotá. Morro & Castagnino, representada por el martillero público O. D. Morro, oficinas Bogotá Nº 2457, Capital, avisan: Celia Ubeira de Buschick y Luis Horacio Buschick venden su negocio de golosinas y cafetería sito en la calle Av. JUAN BAUTISTA ALBERDI 2942, Cap. a Joaquín Jorge Noto y Edgardo Rafael Piana, domicilio de partes y reclamos, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.8|8-Nº 22.236-v.14|8|67

María Elena Sáez, avisa al comercio que: vende su negocio de peluquería para damas, sito en la calle Av. CORRIENTES 2348, Local 55 de la Galería del Once a la señorita María Gómez. Reclamos de Ley en el negocio donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.400.— e.8|8-Nº 22.169-v.14|8|67

Eliseo José Martínez vende a José Salgado, haciéndose éste cargo activo y pasivo, su parte mitad indivisa, hotel alojamiento, Av. J. B. ALBERDI 3643, Interv. Mart. Favaloro, Av. J. B. Alberdi 3619, domicilio y reclamos.
$ 1.200.— e.8|8-Nº 22.240-v.14|8|67

Dr. Carlos Molina Portela, Abogado, avisa al Comercio: Que el señor José Angel Rodríguez vende al señor Evaristo Espiñeira su parte mitad indivisa del negocio de "Heladería" sito en la calle AVENIDA ANGEL GALLARDO Nº 74, haciéndose cargo el comprador del Activo y Pasivo. — Reclamo de Ley en el Estudio del Doctor Carlos Molina Portela, Abogado, calle Lavalle 1330, piso 4º Capital.
$ 1.800.— e.8|8 Nº 22.314 v.14|8|67

Melo Norte S. A. (Martilleros Públicos Servando Monteserín) amplía el edicto Nº 54.385 del 12|12|66 por el que Bernardo R. Cavagliato y Cía. S. R. L., vende su garaje y afines calle AVALOS Nº 2160, Capital, a Garaje Avalos S. R. L. (en formación) aclarando que la sociedad compradora está integrada por Juan Isa y Enrique Denis. — Reclamos de Ley J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital.
$ 2.000.— e.8|8 N 22.339 v.14|8|67

Vello, González y Cía., representado por Julio Vello, Balanceador y Martillero Público, con oficinas en la calle Sgo. del Estero 315, 1º piso, Of. 18|19, de esta ciudad, avisan que por su intermedio La Embajada del Café S. R. L., vende su negocio de Restaurant, Parrilla, Casa de Lunch, Café, Venta de Helados, con 10 mesas en la vereda, sito en la AVENIDA DE MAYO 625, de esta ciudad, libre de toda deuda y|o gravamen a los señores: Gregorio Martínez, Roberto Lourtau, Emilio Fuertes, Manuel Iglesias, Francisco Iglesias, Antonio Estévez, Serafín Dorado, José A. González. — Domicilio de partes mismo negocio. — Reclamo de ley n|oficinas.
$ 3.400.— e.8|8 Nº 22.348 v.14|8|67

José Cardaci y Concepción Castorina de Cardaci venden a Hilda Arias de González y Alicia Isidora Barros de Pastrana negocio artículos de punto, local 85, Galería Crédito Liniers, AV. RIVADAVIA 11428 domicilio partes. — Reclamos ley Dr. Antonio Pierres, abogado, Corrientes 1309, Piso 7º, Departamento 20.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 22.407 v.14|8|67

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público) oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro. avisan: José Canal vende a su socio Rufino Pérez Vega la mitad parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, calle AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI 699, domicilio partes. — Activo y Pasivo cargo comprador. — Reclamo Ley ntas. oficinas.
$ 2.200.— e.8|8 Nº 22.421 v.14|8|67

"B"

Oscar Munne, martillero público, Fonseca 306, avisa que Alberto R. Gusso vende a Carlos A. Seta y Felipe de Gregorio su Carnicería, BOGOTA 4492, Capital, domicilio partes. Reclamo ley, n oficinas.
$ 1.000 e.11|8 Nº 23.174 v.21|8|67

Ramiro Martínez & Cía. Mart. Públ. representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nro. 1479, Cap., avisan: María Elena Barreto vende a los señores Tomás Leonardo Bianchimano, José Collica & Carlos Ernesto Córdova, su negocio de "Carnicería" sito en la calle BRAGADO 4891, Capital, recl. de ley y dom. de partes n|oficinas.
$ 1.800.— e.10|8 Nº 22.883 v.18|8 67

Ramiro Martínez y Cía. Mart. Públ. representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, Cap., avisan: Geza Megyeri y María Tonigold de Megyeri venden a la señora Encarnación Leñeros de Hidalgo, su negocio de "Venta de café, té, yerbas, bombonería, de comestibles y bebidas en general envasadas", sito en la calle BULNES Nº 1975, de esta Capital. — Recl. de ley y Dom. de partes n|oficinas.
$ 2.200.— e.10|8 Nº 22.884 v.18|8|67

Por cinco días Capogrosso Spaz S.C.A. representada por Manuel I. Dorfman, Martillero Público y Corredor, comunica que el señor Armando Antonio Otero vende su negocio de venta de golosinas, cigarrillos y librería, sito en la calle BULNES Nº 1884 de esta Capital, a los señores Jorge Pedro López y Carlos Alberto López Reclamos de ley en nuestra oficina, Avda. Santa Fe Nº 3064 de esta Capital. Sus domicilios.
$ 2.400.— e.8|8-Nº 22.261-v.14|8|67

"C"

Manuel Vilan, martillero público, oficinas Tacuarí 119, 3er. piso, L., Capital, avisa que: Lorenzo Zaldua, Manuel José Rodríguez, José Luis Zaldua, José Araujo, Inocencio Vilan, Julio Schuster, Antonio Gómez, Hermenegildo Botana, Alfonso Vigil, Raúl Mata, Pedro Mouro, Manuel Domínguez, Nicolás D'Angelo y Luis Fernández, venden su negocio de Restaurant, Parilla, Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 491, Capital, a Angel Villaverde, Lino Otero, Manuel Campos, Joaquín Vilan, José Araujo, Manuel Mouro, José López, Ramón Piñeiro, Angel Otero y Joaquín Rodríguez. Domicilio partes y reclamaciones de ley, mis oficinas.
$ 4.000 e.11|8 Nº 23.244 v.21|8|67

Oscar Antonio Pospischel y Juan A. Carozzino venden a Oscar Antonio Pospischel y E. F. Noceda negocio de venta de comestibles, sito en CARACAS 5400. Domicilio partes y reclamos de Ley en el negocio.
$ 1.200.— e.11|8 Nº 23.260 v.21|8|67

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, Capital, avisa: Horacio Gilberto Simaldoni vende a Juana Elena Desiata negocio ramo "Despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle CORVALAN Nº 2411, de la Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 1.800. e.10|8. Nº 22.916. v.18|8|67

Sebastián Stivala, balanceador y martillero público, Of. Av. de los Constituyentes 4785, Capital, avisa que: José Foselli vende a Domingo Teodoro Lettieri, negocio de Carnicería, venta de verduras, frutas y aves sito en la calle CARLOS A. LOPEZ 3470, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.
$ 1.800 e.9|8 Nº 22.564 v.16|8|67

Bruno y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos con of. en la calle Av. de Mayo Nº 776, 1 A. T. E. 34-1815, avisan que Antonio González, Domingo Vidal y Peise Soiffer, venden a los Señores Maximino Pérez y Erundina Pérez viuda de Estévez su negocio de Garaje sito en la calle CABRERA Nº 3751|53. Capital Federal. — Recl. ley y Dom. n|oficinas.
$ 1.800.— e.8|8 Nº 22.360 v.14|8|67

José Salaya Romera, Martillero Público, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 1116, 1º piso, Of. "A", Capital Federal, comunica que los señores Ezequiel Rodríguez, María Rodríguez y Benigna Rodríguez venden su parte societaria de la sociedad colectiva "Ezequiel Rodríguez y Cía." - "Supermercado Málaga", sito en la calle CENTENERA 177 de esta Capital Federal, a los señores Celso Cañón y Antonio Rodríguez, quienes se hacen cargo del total del activo y pasivo de la sociedad y cuya razón social pasa a ser "Celso Cañón y Antonio Rodríguez" — "Supermercado Málaga". Esta venta se efectúa con carácter retroactivo al 30 de Abril de 1967. Reclamos de ley: Hipólito Yrigoyen 1116, 1º P. Of. "A" donde constituyen domicilio las partes.
$ 3.800.— e.8|8-Nº 22.176-v.14|8|67

"D"

Se comunica al comercio en general, que el señor Raúl Rolando Brizuela vende su mitad parte indivisa del negocio del ramo de café y bar sito en DORREGO 1651, Capital Federal, a Juan Carlos Brizuela. Domicilio parte y reclamos término ley en el mismo negocio, al señor Juan Carlos Brizuela.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 23.230 v.21|8|67

Con intervención del Martillero Público Emilio Oilhaborda, Rivadavia 3142 Capital, Alfredo Cembrano, Osvaldo Lionel Fleiderman y Jaime Isaac Sijvarger componentes de razón social Farmacia Stamati S. R. L. venden a Valentín Alberto Sierra, Farmacia Stamati, establecida calle DONATO ALVAREZ 1801 esquina CESAR DIAZ donde las partes constituyen domicilio para reclamos de ley.
$ 2.200.— e.8|8-Nº 22.212-v.14|8|67

"E"

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, martillero público. avisan: Alfredo Fernández, Manuel Pardo, Domingo Antonio Reieiro y Osvaldo Bugge, venden a Luis Batalla, Fernando Batalla y Belarmino Suárez, negocio Café, Bar y Casa de Lunch, sito ESTACION SUBTERRANEO "CARLOS PELLEGRINI", LINEA "B" (BAR Nº 1), Capital, domicilio partes. — Reclamos Ley n|oficinas. Este aviso rectifica el publicado en el Boletín Oficial, los días 7 al 11 de agosto de 1967.
$ 2.800 e.9|8 Nº 22.580 v.16|8|67

Carlos A. González & Cía, representada por el martillero público Carlos A. González con oficinas en Avda de Mayo 963. 2º piso izq. avisan: Quedan anulados los edictos 20.778 y 14.646 de fechas 31|7|67 y 27|6|67 respectivamente, que el señor Angel Crisanto Coronel vendía a Ramón Estevez, Jesús Fernández Jorge y Perfecto Dieguez Fernández, el hotel alojamiento sito en ESTADOS UNIDOS 2643. Domicilio partes nuestras oficinas.
$ 2.400 e.9|8 Nº 22.523 v.16|8|67

M. Alvarez Magadan y Cía. S. R. L. Balanceadores y Martilleros Públicos, (Manuel Alvarez Magadan, Martillero Público), con oficinas en esta Capital, calle Ayacucho 656, T. E. 46-8036, avisan al comercio que los señores Adolfo Octavio Sirio y Enrique Amado Sirio, venden y transfieren, libre de todo gravamen, impuestos y multas, a los señores José Ramón Ares, José Domínguez y Avelino Fanego, las cuotas que le correspondían en el negocio de Hotel Alojamiento con servicio de albergue por hora, denominado "Sahara S.R.L.", sito en esta Capital, calle ESTEBAN BONORINO Nº 160, y en el porcentual del veinte por ciento del mismo. Reclamaciones término de ley, nuestras oficinas domicilio de las partes.
$ 3.600.— e.8|8-Nº 22.258-v.14|8|67

Bedeti y Volpe, Martilleros c|oficinas en la calle Bmé. Mitre 4317, Dto. "E", piso 1ro. Cap. Federal, avisan que María Cristina Santillo de Ferreira vende el negocio de Librería y Mercería que funciona en la calle ESTRADA 216, Capital, a la señora Ofelia Castro Vda. de Guardiola. — Reclamos de ley y domicilio partes, nuestra oficina.
$ 1.800.— e.8|8 Nº 22.336 v.14|8|67

"G"

Laborda & Rossi S. R. L., Antonio J. Laborda, martillero público, oficinas en Av. Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que: El señor Pedro Otero [illegible] señor Elías Radovcic (sociedad en formación) su negocio de lechería y venta de productos envasados, sito en la calle GENERAL URQUIZA Nº 57, Capital. Domicilio partes y reclamos de Ley, n|oficinas.
$ 1.800.— e.11|8 Nº 23.246 v.21|8|67

Francisco Trapanesi, comunica que vende a Javier Petina el fondo de comercio de Cigarrería y Librería, sito en la calle GRAL. ARTIGAS Nº 4563, Capital. — Reclamos de ley, Avda. Gral. Mosconi 2528 A, Capital, sus domicilios.
$ 1.200 e.10|8 Nº 22.722 v.18|8|57

"I"

Gerónimo Guarino y Cía., oficinas Avenida de Mayo 1375, piso 1º, Capital, Martillero Público Gerónimo Guarino, avisa que: Julio Míguez y Fernando Seoa-

ne venden a Cesáreo Fernando Cubillas y José Maceiras, su negocio del ramo de Bar-Restaurant y Pizzería, sito en calle IRIARTE Nº 2040, Capital. Domicilio contratantes, reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.800 e.9|8 Nº 22.655 v.16|8|67

"J"

Se hace saber por el término de cinco días que don Luis Felipe Giannini, vende y transfiere en favor de Alejandro Cristian Guerrieri y de don Osvaldo Fermín Vázquez el despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en JUJUY 2046, Capital Federal. — Reclamos de Ley: Escribana Liliana E. Salvo, Paraná 489, 7º piso, Capital. — Sus domicilios.
$ 2.000.— e.11|8 Nº 22.986 v.21|8|67

José González, mart. púb., Pueyrredón 29, piso 1º "A" Capital, avisa: Israel Menin vende a Mario Arias y Francisco Arias, negocio carnicería, sito en J. E. URIBURU Nº 704 esq. VIAMONTE Nº 2201, Cap., dom. de las partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.400.— e.10|8-Nº 22.717-v.18|8|67

Myrtha Mabel Calvo de Loprete, comunica que vende a Rosendo Antonio José María Vásquez, el fondo de comercio de fiambrería y leche envasada sito en la calle JOSE CUBAS Nº 2878, Capital. — Reclamos de ley, Avda. Gral. Mosconi 2528, A, Capital, sus domicilios.
$ 1.400.— e.10|8-Nº 22.723-v.18|8|67

Roberto Alfonso Cruz, Martillero Público, Matr. Nº 732, con oficinas en la calle Sarandí Nº 40, piso 3ro., Of. 28, avisa que Lydia Malvina Staniscia (Réditos 488.310|008), vende a Elena Csorba de Apro (Réditos 3868-009-9), su negocio del ramo de venta de golosinas, sito en la calle JUNIN Nº 121 de Buenos Aires. Reclamos de Ley dentro del término legal en mis oficinas. Sus domicilios.
$ 2.000.— e.8|8-Nº 22.167-v.14|8|67

Ricardo G. Flemenbaum, abogado, con domicilio en Uruguay 461, piso 5º, hace saber por cinco días que Gregorio León Rotman, vende a Ernesto José Santiago López, la farmacia "Gómez", sita en la calle JUAN RAMIREZ VELAZCO 1000; domicilio de las partes, reclamos de ley en mi estudio.
$ 1.600 e.8|8 Nº 22.424 v.14|8|67

"L"

Blas Inmobiliaria, Mart. Públ. Isaac W. Lerner, Libertad 434, P. B. 1. Comunica que Nicolás Miguel Aiello y Juan Aiello venden su quiosco venta de cigarrillos y golosinas envasadas sito en LAVALLE 1326, Capital al señor Alberto Scigliano. Reclamos de ley y domicilios de las partes n|oficinas.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 23.135 v.21|8|67

Mario Cosco, martillero público nacional, con domicilio en Bartolomé Mitre 1671, Capital, comunica que: Los Sres. José María Argiz, Claudio Moreiras y Manuel Paz únicos dueños del negocio de tintorería y anexos que gira en plaza bajo el nombre de "Europea", ubicado en la calle LUIS MARIA DRAGO 142, de esta Capital, venden el mismo, libre de toda deuda y|o gravamen a los Sres. Modesto Blanco Rivada y Darío Fernández, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del mismo. Reclamos de ley y domicilio de partes en oficina interviniente.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 23.172 v.21|8|67

El Dr. Mariano Martínez Alonso, abogado, comunica que Jesús Estenoz vende libre de todo pasivo a Federico Cancio, su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas en general, sito en LAVALLE Nº 3961. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes mi estudio: Tucumán 1584, planta baja "A".
$ 1.800.— e.11|8 Nº 23.201 v.21|8|67

Avisan Mosquera, García y Cía., representados por Manuel Luciano Mosquera, martilleros públicos, nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 1773, 3º, 305, Capital. T. E. 40-3959, que los Sres. Moisés Fernández, Antonio de las Heras y Eugenio Dávila venden su negocio de café bar ubicado en la calle LIMA 1879 de esta Capital a los Sres. Orlando Ricardo Zanlongo, Carlos Vicente Borjas, Ignacio Daniel Duarte y Justo Fernández. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas, en donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 3.000.— e.10|8-Nº 22.399-v.18|8|67

E. Buchbinder, Escribano con oficina Cangallo 466, 2º p., Capital avisa: que Dora Hocsman de Jajam trasfiere a Della Sala y Limardo negocio Bar LAVALLE 1680, retroactivo noviembre 5 1966, domicilio de las partes, reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 1.400. e.10|8. Nº 22.902. v.18|8|67

Eduardo E. Azzola, martillero público, con oficinas en la calle Uruguay 467, "A", piso 3º "D", T. E. 46-8597, avisa que: Jaime Enriquez, vende libre de deudas y gravámenes a Elsa Tilve, y Modesto González, su negocio del ramo de hotel alojamiento, habilitación en trámite, sito en la calle LAVALLE 1896, Capital, domicilio de las partes, reclamos de ley efectuarlos en mi oficina.
$ 2.200 e.9|8 Nº 22.468 v.16|8|67

"M"

Verna, Cócaro & Cía. representados por el martillero público Oreste T. Verna, Oficinas Bmé. Mitre 2209, Capital, T. E. 47-8716 avisan: Ladislao Elorrieta vende a Angel Hugo Marcos su negocio de venta de golosinas envasadas sito calle MARCELO T. DE ALVEAR (antes Charcas) Nº 2191, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilios de partes nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.11|8 Nº 23.074 v.21|8|67

José Foppiani avisa que vende a Manuel Sanz "despacho de comestibles y bebidas envasadas" MEXICO Nº 4015|17, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos Ley y domicilio partes mismo negocio.
$ 1.000.— e.11|8 Nº 23.011 v.21|8|67

Andrés García y Cía. (Andrés García martillero público) oficinas en la Av. Pueyrredón 225, piso 6º, oficina 48, Capital Federal, avisa que José Rodríguez Pinal, vende a los señores Julio Carlos Caffaratti, Jos Benito Pereira y Manuel Garrido, el negocio de hotel alojamiento sito en la calle MEJICO Nº 2962, Capital Federal. — Domicilio de partes y reclamos de Ley en n|oficinas.
$ 2.000.— e.11|8 Nº 23.068 v.21|8|67

Ricardo Alfredo Bueno, avisa, por el término de Ley, que ha vendido al señor Carlos Longobuco y al señor Francisco Cuenca, la carnicería sita en la calle MENDOZA Nº 4065, con domicilio del vendedor, reclamaciones ante el comprador en el domicilio de la calle Vilela 3820 dto. 2.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 23.089 v.21|8|67

Org. Campitelli, Mart. Público, G. J. Campitelli; Avda. Córdoba 5129, avisa María Encarnación Herrero de Santiago vende a María Carmen Lovece de Diez la "Librería, Art. de Electricidad y Quiosco" sito MONROE 2954 libre gravámenes. — Reclamos Ley n|oficinas, domicilio partes.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 22.969 v.21|8|67

Ricardo Suppa, en representación de Suppa-Puig S.C.A., comunica que María Laura Togantini, vendió su Instituto de Belleza de la calle MERCEDES 4453, Capital, a Petrona Saragoza. Reclamos de ley, en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 1.400 e.9|8 Nº 22.640 v.16|8|67

Roberto Oscar Celeste, Martillero Público, de Administración Montiel, con oficinas en Montiel 148, Capital, avisa que Antonio Eugenio Mario Pastochi vende a Ricardo Sanguinetti su Carnicería, ubicada en MONTIEL 717, de la Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes, en nuestras oficinas.
$ 1.800 e.9|8 Nº 22.636 v.16|8|67

Abásolo Tomás V., Martillero Público, oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, avisa: José Antonio Fernández y Leopoldo Fernández venden a José Vázquez, negocio Panadería Mecánica denominado "La Genovesa", establecido en esta ciudad, calle MUÑECAS Nº 1368|70, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley, mis oficinas.
$ 1.800 e.9|8 Nº 22.581 v.16|8|67

Se hace saber que Francisco Guido Buschman, Vicente Quarterone y Samuel Vaiñenko, venden su negocio de Carnicería y Granja, sito en la calle MACHAIN 3202, Capital Federal a Leopoldo Turconi, Juan Espósito y León Zamtlejfer, con activo y pasivo. — Reclamos de Ley en Rubens 4853, Capital Federal, domicilio de partes.
$ 1.600 e.8|8 Nº 21.360 v.14|8|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3 al 7|8|67.

Se hace saber por cinco días que la Sucesión de Gastón Vilela y don Hernán García del Río, domiciliados en Montevideo Nº 1759, socios solidarios de Las Flores Sociedad en Comandita por Acciones, domiciliada en MONTEVIDEO 1759, venden su haber en la Sociedad a Eduviges Villar de Terrera y a Guillermo Alfredo Terrera, respectivamente, domiciliados en Manzone 181, San Isidro. — Oposiciones: Escribanía Ferrari-Fernández-Moujan, Leandro N. Alem 465, 5to. "I", T. E. 31-1137.
$ 2.600 e.8|8 Nº 22.359 v.14|8|67

"P"

Atilio J. Laviano, martillero Público, Rivadavia 8780, Capital, avisa: Tomas Rodríguez y Ricardo Cosme Lamas venden a Nicolás Vaccaro, Orlando Luis Rufino Trinchero y Angel Manuel Stanglini negocio ramo carnicería, verdulería sito en la calle PIZARRO Nº 6575 de la Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 1.800. e.10|8. Nº 22.917. v.18|8|67

Se hace saber por cinco días que José Rodríguez, Antonio González y Carlos Rodríguez, únicos componentes de la sociedad de hecho que gira bajo el rubro de "José Rodríguez y Cía.", venden a Eduardo Enrique Fontana, Américo Gerardo Van Kemenade y Juan Bautista del Prete, el negocio de depósitos de huevos y fiambrería sito en la calle PEDRO GOYENA Nos. 272|74, Capital. Reclamaciones de Ley en el mismo, donde constituyen domicilio las partes.
$ 2.400 e.8|8 Nº 22.294 v.14|8|67

Avisa Carlos C. Viscarra, Mart. Púb. Ofic. San José 484, que Jorge Tziouras, vende a Héctor Giménez, su Hotel Alojamiento, (Hab. en trámite), sito FARANA 344, piso 4º, domicilio partes. — Reclamos Ley, m|oficinas.
$ 1.200 e.8|8 Nº 22.363 v.14|8|67

De Noia Hijo, Arturo Eduardo Juan De Noia, martillero público, avisa que el día 21 de agosto de 1967, a las 14,30 horas, rematará la tornería mecánica, sita en la calle PERGAMINO 1061, Capital Federal, orden Clotilde Burastero. — Reclamos de Ley en sus oficinas, calle Talcahuano 287, Capital.
$ 1.600 e.8|8 Nº 22.393 v.14|8|67

"S"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Francisco López vende a Manuel Blanco Fernández, el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General, Envasadas, sito en esta Capital, calle SERRANO Nº 2285, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 22.858 v.18|8|67

Villarino, Clausi y Cía., representada por Oscar Francisco Clausi, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Callao 66, piso 7º, avisan que Nicolás Oscar Caballero y Raúl Rodríguez, venden a José Pan López y Elena Viejo de Pan "Panadería Mecánica" calle SAAVEDRA Nº 556. Reclamos ley y domocilio de partes en nuestras oficinas
$ 1.800 e.9|8 Nº 22469 v.16|8|67

Inmob. Belgrano. Raechi Igallotti. mart. públ. con ofic. en Tacuarí 237, 8º, 87, Cap. Fed. avisa que Julia C. Vda. de Smaevich, vende a José P. Latrónico su negocio despensa comestibles, sito calle SAN BLAS 4513, Cap. Fed., domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.400 e.9|8 Nº 22.464 v.16|8|67

Ri-Pa-Lo S. A. C. M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa José Antonio Alvarez, César Roson, Ricardo Gil, Alberto Elgoyen, Francisco Gladysz y Nabor Pérez, venden, libre deuda y|o gravamen negocio bar, restaurante y casa de lunch, sito SARMIENTO 2789, Capital, a Horacio José Antuña, Benito Porto, Albino Caneda y Francisco Cores. Rec. Ley, n|ofic.
$ 2.200.— e.8|8-Nº 22.202-v.14|8|67

B. Veigas y Cía. S. R. L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. Callao 220, piso 1º, T. E.: 45-8758, avisan que Francisco De Stefano; Carlos Natali y "El Palito" S. R. L. (en formación), venden a César Pérez, (en comisión), negocio de Restaurant y Rotisería, denominado "El Palito", sito en la calle SARMIENTO 1594, Capital. — Domicilio parte vendedora: Rivadavia 717, piso 9º y domicilio parte compradora: Sarmiento 1601, ambos de la Capital Federal. — Reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 2.800 e.8|8 Nº 22.422 v.14|8|67

"T"

Alvarez Migueles y Cía., Bal. y Mart., con oficinas en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º piso, T. E. 38-1332, avisan que el señor Jesús Fondo, vende al señor Santiago Morán, negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas sito en Capital Federal, calle TANDIL Nº 7402, Esquina SALADILLO Nº 2605. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.10|8-Nº 22.733-v.18|8|67

Ley Nº 11.867. — Al Comercio. — José Rodríguez Freire y Jorge Ramos venden a Celedonio Antuña y Ulpiano Coto las partes que les corresponden del negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Venta de Helados y Kiosco Venta Golosinas y Cigarrillos, sito calle TUCUMAN Nº 1323|27. Domicilio partes y reclamaciones de ley, mismo negocio.
$ 2.000 e.9|8 Nº 22.571 v.16|8|67

Vello, González y Cía., representada por Julio Vello, Balanceador y Martillero Público, con oficinas en la calle Sgo. del Estero 315, 1º piso, Of. 18|19, de esta ciudad, avisan que por su intermedio los señores: Eliseo Fernández, Gregorio Sánchez, Antonio Foyo, Policarpo Castesana, José Bernardez, Manuel Bernardez, Miguel Bernardez, Juan Deive, Juan Manuel López, Antonio Fernández, Celestino Alonso y Rita Muñiz, ceden la totalidad de cuotas de capital de Welcome S. R. L. con negocio de Café, Bar, Casa de Lunch y Kiosco de cigarrillos y golosinas, sito en la calle TUCUMAN Nº 902|10, esq. SUIPACHA 600, a los señores: Secundino Dopazo, Eulogio Elroa López, Daniel Tejido, José Pérez Martínez, Tomás Luis Lamperti, Pascual Wilfredo Rodríguez, Eduardo Rodríguez y Angel José Acero, libre de toda deuda y|o gravamen. — Domicilio de partes mismo negocio. — Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 4.600 e.8|8 Nº 22.349 v.14|8|67

"V"

Vázquez y Ribas, Montevideo 290, avisan: que los compradores de Hotel VIRREY DEL PINO 2475 son Calixto Rodolfo Sponer y Delia Carolina D. de Sponer. — Este Aviso rectifica el Nº 6.123. — Recl. y Domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.10|8 Nº 22.818 v.18|8|67

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

LABORATORIOS UPJOHN ANODIA S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los tenedores de acciones preferidas 6 1|2 o|o acumulativo, que a partir del día 23 de agosto próximo, se abonará el dividendo de m$n. 3,25 por cada acción, en nuestra caja, Maipú 939, 1er. piso, Capital, de 9 a 12 horas, contra la presentación del cupón Nº 14, correspondiente al período comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de julio de 1967. — El Directorio.
$ 1.560.— e.11|8 Nº 23.250 v.16|8|67

SODOMA
S. A. Comer., Ind., Finan. e Inmob.

Se hace saber que por reunión de Directorio de fecha 12 de abril de 1967, se resolvió la emisión de 8 series de $ 200.000 m|n. cada una, en acciones Ordinarias al portador de cinco votos por acción; y que por resolución de Asamblea de fecha 2 de mayo de 1967, se aumentó el capital autorizado de $ 2.000.000 a $ 10.000.000 m|n., emitiéndose la cantidad de 8 series de pesos 1.000.000 m|n. cada Serie, en acciones Ordinarias al portador de cinco votos cada una. — El Directorio.
$ 1.800.— e.11|8 Nº 23.229 v.16|8|67

TRARCO EXPRESO
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Nº R. 24.208

Hácese saber por tres días emisión de series 5 al 20, por m$n. 1.600.000 en Acciones Ordinarias al portador de 5 votos cada una, para completar el capital autorizado de la Sociedad en pesos 2.000.000 moneda nacional. Fíjase como plazo para ejercer el derecho de preferencia de suscripción por los actuales Accionistas en proporción a su tenencia, el de quince días a partir de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.560.— e.11|8 Nº 23.211 v.16|8|67

BASTANCHURI S.A.C.I.A.F.I.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nº 3, Nº 4, Nº 5, Nº 6, Nº 7, Nº 8, Nº 9 y Nº 10, en acciones al portador Clase A, 5 votos, ordinarias, a la par, integradas en efectivo en el momento de la suscripción, a cuyo efecto se cita a los señores accionistas para hacer uso de la preferencia que establece el artículo 6º del Estatuto, por el término de 15 días a contar desde la fecha de la última publicación que por 3 días se efectúa en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1967.
$ 2.040.— e.11|8 Nº 23.161 v.16|8|67

INMOBILIARIA GABIR S. A. I. C. F.

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 3 a 10 del capital social (8 series de m$n. 700.000 c|u.) que representan un total de 56.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos y pesos moneda nacional 100 cada acción, es decir m$n. 5.600.000.

El Directorio.

$ 1.200 e.11|8 Nº 23.198 v.16|8|67

CUYOIL

Aceitera de Cuyo S. A. C. e I

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 15 de agosto de 1967, se abonará en nuestras oficinas de la calle Sarmiento 246, Capital, contra presentación del cupón Nº 2, la capitalización del saldo de Revalúo Contable Ley 15,272, equivalente al 50 o|o del capital suscripto al 31|12|1965. Al mismo tiempo y contra presentación del Cupón Nº 3, se abonará la capitalización del remanente del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272, equivalent al 17,504157 o|o del capital suscripto al 31|12|1966. A tal efecto el Directorio ha emitido v$n. 6.500.000 en acciones ordinarias de tres votos por acción y v$n. 9.500.000 en acciones ordinarias de un voto por acción. Con estas emisiones el capital de la sociedad ha quedado de la siguiente forma: Capital autorizado: v$n. 40.000.000; Capital emitido: v$n. 36.000.000; Capital suscripto y realizado una vez abonada la capitalización del saldo de Revalúo: v$n. 35.251.300. — El Directorio.

$ 3.120.— e.11|8 Nº 23.223 v.16|8|67

TRICOBELL S. A. I. y C.

Tres Arroyos 151 — Capital

Se avisa a los Accionistas que se ha resuelto emitir las series 3a. a 10a. de acciones ordinarias al portador clase A. por m$n. 8.000.000, a la par y al contado.

El Directorio.

$ 840 e.11|8 Nº 23.199 v.16|8|67

LOCKWOOD & CIA.

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Nº 6.399

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 7 de agosto 1967 resolvió la emisión de 300 mil nuevas acciones ordinarias al portador de v$n. 100.— c|u., series 251 a 550 inclusive. Los accionistas podrán hacer uso de su derecho de preferencia para la suscripción de dichas acciones dentro de los 15 días de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 1.560.— e.11|8 Nº 22.906 v.16|8|67

MITEXTIL, S.A.I.C.

Se comunica a los Sres. accionistas que en la Asamblea General Ordinaria del 14|12|66 se ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 200.000.000. — En virtud de dicho aumento este Directorio ha emitido la 3ra. serie de acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos por acción y la 9ª, 10ª, 11ª, 12ª, 13ª y 14ª serie de acciones ordinarias clase "B" con derecho a 1 voto por acción. Siendo el valor nominal de cada serie m$n. 10.000.000.—, la emisión asciende a m$n. 70.000.000. — Se hace saber, además, que este Directorio ha resuelto poner a disposición de los Sres. accionistas, a partir del 25|9|67, los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 30|9|66, que ascendieron a m$n. 7.000.000.—, los que se distribuirán en acciones A y B en proporción a las tenencias. Por el saldo pendiente de suscripción de m$n. 73.000.000.—, los Sres. accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 3.600.— e.11|8-Nº 23.073 v.16|8|67

REWETEX

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los accionistas de la sociedad que el Directorio emitió 100 series de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a 5 votos por acción y 400 series de acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto por acción, por un total de pesos 50.000.000, teniendo cada serie un mil acciones de cien pesos cada acción. — Para ejercitar derecho de preferencia. — Por tres días. — El Directorio.

$ 1.680.— e.11|8-Nº 23.112 v.16|8|67

TRANSLIQ

Compañía Argentina de Transportes Fluviales Líquidos S. A.

Registro Nº 6.685

Se hace saber por tres días que se aumentó el capital autorizado a $ 4.500.000.— y se emitieron $ 3.000.000 en acciones Ordinarias al portador con derecho a un voto por acción. — El Directorio.

$ 1.080. e.11|8. Nº 23.137. v.16|8|67

VOGHERA S. A. C. I. F. I.

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de acciones por un monto total de m$n. 1.600.000. La presente emisión comprende 8 series numeradas de la 3 a la 10. Derecho de preferencia tres días. — El Directorio.

$ 960.— e.11|8 Nº 23.257 v.16|8|67

BONAFIDE

Soc., Anón., Ind. y Comercial

Registro Nº 2.522

PAGO DE DIVIDENDO

El Directorio de Bonafide S.A.I.C. tiene el agrado de comunicar al público que se procederá al pago del dividendo correspondiente al Ejercicio Nº 39 (cerrado el 31 de enero de 1967) contra entrega de los cupones Nº 4 y 5.

El dividendo es del 58 o|o, y se pagará 18 o|o en efectivo y 40 o|o en acciones ordinarias liberadas, clase "A" y "B" en proporción a sus respectivas tenencias.

Este dividendo será abonado en la sede social de la Empresa, calle Gavilán 1055. Capital Federal, a partir del 21 de agosto de 1967, a de lunes a viernes, de 14 a 17 horas.

Las nuevas láminas llevarán adheridos los cupones Nº 6 y siguientes. Gozarán de dividendo a partir del 1º de febrero de 1967.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29 de octubre de 1964.

En la Tesorería de la Sociedad se encuentran a disposición de los interesados las planillas de presentación. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — El Directorio.

$ 3 600. e.11|8. Nº 23.152. v.16|8|67

FINIGAN S.A.C.I.

Nº 14.655

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de las series 101 al 125 de acciones ordinarias, al portador, clase "A" de cinco votos por acción por un total de m$n. 5.000.000.—. — El Directorio.

$ 960. e.11|8. Nº 23.116. v.16|8|67

GEMINIS

Sociedad Anónima, Financiera de Servicios y Mandatos

Se comunica a los señores accionistas que el H. Directorio ha resuelto emitir 40 series de acciones ordinaria sal portador de un voto de v|n. $ 100.— cada una, por un total de m$n. 40.000.000.—. El pago será al contado y los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto dentro del plazo de 15 días a partir de la última publicación en el local social de Ayacucho 2180, Capital. — El Directorio.

$ 1.560. e.11|8. Nº 23.148. v.16|8|67

DECAVIAL S. A.

Industrial, Comercial, Agropecuaria Constructora

Se comunica que el Directorio ha resuelto, por haberse inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 29 dic. 1966 la emisión de las series 36 a 50 acciones ordinarias clase "B" por pesos 15.000.000.—, canjear los certificados provisorios emitidos oportunamente (por las series citadas) por los títulos accionarios definitivos, hallándose desde la fecha los mismos a disposición de los accionistas. — El Directorio.

$ 1.440.— e. 11|8 Nº 22.973 v. 16|8|67.

CLINICA MARINI

Se comunica a los Señores Accionistas de la Clínica Marini S. A., que a partir del 28 de agosto de 1967, se pondrá a su disposición:

1º El dividendo en efectivo del 30 o|o a las acciones ordinarias y del 31 o|o a las nominativas.

2º Se entregará la última cuota del revalúo contable, equivalente al 60 o|o de las tenencias actuales de acciones.

Las fracciones menores de 10 acciones se pagarán en efectivo. — El Directorio.

$ 1.800 e.11|8. Nº 23.178. v.16|8|67

MARISOL S. A.

Industrial, Comercial y Agropecuaria

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de diez series de acciones ordinarias clase A; cinco votos y diez series de acciones ordinarias clase B, un voto, valor nominal $ 100, cada acción, por un valor total de pesos 20.000.000.

El Directorio.

$ 1.080 e.11|8 Nº 23.191 v.16|8|67

INMOBILIARIA BENEDA S.A.I.C.F.

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 3 a 10 del capital social (8 series de m$n. 700.000 c|u.) que representan un total de 56.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos y m$n. 100 cada acción, es decir, pesos moneda nacional 5.600.000.

El Directorio.

$ 1.200 e.11|8 Nº 23.197 v.16|8|67

LEVI HERMANOS S. A.

Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones

Se comunica a los señores Accionistas, que nuestra Sociedad de conformidad con lo decidido por la Asamblea General Ordinaria del 30|3|67, ha resuelto: a) Aumentar el capital autorizado a pesos 100.000.000. — b) Emitir las series 251|300 de acciones de la Sociedad por pesos 5.000.000 por Capitalización de Reserva y entregar las acciones liberadas, en la proporción que guarde la tenencia con el capital suscripto e integrado anterior a esta emisión. — Dichas series gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1967. La entrega de las acciones se efectuará en nuestras oficinas, Lavalle 452|62, Capital Federal, a partir del 14 de agosto de 1967, inclusive. Luego de la presente emisión, el capital suscripto e integrado se eleva a pesos 30.000.000.

El Directorio.

$ 3.240 e.11|8 Nº 23.207 v.16|8|67

ALAMBRICA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS DE 1 Y 5 VOTOS

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir v$s. 13.165.500.— en acciones ordinarias 1 voto y v$n. 1.834.500.— en acciones ordinarias 5 votos, a los efectos de abonar el 12 o|o de dividendo en acciones por el ejercicio cerrado el 31|12|1966 aprobado por la Asamblea del 27.4.1967.

El Directorio.

$ 1.320.— e. 11|8 Nº 23.070 v. 16|8|67

LABORATORIOS BENITOL

S. A. C. e I.

Se hace saber a los accionistas que por Asamblea Ordinaria del 29|11|62 se resolvió aumentar el capital autorizado de $ 5.000.000.— a $ 10.000 000.—, mediante la emisión de las series Nº 51 a 100 de acciones ordinarias al portador serie B con derecho a un voto.

Asimismo se comunica que oportunamente se integró mediante pago al contado y en las condiciones establecidas por los Estatutos una suscripción de pesos 1.700.000.— en acciones ordinarias al portador serie A con derecho a cinco votos, mediante las series Nº 34 a 50, con lo que el capital suscripto y realizado se elevó de $ 3.300.000.— a pesos 5.000.000. — Posteriormente y también con pago al contado se suscribieron pesos 2.000.000.— en acciones ordinarias al portador serie B con derecho a un voto, mediante la colocación de las series Nº 81 a 100, con lo que el capital suscripto y realizado se llevó a $ 10.000.000.

El Directorio.

$ 3.480.— e. 11|8 Nº 23.037 v. 16|8|67.

LOS ANDINOS

S. A., C. I. F. e I.

Registro Nº 20.727

AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION ACCIONES

Por asamblea de accionistas se elevó el capital autorizado a la suma de $ 20.000.000.— El aumento dispuesto o sea la cantidad de $ 10.000.000.— está formado por 10 series de pesos 1.000.000. —cada una números 11 al 20, compuesta cada serie por 10.000 acciones de $ 100.— v|n. cada una, al portador, clase "B" de 1 voto por acción. Simultáneamente se emitieron las 5 primeras series del aumento o sea los números 11 al 15 por un valor total de m$n. 5.000.000.— (cinco millones de pesos curso legal) pagaderas al contados. — El Directorio.

$ 2.280.— e.11|8-Nº 22.980 v.16|8|67

LABORATORIO CHR. HANSEN

S. A., Industrial y Comercial

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 7|8|1967 resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad de m$n. 30.000.000.— a m$n. 50.000.000.— representado por 10 series de 200.000 acciones ordinarias de m$n. 100.— cada una. Posteriormente el Directorio en sesión de igual fecha resolvió la emisión de 100.000 acciones ordinarias, series 16a. a 20a. inclusive. Los accionistas podrán hacer uso de su derecho de preferencia dentro de los 15 días siguientes a la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 2.040.— e.11|8-Nº 22.905 v.16|8|67

BOCCAZZI

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera S. A.

25 de Mayo 577, 2º Piso, Buenos Aires.

T. E. 32-4070|4078|4079

Legajo Inspección de Justicia Nº 3.899

PAGO DE DIVIDENDOS

Acciones Ordinarias Clase "A" (5 votos) y "B" (1 voto)

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, en virtud de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de abril de 1967, a partir del día 21 de agosto de 1967, en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo 577, 2º piso, Capital, de lunes a viernes de 15 a 18 horas, se abonará el dividendo del diez por ciento (10%) en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966, contra presentación del cupón Nº 30. — El Directorio.

$ 1.920.— e.11|8 Nº 23.106 v.16|8|67

CERVECERIA SCHLAU S. A.

(En Liquidación)

Córdoba 323 — Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 14 de Agosto de 1967 se pondrán al pago el 2do. y el 3er. dividendo de liquidación cupón Nº 25 y cupón Nº 26 respectivamente, que acuerdan los siguientes derechos por cada acción:

CUPON Nº 25

a) En efectivo	m$n.	3.—
b) En acciones de Cervecería Rosarina Schlau S. A. con cupón Nº 3 adherido de 100 pesos valor nominal (reemplazan a las de v$n. 10 — primitivas)	v$n.	30.—
T O T A L	$	33.—

Este total corresponde a:

a) Reembolso del 50 % restantes del capital	$	10.—
b) Dividendo de liquidación	"	23.—
	$	33.—

CUPON Nº 26

a) Dividendo final de liquidación en efectivo	m$n.	18.20
b) Pago de dividendos cupones Nº 1 y Nº 2 de las acciones Cervecería Rosarina Schlau S. A que se entregan en pago del dividendo cupón Nº 25. Estos dividendos fueron cobrados por cuenta de los accionistas a razón de: cupón Nº 1 $ 0.90; cupón Nº 2 $ 0.70; total $ 1.60 por cada una de las primitivas acciones de Cervecería Rosarina Schlau de v$n. 10.— que por 3 acciones (v$n. 30) hacen	m$n.	4.80
T O T A L	m$n.	23.—

AGENTE PAGADOR — Banco Supervielle-Société Générale - Reconquista 330, Buenos Aires (República Argentina).

PAGO DE ACCIONES — El pago se efectuará contra la entrega de la lámina con los cupones Nº 25 y Nº 26 adheridos. El título quedará en poder de la Sociedad, fuera de circulación y sin valor, una vez pagado el reembolso restante del capital con el cupón Nº 25.

ACCIONISTAS — Para acreditar el carácter de accionista tras el retiro de las acciones serán válidos los documentos que extiendan el agente pagador o las instituciones financieras que intervengan. Los documentos darán derecho a asistir a la asamblea que deberá considerar las cuentas del finiquito de la liquidación.

IMPUESTOS — Los accionistas perciben estos dividendos libres de impuestos nacionales a los réditos y de emergencia. Los accionistas del exterior se rigen por las normas impositivas de sus respectivos países.

PRESCRIPCION — Los dividendos prescriben a favor de la Sociedad a los cinco años de su puesta al pago, de acuerdo con el artículo 24 del estatuto social.

Manuel Fontecha Morales y Pedro R. Chapouille, Mandatarios.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1967.

$ 8.400.— e.11|8-Nº 22.703 v.16|8|67

NEPTUNIA
Compañía de Seguros S. A.
Registro Nro. 21.442

De conformidad artículo 5º Estatutos, se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 7 a 10 de acciones clase "A" y 11 30 de acciones clase "B" por un total de $ 24.000.000 moneda nacional.

El Directorio.

$ 1.200.— e. 11|8 Nº 23.009 v. 16|8|67.

ANTONIO LOSADA
S. A. C. I. y F.
Registro Nº 14.917

Se informa la emisión de las series 11 y 12 de acciones ordinarias de un voto por un valor total de m$n. 2.000.000.— (dos millones de pesos curso legal).

El Directorio.

$ 960.— e. 11|8 Nº 22.979 v. 16|8|67.

CHAME HNOS. Y CIA.
S.A.C.I.A. y F.
Paso Nº 524 - Cap. Federal

Se comunica a los señores accionistas que, según lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 13 de julio de 1967, se resolvió el aumento de capital a la suma de m$n. 75.000.000, y por sesión del directorio del 2 de agosto de 1967, se resolvió la emisión de las series Nº 46a. a 75a. inclusive, constando cada serie de 10.000 acciones ordinarias al portador, clase "A" de 5 votos, por un valor total de moneda pesos nacional 30.000.000. — Llámase a su suscripción e integración total en efectivo.

$ 1.800.— e.11|8 Nº 23.101 v.16|8|67

INDUTEC S.A.C.I. y F

Se hace saber que el directorio dispuso emitir las series 11 a 30 acciones ordinarias, clase B 1 voto por moneda pesos nacional 20.000.000. — El Directorio.

$ 480.— e.11|8 Nº 22.957 v.16|8|67

INTER - MADERAS S A.C.I.F I.

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que el directorio por reunión del . de julio de 1967, ha dispuesto la emisión de 4 series de acciones ordinarias clase A. de 5 votos cada una por un valor nominal de $ 16.000.000 moneda nacional, correspondiendo el derecho de preferencia de acuerdo al artículo sexto de los estatutos sociales dentro del término de quince días a contar desde la última publicación. — El Directorio.

$ 1.560.— e.11|8 Nº 22.999 v.16|8|67

INMOBILIARIA
ORLANDO LIPARA E HIJOS
S.A.C.I.F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 27 de junio de 1966 se ha inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento del capital autorizado a m$n. 70.000.000. — El Directorio.

$ 840. —e.11|8 Nº 22.997 v.16|8|67

FUNDICION Y LAMINACION
LUIS COSTA S. A. I. C. F.

Se hace saber que por reunión de Directorio de fecha 2 de julio de 1967, se resolvió emitir 24 series de $ 1.000.000 m|n. cada serie, o sea por una suma total de $ 24.000.000 m|n., constituída cada serie por 1.000 acciones de $ 1.000 m|n. cada una, con el carácter de Ordinarias al portador de cinco votos por acción, todo lo que se hace saber de acuerdo con el Estatuto Social. — El Directorio.

$ 1.560 e. 10|8 Nº 22.820 v. 14|8|67

SAUMA AUTOMOTORES
S. A. C. I. F. A. G. y F.

Comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 31 de mayo de 1967, elevó el capital autorizado a cien millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000). — El Directorio.

$ 960 e. 10|8 Nº 22.845 v. 14|8|67

TELEPROGRAMAS ARGENTINOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial de Mandatos y Servicios

Se hace saber a los señores accionistas que por Asamblea Extraordinaria del día 30 de junio de 1967, se resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de pesos 20.000.000 m|n., emitiéndose las series 3 a 16 de acciones ordinarias al portador clase "A", 5 votos, números 10 000 a 80.000 por un valor total de $ 7.000.000 m|n.

$ 1.320 e. 10|8 Nº 22.256 v. 14|8|67

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error en el título en las ediciones de los días 8 y 9|8|67.

LABORATORIOS PROMECO S. A.
Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir y llamar a suscripción por m$n. 50.000.000 de capital, en acciones ordinarias al portador, clase "B" de v$n. 100 c|u. La integración deberá efectuarse a la par, al contado y en efectivo. El derecho de preferencia podrá ser ejercido conforme a lo dispuesto en el Art. 6º de los Estatutos Sociales y contra entrega del cupón Nº 5. — El Directorio.

$ 1.680.— e.10|8 Nº 22.865 v.14|8|67

A. LISCOVSKY E HIJOS Y CIA.
S. A. C. I. I. y A.

Comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 31 de mayo de 1967, elevó el capital autorizado a m$n. 25.000.000. — El Directorio.

$ 600 e. 10|8 Nº 22.846 v. 14|8|67

COLOMBIA ARGENTINA
SACIFIA.

Se resuelve emitir cinco millones de pesos en acciones ordinarias, al portador, clase "B". Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 5º de los Estatutos, dentro de los 15 días hábiles de publicados los presentes avisos, en Callao 449, 8º piso A. Capital. — El Directorio.

$ 1.080 e. 10|8 Nº 22.807 v. 14|8|67

RAELAN S. A. C. I. F. y A.

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 24 de julio de 1967, se ha inscripto en el Registro Público de Comercio, el aumento del capital autorizado a m$n. 40.000.000 resuelto por la Asamblea del 3|7|67; y por resolución del Directorio de fecha 28|7|67 se emitieron las series Nº 6ª a 10ª de acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos por acción por un total de m$n. 20.000.000. — El Directorio.

$ 1.560 e. 10|8 Nº 22.797 v. 14|8|67

EROSA Y ANGIO HNOS.
S. A. C. I. F. I. A.
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

El Directorio informa que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de agosto de 1964, resolvió el aumento de Capital Autorizado de la Sociedad a $ 60 millones. También informa que el Directorio ha dispuesto la emisión de Acciones Ordinarias al portador de las Series 201 a 230 (Clase A) y 231 a 300 (Clase B) por un total de $ 10 millones para abonar el revalúo contable Ley 15.272, y series Nº 301 a 390 (Clase A) y 391 a 600 (Clase B), por un total de $ 30 milones a la suscripción pública, conforme al Artículo 9º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 2.280 e. 10|8 Nº 22.876 v. 14|8|67

COGRIN S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
Expediente Nº 11.742
EMISION DE ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDOS

Se avisa a los accionistas que de acuerdo a lo resuelto por las Asambleas de fechas 30|4|66 y 24|4|67, el Directorio ha emitido las Series Nos. 17 y 18 de acciones clase "B", de 5 votos, por un monto de m$n. 1.000.000 m|n. y las Series Nos. 19 a 30 de acciones clase "A" de 1 voto, por un monto de m$n. 6.000.000 m|n., todas ellas en ambas clases al portador y a la par. De acuerdo a lo resuelto por dichas Asambleas, la integración de las nuevas acciones se hará en la siguiente forma: a) Con utilidades de los ejercicios vencidos el 31|12|65 y 31|12|66, hasta la concurrencia de m$n. 250.000 m|n. para las acciones de la clase "B" y hasta la concurrencia de m$n. 1.350.000 m|n., para las acciones de la clase "A"; b) El saldo de las respectivas emisiones o sea m$n. 750.000 m|n. para la clase "B" y m$n. 4.650.000 m|n. para la clase "A" deberá ser integrado en dinero efectivo, salvo que una posterior Asamblea autorice otra forma de integración. Las acciones de ambas clases integradas con utilidades, serán distribuidas como dividendo de los ejercicios mencionados, a cuyo fin han sido puestas a disposición de los accionistas a partir del 31|7|67. — El Directorio.

$ 4.080.— e.10|8 Nº 22.868 v.14|8|67

R. J. R. Caputo S. A.
Industrial, Comercial y Agropecuaria
AUMENTO DE CAPITAL EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

El Directorio comunica que cumpliendo lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 31 de julio de 1967, dispuso la emisión de diez millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase A, con derecho a 5 votos, a la par, de pago total al suscribirse, en Chile 1447, hasta el 30 de agosto de 1967, gozando dividendos a partir del 1º de abril de 1967. — El Directorio.

$ 1.920.— e.10|8 Nº 22.918 v.14|8|67

CERAZI S.A.C.I.F.I.A.G.

Se comunica a los señores accionistas que de conformidad a la convocatoria dispuesta por acta del directorio, con fecha 20|12|66, para la realización de una asamblea extraordinaria convocada para el 10|1|67, y de acuerdo con lo dispuesto en la misma el directorio, resolvió la emisión de 5 series, de un voto letra "C" de $ 2.400.000, cada una, lo que totaliza $ 12.000.000, cuya integración será al contado en el momento de la suscripción. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia de acuerdo con el art. 6º de los estatutos de la sociedad y en las condiciones que en él se determinan, en el local social, Calle Córdoba 5270. — Capital. — El Directorio.

$ 2.400 e.10|8 Nº 22.738 v.14|8|67

PITTSBURGH & CARDIFF COAL COMPANY
(PITTSBURGH Y CARDIFF, COMPAÑIA CARBONERA)
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 236.000.000 o sea m$n. 106.000.000 en acciones ordinarias al portador. — El Directorio.

$ 840.— e.10|8 Nº 22.923 v.14|8|67

GABRIEL LUIS PECH S.A.C.I.A.

El Directorio de "Gabriel Luis Pech S.A.C.I.A." pone en conocimiento del público que este organismo ha extraviado nueve certificados provisorios de acciones ordinarias al portador por un valor de $ 1.000.000 cada uno con excepción del último que es de $ 377.500, lo que hace un total de $ 8.377.500, numerados del 1 al 9, por lo que este organismo ha procedido a su anulación para oportunamente confeccionar nuevas acciones por igual valor. — Publíquese por 30 días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Rosa María Quiroga de Pech, presidente.

$ 15.600.— e.10|8 Nº 22.952 v.22|9|67

CASCADA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 8542

Cascada, Sociedad Anónima Industrial Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio en la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, oficinas 362|370, Capital Federal, comunica a los señores accionistas que se halla abierta la suscripción de acciones a partir del 18 de agosto de 1967, correspondientes a las series 76ª a 250ª inclusive, por valor de m$n. 175.000.000. (Ciento setenta y cinco millones de pesos m|n. de c|l.) en acciones de voto plural (5 votos). La suscripción será adjudicada en proporción a la tenencia de los accionistas de acciones ordinarias, las que deberán ser presentadas en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 2.400 e.10|8 Nº 22.744 v.14|8|67

CENTROMETAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber a los señores accionistas que la asamblea general extraordinaria del 13 de setiembre de 1966, resolvió la elevación del capital autorizado de cinco millones de pesos a diez millones de pesos moneda nacional. — El Directorio con fecha 21 de abril de 1967 resolvió la emisión de dos series de un millón de pesos cada serie, o sea, dos millones de pesos moneda nacional, representados por veinte mil acciones de cien pesos valor nominal cada una, ordinarias, con derecho a cinco votos. Del total a emitir se destinarán seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional para el pago del 13 o|o de dividendo en acciones resuelto por asamblea ordinaria de accionistas del 24 de febrero de 1967, que corresponden al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966, y el resto se ofrece a los señores accionistas en suscripción, en el domicilio social 25 de Mayo 489, 4º piso, oficina 13, Capital. — El Directorio.

$ 3.000.— e.10|8 Nº 22.732 v.14|8|67

I.C.E.S.A.
Industria de Componentes Electrónicos S.A.I.C.F. y M.

Se informa a los Sres. accionistas que en cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del día 28 de febrero ppdo. se ha dispuesto emitir dentro del capital autorizado 30 series de acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos cada una, total 30 millones de pesos al valor nominal de $ 100 por acción, gozando de dividendo a partir del 1º de noviembre ppdo., correspondiendo el derecho de preferencia conforme al artículo 7º de los estatutos — El Directorio.

$ 1.800 e.10|8 Nº 22.725 v.14|8|67

IREPA
S.A.C.I.F.I.A.

Comunícase la emisión de las series Nº 3 al 10 en acciones ordinarias al portador de 1 voto, por un valor total de m$n. 8.000.000. — Las acciones a emitirse tienen derecho a dividendo a partir del 23|1|67 y la suscripción se efectúa al contado y a la par. — El Directorio.

$ 1.200 e.10|8 Nº 22.705 v.14|8|67

FRANCISCO SALZANO
S. A. Inm. Comerc. Ind. y Agrop.

Se comunica la emisión de las Series Nº 2, 3, 4 y 5 de acciones ordinarias al portador de un voto, por un valor nominal total de $ 4.000.000. Dicha emisión se efectúa en acciones liberadas destinadas a la adquisición del fondo de comercio de "Francisco Salzano e hijos" SRL, ubicada en Dorrego 1771, Avellaneda. — El Directorio.

$ 1.320.- e.10|8 Nº 22.701 v.14|8|67

ABALON S. A. C. I. I. y A.

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 5 de agosto de 1967, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 10.000.000 y la emisión de m$n. 2.000.000 en acciones ordinarias a ser suscriptas a la par, al contado y dentro de los términos estatutarios. — El Directorio.

$ 1.320.- e.10|8 Nº 22.695 v.14|8|67

KINGSTON S. A.
I. C. I. y A.

Anúnciase aumento capital autorizado, emisión y llamado a suscripción e integración por m|n. 8.000.000 (ocho millones de pesos moneda nacional) de acciones ordinarias al portador clase "B" (1 voto). Callao 1289, Capital. — El Directorio.

$ 960.- e.10|8 Nº 22.672 v.14|8|67

IRIDE
S. A. C. I. F. I.

Comunica el aumento de capital autorizado a $ 10.000.000 m|n. y la emisión de $ 4.600.000 en acciones ordinarias al portador, a la par, al contado, un voto c|u. — El Directorio.

$ 720.- e.10|8 Nº 22.688 v.14|8|67

SANARGO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 11.669

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de julio de 1967 ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de $ 60.000.000 m|n. en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos.

Asimismo se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 41ª, 42ª, 43ª, 44ª, 45ª, 46ª, 47ª, 48ª, 49ª y 50ª de dichas acciones por la suma de m$n. 10.000.000 que quedan libradas a la suscripción de los señores accionistas hasta completar el capital de m$n. 50.000.000.

Los poseedores de acciones de esta Sociedad tienen derecho de preferencia conforme al artículo 9º del Estatuto Social del que podrán hacer uso dentro de los 15 días de la última publicación del presente. — El Directorio.

$ 3.520.- e.10|7 Nº 22.667 v.14|8|67

ROVARELLA HNOS. S. A.

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea celebrada el 27 de diciembre de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 60.000.000. — El Directorio.

$ 720.- e.10|8 Nº 22.751 v.14|8|67

OHEN
Obras Hidráulicas S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º del Estatuto Social, se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria del 21 de febrero de 1967, dispuso elevar el capital social autorizado de m$n. 75.000.000 a la suma de m$n. 90.000.000. El referido aumento de capital ha quedado inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 830, Folio 468, Libro 61, Tomo A de Estatutos Nacionales.

$ 1.560.- e.10|8 Nº 22.773 v.14|8|67

CIMET S. A.
Comercial e Industrial

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Asamblea Extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de junio de 1967, resolvió la renuncia del derecho de preferencia por 11.878 acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y 592.482 acciones ordinarias clase "C" (1 voto), para ser entregadas a Phelps Dodge Corporation en pago de su inversión de u$s. 350.000. — El Directorio.

$ 2.200 e.8|8-Nº 22.170 v.14|8|67

TOMAS FRANCINELLI Y CIA.
S. A. C. I. y A.

Se comunica que el Capital Autorizado ha sido aumentado a la suma de $ 30.000.000 y que se han emitido 100.000 acciones ordinarias, al portador, clase "A" (5 votos) las que se pondrán a disposición de los señores Accionistas a partir del 14|8|67 en el Local Social de la Empresa, en pago de los Dividendos correspondientes a los Ejercicios cerrados el 30|4|65 y 30|4|66, por $ 4.000.000 y $ 6.000.000 respectivamente. — El Directorio.

$ 2.600.— e.8|8 Nº 22.299 v.14|8|67

Sociedad Anónima
"LA NACION"
Registro Nº 870

Se hace saber por diez días que el Directorio resolvió emitir m$n. 30.000.000 en acciones nominativas, liberadas, a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1967, correspondientes al aumento de capital autorizado aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de abril de 1967, que se entregarán a los señores accionistas en concepto de parte del dividendo por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 6.400.— e.1º|8 Nº 20.944 v.14|8|67.